ESPAÑA EN TIEMPOS DEL QUIJOTE

ANTONIO FEROS Y JUAN GELABERT (DIRS.)



ESPAÑA EN TIEMPOS DEL QUIJOTE

No se puede entender el *Quijote* sin entender el periodo, el contexto histórico, la vida y las aventuras de su autor. Miguel de Cervantes no fue ajeno a las ansiedades e inquietudes de la España de finales del siglo XVI y principios del XVII, un tiempo de fracasos, de peste y carestías, de corrupción, de temores, de crisis, de pérdida de la influencia política, de explotación y colonización, de violencias y crueldades. Pero también fue un tiempo de esperanza, de ilusión, de reforma, de diálogo entre culturas y sociedades, de creación de nuevos géneros literarios, de paces y treguas, de replanteamientos de las relaciones de poder entre el centro y las ciudades, de discusiones sobre cómo restaurar el poder de España en el mundo. Estamos, pues, ante un tiempo y una sociedad tan complejos como los de hoy.

Con la intención de ofrecer una visión comprensiva del mundo que vivieron Cervantes y sus contemporáneos, los historiadores Antonio Feros y Juan Gelabert han coordinado una obra en la que los principales especialistas de cada campo presentan los aspectos históricos, políticos, económicos, sociológicos, culturales y literarios más importantes de un siglo fundamental en la historia de España. Así, **John H. Elliott, Roger Chartier, Fernando Bouza, Georgina Dopico, José Ignacio Fortea, Jean-Frédéric Schaub, I. A. A. Thompson, y Bernard Vincent** nos acercan a la época y nos proporcionan el contexto necesario para facilitarnos la lectura del *Quijote.*





ANTONIO FEROS (Dir.)
es doctor en Historia por la Universidad Johns Hopkins y profesor de Historia en la Universidad de Pennsylvania (Estados Unidos). Ha publicado varios libros entre los que destaca *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*.

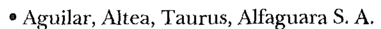
JUAN GELABERT (Dir.)
es profesor de Historia en la Universidad de Cantabria y ha publicado, entre otras obras, *La bolsa del rey*.

ANTONIO FEROS Y JUAN GELABERT (Dirs.)
FERNANDO BOUZA
ROGER CHARTIER
GEORGINA DOPICO BLACK
JOHN H. ELLIOTT
JOSÉ IGNACIO FORTEA
JEAN-FRÉDÉRIC SCHAUB
I. A. A. THOMPSON
BERNARD VINCENT

ESPAÑA EN TIEMPOS DEL QUIJOTE

taurus historia

Santillana Ediciones Generales, S. L., 2004
Torrelaguna, 60. 28043 Madrid
Teléfono 91 744 90 60
Telefax 91 744 92 24
www.taurus.santillana.es



• Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S. A.
Beazley 3860. 1437 Buenos Aires
• Santillana Ediciones Generales S. A. de C. V.
Avda. Universidad, 767, Col. del Valle,
México, D.F. C. P. 03100
• Distribuidora y Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S. A.
Calle 80, n.º 10-23
Teléfono: 635 12 00
Santafé de Bogotá, Colombia

Traducción de los capítulos 5 y 9, de Paloma Gómez Crespo;
del capítulo 6, de Miguel Martínez-Lage.

Diseño de cubierta: Pep Carrió y Sonia Sánchez

Ilustración de cubierta: Detalle del Milagro de la Virgen de Atocha en las obras de construcción de la Casa de la Villa. Anónimo, siglo XVIII, Madrid, Museo Municipal.

ISBN: 84-306-0557-6
Dep. Legal: M-43.983-2004
Printed in Spain - Impreso en España

Índice

Los autores

Fernando Bouza es catedrático habilitado de Universidad y profesor de la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente, desarrolla distintas líneas de investigación centradas en la historia cultural ibérica de los siglos XVI y XVII, con especial interés por la cultura escrita de la época en sus relaciones con otras formas de comunicación, como las imágenes o la voz, y en sus usos de carácter político y naturaleza propagandística. Entre sus libros destacan: *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II; Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro; Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro;* y *Communication, knowledge, and memory in early modern Spain.*

Roger Chartier es director de estudios de la École des Hautes Études en Sciences Sociales en París, y Annenberg Visiting Professor in History en la Universidad de Pennsilvania en Filadelfia. Entre sus libros más recientes traducidos al castellano destacan: *Entre poder y placer. Cultura escrita y literatura en la Edad moderna* (2000), *Las revoluciones de la cultura escrita* (2000), y ha dirigido con Guglielmo Cavallo la *Historia de la lectura en el mundo occidental* (Taurus, 2001).

Georgina Dopico Black estudió en Harvard y Yale, y actualmente es profesora del Departamento de Español y Por-

tugués de la Universidad de Nueva York y Directora del Centro de Estudios Medievales y Renacentistas. Es autora de *Perfect Wives, Other Women: Adultery and Inquisition in Early Modern Spain* (2001), coeditora de la primera edición impresa del *Suplemento al Tesoro de la lengua española de Sebastián de Covarrubias* (con Jacques Lezra, 2001) y de *En un lugar de la Mancha: Estudios cervantinos en Honor de Manuel Durán* (con Roberto González Echevarría, 2001).

John H. Elliott es *regius professor emeritus* de Historia Moderna en la Universidad de Oxford y Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales (1996). Entre sus numerosas obras destacan *La rebelión de los catalanes: Un estudio sobre la decadencia en España, 1598-1640* (1977), *La España imperial, 1469-1716* (1965), *El conde-duque de Olivares* (1990), *España y su mundo, 1500-1700* (1990), y junto con Jonathan Brown, *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la Corte de Felipe IV* (reeditado por Taurus en 2003).

Antonio Feros es profesor de Historia Moderna de Europa en la Universidad de Pennsylvania (Filadelfia). Ha sido director de estudios asociado de la École des Hautes Études en Sciences Sociales en París y ayudante de John H. Elliott en el Institute for Advanced Study (Princeton, Estados Unidos). Es licenciado en Geografía e Historia por la Universidad Autónoma de Madrid, y doctor en Historia por la Universidad Johns Hopkins (Baltimore, Estados Unidos.) Entre sus publicaciones destacan: *El Duque de Lerma. Realeza y favoritismo en la España de Felipe III* (2000). En la actualidad está haciendo un estudio sobre el tema de la identidad colectiva en la España moderna y otro sobre el «imperio español» entre los siglos XVI y XVIII.

José Ignacio Fortea es catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Cantabria. Ha sido Visiting Fellow en la Johns

Hopkins University (Baltimore, Estados Unidos), director de estudios de la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París e investigador en la Escuela de Historia y Arqueología de Roma. Es Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia desde 1999. Entre sus obras destacan: *Fiscalidad en Córdoba. Fisco, economía y sociedad. Alcabalas y encabezamientos en tierras de Córdoba (1513-1619)* (1986) y *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II* (1990, Premio de las Cortes de Castilla y León para trabajos de investigación histórica).

Juan E. Gelabert es catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Cantabria (Santander). Ha sido Visiting Fellow del Departamento de Historia de la Universidad Johns Hopkins y director de estudios de la École des Hautes Études en Sciences Sociales en París. Ha trabajado sobre la historia de España en el siglo XVII *(La bolsa del rey, 1598-1648; Castilla convulsa, 1631-1652)* y actualmente prepara un libro sobre el mundo urbano en los siglos XVI y XVII.

Jean -Frédéric Schaub es profesor de la École des Hautes Études en Sciences Sociales, en París. Especializado en el mundo político luso-hispano, también ha investigado sobre la historia de las instituciones de los judíos y de las relaciones entre España y Francia en la época moderna. Entre sus publicaciones se encuentran, *Le Portugal au temps du comte-duc d'Olivares* (2001), *Les juifs du roi d'Espagne. Oran, 1507-1669* (1999), y, especialmente, *La Francia española. Las raíces hispanas del absolutismo francés* (2004), con la que ganó el Premio Francois Furet en 2003.

I. A. A.Thompson, profesor jubilado de la Universidad de Keele (Inglaterra), es autor de *War and Government in Habsburg Spain* (1976) y *War and Society in Habsburg Spain* (1992),

además de varios artículos sobre aspectos de la Historia de la guerra en la España moderna.

Bernard Vincent, doctor honoris causa por las universidades de Alicante y Almería en Historia Moderna de España, actualmente es director de estudios de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales y director del Centre de Recherches Historiques en París. Entre sus publicaciones destacan: *Minorías y Marginados en la España moderna* (1987), *1492 «el año admirable»* (1991), *Los siglos de oro,* (en colaboración con Bartolomé Bennassar, 1999).

INTRODUCCIÓN

Tiempo del Quijote, El Quijote en perspectiva histórica, o el que se propone para este volumen *—España en tiempos del Qujote—*, constituyen algunos de los muchos títulos que explícita o implícitamente reivindican el hecho de que no se puede entender el *Quijote* sin entender el periodo, el contexto histórico, la vida y aventuras de su autor, don Miguel de Cervantes. Desde el momento en el que los responsables de este libro comenzamos a imaginarlo teníamos claro que la relación entre una obra, su autor y su tiempo se antojaba ciertamente materia compleja. Ni el autor era simplemente un producto de su tiempo, ni su obra mero reflejo de la «realidad» externa; lo mismo cabía decir de lo que pudiera haber entre el autor y su obra. Como explica Georgina Dopico en uno de los capítulos de este volumen, la biografía de un autor no «determina su producción textual de una manera predecible» y, por ello, parece un error tratar de volver a la vieja tradición de leer las obras del pasado como directo reflejo de la experiencia del autor y de la realidad histórica a su alrededor. En cierto modo, la gran popularidad del *Quijote*, ya desde el mismo momento de su publicación, tanto en el mundo hispano como en otros países europeos, indica claramente lo equivocado de extraer deducciones simplistas respecto a las relaciones entre tiempo histórico y autor/obra. Los ingleses del siglo XVII, o XVIII o XX, al igual que muchos otros habitantes del planeta, no consideran

que el *Quijote* sea una de las grandes obras de la literatura universal, sino la más grande; y es seguro que ni antes ni ahora estos lectores de las aventuras de Don Quijote tenían o tienen mucha conciencia del mundo histórico que Cervantes habitaba cuando escribió su novela. En un artículo publicado en *The Guardian* (24 de enero de 2004), la escritora inglesa A. S. Byatt recordaba que la atracción que el *Quijote* ha ejercido sobre millones de lectores se debe fundamentalmente a que éstos «han sentido y sienten amor y atracción primitiva hacia los personajes y sus aventuras», unos personajes que, una vez se han conocido, es imposible olvidar, sin tener en absoluto en cuenta la historia de la sociedad en la que vivió su autor.

El Quijote, por lo tanto, se puede leer y disfrutar sin necesidad de saber absolutamente nada sobre el periodo histórico en el que fue escrito. Pero no es menos cierto que una buena lectura de las aventuras del señor Quijano requiere también tener al menos la misma dosis de curiosidad que el famoso hidalgo y su creador. De nuevo nos servimos de las palabras de Georgina Dopico: «Miguel de Cervantes no es en ningún sentido ajeno a las ansiedades e inquietudes de la España de finales del siglo XVI y principios del XVII, las mismas que el *Quijote*, con inmensa vividez, recupera, repite y transforma». Y ésta fue nuestra intención desde el primer momento en que pensamos echar a andar este volumen: tratar de ofrecer a sus lectores una visión comprensiva de las ansiedades, situaciones, inquietudes, esperanzas que vivieron Cervantes y sus contemporáneos; pero también las estructuras políticas, económicas, intelectuales, culturales y literarias que les permitirían leer y entender el mundo que les rodeaba. Tanto nosotros mismos como quienes nos siguieron en esta empresa estábamos y estamos convencidos de que sí existe un tiempo del *Quijote*, un tiempo que ayuda a explicar por qué el *Quijote* es como es. Quizá sus historias y sus personajes sean «universales» y «atemporales», pero desde luego fueron creados, y sólo pudieron

ser creados, en un momento histórico determinado, el que va desde 1570 hasta la muerte de Cervantes en 1616.

Fue éste un tiempo de inquietudes, de ansiedades, de fracasos, de peste y carestías, de corrupción, de temores, de crisis, de pérdida de la influencia política, de explotación y colonización, de violencias y crueldades —violencia y crueldad del poder, pero también de grupos e individuos, como tantas veces nos recuerda Cervantes en su obra—. Pero fue también un tiempo de esperanza, de ilusión, de reforma, de diálogo entre culturas y sociedades, de creación de nuevos géneros literarios, de paces y treguas, de replanteamientos de las relaciones de poder entre el centro y las ciudades, de discusiones sobre cómo restaurar el poder de España en el mundo. Estamos, pues, ante un tiempo y una sociedad complejos, tanto como los de hoy. En este sentido, como recuerdan varios de los colaboradores en este volumen, existía en aquellos momentos un cierto pesimismo sobre el futuro de la Monarquía Hispana. Representaban esta tendencia hombres como el jesuita Pedro de Ribadeneyra y el mismo Felipe II, quienes compartían una visión muy maniquea de la sociedad humana, a la cual sólo le cabía la opción de elegir entre un mal y un bien absolutos, representado éste por las fuerzas católicas lideradas por la propia Monarquía. Para dichos personajes, la verdadera talla de los dirigentes y de la sociedad en general venía dada por su voluntad para enfrentarse con todas sus fuerzas al mal, lo cual requería la constante inversión en la opción militar, aunque ello supusiese la ruina material de la sociedad. Todo síntoma o indicación de que se cedía ante la presión del mal —por ejemplo, estableciendo paces con los enemigos eternos, o abandonando algún territorio, aunque ya no estuviese realmente bajo control— era visto como una rendición al enemigo y el comienzo del fin de una monarquía que sólo parecía tener sentido desde su lado mesiánico. Pero esta visión pesimista del mundo, de la historia y del futuro no era compartida

por todos los contemporáneos de Cervantes, y ello es lo que hace tan profundamente interesante «el tiempo del Quijote». Como escribe en sus páginas Jean-Frédéric Schaub, la generación de Cervantes no era la de 1640, la del gran momento de crisis de la Monarquía, y nada en el tiempo de Cervantes indicaba o presagiaba la trágica suerte que habría de sufrir la España de la segunda mitad del siglo XVII. Pocos, muy pocos de los contemporáneos de Cervantes llegaron siquiera a imaginar un futuro así. En pocas palabras, la España de Cervantes era todavía, como sugiere el título del capítulo de Georgina Dopico Black, una «España abierta», un mundo abierto a muchas posibilidades, a muchas y diversas soluciones y alternativas. Cuáles se privilegiaron, dónde se fracasó y dónde se acertó son temas que se discuten en los varios capítulos que componen este volumen.

Existe otra razón, ahora intelectual, que nos empujó a considerar la importancia de volver a reflexionar sobre la España del *Quijote*. La tarea de publicar un volumen como éste se sustentaba no sólo en la oportunidad de una fecha, el cuatrocientos aniversario de la publicación del *Quijote*, sino también en el convencimiento de que el periodo en cuestión había experimentado en los últimos años tal cúmulo de nuevos enfoques, de aportaciones singulares hechas desde tan variados ángulos, que la oportunidad primera no restaba un ápice de interés a esta segunda. En nuestras conversaciones para preparar los distintos capítulos destacaba precisamente esta característica: la increíble mejora en nuestro conocimiento del periodo que se había producido en los últimos años, las nuevas preguntas que los investigadores habían puesto sobre la mesa, la exploración de nuevos temas, el descubrimiento de nuevos focos de atención que una década atrás se podrían haber tenido por baldíos. Si, como se dice, cada generación lee el *Quijote* desde perspectivas diversas, para nosotros también era importante reconocer que la presente generación de his-

toriadores de la sociedad, la literatura y la cultura también lee de modo diferente la historia de ese periodo, y justamente esto es lo que hemos intentado reflejar en este volumen. Como responsables del mismo nos gustaría, sin embargo, dejar muy claro desde el principio que los capítulos están escritos desde perspectivas historiográficas, intelectuales e ideológicas diversas. Habrá momentos en los que los lectores apreciarán diferencias de interpretación de uno u otro autor sobre los mismos acontecimientos y procesos. No se trata en modo alguno de errores que hayan pasado inadvertidos a los responsables, sino de la palmaria constatación de que cada uno de nosotros tenemos percepciones distintas, valoramos de modo diverso unos hechos y otros, tratamos de entender la época desde perspectivas historiográficas diferentes o nos colocamos frente a ella desde formaciones intelectuales dispares.

Pero ¿cuáles son los temas que se discuten en este volumen? Deberíamos quizá comenzar por declarar una ausencia: muchos de nuestros lectores echarán en falta un capítulo sobre el mundo americano, o, en general, sobre el papel de la Monarquía Hispana como poder colonizador en América, Asia y África. Como ha sugerido un buen número de cervantistas, el autor del *Quijote* se refiere, implícita y explícitamente, en multitud de ocasiones, a ese mundo colonial, o al menos al tráfico comercial atlántico que lo sostenía. Por lo demás, hay que recordar que Cervantes vivió varios años en Sevilla, el centro de ese mundo colonial y atlántico, y que en 1590 llegó a solicitar un oficio en el Nuevo Mundo, petición que le fue denegada. Es igualmente importante recordar que el *Quijote* se convirtió en un gran *best seller* para los españoles que vivían en las Indias ya desde el mismo momento de su publicación, como en su día mostrara Irving Leonard (1953). Nuestro problema consistía, por lo tanto, en reducir temas de tanta envergadura, de tanta complejidad, a las pocas páginas de un capítulo. Al final optamos por no dedicar ninguno de ellos, de

forma específica, al mundo imperial/colonial, y sí por incluir todas las referencias a éste que nos fuese posible en cada uno de los restantes. Somos conscientes de que no se trata de la solución ideal, pero las opciones eran limitadas.

El volumen comienza así por una «vida» de Cervantes («La historia del ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes») que firma Georgina Dopico Black, profesora de literatura española del Siglo de Oro en la New York University. Los datos que aquí se aportan son de sobra conocidos, pero creíamos necesario ofrecer esta vida para que los lectores del volumen tuvieran acceso a una información que consideramos esencial, sin necesidad de tener que recurrir a libros adicionales. La España de Cervantes, las experiencias vitales del propio autor, es difícil que se puedan entender sin una referencia específica al reinado de Felipe II («Máquina insigne»), capítulo del que se ocupa John H. Elliott, profesor emérito de la Universidad de Oxford. Elliott nos recuerda los fundamentos políticos de una monarquía en expansión, las decisiones políticas (incluidas las que llevaron al enfrentamiento con el imperio otomano en la batalla de Lepanto) que convirtieron a España, para utilizar un término de nuestra época, en la más grande de las superpotencias del momento. Pero estas políticas también fueron vistas con cierta aprensión por buen número de los contemporáneos, incluido el mismo Cervantes. Él gozó de la oportunidad de contrastar los tiempos del Rey Prudente con los de su hijo Felipe III, tema que discute Antonio Feros, profesor en la Universidad de Pennsylvania. El objetivo de su ensayo («Por Dios, por la Patria y el Rey») es llamar la atención sobre las novedades políticas, también las continuidades, que marcaron este reinado y que, de forma equivocada, han llegado a ser interpretadas como el origen de la llamada «decadencia» de España. Asimismo se ocupa de las relaciones entre el centro de la Monarquía y los distintos reinos, las opciones, planes y posibilidades de acción que permitían a uno y otros

la constitución de una monarquía compuesta como la Hispana. Se destaca asimismo la importancia de la Iglesia, de las relaciones entre religión e ideología, así como algunos otros asuntos que desempeñaron un papel importante en las reflexiones de Cervantes.

En las historias al uso, las relaciones entre la Monarquía Hispana y los otros poderes europeos (especialmente Francia, Inglaterra y los otros reinos británicos, los Países Bajos, incluida la República Holandesa) suelen ser abordadas como si se tratase de mundos radicalmente distintos y por ello naturalmente destinados a enfrentarse hasta la completa aniquilación. Así, desde España se aseguraba que las acciones de Felipe II o Felipe III en contra de otros poderes europeos estaban basadas en la legitimidad que daba la supuesta posesión de la verdad católica. Desde fuera, a España se la veía como la tirana de Europa y del mundo, la responsable de torturas y destrucciones sin cuento, historias relatadas infinidad de veces en textos que ayudaron a fundar la llamada leyenda negra. Dos de los capítulos de este volumen ofrecen una perspectiva mucho más compleja y rica de esta situación y lo hacen desde enfoques teóricos complementarios. Jean-Frédéric Schaub, de la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París, analiza los temas arriba mencionados desde una perspectiva política y diplomática («La Monarquía Hispana en el sistema europeo de Estados»). Su argumento central es el restablecimiento de paces y treguas entre España y otras monarquías europeas después de la muerte de Felipe II en 1598. Pero Schaub también ofrece un análisis de cómo otros europeos veían a España. Lo hacían ciertamente desde los presupuestos de la leyenda negra, y acertadamente se nos recuerda que muchos de estos presupuestos fueron creados por súbditos del monarca español (Bartolomé de las Casas o Antonio Pérez). Pero Schaub señala también cómo desde otras latitudes, especialmente Francia, el modelo español era visto como mo-

delo político a imitar, en un muy interesante análisis de la coexistencia de oposición y mímesis a propósito de las superpotencias a lo largo de la historia. Roger Chartier, también de la École des Hautes Études en Sciences Sociales, bajo un sugerente título («La Europa castellana durante el tiempo del *Quijote*») vuelve a algunos de los temas discutidos por Schaub, pero ahora desde la perspectiva de la historia cultural. Si Castilla era la dominadora, la que daba ejércitos y hombres a la Monarquía Hispana, también creaba cultura, modelos literarios que en muchos casos eran recibidos en Europa con enorme avidez, y que de nuevo ayudan a entender que tanto los españoles como los europeos del periodo veían el mundo desde diversas perspectivas al mismo tiempo.

Las visiones más generales que presiden la redacción de estos capítulos se concretan en los siguientes. En «La guerra y el soldado», el historiador inglés I. A. A. Thompson recuerda los temas que preocupaban a los contemporáneos de Cervantes en relación con la política de guerra desarrollada por Felipe II, la controversia sobre las paces que se firman durante los primeros años del siglo XVII, los crecientes desacuerdos sobre qué curso político debía prevalecer y, finalmente, qué medidas administrativas, económicas y técnicas se debían tomar para fortalecer a la Monarquía incluso en tiempos de paz. Juan E. Gelabert, profesor en la Universidad de Cantabria, recoge en su ensayo («La restauración de la república») las discusiones sobre la situación material de España desde finales del siglo XVI, los debates sobre cómo hacer frente a la crisis financiera y económica, y los principales hechos en los que los contemporáneos de Cervantes y él mismo se vieron envueltos a la hora de plantearse su cotidiana supervivencia. Su colega en la Universidad de Cantabria, José Ignacio Fortea Pérez, analiza en su capítulo («Las ciudades, sus oligarquías y el gobierno del reino») la evolución en el gobierno de las ciudades de la Península, los debates sobre ese gobierno y las característi-

cas que deberían reunir quienes ocupasen los oficios locales. Aborda también la cuestión de cómo el pueblo de estas mismas ciudades, los tan significativamente llamados pecheros, debían sostener su propia administración local lo mismo que la monárquica, y los debates y juegos de intereses que a este respecto se suscitaron desde los primeros años del reinado de Felipe III. Pero si algo hay que destacar en la obra de Cervantes es, desde luego, su constante referencia a la sociedad de la época, a los «tipos» que hacían de la sociedad española del periodo una de las más diversas de toda Europa: individuos de varios reinos, de varios estados, de varias naturalezas, libres y esclavos, extranjeros, «católicos limpios y viejos» y otros recientemente convertidos o descendientes de padres y abuelos judíos o musulmanes. Esta enorme riqueza social es estudiada por Bernard Vincent, de la École des Hautes Études en Sciences Sociales, en un colorista capítulo («La sociedad española en la época del *Quijote*») que vuelve a llamar la atención sobre una sociedad llena de contradicciones.

Pero el *Quijote* también es un libro, un «libro que versa sobre libros», sobre lecturas, sobre géneros literarios, sobre formas de escribir y muchos otros temas. Los dos últimos capítulos en este volumen discuten precisamente estos temas, desde perspectivas fuertemente interdisciplinares. Fernando Bouza, profesor en la Universidad Complutense, ofrece una contribución («Los contextos materiales de la producción cultural») en la que incide en una serie de temas poco conocidos (los manuscritos y lo impreso, las formas y materiales de la escritura, la producción de un libro), pero que están comenzando a atraer la atención de los historiadores de la cultura, la edición y la literatura. En este capítulo Fernando Bouza insiste en no sólo lo equivocado de esa interpretación que asociaba imprenta con modernidad y cambio, sino que también demuestra que éstos no eran temas marginales en la sociedad de Cervantes, como indicaría la continua presencia de ellos en mu-

chas de sus obras. Georgina Dopico Black, finalmente, analiza el *Quijote* teniendo en cuenta los géneros literarios que Cervantes tan bien conocía («"España abierta": Cervantes y el Quijote»). La tesis de Dopico Black es que Cervantes escribió el Quijote no como simple imitación o crítica de un género literario u otro, sino como una suerte de diálogo a varias bandas. La autora hace un rico y entretenido recorrido por cuatro de aquellos géneros: la novela de caballería, la novela pastoril, la picaresca y el teatro. En la composición del *Quijote* Cervantes reproduce así, a la vez que cuestiona, las certezas epistemológicas e ideológicas, lo mismo que las corrientes intelectuales y artísticas de su época. De esa imitación y cuestionamiento surgió precisamente una novela, el *Quijote*, la primera de un nuevo género, una novela que es a la vez universal y particular.

Los firmantes de esta introducción comenzaron a imaginar y planear este volumen en París, en la primavera del año 2002, bajo el techo académico y logístico, respectivamente, de la École des Hautes Études en Sciences Sociales y el Colegio de España. No fue un mes de mayo particularmente agradable desde el punto de vista climatológico, de manera que en los ratos libres la conversación en el Colegio tomó el lugar de los paseos por la *ville* y la *cité*. La intención de echar a andar una obra de estas características surgió del natural intercambio de opiniones entre colegas que frecuentan un mismo periodo histórico; luego vino el pergeño de los capítulos del libro y tras éste el inventario de los colegas que podrían contribuir a la tarea. Estando como estábamos en París, no dudamos en aprovecharnos ya de la amistad y buen hacer de algunos de ellos. Es de justicia confesar que el resto de los que figuran en este libro nos habían dado el sí menos de un mes después de que los responsables del proyecto hubieran comenzado a imaginarlo. A todos ellos, pues, gracias infinitas

por la confianza y por sus capítulos. En este sentido nos sentimos particularmente orgullosos y satisfechos de que este libro sea el producto de la tarea de unas personas que habitualmente desarrollan su vida profesional en Francia, Inglaterra, Estados Unidos y España.

No menos gratitud se debe a María Cifuentes, de la editorial Taurus, quien desde el mismo comienzo se interesó por el proyecto y nos ha apoyado siempre, a pesar de tardanzas, indecisiones y más y más peticiones por nuestra parte. Es nuestro común sentimiento que aquellos que han tenido la fortuna de trabajar con María pueden decir que han tocado «cielo editorial». A su colaboradora y la nuestra en Taurus, Ana Bustelo Tortella, le debemos más de lo que se puede decir en unas líneas de agradecimiento. Nos gustaría poder agradecer también al Ministerio de Ciencia y Tecnología la concesión de una Acción Especial que permitió financiar un encuentro en Madrid en junio de 2003 donde discutimos más específicamente los contenidos de cada capítulo. Este encuentro lo celebramos en la Residencia de Estudiantes, a la que debemos agradecer su hospitalidad y atención. Individualmente debemos gracias a muchas personas, pero especialmente a Maira Herrero por su apoyo y simpatía, y por siempre y por todo a Carmen Chasco e Irma Elo.

Antonio Feros, Filadelfia
Juan E. Gelabert, Santander
9 de octubre de 2004

CAPÍTULO 1

LA HISTORIA DEL INGENIOSO HIDALGO MIGUEL DE CERVANTES

Georgina Dopico Black

Antes de pasar a una lectura de los contextos históricos, culturales y literarios en los que escribe y vive Cervantes, interesa trazar, a grandes rasgos, la historia de aquel ingenioso hidalgo que ideó la historia de otro ingenioso hidalgo. Miguel de Cervantes no es en ningún sentido ajeno a las ansiedades e inquietudes de la España de principios del siglo XVII, las mismas que el *Quijote,* con inmensa vividez, recupera, repite y transforma. Revisamos aquí su biografía no tanto para sugerir que las biografías de autores determinan su producción textual de una manera predecible (o incluso visible), sino para subrayar la manera en la que Cervantes vivió esas inquietudes y esas ansiedades que tanto marcaron su forma de leer el mundo.

La vida de Miguel de Cervantes Saavedra puede leerse como una novela de desventuras muy cercanas a lo quijotesco. En lugar de repetir aquí los detalles de la biografía cervantina —biografía que ha sido relatada con inteligencia y esmero por Jean Canavaggio, Américo Castro, Gregorio Mayans y Siscar, Martín de Riquer, James Fitzmaurice Kelly, Luis Astrana Marín, Antonio Rey Hazas y Florencio Sevilla, Melveena McKendrick, y muchos otros[1]—, quiero señalar diversos aspectos de la manera en que la «historia de la vida» de Cervantes, la cual éste se ocupó de contar de diferentes maneras a lo largo de las páginas de sus obras, es a la vez típica y extraordinaria. Como afirma Américo Castro en *Cervantes y*

los casticismos españoles: «La biografía de Cervantes está tan escasa de noticias como llena de sinuosidades»[2]; son estas «sinuosidades» lo que los textos y la figura histórica de Cervantes invitan a recorrer.

Miguel de Cervantes Saavedra nació en Alcalá de Henares en el otoño de 1547. Se desconoce la fecha exacta de su nacimiento; pero su bautismo, el 9 de octubre de ese año en Santa María la Mayor, hace pensar que nació el 29 de septiembre, día de San Miguel. Fue el cuarto hijo de Rodrigo de Cervantes, cirujano de pocos recursos, humilde a pesar de mediana hidalguía, y de su esposa Leonor de Cortinas. Se ha afirmado, especialmente por Castro, que los Cervantes eran descendientes de cristianos nuevos, tema que continúa siendo objeto de debates entre los cervantistas. El cristianismo «nuevo» de los Cervantes es muy probable; pero ello no implica que el catolicismo de Cervantes fuese menos que ortodoxo. El mismo año en que nació Cervantes, 1547, se publica el primer *Index,* el índice de libros prohibidos, y se instituyen en Toledo los primeros estatutos españoles de limpieza de sangre. Ambos sucesos desempeñarán un papel determinante en la España de *Don Quijote* y su autor.

Poco se sabe de la infancia de Cervantes. La familia se mudó a Valladolid en 1551, donde Rodrigo Cervantes estuvo preso por deudas y los bienes de la familia fueron confiscados. Es muy probable que el joven Cervantes estudiase con los jesuitas en Valladolid, o más tarde en Córdoba o Sevilla, donde se estableció su padre tal vez intentando escapar de dificultades financieras y del ostracismo al que se enfrentaba en Valladolid. En el prólogo de 1615 a sus dramas, recuerda haber visto al gran Lope de Rueda durante estos años, hecho que sin duda contribuyó a la afición cervantina por el teatro. En 1566, la familia se muda de nuevo, esta vez a Madrid, donde Cervantes termina los estudios. Aunque nunca se inscribió en la universidad, es probable que estudiase con Juan López de Ho-

yos en el Estudio de la villa de Madrid. En 1569, López de Hoyos publicó una *Historia y relación de la enfermedad, muerte y exequias de la reina Isabel de Valois,* quien había muerto en octubre del año anterior; en ésta López de Hoyos incluye cuatro composiciones poéticas fuertemente influenciadas por Garcilaso de «Miguel de Cervantes, nuestro caro y amado discípulo». Martín de Riquer sugiere que durante estos años Cervantes leyó — y releyó — los voluminosos tomos de las novelas de caballería que más tarde desempeñarían un papel crucial en *Don Quijote*[3].

En 1569, a la edad de veintidós años, Cervantes abandona apresuradamente España y huye a Italia, sin duda para escapar de la sentencia instruida en su contra el 15 de septiembre de ese año: «Sepades que por los alcaldes de nuestra casa y corte se ha procedido y procedió en rebeldía contra un Miguel de Cervantes, absente, sobre razón de haber dado ciertas heridas en nuestra corte a Antonio de Sigura, andante en esta corte, sobre lo cual el dicho Miguel de Cervantes por los dichos nuestros alcaldes fue condenado a que, con vergüenza pública, le fuese cortada la mano derecha, y en destierro de nuestro reinos por tiempo de diez años, y en otras penas contenidas en la dicha sentencia». De este incidente, muy probablemente una reyerta a espada o cuchillo en la corte, aparecen versiones en *La Galatea* y en el *Persiles.* En diciembre de ese año el padre de Cervantes solicitó prueba de limpieza de sangre y la categoría de hidalgo para su hijo, sin duda para evitar el castigo corporal dictado en su contra, pues de acuerdo a la *Novísima recopilación,* los hidalgos estaban exentos de cualquier forma de tormento.

En Roma y aunque al servicio de otros, Cervantes frecuentó los círculos políticos y culturales más brillantes; por corto tiempo sirvió de camarero a monseñor Giulio Acquaviva, quien luego sería nombrado cardenal al mismo tiempo que el pariente lejano de Cervantes Gaspar de Cervantes y Gaete. En

estos años conoció al joven Ascanio Colonna, a quien le dedicaría *La Galatea*. En estos años igualmente —y en los que siguieron— se interesó en la literatura italiana (Petrarca, Boccaccio, Ariosto, Sannazaro, Tasso, Bembo, etcétera), que tan hondamente marcaría su obra posterior. Para el verano de 1571, Cervantes se había alistado como soldado en la compañía del capitán don Diego de Urbina, del Tercio de don Miguel de Moncada. A fines de agosto, cuando los doscientos hombres de Urbina zarparon de Nápoles para ser parte de la Santa Liga contra los turcos, el recluta de veinticuatro años de Alcalá estaba a bordo.

El 7 de octubre de 1571 la compañía de Urbina tomó parte en la gran victoria naval de Lepanto bajo el mando de don Juan de Austria, hermanastro de Felipe II. La heroica conducta de Cervantes en la batalla de Lepanto está ampliamente documentada. Sobreponiendo su voluntad a las «calenturas» y en contra de la decisión de Urbina, quien le ordenó permanecer abajo y reposar, Cervantes pidió que lo destacasen «en parte y lugar que fuese más peligrosa, y que allí estaría o moriría peleando». Urbina accedió; a Cervantes se le asignó un esquife, uno de los puestos más peligrosos en un escenario naval. Desde ahí, luchó valientemente contra los turcos mano a mano y recibió un tiro de arcabuz, «un arcabuzazo», que le atrofió permanentemente la mano izquierda y le hizo ganar el epíteto de «el manco de Lepanto».

Las heridas que recibió Cervantes en Lepanto lo mantuvieron hospitalizado en Mesina hasta marzo de 1572; durante estos meses obtuvo reconocimiento y asistencia financiera directamente de Juan de Austria. En abril se alistó de nuevo como «soldado aventajado» en la compañía de don Manuel Ponce de León, del Tercio de don Lope de Figueroa, uniéndose a las filas de su hermano menor Rodrigo. Los dos hermanos Cervantes lucharon en la batalla de Corfú, el verano de 1572, y formaron parte, el otoño siguiente, de la escuadra

que conquistó Túnez al mando de Juan de Austria. A comienzos de 1574 Cervantes pasó el invierno en Nápoles; pero para el verano ya estaba de nuevo a bordo como parte de la compañía que al mando de Juan de Austria intentó sin éxito defender Túnez y la fortaleza de la Goleta de los turcos. A pesar de haber sido causada por accidentes de mal tiempo, la derrota, que Cervantes conmemoraría en las páginas de *Don Quijote,* fue desmoralizadora para España.

A principios de septiembre de 1575, los hermanos Cervantes partieron de Nápoles a bordo de la galera *Sol,* rumbo a España. Miguel llevaba consigo cartas de presentación escritas por Juan de Austria y el duque de Sesa, que daban fe de su bravura en combate y ensalzaban su servicio a España. Sin embargo, el 26 de septiembre de 1575, cuando la galera se acercaba a costas españolas, bergantines turcos al mando del famoso corsario renegado Arnauti Mamí capturaron la nave matando a numerosos soldados y capturando a Miguel y a Rodrigo. Los dos hermanos fueron llevados a Argel, donde Cervantes fue presentado a Dalí Mamí, «el cojo», como esclavo. Al encontrar las cartas del hermanastro del rey y de uno de los más poderosos nobles españoles que Cervantes llevaba consigo, Dalí lo tomó por noble u oficial de alto rango en la corte y fijó un altísimo rescate que haría casi imposible su liberación por medios pacíficos.

Cervantes permanecería cautivo en Argel durante cinco años, durante los cuales sobrevivió a múltiples intentos de fuga, que a la larga hicieron que terminase, en grillos y cadenas, en el palacio prisión del rey de Argelia, Hasán Bajá. Fueron éstos, sin duda, años durísimos para Cervantes; pero también fueron el marco de la rica fuente de narraciones de las que se serviría para su producción literaria posterior. El cuento del cautivo que abarca casi todos los capítulos del 39 al 41 de la primera parte de *Don Quijote,* abunda en detalles autobiográficos, a pesar de que los detalles de las aventuras de Ruy Pérez

de Viedma difieren ligeramente de los de Cervantes. Hasta el 19 de septiembre de 1580 Cervantes no fue finalmente liberado; el fraile trinitario Juan Gil logró reunir y pagar los quinientos ducados que a última hora salvaron a Cervantes de ser enviado a Constantinopla a bordo de una de las galeras de Hasán Bajá. En menos de un mes, tras una ausencia de once años, cinco de los cuales los había pasado como cautivo en Argel, estaba de regreso en España.

De vuelta a Madrid, Cervantes formó parte nuevamente de los más brillantes círculos literarios, publicando sonetos en el *Romancero* de Pedro de Padilla y en la *Austriada* de Juan Rufo; pero fue al teatro al que le dedicó la mayor parte de sus energías, escribiendo y produciendo por lo menos una veintena de obras entre 1583 y 1587, obras que se han perdido en su mayor parte. La *Numancia* y *Los tratos de Argel* son precisamente de estos años. En junio de 1584, Cervantes firmó un contrato con el mercader de libros Blas de Robles para la publicación de su primer libro, la novela pastoril *La Galatea,* o más bien su primera parte, pues la tan esperada continuación nunca se materializaría. Ese mismo año, a la edad de treinta y siete, Cervantes tuvo una hija ilegítima, Isabel de Saavedra, nacida de su relación adúltera con Ana Villafranca de Rojas. Pocos meses después, se casa con Catalina de Palacios y Salazar, de diecinueve años, hija de una familia importante pero empobrecida de Esquivias. La nueva pareja establece allí su hogar, pero Cervantes pronto se muda a Sevilla donde vive desde finales de los años ochenta hasta 1600. Mientras Cervantes continúa escribiendo, se gana la vida como comisario de abastos, recogiendo provisiones de aceite y grano para la Armada Invencible que Felipe II preparaba para lanzar contra Inglaterra, y luego, a partir de 1594, como recolector de impuestos. En unas declaraciones hechas en Sevilla en 1593, Cervantes afirma «ser hijo y nieto de personas que han sido familiares del Santo Oficio de Córdoba». Cervantes nunca ocupó ni siquie-

ra solicitó cargo alguno en tribunal inquisitorial, a pesar de que éstos solían ser heredados. En varias ocasiones durante esos años Cervantes solicita sin éxito un oficio en las Indias al Presidente del Consejo; su solicitud del 21 de mayo de 1590 fue rechazada, recomendándosele que permaneciese en España: «Busque por acá en qué se le haga merced».

El oficio diario de Cervantes le era poco menos que satisfactorio; era objeto continuo de burlas y quejas por parte de los municipios y las iglesias que tenía encargados de gravar. Fue por lo menos dos veces excomulgado por embargar propiedades eclesiásticas y encarcelado otras dos por irregularidades burocráticas, una en 1592 y otra en 1597, en Castro del Río y en Sevilla respectivamente. Pero los viajes constantes por Andalucía, e incluso sus encarcelamientos, le ofrecieron incomparable materia prima para su narrativa, que el genio o el talento de Cervantes transformarían en episodios inolvidables en sus obras. Se afirma, por ejemplo, que Cervantes se refiere a los tres meses que pasó en prisión en Sevilla cuando en el prólogo a la primera parte de *Don Quijote* asegura que lo «engendró en una cárcel» (I, Prólogo). Podríamos decir más y afirmar que la presencia de la escritura en el *Quijote* —la inclusión en la novela de todo tipo de textos, desde papeles rotos en la calle hasta deposiciones legales ante notarios— puede entenderse en el contexto de las labores burocráticas de Cervantes —los papeleos—, a causa de las cuales acabaría encarcelado.

Mientras Cervantes puede que haya estado concibiendo el *Quijote* y algunas de las *Novelas ejemplares* cuando vivía en Sevilla, la mayor parte de los textos de esos años son poemas. Frente a sus anteriores composiciones, caso de los sonetos que escribiera con motivo de las exequias de Isabel de Valois, en los que Cervantes exaltaba las virtudes de un heroico Felipe II, sus poemas de estos años son de tono mucho más satírico, críticos con la decadencia de la Monarquía, plenos de la mis-

ma ironía con la que en el *Quijote* analiza la sociedad española de la época. La derrota de la Armada y el saco de Cádiz por los ingleses, que le hace decir «Vimos en julio otra semana santa», son episodios cruciales para la obra de Cervantes. El deslumbrante e irónico «Soneto al túmulo de Felipe II en Sevilla», que más tarde llamaría «la honra principal de mis escritos», dibuja de forma brillante y devastadora la bancarrota moral y económica que atravesaba en ese momento España. El mismo tono de elegante ironía crítica reaparece en «Ya que se ha llegado el día», donde increpa al rey muerto:

> Quedar las arcas vacías
> donde se encerraba el oro
> que dicen que recogías
> nos muestra que tu tesoro
> en el cielo lo escondías[4].

Entre 1600 y 1601, Cervantes deja Sevilla definitivamente junto con su cargo de comisario; las deudas que acumuló al servicio del rey y la Armada lo perseguirían por el resto de sus días. En 1603 o 1604 se instaló en Valladolid, en una casa con cinco mujeres: su esposa Catalina, su hija Isabel de Saavedra, sus dos hermanas Magdalena y Andrea, cincuentona la primera y sesentona la otra, y su sobrina Constanza de Ovando, hija natural de Andrea. La mudanza de la corte de Felipe III a Valladolid en 1601 hizo que la ciudad creciera en popularidad y población. El hogar de Cervantes, sin embargo, no estaba entre los más distinguidos; a cargo de un poeta envejecido y pobre y llena de mujeres cuyas virtudes no eran precisamente impecables, la casa donde Cervantes completará *Don Quijote* repetía de diversas maneras el cuadro doméstico de Alonso Quijano con su ama entrada en años y la sobrina sin pretendiente alguno. Pero en esa casa, deslucida y venida a menos, Cervantes inicia la época de su mayor y más rica producción literaria.

A fines del verano de 1604, Cervantes escribe el prólogo del *Quijote,* prólogo que Lope de Vega se negó a escribir («ninguno hay... tan necio que alabe a *Don Quijote*»), causando un enfriamiento en las relaciones entre los dos escritores. Ese mismo año habría solicitado la pertinente licencia del Consejo de Castilla, presentando una copia manuscrita en limpio que sería revisada página por página por Juan Gallo de Andrada. A 26 de septiembre la licencia y privilegio fue otorgada por Juan de Amézqueta. Es muy probable, como afirma Francisco Rico, que el manuscrito fuese sujeto a una moderada censura, lo cual explicaría algunas de las inconsistencias de la novela[5]. Mientras se revisaba el manuscrito en el Consejo y la Inquisición, Cervantes llegó a un acuerdo con Francisco de Robles, «librero del Rey nuestro señor» e hijo de Blas de Robles, quien años atrás había publicado *La Galatea.* El hijo sólo había demostrado un tibio interés en la literatura hasta entonces, pero había logrado cierto éxito comercial con el *Viaje entretenido* (1603) de Agustín de Rojas y parecía entender el valor comercial del ingenioso hidalgo cervantino. Robles invirtió entre siete y ocho mil reales en el *Quijote,* mil quinientos de los cuales pagó a Cervantes por el manuscrito. El resto cubriría los gastos de papel y de impresión, labor que le competería al taller madrileño de Juan de la Cuesta.

La historia de la primera edición del *Quijote* es extraordinaria. Cuesta comenzó a imprimir tan pronto como se supo del privilegio real y completó la tirada de entre 1.500 y 1.750 ejemplares en escasamente dos meses. El «Testimonio de las erratas» lo firmó Francisco Murcia de la Llana el 1 de diciembre de 1604, y la tasa de tres maravedíes y medio por pliego —por un total de 290,5 maravedíes— fue emitida el 20 de diciembre de 1604. Por instrucciones de Robles, Cuesta dejó en blanco el folio 2r; tan pronto como Gallo de Andrada fijó la tasa en la corte, Robles hizo que el impresor de Valladolid, Luis Sánchez, imprimiera e insertara copia de ella en un

número de volúmenes que circularon en Valladolid a fines de diciembre de 1604. Cuesta imprimió el suelto con la tasa para los ejemplares restantes que circularon en Madrid a principios de enero de 1605. La sustitución en la imprenta de la dedicatoria escrita por Cervantes al duque de Béjar por un texto apócrifo que imitaba a Fernando de Herrera sin duda se debe a la prisa con la cual se imprimió la edición. A esta urgencia también se debe el gran número de erratas en la *princeps*.

La novela obtuvo tal éxito inmediato y sin precedentes que pocos meses después de su publicación salieron nuevas tiradas, primero dos impresiones pirata en Lisboa (publicadas por Jorge Rodríguez y Pedro Crasbeeck, editor de *Os Lusíadas)*; luego en Madrid, con correcciones hechas por Cervantes mismo (a cargo de Robles y De la Cuesta); y más tarde ese mismo año en Valencia (por Patricio Mey, a costa de Jusepe Ferrer). La inmensa popularidad del *Quijote* puede igualmente apreciarse en la aparición de los personajes en fiestas y celebraciones a lo largo de los reinos de España; una de las más tempranas noticias es de junio de 1605, cuando en sus *Memorias de Valladolid* Pinheiro de Veiga describe la corrida de toros a la que asistió la pareja real para celebrar el nacimiento del infante, el futuro Felipe IV[6]:

> [...] en esta universal folganza, para no faltar entremés, apareció un don Quijote, que iba en primer término como aventurero, solo y sin compañía, con un sombrero grande en la cabeza y una capa de bayeta y mangas de lo mismo, unos calzones de velludo y unas buenas botas con espuelas de pico de pardal, batiendo las ijadas a un pobre cuartago rucio [...][7].

Si el éxito de *Don Quijote* trajo al hogar de Cervantes cierta fama y una módica estabilidad financiera, esta relativa prosperidad duró poco. El 27 de junio de 1605, apenas dos semanas después de la corrida en la que un remedo de don Qui-

jote desfilara frente al rey y la reina, don Gaspar de Ezpeleta, un caballero navarro, fue acuchillado frente a la casa de Cervantes. A pesar de que ni Cervantes ni su familia tenían nada que ver con el incidente, la muerte de Ezpeleta dos días más tarde y los turbios detalles que rodearon el asesinato hicieron a las autoridades civiles arrestar a todos cuantos habían estado en contacto reciente con el difunto, incluyendo a Cervantes (quien acudió en ayuda del herido), su hija, una de sus hermanas y su sobrina. Se abrió de inmediato un proceso que, aunque no logró dilucidar el acuchillamiento de Ezpeleta, hizo públicas las vidas sexuales de las «cervantas», como llamaban irreverentemente a las mujeres que vivían con Cervantes.

Cuando la corte se muda nuevamente de Valladolid a Madrid en 1606, la familia Cervantes la sigue. De nuevo corrieron los comentarios maliciosos sobre la disoluta vida sexual de la hija y la sobrina de Cervantes, quien, por su parte, parecía ajeno a los chismes sobre las cervantas, concentrado en su escritura y la devoción religiosa. En 1608 aparece la tercera edición de *Don Quijote,* considerada la más correcta y en la cual es muy probable que Cervantes mismo hiciera las correcciones, pues vivía por esa época a pocas manzanas de la imprenta de Cuesta. El 17 de abril de 1609, a los pocos días de aprobarse la expulsión de los moriscos y la paz «afrentosa» con los holandeses, Cervantes se afilia a la cofradía de la Hermandad del Santísimo Sacramento, una nueva orden religiosa que atrajo a un gran número de escritores, entre ellos a Lope de Vega, a Quevedo y a Vélez de Guevara. Entre el otoño de ese año y la primavera del siguiente, Cervantes perdería a sus dos hermanas y a una nieta. No podemos sino especular lo que estas muertes significaron para Cervantes y cómo pudieron encaminarlo hacia una vida de devoción: en 1613 profesa en la Orden Tercera de San Francisco, en la que haría sus últimos votos tan sólo unos días antes de su muerte.

En junio de 1610, Cervantes residió por breve tiempo en Barcelona, a raíz de su fracasado intento de ser parte de la corte de escritores que el joven conde de Lemos pensaba instalar en Nápoles al ser nombrado virrey. Podemos suponer que durante estos años avanzaba lentamente la escritura de la segunda parte de *Don Quijote* que había prometido a sus lectores al final de la primera. No se sabe con certeza cuánto tiempo permaneció en Barcelona —semanas o quizá meses—, pero los capítulos de la parte segunda de *Don Quijote* que tienen lugar en Cataluña hacen pensar que conocía bien la ciudad y sus alrededores. De vuelta a Madrid, Cervantes participa en las academias y los cenáculos literarios y continúa escribiendo aunque sin tener patrón ni remuneración fija. Esta situación cambia en 1613 a favor de Cervantes; tras la muerte de Lupercio Leonardo de Argensola (secretario del conde de Lemos que encabezó su corte de escritores napolitana y que presentaba la mayor oposición a Cervantes), éste gana la protección del conde. A este nuevo patrón —«verdadero señor y bienhechor mío»— es a quien dedica las *Novelas ejemplares* en julio de 1613. La *Novelas* son, después del *Quijote,* la obra más conocida de Cervantes, una serie de doce novelas cortas, cada una de ellas brillantemente armada.

En el prólogo de las *Novelas,* Cervantes ofrece un vivo retrato de su persona y su vida como autor y soldado.

> Mi intento ha sido poner en la plaza de nuestra república una mesa de trucos, donde cada uno pueda llegar a entretenerse sin daño de barras; digo daño del alma ni del cuerpo, porque los ejercicios honestos y agradables antes aprovechan que dañan... A esto se aplicó mi inclinación, y más que me doy a entender (y es así) que yo soy el primero que he novelado en lengua castellana; que las muchas novelas que en ella andan impresas, todas son traducidas de lenguas extranjeras, y éstas son mías propias, no imitadas ni hurtadas: mi ingenio las engendró y las parió mi pluma, y van creciendo en los brazos de la estampa.

> Este que veis aquí, de rostro aguileño, de cabello castaño, frente lisa y desembarazada, de alegres ojos y de nariz corva, aunque bien proporcionada; las barbas de plata, que no ha veinte años que fueron de oro, los bigotes grandes, la boca pequeña, los dientes ni menudos ni crecidos, porque no tiene sino seis [...]; el cuerpo entre dos extremos, ni grande, ni pequeño, la color viva, antes blanca que morena; algo cargado de espaldas y no muy ligero de pies; éste digo que es el rostro del autor de *La Galatea* y de *Don Quijote de la Mancha* [...]. Llámase comúnmente Miguel de Cervantes Saavedra. Fue soldado muchos años, y cinco y medio cautivo, donde aprendió a tener paciencia en las adversidades. Perdió en la batalla naval de Lepanto la mano izquierda de un arcabuzazo; herida que, aunque parece fea, él la tiene por hermosa por haberla cobrado en la más memorable y alta ocasión que vieron los pasados siglos ni esperan ver los venideros [...].[8]

El éxito de las *Novelas* fue tremendo y en tan sólo diez meses aparecieron cuatro ediciones. Se ha dicho, y no indebidamente, que de no haber escrito Cervantes el *Quijote,* las *Novelas ejemplares* solas hubieran bastado para instalarlo en el lugar que ahora ocupa: el mismo centro del canon español.

En el verano de 1614 el librero Felipe Robert publica en Tarragona la continuación apócrifa del *Quijote* por Alonso Fernández de Avellaneda bajo el título *Segundo tomo de las aventuras del ingenioso hidalgo Don Quixote de la Mancha, compuesto por el licenciado Alonso Fernández de Avellaneda, natural de Tordesillas.* La novela tiene un prólogo que ha sido atribuido a Lope entre otros, en el que se ataca no sólo aspectos de la escritura sino también la altanería, el físico y la pureza de sangre de Cervantes, afirmando que «tiene más lengua que manos» y rogándole que «no nos canse». Si el prólogo es un ataque al autor de *Don Quijote,* el tratamiento del personaje y el prólogo en sí son prueba vehemente de la inmensa popularidad de la novela, que llegó a nueve ediciones en los diez años poste-

riores a su edición príncipe. La identidad de Avellaneda ha sido por largo tiempo objeto de debate, y le ha sido atribuida a numerosos candidatos: desde Alonso de Ledesma (Francisco Vindel), a Tirso de Molina (Díaz-Solís) y a Lope de Vega (Entrambasaguas). Probablemente la hipótesis más convincente sea la de Martín de Riquer, que identifica a Avellaneda con Gerónimo de Pasamonte, aragonés, soldado y escritor de poca monta que defendió a Lope frente a Cervantes y a quien éste probablemente caricaturiza en el *Quijote* en el episodio de los galeotes, transformándolo en el «grande bellaco» Ginés de Pasamontes, quien reaparece más tarde, inofensivo y famoso, como el titiritero Maese Pedro[9]. Fuera quien fuera el verdadero autor, el *Quijote* apócrifo de Avellaneda sin duda espoleó a Cervantes y le obligó a terminar la segunda parte. Los juegos de autoría y metatextuales que aparecen en la segunda parte cervantina se enriquecen de tal modo con la incorporación de la continuación apócrifa, que resulta tentadora la borgesiana idea de un Avellaneda que no es otro sino una creación literaria más del mismo Cervantes, un avatar que aparece dentro y fuera de su mundo en *Don Quijote,* cual otro Cide Hamete. Es muy probable que Cervantes reeditara varios episodios de la segunda parte que ya había escrito para incorporar eventos de la continuación de Avellaneda, como el de Álvaro Tarfe por ejemplo.

Antes de dar a la estampa la tan esperada segunda parte de *Don Quijote,* Cervantes publica el largo poema *Viaje del Parnaso,* que escribió, según cuenta, «a imitación del César Caporal Perusino», un escritor poco conocido que había publicado *Viaggio in Parnaso* en 1582. A pesar de que el prólogo data de 1613, la burlesca odisea cervantina de unos tres mil endecasílabos no se publica hasta 1614. Aunque no posea los mismos méritos que el *Quijote* o la *Novelas,* en el *Viaje* abundan comentarios, críticas y chismes literarios que incluyen una reflexión de la producción literaria de Cervantes:

Yo corté con mi ingenio aquel vestido
con que al mundo la hermosa *Galatea*
salió para librarse del olvido.
Soy por quien *La confusa,* nada fea,
pareció en los teatros admirable,
si esto a su fama es justo se le crea.
Yo, con estilo en parte razonable,
he compuesto comedias que, en su tiempo,
tuvieron de lo grave y de lo afable.
Yo he dado en *Don Quijote* pasatiempo
al pecho melancólico y mohíno,
en cualquiera sazón, en todo tiempo.
Yo he abierto en mis *Novelas* un camino
por do la lengua castellana puede
mostrar con propiedad un desatino.
Yo soy aquel que en la intención excede
a muchos, y al que falta en esta parte,
es fuerza que su fama falta quede.
Desde mis tiernos años amé el arte
dulce de la agradable poesía
y en ello procuré siempre agradarte...[10].

El *Viaje* aparece con una «Adjunta», texto en prosa fechado el 22 de julio de 1614, que narra el encuentro del autor con el joven «Pancracio Roncesvalles», con quien entabla un diálogo sobre cómo ser poeta. La «Adjunta» contiene igualmente una poética de su innovador teatro y su representación (o falta de ella). Aquí propone Cervantes una nueva función del lector, la de la comedia leída: «para que se vea de espacio lo que pasa apriesa, y se disimula, o no se entiende, cuando las representan». Sería en septiembre de 1615, al año de la lista que aparece en la «Adjunta», cuando el librero Juan de Villarroel publica el teatro de Cervantes con un título que se jacta

precisamente de lo que afirma en aquélla: *Ocho comedias y ocho entremeses nuevos, nunca representados*. El prólogo de las *Ocho comedias* relata más detalladamente la historia de las desavenencias de Cervantes con el teatro del momento:

> pensando que aún duraban los siglos donde corrían mis alabanzas, volví a componer algunas comedias; pero no hallé pájaros en los nidos de antaño; quiero decir que no encontré autor que me las pidiese, puesto que sabían que las tenía, y así las arrinconé en un cofre y las consagré y condené al perpetuo silencio[11].

El perpetuo silencio lo trocó Cervantes en la lectura de un teatro sin tablas para sus ocho comedias *(El gallardo español, La casa de los celos, Los baños de Argel, El rufián dichoso, La gran sultana doña Catalina de Oviedo, El laberinto de amor, La entretenida* y *Pedro de Urdemalas)* y ocho entremeses (*El juez de los divorcios, El rufián viudo llamado Trampagos, La elección de los alcaldes de Daganzo, La guarda cuidadosa, El vizcaíno fingido, El retablo de las maravillas, La cueva de Salamanca* y *El viejo celoso)*.

Aunque Cervantes decide absolver sus nunca representadas comedias y entremeses del silencio editorial al que los había condenado, no cabe duda de que su preocupación fundamental en estos meses—particularmente después de la publicación de la continuación de Avellaneda— era completar las aventuras de Don Quijote y Sancho. En el Prólogo a la segunda parte Cervantes contesta a los ataques de Avellaneda a su persona:

> Lo que no he podido dejar de sentir es que me note de viejo y de manco, como si hubiera sido en mi mano haber detenido el tiempo, que no pasase por mí, o si mi manquedad hubiera nacido en alguna taberna, sino en la más alta ocasión que vieron los siglos pasados, ni esperan ver los venideros. Si mis he-

> ridas no resplandecen en los ojos de quien las mira, son estimadas, a lo menos, en la estimación de los que saben dónde se cobraron; que el soldado más bien parece muerto en la batalla que libre en la fuga; y es esto en mí de manera, que si ahora me propusieran y facilitaran un imposible, quisiera antes haberme hallado en aquella facción prodigiosa que sano ahora de mis heridas sin haberme hallado en ella (II, Prólogo).

Cervantes termina la segunda parte a fines de 1614 o comienzos de 1615, y hacia finales de noviembre de ese año aparece la *Segunda Parte del Ingenioso Caballero Don Quixote de la Mancha. Por Miguel de Cervantes, autor de su primera parte,* dedicada al conde de Lemos. Impresa bajo la rúbrica de Juan de la Cuesta, quien había huido de la corte años antes, la segunda parte se imprimió con mayor lentitud, sin la prisa de la primera, pero sin poder evitar los errores y descuidos que plagaron ésta. Como en el caso de la primera parte, su éxito fue inmediato: a la publicación en Madrid la siguen las ediciones de Valencia (Patricio Mey, 1616), Lisboa (Jorge Rodríguez, 1617) y Barcelona (Bautista Sorita y Sebastián Metevad, 1617). En cada caso, la publicación de la segunda parte suscitó una reedición de la primera, ya agotada; pero hasta la edición de Bruselas de 1616-1617 de Huberto Antonio, los dos volúmenes no se publican juntos, con la ubicua frase *Parte primera de...* añadida al título de la novela original.

Entre 1615 y 1616, Cervantes publica sonetos y poemas sueltos, entre los que se halla una canción a los éxtasis de Teresa de Jesús, escrita en la ocasión de su beatificación. Durante estos últimos meses de su vida, enfermo de gravedad con lo que se cree fue diabetes o cirrosis hepática, se dedica por completo a su última novela, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda.* El 2 de abril de 1616 profesa en la Orden Tercera de San Francisco. El 18 de abril, atormentado por la sed, recibe la extremaunción. En su lecho de muerte, «puesto ya al pie del estribo», de-

dica el *Persiles* al conde de Lemos el 19 de abril con una promesa final:

> Todavía me quedan en el alma ciertas reliquias y asomos de las *Semanas del jardín* y del *Famoso Bernardo*. Si a dicha, por buena ventura mía, que ya no sería ventura sino milagro, me diese el cielo vida, las verá, y con ellas fin de *La Galatea*, de quien sé está aficionado vuesa excelencia...[12].

Ese día o el siguiente escribe —o más probablemente dicta— el prólogo del *Persiles*, en el cual anuncia su muerte y se despide de sus lectores: «¡Adiós gracias, adiós donaires, adiós regocijados amigos, que yo me voy muriendo y deseando veros presto contentos en la otra vida!». El *Persiles, historia septentrional*, obra póstuma de Cervantes, es una novela bizantina que relata las fantásticas aventuras y peregrinajes de los personajes del título, quienes viajan disfrazados como los hermanos Periandro y Auristela protegidos por un hado ciego. Cervantes consideraba el *Persiles* su mejor novela; su narrativa sigue el modelo del escritor griego del siglo III Heliodoro, en el que se basa la novela bizantina. El manuscrito lo entregó su viuda a la prensa en 1617.

El 22 de abril de 1616, Miguel de Cervantes muere en su casa de la calle del León, en Madrid. El día siguiente se registra su muerte en los archivos, motivo por el que consta que murió el día 23. Cervantes fue enterrado en el convento de las Trinitarias Descalzas, en Madrid, con el hábito franciscano y con la cara descubierta. Cuando reconstruyeron el convento, a fines del siglo XVII, sus restos fueron esparcidos.

Capítulo 2

«Máquina insigne»: la Monarquía Hispana en el reinado de Felipe II

John H. Elliott

Empecemos sumergiéndonos por un momento con Cervantes en la oscuridad gótica de la catedral de Sevilla en diciembre de 1598. En medio de la nave, llenando por completo el espacio entre los dos coros, se alza una imponente estructura de tres niveles coronada por una cúpula que soporta un obelisco, desde el cual se encumbra hacia las alturas ese símbolo ornitológico de la vida eterna, el ave fénix. Bajo la cúpula se yergue la figura de San Lorenzo, de cuatro metros y medio de altura, con una guirnalda de laurel en la mano derecha y un ramo de palma en la izquierda, sobre las parrillas de su martirio. En el nivel inferior, con un obelisco en cada una de sus cuatro esquinas, representando las cuatro esposas del difunto, hay un túmulo. Más abajo, a nivel del suelo, extendiéndose a través de toda la nave, se levanta una columnata gigante, entre cuyos arcos, profusamente ornamentados, se hallan dieciséis grandes paneles pintados. Estamos contemplando, por supuesto, con una mezcla de temor reverencial y asombro, aquella «máquina insigne»[1], en palabras de Cervantes; estamos ante esa incomparable aunque efímera maravilla de la Sevilla de finales del siglo XVI, el túmulo erigido en honor del difunto rey Felipe II[2].

Todas y cada una de las características de este espectacular túmulo —los emblemas, las estatuas, los versos conmemorativos— eran, se nos dice, símbolos del hombre para el recuerdo

del cual habían sido diseñadas[3]. Aquí tenemos, por tanto, la representación oficial de Felipe II —de lo que se entendía que eran las virtudes del rey y los triunfos de su reinado— para la instrucción y edificación de sus afligidos súbditos. La mayoría de la gente que venía a contemplar el túmulo no había conocido a otro gobernante que al que se le estaba rindiendo tributo. Algunos, aunque no muchos, tal vez recordaran los túmulos erigidos cuarenta años antes en honor de su padre, el emperador Carlos V. El mismo Cervantes, ahora ya con cincuenta y un años de edad, tenía tan sólo diez años en aquella época. Para él, así como para la mayoría de los que entrasen en la catedral de Sevilla durante aquellos días de duelo, el túmulo servía como invitación a revivir indirectamente la experiencia de toda una vida a través del simbolismo visual que rodeaba a la persona del rey difunto.

¿Qué habría visto, pues, el asombrado público asistente, suponiendo, por supuesto, que las 1.190 grandes antorchas, los 990 cirios, las 6.144 velas pequeñas y los varios otros medios de iluminación encargados para las exequias aportaran suficiente luz para penetrar la tenebrosidad circundante y revelar los ingeniosos detalles que adornaban el túmulo? En medio de la abundancia ordenada de emblemas y epigramas, tres temas dominan la escena de un modo particular. Uno de ellos es el de la misión universal del difunto soberano, de Felipe II como «protector de la redondez de la tierra». Aparecen, inevitablemente, Hércules y sus columnas, divisa imperial de Carlos V. Aparece, también, el águila con alas extendidas cobijando a sus crías. Y por encima de las ocho entradas se alzan ocho grandes altares, cada uno representando una provincia o región diferente: Inglaterra, como matrona, con un manto de tristeza junto a un árbol seco, para simbolizar la frustración de la esperanza de una restauración del catolicismo con la muerte de María Tudor; Francia, con un manto similar, como recordatorio de la generosa ayuda del rey a los apurados ca-

tólicos de aquel país; Italia; Flandes; Nápoles; Austria; Sicilia; y, por último, América, desnuda hasta la cintura y sentada sobre un caimán.

El segundo motivo del gran túmulo es el de la realeza misma, tal y como la había puesto en práctica Felipe II, representante de honor de dicho arte. Cuatro epitafios conmemoran al rey como un gran y buen monarca, como pilar de la justicia, como defensor de la fe y como padre de la patria. Los emblemas definen la relación del monarca con sus súbditos: dos manos asidas representan la lealtad del pueblo a su rey; un timón denota prudencia y vigilancia en el gobierno; un órgano simboliza la igualdad ante la ley, con desiguales cañones yuxtapuestos para producir una perfecta armonía, y las diversas cornucopias así como una cruz figuran la riqueza material y espiritual que se deriva de la conservación de la fe. Sobre los macizos de las dieciséis columnas se alzan figuras que representan las virtudes del monarca —la mayoría de ellas son previsibles, como la vigilancia y la sagacidad, la oración y la religión, la severidad y la moderación, pero también, tal vez más inesperadamente, nos encontramos con la liberalidad y la secreta consulta. Hay, asimismo, pinturas en los espacios triangulares entre los arcos: una de una balanza, como símbolo de la equidad de Felipe, y otra de un reloj de péndulo meticulosamente regulado que lleva la leyenda: «Todas las cosas por cuenta, peso y medida».

El tercer tema, el de los triunfos del reinado, está narrado en los dieciséis paneles pintados o «historias» situados entre los arcos. La serie comienza con dos escenas de la juventud de Felipe: la reducción de Inglaterra a la fe verdadera a través de su matrimonio con María Tudor y la abdicación de Carlos V. Viene a continuación una serie de batallas: la de San Quintín, el cerco de Orán de 1563, la toma del Peñón de Vélez en 1564, el socorro de la asediada isla de Malta en 1565 y una representación de la Liga contra el turco, como preludio de los dos

paneles de la batalla de Lepanto, sin duda examinados con atención por Cervantes con su mirada de veterano. La sublevación de los Países Bajos —un tema espinoso— se halla representada por una mujer con atuendo flamenco rescatada de una serpiente de siete cabezas por seis hombres armados. La rebelión de Granada de 1568 también cuenta con un panel propio, el cual muestra trofeos levantados y filas de moros cautivos. También hay representaciones simbólicas de la defensa de la fe y de la buena acogida que España brindaba a los católicos huidos de Inglaterra. La serie culmina con el gran triunfo de 1580, la unión de Castilla y Portugal y la toma de la isla Tercera por el marqués de Santa Cruz. Fuera de esta serie se halla otra pintura conmemorativa de un acontecimiento más reciente: la firma, pocos meses antes de la muerte de Felipe, de la paz de Vervins entre Francia y España. Esta pintura adorna un altar especial dedicado a la paz, un tributo no sólo a la paz terrenal que había coronado el reinado del viejo monarca, sino también a la paz celestial de que éste iba a gozar por toda la eternidad.

> Voto a Dios que me espanta esta grandeza
> y que diera un doblón por describilla;
> porque ¿a quién no sorprende y maravilla
> esta máquina insigne, esta riqueza?

Todos conocemos este famoso soneto en el que Cervantes manifiesta su reacción ante la «máquina insigne» del túmulo. Pero su actitud hacia el hombre a quien éste rendía tributo no es tan evidente. El poema que colocó en el túmulo, con su descripción del difunto rey como «nuevo y pacífico Marte», representa, a mi entender, un encomio convencional del que no es posible deducir nada en particular: uno no se tomaba libertades con Felipe II, ni siquiera tras su muerte. Pero el contraste entre la pompa oficial y la realidad de España y su si-

tuación no dejaba de ser evidente para todo hombre con un mínimo de inteligencia, y tal discordancia sólo servía para intensificar el sentido de inquietud predominante en la Castilla de la última década del siglo XVI. La fastuosidad de las exequias servía al propósito de expresar las glorias del reinado —la defensa de la fe a través de las victorias de las armas españolas, los beneficios que acompañan al justo gobierno de un rey virtuoso—; pero ¿es posible que dichas glorias borraran toda huella de las penurias y del precio que se había tenido que pagar para alcanzarlas? Si bien el túmulo era una invitación a recordar el pasado con orgullo, también brindaba indirectamente la oportunidad de recordar el pasado con amargura; y entre esas reacciones entremezcladas que debieron de sentirse en la catedral de Sevilla en diciembre de 1598 resulta difícil saber cuál de las dos emociones prevalecía sobre la otra.

Si aceptamos la invitación y rememoramos desde aquel espléndido túmulo los acontecimientos del medio siglo anterior, tal vez sea conveniente ponerlos en relación con dos temas estrechamente entrelazados a lo largo de la vida personal de Cervantes y de la vida pública de su época, el de las armas y el de las letras. Lo que vemos en la España de la segunda mitad del siglo XVI es un triunfo —pero un triunfo equívoco— tanto de las armas como de las letras: un triunfo que hace que parezca especialmente apropiado el episodio en que se ordena a Sancho Panza que asuma el gobierno de su isla vestido «parte de letrado y parte de capitán»[4], una combinación que simbolizaba hábilmente el carácter de la época.

Los dieciséis paneles pintados del túmulo catalogaban las victorias de las armas españolas de un modo bastante fiel. Ni más ni menos que siete de esas escenas representaban de una forma u otra la lucha de España contra el Islam. El énfasis que se dio al tema estaba justificado. Felipe, aunque no había heredado el título imperial de su padre al abdicar éste en 1558,

sí que había heredado su misión imperial, y así fue como en la Monarquía Hispana recayó la defensa de la Cristiandad contra el Islam.

En 1559, en el momento en que se disponía a partir de Bruselas con rumbo a la Península Ibérica para asumir su nueva herencia española, Felipe suspendió las negociaciones de paz con los turcos. Esta reanudación de la guerra abierta en el Mediterráneo a partir de 1559 se explica parcialmente como la acción de un hombre joven deseoso hasta el extremo de probar que su persona era digna de la misión encomendada por su padre, quien había dirigido personalmente sus ejércitos contra las fuerzas del Islam. Pero también reflejaba las prioridades y aspiraciones que habían surgido tras siglos de pugna y de coexistencia entre españoles y musulmanes. Por tanto, la reacción fue hasta cierto punto instintiva, pero se comprende mejor si se toma en cuenta el peligro que corría España hacia la mitad del siglo XVI. La flota otomana y la del estado vasallo turco de Argel representaban una amenaza constante para las costas españolas y para las rutas marítimas entre la Península Ibérica y las posesiones de España en Italia. Además, dicha amenaza se dejaba sentir de un modo particularmente alarmante a causa de la presencia de la gran comunidad morisca que vivía en la Península, una comunidad que permanecía obstinadamente al margen de la sociedad. El fantasma de una posible sublevación morisca que coincidiese con un ataque por parte de la flota turca persiguió constantemente al rey y a sus consejeros en los primeros años de reinado. Era una posibilidad que se podría haber materializado fácilmente en aquellos años de guerra atroz en Sierra Nevada que siguieron a la sublevación de los moriscos de Granada de 1568[5].

En este contexto es en el que se debe situar la victoria de Lepanto de 1571, una victoria que pudiera parecer decepcionante en cuanto a sus consecuencias prácticas: tal y como escribió en su diario el embajador imperial en la corte de Fe-

lipe II, los cristianos no ganaron ni un palmo de terreno[6]. Pero, dada la larga historia de la cruzada contra el Islam, la victoria de Lepanto tuvo una importancia simbólica de primera magnitud tanto para la España de Felipe II como para todo el mundo cristiano de finales del siglo XVI. A pesar de todas las decepciones que provocó, Lepanto representó una confirmación decisiva de la superioridad de las armas cristianas. La Cristiandad se había quitado un gran peso de encima. No debe sorprendernos, por tanto, que todos aquellos que, como Cervantes, lucharon en Lepanto y sobrevivieron, debieron de haber vivido y revivido las escenas de aquel día y debieron de haberse visto como guerreros privilegiados con derecho no sólo a una gratitud eterna, sino también a recompensas tangibles.

Lepanto, tal y como se vio del lado cristiano, era la gloriosa culminación de casi mil años de historia. Pero el ímpetu que había hecho posible la victoria desapareció pronto. La gran confrontación hispano-otomana que había dominado la década de los años sesenta y el principio de la de los setenta acabó por estancarse hacia finales de este último decenio, ya que las dos superpotencias empezaron a girar sus miradas, cada vez con más intensidad, hacia otros enemigos y otras lides. Pero si bien es cierto que la conflagración total había acabado, la lucha que todavía continuaba, aunque de un modo más solapado, se llevó por delante a individuos e incluso a pueblos enteros a su paso. Se llevó por delante a Cervantes, un joven de veintiocho años, en el golfo de Rosas cuando regresaba de Nápoles en septiembre de 1575, al ser atacada la galera en que viajaba por piratas berberiscos; y lo mantuvo encarcelado en Argel hasta octubre de 1580. Se llevó por delante a los moriscos de Granada, que fueron expulsados de su Andalucía natal y dispersados a lo largo y ancho de Castilla una vez que su levantamiento fue sofocado; y sus repercusiones todavía se dejaron sentir una generación después, de 1609 a 1614, cuando largas filas de moriscos provenientes de toda la Pe-

nínsula —unos 300.000 en total— se vieron forzados a tomar el amargo camino de los puertos de embarque desde donde zarparían hacia África y hacia dondequiera que los acogieran. Ignorantes víctimas de una larga historia de mutua incomprensión, fueron expulsados de una España que se mostró incapaz de aceptarlos tal cual o de asimilarlos. Pero una España por la que, aun con todo, lloraron. Como el morisco Ricote explica a Sancho Panza: «que en fin, nacimos en ella, y es nuestra patria natural»[7].

Mientras hubiese una amenaza considerable en el Mediterráneo, el hecho tendría prioridad absoluta en la mente de Felipe II. Pero la desaparición gradual del peligro del Mediterráneo en los años posteriores a Lepanto le brindó la posibilidad de dirigir su atención hacia otras áreas, donde también acechaba el peligro. La sublevación de sus propios vasallos de los Países Bajos en 1566 y la aparición de ese monstruo con cabeza de hidra, la rebelión y la herejía, representado en el panel sobre el túmulo real, configuraron una situación radicalmente diferente que, con el tiempo, transformaría el escenario europeo. De hecho, la victoria de España en el Mediterráneo a principios de la década de los setenta estaba estrechamente ligada a su fracaso en los Países Bajos. Sencillamente, el monarca no poseía en ese momento los recursos necesarios para mantener dos guerras de tal magnitud simultáneamente; y cuando por fin ya se vio libre del conflicto mediterráneo hacia fines de los años setenta, la rebelión y la herejía habían echado firmes raíces entre sus súbditos del norte.

Hacia finales de la década de los setenta, mientras Cervantes vivía su agotador cautiverio de Argel, fue cuando cambió el punto de mira del reinado de Felipe II. Con el apaciguamiento relativo del conflicto del Mediterráneo, los problemas de la Europa del Norte y el Atlántico cobran cada vez más importancia en los cálculos del rey. La sublevación de los Países Ba-

jos, amparada e instigada por los protestantes de Francia y Alemania y por la Inglaterra de Isabel, representaba un desafío tanto a su propia autoridad como a la de la Iglesia de Roma que Felipe se sentía incapaz de pasar por alto. De este modo, se movilizaron todos los recursos del poderío español para lo que habría de ser una lucha de veinte años que determinaría el mapa religioso y político de buena parte de Europa occidental. Era una lucha en la cual España contaba con importantes ventajas. La incorporación de Portugal en 1580 le dio una segunda flota y una nueva plataforma marítima desde la cual se podía organizar la incipiente batalla del Atlántico. La plata de las Indias llegó en cantidad sin precedentes a partir de principios de la década de los ochenta, cuando las minas de Potosí empezaron a ser explotadas eficazmente. Por otra parte, el ejército de Flandes pasó a ser una máquina militar extraordinaria, mantenida a un nivel y con un grado de eficacia muy por encima de los que cualquier otra potencia europea de la época podría ser capaz[8].

Sin embargo, el impresionante esfuerzo bélico de España de la década de los años ochenta y la de los noventa fracasó, o fracasó, al menos, en tanto que los grandiosos objetivos que Felipe se había propuesto a sí mismo no llegaron finalmente a hacerse realidad. Dichos objetivos eran, por una parte, la restauración inmediata de la total autoridad real sobre las provincias rebeldes de los Países Bajos, y, por otra, más a medio plazo, el retorno de toda Europa a la obediencia debida a Roma. Si nos preguntamos por las causas del fracaso, una parte de la respuesta ha de achacarse a la propia grandiosidad de la empresa. En la década de los ochenta, el Rey Prudente, lleno de confianza a raíz de lo aparentemente inagotable de las reservas de las Indias, dejó de un lado su prudencia y pasó de lo que él consideraba que eran operaciones eminentemente defensivas a tomar la iniciativa. La Empresa de Inglaterra de 1588 y la intervención en las guerras civiles francesas de la dé-

cada de los noventa fueron tareas de enorme magnitud y muy costosas que conllevaron altos riesgos[9]. El balance en el momento de la muerte del rey, en 1598, era decepcionante en lo que concierne a los gastos acumulados, pero no se puede interpretar como un fiasco total si nos remitimos a los objetivos propuestos en un principio. De hecho, era una historia de medios logros y medios fracasos. Inglaterra no había sido derrotada, pero, por otra parte, ésta no había conseguido acabar con la dominación española de las rutas atlánticas ni había debilitado su control de las Indias. La sublevación de los Países Bajos no había sido sofocada, pero al menos las provincias del sur habían vuelto al redil. Tampoco el protestantismo había sido erradicado de Francia, aunque, en contrapartida, la corona y el país seguían siendo oficialmente católicos.

A estos medios éxitos debemos añadir el gran logro del mantenimiento del orden público y la estabilidad política en la propia Península Ibérica. Es cierto que la paz de la que gozaba la Península bajo Felipe II fue perturbada temporalmente por la rebelión de Granada de 1568 y por las alteraciones de Aragón acaecidas a principios de la década de los noventa; no obstante, el nivel de estabilidad fue extraordinario en comparación con el de otros muchos estados europeos a finales del siglo XVI. La segunda mitad del siglo en la historia de Europa constituyó una época en la que la combinación de la oposición política con la disidencia religiosa representaba un desafío particularmente peligroso para la autoridad de los príncipes. Bastaba con que los súbditos de Felipe II condujeran sus miradas al otro lado de los Pirineos para que se dieran cuenta de lo que se habían librado. En este sentido, las cornucopias sobre el túmulo que celebraban los beneficios aportados por la paz estaban totalmente justificadas. La combinación de las armas en el extranjero con la represión dentro del país verdaderamente habían salvado a la España de Felipe II de los infortunios de la disensión civil.

Detrás de las barreras que había erigido para evitar la incursión en España de peligrosas influencias extranjeras, en el interior del país el rey aportó a lo largo de cuarenta años un grado de fuerte gobierno que hizo posible que al menos algunas zonas de la Península —especialmente Castilla y Andalucía— pudieran contarse entre las regiones más estables de la Europa del siglo XVI. La importancia concedida por el túmulo a las virtudes de Felipe reflejaba el estilo de gobierno —justo, mesurado, con autoridad— que éste había intentado hacer suyo. El contraste con el estilo de Carlos V era, sin duda, acusado. Carlos había sido el gran exponente de la realeza ambulante, el príncipe a caballo, siempre listo para conducir en persona a sus ejércitos al campo de batalla. Desde su retorno de Flandes a la Península en 1559, Felipe fue un rey sedentario que le dio a la Monarquía por primera vez una capital fija, Madrid, y que gobernaba sus amplios dominios desde su mesa de trabajo. Este modo de enfocar la realeza —tan poco espectacular en comparación con el de Carlos y sin duda sumamente inquietante a los ojos de aquellos que recordaban los gloriosos días del Emperador— fue interpretado en la versión oficial del reinado como una señal de fuerza, no de debilidad. La versión llegó a calar tanto en el país que, en 1629, el presidente del Consejo de Castilla, escandalizado por la propuesta del joven e impetuoso Felipe IV de asumir personalmente el mando de su ejército de Flandes, escribió en una consulta: «la mayor gloria de Felipe II fue desde su silla, con la pluma en la mano gotosa, tener el mundo sujeto a sus resoluciones»[10]. Éste era el «nuevo y pacífico Marte» encomiado por Cervantes en su poema del túmulo, cuya dominación era tan absoluta que no tenía más que impartir sus órdenes desde lejos para que sus ejércitos resultasen victoriosos sin más.

Tenemos en Felipe II, pues, a un monarca cuyo estilo de gobierno suponía la perfecta unión de las «armas» y las «letras». El mismo Felipe, comandante supremo en San Quintín ata-

viado con su armadura, era también el supremo letrado que gobernaba su monarquía mundial a través de la palabra escrita. Este hecho, en sí mismo, era sumamente apropiado para la España de su época. La preeminencia española en el terreno de las armas en el siglo XVI ha tendido a hacernos subestimar su preeminencia en otro campo, en el cual dicho siglo pudo ser también testigo de grandes avances. Si bien es cierto que los españoles fueron en muchos sentidos pioneros en el campo de batalla, también lo fueron en otro arte bien diferente: el del gobierno a través del papel o gobierno burocrático. La fuerza de las circunstancias y la necesidad de gobernar dominios distintos y muy dispersos que se extendían a través de vastas extensiones de tierra obligaron a la Corona española a idear o desarrollar técnicas administrativas que la ayudasen a hacer frente a los problemas del tiempo y la distancia, problemas sin precedente en la historia de los estados europeos. La solución adoptada consistió en una monarquía burocrática con base consiliar.

Los instrumentos de este logro fueron los letrados, que contaban con educación universitaria, como el abuelo del mismo Cervantes, Juan de Cervantes, un licenciado de Salamanca que desempeñó las funciones de abogado y juez durante toda su carrera. Diez años de estudio de Derecho civil y canónico en la universidad eran requisito indispensable para desempeñar cargos judiciales y ciertos puestos administrativos ya desde 1493[11], y este requisito marcó la pauta para lo que Diego Hurtado de Mendoza describió en su *Guerra de Granada* como un nuevo y distintivo estilo de gobierno. Los Reyes Católicos, explicaba, habían puesto el control de la justicia y de los asuntos públicos en manos de letrados, «gente media entre los grandes y pequeños»; y «esta manera de gobierno, establecida entonces con menos diligencia, se ha ido extendiendo por toda la cristiandad, y está hoy en el colmo de poder y autoridad»[12].

Si bien Hurtado de Mendoza exageraba la novedad del sistema, desde luego no exageró la importancia del mismo en su propia época. Hacia fines del siglo XVI ya había nacido una nueva clase gobernante, una clase que basaba su derecho a gobernar en su habilidad y formación profesional, cuestionando así el derecho de la nobleza tradicional a servir como íntimos consejeros del rey simplemente en virtud de su nacimiento y rango. El Almirante de Castilla hablaba en nombre de toda su clase cuando dijo al embajador imperial en 1578 que «el gobierno del Rey no es gobierno de justicia sino de tiranía y venganza, todo está en mano de gente baja y apasionada»[13].

En su pretensión de hacer cumplir la autoridad real, los burócratas se veían lógicamente abocados a chocar con los privilegios. En teoría, al menos, el único propósito de su existencia era sostener y reforzar la justicia del rey, y era precisamente para cumplir este propósito para lo que habían sido adiestrados. Pero, si bien la Corona los necesitaba, ellos a su vez necesitaban a la Corona. Las letras —en el sentido general de una carrera al servicio de la Iglesia o del Estado— representaban el mejor medio de ascenso social en la Castilla del siglo XVI, como lo atestiguan las historias de familias como los Conchillos, los Cobos, los Eraso y los Idiáquez. A causa de ello, la demanda de empleo en el aparato burocrático creció aún más rápidamente que la misma burocracia, en constante expansión como respuesta a las necesidades militares y administrativas de la Corona.

Esta, al parecer, insaciable demanda de puestos en la jerarquía burocrática fue la fuerza impulsora de la notable expansión de las universidades en la Castilla del siglo XVI, que pasaron de ser dos hacia finales de la Edad Media a veinte al principio del siglo XVII. La Castilla de finales del XVI parece haber sostenido una población estudiantil de unas 20.000 personas al año. Esto indica que, considerando los niveles de la

Europa de la Edad Moderna, Castilla era una sociedad con un alto grado de educación, si es que la asistencia universitaria se puede considerar equivalente a la educación[14].

El problema provocado por esta expansión universitaria fue la producción de una pléyade de licenciados cuyas expectativas sobrepasaban con creces sus oportunidades. El padre de Cervantes, cirujano residente en Alcalá de Henares —ciudad en la que nació Cervantes en 1547—, intentó practicar su profesión en una ciudad universitaria que cada año producía muchos más licenciados en medicina de los que podía emplear. No nos sorprende que fracasara. Al producir las universidades más licenciados de los que la burocracia podía absorber, acceder a un cargo se hizo cada vez más difícil y el problema de los licenciados desempleados se agudizó más. Los Consejos se veían desbordados por la gran cantidad de peticiones de quienes buscaban un puesto; los hambrientos «cazadores de cargos», como el propio Cervantes en 1581 y en 1590, seguían la sombra de secretarios reales y ministros con la esperanza de llamar su atención. En el curso del siglo se fueron reforzando las restricciones —tanto legales como extraoficiales— para la obtención de un cargo público. Los estatutos de limpieza de sangre impedían el paso a aquellos que —a diferencia de Cervantes[15]— no pudiesen presentar un certificado que diese fe de que su linaje no estaba manchado de sangre judía o mora. Los bachilleres dejaron de tener posibilidades de ser seleccionados para cargos públicos al verse en competencia con licenciados y doctores. Por otra parte, fueron los licenciados de los colegios mayores quienes llegaron a dominar los Consejos y se aseguraron, a su vez, de que las vacantes fueran ocupadas por sus compañeros colegiales.

Esta burocracia consiliar con educación universitaria, cada vez más exclusivista a consecuencia de la compleja red de intereses y amiguismos que había creado, fue lo que hizo posible que Felipe II suscitara esa impresión de autoridad tan pro-

fusamente celebrada en sus honras fúnebres. El sistema, por naturaleza, siempre era propenso a la inercia; la compleja maquinaria, cuando se la ponía en movimiento, chirriaba y crujía penosamente. Pero, cuando el rey la obligaba a actuar, era capaz de proezas de organización de gran magnitud, como el equipamiento de las armadas para la invasión de Inglaterra, que no sorprende que impresionaran a los contemporáneos tanto por su envergadura como por su meticulosa atención a los más mínimos detalles. Los miles y miles de documentos, con sus incansables anotaciones marginales en la letra de patas de araña de aquel remoto burócrata de El Escorial, ponían, sin embargo, de manifiesto más la cantidad que la calidad de gobierno; y si bien en algunos casos la calidad era alta para los niveles de la época, a medida que el reinado se acercaba a su fin se descubren más y más indicios de las graves fisuras del sistema.

Esto no nos debe sorprender a la vista de los enormes esfuerzos que se le exigieron. En teoría, las armas y las letras trabajaban en mutua armonía. En la práctica, resultó al final que las persistentes demandas de las armas fueron insoportables. Desde más o menos 1580, la tensión provocada por el continuo estado de guerra primero contra los turcos y luego contra los protestantes del norte se dejó sentir tanto que acabó por influir en todos y cada uno de los aspectos de la vida castellana, distorsionando y deformando la sociedad, la economía y el mismo aparato administrativo.

Analicemos primero lo que bajo las presiones de la guerra estaba ocurriendo en la administración. En los últimos años de Felipe II unos setenta mil españoles servían en sus ejércitos y armadas. Como promedio durante todo el reinado, el Consejo de Guerra aspiraba a reclutar en la Península a unos nueve mil hombres por año, un objetivo no fácil de alcanzar en el mejor de los supuestos[16]. En la década de los ochenta, cuando el crecimiento demográfico de Castilla ocurrido en

los decenios anteriores quedó estancado y los oficiales de reclutamiento tuvieron que enfrentarse al problema de la disminución y el envejecimiento de la población, la anterior escasez esporádica de reclutas se convirtió en insuficiencia crónica. Como consecuencia, el viejo sistema de reclutamiento voluntario dio paso a levas forzosas, lo cual a su vez dejó despoblados muchos pueblos al huir sus hombres sanos a refugiarse en las ciudades. Al mismo tiempo, múltiples oficiales menores con nombramientos del Consejo de Guerra recorrían el país en busca de provisiones para el ejército y las armadas. A uno de ellos —el propio Cervantes, que por fin había conseguido apoyar el pie, aunque precariamente, en uno de los peldaños inferiores de la escalera burocrática— se le encargó que requisase trigo y aceite para la Empresa de Inglaterra en los pueblos de Andalucía en 1587. No eran buenos tiempos para ser comisario en Andalucía, donde en 1588 falló la cosecha[17]. Inevitablemente, mientras llevaba a cabo su ingrata tarea, Cervantes se vio implicado en constantes altercados e interminables conflictos de jurisdicción; y bajo este tipo de presiones todo el sistema de abastecimiento organizado desde Madrid empezó a derrumbarse en los últimos años de Felipe II. En vez del control centralizador que había caracterizado tradicionalmente al reinado, la Corona se vio forzada cada vez más a entregar las responsabilidades de reclutamiento y abastecimiento a las autoridades locales. Esta novedad de fines del siglo XVI representó un decisivo alejamiento con respecto a los objetivos y aspiraciones del estilo monárquico de Felipe II y empezó a inclinar el equilibrio político en Castilla en detrimento de la corte y a favor de las localidades, donde las oligarquías municipales y los poderosos aprovecharon la oportunidad brindada por el debilitamiento de la autoridad central para atrincherarse en el poder.

Las inexorables demandas de la guerra, que dilataron el aparato administrativo hasta sus límites en la década de los no-

venta, también provocaron graves tensiones sociales y económicas. En el último decenio de su reinado, Felipe gastaba alrededor de doce millones de ducados al año, de los cuales de dos y medio a tres millones procedían de las Indias. El resto había de ser obtenido mediante el endeudamiento público, expedientes fiscales arbitrados y un incremento de los impuestos, lo cual significaba, por lo general, los impuestos en los reinos de la corona de Castilla[18]. El sistema crediticio con ayuda del cual Felipe II financió sus guerras tuvo consecuencias catastróficas en Castilla, al desviar fondos de riqueza que podrían haberse utilizado para la inversión productiva hacia el sistema de juros, creando así una sociedad rentista que vivía de los intereses devengados anualmente. Enormes cantidades de dinero fueron a parar a los bolsillos de los banqueros genoveses de la Corona, que exigían unos tipos de interés cada vez más elevados para contrarrestar los crecientes riesgos. Esto, a su vez, suponía un mayor nivel impositivo. Un nuevo impuesto, los millones, fue aprobado por las Cortes castellanas en 1590 y se vio prácticamente duplicado seis años después. Al tratarse de un impuesto sobre artículos de consumo —carne, vino, aceite y vinagre—, su peso se dejó sentir especialmente entre los sectores más pobres de la población, tanto más cuanto que la década de los años noventa fue un periodo de creciente dislocación agraria y de precios elevados de los productos alimenticios[19]. Los años 1587-1593, por ejemplo, cuando Cervantes estaba requisando provisiones, fueron testigos de una serie de cosechas catastróficas en Andalucía, tradicional granero de la flota; y al recorrer en 1594 el reino de Granada en su calidad de recaudador de impuestos, debió de haberse sentido consternado por la miseria que presenció en los pueblos en los que intentaba obtener los atrasos impagados de la alcabala. El precio de los cereales andaluces sufrió un gran incremento, pasando la fanega de costar 430 maravedíes en 1595 a 1.401 en 1598[20]. Cervantes, de he-

cho, estaba intentando arrancar maravedíes a una población claramente malnutrida y crónicamente pobre, con pocas reservas con las que defenderse de la peste, que asestaría un golpe verdaderamente mortal al final de la década.

Esta conjunción de un sistema impositivo excesivamente oneroso y de una aguda crisis económica explica que los últimos años del envejecido Felipe II fuesen un periodo tan sombrío en la historia de Castilla. Las repercusiones se dejaron sentir en todos los sectores. Se dejaron sentir en los pueblos, enajenados del dominio real por una corona en dificultades y transferidos a la jurisdicción de los poderosos del lugar. Se dejaron sentir por toda la comunidad mercantil y financiera, entre hombres como Simón Freire de Lima, el banquero sevillano a quien Cervantes había confiado las rentas públicas que había recaudado[21]. La caída de Freire en 1595 tuvo consecuencias desastrosas en lo personal para Cervantes; pero también fue presagio de la más extensa pérdida de confianza comercial y financiera que obligó a Felipe II, por tercera vez en su reinado, a anular en noviembre de 1596 las deudas que había contraído con los banqueros. Esta nueva «suspensión de pagos» supuso el fin efectivo de las ambiciosas y costosas iniciativas de política exterior que caracterizaron la segunda mitad de su reinado. A partir de 1596, una España agotada se vio forzada a volver al camino de la paz: la paz con Francia en los últimos meses de la vida del rey, la paz con Inglaterra en 1604, y finalmente, lo más humillante de todo, la Tregua de los Doce Años con los rebeldes holandeses en 1609.

Tales patentes fracasos de finales del siglo XVI —fracasos por lo que se refiere a los altos objetivos que se habían querido alcanzar— tuvieron, a mi entender, graves consecuencias psicológicas y espirituales para la sociedad castellana. La imagen oficial en las décadas anteriores era la de Castilla como adalid de una misión providencial, como la nación especialmente escogida por Dios para llevar a cabo sus grandes de-

signios. Este nacionalismo mesiánico, que sirvió como justificación para la imposición de una rígida ortodoxia y uniformidad en una sociedad heterogénea por naturaleza, se perpetuaba a sí mismo mientras se viese acompañado de la victoria de las armas castellanas. Pero ¿qué pasaba cuando España sufría reveses y derrotas, como el fracaso de la Empresa de Inglaterra? Si Dios había escogido especialmente a Castilla, ¿cómo se podía explicar lo que era a primera vista el hecho inexplicable de la derrota? Uno podía atribuir el fracaso de la Empresa de Inglaterra a los vientos y los temporales (como Cervantes en su segunda oda a dicha Empresa), sin perder la confianza en la victoria última de la causa de España[22]. Había gente, como Pedro de Ribadeneyra, que interpretó el fracaso como señal divina para que Castilla reformase sus costumbres y purificase sus aspiraciones con el fin de volver a ser merecedora de los altos propósitos que se le habían encomendado[23].

El fracaso de la Empresa de Inglaterra, sin embargo, resultó no ser un acontecimiento aislado, sino el primero de una serie de reveses e infortunios que, en la década de los años noventa, tuvieron un efecto acumulativamente negativo en la confianza castellana. Inevitablemente provocó una amplia gama de emociones. En las Cortes de Castilla de 1593, el procurador de Murcia, Ginés de Rocamora, preguntó retóricamente por qué Castilla se había debilitado tanto, y por qué Dios la privaba de victorias en sus guerras. La respuesta, añadió él mismo, estaba clara. Resultó ser la misma respuesta que la de Ribadeneyra: Castilla estaba pagando por los pecados de egoísmo, falta de honradez, corrupción y ociosidad que corroían la vida nacional. El procurador de Madrid, por otra parte, habló en representación de aquellos castellanos que se sentían agraviados por el continuo despilfarro de dinero para participar en las guerras interminables de Francia y Flandes, y afirmó que si los herejes extranjeros deseaban seguir el camino de la perdición, se les debería permitir hacerlo[24].

Junto al estridente llamamiento público a la purificación nacional, también encontramos la expresión de un deseo de abandono de la gran cruzada nacional. En estos años hay indicios de fatalismo y de una creciente tendencia al escepticismo. Cervantes reacciona con una ironía mordaz que no debió de ser típica en él sólo en el soneto en que presenta la entrada triunfal del duque de Medina-Sidonia en Cádiz en 1596 tras la partida del victorioso conde de Essex.

Si hay un cambio del tono personal de Cervantes entre sus versos sobre la Empresa de Inglaterra y su soneto sobre el ataque inglés a Cádiz, esto debe reflejar seguramente un cambio del sentir nacional en un momento en que la amargura y la desilusión asolaban Castilla. La muerte del anciano rey en 1598, que siguió tan de cerca a la revelación de su bancarrota a pesar de todo el dinero con que el contribuyente castellano había inundado sus arcas, tuvo que intensificar el sentimiento de incertidumbre e inquietud. El único elemento visible de estabilidad y continuidad, el mismo rey, había desaparecido; y, como el duque de Feria había comentado el año anterior: «faltando él, estamos en otro proscenio, como dicen, y todas las personas de la comedia han de ser diferentes»[25]. Cuando cambió la escena y las nuevas personas de la comedia salieron a recibir los primeros aplausos —el joven y novicio Felipe III, y el hombre que había escogido como su valido, el marqués de Denia, que pronto sería duque de Lerma—, el público reaccionó con una mezcla de recelo y esperanza. Las solemnes exequias en honor del difunto monarca pusieron un apropiado colofón a toda una época. Sin embargo, al propio tiempo, ¡qué inoportuno debió de haber parecido aquel increíblemente ostentoso túmulo en comparación con la inexorable realidad del mundo externo!

Capítulo 3

«Por Dios, por la Patria y el Rey»: el mundo político en tiempos de Cervantes

Antonio Feros

A través de algunos de sus más famosos personajes, Cervantes reflexionó en numerosas ocasiones sobre el mundo político contemporáneo. Sus libros están llenos de referencias a la monarquía, el rey, los ministros y oficiales reales, la Iglesia y la Inquisición, la justicia y la obediencia política; de referencias también a cuáles eran las características del buen gobierno y las virtudes que gobernantes y gobernados debían tener. Por lo demás, él mismo ejerció profesiones directamente ligadas a las tareas que afectaban al gobierno —soldado y recaudador de impuestos—, y durante los últimos años de su vida vivió en la Corte, en busca —como muchos de sus contemporáneos— de la protección de aquellos ministros y cortesanos que tenían acceso al rey y al favor real. Algunos de los aspectos y contextos de los que Cervantes fue testigo son discutidos en otros capítulos de este libro, por lo que aquí nos limitaremos a analizar aquellos que se refieren específicamente a los conceptos e ideologías que hacían comprensible el sistema político de la época. Será necesario, asimismo, considerar algunas facetas de la historia social del poder, aquella que nos habla de patrones y clientes, de favores y servicios, de maestros y criados, de Quijotes y Sanchos.

Quizá la idea más importante que se debe resaltar a la hora de analizar el mundo político en el que vivió Cervantes sea la de la complejidad y diversidad de éste. Por lo general, estamos

acostumbrados a tener una visión lineal de los gobiernos y las ideologías políticas del pasado; los vemos como si surgieran en un preciso momento y permanecieran inalterables hasta el mismo momento de su desaparición. Tal es la imagen que con frecuencia se tiene sobre la Monarquía Hispana, a la que se percibe como si hubiera nacido perfectamente delimitada en tiempos de los Reyes Católicos, y hubiera perdurado inmutable en lo fundamental hasta al menos el fin de la dinastía de los Austrias en 1700.

Cervantes y sus contemporáneos, sin embargo, tenían una conciencia más clara del dinamismo del mundo político en el que habitaban. Todos los de su generación eran conscientes de que vivían en una sociedad donde era muy intenso el debate político relativo a en qué medida las estructuras e ideologías creadas durante el reinado de los Reyes Católicos seguían sirviendo a las cambiantes necesidades de una monarquía global y que afrontaba grandes retos internos.

Además, es también importante recordar que fue el suyo un tiempo de cambio de gobernantes, lo que, como veremos, no podía por menos de producir cambios también en la forma de pensar y hacer política. Así, Cervantes vivió durante el reinado de Felipe II, pero también asistió a la llegada al trono de Felipe III, con la consiguiente caída de los favoritos del primero y el ascenso de los de su sucesor. Fue, por lo demás, testigo de algunos de los conflictos entre facciones más radicales de la historia moderna de España, así como de la detención y juicio de varios importantes ministros reales acusados de corrupción.

En general, se puede afirmar que la generación de Cervantes era consciente de que vivía en un mundo en crisis, en un periodo de transformación e incertidumbre económica, social y política. Los cambios que se estaban produciendo en esos momentos, y que habrían de tener un efecto fundamental durante casi todo el siglo XVII, podían en ocasiones no

ser fáciles de percibir, pero los contemporáneos tenían la sensación de que estas mudanzas eran profundas y estaban afectando a las concepciones políticas, sociales y económicas que habían sido dominantes hasta esos momentos.

Rey

Cervantes hizo referencia en muchas ocasiones a aspectos centrales de la vida política del periodo, aquellos que, en opinión de una mayoría de sus compatriotas, permitían la continuidad y estabilidad de la Monarquía y, con ella, de la sociedad misma. Así lo hizo, por ejemplo, en las dos partes de *Don Quijote,* donde en varias ocasiones aludió de forma explícita a lo que él y muchos de sus contemporáneos veían como la tríada que sustentaba la existencia de España: Dios, Patria y Rey (parte I, cap. 33; parte II, cap. 27). Para Cervantes, estos tres elementos estaban, o debían estar, perfectamente conectados entre sí: uno no podía existir sin los otros dos, y la vida de los súbditos del monarca hispano no podía entenderse sin constantes referencias a estos tres polos de obediencia y lealtad. El autor del *Quijote* era consciente de que a pesar de que los tres términos exigían absoluto respeto, en el mundo de finales del siglo XVI y comienzos del XVII los tres ofrecían complejas y variadas interpretaciones dependiendo de la perspectiva o del territorio desde el que se los considerase. Morir, como decía uno de los personajes en *Don Quijote,* por Dios, la Patria y el Rey podía ser un buen lema para unir a todos en la batalla, pero la unanimidad se perdía cuando uno exploraba el significado y contenido de cada uno de esos términos. Comencemos por el último de ellos, por el Rey.

La muerte de Felipe II y el ascenso al trono de Felipe III en septiembre de 1598 no parece que implicaran un cambio significativo en la constitución del gobierno político de la Mo-

narquía, la representación de la majestad y el poder del Rey. En teoría, al menos, la continuidad entre uno y otro reinado estaba garantizada, porque hacía décadas que la Monarquía española había alcanzado una cierta estabilidad, tanto institucional como ideológica. La creencia generalizada era que los principios y las teorías que habían servido para constituir la Monarquía desde el reinado de Isabel y Fernando se mantenían activos y eran todavía útiles. La buena gobernación de los reinos, se le dijo al nuevo monarca, debía estar pues basada en el respeto a esas tradiciones puestas en pie por sus antepasados y mayoritariamente aceptadas por sus súbditos, como lo demostraba la relativa paz política que se había vivido en la Península en los últimos sesenta años y que ha quedado descrita en el capítulo segundo de este volumen.

Durante estos primeros años del siglo XVII, el fundamento central de la vida política era la aceptación generalizada de que la monarquía hereditaria era el mejor sistema político posible. A la hora de analizar filosóficamente el mundo que les rodeaba, los españoles del siglo XVII encontraban que el elemento que daba coherencia a todo lo creado era un estricto sentido del orden jerárquico. Dios, se decía, mandaba sobre toda la creación sin rival o compañero; el sol dominaba sobre todos los planetas; el hombre había sido creado como señor de todas las demás criaturas, además de gozar de superioridad sobre esposa e hijos. Si del macrocosmos y el mundo natural se iba al microcosmos del hombre, orden y jerarquía volvían a dominar, con el alma rigiendo al cuerpo y dentro de éste la cabeza como órgano superior que gobernaba a todos los demás. Había, además, otras razones de orden filosófico y práctico que reforzaban también la visión de la monarquía hereditaria como sistema político ideal. Al observar el mundo natural y cósmico, se percibía que la armonía era el producto de la unidad, y ésta la medida de la perfección. Desde este punto de vista, la monarquía era considerada como la forma más per-

fecta de gobierno porque el poder se concentraba en uno, evitando así los conflictos y divisiones que inevitablemente se producirían si ese mismo poder estuviese compartido por muchos.

Si la monarquía se constituía como elemento esencial en el mantenimiento de la estabilidad política, no menos importante era el establecimiento de unas reglas básicas de comportamiento por parte del monarca y de sus súbditos. El monarca estaba obligado a proteger a sus súbditos, darles paz y quietud, administrar la justicia, proteger a los débiles. De esta manera lo hacía explícito Martín González de Cellorigo: «El príncipe debe justicia, defensa y protección» a los súbditos[1]. Las únicas guías en su comportamiento debían ser la religión y el servicio a Dios, y su mayor prestigio debía proceder de sus acciones en defensa de la Iglesia. En el discurso ideológico moderno, al monarca se le recordaba continuamente que la realeza no era placer sino deber, un oficio que debía ejercer con el interés y el amor que un padre proporcionaba a sus hijos. Aunque de una generación posterior a la de Cervantes, Diego Enríquez de Villegas resumía muy bien estas ideas en la dedicatoria a Felipe IV (1621-1665) de su obra *El príncipe en la idea* (1656). Los monarcas españoles eran «Padres de la Patria, defensores de la Justicia, protectores de la Piedad, [...] refugios de Menesterosos, delicias de los súbditos».

Por su parte, los súbditos estaban obligados a comportarse con dignidad hacia el rey, mostrándose siempre deseosos de servir y, sobre todo, de obedecer a su señor natural. Como sustituto de Dios en la tierra, al monarca se le debía, por lo tanto, total lealtad. A partir de la segunda mitad del siglo XVI, las teorías sobre la obediencia al rey alcanzaron su máximo desarrollo al ser dotadas de un poderoso simbolismo: desobediencia y rebelión contra el rey —se venía a asegurar— significaban pura y simplemente desobediencia y rebelión contra Dios. Uno de los personajes creados por Cervantes —Rana, de *La elección de los alcaldes de Daganzo*— es de nuevo quien

mejor expresa este lado de la ecuación política, criticando a Bachiller por haberse atrevido a censurar a los regidores del pueblo:

> Dime desventurado, ¿qué demonio
> se revistió en tu lengua? ¿Quién te mete
> a ti en reprender a la justicia?
> ¿Has tú de gobernar a la república?
> Métete en tus campanas y en tu oficio.
> Deja a los que gobiernan; que ellos saben
> lo que han de hacer mejor que nosotros.
> Si fueren malos, ruega por su enmienda;
> si buenos, porque Dios no nos los quite[2].

Estas ideas sobre los deberes del monarca y de sus súbditos se complementaban con otras dos fundamentales. La primera era que el monarca tenía la obligación de escuchar y colaborar con los otros miembros del cuerpo político a la hora de definir los intereses de la sociedad y diseñar las medidas necesarias en defensa del bien común, superior siempre éste al particular del rey y la dinastía. La segunda es que rey y reino debían estar constantemente entrelazados. Separarlos, romper sus conexiones, conduciría a la destrucción total del cuerpo político: ni el rey podía existir sin los otros miembros, ni éstos podían constituirse sin la cabeza. En términos político-institucionales, estas ideas se traducían en lo que los contemporáneos denominaban gobierno «mixto». Se trataba de un sistema que resultaba de la combinación de los elementos positivos de cada una de las definidas por Aristóteles como «buenas» constituciones: la monárquica (rey), la aristocrática (nobleza y consejeros) y la democrática (los miembros de las Cortes y de los cabildos). Uno de los autores más importantes en este periodo, el jesuita Juan de Mariana, definía este gobierno y sus beneficios en su influyente *La dignidad real y la*

educación del rey (1599), al discutir cuál era la mejor forma de gobierno para la España de su tiempo:

> Nos parece aún mucho más preferible la monarquía si se resuelven los reyes a llamar a consejo a los mejores ciudadanos, y formando con ellos una especie de senado, administran de acuerdo con él, los negocios públicos y privados. No podrían prevalecer así los efectos de la imprudencia; veríamos unidos con el rey a los mejores, a quienes los antiguos conocían con el nombre de aristocracia, y llegaríamos al puerto de la felicidad, al que desean dirigirse todos los reinos y provincias[3].

Si bien es cierto, como han asegurado los historiadores del periodo, que en esta forma de gobierno el elemento monárquico dominaba a los demás[4], igualmente lo es la consideración de que una monarquía que no estuviera templada y limitada por numerosos consejeros y otros representantes de los reinos acabaría convirtiéndose en última instancia en tiranía.

A pesar de la existencia de esta versión oficial sobre la constitución y el estado de la monarquía, que permitía insistir públicamente en la primacía de la continuidad y estabilidad política, lo cierto es que entre 1580 y las primeras décadas del siglo XVII —el periodo de plenitud literaria de Cervantes— la sensación era que la Monarquía Hispana estaba viviendo una de las más importantes crisis desde finales del siglo XV. No es que la generación de Cervantes creyese que la Monarquía estaba ya en una fase de declive político. Muy por el contrario, la gran mayoría de los testimonios que poseemos no presentan ni remotamente a la Monarquía en fase de enfermedad crónica y sí se hacen eco de un incremento de la actividad política, especialmente desde el lado de la Corona. Pero los contemporáneos también hacían constante referencias a la pérdida de equilibrio en las estructuras sociales y políticas. Si lo

ideal era la existencia de una perfecta armonía entre rey, consejeros y reinos, la sensación dominante era que los distintos miembros del cuerpo político estaban desconectándose entre sí. La impresión entre los contemporáneos de Cervantes, pues, es la de asistir a un momento de cambio político, definible en sus causas y orígenes.

Aunque contamos con numerosas interpretaciones sobre el origen, características y consecuencias de los cambios políticos en la Monarquía, todas se podrían resumir en dos[5]. Para Felipe II, Felipe III y sus ministros más cercanos, la razón de la crisis era fundamentalmente el incremento del poder e independencia de los Consejos y otras instituciones que representaban a los reinos, un proceso encaminado a acabar con el predominio del polo monárquico en el gobierno mixto descrito con anterioridad. Esta situación se explicaba asegurando que los miembros de los Consejos pensaban demasiado en sus intereses y prerrogativas particulares, en perjuicio de los intereses del monarca y de la comunidad. Luis Cabrera de Córdoba, autor de una importante biografía de Felipe II escrita inmediatamente después de su muerte y publicada parcialmente en 1619, recordaba que el Consejo de Castilla y en general todos los Consejos, con sus acciones trataban rutinariamente de transformar en «república el gobierno de monarquía real... [Estos] ministros absolutos, y más los profesores de letras legales, en quien estaba la universal distribución de la justicia, policía, mercedes, honras, [...] por costumbre y posesión tenían por yerro todo lo que no hacían o mandaban ellos»[6].

La opinión mayoritaria, que curiosamente compartían aquellos que defendían a los Consejos y a la Corona, sostenía, sin embargo, que los causantes de la crisis política eran los monarcas y sus «favoritos», quienes buscaban acabar con la forma mixta de gobierno para así acrecentar el poder del monarca hasta límites próximos al autoritarismo. El periodo de 1580 a 1630 está

lleno de autores que hablan de un peligroso surgir de tendencias despóticas en el gobierno monárquico, que, de consolidarse, harían peligrar la paz social y la misma existencia de la comunidad hispana. Así lo destacaba el jesuita Pedro de Ribadeneyra, quien acusaba a Felipe II de preocuparse sólo de sus propios intereses y de haberse convertido en un monarca cuyo máximo deseo era monopolizar el poder cerrando todos los espacios de libertad que existían hasta esos momentos[7]. Por su parte, el franciscano Joan de Pineda denunciaba la peligrosa tendencia que se vivía en España hacia la «sacralización» de los monarcas y sus poderes, abriendo así la posibilidad de gobiernos tiránicos. Sus palabras, recogidas en un libro publicado en 1594, *Los treinta libros de la monarquía eclesiástica, o Historia universal del mundo*, son bien representativas de esta visión de la crisis política, al asegurar que la «sacralización» del monarca era peligrosa porque con ella se le daba un poder casi incontrolable, y aunque al comienzo parecía no ser más que una cuestión de mera ceremonia, poco a poco «piden otras mayores como muy debidas, y por eso dicen los que conservan la libertad de los reinos libres, que no ha de ser por el huevo, sino por el fuero»[8]. Para estos y muchos otros autores, lo acertado de esta interpretación de la crisis se veía confirmado por los crecientes intentos de los monarcas de limitar el derecho de sus súbditos a aconsejar en todas las materias que afectasen a los reinos, una política que se estaba extendiendo incluso contra los Consejos, a los que cada vez se separaba más del rey mientras se reducían sus jurisdicciones y poderes con la creación de instituciones directamente controladas por el monarca[9].

Para la Corona y sus agentes, la crisis de la Monarquía no había sido provocada intencionadamente por ellos, sino que era el resultado de las nuevas circunstancias a las que la Monarquía debía enfrentarse. Desde al menos la década de 1580, y ciertamente desde finales del reinado de Felipe II, los go-

bernantes sostenían que los problemas que la Monarquía debía resolver eran de tal urgencia que requerían un nivel ejecutivo imposible bajo la cobertura de un gobierno mixto. El peligro, decían, era que de no afrontar estos problemas, de no darles una solución permanente, la Monarquía en su conjunto corría el peligro no sólo de ser derrotada por sus enemigos, sino posiblemente de desaparecer de los anales de la historia. Esta sensación de urgencia política fue la que, desde la década de los noventa, llevó a muchos a predicar la necesidad de reforzar el poder regio como condición *sine qua non* para la salvación de la Monarquía. En la defensa pública de esta estrategia se aseguraba que el objetivo no era tanto concentrar el poder en manos regias para imponer los intereses monárquicos sobre la entera sociedad, cuanto de asegurar que sólo la Corona y sus verdaderos agentes podían entender las necesidades del cuerpo político en su conjunto y de ofrecer soluciones que realmente pusiesen el bien común por encima de los intereses particulares de las élites consiliares o locales. En otras palabras, la única posibilidad de que la Monarquía Hispana continuase en la cumbre del poder entre las naciones era que fuese capaz de «modernizarse», de crear un sistema de mando y unas instituciones que privilegiasen el carácter ejecutivo y la rapidez en la toma de las decisiones[10]. Había, en definitiva, que romper con una ideología que postulaba que el rey sólo podía acertar cuando seguía el consejo de sus súbditos. De lo que se trataba ahora era de obedecer, no de aconsejar; de trabajar en la imposición de las políticas diseñadas por la Corona, no de corregirlas o de criticarlas.

Las cartas que el portugués Cristóbal de Moura, principal ministro de Felipe II en la década de 1590, intercambió con Alonso Ramírez de Prado, a la sazón fiscal real en el Consejo de Hacienda, y con Francisco de Rojas, marqués de Poza y presidente del mismo Consejo, son indicativas de los presupuestos y los objetivos de la estrategia real. Sobre el tema de la

pasividad de los Consejos a la hora de ejecutar las órdenes reales, Ramírez de Prado aseguraba: «Yo, señor, no entiendo esto del obedecer y ejecutar luego lo que Su Majestad manda», cuando todos sabemos «que el obedecer es la sustancia de todas las repúblicas y no habiendo obediencia no hay nada ni se pueden hacer buenos efectos»[11]. Moura hacía más explícitos estos sentimientos en una carta a Poza: lo que «acá queremos es que se haga lo que se ordena, mas que nunca se responda nada. Y con otros ministros nos acontece lo contrario, que responden mucho y hacen poco»[12]. Unos años después, en 1611, el Consejo de Estado —la única institución con el Consejo de Guerra que tenía como guía y norte la defensa de los intereses del monarca— recordaba que los demás Consejos, en lugar de ejecutar lo ordenado por el rey, «lo hacen pleito ordinario y lo vuelven a mirar y consultar como si no estuviese resuelto», paralizando la adopción de iniciativas que el gobierno consideraba urgentes[13]. Para que todo mejorase, aseguraba Moura, era necesario crear una cadena de mando que afectase a todos y cada uno de los servidores públicos en cada uno de los reinos hasta crear una sola voluntad dirigida por un monarca supremo[14].

La actividad monárquica alcanzó nuevas cotas en el reinado de Felipe III, cuando todos los esfuerzos se dirigieron a afianzar la acción independiente de la Monarquía, con el objetivo de crear «una plataforma de soberanía más elevada»[15]. Los fundamentos ideológicos en los que se sustentaba este programa político eran las teorías de la «razón de Estado», que habían comenzado a desarrollarse en la década de 1580 pero que alcanzaron su máximo desarrollo en los primeros años del siglo XVII[16]. Como nos han asegurado los expertos en el tema, los teóricos de la razón de Estado no cuestionaban todos los principios políticos vigentes hasta esos momentos, de manera que su objetivo no era tanto desmantelar el sistema ideológico previo, cuanto demostrar que existía un su-

premo interés monárquico, o razón de Estado, cuya defensa era crucial no sólo para el rey sino también para la comunidad en general. Ninguno de los que defendían estas teorías creía que los intereses del rey y los reinos no debieran fluir en armonía, pero la prioridad debería ser siempre el interés superior de un rey ahora concebido como representante único de los intereses y necesidades de la comunidad. El monarca era visto como el único capaz de entender lo que el cuerpo político necesitaba: la felicidad colectiva era posible, pero ésta sólo podía ser alcanzada con la guía única del monarca. Precisamente en este periodo se empieza a hablar del «arte de la política», algo que únicamente el monarca y sus servidores más cercanos conocían y dominaban en su plenitud y que habría de permitir nada menos que «fundar, conservar y aumentar» la Monarquía a pesar de la crisis que la afectaba. Sancho de Moncada, el autor de estas últimas palabras, recordaba, por lo demás, que este arte el rey no podía aprenderlo de los miembros letrados que componían los Consejos, sencillamente porque éstos eran expertos en derecho y por lo tanto expertos en cuestiones jurídicas, pero desconocían los asuntos políticos y de Estado[17].

Pocos expresaron mejor que el mismo Cervantes la creencia que estos teóricos de la razón de Estado tenían en la posibilidad de cambiar la realidad a través de las ideas. En el capítulo primero de la segunda parte de *Don Quijote* (1615), Cervantes presenta al hidalgo recuperado física y mentalmente, participando con sus amigos, el cura y el barbero, en una animada conversación desarrollada entre todos: «con mucho juicio y con muy elegantes palabras; y en el discurso de su plática vinieron a tratar en esto que llaman razón de estado y modos de gobierno, enmendando este abuso y condenando aquél, reformando una costumbre y desterrando otra, haciéndose cada uno de los tres un nuevo legislador [...]; y de tal manera renovaron la república, que no pareció sino que la habían puesto en una

fragua, y sacado otra de la que pusieron». Aunque siempre es difícil desentrañar las verdaderas intenciones de un autor, del contexto se puede deducir que aquí Cervantes se estaba refiriendo a la radical transformación del gobierno de la Monarquía que tuvo lugar durante el reinado de Felipe III. Y aunque nunca llegaron a crear una «nueva república», las transformaciones institucionales que respondían a las propuestas por los teóricos de la razón de Estado ya mencionados sí fueron radicales[18].

Quizá la iniciativa mejor conocida de este periodo fue la institucionalización de la figura y los poderes del valido como «primer ministro del rey», un puesto ocupado por Francisco de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, entre 1598 y 1618. Aunque la presencia de favoritos o validos reales era bien conocida en reinados anteriores, Lerma fue el primero reconocido públicamente por el monarca como su lugarteniente, el encargado de conectar al monarca con las instituciones, ministros y reinos. Los resultados de esta primera experiencia —Lerma precedió a otros importantes validos, siendo el conde-duque de Olivares, primer ministro con Felipe IV entre 1621 y 1643, el mejor conocido de todos ellos— no fueron siempre los deseados[19]; no obstante, lo cierto es que los contemporáneos vieron el ascenso de Lerma como un intento más orientado a incrementar el poder y preeminencia del rey que a sustituirlo o limitarlo.

Es a lo largo de este periodo, por ejemplo, cuando las teorías de la razón de Estado reciben un mayor impulso, y también cuando se introducen otras reformas institucionales —algunas coyunturales, otras más permanentes—, poniéndose así de manifiesto la existencia de una revolución gubernamental que serviría posteriormente de modelo a Felipe IV y su valido Olivares. Así, junto a la institucionalización de la figura del valido, el monarca también ordenó la creación de un «consejo o junta privada» que, siguiendo el modelo de la co-

nocida como Junta de Noche durante el reinado de Felipe II, tenía como función revisar todas las consultas y los informes de las distintas instituciones, ofrecer al valido y al rey consejo sobre qué políticas se debían adoptar en los distintos frentes de acción, coordinar los trabajos de la maquinaria institucional monárquica y ayudar a Felipe III y a Lerma a ejecutar las órdenes reales. El monarca promovió además la creación de juntas particulares, compuestas todas ellas por ministros ligados a Lerma o a alguno de sus aliados. La función de estas juntas era el examen de materias específicas que, dejadas en manos de los Consejos, de nuevo requerían mucho tiempo para su resolución. Aunque estas juntas particulares ya habían existido durante el reinado de Felipe II, hasta el de Felipe III no se extendieron de forma más sistemática a todos los sectores de la administración monárquica.

Lo que daba unidad a estas iniciativas era la política clientelar desarrollada desde el centro. Hace años John H. Elliott llamó la atención sobre el hecho de que en una época de reforma política como la de las primeras décadas del siglo XVII, la Corona no podía limitarse a crear nuevas instituciones u oficios: debía, además, crear unas redes de lealtad personal dentro del mismo sistema administrativo, con las que evitar que las instituciones de gobierno volviesen a actuar como defensoras de otros intereses. Aunque todavía falta mucho para que entendamos la compleja historia social del poder, sabemos que desde 1580 a 1640 la Corona promovió la creación de lo que Elliott denominó «gobiernos de hechuras», significando con ello el nombramiento de personas de probada lealtad a los monarcas y sus validos para ocupar los cargos más importantes de gobierno. Esta práctica del clientelismo político afectaba a cada uno de los aspectos de la vida de la corte y el gobierno de los reinos. Nadie podía valer algo, se decía, si no era apoyado por un patrón, por un favorito real, o un favorito del favorito. Sabemos que Cervantes era consciente de

la centralidad del patronazgo para asegurarse empleo y fortuna, y aunque nunca tuvo éxito completo, desde el reinado de Felipe II hasta su muerte en 1616 buscó el apoyo de favoritos y ministros (el cardenal de Espinosa, presidente del Consejo de Castilla con Felipe II; Mateo Vázquez, secretario real), o favoritos y familiares de los validos, como el caso de Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos, sobrino y yerno de Lerma, a quien Cervantes dedicó la segunda parte de *Don Quijote,* y a quien por muchos años trató de convencer para que le otorgase su patronazgo y nombrase miembro de su comitiva como virrey de Nápoles[20].

La necesidad de contar con la protección de los patrones tuvo como importante consecuencia la aparición de un lenguaje muy codificado para expresar la significación de estas relaciones, en el que se expresaban sentimientos de obligación, respeto e, incluso, servidumbre: «Tu eres mi dueño y yo soy tu hechura», escribió Alonso Ramírez de Prado a Lerma en marzo de 1600; él mismo Prado y su colega Pedro Franqueza, secretario del Consejo de Estado, insistían en los mismos términos cuando llamaban a Lerma «nuestro verdadero patrón y dueño, siendo nosotros sus hechuras»[21]. Durante un periodo en el que la autoridad paterna y el respeto filial encarnaban las ideas de orden, autoridad y obediencia, las relaciones entre patrones y clientes tendían a ser vistas utilizando aquellas como modelo. Así lo aseguraba Don Quijote (parte I, cap. 20) en sus continuos intentos de enseñar a Sancho que un señor o patrón debía ser siempre respetado como si fuese un padre.

Con estas formas de gobierno y prácticas clientelares, la Corona trató de hacer frente a una miríada de problemas y crisis, como la cuestión de la situación militar en los Países Bajos, los conflictos con la Inglaterra de Isabel, la crisis financiera de la Monarquía, la constante sensación de inestabilidad social y muchos otros. El éxito o fracaso de estas medidas, su ma-

yor o menor efectividad, son objeto de estudio en otros capítulos de este volumen. Aquí nos centraremos en los otros dos polos del gobierno que llamaron la atención de Cervantes y sus contemporáneos y de los que ya hemos hecho mención al comienzo del capítulo: la patria —o quizá sería mejor decir patrias— y la fe —su defensa y en general las relaciones Iglesia y Monarquía en este periodo—.

Patria

Cervantes se refiere en muchas ocasiones al tema de la «patria», a la necesidad de todos los súbditos de defender la patria. Lo que nunca aparece de forma explícita es a qué se refiere cuando utiliza este concepto, si lo hace en términos genéricos o si está proponiendo una conexión explícita, por ejemplo, entre patria y España, o quizás entre patria y Castilla, o se refiere a la llamada «patria chica», o a todas ellas en distintos momentos. Varios autores han destacado la existencia en la obra de Cervantes de esta última posibilidad. Así, Antonio Rey Hazas asegura que en varias obras Cervantes defiende una visión «castellanista», mientras en otras la orientación es «españolista»[22]. Raffaele Puddu, por el contrario, lo ve como uno de los muchos autores que ya ha interiorizado la idea de que los habitantes de la Península, cualquiera sea su reino de origen, tienen obligación de obedecer a un monarca que lo es de todos y deben lealtad sobre todo a una patria, España[23]. En las dos partes de *Don Quijote*, es claro que Cervantes tiende a representar a España como una patria común, una comunidad rica en su diversidad, pero cuyos miembros están unidos por lazos históricos, religiosos y políticos.

En cierto modo, lo que estas opiniones indican es que en el periodo moderno, ya desde el siglo XVI, se estaba desarrollando una suerte de «identidad española» compartida por

muchos de los habitantes de los reinos bajo la soberanía del monarca hispano. Dicho en otras palabras, desde el reinado de los Reyes Católicos, en paralelo a las lealtades e identidades con las que cada individuo se identificaba —la localidad en la que había nacido y el reino en el que se situaba esa localidad—, comenzó a desarrollarse otra más general, que podríamos definir como española[24], según puede apreciarse por los numerosísimos testimonios literarios en alabanza de España y lo español que aparecen en los siglos XVI y XVII[25].

Los contemporáneos de Cervantes no percibían la existencia de esta «identidad española» como una negación de las otras, y en muchos casos tampoco se veía como una amenaza a la estructura de una monarquía que estaba compuesta de varios reinos con fueros y privilegios propios que el rey estaba obligado a respetar. Al menos durante el siglo XVI, la mayoría de los comentaristas políticos no parecían preocupados por la política de la Corona hacia la diversidad de los reinos, y pocos pensaban que la Monarquía estaba planeando la anulación de privilegios territoriales y de las distintas formas de gobernar. La «unión» de Portugal a la Monarquía de Felipe II en 1580, por ejemplo, demostraría que el proceso de agregación de reinos como forma de engrandecer la Monarquía iba a continuar siguiendo el mismo camino trazado con anterioridad: los nuevos súbditos aceptaban trasladar su lealtad a un nuevo príncipe quien a cambio juraba respetar sus fueros y privilegios[26]. Para decirlo en otras palabras, muchos habitantes de la Península creían que existía una historia y una religión comunes a todos los reinos peninsulares, que era benéfico que cada reino se esforzase en la defensa del todo y que el sistema político creado por los Reyes Católicos podía funcionar siempre y cuando se mantuviese la armonía entre el derecho de la Monarquía y los derechos de los reinos. Así lo afirmaba ya en el siglo XVII el jurista Juan de Solórzano Pereira: «Los reinos se han de regir y gobernar como si el rey que

los tiene juntos lo fuera solamente de cada uno de ellos»[27]. La situación parece que comenzó a cambiar en los últimos años del siglo XVI y ciertamente en las primeras décadas del siglo XVII, y se convirtió en un tema especialmente importante durante los últimos años en la vida de Cervantes. Las élites de los distintos reinos, incluido el castellano, creían que la intranquilidad general que parecía vivirse en la Monarquía era el resultado de la política de la Corona, dirigida a anular los derechos, privilegios e historia propia de los reinos.

Desde los años finales del siglo XVI, por ejemplo, se comienza a percibir la existencia en las Indias de lo que algunos historiadores han llamado «criollismo patriota». Las comunidades criollas del Perú o México expresaban con claridad que, al igual que otros «reinos», éstos tenían su propia identidad, su propia nobleza y su propio gobierno. Los «españoles-americanos» comenzaban, pues, a ver las Indias no como territorios asociados al reino de Castilla, sino como reinos en sí mismos. Aunque se trataba de una «irrealidad» jurídica, era sin embargo una poderosa realidad identitaria y reivindicativa. Al igual que los demás reinos, ciertamente debían lealtad y obediencia al soberano de todos ellos; pero, pese a todos los impedimentos legales, se veían a sí mismos como iguales a los reinos de la Corona de Aragón o a los Países Bajos, Nápoles o Sicilia, no como territorios conquistados y mucho menos aún como «colonias» de explotación de una lejana, y probablemente despreciativa, metrópoli[28].

Sabemos que estos sentimientos no eran exclusivos de los «españoles-americanos». Desde finales del siglo XVI se asiste a un recrudecimiento del «patriotismo» particular en los distintos reinos de la Monarquía. Los habitantes de los territorios que componían la Monarquía Hispana —Portugal, Cataluña, Valencia, Aragón, Países Bajos, Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Castilla— también se veían a sí mismos como miembros de reinos con costumbres, leyes e historias propias. Más

importante todavía, durante los últimos años del siglo XVI y los primeros del siglo XVII, en muchos de estos reinos se tenía la sensación de que la Monarquía deseaba coartar esas diferencias y particularidades para hacer de todos uno. De nuevo fue el franciscano catalán Joan de Pineda quien mejor lo expresó en términos políticos, al asegurar que el mayor peligro al que se enfrentaban las élites territoriales era la transformación de un conglomerado de reinos en monarquía, un proceso que comenzaría por convertir a todos los territorios en «provincias dependientes» gobernadas por representantes del monarca como si se tratase de «reinos conquistados»[29].

Las sospechas de Pineda las compartían los súbditos de otros reinos no castellanos. Juan de Borja, consejero de Estado, familiar y aliado político de Lerma, recordaba al rey y al valido en 1603 que los portugueses «han entrado en sospecha y desconfianza de que por tenerlos vuesa majestad en poco no les favorece con su Real presencia y les parece que aquel reino se ha reducido a provincia como si hubiera sido conquistado»[30]. Desde el este de la Península, en concreto desde el reino de Aragón, las quejas eran muy similares, sobre todo después de la represión que sufrieron en 1591 tras los llamados «sucesos de Aragón». El poeta e historiador Lupercio Leonardo de Argensola hacía expresivos los sentimientos de sus compatriotas al denunciar no sólo el peligro que corrían los «fueros» del reino, sino también la misma memoria y distinta identidad de éste, al recordar la necesidad de «proseguir nuestras historias» más allá del reinado de Isabel y Fernando, donde las había dejado el cronista Jerónimo de Zurita, «porque como allí quedaron inseparablemente unidas las Coronas de Aragón y Castilla, es menester mucho cuidado y no poco artificio para escribir la Historia del Emperador Carlos V de manera que se conserve en ella el nombre de Historia de Aragón [...] sobre todo en estos tiempos en que apenas se distinguen

los reinos de España y hay tantos que ignoran que Nápoles y Sicilia sean de esta Corona»[31].

Es importante significar que este «descontento patriótico» también afectó al reino castellano, el llamado «corazón» de la Monarquía, aunque lo hiciera de una forma distinta y más tardíamente. El tema lo han estudiado especialmente dos historiadores ingleses, John H. Elliott e I. A. A. Thompson. Ambos han llamado la atención sobre la toma de conciencia en Castilla de los males que el reino estaba sufriendo al quedar subsumido en la Monarquía Hispana[32]. Thompson, en particular, nos ha recordado que Castilla, como el resto de los reinos, también tenía conciencia de sí misma, de su diferencia con respecto a otros reinos, pero también con respecto a «España». Muchos autores castellanos incluso veían la llamada Monarquía Hispana como una suerte de monstruo de la naturaleza, una comunidad «accidental» que no tendría otro punto en común que el estar gobernada por un único monarca. Durante los primeros años del siglo XVII, Castilla también quiere restaurarse, y entiende que eso es posible sólo si son capaces de desligar los problemas del reino de los problemas de la Monarquía de España. En otras palabras, Castilla, o al menos las élites representadas en las Cortes, no quiere ser corazón de España, sino Castilla, como Aragón quiere seguir siendo Aragón, no un territorio «castellanizado»[33].

La Corona no ignoraba este «descontento patriótico» existente en prácticamente todos los reinos, pues formaba parte de muchos de los informes y memoriales que Felipe III recibió desde el mismo momento de suceder a su padre. Pocos son más expresivos que el que presentó Baltasar Álamos de Barrientos probablemente a finales de 1598, titulado *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado.* En su memorial, Álamos anunciaba que tanto Portugal como los reinos de la Corona de Aragón habían tomado el camino de la desobediencia y rebelión, cansados de las decisiones de unos mo-

narcas vistos explícitamente como autoritarios y, significativamente, no tanto como «españoles» sino como «castellanos». En el caso de Portugal, Álamos de Barrientos aseguraba que muchos en ese reino comenzaban a pensar que todos los males que les sucedían —guerras, ataques de corsarios, e incluso «las pérdidas de las tempestades»— se atribuían a tener que estar bajo la soberanía del rey de España. Por su parte, los reinos de Aragón tienen unas «leyes, manera de trato y gobierno [que] los hace diferentes a nosotros [los castellanos]». Estas diversidades hacían que todo conflicto y problema se convirtiese en crisis constitucional de largas consecuencias: «Y los movimientos pasados [de nuevo una referencia a los sucesos de 1591], aunque sosegados fácilmente y con la menos sangre que se pudo, los tiene inquietos de ánimo y aún quejosos, pareciéndoles que aún en alguna manera se les ha ofendido sus libertades, que basta para que tengamos recelo de ellos. Y más, que las fuerzas y castillos con que se han querido asegurar, son un testimonio de conquista y servidumbre y un argumento de su desconfianza». La situación era todavía más preocupante, aseguraba, en el reino de Castilla por ser «la cabeza de esta monarquía». En este reino todos y cada uno de los estamentos estaban recelosos cuando no cansados del tratamiento que habían recibido por parte del fallecido monarca, y ahora querían cambios, ser dueños de un destino diseñado específicamente para ellos aunque dentro de la Monarquía. De acuerdo con Álamos la situación era todavía más grave si se añadían los problemas creados por los «moros», mientras que en las Indias el monarca debía considerar la posibilidad de una revuelta total debido al gran número de indios y negros descontentos, y al poder de los colonizadores españoles sobre los que el monarca tenía una autoridad limitada[34].

Pero ni Álamos, ni el valido, ni los ministros reales aceptaban este descontento como legítimo. Es cierto, como hemos visto y veremos, que desde la Corte se estaban tomando me-

didas dirigidas a reforzar la capacidad de acción monárquica, pero al mismo tiempo se negaba explícitamente que esto pusiera en peligro los fueros de los reinos o la constitución de una monarquía basada en la reciprocidad de derechos y obligaciones. Para los agentes reales, la razón del descontento no era tanto el deseo de la Monarquía de destruir las libertades de los reinos cuanto una cierta regresión de las élites territoriales hacia el particularismo de periodos anteriores a la unión dinástica de Isabel y Fernando, a una situación de división de la Península en reinos independientes y separados sólo preocupados por sus propios intereses sin tener en cuenta ni las necesidades del bien común ni de la Monarquía en su conjunto.

Un estudio de las opiniones sobre la relación reinos/Monarquía expresadas por agentes reales o escritores que apoyaban a esta última indica que, al menos en teoría, nadie deseaba atentar contra la naturaleza compuesta de la Monarquía establecida desde finales del siglo XV, y muy pocos hablaban de que se debían «castellanizar» los reinos[35]. Si volvemos a fijarnos en el texto de Álamos de Barrientos, sin duda uno de los memorialistas más influyentes en los primeros años del reinado de Felipe III, precisamente nos encontramos con una agenda política que en absoluto pasaba por destruir el carácter y naturaleza de cada uno de los reinos, sino que trataba de construir una nueva entidad política basada en una toma de conciencia de que los problemas eran comunes y de que sólo entre todos podían ser resueltos. Para Álamos, al menos a corto plazo —y el gobierno estaba de acuerdo con sus apreciaciones—, dos de los reinos o territorios no habrían de ofrecer problemas a pesar de que en esos momentos mostrasen signos de descontento: Castilla y las Indias. El primero por pura lealtad, por haber asumido que constituía el corazón de la Monarquía. También quizá porque era en Castilla, a diferencia de los reinos de la Corona de Aragón, donde la «tradición de presencia y representación de la comunidad territorial an-

tes se había frustrado en beneficio de un derecho del rey y una actividad política centrada en torno a la corona»[36]. En las Indias la situación era en algún modo similar, porque igualmente sobre ellas la Corona tenía mayor poder que en otras por ser allí «monarquía señorial, que es donde el príncipe tiene la propiedad de los bienes estables...», unas Indias que Álamos creía era fundamental mantener, porque de ellas recibía la Monarquía sustento para defenderse de los muchos enemigos. Hacia los demás reinos Álamos proponía medidas que habrían de tener resultados a más largo plazo. Por ejemplo, casamientos entre los naturales de los diversos reinos, la elección de ministros para servir en reinos de los que no son naturales, y que nobles de los distintos reinos sirviesen en la casa real. En otras palabras, con la política que él sugería sería posible que «Castilla se quedase Castilla, y Aragón y Portugal serían Castilla», significando que también estos reinos serían parte fundamental en la conformación y dirección de la Monarquía, es decir, también ellos serían «cabeza». Álamos recordaba que había habido muchos conflictos entre León y Castilla también en el pasado, pero que ahora estaban completamente unidos, y que esto podía suceder con los demás reinos, pues:

> vecinos son todos y que no los divide sino un riachuelo, una sierra, sino algunos mojones de tierra en ella misma, y que no se juntaron en un rey por diferente camino que los presentes de que trato. Porque ¿pues siendo esto así, no ha de correr la misma razón y la misma sucesión de unión y concordia en unos que en otros, si se aplican unos mismos remedios y medicinas para igualar sus humores? Yo creo que sí, [...] que en fin unas leyes, unos privilegios, unos nobles, unos eclesiásticos y poseedores comunes de sus rentas muy brevemente harán un reino de muchas provincias. Pero que sea uno solo, y un rey de todos y todo[37].

Lerma y muchos de sus aliados suscribían la opinión de que no se debía tocar los fueros y privilegios de los reinos. Pero ello no podía significar, insistía el valido, que la Monarquía no tuviese el derecho a forzar el cumplimiento de las obligaciones de todos los reinos y súbditos del rey. Así lo aseguraba con palabras muy expresivas ya en 1600: «Pero aprovecharse Su Majestad de su hacienda [también es] justo y necesario», afirmando que lo que no habría de consentir era que se hiciesen diferencias entre los reinos pues todos «son justamente del rey»[38].

Es importante destacar que en estos primeros años del siglo XVII las tensiones no habían llegado al nivel que alcanzarían en décadas posteriores, cuando las políticas de Felipe IV y su valido el conde-duque de Olivares de verdad forzaron el *statu quo* y con ello provocaron una radicalización en los desacuerdos que llevaron a muchos súbditos catalanes, portugueses, napolitanos, etcétera, al convencimiento de que la ruptura con la Monarquía era la única salida posible[39]. Pero esto no significa que el monarca y sus agentes, y también aquellos que creían en la obligación de todos de defender a «España» por encima de otras lealtades, no tomasen iniciativas públicas dirigidas a crear las bases de una nueva relación política entre los reinos.

En uno de los capítulos de este mismo volumen, I. A. A. Thompson recuerda que a partir de la década de 1590 fue cuando comenzó a utilizarse más asiduamente el término de Monarquía Hispana. Aunque Thompson ve este concepto como fundamentalmente defensivo, lo que también parece claro es que fue interpretado por muchos como el primer paso para crear una nueva mentalidad en todos los reinos y no sólo en Castilla[40]. Así Gregorio López Madera en su *Excelencias de la Monarchia y Reyno de España*, hablaba de la existencia de una «patria» unificada antes de la conquista de los «moros», y recordaba que fueron éstos, no los deseos de los españoles cris-

tianos, quienes en sus luchas por «recobrar la perdida patria» la encontraron desunida, hasta el nuevo proceso de unificación que abrieron Isabel y Fernando[41]. Los representantes de Felipe III en las negociaciones que se desarrollaron con la Inglaterra de Isabel en 1600 para establecer una paz entre ambas monarquías aducían precisamente esta visión de una España unida antes de la conquista de los «moros», y su recuperación desde el reinado de los Reyes Católicos:

> Hespaña no fue región ni provincia, pero un florentísimo e indiviso reino que tomó su principio de los godos [...] y muchos años después de esto vino en Hespaña la calamidad de los moros africanos por justo juicio de Dios, porque aunque de hecho dividieron el reino en reinos, con todo eso la sangre real nunca faltó, porque empezando por Pelayo, que como más pariente del rey fue admitido al reino, y en nuestro rey católico se viene a cumplir 68 reyes que por legítimos grados han venido, y desde Pelayo hasta ahora se han pasado novecientos años y aplacada la ira de Dios, [y] los reyes godos de Hespaña su reino así dividido le sacaron con gloriosísimas hazañas del poder de los moros, que muchos años antes nuestros reyes le tuvieron todo entero[42].

Fueron éstos también años en los que aparecieron numerosos «elogios de España», como la famosa *España defendida y los tiempos de ahora*, publicada en 1609 por Francisco de Quevedo, en la que el autor continuamente se declara «hijo de España» y «español» y no cree que haya ninguna contradicción en ver a España como única y unida a pesar de estar administrativamente dividida en tres coronas (Castilla, Aragón y Portugal), porque «de todas en común se dice con el nombre de España» y todas tienen similares características[43].

Además de esta promoción de una España unida en la historia, en las costumbres, en la ley y en la religión, Felipe III y

su gobierno también promovieron medidas tendentes a una mayor unificación administrativa de la Monarquía, recurriendo de nuevo a la creación de Juntas en la corte y en los distintos reinos, cuyo objetivo era controlar negocios pertenecientes a la jurisdicción de los diversos Consejos y de las instituciones de los reinos. En muchas ocasiones dejaron claro que el criterio a la hora de nombrar oficiales en la corte y los reinos no sería su procedencia territorial, sino su lealtad a la política oficial y su capacidad y voluntad para ejecutarla[44]. A pesar de estas medidas, los historiadores modernos han percibido que uno de los grandes fracasos tanto de Felipe III como de sus antecesores y sucesores fue su ineficacia a la hora de crear un sistema de gobierno más integrador, de hacer que las élites procedentes de diversos reinos, y no sólo del reino castellano, colaborasen activamente en la gobernación de la Monarquía.

Además, a partir del reinado de Felipe II los monarcas hispanos limitaron al mínimo sus visitas a los diversos reinos que componían la Monarquía Hispana. Felipe II fue el último de los Austrias que visitó al menos parte de los reinos italianos, los Países Bajos, Portugal y los varios reinos de la Corona de Aragón. Felipe III nunca salió de la Península, y dentro de ella permaneció casi todo su reinado en Castilla: dos visitas a Valencia, una (casi simbólica) a Aragón y Cataluña y una a Portugal ya casi al final de su reinado constituyen las pequeñas excepciones de un monarca que seguía clamándose como protector y padre de «todos» su reinos y súbditos. Y esta situación poco cambió durante el reinado de Felipe IV. Lo que estos monarcas crearon, en definitiva, fue una monarquía compuesta, encabezada por un monarca que lo era «ausente» en todos sus reinos con la excepción de Castilla.

Más trascendente, en mi opinión, es el hecho de que los monarcas hispanos no hicieran grandes esfuerzos para atraer a la corte a los nobles no castellanos, o si los hicieron, fueran tardíos e incompletos. La necesidad de esta integración

de las diversas élites fue defendida en multitud de ocasiones por autores como Fadrique Furió Ceriol (1550), Álamos de Barrientos (1598), Tommaso Campanella (1600), o el mismo Olivares (1626). Todos plantearon la necesidad de atraer a la nobleza de los distintos reinos al servicio del monarca, pero, como los trabajos de John H. Elliott sobre Cataluña, o Fernando Bouza sobre Portugal —por poner sólo dos ejemplos— han demostrado, nunca fue continua y consecuentemente ejecutada, dejando abierta la posibilidad, como sucedió en 1640, de la aparición de alternativas al dominio del monarca hispano. Así lo resume el historiador Fernando Bouza con expresivas palabras: el fracaso de los monarcas hispanos, y de sus validos-favoritos, fue su incapacidad de hacer que los nobles portugueses «quedasen obligados a Castilla», una conclusión que podríamos aplicar a otros reinos. Su influencia, sus caudales, sus conexiones, y muy pronto sus lealtades «siguieron estando en el reino de origen, [lo que] coadyuvó al final del Portugal de los Felipes»[45].

Dios

Pocos han descrito mejor la centralidad del elemento religioso en la España del siglo XVII que Antonio Domínguez Ortiz. En su estudio «Los aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII»[46], recordaba que para hacer justicia a un tema como éste tendría que ser necesario «ocuparnos de todos los aspectos de la vida española». Todo, decía, estaba penetrado por la idea religiosa y todo se concebía «en función de los valores religiosos»: la historia, la geografía, las festividades y la existencia misma de cada uno de los habitantes de los reinos hispanos, desde su nacimiento hasta la muerte. Asimismo, y esto es lo que nos preocupa aquí, la concepción del poder regio, la justificación de la acciones monárquicas, la

misma posición del rey en el cuerpo político, o los debates que sobre teoría política se estaban desarrollando en esos momentos. Recordando de nuevo las palabras de Cervantes en *Don Quijote*, junto al rey y la patria, la fe era el otro sustento de la monarquía y la sociedad hispanas. En cierto modo los subsumía y les daba sentido a todos. De hecho, si existe un lenguaje común no sólo entre todos los individuos de un periodo sino entre la gran mayoría de los españoles en la época moderna, ese lenguaje es el de la religión, el de la fe, el de la defensa del catolicismo.

En un libro que ya hemos citado con anterioridad, Enrique Villegas afirmaba que, a diferencia de otros reyes, los españoles debían su corona a su amor y obediencia a Dios, porque quien «fija la corona, no es la fuerza, sí la virtud; no el aliento, sí la religión; no la valentía, sí la piedad; no los ejércitos, sí la fe viva». Y así es como fueron vistos los monarcas españoles en Europa. Como indica Jean-Frédéric Schaub en su capítulo en este volumen, uno de los elementos centrales de la imagen externa de éstos era su figuración como máximos defensores de la fe católica. Este proceso comenzó a adquirir pleno desarrollo durante el reinado de Felipe II, para quien el elemento central de su ideología y política, interna e internacional, era precisamente la idea de que el rey católico debía ser el brazo ejecutor de Dios y su instrumento en la defensa y propagación de la fe. Estas ideas se mantuvieron durante el reinado de Felipe III, pero en cierto modo la situación se complicó un poco en la medida en que ciertos sectores de la población dudaban de las credenciales católicas de un monarca que estaba dispuesto a firmar paces con monarcas y pueblos herejes.

En efecto, aunque la propaganda oficial seguía insistiendo en que el monarca hispano era el máximo, cuando no el único, defensor de la verdadera fe, hay que destacar que en este periodo se produce un debate y unas prácticas políticas que

tuvieron consecuencias muy importantes. Me he referido a este debate ya con anterioridad, concretamente al que se desarrolló entre los defensores de ideas más tradicionales sobre el poder político y los llamados teóricos de la razón de Estado. Ambos grupos de autores creían que el monarca hispano debía seguir siendo el defensor de la verdadera fe, tanto interna como externamente, pero estaban en desacuerdo en cuanto al papel que debía desempeñar la religión en la definición de la estrategia a seguir hacia otros estados, y cuáles eran las consecuencias políticas de imaginarse al rey como defensor de la fe *(Defensor Fidei)*. Para los escritores más tradicionales, más militantemente católicos, el gran peligro para la Monarquía Hispana no era tanto la derrota militar contra enemigos externos, cuanto la degeneración moral y espiritual que se produciría si se abandonaban los ideales y valores que le habían dado principio. Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, por ejemplo, aseguraba que los teóricos de la razón de Estado estaban corrompiendo la vida política y transformando a los príncipes cristianos en gobernantes que:

> tienen a Dios en menos estima que a su Estado, y hacen sus Repúblicas último fin, y a Dios y a las cosas divinas medio para alcanzar el fin de su felicidad, hacienda, reputación, conservación y aumento de su República, y para conseguir este fin cierran los ojos a todas razones divinas, y solamente se gobiernan por razón de estado, profesando la abominable doctrina de algunos que escriben que todo lo bueno se ha de posponer por alcanzar sus pretensiones temporales; y esta razón de estado tienen por ley y por fe[47].

Recogiendo las enseñanzas e historias contenidas en el Antiguo Testamento, estos escritores recordaban a los príncipes que el «pueblo elegido» tenía prohibido comunicarse con los seguidores de los falsos dioses, y que el deber de un rey cris-

tiano era hacer guerra constante contra aquellos que se oponían a la verdadera fe, destruyendo sus ciudades y matando a sus profetas[48]. Así lo defendía con rotundidad el arzobispo de Valencia Juan de Ribera, criticando la paz con la Inglaterra de Jacobo I (1604), una paz que —según Ribera— acabaría por ofender a Dios y provocaría muchos daños a España, y que nunca debería haberse firmado con un monarca protestante que sin duda no tenía deseos de cambiar su religión o de tolerar a los católicos ingleses e irlandeses[49]. En otras palabras, esta visión más religiosa de la política monárquica implicaba que el monarca debía estar en constante situación de alerta, listo para actuar en todos los lugares donde se cometiesen ataques contra lo que era «justo y honesto», especialmente contra todo ataque a la religión, sin tener en cuenta la oportunidad de la ocasión, las fuerzas propias y ajenas, o las posibles consecuencias de estas acciones. El principal resultado de una ideología de este cariz era la adopción de una visión puritana de la política, en la que la defensa de la verdad católica (la única verdad) se constituía en motor político fundamental, y en la que la tolerancia hacia los heréticos y rebeldes, tanto propios como aquellos que habitaban otras monarquías, debía quedar totalmente erradicada. Los defensores de esta ideología recordaban, además, que la paz con naciones protestantes les daba derecho a comerciar con los territorios peninsulares, y que ello provocaría tensiones en un pueblo tan católico como el español, y quizás, y mucho peor, la introducción de la degeneración moral y religiosa en la Península. Sabemos que esto fue abiertamente defendido por el arzobispo Ribera y sus correligionarios, pero también por muchos tribunales de la Inquisición, preocupados por la presencia de ingleses y holandeses —después de la paz de 1604 con los primeros y la tregua de 1609 con los segundos— en las diversas ciudades españolas[50].

Los defensores de la razón de Estado, autores con gran influencia entre los más importantes dirigentes durante el rei-

nado de Felipe III, estaban también de acuerdo en que la religión y la fe eran esenciales en el mantenimiento de la Monarquía y del poder real. En sus análisis sobre la situación de la Monarquía en los años del cambio de siglo, sin embargo, estos autores consideraban necesario delimitar los intereses de la Monarquía de forma más precisa y en términos más seculares, o para decirlo en términos de la época, matizando la religión con la prudencia, ésta entendida como una virtud que daba al príncipe capacidad para distinguir no lo bueno de lo malo o lo justo de lo injusto, sino lo que era «útil» de lo «dañoso» para los intereses del propio monarca y de la comunidad en general. Las implicaciones de esta concepción de la práctica política eran enormes.

La definición de prudencia desarrollada por los teóricos de la razón de Estado implicaba, por ejemplo, una constante atención a los intereses estratégicos y tácticos, a las relaciones de fuerza y a la ponderación de en qué medida las decisiones eran políticamente oportunas. En estas condiciones, las actitudes hacia heréticos y rebeldes dependían no tanto de la defensa de la ortodoxia como de la defensa del último de los intereses: la conservación intacta del poder y territorio bajo la soberanía de la Corona. Pocos resumirían mejor estas diferencias que Juan de Salazar, quien en *Política española* (1619) sugería que la «mala razón de estado», la defendida por Lerma y sus aliados, lo único que tiene en cuenta son las fuerzas de los enemigos y las propias, mientras que la «buena razón de estado», la católica, sólo responde a la verdad de los principios, que se concretarían pura y simplemente en la defensa a ultranza de la religión[51].

Pero si ambos grupos estaban en desacuerdo sobre qué estrategia seguir hacia otras monarquías, ambos defendían la catolización de la nación y la necesidad de la unidad religiosa en los territorios bajo la soberanía del monarca español. Giovanni Botero, el inspirador de los teóricos de la razón de

Estado, había explicado esta necesidad al asegurar que lo que hace a los hombres hostiles y diferentes es la religión, y que ésta era la que podía provocar la división interna, y con ella el irrevocable principio de la decadencia del imperio. Por lo tanto, era fundamental que el monarca apoyara aquellas instituciones consagradas a mantener la unidad religiosa y a perseguir enérgicamente todo conato de disidencia religiosa[52]. Pocos resumieron mejor esta cuestión que un anónimo defensor de las teorías de la razón de Estado, quien en un panfleto publicado en 1638 defendía la total preeminencia política del rey en la Monarquía Hispana, pero también la centralidad de la religión:

> La fe divina es la estabilidad y firmeza de los imperios, al paso que ella crece se aumentan y al paso que decae desmayan. Debe el príncipe a la Fe la obediencia de sus vasallos [...], y la defensa más segura del Príncipe es la verdad de la Fe. Donde ésta florece hay policía sagrada y donde falta decae el buen gobierno[53].

Desde esta perspectiva de transformación de lo «político» en «católico», para parafrasear los trabajos del historiador Pablo Fernández Albaladejo[54], Felipe III y su gobierno continuaron las políticas ya desarrolladas por Felipe II concernientes a las relaciones con Roma, la Iglesia, la Inquisición, y las llamadas «misiones» internas dirigidas a la expansión de la ortodoxia religiosa en la Península. En efecto, la Monarquía Hispana continuó con sus privilegiadas relaciones con Roma, a pesar de las tensiones que se produjeron durante este reinado y el anterior; ambas, Roma y España, seguían viéndose como los dos polos de la Cristiandad. Unidas, se decía, la fe verdadera continuaría su expansión; enfrentadas, moriría[55].

La Monarquía también continuó con la política de la reforma del clero instituida en el Concilio de Trento y apoyó

los intentos de la Iglesia de mejorar la educación religiosa de los españoles, como también lo hizo en la persecución de la Inquisición contra «herejes», «conversos» o viejos cristianos que se desviaban de las normas fijadas por la Iglesia[56]. La expulsión de los moriscos (1609-1614) debe en este sentido ser entendida no solamente en el contexto del conflicto de España con el Islam en el Mediterráneo, como bien se sustenta en otro capítulo de este volumen, sino también como resultado de políticas internas dirigidas a la afirmación de la unidad católica de la nación[57], en la confirmación de una «patria y un monarca católicos» que pudieran servir de polos de lealtad para todos y cada uno de los súbditos de una Corona española.

CONCLUSIONES

Cervantes murió en 1616, después de dieciocho años de gobierno de Felipe III y su valido Lerma, quienes se habían propuesto la construcción de una nueva monarquía, aduciendo la necesidad de nuevas políticas que respetasen los privilegios de los reinos pero que al mismo tiempo unificasen la Monarquía para enfrentarse a lo que algunos creían era el comienzo de un periodo serio de crisis.

Muchos de los historiadores que han estudiado el reinado de Felipe III lo señalan como una época de oportunidades perdidas, tanto desde el punto de vista económico como político. Pero los estudios parciales de la dinámica política, económica, cultural y social durante el reinado —tal como se analiza en los capítulos en este volumen y en otros muchos importantes trabajos— demuestran que la situación fue mucho más compleja. Aunque a la altura de 1616 no sabemos cuáles pensaba Cervantes que eran la situación de la Monarquía, la valía de los gobernantes, o la justeza de los valores domi-

nantes, sí creemos posible afirmar que el autor del *Quijote* vería la situación sin el dramatismo con que se vio en décadas posteriores. Poco antes de su muerte, los signos de crisis comenzaban a ser más evidentes; pero como la cita sobre las teorías de la razón de Estado demuestra, seguro que Cervantes también veía las posibilidades de solución, de avance y de consolidación de la Monarquía Hispana. El balance del periodo desde el punto de vista político debía parecerle a Cervantes algo mixto: éxito en la consolidación del poder monárquico, en el desarrollo de una cultura política que implicaba una mayor ejecutividad del poder real, o en la afirmación de la identidad católica de la Monarquía y sus reinos. En teoría, la paz internacional resultado de los acuerdos con Francia, Inglaterra y Holanda era positiva, aunque en realidad ninguno de estos acuerdos había permitido una recuperación financiera y administrativa de la Monarquía como en principio se había esperado. Los estudios sobre las relaciones entre la Monarquía y los reinos también muestran una serie de éxitos, al menos en relación con la política desarrollada en Nápoles, Valencia, Portugal y Aragón.

Lo importante es destacar que, como decía Don Quijote al comienzo de la segunda parte, todos estos problemas y más fueron constante y profusamente discutidos en un intento de buscar soluciones, si no de crear una nueva república, al menos sí sentar las bases para su reforzamiento. Todo esto se hizo partiendo de unas perspectivas ideológicas completamente distintas, no mejores o peores, a las adoptadas durante el reinado de Felipe II o el reinado de Felipe IV. Creer que la única vía que la Monarquía de España tenía para conservar su poder e influencia era la de mantener una política de expansión agresiva y dominio internacional supone negar la existencia de visiones alternativas que proclamaban que, para mantener su influencia a fin de evitar la derrota y la crisis fiscal, era necesario que la Monarquía recondujese sus relaciones con otros

poderes europeos. Creer que las relaciones entre la Monarquía y los reinos sólo se podrían solucionar a la «borbónica» (eliminando los fueros y privilegios de los distintos reinos) supone negar la existencia de otras opciones como la liderada por Lerma y sus seguidores, basadas en la creación de unas «relaciones fluidas con las élites locales castellanas [...] y las élites de los reinos forales»[58].

No se puede ocultar, sin embargo, que al mismo tiempo hubo claros signos de fracaso en estos años. Muchas fueron sus causas: grandes errores en la ejecución de las medidas propuestas; la resistencia de grupos de la élite política que se oponían a todo cambio de estrategia en relación con Europa; o los mismos intereses de sectores de la nobleza territorial. Pero las posibilidades de éxito se vieron seriamente coartadas por la actitud y comportamiento de varios miembros del círculo más próximo al monarca. La monopolización del favor real por parte de Lerma parece que produjo un incremento exponencial de la corrupción política, como lo demostraría la detención y ajusticiamiento de algunos de sus más famosos y poderosos clientes (Pedro Franqueza, Alonso Ramírez de Prado, Rodrigo Calderón y otros muchos). Al mismo tiempo, la misma presencia de Lerma como favorito del rey, una situación que muchos españoles vieron como la «novedad» más importante del periodo, hizo creer a muchos que las reformas políticas discutidas en este capítulo fueron llevadas a cabo no para mejorar la gobernabilidad de la Monarquía, sino porque respondían a los intereses del valido y sus aliados. Hay sin embargo razones para creer, como se indica en otros capítulos, que Cervantes y muchos de los españoles de su generación no estaban todavía convencidos de la inevitabilidad de la decadencia política de la Monarquía. Los sueños de esta generación no eran quizá los de una Monarquía Hispana Universal, como en tiempos de Felipe II; la Monarquía tal vez tampoco era ya esa «máquina insigne» de que hablaba Cervantes ante

el catafalco a la muerte de Felipe II, pero las posibilidades estaban todavía intactas, y los sueños eran quizá más razonables, más reales, o así se lo parecía a muchos de los que vivieron en tiempos del Quijote.

Capítulo 4

La Monarquía Hispana en el sistema europeo de estados

Jean-Frédéric Schaub

De la guerra a la paz

En la última página de *Don Quijote*, el bachiller Sansón Carrasco pone un epitafio a la sepultura del ingenioso hidalgo que reza así:

> Yace aquí el Hidalgo fuerte
> que a tanto estremo llegó
> de valiente, que se advierte
> que la muerte no triunfó
> de su vida con su muerte.
> Tuvo a todo el mundo en poco,
> fue el espantajo y el coco
> del mundo, en tal coyuntura,
> que acreditó su ventura
> morir cuerdo y vivir loco.

Estos versos son todo lo contrario de una muestra de vanidad. En su primera parte constituyen una suerte de desafío a la muerte por parte de quien no la teme, ni tiene por qué. También, en la segunda, ofrecen el paradigma de una visión de España que iría corriendo por Europa a lo largo del siglo XVII. ¿Habrá sido España, como fue Don Quijote, un ser de doble cara, no cuerda y loca, sino fuerte y débil, terrorífi-

ca y admirable? A finales del glorioso siglo XVI, España se asemejaba mucho a lo que los hombres del siglo XXI llamaríamos una superpotencia. Un conjunto territorial sin competencia, aunque sólo se atienda a su dimensión europea; un sistema político de soberanías unido por vía de herencias y alguna conquista; un sistema cohesionado por una ideología sencilla —la defensa imperial de la Cristiandad—, a la que más tarde se añade la del catolicismo romano frente al Islam mediterráneo y a la reforma protestante. El conjunto goza de una cierta estabilidad, comparado con la situación de guerra civil que asola Francia y el mundo germánico o las luchas políticas que conocen las islas británicas. Las Comunidades de Castilla (1520-1521), la guerra de las Alpujarras en el reino de Granada (1568-1570) o la revuelta aragonesa (1591-1592) no debilitaron el sistema en la misma proporción que las crisis internas experimentadas por sus vecinos europeos. Sin embargo, la rebelión flamenca (1566-1648) abrió un frente que no se cerraría de forma definitiva antes de que España se debilitara profundamente. A pesar de ello, la Monarquía Hispana, con sus fortalezas ideológica y cultural, su plata americana, su pericia militar, etcétera, pudo desarrollar lo que ninguna otra potencia en su tiempo: a saber, una «gran estrategia», como la etiqueta Geoffrey Parker[1]. Lo propio de una gran potencia.

Sin embargo, esta misma expansión acabará generando un sistema insostenible para los recursos y las técnicas de gobierno disponibles en la época[2]. Los cronistas de Felipe II supieron escenificar al Rey Prudente como aquel príncipe que podía mantener la compostura y la discreción tanto frente a los éxitos —victoria de Lepanto en 1571, asunción de la Corona portuguesa en 1581— como ante el fracaso —desastre de la Armada Invencible en 1588, pertinaz resistencia holandesa desde 1566 hasta el final de su reinado, derrota definitiva del partido de la Liga Católica en la Francia de Enrique IV en 1594[3]—.

El balance del gobierno del hijo de Carlos V aparece, pues, sin duda lleno de contrastes y ambigüedades. Y así el *Quijote* nace para la imprenta en un momento marcado por la búsqueda de una cierta estabilización del conjunto hispano mediante una paz armada o *Pax Hispanica*[4], una nueva propuesta sustentada en la confirmación del predominio español, pero también en la toma de conciencia sobre sus propios límites.

El periodo de la historia de España que coincide con la publicación de las dos partes de *Don Quijote (grosso modo* 1605-1615) ha sido interpretado como una pausa pacífica entre dos reinados desde luego más beligerantes, los de Felipe II y Felipe IV. Cierto es que el tratado de Vervins con Francia (1598), el tratado de Londres (1604) y la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas (1609) marcan una etapa nueva en relación con las dos últimas décadas del reinado anterior. No cabe duda de que los tres acontecimientos diplomáticos crearon un nuevo ambiente pacífico en las relaciones de España con las potencias de la Europa noroccidental. Sin embargo, cada uno de ellos tiene un significado propio. El tratado con Francia abre entre ambos firmantes una etapa de enfrentamientos guiados por otras pautas distintas a la del recurso a las armas; el tratado con Londres coincide con una decidida apuesta hispanófila del primer rey Estuardo de Inglaterra, Jacobo I; la tregua con las Provincias Unidas, en fin, permite a los contrincantes recomponer fuerzas ante la perspectiva de futuros enfrentamientos.

El tratado de Vervins, firmado en mayo de 1598 por un exhausto Felipe II y por Enrique IV, el primer Borbón de Francia, acaba con dos tipos de conflictos. Primero, pone punto final a las tentativas llevadas a cabo por El Escorial de aprovecharse de las guerras de religión y del pasado calvinista del rey de Navarra para maquinar la posibilidad de que Isabel Clara Eugenia pudiera hacerse con la corona de Francia. Desde 1590 Felipe II había intervenido directamente en los asuntos po-

líticos y religiosos del país vecino, apoyando sistemáticamente al partido del catolicismo más intransigente (la Liga Católica) y menos «político». En segundo lugar, Vervins puso fin igualmente a la guerra declarada a España por Enrique IV en enero de 1595, mediante la cual reanudaba, como sus predecesores Francisco I y Enrique II, la vieja lucha contra la hegemonía de la Casa de Austria, especialmente en la zona del Rin y de los Alpes. Sin embargo, el tratado no significó ningún vuelco en las alianzas de los firmantes. Enrique IV no abandona ni un momento la meta de limitar el poderío hispánico, y de ahí que haya imaginado un plan para ayudar a los moriscos aragoneses a levantarse contra su rey y que siga estrechando lazos con Inglaterra, las Provincias Unidas y los principados protestantes de Alemania. Como tampoco Felipe III dudará en apoyar distintas tentativas de desestabilización del poder del rey de Francia, siendo la más famosa la llamada «conspiración del mariscal Biron» en 1602. De lo que se trata, en suma, en palabras de Roland Mousnier, es de abrir una etapa de «guerra fría» entre los eternos contrincantes del siglo XVI.

El tratado de Londres fue preparado por Robert Cecil a petición de Jacobo I, cuya estrategia parece que consistía en tratar de concluir un enlace matrimonial con la rama española de la dinastía de los Austrias y elevar así su estirpe escocesa, la de los Estuardo, a la altura de las primeras familias europeas. Además, negociar con la potencia campeona de la intransigencia católica resultaba imprescindible para llevar a cabo el proyecto de reconciliación ecuménica con el que Jacobo I nunca dejó de soñar[5]. A pesar de las quejas de parte de la opinión, que lamentaba, al menos hasta 1609, el abandono de la solidaridad hacia los hermanos holandeses, la voluntad jacobita de vivir en paz con la Monarquía Hispana fue bien recibida por cierta parte de los mercaderes ingleses interesados en desarrollar el lucrativo comercio ultramarino. Es así

cómo la firma del tratado se sitúa entre la creación de la East India Company (1600) y la erección del primer establecimiento inglés duradero en Jameston por mano de la Virginia Company (1607).

Sin embargo, fue preciso que Isabel desapareciera de la escena política (1603) para que las conversaciones de paz pudieran iniciarse. En su calidad de rey de Escocia, y cuando *de iure* no era todavía rey de Inglaterra, Jacobo no había dudado en presentarse a sí mismo desvinculado de esta incómoda hipoteca heredada de Isabel: la guerra de la reina Tudor no era la guerra del rey Estuardo. Inglaterra era entonces, además, un país tan agotado como España a causa de la guerra, «con mucha falta de hombres y hazienda»[6]. La paz de Vervins, por otra parte, había debilitado la fortaleza de la entente franco-inglesa, cimentada en los apoyos de tropas y dineros que desde 1590 Isabel había estado enviando a Enrique IV, de forma similar, por tanto, a lo que había hecho desde 1585 con las Provincias Unidas. A mayores, la conversión de Enrique al catolicismo (1593) fue una bofetada para la reina Tudor, que no obstante continuó sosteniendo ocasionalmente (Brest, Calais) al rey de Francia en su pugna con Felipe II. En 1596 entró incluso en la triple alianza a la que se unieron las Provincias Unidas. Pero la revuelta irlandesa de Tyrone (1598) la forzó a concentrarse del todo en sus propios asuntos, los cuales, a la altura de 1601, se cifraban en diecisiete mil hombres movilizados en Irlanda, con un coste de algo más de un cuarto de millón de libras al año. Constituye toda una paradoja que los agobios financieros de Inglaterra y España corrieran en paralelo por estos años, del mismo modo que lo hacían los arbitrios para solucionarlos; cuando aquí se discutía sobre el llamado «medio de la harina», un miembro del parlamento de Westminster preguntó si acaso entraba en los planes del gobierno hacer algo similar con el pan[7]. La muerte de Felipe II y la asunción del gobierno de los Países Bajos por Alberto e Isabel Clara

Eugenia fueron, sin duda, otro elemento hacia la lenta pero progresiva normalización de relaciones. Lenta, porque de 1598 a 1603 parecían oponerse dos políticas de cara a Inglaterra; no obstante la aparente simpleza, podrían calificarse como belicista la de Madrid y pacifista la de Bruselas. Con todo, en la primavera del año 1600 se abrieron unas conversaciones preliminares en Boulogne que sin embargo se hizo complicado proseguir cuando los ingleses se enteraron de la expedición a Kinsale en Irlanda.

Por lo demás, no todo el mundo en Inglaterra veía con buenos ojos un acuerdo con España, actitud que de hecho equivalía a desamparar la causa de los rebeldes de las Provincias Unidas. Sir Walter Raleigh, que se atrevió a alzar la voz, fue poco después conducido prisionero a la Torre de Londres. Pero Jacobo estaba decidido a desempeñar su papel de pacificador y, a menos de un mes de la muerte de Isabel, ordenó ya el cese del corso contra «el enemigo». Su actitud causó una enorme alegría en Valladolid. El 20 de mayo salía Juan de Tassis camino de Inglaterra para felicitar a Jacobo. La acogida que allí tuvo convenció al Consejo de Estado de que podía y debía alcanzarse la paz, tarea para la cual Felipe III señaló al condestable de Castilla, don Juan Fernández de Velasco y Tovar. El condestable era el aristócrata que faltaba para dar lustre a la delegación española. Una vez que comenzaron las pláticas y al igual que años más tarde sucederá con las Provincias Unidas, los temas del comercio, especialmente con las Indias, consumieron la mayor parte de las sesiones, si bien no deja de resultar sorprendente que un enfrentamiento tan largo como el habido entre ambos países desde 1585 pudiera a la postre ser liquidado en dos meses. Las cláusulas mercantiles abrieron los mercados hispanos a los ingleses, con la notabilísima excepción de los de Indias.

España se había desembarazado de un frente de batalla realmente incómodo. El análisis de la paz que se hizo en Ingla-

terra reprodujo tantas opiniones contrapuestas, o más aún, como las que existían en las jornadas anteriores a aquélla. Era evidente que Jacobo tendría a partir de ahora muchos problemas para justificar su apoyo a las Provincias Unidas, circunstancia que obviamente entristecía y ponía nerviosos a muchos de sus súbditos; otros habrían deseado asimismo el trato directo con las Indias. John Chamberlain comentaba con Charles Winwood la tardanza en la publicación en Londres del texto con los artículos de paz y señalaba que parecía como si el gobierno estuviera «medio avergonzado o temeroso de mostrarlos antes de saber cómo iba a ser digerido»[8].

La paz con España iba a tornarse así en un importante objeto de debate con inequívocas implicaciones domésticas. Sobre todo, cuando a la firma del tratado siguieron presiones y sugerencias por parte de los españoles al respecto de una vinculación más estrecha entre ambas Coronas, un curso diplomático que ni siquiera el llamado «complot de la pólvora» (5 de noviembre de 1605) pudo torcer del todo. El 16 de mayo había llegado a Valladolid la delegación inglesa que debía asistir a la ratificación del tratado por parte de Felipe III; la presidía Charles Howard, conde de Nottingham. Es muy probable que Miguel de Cervantes formara parte de la multitud que aquel día contempló la entrada del enviado de Jacobo; cuenta la crónica inglesa del viaje que «las calles estaban llenas de gente, coches y caballos, por lo que se hacía necesario efectuar muchas paradas mientras los viandantes abrían paso»[9]. Tres días más tarde tendría lugar la ceremonia del bautizo del futuro Felipe IV, a la cual, según el mismo relato, asistió también «la princesa, llamada la Infanta de España, que era una niña de seis años».

Sin embargo, su corta edad no parecía obstáculo para que en el mes de julio apareciera ya en la correspondencia del embajador ordinario, Charles Cornwallis, la sugerencia española de un eventual enlace matrimonial entre la infanta y el

príncipe de Gales[10]. La «prenda» española formaría parte de un ambicioso plan que involucraba a las dos Coronas y que, por descontado, afectaba también a Francia y a las Provincias Unidas. Para algunos consejeros tanto españoles como ingleses se trataba de volver a los días felices de la vieja y fructífera alianza que desde fines del siglo XV había unido a España, Inglaterra y Flandes. Del mismo modo que el matrimonio de Felipe II y María Tudor en 1554 había previsto la entrega de Flandes a los herederos, a principios de 1606 el Consejo Privado de Jacobo I discutía sin empacho alguno sobre la conveniencia de repetir la operación incluyendo en el trato la «soberanía» tanto de las provincias rebeldes como de las obedientes. Cornwallis había elaborado incluso una bellísima metáfora para simbolizar la unión: «el único gran remedio para curar el enfermo estado de este perturbado mundo sería un engaste de su perla de España con nuestro diamante de Inglaterra». Pero, como cabía esperar, el plan conoció pronto la obstinada negativa de las Provincias Unidas, donde no sólo se reprochaba a Jacobo su alianza con España, sino que además se le echaba en cara su frialdad a la hora de aumentar la ayuda financiera que aquéllas recibían de él. La posición del rey Estuardo era delicadísima; de Isabel había heredado una alianza con las Provincias Unidas que, según sus propias palabras, le había vinculado con ellas «por necesidad y no por elección». Como consecuencia, para los españoles era intolerable que hubiera soldados ingleses en las filas del ejército rebelde y al propio tiempo se prohibiera a los archiduques hacer reclutas en Inglaterra. Los holandeses recelaban de los ingleses por las condiciones comerciales de las que éstos disfrutaban ahora en España; en represalia atacaban sus barcos y les embargaban la mercancía, la cual en determinados casos resultaba ser de pertrechos navales, municiones, etcétera, con destino a España; esto es: sus aliados ingleses sostenían a sus enemigos españoles. Los años 1604-1609 fueron así de continuos re-

proches y malentendidos entre Inglaterra y las Provincias Unidas; algunos comprendieron entonces que ambos países habían enfilado un mismo camino, el de la expansión marítima y colonial y que, por esta razón, tarde o temprano acabarían compitiendo entre sí.

Las Provincias Unidas, en efecto, habían reaccionado a la presión económica que sobre ellas ejerció la Monarquía Hispana en los años finales del siglo XVI e iniciales del XVII con una ampliación de sus áreas de comercio que en 1605 se materializó en la captura de Amboina, Ternate y Tidore, enclaves situados en el archipiélago de las Molucas, al sureste de las islas Filipinas, desde donde podía resultarles increíblemente fácil desviar en su favor el lucrativo comercio de las especies. Su presencia en la Punta de Araya, en la costa de Venezuela, para abastecerse de sal, y un cordón de minúsculos y eventuales asentamientos entre los estuarios del Orinoco y el Amazonas, daba testimonio por estos años de la determinación de los cuadros dirigentes de la República a la hora de encontrar una salida a la asfixia económica hacia la que sus enemigos españoles estaban decididos a llevarlos. También en Madeira podía encontrárseles cada vez con más frecuencia.

Desde la llegada del archiduque Alberto a Bruselas no habían faltado discretos contactos entre España y la República, pero las noticias de 1605 estimularon sin duda a Felipe III y a Lerma en su convencimiento de que había que pagar algún precio si se quería evitar el desagradable panorama de ver cómo la integridad del complejo mercantil imperial hispano-portugués comenzaba a ser desmembrado por algunas de sus partes más sensibles[11]. Para entonces, por lo tanto, parecía descartada cualquier posibilidad no ya de vencer militarmente al enemigo, sino que asimismo podía palparse el fracaso de las otras formas de guerra, las económicas en especial, puestas en práctica desde 1603. Como dijo a Felipe III el duque de Sesa en una reunión del Consejo de Estado a principios del

verano de 1605, «pareçe que lo de Flandes se va acavando», de manera que su majestad debería comenzar a pensar en tratar «del remedio, para ver lo que conforme al estado que la hazienda y las demás cosas tienen en todas partes se podrá hazer»[12]. Por consiguiente, ya en 1605 no se descartaba la eventualidad de una suspensión de hostilidades, sobre la cual el condestable de Castilla opinaba que debía ser corta, con el único objeto de que los súbditos de la República tuvieran ocasión de saborear los beneficios de la paz, al igual que sus vecinos de Francia e Inglaterra[13].

Los problemas de la hacienda, como advertía el duque de Sesa, constituían un punto de consideración primordial, y a este respecto desde luego que las cosas no iban ni medianamente bien; sin embargo, lo interesante para la paz era que tampoco la situación de las Provincias Unidas andaba mucho mejor. El embajador inglés en España contaba en junio de 1606 que corrían rumores de lo más pintoresco sobre arbitrios fiscales, como, por ejemplo, una amnistía para que los judíos pudiesen volver pagando por ello, naturalmente; éste y otros, añadía Cornwallis, no serían sin embargo «sino un haz de leña para calentar sus camisas, no un fuego para tostar sus carnes». A principios de 1606, también corrían rumores sobre posibles motines en el ejército de Flandes, y, pocos meses después (septiembre), algunos progresos militares alcanzados en la reciente campaña amenazaban con perderse si no llegaba algún dinero para pagar a las tropas; temía el Consejo de Estado que pudiera «aguarse» lo ganado, habida cuenta de la situación en la que hacia fines de octubre estaban los banqueros: «Octavio Centurión dexa de pagar otros 100.000 [escudos] diziendo que en España no se cumplía con él; que de lo negociado por Justiniano no ay que hazer caso y Francisco Serra también dize que no puede cumplir el último asiento. Que conforme a esto [el marqués de Spínola] no sabe dónde hallar un real y él está obligado a Centurión por 800.000

escudos y a Serra por 700.000, y dado orden en Génova que todo lo que se pudiese hallar por su crédito se tome»[14]. Esto se escribía en octubre y en noviembre ya estallaba el primer motín.

En diciembre de 1606, tanto Lerma como Felipe III aquí y los archiduques allá, habían acordado *de facto* el reconocimiento de la soberanía a las Provincias Unidas para el curso de las conversaciones que empezaron con el año 1607. A cambio de este subido precio, la República debía abandonar su reciente instalación en Asia, América y África. Existe una explicación para la cuantía del precio pagado por España: en los documentos que a la sazón empezaron a circular entre las delegaciones, la parte hispana consintió en tratar con sus oponentes «como si fuesen libres», expresión que llegó a la redacción final del tratado de tregua y que los primeros entendieron desde entonces con sentido «de similitud» («como si...») y los segundos con el de «verdadera y legítima libertad», pues no en vano podían aducir que otros monarcas antes que el rey de España (Inglaterra, Francia) les habían tratado como sus iguales. Aquí se aceptaba pasar por el trago de la soberanía pero por otra razón: a cambio de la libertad de conciencia para los católicos que habitasen en la República[15].

El caso fue que en abril de 1607 existía ya un alto el fuego negociado entre Alberto y Spínola por una parte y Oldenbarnevelt por la otra. La noticia no fue por entero bien recibida en Madrid, entre otras cosas porque cinco días antes una flota holandesa había causado serios daños a una escuadra española frente a Gibraltar. Con todo, en la continuación de las conversaciones pesó sin duda de forma decisiva el explícito reconocimiento de la debilidad financiera de España que significó la publicación del decreto de bancarrota el 5 de noviembre de 1607. Seguirían, pues, meses de conversaciones en las cuales, por más que Francia e Inglaterra empujaran en dirección a la paz, los desacuerdos entre los directamente im-

plicados no permitieron más que una tregua de doce años, cuyos términos se firmaron el 9 de abril.

Vista con la perspectiva que proporciona el curso ulterior de los acontecimientos, una manera de ver que, por lo demás, ya se practicó a los pocos años de disfrute de la paz, la firma de tregua de 1609 fue por parte española un episodio considerado entonces necesario, pero que implicaba tantas concesiones como para que pareciera incuestionable el deshacerse de semejante compromiso a la menor ocasión que se presentase. Felipe III escribió entonces que dichos asuntos (soberanía, religión, Indias, etcétera) eran de tal calado, que en modo alguno debían ser resueltos «por punto de derecho, sino por las armas»[16], aunque en aquel momento había sido preciso hacer lo que se hizo y esperar a mejor ocasión.

Las negociaciones de 1604 y 1609 no fueron desde luego las únicas tareas en materia de relaciones con sus vecinos europeos a las que hubo de atender el gobierno de Felipe III. Sin ir más lejos, y por paradójico que pueda parecer, el hecho de que se hubiese firmado una paz con Francia —la de Vervins— meses antes de la muerte de Felipe II (mayo de 1598) tampoco supuso que este frente pudiera ser recluido en la última página de la agenda. Hasta 1615 no tuvieron lugar los matrimonios que sancionaron los lazos entre Habsburgo y Valois, una vez que los primeros descartaron para el caso al «diamante de Inglaterra» como mejor candidato para su «perla de España». Estos matrimonios sucedieron a la desaparición de Enrique IV (1610), y es más que probable que nunca hubieran tenido lugar de no haber sucedido el asesinato del rey Borbón. Sir George Carew, embajador de Jacobo I en París, publicó a su vuelta a Londres en 1609 una *Relation* del estado de Francia en la que refería sin ambages que el vecino con el cual el rey Borbón «al presente» se encontraba más incómodo era justamente con el rey de España, situación de enfrentamiento incruento que él compara a la de «un caballero bien pro-

porcionado» ante «un torpe e inmenso gigante». Francia tiene razones para estar molesta, escribe el diplomático: España posee territorios sobre los que ella sigue manteniendo o mantuvo pretensiones: Nápoles, Milán, Navarra, Flandes, Borgoña...; Francia es un país proclive al faccionalismo, tanto político como religioso, situación en cuyo aprovechamiento son maestros los españoles...; y, sin embargo, el rey de Francia no ha intentado últimamente nada contra Felipe III, ni siquiera en Navarra, su propio reino. Que ese «algo» no fuera, en efecto, una acción militar no quiere decir, ni mucho menos, que Enrique IV no hubiera protagonizado buen número de acciones de tipo diplomático o estratégico durante el periodo transcurrido entre la paz de Vervins y su muerte. Una bien inmediata tuvo por excusa el marquesado de Saluzzo, que el duque de Saboya Carlos Manuel I mantenía ocupado desde hacía años en una situación no resuelta por el tratado de Vervins. Saboya era una delicada pieza del sistema territorial y estratégico que en el corazón de Europa interesaba tanto a Francia como a España; a ésta, desde luego, en relación con las rutas hacia Italia y los Países Bajos. De ahí que una vez firmada la paz con Francia en 1598, ni Lerma ni nadie parecía tener interés alguno en apoyar a Carlos Manuel (por más yerno que fuera de Felipe II) y provocar de rebote a Enrique IV. Éste era el sentido que tenía el haber dejado la cuestión de Saluzzo a un arbitraje del Papa. Cuando tropas de Enrique IV entraron en Saboya en el verano de 1600 se pudo temer lo peor, si bien el 17 de enero de 1601 se llegaba a un acuerdo conocido como paz de Lyon. Se trató básicamente de un trueque territorial en el que Francia ganaba territorios que son hoy provincias francesas (Bresse, Bugey, Valromey y Gex) y Saboya redondeaba también los suyos. Pero en alguna medida el tratado obstaculizaba asimismo el Camino Español desde Génova y Milán hacia Flandes, por cuanto reducía a una estrecha franja de tierra el paso por Saboya y hacía del puente de Grésin

un eslabón tan frágil para el mantenimiento del camino que todo él quedaba a expensas de un golpe de mano que acabara con el puente. La búsqueda de otros pasos (Valtelina, los valles de los Grisones) evoca ya episodios de la Guerra de los Treinta Años.

En 1605 la diplomacia francesa volvió a emplearse a fondo en la llamada crisis del *Interdetto,* la suspensión canónica a la que Paulo V sometió a la República de Venecia a propósito de ciertas inmunidades fiscales reclamadas por Roma y negadas por la Señoría. El apoyo de Felipe III al Papado fue seguido del reclamo veneciano al de Francia. Pero a estas alturas resultaba muy complicado para España abrir un frente en Italia cuando apenas si podía mantener el de Flandes. La causa de Venecia, además, despertaba simpatías en Inglaterra, en las Provincias Unidas y hasta en la propia Italia; y arriesgarse en aquellos momentos a provocar el más mínimo incidente en el avispero italiano no era desde luego lo más prudente, cuando todo lo que quedaba del caudal diplomático, militar y financiero de la Monarquía Hispana debía ser empleado a fondo en lograr algo positivo en Bruselas. Fueron providenciales, pues, tanto el buen oficio del embajador don Íñigo de Cárdenas como la intervención del cardenalato francés en el logro de un acuerdo que acabó levantando el *Interdetto* que pesaba sobre la República.

Era evidente que con la tregua de 1609 se había alcanzado un estado de paz como jamás Europa había conocido en décadas. Sin embargo, los grandes arreglos diplomáticos de 1598, 1604 y 1609 parecían no significar absolutamente nada ante las perspectivas que podían abrirse en Alemania, donde el 25 de marzo moría sin descendencia propia el duque de Juliers y Cleves, abriéndose el habitual concurso de pretendientes que desde tiempo atrás venían preparando alianzas y estrategias. Los Habsburgo de Viena y los de Madrid tenían no poco que decir en el asunto; Enrique IV estaba por su parte dis-

puesto a no tolerar el mínimo incremento de su poder en el Imperio. En abril de 1610 el rey de Francia solicitaba formalmente a los archiduques Alberto e Isabel el *Transitus* de su ejército por el ducado de Luxemburgo. La última audiencia del embajador de España ante Enrique mostró que éste no iba en broma[17]; el embajador le preguntó directamente si el formidable ejército que estaba preparando iba contra Felipe III, a lo que el rey de Francia contestó: «Yo protejo mis espaldas y mi cabeza para impedir que se me hiera, y pondré mano a la espada para golpear a los que me molesten»; el embajador insistió: «¿Qué debo decir, pues, al rey mi señor?»; «Decidle lo que os venga en gana», respondió Enrique. El 14 de mayo caía el rey de Francia atravesado por la daga de Ravaillac. María de Médicis se hacía cargo de la regencia; se abrían así expectativas inéditas de un acuerdo con Francia cimentado en algo más sólido que la paz de Vervins. María iba a tener ocasión de comprobar en los Estados Generales de 1614 que el acercamiento a España levantaba ampollas en determinados sectores significativos de la sociedad francesa. Con todo, el doble matrimonio (de la infanta Ana con el Delfín y futuro rey Luis XIII, y el de Isabel con el Príncipe de Asturias y futuro Felipe IV) se produjo al año siguiente.

En ese año llegó desde Burgos a Madrid habiendo pasado por Lerma y El Escorial la princesa Isabel de Borbón; el 18 de diciembre durmió en San Jerónimo el Real. No es imposible que conociera la obra de Miguel de Cervantes, quien también entonces acababa de publicar la segunda parte de *Don Quijote;* nos consta, en efecto, que en el séquito del embajador Brûlard de Sillery se comentaba entonces la fama que en Francia había alcanzado la obra de Cervantes, de cuyo Quijote ya se había publicado una antología en 1613. Don Miguel pudo haber admirado el arco que se levantó en honor de Isabel para su entrada en Madrid, situado como estaba «a la salida del Prado, junto a la huerta del duque de Lerma», pues

a la sazón vivía no lejos, en una casa de la calle de León esquina Francos.

Las imágenes de España en Europa

Retratar la situación de la Monarquía Hispana en el sistema europeo de monarquías y principados a principios del XVII puede conducir a precipitarse en alguna que otra trampa. La primera de ellas deriva de la extrema velocidad con la que se producen los cambios de alianzas, las rupturas de pactos, las novedades tácticas, incluso en fronteras aparentemente tan nítidas como las que separan las tierras católicas y las protestantes. La segunda resulta de la tendencia natural a retrotraer a principios del siglo XVII lo que sabemos que ocurrió a mediados y fines del mismo. Sin duda, la centuria que inaugura la publicación del *Quijote* acaba con una merma territorial, militar, política y cultural de España en Europa, mutación radical en relación con el siglo XVI. El término de ese rumbo negativo parece ser la llegada a Madrid de la dinastía de los Borbones, o sea, de la principal rival de la Monarquía Hispana desde principios del siglo XVI. Sin embargo, debe quedar claro que, por mucho que se manifieste una gran preocupación entre los literatos y políticos españoles contemporáneos de Cervantes, las primeras décadas del XVII no son, en mi opinión, augurios de la pérdida relativa de fuerza que experimentó el conjunto hispánico a lo largo de toda la centuria.

En efecto, más allá de las circunstancias de un día a día cargado de escaramuzas, batallas reñidas, abandonos y conquistas habidas en el tablero de las rivalidades europeas, la Monarquía Hispana juega, en parte, con no poca desventaja pese a su enorme extensión territorial. Por un lado, el rey Católico no es, como el Cristianísimo de Francia o el de Inglaterra, un rey ungido y capaz de realizar milagros por ser vicario de

Cristo[18]. En relación con la francesa y la inglesa, la relativa pobreza del ceremonial castellano de la realeza salta a la vista: ni consagración ni juramento cuando el nuevo rey de Castilla y Aragón sucede a su padre[19]. Además, tras la abdicación de Carlos V y los arreglos en el seno de la familia (1555), la dignidad imperial pasó a honrar la rama austriaca de los Habsburgo. Entre la Monarquía Hispana, el Sacro Imperio, Francia e Inglaterra, las cuestiones de precedencia serán muy reñidas. El déficit simbólico español se ve ampliamente compensado por tres factores estrechamente relacionados entre sí: una tupida red de enlaces matrimoniales con familias reales y principescas de Portugal, Italia, Francia y Austria; una situación geoestratégica inmejorable frente a sus principales rivales —rodeando Francia y amenazando Inglaterra desde el mar del Norte y el Cantábrico—, situación aún más llamativa desde que se unieran la Corona portuguesa y su imperio a la Monarquía Hispana en 1581; una intransigencia católica frente a la Reforma que ni los reyes de Francia ni el Emperador Romano pueden ostentar desde finales del siglo XVI, un protagonismo estelar en la lucha contra el Islam en el Mediterráneo, y, finalmente, un espacio de evangelización sin igual en los territorios de América, África y Asia.

En una Europa que todavía no había inventado y menos aún regulado y codificado las relaciones internacionales, los negocios matrimoniales entre grandes dinastías aparecían como piezas centrales del sistema de relaciones entre estados, aunque ciertamente no eran las únicas. Los territorios que heredaron Carlos V y Felipe II se juntaron bajo su autoridad merced a diversos enlaces dinásticos. Así es cómo se vincularon la Monarquía Hispana de los Habsburgo, la Casa Avis de Portugal y la de Borgoña. El matrimonio inglés de Felipe II con María Tudor no tuvo efecto y continuidad, pero sí lo hicieron los de su hija Catalina Micaela con el duque de Saboya Carlos Manuel (1585), o el matrimonio de Isabel Clara Eugenia (1599)

con el archiduque Alberto de Austria. Pero el gran momento fue sin duda el doble matrimonio de 1615 de Ana de Austria, hija de Felipe III, con Luis XIII, y del infante Felipe con Isabel de Borbón, hermana de Luis XIII. Cuando sale a la luz la segunda parte de *Don Quijote,* el rey de España está directamente emparentado con los Habsburgo de Viena, los Borbones de Francia y los duques de Saboya.

Ahora cabe preguntarse también hasta qué punto el momento de *Don Quijote* señala el principio de un giro, desde la máxima brillantez y eficacia, hacia la parálisis, la impotencia y la necesidad de milagros[20]. Tradicionalmente se ha puesto mucho énfasis en el contraste entre el gobierno heroico de Felipe II y la supuesta pasividad de su hijo. Otros capítulos de este libro permiten matizar mucho más esta visión tópica. ¿Serían los primeros años del siglo XVII momento de un cambio radical? A esta pregunta se debe contestar acudiendo a dos niveles de la experiencia histórica. Por un lado, el historiador puede intentar medir las fuerzas de las distintas entidades políticas y territoriales europeas para ubicar entre ellas, con la máxima precisión, el lugar exacto ocupado por España. Por otro, se debe tomar en cuenta necesariamente la imagen que de la potencia española se tenía entonces tanto en España como en los países vecinos y rivales[21]. Mucho se ha escrito sobre la conciencia hispana de una decadencia propia[22]. Ésta se ve reflejada en la literatura satírica del Siglo de Oro, en los preámbulos de tantos arbitrios dirigidos al rey, a sus Cortes o municipios, y en los memoriales y consultas elevados a la Majestad Católica por sus consejeros y magistrados. Los Quevedo, los González de Cellorigo, los Gondomar, por citar algunos ejemplos entre tantos posibles, aceptan al menos dos lecturas de la realidad histórica que les toca vivir, como muy probablemente lo hacen también sus contemporáneos. De una parte son hijos de una antigua exaltación de cruzada —o si se quiere reconquistadora— que sitúa la historia de España en el

marco de un plan divino, o también, si se prefiere, de una escatología política que sólo puede admitir un triunfo final de la catolicidad hispana. Sin embargo, los españoles de principios del siglo XVII entienden, por otra parte, su experiencia histórica como el curso caprichoso de un río indomable, hecho con fracasos y éxitos. Dos tiempos históricos se unen para aquellos que quieren, desde la Monarquía Hispana, entender los accidentes de la historia de la que son a un tiempo testigos y actores.

Los primeros lectores del *Quijote* pertenecen también a la que Xavier Gil Pujol ha llamado, con muy acertada expresión, «generación que leyó a Botero»[23]. Debe entenderse esto en un sentido cronológico: a quienes disponían de recursos en la generación de finales del XVI, les tocó comprar, coleccionar y leer libros impresos en número impresionante sobre temas que parecían reservados a la persona del rey y a sus consejeros inmediatos. En ningún periodo anterior el consumo de tratados sobre materia política fue tan intenso. Pero este fenómeno debe ser entendido también en un sentido geográfico. Asombra la rapidez con la que los libros más significativos se traducen de una lengua a otra en este fin de siglo. De esto son ejemplos excelentes *Don Quijote* y *La Ragion di Stato* de Botero (1589). Las ediciones francesas, inglesas, alemanas, neerlandesas, latinas, italianas, castellanas de un mismo libro crean, en Europa y en la América ibérica, un espacio de circulación de las ideas verdaderamente impresionante. Toda aproximación sobre el lugar que pudo ocupar la Monarquía Hispana en la Europa de principios del XVII debe partir de estas circunstancias.

En este sentido, los antimaquiavélicos, comenzando por el propio Giovanni Botero, fueron los mejores agentes de difusión de las historias —romana, florentina y fernandina— de Maquiavelo; historias de glorias y sinsabores, políticas de fe y método. Por eso es por lo que no debe sorprendernos que

en un mismo autor, incluso en una misma obra o incluso página, la fe en el destino divino de la Monarquía comparta protagonismo con el sentimiento pesimista del inminente desastre. El reinado de Felipe II trajo triunfos y amarguras alternativamente. A Felipe III y a su privado el duque de Lerma les tocó gobernar después de esa experiencia colectiva extraordinaria. La trayectoria del propio Cervantes, pasando de pelear en la batalla naval de Lepanto a estar preso en los famosos «baños de Argel», disfrazando su propio manuscrito como si hubiera salido de la pluma de un morisco, y presenciando el extraordinario éxito de su novela en las librerías de París, Lyon y Londres, parece simbolizar la ambigüedad de esta situación.

Un tercer elemento merece ser añadido a los dos anteriores si queremos entender mejor la sensibilidad política imperante entre las ediciones de las dos partes de *Don Quijote*. Éste es el relativo a la mirada que sobre España se proyecta desde otros horizontes europeos. Los juicios que merece el mundo hispánico entre sus vecinos han sido recogidos según dos líneas historiográficas. La contemplación entre círculos de diplomáticos y cortes europeas de lo que era la potencia del sistema imperial hispano ocupa un lugar estelar en la historia de las relaciones internacionales. La capacidad española de llevar a cabo un proyecto teológico y político de monarquía universal provocó un sinfín de comentarios, entre asustados y escépticos, en los distintos círculos intelectuales de las grandes ciudades europeas[24]. Por otro lado, después de la publicación de la célebre obra de Julián Juderías en 1912, el tema de la «leyenda negra» forjada por los enemigos de España ha sido comentado y estudiado hasta la saciedad[25]. En realidad, sin embargo, estas dos líneas de análisis no están del todo separadas, como veremos en las páginas que siguen. El temor provocado por la potencia española hizo que el horizonte de la monarquía universal pareciera verosímil, al mis-

mo tiempo que los métodos de los conquistadores en América, de los tercios en Flandes o de la Inquisición provocaron temor y rechazo, y permitieron la creación de un sentimiento combinado de admiración y oposición.

Para medir, al menos en parte, la imagen de España en su entorno, tenemos que centrarnos en los territorios que más directamente se sintieron agredidos por la Monarquía Hispana a principios del XVII: Francia, Países Bajos e Inglaterra. Sin duda, a lo largo del siglo XVI fueron varias las entidades italianas —desde el reino de Nápoles a los Estados Pontificios, de Venecia al gran ducado de Toscana y Saboya— que difundieron en el mercado europeo del libro y de la imprenta numerosas piezas sobre el poder español y los peligros que de éste podían derivarse para la paz en el seno de la Cristiandad. Se ha escrito incluso que la conquista de Nápoles por Fernando el Católico (1504) y el saco de Roma por Carlos V (1527) han alimentado una leyenda negra italiana que, a su vez, sería fuente de las demás[26]. La influencia de dicha mirada italiana sobre España en el siglo XVI la encontramos maravillosamente ilustrada por el fraile calabrés Campanella, autor de una *Monarquía de España* —hispanófila— en 1598 y, después de haber pasado veintisiete años en los calabozos de las autoridades hispanas en Nápoles, autor también de una *Monarquía de Francia* —hispanófoba— en 1635, justamente el año del inicio de la guerra entre ambas Monarquías[27]. Sin embargo, también hay que admitir que Francia, los Países Bajos e Inglaterra, por motivos propios y coyunturas particulares, tuvieron razones especiales para desarrollar sendas literaturas dedicadas a España[28].

Con todo, merece la pena recordar asimismo que las primeras fuentes de reprobación surgen en los territorios de la mismísima Monarquía Hispana. El texto más famoso de denuncia de la crueldad de los españoles en América es obra del fraile dominico Bartolomé de las Casas: su *Breve relación de la des-*

trucción de las Indias, impresa sin licencia en Sevilla en 1552[29]. Cuenta con pocas ediciones españolas, una en Barcelona en 1646, en tiempos de la guerra de los catalanes contra el rey de Castilla y Aragón, Felipe IV; otras dos hubo a principios del siglo XIX. Pero la obra de Las Casas tuvo numerosas ediciones francesas, holandesas, inglesas, alemanas e italianas, siempre publicadas en momentos de tensión diplomática o guerra abierta con España, muy en particular durante la primera mitad del siglo XVII. El segundo gran texto hispano que fue arrojado a la cara de los españoles es el tratado de Reinaldo González Montano contra el Santo Oficio, publicado en latín en Heidelberg en 1567 *(Sanctae Inquisitionis Hispanicae Artes aliquot detectae)* y más tarde en inglés en 1568[30].

En la segunda mitad del reinado de Felipe II tres oleadas de literatura hostil salieron desde dentro del propio sistema hispánico. La mejor conocida por la tradición española está relacionada con la fuga de Antonio Pérez, su exilio en Francia y en Inglaterra a partir de 1592 y la publicación en castellano, inglés y francés de sus relaciones y cartas en cada uno de estos países[31]. Según expresión de su más moderno editor, la vida de exiliado del antiguo secretario de Felipe II transcurrió «entre las prensas» y «la intriga política». Pero no fue Antonio Pérez el primero de los enemigos del Rey Prudente que lucharía contra él recurriendo a la imprenta. En efecto, una oleada inmediatamente anterior estuvo provocada por dom Antonio, Prior do Crato, aspirante fallido a la sucesión de la Corona de Portugal en 1581, refugiado en las cortes francesa e inglesa antes que Antonio Pérez, y acogido también por los Estados Generales de las provincias rebeldes de Flandes. Dom Antonio consiguió, de hecho mejor que Antonio Pérez, involucrar a sus protectores en los asuntos internos de la Monarquía Hispana. Intentó, sin conseguirlo, una reconquista de Portugal partiendo de las Azores con apoyo del almirante de Catalina de Médicis, Strozzi, en 1583. Luego acompañó a

la flota inglesa cuando desembarcó en Cascais y Lisboa en 1589. Más tarde, sus hijos y partidarios mantuvieron hasta el final de la segunda década del siglo XVII una intensa actividad publicística en defensa de sus derechos dinásticos, denunciando la usurpación y tiranía de Felipe II y de sus sucesores. Se trató de un trabajo de diplomacia semiclandestina, apoyado mediante la difusión de varios tratados y panfletos contra Felipe II en su papel de rey de Portugal. La literatura «antonista» se inspira en un modelo, el *De Portugaliae Ortu* del padre José Teixeira, publicado en París en 1582. Todos esos materiales serían ampliamente citados por los calvinistas franceses, los protestantes ingleses, y más tarde usados también por las cortes de cada uno de estos países.

Finalmente, redes también semiclandestinas celebraban el culto al rey de Portugal dom Sebastião o don Sebastián (1554-1578), desaparecido en Marruecos durante la batalla de Alcácer Quibir en 1578, sin que su cuerpo fuera jamás encontrado. Basándose en creencias de tipo milenarista que habían empezado a difundirse en Portugal desde la década de 1530, numerosos clérigos, funcionarios y mercaderes portugueses defendieron la idea de que el rey no había muerto, y que regresaría al país para devolverle su total autonomía respecto a la Monarquía Hispana. Este grupo mantendría viva la llama de la resistencia antihispánica a través de una diáspora portuguesa teñida de misticismo[32]. La aparición de varios impostores que pretendieron hacerse pasar por el rey desaparecido —en Portugal (1584), en Castilla (1595) y sobre todo en Italia (1598)— fue difundida y conocida en toda Europa a través de escritos impresos y manuscritos divulgados por redes sebastianistas, en particular en torno a la figura de un clérigo portugués llamado João de Castro. Conocemos cada vez mejor los usos políticos de la documentación impresa y manuscrita que circulaba dentro y fuera de la Monarquía Hispana[33], y en este mismo sentido los materiales generados por los círculos antonistas y se-

bastianistas así como la producción de Antonio Pérez, todo lo cual se convirtió, entre los vecinos y adversarios de España, en fuente fundamental de la denuncia hacia las ambiciones de la Monarquía Hispana. A principios del siglo buen número de los argumentos esgrimidos para retratar los defectos del mundo hispano procedían en realidad de la propia Monarquía y eran obra de sus disidentes.

No se puede aceptar, entonces, que la imagen negativa de España haya sido sólo un producto de la hostilidad exterior, cuando sus fuentes primarias surgen, en efecto, desde el mismo mundo hispánico. Paradójicamente, incluso textos escritos en defensa de la Monarquía y de sus conquistas, como por ejemplo las crónicas de Pedro Mártir de Anglería, la de López de Gómara sobre Hernán Cortés, de Agustín de Zárate sobre Pizarro, de López Vázquez sobre Lope de Aguirre, etcétera, pudieron ser traducidos por los adversarios europeos como prueba adicional de la brutalidad y de la ambición hispánicas. Y hasta cierto punto, la primera oleada de proclamas flamencas contra la gobernadora de Flandes, Margarita de Parma, y más tarde contra el duque de Alba, al movilizar el ya entonces viejo lema de «¡viva el rey, muera el mal gobierno!», puede ser analizada como una producción panfletística surgida del interior del propio sistema español.

Así que cuando franceses, ingleses y holandeses publicaron manifiestos contra la ambición universal de España, contra el Santo Oficio, contra la crueldad de los tercios, no hicieron otra cosa que retomar las críticas nacidas en el seno de la propia Monarquía Hispana. Con todo, no se pueden analizar de la misma manera los tres focos de crítica. Desde luego cabe distinguir el caso francés de los otros dos. El elemento diferenciador fundamental es la cuestión religiosa. Con la segunda conversión de Enrique IV al catolicismo (1594) y, sobre todo, con el compromiso personal de Luis XIII en la «reconquista» católica de Francia, cuya hazaña por antonomasia es la toma de La

Rochelle (1628), la producción francesa contra España mantiene un tono profundamente ambivalente, en el que, frente a la rivalidad, la admiración nunca desaparece por completo[34]. En cambio, la afirmación del poder real de Isabel de Inglaterra ha de pasar necesariamente por el filtro de la lucha religiosa a favor de la Reforma y contra los católicos ingleses, el Papa y el rey de España[35]. Con más fuerza aún, el surgimiento de un nuevo poder autónomo en torno a Guillermo de Nassau, príncipe de Orange, y a los Estados Generales de los Países Bajos rebeldes será fruto de un ferviente compromiso religioso y de una lucha a muerte contra el poder militar y político hispano[36]. De aquí que las polémicas inglesa y holandesa parezcan más coherentes en lo negativo que la francesa, si bien los síntomas de una admiración inconfesable no escasean. El conocimiento profundo que de la literatura y el pensamiento españoles se tenía por entonces en Inglaterra o el éxito de la comedia española en Ámsterdam en el siglo XVII constituyen buena prueba de lo referido.

A todas luces, la rivalidad con Francia cobra una dimensión geoestratégica central. Ayer como hoy, Francia es el obstáculo terrestre que separa España del resto de Europa y antaño, en particular, de otros territorios de la Monarquía Hispana: Piamonte, Países Bajos, Franco Condado... Es más, Carlos V y sus descendientes son herederos de los duques de Borgoña, los grandes rivales del rey de Francia hasta la derrota final de Carlos el Temerario frente a Luis XI (1472). En la carrera hacia el reconocimiento simbólico, no sólo los reyes de Castilla y Aragón han recibido del papa el título de Reyes *Católicos* (1496), compensando de esta forma el de *Cristianísimo* ostentado por el rey de Francia, sino que, además, la estirpe común de los Habsburgo conservará la dignidad imperial que, después de Carlos V, recaerá en su hermano Fernando de Austria. Sin duda, la Francia de mediados del siglo XVI es un territorio compacto, rico y más poblado que cualquier otra unidad te-

rritorial en Europa. Pero Castilla, después de los tratados de Alcaçovas (1479) y de Tordesillas (1494), edifica un imperio sin rival posible. En suma, el siglo XVII está fundamentalmente marcado por la rivalidad franco-española que venía del siglo anterior[37]. Pero se abre también con unas negociaciones matrimoniales (1612) aceptadas por la reina madre regente de Francia, María de Médicis, apenas un año y medio después del asesinato de su esposo Enrique IV a manos de un católico fanático, supuestamente aleccionado por el «partido español».

La etapa de preparación diplomática del doble enlace de 1615 y las espectaculares celebraciones que siguieron tuvieron un enorme impacto en Francia[38]. La reconciliación entre los «dos luminares de la Tierra» abría una etapa de triunfo pacífico de la Cristiandad católica frente a sus enemigos. Así es cómo debe ser interpretado el famoso texto escrito en París el año 1617 por el exiliado doctor Carlos García[39]. Publicado en francés y en castellano, el libro dramatiza el encuentro feliz de los dos más grandes protagonistas de la Cristiandad, después de haber recordado todo lo que parecía separarles. Autores posteriores extrajeron de esta obra el tópico de la antipatía recíproca, dejando de lado que precisamente este argumento había servido al autor para subrayar el carácter providencial y maravilloso de la alianza hispano-francesa. Los malentendidos en torno al libro de Carlos García son todo un símbolo de la profunda ambivalencia que caracteriza los juicios y opiniones franceses sobre la Monarquía Hispana a principios del siglo XVII.

La llegada de Ana de Austria con su séquito a la corte del palacio del Louvre es uno de los acontecimientos políticos y culturales de mayor peso en la historia francesa de la temprana Edad Moderna. Con la instalación de la infanta, el gusto por lo español, ya de por sí muy desarrollado, cobrará una fuerza extraordinaria[40]. Las bibliotecas francesas se llenan entonces de autores españoles, y, como el propio Cervantes apunta

en el *Persiles*, con cierta dosis de sorna, Francia es a la sazón un país en el que todo el mundo se interesa por la lengua castellana. No puede sorprender que la generación del final de las guerras de religión, comprometida con la reconquista católica en este «siglo de los santos», según expresión famosa, haya buscado los modelos *ad hoc* en las letras hispanas. Después del asesinato de Enrique IV (1610), los jesuitas son denunciados en Francia en cuanto autores morales, entre otras cosas, porque el padre Juan de Mariana fue considerado entonces responsable moral del magnicidio, al haber escrito sobre el derecho al tiranicidio. Pero enseguida los padres de la Compañía de Jesús volverán a ejercer un protagonismo fundamental en la corte francesa. A partir de la segunda década del siglo XVII, figuras de la mística católica francesa —Madame Acarie, Vicente de Paúl, el cardenal Bérulle, fundador de la orden del Oratorio— serán actores principales de un momento de reconquista misionera interna que se nutre mayoritariamente de autores hispanos: Santa Teresa de Ávila, San Juan de la Cruz, Fray Luis de León... Durante estos años, numerosos exiliados de la Liga francesa, refugiados en las tierras de la Monarquía Hispana (Castilla, Flandes, Nápoles), exigen una victoria más radical aún del catolicismo, aunque la convivencia con los hugonotes (protestantes franceses) se mantendrá hasta 1685. Esos hombres del «refugio católico» francés habían desarrollado un discurso hispanófilo a finales del siglo XVI con no menor eficacia que la de los adversarios de Felipe II[41]. En Francia, los círculos católicos intransigentes miran, pues, en dirección a España, empezando por la propia corte de Luis XIII. La rivalidad geoestratégica con los Austrias, e incluso la necesidad de mantener alianzas militares con los príncipes protestantes, no supusieron en Francia, durante la primera mitad del siglo XVII, un rechazo general hacia el mundo hispánico. La relación entre las dos monarquías permaneció en un tono ambivalente, por lo menos visto desde Francia: una

mezcla de respeto con temor y de respeto con admiración. España fue a la vez rival y modelo. Incluso en el contexto de la guerra abierta, anhelada por Richelieu y Olivares (1635), la relación de Francia con España no deja de ser ambigua. Piénsese que la tragicomedia de Pierre Corneille *Le Cid* data de 1636, fecha en la que los tercios españoles se plantaron amenazantes ante París, tras la toma de la cercana localidad de Corbie.

Del lado inglés, como ha mostrado Albert Loomie[42], la densidad del consumo literario se debe especialmente a la presencia en la corte de los reyes de España de numerosos católicos ingleses exiliados que mantuvieron la costumbre de escribir a amigos y familiares que permanecieron en su patria. El entorno de la reina Isabel nunca dejó de considerar a los llamados *recusants* como peligrosos elementos de una quinta columna hispana. No podía ser de otra forma, si se tiene en cuenta el papel de algunos publicistas católicos ingleses, los cuales, después de la ejecución de María Estuardo y del intento fracasado de la Armada Invencible, atacaron a la Reina Virgen desde supuestos idénticos a los de la propaganda española, con gran aceptación entre los partidarios de la catolicidad militante, como William Allen o Richard Verstegan. Durante las dos últimas décadas del siglo XVI, la corte de Isabel, profundamente comprometida con la aplicación de la reforma protestante, se mantuvo en alerta frente al riesgo de un desembarco hispano en la isla apoyado por sectores católicos del interior. El siguiente gran intento, otro fracaso como en efecto lo fue el desembarco de Kinsale en Irlanda (1601), parecía venir a dar la razón a quienes veían a los católicos del archipiélago como agentes del rey de España[43]. Sería éste un fenómeno que se iría repitiendo en distintos países, incluyendo la propia España, a propósito aquí del proceso de expulsión de los moriscos (1609-1614), contemplado desde la perspectiva de la lucha contra las fuerzas políticas del Islam mediterráneo. Asimismo los *ligueurs*, o ultracatólicos de la Francia de

finales del siglo XVI, serían vistos por otros súbditos del rey de Francia como agentes activos del rey de España, tal como ponen de manifiesto textos tan famosos como el *Anti-espagnol* (1592) y *La Satyre Ménippée* (1594).

La impresión y difusión de textos de denuncia del poder hispano empezaron en Inglaterra a partir de la década de 1580, si bien se utilizaban en ellos materiales precedentes. En este proceso, la obra compilatoria de Richard Hakluyt, preparada durante la década de 1590 *(Principal Navigations, Voyages, Traffiques and Discoveries of the English Nation,* 1598), y la de su continuador Samuel Purchass, autor del *Hakluytius Posthumus* (1625), desempeñan un papel clave. Mientras que el primero dispone de materiales españoles sobre las conquistas, traducidos al inglés durante el reinado de María Tudor, y sobre todo en la década de 1580, el segundo incorpora una traducción de la *Breve Relación* de Bartolomé de las Casas así como parte de la historia de Tupac Amaru debida a la pluma del inca Garcilaso de la Vega, o las denuncias del padre Jerónimo Benzos contra el clero hispano-portugués en América. Sin embargo, por muy protestantes que fueran sus compromisos espirituales, los compiladores ingleses de las navegaciones de los europeos no dejaron de confesar una rendida admiración por las empresas ibéricas en el Atlántico.

Las siete provincias rebeldes, luego Provincias Unidas, fueron también, durante la larga guerra de ochenta años que condujo a su separación definitiva de las tierras patrimoniales borgoñonas de la dinastía de los Austrias (1566-1648), un foco importante de producción de textos e imágenes sobre España[44]. En la zona más densamente urbanizada de Europa, reputada por su pujante industria librera —piénsese en la imprenta de los Plantin de Amberes—, la producción de panfletos y grabados contra la dominación hispánica tuvo unas tiradas enormes. En los momentos de mayor pujanza militar española, la actividad librera rebelde pudo replegarse en tie-

rras alemanas (Emden, Frankfurt) o en el reino aliado de Inglaterra (Norwich, Londres). Así, por ejemplo, la *Historia Belgica* del ciudadano calvinista de Amberes Emanuel van Meteren, refugiado en Inglaterra, fue traducida a varios idiomas a finales del XVI y difundida en toda Europa. *La Apologie* de Guillermo de Orange fue otro de los escritos disponible en todo el continente para quien quisiera arremeter contra El Escorial. Quizá sea en el campo de las imágenes, de los dibujos y grabados, donde la producción panfletística holandesa logró dañar a España con mayor eficacia. El «Conseil des Troubles» (Tribunal de los Tumultos) del duque de Alba, la toma de Amberes de 1576, las violencias de los tercios, etcétera, dieron lugar a una verdadera industria de las imágenes entre gentes, en principio, reacias a ellas[45]. Es más, gracias al trabajo del grabador Théodore de Bry, la publicística de los rebeldes utilizará toda la información entonces a su alcance sobre la violencia hispana en América con el fin de equiparar su propia causa a la de los indígenas, unos y otros mártires ante la furia española.

A fines del siglo, los herederos de Théodore de Bry, productor de los más famosos grabados contra el duque de Alba, pusieron a la venta la primera edición ilustrada de la *Breve Relación* de Bartolomé de las Casas (1598). Esas figuras, basadas en dibujos de Josse de Winghe, dieron la vuelta a Europa y presentaron a la Monarquía Hispana como el equivalente del infierno en la tierra. Constituían una contestación mediante imágenes a la difusión del *Théâtre des cruautés* del inglés católico Verstegan (1589), que denunciaba la violencia de los «gueux» o «mendigos del mar» holandeses, la de los anglicanos y la de los hugonotes franceses. A estas iniciativas siguió la publicación sistemática de las crónicas de América, un proyecto editorial que recuerda los esfuerzos de Hakluyt y Purchass en Inglaterra y el de La Popelinère en Francia. En realidad, la virulencia panfletística holandesa traduce el tono

exaltado de la vertiente más calvinista de la reforma protestante, un cierto respeto frente a un enemigo potencialmente peligroso, y, a fin de cuentas, la necesidad perpetua de convencer a su gente de que los flamencos del sur pertenecían a un mundo radicalmente incompatible con los propios criterios[46].

Como hemos podido ver con los casos francés, inglés y flamenco-holandés, el lugar de la Monarquía Hispana en Europa no puede ser evaluado según las coordenadas clásicas de la historia de las relaciones internacionales. Es preciso insistir sobre un dato fundamental: a principios del XVII todavía no existe un gran juego de potencias, y menos de equilibrio. Para eso habrá que esperar que tenga efecto la cultura de los grandes congresos de paz, a partir de mediados del siglo XVII (Osnabrück, Münster) y a lo largo del XVIII. En tiempos de Cervantes, los perímetros de los principados más potentes siguen siendo flexibles. Los matrimonios reales, el traslado de una corte a otra de casas principescas enteras, los intereses dinásticos cruzados y las influencias culturales y políticas derivadas, constituyen desde luego elementos fundamentales. La identificación de un partido «español» en los reinos de Francia e Inglaterra, la denuncia de un partido de la conciliación en la intransigente corte española, contribuyen asimismo a hacer porosas las fronteras. Por supuesto, esto no debe dejar de lado el carácter genuinamente militar de los enfrentamientos: por mucho que el lugar de España en el continente europeo parezca responder a una geometría variable, la presencia de los tercios en Italia, Flandes y Francia no es nada ambigua para los habitantes de esas monarquías.

En suma, la Monarquía Hispana a principios del Seiscientos está marcada por fuertes tensiones. El despliegue militar, cultural y político de su potencia suscita una coalición cambiante de adversarios —Francia, Inglaterra, Provincias Unidas y otros territorios protestantes desde Sajonia a Suecia—, in-

cluso cuando aún la diplomacia del equilibrio de potencias no tiene expresión formal. También España cuenta con buenas conexiones: desde Saboya a Toscana y Roma, desde Baviera a Austria, principados y coronas católicas rompen con el aislamiento de una Monarquía prepotente. Es más, hasta sus propios adversarios claudican. Véase el caso francés. En poco tiempo se pasa de un más que probable estado de guerra a la preparación del doble matrimonio que sigue al asesinato de Enrique IV en 1610. Aunque no se llegó a realizar, la alianza matrimonial con la familia de los Estuardo fue un proyecto importante para el rey Jacobo I y para muchos grupos de ingleses y españoles.

No podemos retratar la España del Quijote con los colores de las amarguras de 1640 (separación de Portugal, secesión de Cataluña), 1647 (revuelta de Nápoles), 1648 (aceptación en el tratado de Westfalia de la separación de las Provincias Unidas) o 1659 (reconocimiento en el Tratado de los Pirineos de la superioridad militar francesa con pérdidas del Rosellón y de varias ciudades flamencas). El pesimismo derivado de la imposible gestión de un imperio territorial que supera las capacidades gubernativas y financieras de la Monarquía no debe tampoco monopolizar nuestra atención. Visto desde los países europeos, cuando Cervantes publica *Don Quijote*, al conjunto hispano se le concede aún mucho porvenir. La toma de conciencia de que algunas debilidades estructurales llevaban necesariamente al desmoronamiento tiene mucho de visión retrospectiva. Sin embargo, la política de la *Pax Hispanica* refleja también la necesidad de hacer una pausa en el proceso de expansión del conjunto. La generación que meditó con el Quijote en la mano estaba adivinando que la Iglesia de Cristo no se dejaría unificar ni la China conquistar por las artes de España, al menos no de manera inmediata ni tampoco fácil.

Capítulo 5

La Europa castellana durante el tiempo del Quijote

Roger Chartier

«Al margen de la realidad, España prefiere *soñar*»[1]. Este sueño, que interpreta Cervantes de manera sublime, constituye un refugio ante el fin de un mundo. Las debilidades minaban a esa España de comienzos del siglo XVII, que en apariencia estaba en la cima del poder, y para Pierre Vilar, la historia del hidalgo metido a caballero andante expresa muy bien esta contradicción:

> Cervantes dijo un adiós irónico, cruel y sensible a estos valores feudales, cuya desaparición del mundo prepararon los españoles sin quererlo y, paradójicamente, a cambio de su ruina, la supervivencia en su país. El secreto del *Quijote* se esconde en esta dialéctica original del imperialismo español[2].

La difusión de la obra transmite este secreto mucho más allá de las fronteras de Castilla, Aragón y Portugal, sometido al rey español desde 1580. La historia tal y como la escribe Cide Hamete Benengeli hace referencia a su propia difusión. Don Quijote pregunta al bachiller Sansón Carrasco en el tercer capítulo de la segunda parte de sus aventuras, aparecida en 1615: «¿Verdad es que hay historia mía y que fue moro y sabio el que la compuso?»; a lo cual el bachiller, de regreso de Salamanca, le responde: «Es tan verdad, señor, que tengo para mí que el día de hoy están impresos más de doce mil libros de la tal histo-

ria: si no, dígalo Portugal, Barcelona y Valencia, donde se han impreso, y aun hay fama que se está imprimiendo en Amberes»[3]. Es muy posible que entre 1605 y 1615 salieran al mercado doce mil ejemplares, ya que en esos años se publicaron nueve ediciones de la novela: tres en Madrid (dos en 1605, una en 1608); dos en Lisboa (ambas en 1605); una en Valencia en 1605; y una en Milán y dos en Bruselas (y no Amberes) en 1607 y 1611. Según los manuales tipográficos del siglo XVII, como el compuesto por Alonso Víctor de Paredes hacia 1680[4], la tirada normal de una edición era de mil quinientos ejemplares. De modo que fueron quizá trece mil quinientos los ejemplares del Quijote que circularon en castellano en los diez años que siguieron a la edición príncipe, impresa a fines de 1604 en el taller madrileño de Juan de la Cuesta para el librero Francisco de Robles.

Sansón Carrasco añade: «y a mí se me trasluce que no ha de haber nación ni lengua donde no se traduzca»[5]. Antes de 1615 ya se habían publicado dos traducciones del Quijote: en 1612, la traducción inglesa de Thomas Shelton, y en 1614 la francesa de César Oudin. Las traducciones alemana (1621) y toscana (1622) fueron las siguientes. Existen diversos indicios del impacto inmediato de la historia. En mayo y más tarde en junio de 1613, los King's Men (es decir, la compañía en la que Shakespeare ejercía de autor, actor y empresario) representó ante la corte de Inglaterra una obra titulada *Cardenno* o *Cardenna*. Cuarenta años más tarde, el librero Humphrey Moseley hizo que la Stationer's Company, que era el gremio de libreros, impresores y encuadernadores de Londres, registrara los derechos de una obra presentada como *The History of Cardennio, by Mr. Fletcher & Shakespeare*. La obra no llegó a imprimirse nunca y no queda ningún rastro de ella, a pesar de las afirmaciones de Lewis Theobald, que en 1728 pretendió haberla revisado y adaptado a partir de una copia del manuscrito autógrafo, dándole el nuevo título de *Double Falsehood, or the Distrest Lovers*. En cual-

quier caso este encuentro inesperado entre Shakespeare y Cervantes da fe del eco que tuvo la traducción de Shelton[6].

Lo mismo sucede con la traducción al francés, que inicia una serie muy intensa de traducciones de Cervantes: en 1615, François de Rosset tradujo las *Novelas ejemplares,* y tres años más tarde, la parte II de *Don Quijote* y *Los trabajos de Persiles y Sigismunda.* En este mismo año, 1618, Vital d'Audiguier publicó en París con el título de *Les Travaux de Persiles et de Sigismonde, sous les noms de Périandre et d'Auristele* otra traducción francesa del *Persiles,* que se había impreso sólo un año antes en Madrid a cargo de Juan de la Cuesta. En 1619 apareció la primera traducción inglesa de esta «historia septentrional» y en 1626, en Venecia, la primera italiana.

Traducir y copiar

Cuando mucho antes en la historia, en el capítulo 62 de la parte II, Don Quijote visita una imprenta barcelonesa, conoce a un traductor que «ha traducido un libro toscano en nuestra lengua castellana», según le indica uno de los componedores del taller. El diálogo que entabla con el «autor», quien ha traducido un libro titulado *Le bagatele,* remite a dos realidades en apariencia contradictorias. Por un lado, Don Quijote da cuenta del descrédito que sufre la traducción, que se identifica con una mera copia:

> Me parece que el traducir de una lengua en otra, como no sea de las reinas de las lenguas, griega y latina, es como quien mira los tapices flamencos por el revés, que aunque se veen las figuras, son llenas de hilos que las escurecen y no se veen con la lisura y tez de la haz; y el traducir de lenguas fáciles ni arguye ingenio ni elocución, como no le arguye el que traslada ni el que copia un papel de otro papel.

El doble significado del verbo «trasladar», definido por el *Tesoro* de Covarrubias como «Trasladar. Vale algunas veces interpretar alguna escritura de una lengua en otra; y también vale copiar»[7], hace que la traducción de una lengua vulgar a otra se considere inútil o meramente mecánica. Eran raras las excepciones que dieron a la traducción la dignidad del original. Don Quijote sólo menciona dos: la traducción de la tragicomedia de Battista Guarini, *Il Pastor Fido,* de Cristóbal Suárez de Figueroa, publicada en 1602 y revisada posteriormente en 1609, y la del poema de Torquato Tasso, la *Aminta,* de Juan de Jáuregui, aparecida en 1607[8].

Por otro lado, la equiparación entre traducir y copiar hacía que la traducción se considerase como una forma de profesionalizar la escritura, que podía garantizar a los «autores» importantes ingresos. Al menos eso era lo que esperaba el traductor de *Le bagatele.* Cuando Don *Quijote* le pregunta: «Pero dígame vuestra merced: este libro ¿imprímese por su cuenta o tiene ya vendido el privilegio a algún librero?», responde orgulloso: «Por mi cuenta lo imprimo y pienso ganar mil ducados, por lo menos, con esta primera impresión, que ha de ser de dos mil cuerpos, y se han de despachar a seis reales cada uno en daca las pajas». Conviene recordar que la tirada de la primera edición de la primera parte del *Quijote* fue sin duda de mil quinientos o, a lo sumo, de mil setecientos cincuenta ejemplares, y que la *Tasa,* a fecha 20 de diciembre de 1604, establecía su precio de venta en algo más de ocho reales[9]. El traductor que Don Quijote conoce en Barcelona era, por lo tanto, muy presuntuoso; pero al reservarse el derecho de imprimir por su cuenta los ejemplares y controlar su venta de la que obtendría beneficios, dejaba claro su propósito: «Yo no imprimo mis libros para alcanzar fama en el mundo, que ya en él soy conocido por mis obras: provecho quiero, que sin él no vale un cuatrín la buena fama»[10].

Los contratos que se firmaban entre los libreros parisienses y los traductores de novelas de caballería castellanas a mediados del siglo XVI muestran que la traducción al francés de los clásicos españoles podía garantizar semejantes beneficios. El 19 de noviembre de 1540, Nicolas de Herberay cedió a los libreros Jean Longis y Vincent Sertenas el privilegio que había conseguido para la traducción del segundo, tercero y cuarto libros de *Amadís de Gaula,* les mandaba las partes del segundo libro que ya había traducido y les prometía traducir «lo más pronto posible» el resto del segundo libro así como los dos siguientes. Por su parte, los libreros le daban, según lo acostumbrado, doce ejemplares sin encuadernar de cada libro para que pudiera llevárselos al rey y regalárselos con una dedicatoria; pero también veinticinco escudos de oro a la firma del contrato, veinticinco a la entrega del tercer libro y treinta a la entrega del cuarto[11]. En una época en la cual lo más habitual era que los autores sólo recibieran ejemplares de sus obras, los traductores fueron los primeros en París a quienes se les pagó con dinero. De modo que a la remuneración indirecta que conseguían a través de patrocinios, reconocidos u obtenidos gracias a las dedicatorias, se añadía la que procedía directamente del mercado del libro.

El 2 de marzo de 1542, el contrato que firmaron el mismo Nicolas de Herberay y los dos libreros —a quienes se unió Denis Janot— recoge las mismas cláusulas para la traducción de los libros quinto y sexto de *Amadís.* El traductor se comprometía a entregar el texto traducido en el plazo de un año y los libreros, además de la promesa de doce ejemplares de cada uno de los dos libros, diez «en blanco» (es decir, sin encuadernar) y dos «encuadernados y dorados», le pagaban de inmediato, «en dinero contante y sonante», sesenta y dos escudos de oro, sin incluir el descuento por una deuda de veintidós escudos más por un caballo que Denis Janot le había vendido[12].

Antes de Cervantes, la pasión por las novelas de caballería constituyó uno de los primeros pilares de la «Europa castellana». Su éxito condujo a innovaciones notables en las relaciones entre libreros y «autores» (en este caso, traductores). Se trataba, por ejemplo, de adelantos que se concedían por un manuscrito futuro. El 19 de abril de 1543, en un nuevo contrato firmado entre Nicolas de Herberay y los tres libreros Longis, Janot y Sertenas para la traducción de *Palmerín,* estos últimos dieron al traductor un adelanto de cuarenta libras a cambio de la entrega por San Juan Bautista de los veinte primeros cuadernos del primer libro «para comenzar a imprimir el susodicho libro», y más adelante, en agosto, todo el libro primero. Para contentar al público impaciente por leer las novedades castellanas traducidas al francés, los libreros parisienses decidieron imprimir las novelas de caballería cuaderno por cuaderno, sin esperar a que se completara la traducción de la obra. Ésta es la mejor señal del éxito que tenían las obras procedentes de España en el mercado francés del libro.

Las novelas de caballería no pueden separarse de otros géneros que, entre 1540 y 1560, fundaron la expansión de la literatura española en toda Europa. Sirva a modo de ejemplo el inventario de fondos de un gran librero parisiense, Galliot du Pré, elaborado en abril de 1561[13]. Tenía almacenados unos cuarenta mil volúmenes, de los que seiscientos treinta y siete correspondían a traducciones del español y setenta y tres eran ediciones en lengua castellana. Su peso era menor que el del italiano, pero esta biblioteca española refleja con claridad la jerarquía de autores más habituales. El más importante de ellos era sin duda Fray Antonio de Guevara. Galliot du Pré proponía a sus clientes la traducción del *Libro áureo de Marco Aurelio,* publicado en 1529, sólo un año después que la edición española, y la del *Reloj de príncipes,* que data de 1540. Del *Livre doré,* tenía cincuenta y dos ejemplares y del *Horloge des princes,*

cuarenta y dos. Pero también poseía ejemplares del *Favory de Court* (traducción de *Aviso de privados y doctrina cortesana)* y del *Mespris de la Court* (traducción de *Menosprecio de corte y alabanza de aldea)*, así como los *Epîtres dorées, moralles et familières*[14].

El otro autor favorito de Galliot du Pré y, cabe suponer, de los lectores parisienses, era Pedro Mexía, ya que la tienda del librero del Palais poseía ocho ejemplares de la *Silva de varia lección* en español, y treinta de su traducción: *Les Diverses leçons de Pierre Messie gentilhomme de Séville.* La traducción francesa de Claude Gruget se publicó en 1552, y fue realizada a partir de la edición italiana, aparecida en Venecia en 1544, que sólo incluye las tres primeras partes de Mexía (y un anexo de 14 capítulos a cargo del traductor italiano, Roseo da Fabriano). La traducción de Gruget se utilizará a su vez para las traducciones inglesa de 1571 y flamenca de 1587. *La Silva de varia lección* fue al mismo tiempo un *best seller* y un *steady seller* europeo. La obra llegó a tener veinticinco ediciones en español entre 1540 y 1643 (en la de 1550-1551 se publicaron por primera vez los veintidós capítulos de la cuarta parte); treinta y siete traducciones francesas entre 1552 y 1654, y una treintena de ellas en italiano. En estos dos casos, el texto de Mexía fue objeto de continuaciones, casi siempre publicadas con la traducción: en Italia, la de Francesco Sansovino en 1560 y la de Gieronimo Giglio en 1565; en Francia, la de Antonio du Verdier que apareció en 1577[15].

La afición por los libros españoles no se limitaba a las grandes capitales, sino que éstos también encontraban lectores en el campo. Baste como prueba el testimonio de un pequeño noble normando, el señor de Gouberville, que escribió un diario entre 1553 y 1562. El día 6 de febrero de 1554 escribe: «No deja de llover [mi gente] fue al campo, pero la lluvia les ahuyentó. Por la tarde, durante toda la velada, leímos en el *Amadís de Gaula* cómo venció a Dardan». Es cierto que esta escena de lectura en voz alta en una tarde de invierno en

una casa solariega del Cotentin es la única que aparece a lo largo de todo el diario. Pero, en cualquier caso, da fe de la gran difusión que tuvo la traducción de Nicolas de Herberay. En noviembre del mismo año, mientras estaba en Valognes, pequeña ciudad del Cotentin, Gouberville recuperó un libro que había prestado a un amigo. No se trataba de una de esas novelas que pueden leerse en voz alta, como hacen los «segadores» del Quijote, sino de una obra erudita, que encierra todo el saber del mundo: las «lecciones de Pierre Messie»[16].

La época de la picaresca

En la época del Quijote, una segunda ola de traducciones llegó a las librerías parisienses —y europeas—. Se nutría, sobre todo, de la pasión por la novela picaresca. Corneille es buen testigo de ello. En *La Illusion comique,* que se representó en la temporada teatral de 1635-1636 y se publicó en 1639, el mago Alcandre describe la carrera agitada de Clindor, quien huye de la disciplina de su padre, Pridamant, que después lo busca desesperadamente. Alcandre muestra a Pridamant la trayectoria de Clindor que sucesivamente se dedicó a decir la buenaventura, fue escribano público, pasante de notario, jugador profesional, autor callejero de canciones y boticario de feria. Para Corneille y su público, una vida como ésta sólo podía compararse con las adversidades de los «pícaros» españoles:

> En definitiva nunca el Buscón, el Lazarillo de Tormes,
> Sayavèdre y Guzmán adoptaron tantas formas[17].

En dos versos, Corneille mencionaba tres obras cumbres de la picaresca que eran referencias inmediatas para los lectores y espectadores franceses de comienzos del siglo XVII[18].

La Vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades, cuyas primeras ediciones conocidas datan de 1554, empezó a traducirse al francés en 1560 y se reeditó en 1561. Pero no cabe duda de que fue la segunda traducción, aparecida en 1601, reeditada seis veces antes de 1628 y aumentada con la traducción de la continuación de Juan de Luna, realizada por Pierre d'Audiguier, la que leyeron los espectadores de la *Illusion comique. Guzmán de Alfarache,* cuya primera parte se publicó en Madrid en 1599, también se tradujo dos veces: primero por Gabriel Chappuys en 1600, y después por Jean Chapelain en 1619 con el título de *Le Gueux o la vie de Guzman de Alfarache.* Al año siguiente, Chapelain dio a conocer su traducción de la segunda parte (aparecida en español en 1604) y la tituló *Le Voleur ou la vie de Guzman de Alfarache.* Entre 1621 y 1646, la traducción completa de la novela de Mateo Alemán conoció tres ediciones en un solo volumen y tres con un volumen para cada una de las partes. De ahí, esa doble referencia de Corneille a Guzmán y Sayavèdre, seudónimo de Juan Martí, que escribió una continuación de la novela. Se publicó en 1602, con el nombre de Mateo Luján de Sayavedra, que Mateo Alemán convirtió en personaje de la segunda parte de su obra.

La novela de Quevedo *Historia de la vida del Buscón, llamado Don Pablos,* que se publicó en 1626, también se tradujo con rapidez, puesto que la traducción del señor de La Geneste, identificado como Scarron[19], fue impresa en 1633 y disfrutó de un éxito duradero con dieciocho ediciones entre 1634 y 1691. Pero más notable que esta serie ininterrumpida de ediciones, es que en 1657 la traducción de Scarron pasara a formar parte del repertorio de textos que los libreros-editores de Troyes en Champagne proponían al lector más popular, gracias a la fórmula de libros baratos de la «Bibliotèque bleue» que se vendían de manera ambulante. A cambio de su censura y adaptación —la traducción que elimina las expresio-

nes blasfemas, los personajes eclesiásticos y las alusiones sexuales demasiado fuertes[20]—, el *Buscón* de Quevedo hará las delicias de los lectores franceses del campo y las ciudades hasta finales del siglo XVIII.

Además de estas tres obras esenciales, los traductores franceses no han ignorado otros textos del repertorio picaresco. Vital d'Audiguier tradujo las *Relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregón* en el mismo año en que se publicó en español: 1618. El libro se reeditó en 1626. También tradujo *La desordenada codicia de los bienes ajenos* de Carlos García de 1619. Esta traducción, que se publicó en 1621, se reeditó en 1623 y 1632. *La pícara Justina* de Francisco López de Úbeda, publicada en 1605, tuvo que esperar más tiempo para su traducción, aparecida en 1635 —el mismo año de la *Illusion comique*—, con el título de la *Narquoise Justine.* Dentro de esta misma expectación se sitúa el éxito de las *Novelas ejemplares,* que se publicaron en 1613, y cuya traducción fue realizada conjuntamente por François de Rosset y Vital d'Audiguier a partir de 1615. Esta traducción se reeditará ocho veces a lo largo del siglo XVII, al tiempo que proporcionaba numerosas intrigas a los autores franceses de comedias románticas, así como a los dramaturgos ingleses de aquella época[21].

Hasta tal punto los autores y lectores franceses estaban familiarizados con las novelas españolas que, cuando en 1664 Sorel publica su *Bibliothèque français,* los incluye en el repertorio nacional[22]. Bajo el epígrafe de «novelas cómicas» cita, con sus títulos franceses y en el siguiente orden, el *Ingenioso Don Quijote de la Mancha,* «que es una agradable sátira contra las novelas de caballerías», *Guzmán de Alfarache, El escudero Marcos de Obregón, Lazarillo de Tormes,* el *Buscón, La pícara Justina, La Fouyne de Seville,* el *Aventurero nocturno* y las *Visiones* de Quevedo. La traducción naturalizó todas estas obras: «Menciono libros cuyo origen es español, pero que al haberse hecho franceses por la traducción, pueden considerarse como

tales». Según Sorel, dos son los rasgos que caracterizan a este conjunto: por una parte, señala que «los Españoles han sido los primeros en escribir novelas verosímiles y divertidas»; por otra parte, hace hincapié en las «moralejas» (a veces demasiado abundantes en su opinión, como en el *Guzmán* o el *Escudero Marcos de Obregón)* que constituyen advertencias contra el pecado e invitaciones a reformar las costumbres. De este modo, los relatos de las aventuras divertidas de los «pícaros» y «pícaras» se consideraban en realidad como un «retrato» de su condición y una enseñanza moral. Los títulos de las traducciones señalaban a menudo esta doble intención. La primera parte del Guzmán tiene por subtítulo «Retrato de la vida humana. En el cual todos los bribones y maldades que se dan en el mundo se ponen al descubierto de manera divertida y útil». La segunda indica: «Retrato de la época y espejo de la vida humana».

Traducir y traicionar

El gran número de traducciones de textos españoles a otras lenguas europeas no basta para entender las transferencias culturales que producen. Cervantes lo sabía, como atestigua el diálogo que mantienen Don Quijote y el traductor castellano de *Le bagatele.* La traducción siempre implica una forma especial de apropiarse de los textos. Existen varias razones para esto. En primer lugar, la personalidad de los traductores, para quienes esta actividad constituye a menudo una manera de iniciarse en la carrera literaria. Para unos, traducir es una actividad profesional, para otros, un trabajo propio de su cargo, pero que también puede convertirse en algo literario. Es el caso de Chapelain, que tradujo el *Guzmán de Alfarache* en 1619, como preceptor de los hijos del marqués de La Trousse, para quien también ejercía de secretario. También es el caso de Scarron, que

tradujo el *Buscón* en 1633, mientras estaba al servicio del obispo de la diócesis de Le Mans y que, más tarde, incluyó en su *Roman comique* las traducciones de cuatro novelas de Solórzano y María de Zayas.

Ésta puede ser la razón del carácter ambivalente de la traducción que tanto enfatiza Chapelain en los ensayos que introducen sus traducciones del *Guzmán*[23]. En 1619, afirma que «traducir es algo vil, y la traducción presupone en quienes la realizan bajeza y envilecimiento». En 1620, intensifica la pulla: «Imaginen que para un espíritu ambicioso es cruel matarse por algo que no se estima ni es estimable, de lo que no sólo no se atreverá a jactarse, sino que se ofenderá si otro lo hace». Y, sin embargo, una traducción era un regalo digno de aquellos a quienes se dedicaba, puesto que permitía leer una obra sin parangón:

> ... el *Guzmán,* en líneas generales es una concepción rica y una sátira bien elaborada que sigue la del *Asno de oro* de Luciano y Apuleyo, y de manera más cercana la del *Lazarillo de Tormes* que fue su modelo. Ninguno de estos le iguala en originalidad, profusión ni diversidad, como tampoco ninguno se aproxima en doctrina y muestras de erudición.

Una ambivalencia parecida reinaba en la práctica de la traducción, que debía aunar la exigencia de fidelidad al texto con la necesidad de libertad. Chapelain defiende totalmente la paradoja en su «Advertencia al lector» de 1621:

> Y lo que te digo de la traducción no debe hacer creer que me haya limitado; pues aunque he sido fiel, lo que le da su esencia, y me puedo vanagloriar de haberla respetado sistemáticamente como te digo, trabajando con el máximo rigor, me he reservado la autoridad necesaria para transponer, restituir, suprimir, añadir, unir, separar, reforzar, rebajar el discurso, cambiar me-

táforas y frases que no casan con nuestro francés y dejar fuera de la obra términos poco adecuados y algunos cuentos malos, sin atentar contra el espíritu del autor ni el planteamiento de su historia, que he seguido de principio a fin y que más bien he aumentado que disminuido.

La literatura española ejercía su «influencia» en toda Europa, pero a través de las interpretaciones que le imponían las traducciones. Las desviaciones con respecto a los textos originales no eran sólo consecuencia de las libertades que se permitían los traductores. Lo que reflejan, sobre todo, es la distancia existente entre las innovaciones estéticas españolas y los repertorios de categorías y convenciones propias de las literaturas que las hacen suyas. Un ejemplo típico es el que nos proporciona la traducción francesa del *Buscón*, realizada por Scarron. Un estudio minucioso de las diferencias entre la *Historia de la Vida del Buscón* y *L'Aventurier Buscon* muestra que el traductor francés, al buscar a veces equivalentes franceses para los nombres propios o las instituciones, subraya con fuerza el carácter «español» del relato. El color local que da a la historia la ubica en la distancia de lo pintoresco. Para lograrlo, Scarron emplea diversos procedimientos: el recurso a estereotipos conocidos en cuanto al carácter y las costumbres españoles, la explicación de términos propios del castellano (como «don», «morisco» o «corregidor»), el mantenimiento de nombres originales de muchos lugares y personas, la cita de «refranes» sin traducirlos o incluso la presencia de referencias al Quijote que a veces no aparecen en el texto de Quevedo —el caballo de Pablos es «un Rocinante de Don Quijote» y, en el camino de regreso a Madrid, Pablos menciona «la barba de Sancho Panza, el escudero de Don Quijote». Este españolismo que el traductor destaca o importa en la novela aparece ya con claridad en el título mismo que presenta la historia como «escrita en español, por don Francisco de Quevedo, Caballero español».

El título también caracteriza a la novela como una «historia cómica». De hecho, a lo largo de la traducción de 1633, el autor emplea figuras propias del estilo cómico y satírico para acercarse al registro específico de la escritura picaresca. Su léxico asocia las palabrotas y el argot de los mendigos y vagabundos con el lenguaje de los oficios de la Halle, y su estilo echa mano de recursos de la retórica burlesca: repetición, enumeración, perífrasis y comparación. Ante la complejidad de la escritura de Quevedo, el traductor francés concibió el libro como perteneciente al género cómico y lo tradujo apoyándose en el lenguaje y las formas propias de lo burlesco. Ésta es la razón, junto a otros indicios, por la cual se le atribuye a Scarron esta traducción, que publicará en 1651 la primera parte de su *Roman comique*, la misma categoría en la que Sorel clasifica las novelas españolas naturalizadas por la traducción.

La alteración más espectacular del texto es la que cambia por completo el final. En el texto de Quevedo, el antiguo compañero de Pablos, don Diego Coronel, lo reconoce y su matrimonio con doña Ana se trunca. Después de ejercer diversos oficios (mendigo, cómico, poeta), regresa a Sevilla donde se junta con «unos pícaros», mata con ellos a dos arqueros y se refugia en la catedral. Una prostituta, la Grajal, lo toma como amante y protector y, para huir de la justicia del alguacil, se embarca con ella rumbo a América:

> Yo [...] determiné, consultándolo primero con la Grajal, de pasarme a Indias con ella a ver si, mudando mundo y tierra, mejoraría mi suerte. Y fueme peor, como V. Md. verá en la segunda parte, pues nunca mejora su estado quien muda solamente de lugar, y no de vida y costumbres[24].

En la traducción francesa de 1633 no aparece nada de esto. Después de sus vagabundeos como mendigo, cómico y poeta, Pablos, de vuelta a Sevilla, se enamora de la única hija de un

comerciante rico, llamada Rozelle. Después de entrar en la casa como criado, se da a conocer a través de diversas estratagemas como «caballero de España». El enredo se acaba cuando Pablos se casa con Rozelle, le confiesa la superchería que ella aprueba, se embolsa la dote y la herencia y decide a partir de ese momento convertirse en un hombre honesto. Las últimas palabras contienen la moraleja de la historia:

> Todo depende de la Providencia del Cielo, no se puede predecir el futuro; pero ahora puedo decir que pocas personas hay en el Universo, sea cual sea su condición y la prosperidad de la que puedan gozar, que sean tan felices como yo. Quiera el Cielo conservármela por mucho tiempo en compañía de mi querida Rozelle.

Este desenlace, que desvirtúa por completo lo que pretendía Quevedo, respondía a una doble exigencia. Por una parte, da a la novela un final feliz, que sella el destino del héroe. Por otra parte, atribuye a la historia un sentido moral, puesto que la vuelta de Pablos a la honestidad demuestra que el hombre se puede enmendar y encontrar su verdadera identidad. La vida aventurera del Buscón sólo era en último término una desviación temporal (para él) y divertida (para el lector), anterior a una vida ordenada que cumpla con las promesas de su carácter y sus sentimientos generosos. Scarron altera el final de la novela y lo configura de acuerdo con el sistema de convenciones, ajeno al original castellano, que exigía conclusión feliz y una moraleja ejemplar.

El castellano, lengua perfecta

La presencia de la literatura española en toda Europa, y sobre todo en Francia, va unida a la idea de la perfección de la

lengua castellana que se caracteriza por una correspondencia exacta entre grafía y pronunciación. Para Antonio de Nebrija en su *Gramática de la lengua castellana,* ésta podía compararse con el latín porque «tenemos de escrivir como pronunciamos: i pronunciar como escrivimos»[25]. La búsqueda de esa adecuación, considerada natural en el castellano, fue el fundamento de todas las reformas gráficas y ortográficas que se propusieron en la Europa de la segunda mitad del siglo XVI. En Inglaterra, los tratados de John Hart, *An orthographie, conteneying the due order howe to write thimage [the image] of mannes voices [man's voice]* (1569), o de William Bullokar, *Booke for the Amendment of Orthographie for English speech* (1580), tenían como objetivo, no tanto estandarizar las formas ortográficas de las palabras, como establecer una relación más inmediata entre la manera de escribirlas y la de pronunciarlas (como indica, en los títulos, la mención de «mannes voice» o «English speech»), evitando de este modo el ridículo de los pedantes que, como Holofernes en *Love's Labour Lost,* habla inglés como si se tratara de latín (o castellano), es decir, pronunciando todas las letras de las palabras[26]. El mismo proyecto lleva a la reforma de la ortografía propuesta por Ronsard en su *Abrégé de l'Art poétique françois* de 1565, en el que cita el castellano como modelo a seguir. Tras recomendar a su lector: «evitarás la ortografía superflua y no pondrás ninguna letra en las palabras si no la pronuncias al leerla», sugiere una reforma drástica de la escritura del francés que debía suprimir letras inútiles como la *g,* la *q* o la *c* e inventar otras —como «las letras dobles, siguiendo el ejemplo de las españolas, *ill,* y *gn,* para pronunciar bien *orgueilleux, Monseigneur*»[27].

En 1611, en su *Tesoro,* Covarrubias también deja constancia de esta búsqueda de la adecuación más exacta entre lo que se dice y lo que se escribe. Para él, la lectura no se separa de la oralidad. La primera definición del verbo «leer» es: «Del verbo latín lego, -is; es pronunciar con palabras lo que por letras

está escrito». De ahí que en el diccionario realice elecciones ortográficas que, en última instancia, están muy alejadas de los usos establecidos, para garantizar esa correspondencia perfecta entre lo dicho y lo escrito: «No se deve nadie escandalizar de que las dicciones deste mi libro se escrivan como suenan, sin guardar la propia ortografía»[28].

Considerada como lengua perfecta, o menos imperfecta que las demás, el español era conocido, leído y hablado por las élites y los intelectuales europeos de la época del *Quijote.* Después de entrar en el reino de Francia, los peregrinos del *Persiles* no tienen dificultades para hacerse entender por las tres bellas damas francesas que encuentran en una hospedería provenzal: «Llegáronlas a sí y habláronlas con alegre rostro y cortés comedimiento; preguntáronlas quién eran en lengua castellana, porque conocieron ser españolas las peregrinas y, en Francia, ni varón ni mujer deja de aprender la lengua castellana»[29]. La exageración es evidente pero, no obstante, es cierto que el conocimiento del español estaba extendido entre las élites francesas de principios del siglo XVII.

Lo prueba, en primer lugar, la presencia de libros en castellano en algunas bibliotecas particulares. En una muestra de unas doscientas bibliotecas parisienses, pequeñas y medianas, que se inventariaron a la muerte de sus propietarios entre 1601 y 1641, ocho mencionan obras literarias españolas y doce libros en italiano. El porcentaje puede parecer pequeño, pero hay dos matices que corrigen esta impresión. Por un lado, la presencia del español es más fuerte en las colecciones más importantes, que son las de los gentileshombres, de algunos escritores y de las «précieuses». Se encuentran diccionarios bilingües, la obra de Mariana *Historia de España* (que poseía, por ejemplo, el escritor Voiture) o incluso literatura castellana[30]. Por otro lado, las novedades cruzan enseguida los Pirineos. De modo que Jacques de Thou, presidente del Parlamento de París y miembro de la *Respublica litteraria,* po-

seía en su biblioteca, inventariada tras su muerte en 1617, un ejemplar de la edición lisboeta del *Quijote* de 1605, un ejemplar de la segunda parte, aparecida en 1615, y un ejemplar de las *Novelas ejemplares*[31]. Lo mismo puede decirse de Richelieu, que leía español e italiano[32]. En cambio, las colecciones más doctas y enciclopédicas, como la que Gabriel Naudé recomienda al presidente del Parlamento Henri de Mesmes, se abrían con menos facilidad al español y la literatura. En el *Advis* de Naudé, sólo los italianos (Dante, Petrarca, Ariosto, Tasso y Boccaccio) hallaban un lugar, aunque limitado, en el seno de la biblioteca humanista ideal[33].

¿Traducción o plagio?

Una prueba espectacular de lo familiarizados que estaban los lectores franceses con la lengua y literatura españolas es la que proporciona la polémica desatada en torno al *Cid* de Corneille. La obra, que se representó en enero de 1637 en el teatro del Marais, obtuvo un éxito clamoroso. A finales de marzo de ese mismo año se publicó como «tragicomedia». En el libelo que inicia la polémica, Mairet, que también era dramaturgo, acusó a Corneille de plagio. Su texto se presentó en forma de poema en seis estrofas o estancias, con el título de *L'Auteur du vrai Cid espagnol à son traducteur français* bajo la firma de «Don Baltazar de la Verdad», donde se daba crédito a un rumor que denunciaba a Corneille por haber extraído su tragicomedia de una obra española sin mencionar este origen en su dedicatoria a una sobrina de Richelieu, donde se limitó a hacer alusión a la leyenda del Cid según la cual el «cadáver, vestido con su armadura, ganaba batallas después de muerto». Mairet no estaba seguro de la identidad de la obra y del autor plagiados, pero utilizó la acusación de plagio para destruir las pretensiones de Corneille, quien se alababa a sí

mismo en una carta en verso titulada *Excuse à Ariste,* publicada en febrero de 1637. En estos versos Corneille rechazaba el juicio de sus iguales y basaba su gloria en el éxito que su obra había tenido entre el público y en la corte: «Sólo debo a mí mismo mi Fama». No cabe duda de que fue este poema, que atentaba contra las reglas tácitas del mundo de los autores, la razón fundamental de los ataques contra Corneille, pero no deja de ser significativo que la primera arma que se blandiera fuese la acusación de haber traducido, y de manera pobre «en un verso bastante flojo», una «comedia» española[34].

Un segundo libelo, *Observations sur le Cid* de Scudéry de abril de 1637[35], identificaba el texto plagiado. La crítica amplió sus ataques, acusando a Corneille de haber violado a la vez las reglas de la verosimilitud, la unidad de tiempo y el decoro, pero la acusación de plagio constituía el último punto de la inculpación:

> El Cid es una Comedia Española, de la cual la francesa ha extraído casi todo el orden, escena por escena, y todas las ideas: y sin embargo, ni Mondory [director de la compañía del Marais], ni los anuncios, ni la impresión han denominado a este Poema traducción ni paráfrasis ni siquiera imitación: sino que más bien hablaban de algo que sería original de alguien que no es sino el traductor.

Para demostrarlo, Scudéry, que pretendía hacer ver «que también entiendo el español», compara cuarenta y nueve fragmentos de la obra, que van desde un solo verso a once, del texto de Corneille con el de la obra española *Las Mocedades del Cid* de Guillén de Castro, publicada en 1618 en Valencia en la *Primera Parte de las comedias de Don Guillén de Castro* y reimpresa en 1621[36].

A esta acusación, que muestra la gran circulación de comedias y lo extendido que estaba el conocimiento de su len-

gua, Corneille responde con una *Lettre apologétique*, publicada en mayo de 1637. Niega que haya querido disimular la obra en la que se ha inspirado. Afirma que reveló el nombre del «Autor Español» a Scudéry y que llevó el «original en su lengua» de la «comedia» al cardenal Richelieu. También rechaza la acusación de plagio: «Ha pretendido hacerme pasar por simple Traductor, basándose en setenta y dos versos que extrae de una obra de dos mil y que aquellos que los conocen nunca calificarían de meras traducciones»[37].

Parece que el argumento de Corneille tuvo eco. Los *Sentiments de l'Academie français sur la tragicomédie du Cid*, redactados por Chapelain, publicados a fines de 1637 y que obligaban a los adversarios a guardar silencio, sostenían las críticas de Scudéry. No obstante, el texto abandona la acusación de plagio porque «además de que señalamos que son muy pocas las cosas imitadas, [Corneille] se mantiene por encima del original y mejora algunas, consideramos que ha añadido muchos pensamientos, que no desmerecen de las del primer Autor»[38].

Sin embargo, Corneillle no olvidó la afrenta que se le había hecho. En 1648, el *Cid* se reeditó dentro de una edición de sus obras publicada en París por Augustin Courbé. En la «Introducción» que redacta para la ocasión, se justifica citando cuatro textos en español sin sentir la necesidad de traducirlos[39]. El primero es un extracto del Libro XI de la *Historia de España* de Mariana, de la traducción al castellano que el propio jesuita había realizado en 1601 a partir de su original en latín. Este texto muestra, según Corneille, que no va contra el decoro llevar a escena el consentimiento de Ximena para unirse a Rodrigo, puesto que el historiador español recuerda que este matrimonio fue aprobado por todos («Hízose el casamiento, que a todos estaba a cuento») y que la reputación de Ximena quedaba a salvo. Como señala Corneille, «los reyes de Aragón y Navarra le hacen el honor de ser sus yernos, al casarse con sus dos hijas». La segunda cita es de dieciséis versos

de otra «comedia» de Guillén de Castro, *Engañarse engañando,* que Corneille aplica a Ximena —sobre todo la última cuarteta: «Y así, la que el desear / con el resistir apunta / vence dos vezes, si junta / con el resistir el callar». Los dos últimos textos son dos romances que también justifican la reputación de doña Ximena. El segundo acaba con la declaración de Rodrigo en el momento de los esponsales: «Maté hombre, y hombre doy / aquí estoy a tu mandado / y en lugar del muerto padre / cobraste un marido honrado. / A todos pareció bien / su discreción alabaron / y así se hizieron las bodas / de Rodrigo el Castellano». Corneille definía los «romances españoles» como «una especie de pequeños poemas [que] son como originales deslavazados de antiguas historias», de modo que los consideraba como fragmentos derivados de antiguos poemas épicos. En su advertencia al lector de 1648, considera pues que son tantos quienes entienden el español en el reino de Francia que no tiene sentido traducir los textos que cita. Y para refutar las críticas de Scudéry y la Academia, se apoya en la autoridad histórica y poética de tres géneros esenciales que ofrece a Europa la literatura procedente de España: el «romance», la «comedia» y la historia.

La edición de 1648 del *Cid* debía acallar definitivamente a quienes habían acusado a Corneille de plagio:

> Olvidaba deciros que muchos amigos míos creyeron conveniente que diera cuenta ante el público de lo que había tomado del autor español en esta obra, y al manifestarme sus deseos, he deseado darles gusto. Encontrarán por lo tanto todo lo que he traducido impreso con otra letra [i. e. en cursiva], con una cifra al inicio que servirá como referencia para encontrar los versos españoles a pie de página[40].

Adelantándose a las obras eruditas de fines del siglo XVII[41], Corneille convierte las notas a pie de página en un instru-

mento tipográfico propio para justificar la originalidad y la excelencia de su obra. Maneja la terminología propia de la traducción («lo que he tomado», «lo que he traducido») para manifestar, en realidad, la diferencia existente entre sus propios versos y los de Guillén de Castro. Pero si consigue crear un argumento convincente, es porque el lector era capaz de comprender el español y, así, hacer justicia al genio del poeta francés. Quizá Cervantes no se equivocaba. Es muy posible que, entre los espectadores de teatro y los lectores de literatura, en la Francia de comienzos del siglo XVII, «ni varón ni mujer deja de aprender la lengua castellana».

La leyenda negra

Sin embargo, el conocimiento de la lengua y la literatura castellanas no implicaban necesariamente ni benevolencia ni simpatía. La fuerza de la «leyenda negra» se encuentra por todas partes. La historia de las traducciones de *Brevíssima relación de la destruyción de las Indias* publicada en Sevilla en 1552 por el dominico Las Casas lo demuestra a las claras. La obra de Las Casas, redactada a partir de 1542, se inscribe en una doble crisis de la colonización española[42]: la crisis de la conciencia española ante las atrocidades de los conquistadores, que privaban a sus víctimas de la salvación que prometía la verdadera fe y condenaban a sus autores al castigo eterno; y la crisis de legitimidad de la soberanía española en el Nuevo Mundo. Ésta se fundaba en la doctrina de la transmisión a los reyes de Portugal y España de la *potestas* universal que el Papa había recibido de Cristo. Los teólogos de la Universidad de Salamanca esgrimían en contra la filosofía tomista del derecho natural, que reconocía la soberanía de los príncipes indígenas y exigía, como consecuencia, que la de los conquistadores se fundara sobre «justos títulos». En el texto de Las Casas, estas

cuestiones adoptan un sentido profético y apocalíptico. Al destruir las Indias por medio del trabajo forzado de los indígenas, los impuestos excesivos y las masacres, al infligirles los suplicios más terribles, los españoles habían ofendido gravemente a Dios. Su cólera hacía que muriesen por agua o fuego quienes usaron estos medios contra sus víctimas, quemadas o ahogadas vivas. Pero la venganza del Todopoderoso será aún más terrible: la destrucción de las Indias anunciaba la destrucción, próxima, de España. El tema profético del castigo del reino cruel y tiránico, que a menudo manejaban los medios milenaristas y moriscos, se asociaba de este modo de manera estrecha con la estigmatización de los horrores de la conquista y quedaba a disposición de los adversarios de rey tan católico.

Cuando en 1579 apareció en Amberes la traducción francesa del tratado de Las Casas, realizada por el protestante flamenco Jacques de Miggrode, con el título de *Tyrannies et cruautés des Espagnols perpétrées ès Indes occidentales, qu'on dit le Nouveau Monde,* el sentido del texto cambió profundamente[43]. En España, la reacción contra las tesis de Las Casas comenzó después de más de diez años y, aunque las instrucciones y ordenanzas reales parecían aceptar la vía pacífica de la conquista, justificaban, de hecho, la legitimidad del recurso a la fuerza en caso de resistencia, así como el régimen de la *encomienda.* Y en enero de aquel mismo año 1579, las siete provincias calvinistas del norte de los Países Bajos formaron la Unión de Utrecht para defender su identidad religiosa contra la tiranía del soberano extranjero, es decir, el rey de España. Ya en el título se muestra de manera clara la intención: *Para servir de ejemplo y advertencia a las XVII provincias de los Países Bajos.* Por medio del recuerdo de los crímenes cometidos por los españoles en América, se trataba de poner en guardia a todo aquel que se viera tentado de entenderse con ellos. La destrucción de las Indias, que anunciaba según Las Casas la de

España, modelaba bajo la pluma de Jacques de Miggrode la posible destrucción de los Países Bajos: «Aquí se muestra una historia verdadera y redactada por un miembro de esta nación, que les enseñará, no lo que ya han hecho en los Países Bajos, sino lo que, si Dios no lo hubiera impedido, hubieran hecho»[44].

En 1598 se publica en Frankfurt la primera traducción latina del texto de Las Casas. Aparece ilustrada con una serie de diecisiete grabados de Théodore De Bry, que muestran las crueldades más espantosas que describe Las Casas. Torturados, mutilados, asesinados, los indios de De Bry son la imagen moderna del martirio. Su masacre recuerda a la de los Inocentes; sus suplicios a los de los santos y santas; sus sufrimientos, a los de Cristo flagelado, humillado y crucificado. Más allá de cualquier exotismo etnográfico, estas imágenes desempeñaron un papel esencial en la constitución de la imagen repulsiva de España.

Esta serie de diecisiete láminas apareció en el contexto de la guerra de imágenes que libraban protestantes y católicos en la época de las divisiones religiosas. Responden a otra serie de veintinueve grabados publicada en 1587 en Amberes (que se había convertido en un bastión católico) por Richard Verstegan, con el título de *Théâtre des cruautés des hérétiques de notre temps*[45], que iban unidos a un texto en latín en la primera edición, a la que siguió un año después una traducción francesa. Los grabados eran obra de un católico inglés en el exilio y fueron comercializados entre la decapitación de María Estuardo y los preparativos de la Armada Invencible que debía invadir Inglaterra. Mostraban la violencia cometida por los protestantes en Inglaterra, los Países Bajos y Francia. En lugar de invitar a compartir el destino bienaventurado de las víctimas, como hacían las imágenes de los martirios de los santos cristianos, los grabados de Verstegan hacían un llamamiento a vengarse del enemigo cruel y bárbaro.

En el contexto de las guerras religiosas, que también eran conflictos políticos, destacar la violencia del otro era esencial. Para los católicos esta representación no suponía apenas problemas, pero molestaba a los protestantes, a menudo más reticentes a utilizar imágenes. De ahí el desplazamiento que realizaron Miggrode y De Bry, que sustituyeron al indio por el reformado e invocaron la violencia de «allá» para mostrar a toda Europa las crueldades abominables perpetradas por los católicos españoles. No cabe duda, como escribe Ricardo García Cárcel, que «los 17 grabados de De Bry hicieron más, sin duda, por la leyenda negra que todos los textos de Las Casas»[46]. Estos grabados eran continuación de los que, poco antes, De Bry había realizado para los tres volúmenes de la edición en latín y alemán de la *Historia del Mundo nuevo* de Girolamo Benzoni, publicados en Frankfurt en 1594, 1595 y 1596. En la misma medida, si no más, que las obras de Las Casas, este libro de Benzoni, aparecido en español en Venecia en 1565, traducido al italiano en 1572, después al latín en 1578 y al francés en 1579 por el pastor genovés Urbain Chauveton, será el que alimente la «leyenda negra americana» antiespañola[47].

Antipatía y empatía

Sin embargo, conviene no concebir la relación de Europa o Francia con la España del *Quijote* como una dicotomía demasiado simplista que opondría a la recepción entusiasta de las novedades literarias la repulsión violenta hacia las ambiciones del rey de España y las crueldades de la Conquista y la Inquisición. La realidad era más compleja, como muestran los discursos que se tenían sobre España en la Francia del siglo XVII. Un ejemplo típico de ello es el uso que se hizo del libro del doctor Carlos García, *La oposición y conjunción de los grandes Luminares de la tierra o la Antipatía de Franceses y Españoles* publi-

cado en español y francés en París en 1617. La obra contó con un gran éxito europeo: antes de 1660, se reeditó dos veces en español y cuatro veces en francés y, una vez traducida, se publicó ocho veces en italiano, dos veces en inglés y dos veces en alemán[48]. El propósito era claro: exaltar los matrimonios de 1615 que unieron a Luis XIII con la infanta de España, Ana, y al infante Felipe con Isabel de Francia. De ahí que se celebrara una «conjunción» que, al superar una «antipatía» que se basaba en las diferencias y discordias, unía a partir de entonces a «los dos reinos más grandes y poderosos del mundo» por el bien de la Cristiandad. Como obra divina, la concordia instaurada entre España y Francia manifestaba la gloria de Dios, al tiempo que garantizaba el triunfo de la fe cristiana y la Iglesia católica sobre los Infieles de la «secta de Mahoma». Llevado por la idea de cruzada, el libro del doctor García sólo insiste en las «antipatías» o «contrariedades» que separaban a franceses y españoles para elogiar los efectos beneficiosos de la unión de ambos reinos.

Pero, como señala Jean-Frédéric Schaub, ésta no fue la lectura que se hizo de este libro:

> ... los préstamos y aprovechamientos de la argumentación de Carlos García llevan a cabo una estrecha selección de los recursos que ofrece esta última. Este proceso corresponde a un fenómeno global de ocultación de las manifestaciones hispanófilas francesas en beneficio de los discursos de sentido contrario.

A causa de esto, los cinco breves capítulos que el libro consagra a las diferencias en las maneras de hablar, andar, beber, comer y vestirse de los franceses y los españoles y, sobre todo, a la oposición de los cuerpos, humores y caracteres de unos y otros, se convierten en la fuente de una retórica de la hostilidad que inunda la literatura política de la primera mitad del siglo XVII. De este modo, La Mothe Le Vayer, en su *Discours sur*

la contrariété des humeurs qui se trouve entre certaines Nations, et singulièrement la Françoise et l'Espagnole, publicado en 1636, se basa en el libro de Carlos García para demostrar que la concordia y alianza entre los dos pueblos y sus reyes es absolutamente imposible[49]. Con el retorno de la guerra, la antipatía puede mucho más que cualquier esperanza de conjunción. Sólo más tarde, y a pesar de los conflictos, el absolutismo francés movilizará para justificarse los principios fundadores de la Monarquía española, universal y católica.

La fuerza de los estereotipos

Tanto si la relación con España estaba presidida por la empatía como por la antipatía, siempre se echaba mano de estereotipos que definían para los lectores o espectadores extranjeros la esencia de la hispanidad. Baste como ejemplo uno de los españoles llevados a los escenarios franceses e ingleses: don Adriano de Armado, presentado por Shakespeare en *Love's Labour's Lost,* comedia representada en la corte en la Navidad de 1597 e impresa el año siguiente[50]. El rey de Navarra presenta de este modo al hidalgo español, descrito como «this child of fancy» [«este hijo de la fantasía»]: «Our court, you know, is haunted / With a refined traveller of Spain, / A man in all the world's new fashion planted, / That hath a mint of phrases in his brain» [«Sabrás que tenemos de visita en la corte a un refinado viajero de España, un experto en todas las modas, que tiene en la cabeza una fábrica de frases»] (I, 1). Y Biron, uno de los jóvenes señores de la corte, insiste en la afición del español por las novedades del lenguaje: «Armado is a most illustrious wight / A man of fire-new words, fashion's own knight» [«Armado es una persona de sumo lustre / un hombre de palabras novedosas, y caballero que impone modas»]. En el transcurso de las escenas, Mote, su paje, completa el re-

trato de Armado: «You are a gentleman and a gamester, sir» [«Usted suele practicar juegos de azar, señor»], tal como lo hace él mismo declarando que es un soldado, está enamorado y es poeta: «I am sure I shall turn sonnet. Devise wit, write pen, for I am for whole volumes in folio» [«Estoy seguro de que me volveré soneto. Inventa, ingenio; escribe, pluma; pues de esto no pueden salir sino volúmenes in folio»] (I, 2).

Este último rasgo desplaza hacia la creación poética la jactancia guerrera de Armado, cuyo nombre no deja de tener significado para el público que recuerda a la Armada Invencible, y sin embargo vencida, de 1588. Dos veces se lee una carta de Armado en el escenario: aquélla en la que denuncia al rey Costard por haberse acercado, en contra de la prohibición del príncipe, a Jaquenetta, la campesina de la que está enamorado (I, 1); y la que ha enviado a Jaquenetta y es leída por Boyet, un noble al servicio de las princesas de Francia que llegaron a la corte de Navarra (IV, 1). En ambos casos, el estereotipo español se refleja no en el uso de hispanismos, sino en el exceso de imágenes y metáforas, el abuso de referencias oscuras, un estilo ampuloso y enrevesado y múltiples repeticiones organizadas con un ritmo ternario; así, al principio de la carta a Jaquenetta: «More fairer than fair, beautiful than beauteous, truer than truth itself, have commiseration on thy heroical vassal» [«Bella, más bella que la belleza, más hermosa que la hermosura, más cierta que la verdad, ten conmiseración de tu heroico vasallo»] (IV, 1). Del mismo modo que Holofernes pronunciaba el inglés como el latín, Shakespeare atribuía a Armado un inglés que sonaba como un castellano afectado y enfático.

Como el Matamoros gascón de la *Illusion comique,* Armado es un «bravucón», «the braggart», como lo describe Biron (V, 2) que es otro rasgo del retrato estereotipado del español. Acaba su carta a Jaquenetta con estas palabras: «Thus dost thou hear the Nemean lion roar» [«Así oyes rugir al león de Nemea»], lo que implica una burla de sí mismo patética, ya que

el león de Nemea, que también se creía invulnerable (como la Armada) fue estrangulado por Hércules. Despojado de su honor militar y del temor que inspiraba, el español de comedia se convertía en un personaje gracioso por sus extravagancias, falsa valentía y humor caprichoso. El estereotipo de las apariencias vanas, combinado con la retórica política de la antipatía y la denuncia de la arrogancia española, aparecían de manera recurrente en los relatos de viajes de los franceses que, en el siglo XVII, cruzaban los Pirineos[51]. Era uno de los tópicos más habituales que se atribuían a España y sus habitantes.

La Europa de la época del *Quijote* está obsesionada por España. Para bien o para mal. Lo que sí está claro es que está como cautivada por la obra de Cervantes. Es cierto que los horizontes del hidalgo y su escudero durante mucho tiempo no fueron más allá del Campo de Montiel y Sierra Morena. Sólo se amplían en la segunda parte de la historia cuando, para desmentir la continuación de Avellaneda, Don Quijote decide trasladarse no a las justas de Zaragoza, sino a Barcelona, donde descubre la ciudad y el mar[52]. Los grandes espacios vendrán más tarde con la «historia setentrional» que es el *Persiles.* La imitación de Heliodoro llevó a Cervantes a situar los naufragios, itinerarios y exploraciones de su novela «griega» en una amplia geografía. Lector de la *Silva* de Mexía y del *Jardín* de Torquemada, del historiador Olaus Magnus y del navegante Niccolo Zeno, situó las dos primeras partes de la historia en un Norte a la vez auténtico e imaginario, que es el de los océanos embravecidos y helados, las islas bárbaras o acogedoras. Con la tercera parte, la historia se vuelve «meridional», siguiendo el itinerario caprichoso de los peregrinos que van a Roma. Embarcados en el Norte, arriban a Lisboa, atraviesan Castilla, Cataluña, el Languedoc, la Provenza y, por fin, Italia, entre Milán y Roma. De modo que la última novela de Cervantes, terminada a las puertas de la muerte, encierra en su

microcosmos textual el imaginario de vastas regiones que temían al soberano español, obedecían su ley y amaban u odiaban a su gente. Pero que también compartieron los sueños de Alonso Quijano el Bueno que, un día, «se vino a llamar don Quijote».

CAPÍTULO 6

LA GUERRA Y EL SOLDADO

I. A. A. Thompson

DE LA EUFORIA DE LEPANTO A LA TRISTEZA DE 1605

La vida de Cervantes se encabalga sobre la cima de la historia de la Monarquía Hispana: nuestro escritor alcanzó la madurez en el momento de máximo esplendor de ésta y murió en «estos tan calamitosos tiempos nuestros», ya en la ladera de su declive. En 1605 Cervantes era, al igual que su creación, Don Quijote, un hombre que vivía anclado en el pasado. Como el protagonista de *La historia del cautivo,* teniendo la posibilidad de escoger entre iglesia, mar o casa real, Cervantes optó por servir a Dios y al rey y tomó la profesión de las armas. Todavía en el crepúsculo de su vida seguía considerándose como el soldado que había combatido y había sido gravemente herido en la gran victoria naval del 7 de octubre de 1571 contra «el enemigo común, que es el turco». Lepanto fue para él, como para tantos otros hombres de su generación, el momento culminante de su vida y su seña de identidad. Celebrada en verso, conmemorada públicamente para los siglos venideros, recordada a lo largo de sus vidas por quienes participaron en ella, fue para Cervantes «la más memorable y alta ocasión que vieron los pasados siglos ni esperan ver los venideros». La desgraciada herida por la que su mano izquierda quedó inútil, la consideró a la postre como algo «hermoso», por mor de la ocasión en que le fue infligida, y su pérdida fue un precio más

bien bajo a pagar por el privilegio de haber luchado allí, en «aquel día, que fue para la Cristiandad tan dichoso».

Lepanto supuso también un momento de culminación en la trayectoria de la Monarquía, un momento de euforia, «el más alto hecho en armas que sobre las aguas del mar se ha visto en todos los tiempos atrás» (Luis de Mármol y Carvajal), «la victoria [...] mayor que jamás vio el cielo» (Fernando de Herrera), aun cuando su importancia se debiera principalmente al impacto psicológico que causó, como si se tratara de la cura de un perpetuo sentimiento de inferioridad, «donde quedó el orgullo y soberbia otomana quebrantada» y «se desengañó el mundo y todas las naciones del error en que estaban, creyendo que los turcos eran invencibles por la mar».

El evento coincidió también con los años culminantes de la prosperidad económica de España y con su preeminencia global. Entre la conquista de las islas Filipinas en 1565 y la anexión de Portugal con todo su imperio en 1580, la Monarquía de Felipe II alcanzó por Oriente y por Occidente dimensiones ni vistas hasta entonces ni siquiera imaginadas con una cierta dosis de realismo. En la década de 1570, los recursos de Castilla, bases del poder militar español —la población, la agricultura, las manufacturas, el comercio, las importaciones de plata de América— se hallaban en su momento de mayor auge o todavía en fase de crecimiento, y los ingresos del fisco seguían incrementándose por la simple razón de estar encabalgados a lomos del crecimiento económico. A mediados de la década de 1570, de forma previsible, aunque es posible que también justificada, el gobierno estimaba que los impuestos con que se gravaban en Castilla toda clase de actividades aún se hallaban por debajo de lo que podía ser exigible. La alcabala, que nominalmente consistía en un 10 por ciento de todas las transacciones, se recaudaba en realidad a una tasa de un 2 o un 2,5 por ciento, y casi con toda probabilidad la carga fiscal que realmente soportaba Castilla era incluso un 20 por

ciento más liviana que cincuenta años atrás. La duplicación de la cantidad exigida al reino por este concepto entre 1575 y 1578, aunque finalmente se aceptó no sin grandes muestras de protesta, probablemente causó menos perjuicio a la economía por sí misma, a corto plazo, que lo que con frecuencia se suele afirmar. Con estos ingresos adicionales de aproximadamente 1,5 millones de ducados proporcionados por las alcabalas, más el crecimiento natural de los recursos ordinarios de la Corona y las importaciones de plata, la Monarquía se encontró en óptimas condiciones para reestructurar los 15 millones de ducados que tenía en deuda flotante y liberar así su crédito internacional de cara a nuevas empresas. Hasta la Armada Invencible (1588), Felipe II no tuvo que volver a recurrir a las Cortes para obtener servicios adicionales. El apogeo del imperio se alcanzó, pues, en gran medida a través de la explotación del patrimonio de la Corona, y tanto la conquista de Portugal como la empresa de Inglaterra se iniciaron sin imponer directamente carga adicional alguna al país.

Obvio es señalar que Lepanto no había destruido el poder del Imperio Otomano, como tampoco disipó del todo el constante temor a que las flotas turcas se internasen por el Mediterráneo occidental. No obstante, una vez liquidada la amenaza militar de los moriscos de Granada merced a su dispersión forzosa en 1570, y gracias también a la concentración del interés de los otomanos en los persas y en Oriente —lo que facilitó el relajamiento de la tensión entre las dos grandes potencias del Mediterráneo, manifiesto en una serie de treguas firmadas tras 1577—, el peligro estratégico del Islam disminuyó de forma considerable. El conflicto con el turco, que para Cervantes siempre fue un tema de capital importancia (nunca le interesaron mucho, en cambio, las relaciones con Inglaterra o con Francia, ni las tensiones de los Países Bajos, a pesar de que su hermano Rodrigo murió en la batalla de Las Dunas en 1600), pasó, pues, al segundo plano de las priori-

dades militares. Las incursiones de los piratas en aguas del Atlántico y los esporádicos ataques contra navíos y poblaciones costeras por parte de los corsarios del norte de África no dejaron de constituir un problema, si bien es cierto que de carácter secundario, siendo reabsorbido en la «gran» guerra marítima de la última década o los últimos quince años del siglo.

En el resto de Europa, las divisiones internas y las dificultades domésticas por las que atravesaban Francia e Inglaterra entrañaron el que la situación internacional aún fuese relativamente favorable; incluso en los Países Bajos —a pesar de la conquista de Brill por los Mendigos del Mar en 1572, y la Pacificación de Gante en 1576, que brevemente supuso la unión en la oposición de todas las provincias de los Países Bajos, norte y sur por igual—, las perspectivas de lograr un resultado rápido y favorable comenzaron a parecer menos inmediatas sólo de forma muy paulatina. Con todo y con eso, al volver algunas ciudades de las provincias del sur a jurar obediencia a la Corona en 1579, al morir Guillermo de Orange en julio de 1584, y gracias también al rosario de éxitos políticos y militares de Alejandro Farnesio —que culminaron con la capitulación de Amberes en agosto de 1585—, la situación pareció transformarse a ojos vista en favor de España. Era tal la grandeza conjunta de los imperios unidos de España y Portugal a mediados de la década de 1580, que ninguna de las potencias restantes pudo sentirse al margen de la sombra de una hegemonía de los Habsburgo en toda Europa. Los éxitos de Felipe II parecían amenazar a las demás potencias europeas, por lo que de un modo inevitable dieron pie a las suspicacias, los temores y las hostilidades. En 1586 el embajador veneciano en Constantinopla informó de una conversación mantenida con su homólogo francés: «En el transcurso de sus comentarios descubrí un gran temor del poderío de España»; «la balanza del poder no guarda el debido equilibrio, por eso no han de ir bien las cosas», añadió[1].

El año 1605, el año de *Don Quijote*, se encontraba ya, sin embargo, a una enorme distancia respecto a la euforia de 1571. Entre Lepanto y el desastre de la Armada Invencible en 1588 el centro de gravedad de las preocupaciones de España se había desplazado del Mediterráneo al Atlántico, del infiel al hereje, del turco al holandés, al inglés y al francés. Entre la década de 1570 y la de 1590 la proporción del presupuesto militar español destinado al Mediterráneo pasó del 61 al 19 por ciento. Las constantes incursiones en las costas de Valencia, Murcia y Andalucía, y el viejo temor de que en cualquier momento las galeras del Imperio Otomano pudieran caer con toda su fuerza sobre las posesiones españolas en Italia, quedaron en un segundo plano debido a la magnitud cada vez mayor de las actividades inglesas en las Indias y también por mor de la actividad incansable de los corsarios ingleses, franceses y holandeses sobre las rutas comerciales cruciales para la Monarquía. Éstos estaban empeñados en atacar sin tregua las flotas en las inmediaciones de las Azores y las Canarias e incluso en apoderarse de las propias islas, con acontecimientos tan traumáticos como la destrucción de Santo Domingo y de Cartagena de Indias por parte de Drake, los desembarcos sin precedente de tropas inglesas en Galicia y Portugal en 1585 y 1589, y el saqueo de Cádiz en dos ocasiones, en 1587 y 1596, los cuales, según información del embajador francés, Longlée, dejaron la corte «escandalizada»[2].

Al mismo tiempo, la importancia estratégica del Mediterráneo, abandonado tras Lepanto a la incontrolada actividad de los corsarios, se fue transformando debido a su absorción en el teatro de operaciones del Atlántico. A mediados de 1580 el Mediterráneo se había abierto al influjo de los comerciantes y corsarios del norte de Europa; por su parte, los piratas del norte de África comenzaron a entrar en el Atlántico procedentes de Túnez y de Argel. A partir de 1585 son continuos los informes españoles sobre la piratería de los ingleses y los «tur-

cos» en las costas de Andalucía y del Algarve. Hacia 1591 se decía que sólo los ingleses habían atacado en diez años a más de un millar de navíos portugueses y españoles[3]. A comienzos del siglo XVII, con el concurso de algunos renegados del norte de Europa —de los que Ward y Dantzer eran sólo los más notorios— y también de los moriscos españoles exiliados con base en Salé, los corsarios atacaban indiscriminadamente todo el tráfico marítimo. Durante una generación entera, o tal vez más, hay constancia en los documentos españoles, tanto oficiales como privados, de un clima de temor omnipresente y palpable. «Los Reynos no sólo no son seguros mas indefensos, infestados, e invadidos» —se decía en un informe enviado al rey—, «todo el Mar Océano y Mediterráneo casi enseñoreado de los enemigos»[4]. La máxima preocupación concernía a la llegada de las flotas que transportaban la plata desde las Indias, pues se consideraba que era mucho lo que de ella dependía. Pero el comercio y los ingresos derivados de él también sufrieron, pues antes incluso de que terminase 1585, los comerciantes españoles ya se quejaban de que, al estar toda la costa entre Mazagán y Agadir repleta de corsarios, cualquier clase de intercambio era sencillamente imposible[5].

Ya en los primeros años del siglo XVII, la fusión del comercio y la piratería en el Atlántico y el Mediterráneo supuso un gran cambio en los términos de la guerra marítima. Los corsarios de Berbería, influidos por los piratas del norte, renunciaron a la tradicional galera de remos y optaron por barcos de vela, veloces y bien armados, transformación que los españoles situaron en torno a 1610, y que, al operar por igual en verano y en invierno, les permitía pasar por el estrecho de Gibraltar con una regularidad anteriormente desconocida y realizar incursiones en las costas de Portugal y de Galicia, así como en las islas atlánticas utilizadas por españoles y portugueses como bases de escala en el viaje a las Indias[6]. «Son tantos los baxeles del enemigo», concluía en 1617 el secretario de la

Armada, Martín de Aróstegui, «que se puede dezir que tienen sitiadas todas las costas desde Barcelona hasta Vizcaya»[7].

La respuesta de España —de manera particularmente espectacular en el caso de las grandes Armadas enviadas contra Inglaterra en 1588, 1596 y 1597, más la intervención del Duque de Parma y los tercios de Flandes en Francia para impedir el acceso al trono de Enrique de Navarra, así como el envío de recursos en cantidades hasta entonces nunca vistas con el intento de aplastar definitivamente a los rebeldes de los Países Bajos— fue sencillamente impresionante, al mismo tiempo que terriblemente costosa y, desde luego, totalmente ineficaz. La pérdida de la Invencible fue casi la imagen inversa de Lepanto; supuso, si no la destrucción del potencial naval de España, sí la de su reputación y confianza. Dicho con las palabras de fray Jerónimo de Sepúlveda, fraile de El Escorial desde 1584, se trató de «una de las más bravas y desdichadas desgracias que han sucedido en España y digna de llorar toda la vida [...] Desde esta desgracia [...] nunca hemos tenido ventura en cosa; en todo hemos perdido y perdemos cada día, porque nos han perdido el miedo y hemos perdido toda la buena reputación de hombres belicosos que solíamos tener [...] Fue extraño el sentimiento que causó en toda España [...] se cubrieron todos de luto, y todo era lloros y suspiros. No se oía otra cosa»[8].

Al término del reinado de Felipe II, la euforia producida por la victoria de Lepanto se había evaporado por completo ante esta sucesión de desastres en apariencia interminable. La de 1590 fue una década repleta de reveses y contratiempos de toda índole. Con el cambio de siglo empezaban a escasear todos los recursos humanos y materiales que habían servido de sostén al poder de España. En la década de 1590 se aceleró el declive de la población, descendió bruscamente la producción agraria, se declaró una depresión de la actividad manufacturera y se produjo una grave crisis en el comercio in-

ternacional. Entre 1596 y 1598 Andalucía, Valencia y las dos Castillas experimentaron lo que Earl J. Hamilton ha calificado como «el incremento general más demesurado de los precios en todo el periodo de 1501 a 1650», un aumento que, en 1600, dejó el nivel de los salarios reales un 18 por ciento por debajo del que tenían en 1588[9]. La peste que procedente del norte asoló media España entre 1596 y 1602 supuso con gran diferencia la crisis de mortalidad más intensa de la que se tiene constancia en la historia de la España moderna, azotando con particular virulencia las zonas centrales de Castilla y afectando sobremanera a las capas más jóvenes de la población.

La grave depresión de la economía tuvo un reflejo inevitable en el descenso de la recaudación fiscal. En los años de 1579 a 1588 la actividad militar se había financiado —sin que mediaran nuevas exacciones fiscales ni servicios— por medio de recortes presupuestarios efectuados sobre las flotas de galeras del Mediterráneo, de un millón de ducados anuales adicionales procedentes de las Indias, de un masivo incremento del crédito a corto plazo y de toda una serie de arbitrios y expedientes; más de la mitad de los baldíos y casi una tercera parte de las alcabalas enajenadas durante todo el reinado de Felipe II lo fueron durante la década de 1580. Inevitablemente, la inversión de la larga fase de crecimiento económico estaba poniendo fin al no menos largo periodo de fiscalidad tolerable. Hacia 1600 todos los arbitrios habituales se habían agotado; era imposible vender los oficios municipales, cuyos precios se habían estancado; en la década de 1590 se habían enajenado los baldíos por poco más de un tercio del valor que tenían en la década de 1580, y las alcabalas se vendían por un 25 por ciento menos del precio que habían alcanzado en la década de 1550. Hacia 1590 los impuestos con los que se gravaba el comercio tocaron techo y, en algunos casos, comenzaron a menguar. Los ingresos por los derechos aduaneros en los puertos del mar Cantábrico se redujeron en un 40 por cien-

to; los del impuesto sobre la exportación de lana en un 20 por ciento; los del comercio con Indias cayeron un 30 por ciento entre 1595 y 1598. Los juros (títulos de deuda pública) respaldados con los impuestos del comercio se depreciaron por término medio un 14 por ciento, y los de las alcabalas y las tercias (la participación del rey en el diezmo eclesiástico) en cerca de un 7 por ciento[10]. Los envíos de plata procedente de las Indias para la Corona —de relevancia estratégica, pues servían de garantía a los contratos de préstamo *(asientos)* entre el rey y los banqueros— siguieron siendo elevados durante la década de 1590, alcanzando una cota máxima de 2,62 millones de ducados al año entre 1596 y 1600; sin embargo, entre 1601 y 1605 se redujeron en más de la mitad de la cifra alcanzada durante el quinquenio anterior.

Al mismo tiempo, los gastos de la Corona —disparados a causa de las campañas militares iniciadas en Portugal y en las Azores, la invasión de Inglaterra y las necesidades sin precedentes de la defensa territorial y marítima en el recién activado teatro del Atlántico— llegaron a duplicarse entre 1577 y 1588, doblando a su vez la tasa de incremento de los veinte años precedentes. A resultas de ello, el abismo entre gastos e ingresos creció en cerca de un 70 por ciento, tratándose del salto más acusado en la ecuación gastos/ingresos de todo el periodo correspondiente a los siglos XVI y XVII. En tales circunstancias la Corona tuvo que apelar a las Cortes para la obtención de un cuantioso nuevo servicio con el fin de proseguir la empresa contra Inglaterra y de construir una flota oceánica para la defensa de España y de las Indias. Los 8 millones de ducados que se aprobaron en abril de 1590 fueron el mayor servicio singular que las Cortes de Castilla jamás hicieron, el más excepcional concedido en cincuenta años. De golpe, esta contribución de 8 millones —«los millones», como fueron llamados— multiplicó la cantidad extraída mediante impuestos al pueblo de Castilla en un 25 por ciento, lo que se producía,

además, en un periodo en el cual los niveles de población empezaban a reducirse, la producción agraria se hallaba en franco declive y los salarios disminuían de un modo desesperado en comparación con los precios.

A pesar de todo ello, lo cierto es que el crecimiento de los ingresos de la Corona siguió moviéndose muy por debajo del inexorable aumento de los gastos. Con una estimación de éstos en torno a los 10 millones de ducados al año, los costes de la guerra a finales de la década de 1590 alcanzaron niveles para los que no existían precedentes. Entre 1595 y 1597 se enviaba una media de 11 millones de florines anuales (4 millones de ducados) a los Países Bajos —el grueso de los cuales probablemente fue destinado a la guerra en Francia—, en contraste con los 8 millones (2,9 millones de ducados) enviados en los cinco años anteriores. Al mismo tiempo, el gasto militar doméstico en España para las Guardas de Castilla, las fronteras y presidios, las galeras y los galeones —gasto que alcanzó el máximo entre 1596 y 1597 (3,8 millones de ducados)— duplicó el total alcanzado mediada la década de 1580[11].

La verdadera significación de la reducción de los ingresos ordinarios del fisco así como del descenso de los ingresos por derechos reales extraordinarios y expedientes discrecionales consistió en que se socavó la autonomía fiscal de la Corona, haciendo que el rey pasara a depender de forma cada vez más acusada de los servicios de las Cortes. Como se relata en otro capítulo de este libro, esto, a su vez, inyectó una dimensión política en la esfera de las finanzas y dio a la «opinión pública» una mayor relevancia en las decisiones del gobierno, algo que, por el contrario, no había sucedido mientras el equilibrio entre los gastos y los ingresos se apoyó de forma mecánica en un ciclo económico de continuado crecimiento. Una consideración capital en la capacidad para proseguir la guerra la constituía, por lo tanto, la actitud de las Cortes ante la renovación de los millones, cuya concesión había expirado

a finales de junio de 1596. La razón esgrimida por la Corona no fue otra que la siguiente: la intervención en Francia e Inglaterra, los costes de la guerra en Flandes y la defensa de otras posesiones de la Monarquía, al llevarse toda la actividad bélica lejos del propio territorio de España, era, amén de esencial para la preservación de la Cristiandad, la mejor defensa también de los intereses de«paz, justicia, quietud y reposo» de la propia Castilla. Pero no fue éste un argumento que los procuradores de las ciudades representadas en las Cortes se mostraran inclinados a aceptar. No sólo se negaron a votar la concesión de nuevos servicios a lo largo de los siguientes cuatro años, sino que la mayoría también apremió al rey a que, en la medida de lo posible, pusiera fin a las guerras, o que al menos las circunscribiera a las defensivas, que serían tanto «menos costosas y más beneficiosas». La inmensa mayoría, reflejando probablemente una opinión más general en toda España, se mostró proclive a dejar tanto las guerras como los herejes en manos del Demonio, o en las de Dios...[12]. El rey de España había hecho más que suficiente; era hora de que otros cumpliesen su parte. La causa que había que defender era de Dios y Él la defendería a su manera. En cuanto a los que siguieran obstinados en su herejía, si su deseo era condenarse, allá ellos, que se condenaran[13].

Reflejando el malestar popular y culto con el se había teñido la enemistad histórica, había quienes insistían en que España tenía en los turcos y en los musulmanes otro enemigo mucho más inmediato y peligroso[14], y, por esta razón, debía darse prioridad absoluta a la propia defensa, a la protección de su comercio y al tráfico con las Indias mediante el fortalecimiento de su poderío naval, así como a la recuperación de su exhausta economía[15]. Era necesario poner a España por delante de la Monarquía.

La negativa de las Cortes a votar los nuevos servicios puede muy bien ser contemplada, por consiguiente, como un re-

forzamiento del poder de la opinión pública y como una expresión de la profunda crisis política que se produjo en la Castilla finisecular, cada vez más pendiente de la sucesión al trono, contexto dentro del cual las diversas facciones de la corte y de las ciudades trataban de ocupar la posición más ventajosa ante el inminente cambio de régimen. Sólo cuando el sobresalto del saqueo de Cádiz, que tuvo lugar en julio de 1596, obligó a tomar conciencia de la situación, cedieron terreno los procuradores de las Cortes. Con todo y con eso, las dilatadas y reñidas discusiones en torno a los términos del proyectado servicio —que, en efecto, habría extendido la anterior cuantía de 1,3 millones de ducados a un nuevo periodo de otros seis años— retrasaron hasta enero de 1597 tanto la aceptación de la oferta por parte de la Corona como la remisión del acuerdo para su ratificación por las ciudades. Se abrió entonces un periodo de casi dos años de infructuosas negociaciones con cada una de las ciudades en particular antes de la disolución de las Cortes, acaecida dos meses después de la muerte de Felipe II, sin que hasta entonces se hubiese alcanzado un acuerdo mayoritario. Hasta 1601 no entró en vigor el nuevo servicio otorgado por las Cortes, que el nuevo monarca, Felipe III, abrió tras aquéllas.

El efecto que tuvo la ausencia de los referidos 1,3 millones de ducados, las constantes y acusadas fluctuaciones de los tesoros de Indias, el agotamiento de los arbitrios y el descenso de los ingresos fiscales, pueden ser contemplados bajo el prisma del hundimiento total de los recursos de la Corona en todos sus capítulos, pues los ingresos cayeron desde unos 14,8 millones de ducados en 1595 a 12,3 en 1596, 7,5 en 1597 y 10,05 en 1598[16]. Como aproximadamente unos 5 millones procedentes de los recursos ordinarios estaban ligados al pago de los juros, el impacto que tuvo ese hundimiento en los ingresos «libres» fue mayor en consecuencia, de forma que las partidas disponibles cubrían por entonces menos de la mitad

de las necesidades del rey. A finales de 1596, el Consejo de Hacienda estimó en algo más de 8 millones de ducados el déficit previsible a tenor de los compromisos adquiridos para el año entrante, proyectando un déficit acumulado de más de 16 millones para finales de 1598 y cercano a los 26 millones al cabo de 1599[17].

Como el principal y los intereses debidos a los banqueros alcanzaban los 14 millones de ducados a finales de 1599, para 3,8 de los cuales no era posible encontrar consignación, se tomó la decisión de suspender pagos, promulgándose el correspondiente *Decreto* de bancarrota el 29 de noviembre de 1596. Tuvo que pasar un año entero de incertidumbre y caos en los mercados financieros hasta que se fraguó un acuerdo con los principales acreedores del rey (13-29 de noviembre de 1597), siendo sus cláusulas públicamente ratificadas el 14 de febrero de 1598.

Es evidente que, en determinados aspectos, el *Decreto* se puede considerar una decisión positiva. En primer lugar sirvió para liberar 7,8 millones de ducados de recursos asignados a los banqueros en los años 1597, 1598 y 1599, los cuales se añadieron a los 4 millones de ingresos libres disponibles a finales de 1599[18]. Sin embargo, los problemas de fondo, tanto del fisco como de la guerra, siguieron sin encontrar solución. En febrero de 1598 todo el dinero liberado por el *Decreto,* así como los ingresos libres hasta finales de 1599, habían vuelto a consignarse a los banqueros en pago por los pasados asientos y a cambio de una nueva provisión para 1598 y 1599. En efecto, los compromisos a estas alturas habían vuelto a superar a los ingresos en cerca de 400.000 ducados[19].

Así pues, lo que heredaba Felipe III cuando accedió al trono el 13 de septiembre de 1598 era un reino que se sentía en estado de sitio, cercado por todos los frentes, y un patrimonio real lastrado por tales déficits «que con verdad se puede decir que sólo ha sido [heredado] el nombre de Rey, con las cargas

y obligaciones de tal, y sin tener con qué cumplirlas, por estar todo enagenado»[20]. Tal como se recalcaba en un documento de 1598, a pesar de todos los recursos levantados en Castilla a lo largo de la década anterior, «no ha sido sufficiente todo esto para que no halle V. M. a la Yglesia más cercada que nunca estuvo de hereges y enemigos que la persiguen; los reynos no sólo no seguros sino indefensos e invadidos; todo el mar océano y Mediterráneo cassi enseñoreado de los enemigos; la nación española rendida y amilanada de descontenta y desfavorecida, siendo la que siempre se tuvo por invencible, por ser con la que se han sujetado todas las otras y ganado los Reynos que se han juntado con esta Corona; la justicia postrada y perdida; el Patrimonio Real consumido; la reputación y crédito acavado, juntamente con las grandes cabeças de estado, guerra y paz de que han abundado estos reynos y sido tan temidos por esto, como por todo su poder. De lo qual lo que ha resultado es que halla V. M. universal desconsuelo y descontento en los grandes, medianos y menores, juntamente con la desconfianza y otros semejantes effectos que necessariamente resultan de ser éste el verdadero estado en que queda y está todo»[21].

El mundo espiritual en el que nació *Don Quijote* era, pues, un mundo de desengaño, de fracaso, de pesimismo, de humillación, tal vez incluso de desesperación; era la mentalidad de la Invencible, de Cádiz, de Vervins. «Ayudaré a llorar a V. M.» —se lamentaba el conde de Portalegre, D. Juan de Silva, Gobernador General de Portugal, escribiendo desde Lisboa el año anterior a la muerte de Felipe II al Secretario de Guerra, Esteban de Ibarra— «la lástima de havernos metido los enemigos el miedo en el cuerpo d'España por sus passos contados, que son suceder al descuydo y al desprecio»[22]. Las expresiones que reflejan este clima emocional son numerosas y concluyentes, aunque tal vez ninguna ofrezca tanta claridad como la del contador Alonso Gutiérrez, un prolífico arbitrista y defensor del

poderío naval, que en un documento de 1600, presentado ante la Junta de Estado, denunciaba la pusilanimidad que a su entender impregnaba el espíritu de sus compatriotas: «llegado a este punto pierdo el juicio y deseo saber qué Demonio tiene ligadas las fuerzas de V. M. y las nuestras, pues ha muchos años que no sabemos herir, ni esperamos nueba alegre de fundamento, sino que siempre estamos en un temor eterno de que no nos venga la total ruina, o la veamos por nuestros ojos; porque, en efecto, se ha desterrado de todo el Mundo el miedo y covardia y recogido a nuestra España»[23].

A lo largo de estos años, se tiene la impresión de un país que se siente al borde mismo de la catástrofe, aislado del mundo entero, rechazado, consciente de su condición de enemigo universal. «Oyría V. M. que por todo el Mundo está rodeado de Enemigos, y que Amigos no se le conocen»[24]. Es el mismo clima de paranoia nacional —o poco menos— que subyace bajo el tratado de Quevedo de 1609: «España defendida, y los tiempos de ahora, de las calumnias de noveleros y sediciosos»[25].

LOS TORPES PACTOS Y LA JUSTA GUERRA[26]

De manera más o menos abierta, toda la culpa de las presentes desgracias se echaba, incluso en las esferas más altas, al gobierno del difunto rey, a su personalidad, a sus prioridades políticas, a su capacidad de maniobra cada vez más reducida. En los últimos diez años de su reinado se había hecho ya patente un disgusto hosco, incrustado y extendido dirigido hacia el rey y hacia su modo de gobierno: los abusos de la administración y de la justicia; la carga aplastante, no sólo de los impuestos, sino del sinfín de arbitrios de legalidad y de moralidad dudosas utilizados para sacar dineros; y, finalmente, la política global que hacía necesaria toda aquella panoplia de cargas y expedientes.

Los ya famosos sueños de Lucrecia de León, por lo menos cuatrocientos quince de ellos registrados entre 1588 y 1590, antes de que la joven fuese procesada por el Santo Oficio, nos presentan un extraordinario repertorio de críticas de este tipo dirigidas al régimen[27]. Revelan también una hostilidad virulenta hacia el rey mismo. En ellos, la culpa de los males de España se echaba por completo a las faltas morales y personales de Felipe II. Más aún: los sueños manifiestan una obsesión repetida y apocalíptica por la perdición inminente de España, castigo divino por los vicios de su rey. Una y otra vez están llenos de imágenes del desamparo de España frente a sus enemigos: sueños de leones con una sola garfia, de águilas sin garras, de la pérdida de las flotas de la plata, de incursiones inglesas en las Indias, de la eliminación de la religión católica de Europa, de la Iglesia viuda con las manos desmembradas, las muñecas acuchilladas, los vestidos harapientos... Son sueños teñidos de sangre, lacerados de heridas y mutilaciones.

Lucrecia de León y sus consortes representaban una oposición y una moralidad política que se puede denominar «mesiánica». Ella y su círculo soñaban no sólo con la perdición de España, sino también con su restauración; tenían una visión casi milenarista de una España por venir en la cual una nueva y más pura dinastía, encabezada por un «nuevo David», enviado por Dios, reformaría la Iglesia, anunciaría la edad de oro y el tiempo del Señor, limpiaría la Cristiandad de infieles y herejes, asentaría la Iglesia en partes que nunca habían conocido la fe de Cristo, conquistaría Jerusalén y restablecería el Papado en una nueva sede ubicada en Toledo. En contraste con el particularismo territorial del grupo mayoritario en las Cortes, estos devotos propugnaban una visión de la comunidad universal como una realidad. Esta oposición era la expresión de una forma de religiosidad extremista que condenaba a Felipe II no por haber sacrificado a España en interés del catolicismo, tal como le criticaban las Cortes, sino

por su *realpolitik;* por haber antepuesto sus propios intereses políticos a los de la Iglesia, por haber «quedado corto en la fe», por ser «sordo a las cosas de Dios». El fracaso subsiguiente a la Armada y a los otros proyectos de Felipe se atribuía por entero a sus fines primordialmente seculares, al hecho de haber confiado demasiado en las fuerzas humanas y no haber puesto toda su fe en la voluntad de Dios.

Desde este punto de vista, el intento que hizo Felipe II en sus últimos años para desembarazar a España de su implicación en Francia y los Países Bajos, y para dejar a su hijo un legado no lastrado por las guerras, forzosamente tuvo que ser considerado como muestra de un derrotismo inapelable. La política de retirada, ejemplificada en la cesión del gobierno de los Países Bajos a la infanta Isabel Clara Eugenia y a su cónyuge, el archiduque Alberto —de la cual se sospechaba que fue «un tácito intento de desampararlos»— [28], al igual que los generosos términos de la paz firmada con Francia en Vervins el 2 de mayo de 1598, no concitaron en modo alguno la pretendida aprobación universal. El embajador de Venecia, Francisco Soranzo, cuando se recibieron en Madrid las noticias de la publicación de la paz en Bruselas y en París, hizo saber que «aquí no hay muestras de regocijo [...]; la paz no es universalmente popular, especialmente entre los grandes de España, quienes consideran que las condiciones son demasiado desfavorables»[29].

A fin de cuentas no se trataba de buscar la paz por sí misma, sin reputación. Una paz sin «concordia», que no trajera aparejada la unidad confesional y un rechazo total de la herejía no era más aconsejable que la «guerra rigurosa» contra los que por doquier se dedicaban a desmembrar la Cristiandad toda. «Nosotros los soldados y los caballeros —insistía Don Quijote— [...] somos ministros de Dios en la tierra y brazos por quienes se ejecuta en ella su justicia» (parte I, cap. 13). Cuánto más ponderada era entonces «la justa guerra que los torpes

pactos». Para alguien como Valle de la Cerda, las concesiones que hizo Felipe II en la década de 1590 con el fin de sellar una paz indigna que nada podría pacificar fueron concesiones *ultra vires*, la ilegítima priorización de la razón de Estado por encima de la razón de religión[30].

El acceso al trono de un hombre joven e imbuido por el deseo de alcanzar la gloria personal, a imitación de su abuelo Carlos V (siendo Infante, Felipe quiso participar en persona en la defensa de Cádiz en 1596)[31], ofreció cuando menos una cierta esperanza para aquellos soldados y grandes de España que habían denunciado el derrotismo de Felipe II y que se habían sentido excluidos y privados de voz y voto en los consejos del viejo régimen, lo mismo que para los devotos que quisieron ver en el nuevo rey «el deseo vivo y santo [...] de traer y reducir los mayores y más poderosos Príncipes cristianos a una estable y firme unión y confederación católica, de que pueda ser su Alteza la preciosa y santa bisagra»[32]. El gobierno de Felipe III y de Lerma, aunque a menudo ha sido retratado con tonos de «pacifista», tuvo en sus comienzos el firme propósito de abandonar el curso tomado por esta política en los últimos años de Felipe II y de sacar brillo a la empañada imagen de la Corona de España, pasando a la ofensiva en la escena internacional, embarcándose en lo que se ha descrito como «empresas de reputación», «pues con ellas se defiende y haze temer de sus enemigos y estimar de todo el Mundo»[33].

Por consiguiente, el nuevo régimen trajo consigo un nuevo empuje en el terreno de la política internacional. En el norte de África Felipe III quiso poner fin al abandono del Mediterráneo que se había producido en las últimas décadas del reinado de su padre, reviviendo los recuerdos de las ambiciones de su abuelo, para lo cual puso en marcha una expedición de setenta galeras con diez mil hombres contra Argel, la capital corsaria, donde el propio Cervantes había sido

cautivo por espacio de cinco años un cuarto de siglo antes; pero no cosechó más éxito que la expedición lanzada por el propio Emperador sesenta años atrás, ni que otras intentonas emprendidas con posterioridad[34]. En el norte de Italia, Felipe intervino con una demostración de fuerza destinada a poner coto a los avances de los franceses sobre los dominios de su cuñado (el duque de Saboya) y a proteger el Milanesado y el Camino Español. Con este fin envió al conde de Fuentes en agosto de 1600 al frente de cuatro mil españoles, dotándole de autoridad «para aumentar el ejército como si se tratase de una gran campaña en toda regla»[35]. En los Países Bajos, la primera intervención de importancia fue el restablecimiento, en noviembre de 1598, del embargo general contra los navíos holandeses e ingleses y la renovación de la ofensiva por tierra mediante la invasión de la isla de Bommel al año siguiente[36]. Al mismo tiempo se proyectó una nueva empresa contra Inglaterra, pues todo el mundo reconocía que lo que fuese a suceder en los Países Bajos dependía de lo que aconteciese en Inglaterra y en Francia. Sin embargo, tras admitir que «de la Jornada de Inglaterra [...] no ay que tratar, pues la experiencia ha mostrado la imposibilidad que tiene la conquista de aquel Reyno para hazerse de golpe, aunque huviera más sustancia de la que agora ay», con todo, alguna que otra «empresa» seguía siendo fundamental «para mostrar el poder de esta Corona»[37], ejecutándose, en consecuencia, la desastrosa expedición de distracción a Kinsale en 1601 con el objeto de prestar apoyo a los rebeldes irlandeses en contra de Isabel, comprometer allí al grueso de sus fuerzas e impedir así su presencia en los Países Bajos[38]. Si bien Isabel no murió hasta marzo de 1603 y la paz con Jacobo I no se firmó hasta entrado agosto de 1604, no fue Inglaterra, sino la situación en los Países Bajos, la que pasó a ser preocupación principal de España, pues a nadie se le podía pasar por alto no sólo que la guerra no se iba ganando, sino que ninguna de las estrategias

hasta entonces ensayadas, a lo largo de los treinta años anteriores, ofrecía la menor perspectiva de éxito.

El equilibrio en lo militar se había alterado espectacularmente desde 1567. Los rebeldes de las Provincias Unidas —gentes que cuando empezaron las hostilidades «no savían traer espada, ni aun cortar con un cuchillo»— habían llegado a ser tan avezados en el arte de la guerra y se habían fortificado de manera tan eficaz que «oy dia defienden una plaça tan bien como quantas naciones ay en el mundo»[39].

Por otra parte, el temible ejército que había sido destinado a los Países Bajos bajo el mando del duque de Alba ya no era la fuerza militar de sus principios. La reputación de los tercios no sobrevivió a la muerte en 1592 de Alejandro Farnesio, príncipe de Parma, ni entre los enemigos ni entre los compatriotas. A fin de cuentas, en 1594 fue cuando se imprimió el libro de Marcos de Isaba, capitán en Flandes, titulado *Cuerpo Enfermo de la Milicia Española*...[40]. El declive en el ánimo y en la calidad misma de los oficiales, la politización de los nombramientos militares y el manifiesto mercantilismo de los capitanes y subordinados, que constituían el fundamento de las críticas de Isaba, han tenido plena confirmación en recientes investigaciones[41]; si acaso, la situación parece haberse deteriorado aún más con el nuevo régimen, el cual, debido a la estrechez de miras impuesta por los intereses partidistas, se mostró excesivamente predispuesto a pervertir las reglas de la promoción mediante la recompensa a los peticionarios que acudían a la corte procedentes de Flandes, provistos o no de licencia[42]. Por si todo ello fuera poco, el Ejército de Flandes iba viéndose cada vez más despojado de su élite fundamental: las tropas españolas. Hacia 1600 se decía que no quedaban ni siquiera mil quinientos hombres en los tres tercios de españoles, y la totalidad del ejército sumaba en marzo de 1601 tan sólo 22.453 hombres, poco más de la tercera parte del número que había alcanzado sólo diez años antes, insuficiente a todas luces para

el ataque o la defensa. El archiduque Alberto y el representante del rey en Bruselas, don Baltasar de Zúñiga, suplicaron por activa y por pasiva, de forma recurrente, el envío de más soldados españoles, «pues por falta que ay desta nación se va cada día empeorando todo». Los españoles eran «el fundamento», «el brazo derecho», «el nervio principal de aquel exército», sin el cual «no se podrá emprender ninguna cosa, ni acudir a la defensa de la que el enemigo quiera emprender»[43].

No era éste, sin embargo, el momento oportuno para pedir el envío de más hombres procedentes de España; tal como observara uno de los procuradores en las Cortes en 1603 —aunque es de rigor reconocer que con un punto de exageración—, «no se puede ya levantar una compañía que tenga treinta hombres»[44]. Hacia la década de 1590, el sistema militar español estaba en crisis. No se trataba exclusivamente de un problema financiero. Las condiciones para el éxito militar eran simplemente demasiado elevadas, y no sólo porque fueran imposibles de cumplir con un mínimo de realismo, sino también porque introducían una tensión en el seno del sistema militar español que lo situaba más allá de su propia capacidad para hacer frente a las cambiantes demandas estratégicas propias de las décadas de 1580 y 1590.

La «hispanización» y la «atlantización» de la guerra tras la incorporación de Portugal en 1580 vinieron más o menos a duplicar el número de los españoles obligados a prestar servicio en el ejército, lo cual generó, a su vez, una crisis de reclutamiento que alcanzó su fase más aguda en torno a 1600[45]. Hacia 1596-1602 la media de reclutas por compañía había descendido a la mitad de lo que era habitual en la década de 1580 y a un tercio de lo que era corriente en la de 1570. La catastrófica disminución de la población a final de siglo tuvo un efecto drástico en el reclutamiento, tanto porque el remanente de mano de obra adecuada se vio sustancialmente reducido, como porque a partir de 1601 la escasez de brazos en la eco-

nomía se reflejó en una mejora sustancial de los salarios reales (43 por ciento en el plazo de once años), lo que obraba en contra del atractivo que pudiera tener el servicio militar (en el que al soldado de a pie se le pagaba una soldada no superior a la que se ganaba setenta años atrás). Su *real* diario, que no era por entonces una cantidad del todo carente de poder adquisitivo, en la década de 1590 representaba sólo la mitad del salario que ganaba un obrero de la construcción en Valladolid[46], y diez años después alcanzaba únicamente un tercio del mismo, ello en el supuesto de que de hecho se le pagase, pues el soldado era la primera víctima de cualquier escasez de fondos que se produjera en el tesoro. En 1593, los atrasos que en general se adeudaban a la soldadesca en España, Portugal y el norte de África sobrepasaban los 3,5 millones de ducados; en 1607 rondaban los cinco millones, y los presupuestos empezaron entonces a asignarse en modo que cubrían tal vez sólo la mitad, puede que incluso un tercio, del total de las necesidades. Las tropas de las guarniciones en las fortalezas fronterizas podían pasar años sin percibir su soldada. A comienzos de 1600, al margen de los soldados acantonados en Aragón y Cataluña, que habían recibido ocho pagas en 1599, cuando Felipe III estuvo en Barcelona, ninguna de las guarniciones de frontera había percibido absolutamente nada en el plazo de 32 meses[47]. En semejantes circunstancias, estos soldados se hallaban ante el dilema de morir de hambre a la intemperie, abandonar sus puestos para aceptar empleos pagados en las ciudades o bien mendigar por las calles. En los presidios del norte de África, en donde el único lugar al que era posible dirigirse estaba en manos del enemigo, los soldados medio muertos de hambre huían para ponerse en manos de los sarracenos, rendirse y aceptar la esclavitud. En Flandes, mejor organizados y no siempre sometidos al vasallaje del rey de España, se amotinaban. Estos levantamientos fueron esporádicos, aunque continuos, a lo largo de la década de 1590,

en especial desde 1594, y en ellos repetidamente se invocaba el espectro de un motín generalizado en todo el ejército, grave amenaza de un desastre militar a gran escala. En España los motines eran poco frecuentes, pero las deserciones se producían en todo momento y poco menos que en masa. Hacia diciembre de 1609 sólo seguían sin haber desertado cien de los seiscientos nuevos reclutas que pasaron a prestar servicio en las guarniciones de Navarra.

El retrato que a grandes pinceladas traza Cervantes del soldado empujado por la pobreza a buscar la riqueza y la gloria en el ejército, condenado no obstante a seguir siendo de por vida un menesteroso, estaba muy cerca de la realidad. «A la guerra me lleva mi necesidad; si tuviera dineros, no fuera, en verdad». En este sentido Cervantes no fue un recluta atípico: era ciudadano, no campesino (Alcalá de Henares era una población con más de dos mil vecinos); probablemente tenía veintidós años de edad en el momento en que se alistó, exactamente la media de edad del recluta de entonces; es más que dudoso que fuera hidalgo, cosa que —en contra del mito del «soldado gentilhombre»— pocos reclutas de a pie, en efecto, podían decir de sí mismos; y, al igual que tantos otros, era un prófugo de la justicia, uno de aquellos «hombres estravagantes y solteros que les era fuerza yr a servir a V. M. debaxo de sus vanderas». La realidad era más bien que, por alta que sea la estima en que se tenga la España de Cervantes —en tanto que sociedad caballeresca y construida sobre el ideal militar, respetuosa de los triunfos históricos de sus soldados de antaño— todos esos soldados eran a su manera unos Quijotes a los que salían al paso la incomprensión y la irrisión, y a los que también se miraba con miedo y con odio. Los propios militares no eran ni mucho menos los últimos en reconocer esta situación: «la enemistad que con el nombre de soldados tiene toda la gente común, y particularmente las justicias, es tan grande, que ningun delito se ace en todo el tiempo que ay leva

de infanteria que no se les cargue», señalaba en 1596 don Bernardino de Velasco, comisario general de la infantería[48].

En semejantes circunstancias, el número requerido de tropas bien preparadas para prestar servicio al rey era lisa y llanamente imposible de encontrar por los medios de costumbre. De un ejército compuesto íntegramente por voluntarios reclutados por capitanes al servicio del rey, tal como había sido hasta la década de 1580, la Corona se vio en la necesidad de recurrir a las levas obligatorias ejecutadas por agentes municipales y señoriales, lo mismo que a integrar a los hombres de las milicias locales que Felipe II había tratado de establecer por todo el país, con éxito desigual, entre 1590 y 1598. De este modo se agravaban los problemas de mando y la disciplina, y se incrementaba lo que ya entonces parece que era un alto nivel de deserción. Desde arriba y desde abajo, entre los oficiales y los soldados de a pie, los otrora temibles ejércitos de España empezaban a perder profesionalidad[49].

Durante la última década del reinado es evidente no sólo que la reputación internacional de las fuerzas armadas españolas había menguado considerablemente, sino también que la propia Corona había empezado a perder confianza en su capacidad para prestar el servicio que exigían sus intereses políticos. Ya en 1589 el Consejo de la Guerra llamaba la atención sobre «la corrupción que va entrando en la milicia española, y lo mucho que conviene reducirla a su antiguo pie, crédito y reputación, por ser el brazo principal con que se han de conservar los reinos»[50]. La necesidad de una reforma empezó a ser un asunto acuciante, debatido durante los últimos años del reinado e incluso después de terminado éste[51]. En 1584 se aprobó una revisión de las ordenanzas militares, en la cual se establecieron los requisitos necesarios para capitanes, alféreces, sargentos y cabos, todo lo cual se emprendió poco antes de la muerte de Felipe II y se retomó en 1602; al año siguiente se publicó un nuevo conjunto de ordenanzas para

la infantería, con el propósito de establecer reglas estrictas que regulasen la promoción y el control de los abusivos y costosos «entretenimientos» (recompensas) de los soldados que careciesen de los merecidos servicios, todo lo cual «ha sido la causa de relajarse la milicia española, de manera que, siendo la mejor del mundo, bendrá a ser la peor», tal como lamentaba en 1607 Andrés de Prada[52].

Obvio es decir que la escasez de fondos era el meollo de la cuestión. En julio de 1600, el Consejo de Estado resumió la situación con toda exactitud: «Considerando el Consejo lo que se scrive de los motines y necessidades de Flandes, las que padece la gente de guerra de las fronteras destos Reynos y sus yslas, quán desproveydos están de bastimentos los castillos, el mal estado que tienen las galeras, los muchos y poderosos enemigos que conspiran contra V. M., lo que es menester para el [gasto] ordinario y la conservación de su real monarquía aun en tiempo de paz, los gastos extraordinarios que de la rotura de la guerra pueden resultar, quán forçoso es acudir a todo, quán consumido y acabado está el real patrimonio de V. M. y lo que conviene al servicio de Dios y de V. M. attender al remedio de todo sin perder ora de tiempo [...] Y presupuesto que el acudir V. M. a sus obligaciones, como conviene a su grandeza y a la conservación y aumento de sus Reynos, consiste en tener hazienda, le parece que ésto es de lo que V. M. deve principalmente tratar y no alçar la mano dello hasta conseguir el fin que se pretende, porque las cosas están en todas partes en tan peligroso stado que, si como se deve temer, sobreviniera una rotura de guerra, se podrían esperar daños irreparables»[53].

Los ingresos de la Corona tendrían que haber sido nominalmente suficientes para cubrir el gasto corriente, si no fuera por la pesada carga de la deuda consolidada. A comienzos de 1600 se estimó que el rey necesitaba 12.038.250 ducados al año «para sus gastos ordinarios y extraordinarios dentro y

fuera del Reino». Los ingresos, incluyendo las remesas de las Indias, llegaban a situarse en torno a los doce millones y medio de ducados, aunque seis millones estaban asignados al pago de sus réditos a los juristas, y otro medio millón a los intereses de los doce millones de ducados de deuda flotante, «a cuya causa se hallava la Real Hazienda sin substancia para acudir a los gastos y cosas que se ofreciesen del govierno, paz y guerra»[54]. Incluso después de que fuera posible recortar los gastos gracias a la paz firmada con Francia e Inglaterra y al alto el fuego acordado con los holandeses en marzo de 1607 —todo lo cual posibilitó una reducción de los envíos anuales a los Países Bajos, que pasaron de 4 a 2 millones de ducados—, la Hacienda aún sufría un déficit de 900.000 ducados, y las fuentes de ingresos, tales como la Cruzada y el Excusado, los servicios ordinario y extraordinario y las rentas de los Maestrazgos, estaban empeñados durante los cinco o incluso siete años siguientes[55].

En realidad, los ahorros que se podrían haber esperado de la paz resultaron harto decepcionantes. El gasto en fortificaciones y fabricación de armas se redujo, y las Guardas de Castilla, la fuerza destinada al mantenimiento del orden y la defensa internos, disminuyó más de la mitad a lo largo del reinado, pasando de más de mil seiscientos hombres a unos setecientos sesenta. Sin embargo se añadieron algunos nuevos costes, en especial los del mantenimiento de las antiguas bases corsarias de Larache y La Mámora en el norte de África, conquistadas en 1610 y en 1614 respectivamente. En conjunto, se puede afirmar que los costes nominales de las fuerzas domésticas en España permanecieron prácticamente inalterables a lo largo del reinado.

El único remedio que a largo plazo era posible diseñar para hacer frente al peso de la deuda consistía en un programa, acordado con las Cortes, para el desempeño de las rentas reales, una suerte de Santo Grial financiero que en vano se per-

siguió a lo largo de medio siglo. Las intensas presiones del duque de Lerma, tanto en las Cortes como en las ciudades, y los términos concedidos al Reino en lo tocante a la administración y empleo de su ayuda, contribuyeron a reforzar la voluntad de las primeras Cortes del reinado de Felipe III en su decisión de aprobar un servicio de 18 millones, otorgado el 1 de enero de 1601 (más del doble de lo que Felipe II no llegó a obtener en su intento) que implicaba la amortización de 7,2 millones de ducados de deudas acumuladas. Es triste señalar que la voluntad del Reino por complacer a su nuevo soberano con este enorme servicio no encontró equivalente en su realismo respecto al valor de la productividad de los mecanismos destinados a financiarlo. En efecto, así como la decisión del modo de recaudar los millones de 1590 fue dejada a discreción particular de las ciudades de voto en Cortes, los 18 millones de 1601 habrían de recaudarse en todas partes por medio de una sisa de la octava parte en la medida de vino que se vendiera. Por desgracia, la sisa en cuestión, en vez de alcanzar el previsto valor de tres millones de ducados al año, a duras penas generó dos. Como consecuencia de ello iba a resultar imposible hacer frente a los casi 3,5 millones destinados a los costes de la defensa consignados en el acuerdo de 1 de enero de 1601 sobre los ingresos del flamante nuevo servicio, dejando de ese modo el presupuesto a falta de 1.480.093 ducados, y las flotas, las Guardas, los presidios y fronteras, fábricas de armas y artillería en el mismo apurado estado de antes.

El estado de las finanzas era una cuestión clave en las decisiones políticas. Una resolución del Consejo de Estado de 17 de diciembre de 1597 resulta manifiestamente explícita: «Habida cuenta de la presente situación de guerra abierta con tres enemigos tan poderosos como son los franceses, los ingleses y los rebeldes, y estando las finanzas tan agotadas como de sobra sabemos, no se puede dudar que lo más convenien-

te es hacer una paz o con todos o con franceses, para tomar aliento y reformar para adelante»[56]. Sin embargo, era impensable abandonar la guerra iniciada en los Países Bajos; mejor dicho: la posibilidad se llegó a barajar al menos en dos de los grandes debates del Consejo de Estado, aunque de inmediato se descartó tras tacharse de impensable. Flandes era un lobo sujeto por las orejas que de ningún modo podía dejarse en libertad, y no tanto por sí mismo, como porque de su preservación dependía la de todo lo demás, como opinó el duque de Sesa ante el Consejo de Estado[57]. Los argumentos que se presentaron en él no resultaban nuevos —lo cual es suficientemente significativo—, ya que los Países Bajos eran la piedra angular de toda la filosofía imperial de la Corona de España. En determinado nivel existía la obligación moral de conservar un «patrimonio heredado por varonía» y de dar apoyo a los vasallos leales, fieles a la fe católica; en otro muy distinto, Flandes siempre había sido una posesión de considerable importancia estratégica en su calidad de brida «con [la] que se enfrena y reprime la potencia de franceses, ingleses y rebeldes, cuyas fuerzas, si aquel scudo faltase, con redoblada fuerza cargarían contra V. M. para infestar estos Reynos y las Indias Occidentales y Orientales». La mayor de las preocupaciones era que, si a las provincias obedientes se les privase de sostén militar, sin duda desertarían y se unirían a los rebeldes, y ese ejemplo infectaría a otros territorios bajo el dominio de la Corona española: «da mucho cuydado el descontento de Aragón y Portugal y el destos Reynos en casi todos los estados, y no menos el ser los de Italia tan amigos de novedad y tener vezinos sospechosos». Tal como insistía el conde de Chinchón, «el desamparallos, persuadiéndose el mundo que ha sido por falta de fuerças para sustentallos, daría ocasión a que perdiesen el respeto los demás. Que sin reputación no se pueden conservar los Reynos». Mejor, pues, «aventurar[se] a perdello todo a trueco de procurar conservar a Flandes» que obligar al rey

de España a tomar un camino de todo punto «tan indigno de su grandeza»[58].

La defensa y conservación de la Monarquía

Ahora bien, si no cabía la posibilidad de desamparar «los reynos», y si faltaban las fuerzas para sustentarlos, ¿de qué modo iba a conservarse dicha posesión? Esa cuestión subyacía entonces en un debate muy amplio en el que participaban consejeros políticos, asesores militares y arbitristas en torno a la dirección estratégica que más convendría tomar y, cómo no, en torno a la naturaleza misma del poder militar de España. ¿Cómo había que librar la guerra en los Países Bajos? ¿Cómo había que defender el comercio y las comunicaciones del imperio? ¿Cómo había que proteger la integridad territorial misma de España? ¿Debería España convertirse en una potencia naval más que militar? ¿Era acaso suficiente estar a la defensiva? ¿No resultaría más barata y más eficaz una guerra ofensiva? ¿Qué era, de hecho, lo que se defendía? ¿Y por qué?

Está claro que Madrid percibía la amenaza hacia los dominios de España como algo derivado tanto de la desafección interna como de la agresión externa. La revuelta de Aragón de 1591 supuso, en múltiples aspectos, el punto álgido. También Portugal, merced al deseo de un rey propio y al descontento manifiesto con las grandes pérdidas que su poderío naval había sufrido desde su incorporación a Castilla —cifrado en trescientos navíos y en 56 millones de ducados en mercancías del comercio de las Indias— parecía proclive a buscar ayuda en los enemigos de España de cara a su liberación, «que no sería menos que la total pérdida destos Reynos, y con ella de todo lo demás»[59]. Pero no menos inquietantes eran las actitudes que expresaba la oposición en las Cortes de Castilla, ahora menos inclinada que nunca a financiar el gobierno en los Países

Bajos tras su cesión a los Archiduques, situación en la que, a menos que la guerra de Flandes se pudiera autofinanciar, era preciso replantearse por completo[60].

La falta de cohesión y la ausencia de toda sensación de unidad entre los diversos reinos pertenecientes a la Corona eran palpables. Ni siquiera existía un vocabulario político que representase dicha unidad más allá de meras expresiones agregativas, tales como «los reinos y estados de V. M.». Era necesario crear una cierta sensación de unidad si, en efecto, las cargas de la defensa imperial habían de ser distribuidas equitativamente entre los distintos dominios del rey, y, sobre todo, si fuese preciso convencer a Castilla de que siguiera haciendo aportaciones superiores a los medios e intereses de que disponía, ahora que su propia seguridad, que por sí sola había sido sobrada justificación de dichas contribuciones, ya no se podía garantizar plenamente. A este respecto, aunque no podamos decir cómo sucedió, ni quién fue su promotor, ni si respondió a un plan elaborado, tal vez la contribución más importante a la defensa de «los reinos y estados» del rey de España fue el surgimiento, en torno a 1600, de un nuevo vocabulario que expresó o al menos facilitó la existencia de una conciencia común de pertenencia a una nueva entidad política compuesta. Lo que iba a conocerse como la «Monarquía de España» apenas si tenía existencia como concepto lingüístico o político antes de la década de 1590; durante los primeros años del siglo XVII empezó a tener un uso corriente cada vez mayor en la terminología del discurso político habitual; y hacia la década de 1620 iba a ser tanto justificación ideológica como matriz organizativa para una reciprocidad de contribuciones a la defensa común de lo que podía representarse como unidad singular y orgánica.

Da buena medida de la desesperada situación militar y financiera en los primeros años del reinado el que se renunciase a toda esperanza de una reconquista militar de los Países Ba-

jos, y que cada vez se otorgase mayor consideración tanto a la continuación de la guerra por medios no militares como a su conducción según pautas extremas que Felipe II no había aceptado. Según apremiaba el duque de Sesa, «lo seguro es hazelles la guerra no con presupuesto de reduzillos por sola la fuerza, sino poniendo otros medios para obligallos a una paz». La guerra en lo económico parecía el medio más lógico, ya que era el comercio holandés, y sobre todo el que mantenían con los propios dominios del rey de España, lo que sostenía la totalidad del esfuerzo de guerra de los rebeldes. De ahí las propuestas de impedir el comercio de cereales a la flota holandesa desde el puerto de Danzig, bloquear el paso de los estrechos del Báltico y del estrecho de Gibraltar, poner fin a su tráfico con las Antillas, negarles el acceso a las salinas de Castroverde, Isla Margarita y Punta de Araya, acabar con sus pesquerías, imponer embargos comerciales y aranceles prohibitivos a sus exportaciones, etcétera. En el frente militar todo ello entrañaba el abandono de la política de reconquista del territorio por partes, mediante la inacabable guerra de asedios que había caracterizado la estrategia militar hasta entonces y que tan alto coste había tenido en vidas y en dinero. A ello se sumaría el empleo de la actividad bélica, tanto en el mar como en tierra, como un instrumento de terror y desgaste para obligar a los holandeses a firmar la paz, trasladando el teatro de las actividades de guerra al norte, haciéndoles sentir las consecuencias directas y los costes de la acción militar en su propio terreno. «Conviene hazerles la guerra a fuego y a sangre», «quemando y talando todo», derribando los diques de contención, empleando las fuerzas de choque anfibias, las galeras y las fragatas de Dunkerque, «con que se pueden saquear y asolar algunas islas, y si esto no bastase, anegarlas», asunto este para el cual Felipe II siempre había negado su consentimiento[61].

Esta nueva estrategia militar y la concentración en la guerra económica, en los embargos, bloqueos, prohibiciones

de comercio, etcétera, por fuerza iba a entrañar un desplazamiento del énfasis desde la estrategia terrestre a una mayor prioridad de la acción ofensiva mediante el poderío naval[62]. Todo ello iba a exigir la presencia activa y permanente de una flota oceánica que protegiera la Carrera de Indias y patrullase las costas de España, fuerzas navales adicionales frente a Gibraltar, la movilización efectiva de la Armada de Barlovento y tal vez incluso un escuadrón con base en las Orcadas o las Shetland para controlar el tráfico por los estrechos del Sund. También significaba el reconocimiento, durante tanto tiempo aplazado por parte del Consejo de Estado, de que, «visto el poco fruto que en treynta y tantos años se ha hecho por tierra, aviendo gastado tantos millones como se sabe [...], el principal medio de sujetallos y arruynallos quassi del todo es por mar»[63]. Tal como había insistido Alonso Gutiérrez prácticamente sólo treinta años antes, y tal como otros repetían ahora, «para acavar la guerra de Flandes conviene que se haga por mar». Aunque fuera escaso el apoyo que les prestó el archiduque Alberto —quien claramente representaba los intereses del ejército local—, las fragatas de Dunkerque y el pequeño escuadrón bajo el mando de Federico Spínola de galeras dedicadas a acosar los barcos comerciales lograron éxitos muy considerables contra los navíos ingleses y holandeses. En opinión de Robert Stradling, ambas representaron «la primera contribución de envergadura que un poder naval organizado hizo a la guerra en los Países Bajos»[64].

Pero el cambio de estrategia hacia el mar entrañaba una consideración más amplia sobre la importancia de la armada de cara a la proyección del poder de la Monarquía en su conjunto, política por la que abogaba con voz potente don Diego Brochero: «la cossa más admitida de los que tratan razón de estado ha sido y es que el que fuere poderoso en la mar lo será en la tierra». Una armada de treinta galeones, insistía, sería «la más fuerte muralla que V. M. puede poner a sus reynos y el

mayor freno a sus enemigos», pues en ser poderoso en la mar «consiste lo más importante de su Monarchía y la seguridad de todos sus reinos y señoríos, paz y sosiego de la Cristiandad»[65]. El discurso en favor de la importancia del poder marítimo para un imperio tan disperso como el de España no era ni mucho menos novedoso; pero ahora no sólo se defendía con más frecuencia y calor que nunca, sino que también comenzaba a reclamar una redistribución fundamental de las bases del poder militar español y una reducción de las guarniciones fijas y de las fuerzas de tierra sobre las que había descansado la gran reputación militar de España en el siglo XVI. Tal como dijo a Lerma un consejero anónimo en 1602, «ninguno se engañe en pensar que basten los exércitos solos a dar y conserbar una victoria y hacer a uno señor de la provincia que tenga mar; que sin que sea señor de ésta con su armada, es ymposible que salga con lo que pretende, aunque aya bencido a los naturales della, si éstos se quedan más poderosos en la mar»[66].

El problema radicaba en que la España de comienzos del siglo XVII adolecía de una serie de debilidades estructurales, que resultaban fundamentales en su calidad de potencia oceánica. Durante el primer mes del reinado, el Consejo de Indias había propuesto una ampliación de la Armada del Mar Océano —tal como se la conocía desde su formación en 1594—, por la que pasaría de los treinta y dos navíos existentes a la sazón a una flota de sesenta barcos que habría costado un millón y medio de ducados al año y que se habría financiado en parte con los ahorros resultantes de la reducción de las guarniciones en las Indias[67]. Desde 1599 en adelante se firmaron una serie de contratos con armadores privados para la construcción de los barcos adicionales que se estimaron necesarios, y se convocaron una serie de juntas para investigar en qué otras áreas podrían realizarse los recortes pertinentes para hallar el modo de liberar los ingresos necesarios con vistas al aumento del gasto en el capítulo naval. Pero a la postre

resultó tan imposible mantener una armada adecuada a las necesidades como lo había sido el mantenimiento de un ejército apropiado.

En 1602, Brochero se quejaba de «los pocos navíos de alto bordo que ay en España y el mal estado en que está la fábrica dellos y quán poco número de marineros, que quasi ningunas o muy pocas personas [hay] prácticas e inteligentes para servir y mandar en la mar, y quán postradas y por el suelo están de todas maneras las cosas de la navegación, así para guerra como para comercio, que en tiempos pasados solía florecer en estos reinos y poner respeto y miedo a sus enemigos»[68]. Como si se tratase de una confirmación, los generales informaban de que era tan extrema su necesidad «que hasta los capitanes de los galeones no tienen camisas ni çapatos que ponerse», y un maestre de campo tenía más de un centenar de hombres en su tercio «que no entraban de guardia por estar desnudos y descalzos, y el bacallao y demás legumbres que se les daba de ración, lo comían crudo por no tener un maravedí para comprar leña»[69].

En 1606 los planes originales para la construcción de una flota de 32.000 toneladas, con sesenta navíos, se habían reducido a cuarenta navíos y 11.000 toneladas, mientras que en 1617 eran treinta los navíos y 8.000 las toneladas; de hecho, ya entonces los fondos disponibles no iban a alcanzar para más que catorce galeones y cuatro pataches, con una dotación de sólo tres mil hombres. Estas ambiciones en continuo declive también eran reflejo de un significativo cambio de sesgo, al pasar de los imponentes navíos de 1.000 toneladas propios de la década de 1580 y de 1590, «aptos para la guerra, el intercambio y el comercio», a barcos de menor envergadura, más livianos, más veloces, más pequeños, de unas 250 o un máximo de 400 toneladas, modelados según las más especializadas naves tipo Dunkerque. Fue un cambio tan simbólico como táctico.

No muy distinta fue la historia de las galeras. A finales del reinado de Felipe II había unas sesenta y seis aptas para el servicio —menos de la mitad de las que se mantenían en activo a mediados de la década de 1570—, una veintena de las cuales prestaba servicio en aguas del Atlántico. La necesidad de ponerlas en buen estado y de incrementar su dotación y su número para poder reaccionar contra las incursiones de los corsarios, «çevados de la ganancia que tendrán este año por no haver quien les ynpida los daños que podrán hazer estando la costa sin galeras»[70], era acuciante. Sin embargo, en 1606 sólo estaban en activo trece de las veinticuatro galeras de la escuadra de España de diez años atrás. Su mantenimiento costaba unos 106.000 ducados al año, y de esa cantidad sólo 78.000 ducados estaban presupuestados. Sus necesidades inmediatas encontraron alivio sólo porque los proveedores, «oprimidos de la miseria en que estavan las dichas galeras», desviaron 15.000 ducados de la guarnición de Orán, harto necesitada por su parte, en lugar de verse obligados a «desherrar la chusma y ponerla en libertad para que buscasen de comer, o dexarlos perescer de hambre»[71]. Por sí misma esta situación no difería en modo alguno de la existente a finales del reinado anterior, cuando una chusma de más de mil galeotes, sin paga alguna durante los últimos cinco años, vestidos con sacos de arpillera y mantenidos durante tres meses y medio con raciones previstas para veinticuatro días, había perecido a causa del hambre y de las inclemencias del tiempo a lo largo del invierno de 1595-1596. Sin embargo, en consonancia con los intereses personales de Lerma en la zona, Felipe III había comenzado con gran determinación a mejorar la situación en el Mediterráneo, aceptando las ofertas de las Cortes catalanas y valencianas de equipar y mantener escuadras de galeras. Ni lo uno ni lo otro aportaron solución satisfactoria de ninguna clase; en 1607 la flota de galeras, que pocos años antes era al parecer «la única que ha quedado a S. M. en que es supe-

rior a sus vezinos»[72], se consideraba demasiado debilitada para acometer empresa alguna.

La incapacidad de transformar España en una potencia naval de primera fila es indicativa de lo rápido que —al igual que el afán de Don Quijote por deshacer los entuertos de este mundo— las primeras iniciativas reformadoras del nuevo régimen se disolvieron en el fracaso y la decepción a la fría luz de la realidad fiscal y militar: el llamado plan Gauna (descartado en 1604)[73]; el Almirantazgo de Flandes (reformado en 1605); el plan de desempeño de la hacienda; la milicia general —efectivamente saboteada por las jurisdicciones ordinarias, con su negativa a reconocer la inmunidad judicial que era el principal incentivo para el alistamiento—; las ordenanzas militares reeditadas en 1611 por haber sido ineficaces las de 1603.

A la postre se demostraron inviables los deseos iniciales de dejar a un lado la tendencia a la pasividad y a la retirada que prevaleció en los últimos años de Felipe II, y de pasar a la ofensiva forzando a los ingleses y a los holandeses a negociar la paz por medio de una acción directa —y no sólo porque, tal como opinaba el Consejo de Estado, «no se puede dudar de que las ocasiones de gastar, aun para la propia defensa, serían sin comparacion mayores y de tanto menos seguridad quanto lo es la guerra deffensiva que la offensiva»—[74]. La guerra volvió a adoptar un cariz puramente defensivo, y la guerra defensiva era considerada en general como la peor de las opciones. Tal como se proponía demostrar un «apuntamiento» de 1612 presentado al Consejo de Estado, «la guerra defensiva a sido y es la ruina de toda la milicia de S. M. por mar y tierra y la causa della»[75]. De hecho, la propia noción emergente de *Monarquía Hispana* era, en sí misma, un concepto fundamentalmente defensivo. No fue una invención surgida de la euforia de Lepanto (aun cuando todos los elementos universalistas y mesiánicos asociados a la ideología de la Monarquía estaban presentes en la literatura de la época), sino de la crisis sufrida en la década

de 1590. No fue un concepto hegemónico, sino esencialmente territorial, que tampoco sirvió para justificar la expansión, sino para mantener unidos los diversos y frágiles dominios del rey de España. Fue así, pues, parte de un movimiento más general que el nuevo régimen había tratado sin éxito de alterar en 1598 de cara a la conservación y la defensa de sus posesiones.

La guerra iba cambiando y dejaba de ser una proyección del poder de España ante el mundo exterior para ser en sí misma una crisis permanente de la defensa peninsular e imperial. Podemos dejar a Luis Cabrera de Córdoba, biógrafo de Felipe II y cronista de los primeros lustros del reinado de su hijo, la palabra final: «El imperio romano, el griego, las monarquías de Oriente y Poniente comenzaron a declinar cuando redujeron sus guerras de ofensivas en defensivas, que tienen por fin la defensa, una de las señales de la declinación de los Imperios»[76].

CAPÍTULO 7

LA RESTAURACIÓN DE LA REPÚBLICA

Juan E. Gelabert

MALES Y DIAGNÓSTICOS

Aunque la primera edición de *El Ingenioso Hidalgo Don Quixote de la Mancha* luce en su portada tanto un lugar como una fecha de edición que no ofrecen duda (Madrid, 1605), parece ser que fueron los ciudadanos de Valladolid, por la Navidad del año 1604, quienes por vez primera tuvieron el privilegio de acariciar entre sus manos los ejemplares que allí mismo acababan de ser puestos a la venta; sólo días más tarde, hacia la festividad de Reyes, pudieron también hacerlo quienes vivían en Madrid[1]. A Valladolid se había trasladado la corte a principios de 1601 y con ella el propio Miguel de Cervantes. En la ciudad del Pisuerga permanecerían Felipe III y sus cortesanos por espacio de cinco años, al cabo de los cuales retornaron a la villa que poco antes habían abandonado.

Desde entonces, tales idas y venidas de la corte no han dejado de intrigar a los historiadores, quienes a la hora de tratar de encontrar la clave de estas andanzas han oscilado entre imputarlas al capricho del favorito real, el duque de Lerma, o a la exigencia política de dotar con *nuevo* asiento la *nueva* corte de un monarca que por entonces buscaba presentarse a sí mismo desvinculado por completo del recuerdo de su padre. Moviéndose, pues, de Madrid a Valladolid, Felipe III habría pretendido redondear el aire de *novedad* con el que tan-

to él como su régimen deseaban ser identificados[2]. Semejante decisión fue tomada en el seno de un comité en el que también salieron a relucir los inconvenientes de toda clase que la villa de Madrid presentaba a fines del siglo XVI (población excesiva, creciente inestabilidad social, pauperismo sin cuento, insalubridad, etcétera), inconvenientes que, junto a otra serie de razones no menos reseñables, Cristóbal Pérez de Herrera recogió entonces por escrito. Pocos como él conocían las dramáticas circunstancias en las que se movía la sociedad española por estos años. Desde su cargo de protomédico de las galeras de España —algo así como un inspector sanitario de los condenados que en ellas purgaban sus penas— se había dado a conocer en 1598 con unos *Discursos del amparo de los legítimos pobres...*[3] que le sirvieron para figurar en cabeza de los escritores preocupados por el bienestar de sus conciudadanos más desfavorecidos. En este punto del traslado de la corte, Pérez de Herrera se encontraba frente a los partidarios de la operación, gentes que honestamente creían que con ella podría llegar un poco de bienestar a Castilla la Vieja, a sus ciudades en particular, muy castigadas desde hacía años, pero en especial a raíz del dramático paso por ellas de la epidemia de peste que aún entonces coleaba. En opinión del protomédico, sin embargo, tarde o temprano acabarían por tocar a Valladolid las conocidas desgracias que ahora mismo castigaban a Madrid, por lo que la cura que se pretendía debía buscarse mediante otra clase de terapia; según él, lo que con semejante medida vendría a resultar no iba a ser otra cosa sino el puro y simple traslado de los problemas, en modo alguno su solución. Por lo demás, todavía iban más allá las reflexiones de Pérez de Herrera: estaba igualmente persuadido de que el traslado de la corte, siquiera de modo transitorio, quizás acabaría trayendo más daños que los que trataba de curar, habida cuenta de una segunda reflexión que excedía con mucho la simple oposición Valladolid *versus* Madrid. En efecto, él era

también consciente por entonces de que entre las dos Castillas, la Vieja y la Nueva, podía palparse una desigualdad, una diversidad de bienestar, un distanciamiento que colocaba a la Vieja en notoria posición de inferioridad con relación a la Nueva. Por consiguiente, era obvio que la presencia de la corte en Valladolid, habiendo de «lleuarse y chuparse su gente y sustancia», lejos de levantar el territorio sobre el que iba a asentarse, podría contribuir a acelerar su postración añadiendo nuevas dosis de desequilibrio[4].

No obstante, como es sabido, y sin atender a las advertencias de Pérez de Herrera, en la primavera de 1601 partieron hacia la ciudad del Pisuerga Felipe III y su corte, dando lugar a los pocos días a un frenético movimiento en cadena de algunas de las más importantes instituciones de la Monarquía, movimiento que tenía por objeto descargar a Valladolid de tanta presión y, sobre todo, repartir por el mayor número de ciudades que fuese posible los benéficos efectos de sus meras presencias. De este modo, la llegada de la corte empujó al tribunal de la Real Chancillería hacia Medina del Campo, con la consecuencia de que se fueran a Burgos las ferias de pagos allí asentadas, un obsequio que la cabeza de Castilla consideró que no guardaba proporción con la magnitud de sus males: «pequeña merced» era, dijeron sus munícipes[5].

A los pocos años, sin embargo, todo el tinglado comenzó a dar muestras de inconsistencia. A principios de 1603 Medina del Campo reclamaba ya la vuelta de las ferias, al tiempo que Burgos no mostraba excesivo interés en retenerlas, apuntando sus tiros a piezas de mucha mayor envergadura como la propia Real Chancillería, el Consejo de Hacienda o la Contaduría Mayor de Cuentas[6]. En medio de la marea lograba Medina que en ella se erigiese un Consulado. En cualquier caso, el experimento duró bien poco: a mediados de 1606 todo volvía a su originario lugar con el regreso de la corte a Madrid.

Sea como fuere, las andanzas de la corte, de la Real Chancillería o de las ferias de pagos constituyen para el historiador un indicador más de la serie de profundas distorsiones que en el tránsito de los siglos XVI al XVII afloraban en España y a las que, de la manera que fuere, pareció necesario, a la sazón, aplicar remedio; asimismo, desde otro punto de vista, tales idas y venidas constituyen también un testimonio inequívoco de la toma de conciencia entre los gobernantes del país respecto a las consecuencias que finalmente habían sobrevenido tras determinados acontecimientos del pasado económico reciente; acontecimientos, circunstancias o decisiones que ahora se tenían por principales responsables del manifiesto desequilibrio territorial al que habían conducido unas peculiares modalidades de crecimiento. Por su parte, este desequilibrio daba fe igualmente de que el progreso material en una mitad del país hacía tiempo que se había detenido, mientras todavía continuaba, aunque ralentizado, en la otra; el bienestar general parecía haberse evaporado en la mitad norte de Castilla, no habiéndole llegado el turno aún ni a la mitad sur de la Meseta ni tampoco a Andalucía. Los heraldos que por entonces voceaban los males de España lo hacían, por consiguiente, desde la Vieja Castilla, desde ciudades como Burgos o Valladolid. Más tarde habría de tocar el turno a otras como Toledo.

¿Qué males, pues, aquejaban al tejido económico de la España de entonces? A este interrogante pretendió responder uno de los más conspicuos analistas de esta crítica situación: el jurista riojano Martín González de Cellorigo, quien, en el año 1600, publicó en Valladolid, de cuya Real Chancillería era letrado, un *Memorial de la política necesaria y útil restauración de la república de España*[7]. Cellorigo estaba, desde luego, muy preocupado por ver a España «tanto declinada». Esta «caída y declinación grande» era en particular muy visible en lo demográfico, punto de vista en el que don Martín no podía dejar

de sentirse aterrado contemplando los estragos que, a su alrededor, causaba la epidemia de peste que, desde hacía unos tres años, venía bajando inmisericorde desde Santander; la enfermedad, sin embargo, había caído «tan sobre vacío» que, en realidad, no era más que el tiro de gracia propinado a un cuerpo moribundo desde hacía tiempo. A su entender, no cabía encontrar otro momento en la historia en el «que España haya llegado a mayor quiebra de la en que [hoy] se ve». El curso de la «declinación» se le antojaba, además, imparable; «la caída —dirá— siempre se ha visto de mal en peor de algunos años a esta parte», si bien últimamente se le había añadido «alguna demostración más» que no hacía otra cosa sino acelerar el proceso. Todo había tomado mucho peor cariz en las dos décadas finales del siglo que acababa de pasar.

Cellorigo razonaba como jurista que era, y también en unas circunstancias de tiempo —el año 1600— y lugar —Valladolid— de las cuales no podía sustraerse. Es posible que no supiera que nunca menos criaturas habían sido bautizadas en su ciudad en el último medio siglo que las que lo fueron precisamente en dicho año, aunque no por ello le fuera extraña la magnitud del problema. De lo que no cabe duda es de que sabía perfectamente que los males que habían propiciado el actual estado de cosas trascendían cronológicamente el inmediato impacto de la peste, hundiendo sus raíces bastante más atrás; cuánto más atrás se atrevía también a sugerirlo, a saber: «después de la gran pérdida del Cristianísimo Rey don Sebastián de Portugal [1578], por las resultas que della han procedido». Habría sido, pues, la magnitud de la carga que Felipe II echó sobre sus hombros y los de su Monarquía lo que al cabo de dos décadas llevó a España al estado en que se encontraba por los días de la muerte del Rey Prudente. De este modo, mediante este recurso, daba entrada el autor tanto al diagnóstico como al remedio de los males presentes; tanto el uno como el otro debían tocar a la cabeza y a los miembros, a la ge-

neralidad de la *respublica*, de la comunidad: «Así como Rey y Reino son tan correlativos que el bien del Rey se comunica al Reino y el del Reino al Rey, de la misma manera en las demás cosas, ora sean buenas, ora sean malas, son tan inseparables que todo les es igual». La cabeza no era, pues, por completo ajena a los daños que aquejaban al cuerpo, del mismo modo que el cuerpo ni podía ni debía encontrar remedio sin hacer partícipe de él a aquélla. Y es que la otra cara de la moneda en la actual situación consistía en que Su Majestad, la cabeza, no andaba mucho mejor que los miembros con los que formaba el reino. El patrimonio que Felipe III acababa de heredar no era otra cosa sino un montón de deudas e hipotecas que obligaban a empezar desde cero, a «fundar un Reyno», tal y como le decía su Consejo de Estado. «En este punto —dirá Cellorigo— consiste la principal parte de la restauración de estos Reinos y todo el ser dellos, pues que en estando las rentas del Rey en empeño, todo el resto de sus Reinos ha de estar y pasar por la misma fortuna, porque si el Rey ha de sustentar el peso de todas las cosas de sus reinos, es llano que esto no lo puede hacer si no es a costa de sus rentas y, si éstas faltan, es fuerza que ha de acudir a las de sus súbditos».

La España de 1600 era, pues, a juicio del letrado riojano, y desde su particular mirador vallisoletano, una España necesitada de urgentes y profundos remedios en la totalidad de su cuerpo político; unos remedios capaces de dar respuesta a problemas no menos graves y acuciantes para los que, desde luego, se hacía preciso, en primer lugar, acertar en el diagnóstico. El jurista riojano ofrecía, por supuesto, el suyo propio: la sociedad española se hallaba «descompuesta», «descompasada» o «muy descompasada», y, recurriendo de nuevo a la metáfora del cuerpo humano que tan familiar resultaba para las gentes de su tiempo, aclaraba luego que la enfermedad que parecía aquejar a la *respublica* de España era como la de la persona en la cual no existía «la composición y armonía

que la ha de asegurar y tener en pie, firme y derecha, por no se fortalecer con guardar entre los suyos [sus miembros] el puesto, orden y concierto que las partes del cuerpo establecen entre sí para conservar al hombre en toda proporción, perfecto, fuerte y sano y en buena disposición». España daba, pues, la imagen de un cuerpo contrahecho, figura de «manquedad y defecto [...] que la hace andar descompasada, a la forma de un hombre que por estar manco, impedido o lisiado anda con fatiga, descompuesto, débil, poco firme y fácil de derribar». De este diagnóstico sobrevenía sin más el remedio: bastaba con que cada parte, con que cada miembro volviera a ser colocado en el lugar del que nunca debería haber salido, ofreciéndose luego al lector el diseño original que ahora se consideraba roto o descompuesto. «Requiere forma triangular la base en la que se sustentan las Repúblicas», dirá Cellorigo; de manera que si uno de los apoyos flojea, caerá la república por sí sola o resultará en su caso «fácil de derribar». Y lo que aquí en España ha pasado es, justamente, que los tres «cimientos», «ángulos» o «esquinas» que habían de sustentar la sociedad se han corrompido en el modo y por las razones que el bueno de don Martín nos cuenta como mejor puede. Dejémosle que hable.

Dirá el jurista que, habiendo como debe haber en la sociedad mayores, medianos y menores, la España de 1600 se aparece ante sus ojos como una sociedad en la que sólo existieran los dos «extremo[s] de ricos y de pobres, sin haber medio que los compase [...], faltando los medianos». Así, pues, los cimientos se han «descompasado» porque, para empezar, los ricos ya no son, en cantidad y en calidad, los que eran; antes eran pocos, pero lo eran «de veras, porque sólo este nombre merecían los titulados y caballeros que en hacienda y en valor ilustraban los estados y grandezas del Reino». A éstos cabía añadir los «hidalgos nobles y ricos», cuyo contingente y dosis de riqueza y nobleza, sumada a la de los primeros, ofrecía

en conjunto «número tan proporcionado» que de hecho «contrapesaba» la magnitud de las otras dos partes, la de los pobres y la de los medianos. Pero lo que «después acá» ha sucedido es que éstos, los medianos, han ido dejando la «justa ocupación» a la que la ley natural les obligaba para caer ya hacia la parte de los pobres, ya hacia la de los ricos. Unos han dado piruetas en el aire, han querido «saltar al tercio de los ricos», y en la maniobra se les han derretido las alas como a Ícaro...; otros que, por el contrario, sí lo han logrado, ocupan ahora una posición que no les corresponde: se han «salido y desencasado de la compostura del pueblo y del estado que les pertenece», con lo cual unos y otros, los desgraciados y los afortunados, «han hecho [a la sociedad] manca y, como impedida, andar arrastrada». Por consiguiente, y para terminar, apenas hay en España quien ocupe su lugar, el lugar que «naturalmente» le corresponde, de donde resulta que la enflaquecida medianía se muestra incapaz de «llevar el peso de la República sobre sí», de manera que, más temprano que tarde, todo acabará hecho añicos y por los suelos.

En fin, todo el daño ha venido de que buen número de españoles «se han dejado de las ocupaciones virtuosas, de los oficios, de los tratos, de la labranza y crianza y de todo aquello que sustenta los hombres naturalmente»; «todo procede de huir de lo que naturalmente nos sustenta», insistirá Cellorigo, que observa cómo sus conciudadanos hacen lo indecible por vivir de la falsa riqueza, de la riqueza antinatural que reside en el dinero. Todo se ha originado así al «menospreciar las leyes naturales que nos enseñan a trabajar» y, por el contrario, a «poner la riqueza en el oro y en la plata»; de este modo, mediante esta infinita perversión, «la riqueza que había de enriquecer [nos] ha empobrecido, porque se ha usado tan mal de ella que ha hecho al mercader que no trate y al labrador que no labre». El oro y la plata de Indias han turbado a los españoles, haciéndoles creer que el metal es riqueza;

grueso error: «la verdadera riqueza no consiste en tener labrado, acuñado o en pasta mucho oro y mucha plata, que con la primera consunción se acaba»; la verdadera riqueza estriba en la posesión de todo aquello con lo que «se pueda sacar de las manos de los amigos y enemigos el oro y la plata», un tipo de operación que los españoles no pueden hacer si no es con los indios, mientras que sí la practican con nosotros amigos e incluso enemigos, para quienes así venimos a ser sus indios... Dotes, censos, juros, mayorazgos y otras formas de renta han encandilado a los contemporáneos de Cellorigo; hacia ellas han volcado éstos sus ganancias con peor o mejor fortuna, desentendiéndose, en cualquier caso, de las modalidades «naturales» de generación de riqueza; se ha querido y creído que ésta podía «anda[r] en el aire, en papeles y contratos, censos y letras de cambio, en la moneda, plata y oro, y no en los bienes que fructifican y atraen a sí como más dignos las riquezas de afuera sustentando las de dentro». Así nos ha lucido el pelo, concluye el jurista, por lo que resulta preciso adoptar cuantos medios se estimen necesarios para hacer que el trabajo vuelva a plantar sus reales entre los españoles; y a este fin, la rebaja del tipo de interés de los censos y juros es, desde luego, uno de los medios que más derechamente pueden poner freno a tan perversa actitud, contribuyendo a que disminuya el rendimiento de la ociosidad[8].

Según Cellorigo, pues, el desprecio del trabajo ha sido y es la principal causa de la «declinación» por la que el país venía deslizándose de unas décadas acá, siendo sorprendente, en todo caso, que esta denuncia sea la misma que cuarenta años antes, en 1558, había hecho ante el joven Felipe II el contador burgalés Luis Ortiz en un *Memorial* al que el malogrado Ernest Lluch propuso mudar de título para llamarle, precisamente, *Libro sobre cómo quitar de España toda ociosidad e introducir el trabajo*[9].

Pero ¿qué puede haber de verdad —conviene preguntarse— en tales denuncias, sospechosamente coincidentes, por

lo demás? Ciertamente, tanto Luis Ortiz como Martín González de Cellorigo pretendían llamar la atención sobre unas actitudes, sobre unos comportamientos que ambos tenían por indeseables; y hoy sabemos, desde luego, que no era imposible vivir de rentas, de censos o juros, que hacia 1600 podían rendir más allá del 5 por ciento, mientras que la inflación anual no llegaba al 4 en los años más críticos (1595-1599)[10]. Se podía, pues, subsistir merced al recorte del cupón, y existía al parecer buen número de personas que, para envidia de sus conciudadanos, había logrado hacerlo. Ahora bien, es posible, asimismo, que Martín González de Cellorigo magnificara el alcance de la situación, y que su denuncia sobre la ociosidad de los españoles de entonces encerrara buena dosis de un tópico muy extendido en la época que recogerá también su admirado Giovanni Botero[11]; en punto a exageraciones conviene recordar que, cuando en 1619 Cellorigo visitó Toledo, lejos de encontrarse con un desierto, tal y como auguraban los escritos que sobre la imperial ciudad habían pasado por sus manos, hubo de confesar sorprendido que veía el lugar mucho menos afectado que otros por la «común declinación de estos reinos»[12].

BALANCE DE UN SIGLO

No hay duda, sin embargo, de que España pasaba por malos momentos cuando Miguel de Cervantes publicó *El Ingenioso Hidalgo,* y que uno de los terrenos en los que esta mala situación resultaba más patente era, desde luego, en el demográfico, pues parecía cierto que los mejores tiempos de la población española se habían quedado atrás. De hecho, nunca nuestro país había sido tenido por un reino especialmente abundante en hombres; en sus *Relazioni* de 1599, el ya citado Giovanni Botero razonaba que un territorio por lo general árido y montuoso no podía dar otro resultado que «la

pequeñez *[picciolezza]* de las ciudades y la escasez *[rarità]* de las poblaciones». En 1600 Cellorigo habría dado por bueno el diagnóstico, siempre y cuando se redujese a Castilla la Vieja, pues a estas alturas hacía años que sus ciudades, en especial, habían perdido buena parte de su peso demográfico en el conjunto del reino. La propia Valladolid, lo mismo que Ávila, Medina del Campo, Medina de Rioseco o Burgos no eran a la sazón lo que una o dos generaciones antes; la evolución del número de bautismos en sus parroquias da buena cuenta del temprano cambio de tendencia en ellas. Sólo Segovia o Palencia parecían sobrellevar con cierta dignidad las dificultades del fin de siglo. Al otro lado del Guadarrama, sin embargo, el impresionante crecimiento de la villa de Madrid contrastaba de forma llamativa con lo que existía al norte, habiendo pasado de simple «villorrio *[villaggio]*» a «una de las más grandes poblaciones de España» (Botero), de manera que su crecimiento enfatizaba aún más el desequilibrio entre ambas mitades de la Meseta. Desde que en la primavera de 1561 Felipe II la hubiera elegido para sede de la corte, centenares de hombres y mujeres habían ido acomodándose tras sus muros, multiplicando su población desde unos 30.000 habitantes (como máximo) en aquella fecha, hasta los 65.000 de fines del siglo XVI y los 150.000 que, quizás, albergara hacia 1620[13]. Oleadas y oleadas de inmigrantes hicieron que el número de bautismos habidos en las parroquias de la villa pasara de una media anual de 400 (1550-1559) a 2.800 (1590-1599) y 3.400 (1610-1619). Como tantos otros, el cirujano Rodrigo de Cervantes y su mujer, Leonor de Cortinas, padres de Miguel, habían llegado a Madrid con su numerosa prole a fines de 1566. Hacia 1620, la villa y corte pudo disputar a Sevilla el título de ciudad más populosa del reino, un puesto de primera fila alcanzado por esta última tras un crecimiento no menos espectacular propiciado por «el descubrimiento del Mundo nuevo» (Botero). Es posible que la Sevilla que Cervantes conoció por el año de

la muerte de Felipe II (1598) hubiera alcanzado los 150.000 habitantes, cifra a la que Madrid llegó hacia 1620, al tiempo que Sevilla retrocedía[14].

El valle del Guadalquivir comprendía asimismo muchas otras localidades que, desde Andújar río abajo, configuraban uno de los espacios más densamente poblados de la España de entonces. Miguel de Cervantes conoció la mayoría de esas villas y ciudades —Écija, Marchena, Carmona, Cabra, Úbeda, Montilla, Baeza...— en sus años andaluces. Se trataba de un territorio de población concentrada y numerosa cuyo contraste con la España atlántica era manifiesto; cuando en 1617 se pusieron sobre el papel las 15.770 «ciudades, villas y lugares, ventas y caseríos y cortijos» de las 18 provincias del reino de Castilla, pudo verse que, frente a los 5.377 núcleos habitados de León, 2.491 de Zamora o 1.623 de Burgos, Sevilla, Córdoba, Jaén o Murcia tenían, respectivamente, 195, 61, 83 y 62[15]. Este patrón se extendía asimismo hacia el este, donde el viejo reino de Granada, aún no del todo recuperado de los efectos de la revuelta de la población morisca (1568) y su posterior dispersión por Castilla, conservaba, sin embargo, un atractivo de exotismo que deslumbraba a los visitantes. Es posible que la capital tuviera hacia 1600 hasta 30.000 habitantes, si bien un cuarto de siglo antes había alcanzado los 50.000. Menor número de asentamientos, pues, pero rebosantes de hombres y mujeres hasta dotar a Andalucía de la más alta tasa de población urbana dentro de la Península.

Por otra parte, a los viajeros que cruzaban España de noreste a suroeste, en camino desde Gerona a Madrid, el paso por una buena parte de Cataluña y de Aragón se les antojaba la travesía de un desierto, al igual que sucedía a quienes bajaban desde Barcelona hasta Valencia y Murcia. Estas soledades se quebraban, sin embargo, al pisar ciudades como Barcelona, Zaragoza o Valencia, las cuales, en la unánime opinión de los viajeros extranjeros, pasaban, además, por las más bellas

de España. No habría, pues, podido escoger escenario más a propósito Miguel de Cervantes que cuando pensó en Zaragoza y Barcelona para las aventuras extramanchegas de Don Quijote; para la ciudad condal, que Cervantes conoció en 1610, no ahorrará elogios coincidentes con los de los visitantes extranjeros:

> admiróles el hermoso sitio de la ciudad, y la estimaron por flor de las bellas ciudades del mundo, honra de España, temor y espanto de los circunvecinos y apartados enemigos, regalo y delicia de sus moradores, amparo de los estrangeros, escuela de la caballería, exemplo de lealtad y satisfacción de todo aquello que de una grande, famosa y rica y bien fundada ciudad puede pedir un discreto y curioso desseo[16].

En general, sin embargo, y desde un punto de vista cuantitativo, los reinos de la Corona de Aragón presentaban entonces niveles demográficos francamente pobres. El Principado de Cataluña, por ejemplo, todavía acusaba en el siglo XVI los efectos de la profunda crisis que había castigado el país a lo largo del último siglo y medio del Medioevo. En 1365 albergaba unos 468.000 habitantes, que en 1553 no eran sino poco más de 300.000. La recuperación del nivel demográfico del siglo XIV hubo de esperar nada menos que a los años veinte del siglo XVII[17]. Además, a diferencia de Castilla, Cataluña no disponía de una red urbana comparable a las de la Meseta o el valle del Guadalquivir; la única aglomeración urbana significativa era desde luego la ciudad de Barcelona —35.000 habitantes hacia 1600—, *cap i casal* de Cataluña también, pues, en sentido demográfico. Una situación muy parecida se daba en el reino de Aragón: bajas densidades de población, crecimiento hasta los años veinte del siglo XVII y concentración de la población en la capital, Zaragoza, donde, a la sazón, podían habitar hasta 25.000 almas de las aproximadamente 300.000 que

vivían en todo el reino. En fin, cuando en vísperas de la expulsión de los moriscos (1609) el virrey de Valencia ordenó reunir los datos de la población del reino, resultó que vivían en él unas 400.000 personas acogidas en 96.731 hogares, y hasta 50.000 almas en la capital[18].

En resumidas cuentas, la España de principios del siglo XVII era un país en el que vivían unos 6 millones de habitantes, de los cuales 4,8 lo hacían en los reinos de Castilla. Siendo éste aún entonces el territorio más poblado, acababa de perder alrededor de un 10 por ciento de sus efectivos tras la epidemia de peste que había recorrido el país de norte a sur entre 1596 y 1602; el declive continuó en años sucesivos, de manera que, hacia 1630, el descenso acumulado alcanzaba posiblemente ya el millón de personas. A dicho declive había contribuido de forma sustancial la forzada salida de la población morisca, que, en este caso, redujo la potencia demográfica de todo el país, pues afectó tanto a la Corona de Castilla como a la de Aragón. Acaecida entre 1609 y 1614, se ha estimado en algo más de 300.000 el número de almas que dejaron la Península, una sangría humana que a los reinos de Valencia o Aragón los dañó de forma difícilmente calculable por sus múltiples implicaciones, no sólo demográficas. En el reino de Castilla, aunque los moriscos eran menos numerosos que en Aragón o Valencia en términos relativos, la salida de importantes contingentes de algunas ciudades (2.255 de Jaén; 7.503 de Sevilla; 3.789 de Toledo...) contribuyó, sin duda, a debilitar otro poco más la ya muy castigada red urbana[19].

Aunque no tanto, desde luego, como en el pasado, estas ciudades españolas de los años iniciales del Seiscientos conservaban todavía buena parte del contingente humano que a ellas había acudido al calor de unas actividades mercantiles e industriales de las cuales en el *Quijote* no faltan testimonios. Recuérdese que, en la venta que el ingenioso hidalgo imaginó ser castillo, anotó Cervantes la presencia de una «gente ale-

gre, bienintencionada, maleante y juguetona», de procedencia diversa, que constituye todo un friso del «proletariado» urbano de entonces: «cuatro perailes de Segovia, tres agujeros del Potro de Córdoba y dos vecinos de la Heria de Sevilla»[20]. Junto a éstos, habían acudido también a la llamada de las actividades económicas urbanas buen número de extranjeros, sobre todo franceses, una cifra que Antonio de Montchrétien (1576-1621) estimaba entonces por encima de los 200.000[21]. Este atractivo tenía mucho que ver con la fascinación que desde el momento del Descubrimiento se había derramado por toda Europa a la vista del oro y de la plata que llegaban de América, tesoro que luego se distribuía por España y al que por la vía del comercio o del salario pretendían lícitamente tener acceso tanto españoles como extranjeros. Por esta razón, a lo largo del siglo XVI las ciudades de Castilla se llenaron de gentes que en ellas pensaban encontrar mejor vida que la de los terruños que atrás habían dejado; fue el caso de Martín Guerre, francés de nación, que hacia 1560 encontró acomodo en Burgos, cuando la ciudad aún tenía algo que ofrecer. Una hermosa película *(El regreso de Martín Guerre)* narra sus andanzas[22]. Todavía en 1635, el padre Lejeune decía a Richelieu que una «buena parte» de los artesanos que trabajaban en las ciudades españolas eran franceses[23], y aún más tarde, en 1652, Martínez de Mata dirigía sus dardos hacia la infinitud de extranjeros que «entran en España vacíos como cangilones en noria, y salen todos cargados de plata y oro»[24]. Es bien conocida la deuda de la demografía catalana y aragonesa con los franceses que, desde 1560 en adelante, cruzaron hacia este lado de los Pirineos en busca de fortuna.

La vida y el trabajo en el campo no atraían, desde luego, en igual medida. En este sentido España era un país con fama de exhibir profundos contrastes en lo tocante a riqueza ganadera y producción agrícola; como decía en 1582 un viajero flamenco ciertamente inclinado a mirar con buenos ojos las co-

sas de aquí, era preciso «tomar en consideración el conjunto entero» de un país «muy desigual en sí mismo en sus diversos aspectos», y en el que, junto a grandes carencias, existían también riquezas sin cuento[25]. Era difícil, por ejemplo, que la producción cerealera pudiera de ordinario dar abasto a la población consumidora; todavía a fines del siglo XVII sólo en once provincias españolas era suficiente la cosecha de grano, mientras que en Cataluña, por ejemplo, se hacía preciso importar un año con otro alrededor de 3,5 millones de fanegas, 2,9 en Valencia y 2,7 en Sevilla. Algo parecido sucedía a lo largo de la costa cantábrica, dependiente de Francia o incluso del Báltico, razón por la cual los Reyes Católicos, al instaurar la tasa en el precio de los cereales (23 de diciembre de 1502), exceptuaron el territorio comprendido entre la franja costera y diez leguas hacia el interior, no fuera a suceder que los acarreadores de trigo y centeno optaran por dejar de acudir cuando se les necesitaba en razón de la presumible mengua de sus beneficios[26]. El jesuita catalán Pere Gil (1551-1622) describía prácticamente la misma situación a principios del siglo XVII en lo relativo a su tierra:

> Y comenzando por el pan, que es el principal alimento del hombre, en Cataluña, cuando la cosecha es mala y corta, no se coge suficiente pan para ella, como en las otras provincias del mundo [...], y se padece hambre. Pero como Cataluña tiene mar y es vecina de Francia y Aragón, que son provincias por lo general fértiles, sólo ocasionalmente se pasa hambre; y si se padece, fácilmente es abastecida por mar desde Sicilia o por tierra desde Francia o de Aragón[27].

En cualquier caso, los problemas de la agricultura se habían agravado a principios del siglo XVII, singularmente en ambas Castillas, Extremadura y Andalucía. Hoy sabemos, por ejemplo, que la producción de cereales medida a través de los

diezmos percibidos por la Iglesia mostraba en muchos lugares claros síntomas de agotamiento. En el obispado de Segovia o en el arzobispado de Toledo estas cifras fueron máximas hacia 1590 para luego ir descendiendo a medida que pasaban los años[28]. Existía, sin duda, en la España de este tiempo un complejo «problema de la tierra» cuyos principales síntomas aparecieron en los informes que hacia los últimos días de su vida Felipe II recabó de los corregidores en sus respectivos distritos. El catálogo de estos males era amplio y vario. Para empezar, de muchas partes llegaban noticias de que se cogía poco pan porque poco se sembraba; y se sembraba poco, aseguraban los encuestados, por «la falta que ay de gente». Luego se añadía otra serie de cuestiones que daban a entender lo desalentador de cualquier esfuerzo en el cultivo de los campos; aparecía así el problema de la tasa en el precio de los granos que los labradores traían al mercado, unos precios que, en ocasiones, hacían inútil el sudor del campesino; otros, los que podían contratar jornaleros, se quejaban tanto de los altos salarios que debían pagar como del subido coste de los «materiales necesarios para la labranza». Además, las tierras mostraban por doquier su cansancio, rindiendo cada vez menos, por lo que parecía recomendable «que las heredades de pan se labren en tres ojas y no a dos», permitiendo así poco a poco su recuperación[29].

Tampoco corrían buenos tiempos para la, en otro tiempo, muy lucrativa producción lanera, sustentada en rebaños de centenares de miles de cabezas que, año tras año, recorrían de Andalucía a Castilla la Vieja, Aragón de norte a sur, o el reino de Navarra desde la ribera hasta los Pirineos. Las guerras de Flandes habían parado en seco las exportaciones, una potentísima demanda que en modo alguno podían equilibrar las salidas por los puertos de Alicante, Cartagena o Sevilla con destino al de Livorno, desde donde eran reexpedidas hasta llegar al pie de los telares de Florencia y Venecia. El precio de

la lana se había, pues, estabilizado, de manera que el daño que sufrían quienes andaban en estos tratos redundaba, sin embargo, en beneficio de la demanda doméstica, siempre quejosa de que las mejores lanas se iban fuera del país y en cantidades que hipotecaban las posibilidades de crecimiento de la industria textil. La guerra, pues, perjudicó notablemente a quienes vivían de estos tráficos, singularmente a la ciudad de Burgos, a su corporación de mercaderes y a cuantos estaban en su órbita. Además, como el conflicto armado hizo mucho daño a la producción en general de los Países Bajos, paralelamente se redujo la oferta del exterior, proceso que todavía fue a más cuando a partir de 1585 Felipe II añadió Inglaterra a su lista de enemigos, un país del que también llegaban paños a la Península.

Pero, por encima de cualquier otra cosa, España era identificada desde fuera como un país inmensamente rico gracias al brillo de la plata que todos los años llegaba a Sevilla procedente de América; y aunque buena parte de esta plata no tardaba gran cosa en salir por las fronteras, no por ello el stock monetario dejó de crecer en los años finales del siglo XVI e iniciales del XVII, si bien cada vez lo hacía a menor ritmo[30]. A este incesante caudal de tesoro imputaba Cellorigo el desvarío que afectaba a sus compatriotas; poco faltaba para que Sancho de Moncada afirmara que «las Indias trajeron a España la raíz de todos sus daños» (1619). A lo largo del siglo XVI este tesoro pagó tanto los costes de la política exterior de la Casa de Austria como la factura de las mercancías que, procedentes de Europa y España, eran embarcadas todos los años desde el arenal de Sevilla; aunque con altibajos, este comercio, tanto el de ida como el de vuelta, no paró de crecer hasta más o menos el año 1600. Hasta esta fecha la demanda americana impulsó la exportación de productos agrícolas en el valle del Guadalquivir (vino, aceite) y también la de manufacturas. El comercio de Indias animaba, pues, los tráficos portuarios, la vida de

los mercados urbanos, las periódicas ferias, mientras que el oro y la plata daban trabajo a las cecas y a los bancos —privados o bajo tutela municipal— que prestaban, aceptaban depósitos y aventuraban dineros aquí y allá. La paulatina entrada en recesión del comercio de Indias afectó a todo el tinglado. En el inventario de las paradojas de la economía española de estos años debería ocupar lugar central el hecho de que un país sobre el que año tras año llovían miles y miles de ducados en plata fuese al propio tiempo incapaz de generar la confianza suficiente para que, a partir de 1601, nadie se atreviera a inaugurar una sola oficina bancaria, negocio este progresivamente aniquilado por continuas oleadas de quiebras, de las que hasta el propio Cervantes sufrió las consecuencias en 1595.

Tiempos nuevos

El reinado de Felipe III (1598-1621) fue testigo de acontecimientos decisivos para la historia económica de España. La cuantía y el nivel de la reflexión intelectual en estos años parece prueba inequívoca de que los contemporáneos, desde Cellorigo hasta Moncada, eran conscientes de que les había tocado vivir una edad singular por varios conceptos. Era obligado echar la vista atrás y también hacia delante. Semejante actitud trajo consigo la puesta en cuestión de las políticas heredadas del pasado, ocupando entre ellas un lugar estelar el debate sobre los efectos de tantos y tantos años de guerra, efectos que parecían trascender el ámbito puramente militar o diplomático para extenderse al económico. Paradójicamente, este debate pareció cobrar más y más interés al tiempo que pudieron apreciarse también los resultados de la paz, primero con Inglaterra (1604) y luego con las Provincias Unidas (1609). A este respecto no hacía falta memoria de elefante

para darse cuenta de que ambos países, principales enemigos de Felipe II y de su hijo Felipe III hasta la firma de dichas paces, habían sido en tiempos de los Reyes Católicos y de Carlos I buenos aliados en lo político y excelentes *partenaires* en lo económico. Los tratados de 1604 y 1609 permitían, pues, echar la vista atrás y calibrar los efectos de sucesivos periodos de enfrentamiento y pacífica relación. En estos términos parecía evidente que la guerra no había hecho ningún bien al país y sí mucho mal, al margen, por supuesto, de la cuantía de ducados y hombres —más ducados que hombres— dilapidados en empresas como la Gran Armada de 1588. Pero mucho más frustrante debió de haber sido ya para Felipe II y sus ministros tener que oír también que, en particular, la guerra que con tanta firmeza se libraba para combatir a los rebeldes de los Países Bajos, en realidad parecía hacer aún más daño a las provincias que todavía permanecían bajo su obediencia, y, desde luego, también a sus propios dominios peninsulares. Movidos por estas razones, los gobiernos de Felipe II y Felipe III acabaron por aceptar que, junto a la guerra convencional, debían practicar también, y con no menor empeño, alguna que otra forma de guerra económica; pues, como se reconocía en el Consejo de Estado en noviembre de 1602, los acontecimientos bélicos de los años pasados «auían consumido el patrimonio de Vuestra Majestad y enriquecido [a] los rebeldes»; o, como dijo el conde de Chinchón de modo mucho más explícito, el conflicto con las Provincias Unidas «ha consumido la gente y la hazienda como es notorio, pues oy día se halla Vuestra majestad tan falto de lo uno y de lo otro, los rebeldes más obstinados, sus fuerzas y poder [son] mayores, estos Reynos pobres y aquellos Estados ricos con nuestra sustancia»[31].

Así las cosas, Felipe III no hizo oídos sordos a ciertas propuestas concretas salidas de aquella reunión. «Llegada es la ocasión —dijo— de hacerles la guerra a sangre y fuego metiéndosela en lo más vivo de sus casas por mar y tierra, que-

mando, y anegándoselas, y talándoles su campos». En el terreno de la guerra económica se procuraría, en lo sucesivo, estorbarles la costera del arenque, inundar el país rompiendo los diques, cerrar de todo punto el comercio, incluso el ejercitado mediante licencias («pasaportes»); en los mares del planeta una armada bloquearía su comercio con Levante y otra les impediría el aprovisionamiento de sal en Cabo Verde e isla Margarita; vizcaínos y guipuzcoanos serían provistos de patentes de corso, etcétera. El plan se coronaba, finalmente, con «lo que ha propuesto Gauna». Este Juan de Gauna era, en efecto, el padrino de una idea y luego célebre decreto conocido por su nombre o también como «decreto del 30 por ciento», en alusión esto último a la cuantía de los gravámenes que propugnaba. Con éstos se pretendía el aislamiento económico de las Provincias Unidas y de forma paralela el estímulo a los intercambios entre las diversas partes del Imperio, del que se presumía su capacidad para valerse por sí mismo, procurando, además, con todo ello, la restauración de las provincias fieles del sur de los Países Bajos[32]. El 27 de febrero de 1603 iniciaba el experimento su andadura, pero no tuvo que pasar mucho tiempo sin que comenzaran a chirriar los tradicionales mecanismos de intercambio entre las diversas áreas económicas de la Europa de entonces, fuesen amigas, enemigas o neutrales. Francia respondió de inmediato con un gravamen de similar cuantía, y en septiembre colocó un arancel del 50 por ciento al trigo con destino a España. Inglaterra, en cuyo trono acababa de sentarse Jacobo I Estuardo, deseoso de llegar a un rápido fin de las hostilidades con España, no entendía que fuera precisamente una medida como ésta la que pudiera contribuir a mejorar las relaciones mutuas. Dentro de la propia Monarquía se alzaban voces de protesta en Portugal, en Sevilla y en los puertos del Cantábrico —Bilbao y San Sebastián, principalmente—. El tono de las quejas dentro de la propia casa evidenciaba una realidad bien difícil de digerir

para nuestros gobernantes: era tal el grado de implicación, directa o indirecta, de los holandeses en el comercio de Indias, en el de los puertos cantábricos, etcétera, que pretender quitárselos de encima a golpe de decreto causaba en realidad más daño a los propios súbditos que a los mismos enemigos.

A fines de 1604, el decreto de Juan de Gauna agonizaba sin remedio. También entonces se firmaba una paz con Inglaterra y, poco después, en 1609, una tregua con las Provincias Unidas. Se abría así un nuevo escenario en las relaciones comerciales entre los enemigos de antaño que a todos y cada uno de ellos iba a permitir comprobar las eventuales transformaciones acaecidas aquí y allá durante los años de enfrentamiento. ¿Qué España iban a encontrarse los mercaderes que aquí fueran llegando? ¿Cómo iba a hacer frente la economía de este país a una situación en la que tanto Inglaterra como las Provincias Unidas iban a gozar de excepcionales oportunidades de mercado? Un finísimo observador de lo acontecido durante estos años fue, desde su privilegiada atalaya londinense, don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, embajador en Inglaterra ante Jacobo Estuardo entre 1613 y 1618. A toro pasado, ya de vuelta a casa a principios de 1619, mandó a Felipe III una carta que resumía su experiencia de aquellos años y lo que a su juicio podía el futuro deparar a España. Desde el principio de su discurso el tópico de la ociosidad volvía a comparecer, si bien no tanto como cosa dada, sino como producto. Al igual que otros de sus contemporáneos, también el embajador creía que «Inglaterra y Holanda han ganado y obrado con las paces tanto como nosotros [hemos] perdido»; la paz había vuelto a abrir el comercio y con él la salida de lanas, aceites «y todo lo demás necesario para labrar buenos paños», paños que luego nos venden, y ventas con las que a continuación «nos sacan el oro y plata y nos hacen ociosos, habiendo de éstos aquí cinco de seis y allá uno de ciento...»[33]. Gondomar propugnaba acto se-

guido la toma urgente de algunas decisiones económicas, el inmediato abandono de la corriente actitud de brazos cruzados o caídos que más temprano que tarde traería consecuencias funestas. España, según él, no se había movido para contrarrestar los efectos sobrevenidos de la pacífica relación con potencias del calibre de Inglaterra y Holanda; con dolor comentaba lo que le había llegado de una reunión del Consejo de Estado de Jacobo I: «que con la paz tenían a Sevilla y a Lisboa y a las Indias en Londres, y que con pocos años que continuase la paz, se yva poniendo Spaña de manera que podían benir a tomar la posesión della y señorearla sin allar resistencia ni tener necesidad de disparar un arcabuz». Le resultaba escandaloso comprobar también que, siendo Felipe III «señor de las minas», «nosotros estamos como se sabe, [mientras que] ellos no tienen moneda de vellón ni otra que [no sea] de oro y plata». En fin, si a lo dicho se añade «la despoblación, pobreza y miseria que oy tiene Spaña [...], que el caminar por ella es más penosso y descomodado que por ninguna tierra desierta de toda Europa», el mensaje de Gondomar, fechado a 28 de marzo de 1619, podría haber entrado sin dificultad en el paquete de reflexiones que la *Junta de Reformación,* justamente por entonces, hacía públicas.

Por desgracia, el paisaje dibujado por Gondomar en aquel año no se aparta gran cosa de la realidad económica del reinado de Felipe III que los historiadores han sido capaces de reconstruir; un triste panorama era el que a la sazón ofrecía el país en contraste con el de generaciones precedentes. Si el curso de la «declinación» tendía a acelerarse a medida que se iba entrando en ella, parecía asimismo cierto que el proceso había comenzado poco tiempo atrás, y que, sin embargo, no iba a resultar nada fácil ponerle freno. Las pérdidas demográficas eran manifiestas, como ya se ha visto; al otro lado del Océano, las minas de Potosí habían detenido su prodigioso ritmo de crecimiento en los años 1590-1595[34]; la plata llega-

ba, pues, cada vez en menores cantidades, y, desde luego, las razones por las cuales la que llegaba salía poco después tampoco habían desaparecido del horizonte. La paz con Francia (1598), con Inglaterra (1604) o la tregua con las Provincias Unidas (1609) no habían contribuido a hacer caer de modo significativo el nivel de gasto de la hacienda de Felipe III, y con él la necesidad de recurrir al crédito, a los asientos. Con ellos decía Gondomar que «no sólo se sigue la pérdida y daño de dar ganancia a nuestros enemigos y augmentarle la fuerza y caudal contra Vuestra majestad y sus vasallos, pero se les da con esto licencia para que públicamente, labrado y sin labrar, saquen quanto oro y plata quisieren y más de diez [ducados] por cada uno que probeen». Por esto, y porque las minas de América ya no daban más de sí, el ritmo de acumulación de metales preciosos (fundamentalmente plata) empezaba, en efecto, a ralentizarse por estos años; si en el quinquenio 1591-1595 había sido máximo con respecto al precedente, incrementándose en un 18 por ciento, en el siguiente cayó al 15, y de 1601 a 1620 ya no pudo subir del 11[35].

Pero si paces y treguas no permitieron un alivio sustancial de los males que había ocasionado la guerra, la reanudación de los contactos mercantiles trajo consigo una buena dosis de otro tipo de problemas no menos preocupantes. Éstos tenían que ver con la súbita apertura de unos mercados que, durante décadas, sólo habían podido ser penetrados por el contrabando; ahora, sin embargo, España podía importar y exportar libremente, y sus viejos enemigos también. El artículo IV de la llamada tregua de Amberes decía así:

> Los Vasallos, y Habitantes en los Países de dichos Señores Rey, Archiduques, y Estados tendrán entre sí toda buena correspondencia, y amistad durante la dicha Tregua, sin resentirse de las ofensas, y daños, que huvieren recibido anteriormente; podrán también frequentar, y estar en los Países el uno del otro, y exer-

cer en ellos su trato, y comercio con toda seguridad, assí por Mar, y otras Aguas, como por Tierra[36].

La libertad de comercio para unos y otros quedaba completamente asegurada, salvo en lo relativo a Indias. Y, dado que en particular los holandeses poseían además una ingente cantidad de navíos con los que traficaban mercancías ajenas, su acceso a los puertos peninsulares equivalía de hecho a poner al alcance del consumidor hispano toda la oferta planetaria que éste pudiera apetecer. Uno de los sectores que de manera inmediata sintió el impacto fue justamente el comercio marítimo, desde Barcelona a Sevilla, de aquí a Lisboa, y, por supuesto, también a lo largo de toda la costa cantábrica. Como se ha escrito, la paz es posiblemente el «principal secreto» que puede explicar la brisa de renovada actividad que entonces sopló sobre el comercio de Indias y sobre Sevilla[37]. No es en modo alguno exagerado afirmar que franceses, ingleses y holandeses estuvieron esperando como agua de mayo que sus respectivos arreglos diplomáticos condujeran más temprano que tarde a la apertura de los ansiados mercados ibéricos. Resulta sintomático, por ejemplo, que, habiendo muerto Isabel I de Inglaterra el 24 de marzo de 1603, ya el 23 de junio hubiera publicado su heredero, Jacobo I, una *Proclamatio pro Commercio cum Hispania* en la que anulaba cualquier patente de corso que su antecesora hubiera autorizado contra barcos y mercancías de nuestro país; al cese de tales actividades se le daba, además, carácter retroactivo: el 24 de abril de 1603, día de la entrada de Jacobo en Inglaterra[38]. El 9 y el 19 de diciembre ya estaban en El Grao de Valencia las naves de Hiduart Esmes y Roberto Peromando, llegadas de Plymouth y Fowey, con su carga de pescado salado, plomo, estaño y, sobre todo, paños y lienzos, éstos bajo denominaciones tales como escots, lanillas, cariseas, estambres, sargas, telillas, etcétera[39].

Pero, tal y como los arbitristas repetían sin descanso, la apertura del mercado español a potencias económicamente tan poderosas no podía dejar de ocasionar algún que otro daño; Sancho de Moncada, que en 1619 publicó su *Restauración Política de España,* estaba persuadido, en efecto, de que, a causa de tales circunstancias, se había experimentado en su país «en cuatro o seis años, la mayor mudanza que ha tenido en cuarenta ni cincuenta antes», y que dichas mudanzas, como las que sobrevienen al hombre «viejo y vigoroso, en pocos días cargan en él de golpe hasta que le entierran»; en otras palabras, era «muy fresco» el mal que afectaba a la economía española. Lo que Moncada no decía era que se trataba, sin embargo, de un daño selectivo, pues había sectores de la actividad económica hispana que estaban encantados con la paz y la correlativa apertura de mercados, como era el caso de los comerciantes exportadores. Así, era cierto que día tras día no sólo aumentaba el volumen del comercio de Indias, sino también el de otros puertos peninsulares, como Valencia, que se animaba igualmente entonces recibiendo casi 1.000 navíos en 1605 (995 exactamente) y más de 700 por término medio entre 1609 y 1616. En el otro sentido, España podía hacer llegar a la Europa del norte sus habituales producciones como lana, sal, aceite, frutos secos, etcétera.

Al mismo tiempo, sin embargo, otras gentes asistían espantadas a lo que se les estaba viniendo encima; su portavoz era precisamente Sancho de Moncada: «El daño de España nace del nuevo comercio de extranjeros». Es obvio que el calificativo de «nuevo» no era gratuito. Daba a entender, según creo, que Moncada estaba persuadido de que dicho comercio, dañino aunque soportable en tiempos pasados, se había vuelto ahora letal por la sencilla razón de que una de las partes, la de España, ya no se encontraba en las mismas condiciones de veinte o treinta años atrás. Moncada hablaba tanto por su Toledo natal como por todos los otros centros urbanos que

entonces sufrían la llegada de manufacturas extranjeras. Este impacto estaba siendo particularmente agudo en el terreno de la producción textil, muy castigada desde hacía algunos años, pues había comenzado ya nada más firmarse la paz con Inglaterra y todavía continuó tras la tregua de 1609. De 1604 a 1607 los derechos aduaneros entre Castilla y Portugal habían caído desde 45 a 30 millones de maravedís y la respuesta a semejante debacle no ofrecía duda: los productos textiles que los portugueses adquirían antes de la paz en España los compraban ahora a los ingleses que llegaban a sus puertos[40]. Mirando hacia atrás, hacia 1585, cuando Felipe II decretó la prohibición de comercio con Inglaterra, algunos recordaban «la gran cantidad de paños» que hasta entonces solían importarse de Inglaterra, y cómo luego «su falta ha hecho que en estos reynos [Castilla] se hayan labrado tantos y tan buenos; y ya no se quieren ni piden los de Inglaterra»[41]. El cese de estas relaciones había estimulado, pues, la industria doméstica, que ahora volvía a pasar apuros a causa de una competencia extranjera que, además, devolvía manufacturadas las materias primas que aquí mismo se les habían proporcionado. Las paces habían invertido, pues, los términos: llegaban las manufacturas extranjeras y declinaba la industria doméstica. La vitalidad que por entonces todavía anidaba en ciudades de marcada impronta industrial como Segovia o Palencia no tardaría mucho en apagarse.

Por lo demás, Sancho de Moncada no estaba solo en sus apreciaciones. Contemporáneo y coterráneo suyo era Damián de Olivares. Nadie como él conocía las interioridades de la industria textil castellana, en especial la de Toledo y Segovia. En un *Memorial* de 1621 echaba la vista atrás para dar cuenta pormenorizada de «lo que dexaua de labrar Toledo y Segouia de lana y seda [...] por la entrada de las mercaderías estrangeras»[42]. Según él, últimamente podían haber desaparecido de Segovia 2.000 telares, los cuales, multiplicados por las tres per-

sonas que atendían cada uno de ellos, hacían ya unas 6.000; añadidos cardadores, tintoreros, despinzaderas, bataneros, etcétera, se podía alcanzar hasta un total de 34.189 «que han entrado en la fábrica desta ropa» y que ahora andan ociosas. En consecuencia, tiene sentido el hecho comprobado de que el número de bautismos anuales en la ciudad de Segovia se hubiera reducido un 25 por ciento entre 1605 y 1625[43]. No era mucho más halagüeño el paisaje toledano, donde Olivares calculaba una desocupación que rondaba las 127.823 almas entre la capital y los pueblos de la tierra. En señalar el origen del mal coincidía con Moncada, incluso en la cronología: «no ha quinze años que entran estos géneros, ni entraron en tiempo de las Magestades de los Reyes nuestros señores, don Felipe Segundo, y Tercero, hasta las pazes». La situación la dibuja así: «Oy en España más faltan trabajos para los hombres, que hombres para los trabajos, pues todos andan olgando, pobres, perdidos pidiendo por Dios, vagando y poniéndose en oficios viles y vajos en que todos perecen, por auer cessado su manera de viuir». Y continúa con un espléndido análisis de la fortuna que cabe esperar para las en otro tiempo industriosas ciudades de Castilla:

> A estos es menester dar orden de ocupar, sin que se esté imaginando vanamente que oy ay falta de gente. ¿Cómo no la ha de auer si las casas que estaban fundadas de la fábrica, van faltando y desbaratándose, y los dueños que las viuían andan perdidos? [...]. Los hombres perdidos que andan vagando, y los que siruen y que están en oficios viles y vajos, no se han de llamar pobladores, porque sólo lo será el que grande o pequeña fundare casa, y en sabiendo que ay que trabajar, cada vno se recogerá a su natural, y armará su casa, y hallará quien le dé para ello, y qué hazer, y desta suerte se tornará a aumentar la población, que está desbaratada, que no ay que dezir faltan gentes ni telares, pues los vnos guelgan, y los otros están vacíos sin que texan en ellos.

Por otra parte, el diagnóstico hecho por los hombres de la llamada «escuela de Toledo» no afectaba únicamente a Castilla; no era mera retórica la referencia a *España* en Sancho de Moncada. El mismo discurso recitaba ante el Consejo de Ciento de la ciudad de Barcelona el *conseller* Jaume Damians en referencia a «los Regnes de Espanya»[44]. Como su colega castellano, sabía de sobra que «los Regnes de Castella, Aragó, Valencia, y Cathalunya son abundantissims de llanas, sedas, y altres fruyts, y per altra part pobres per falta de industria, per no aplicarse los naturals y habitants en obrarlos a causa de tantas robas forasteras». Como Moncada, conoce también él dónde se fabrican: «en França, y altres Regnes estranys, o en Estradam [Ámsterdam], Inglaterra, y altres parts, que son de heretges y enemichs nostres»; el mismo conde de Gondomar hubiera suscrito su denuncia de que, con dichas manufacturas, estos herejes «venen a xuparnos dolçament, com a sangoneras, los pochs diners comptants, que tenim en aquest Principat», al darles como les damos a cambio «diner per enriquirlos, y per a fernos guerra, ques lo pijor», una sangría monetaria que cifra en «mes de nou cents millia escuts» anuales, ganancia enorme, pues Jaume Damians estima que dos terceras partes del precio de una vara de estas telas es mano de obra («manifactura») que pudiéndose haber hecho aquí, por las manos del millón de catalanes que a la sazón viven en el Principado, se hace, sin embargo, fuera.

Parece cierto, en fin, que los daños de la paz superaron con creces los beneficios que de forma simultánea se recibían, incluso allí donde aparentemente las cosas marchaban mejor. En el comercio de Indias, por ejemplo, si bien es cierto que la tranquilidad en los mares contribuyó a estimular los tráficos, no es menos verdad que tanto los comerciantes de Sevilla como el propio Consejo tenían serias dudas de que, incluso en un régimen comercial sobre el papel tan rígido

como era el de la Carrera, no hubiera partícipes foráneos que estuvieran sacando de él la parte más cuantiosa de los eventuales beneficios. En 1610, las denuncias contra los portugueses, por ejemplo, aludían a su instalación en lugares como Cartagena de Indias «tratando y contratando», sacando «gruesísimas sumas de dinero, oro y plata» al amparo del comercio negrero que tenían concedido; el hecho de que mayoritariamente fueran ciudadanos portugueses quienes tenían en sus manos el arriendo de las principales aduanas del reino, tanto marítimas como terrestres, proporcionaba a sus socios y compatriotas una cobertura institucional por la que, además, se evadían sustanciosas cantidades de impuestos debidos a Su Majestad. En el verano de 1610, por ejemplo, se supo que más de media docena de carabelas portuguesas, alrededor del cabo San Vicente, se habían arrimado de noche a la flota de Indias para alijar en ellas las mercancías más valiosas que llegaban del Nuevo Mundo[45]. Si el comercio de Indias había sido algo así como una locomotora de la economía ibérica en el pasado, ahora existía el convencimiento de que a los mandos de la máquina ya no estaban quienes antes la habían conducido. Gregorio de Palma Hurtado denunciaba por su parte el acceso de barcos ingleses al Caribe y Tierra Firme para comprar tabaco, y escribía que «aunque el Rey de Inglaterra y los demás se quieran disculpar con que ellos no les dan licencia, bien notorio es que lo saben y no lo castigan, porque les es provechoso». Fueron tiempos estos de una indisimulada xenofobia que ponía al descubierto el retroceso de los mercaderes sevillanos y de sus instituciones corporativas (el Consulado) ante el avance imparable de los *peruleros* que retornaban de América con la bolsa cargada, los omnipresentes portugueses o los «negociantes del Norte» pertenecientes a varias naciones[46]. El llamado monopolio de Sevilla lo era cada vez menos. La flota de Nueva España y los galeones de Tierra Firme que cada año salían de Sevilla eran

sólo parte de un sistema comercial al que también cabía añadir, como ya se ha dicho, lo que los portugueses podían hacer llegar sirviéndose de los navíos negreros, la cuota de ingleses y holandeses o el creciente atractivo de los intercambios Acapulco-Manila, al que los mercaderes sevillanos imputaban una buena porción de la caída en la demanda procedente de esa parte del planeta.

Tristes días, pues, los que alumbraron la salida a la calle de las dos partes del *Quijote*; días en los que se estaba ventilando el porvenir económico de la España de entonces, ya muy tocada desde los años finales del siglo XVI, y a la que habrían de sentar muy mal, como se ha visto, los términos comerciales acordados en las paces de 1598, 1604 y 1609. Poco antes de que en abril de 1621 se reanudase la guerra con las Provincias Unidas, decía Damián de Olivares: «Estannos consumiendo, y la guerra con que nos amenaza, tenemos dentro de casa». A su entender, la España de estos años se hallaba sumida en un estado de guerra económica con unos enemigos con los que paradójicamente acababan de ser firmados sendos acuerdos de paz que, no obstante, gentes como él tenían por notoriamente lesivos. Olivares no podía comprender que no se hubiese procedido ya a la lisa y llana prohibición de entrada de mercaderías extranjeras una vez conocidos sus efectos. «¿Qué materia de estado puede auer a estoruar la execución de la prohibición [de entrada] de los géneros de lana y seda?», se preguntaba sorprendido. Existía, en efecto, la sospecha de que un inescrutable arcano había sacrificado económicamente España en aras de determinados intereses, para algunos más elevados; a esta creencia daban pábulo ciertas justificaciones ofrecidas al poco de haberse firmado la tregua de 1609. En este sentido el propio Felipe III llegó a sugerir que el mercado peninsular había sido entregado como moneda de cambio para evitar tanto la continuación de la guerra como la entrada en Indias: «Será Nuestro Señor servido que con gozar los rebel-

des del trato de mis reynos dexen la navegación de las Indias, y con el provecho que de él se les seguirá se aquieten y no quieran volver a la guerra»[47].

Cuerpo y cabeza

Con todo, los nubarrones que se cernían sobre la situación económica de la España del *Quijote* no se reducían a las dificultades de la industria doméstica y el paralelo declive demográfico urbano. Tal y como González de Cellorigo había advertido en 1600, no era posible que cuerpo y cabeza pudieran desentenderse el uno de la otra; lo que al uno aquejaba, tarde o temprano acabaría sintiéndolo la otra, y viceversa. La cabeza, en suma, pasaba también por malos momentos en estos años, y decisiones entonces tomadas para aliviarla serían responsables de que en los años por venir acabaran por contagiar también el cuerpo.

Decía Edmund Burke que «raramente son sabias las decisiones que se toman en medio de la calamidad»[48]; y, siendo calamitosa como lo era la situación financiera de la hacienda pública en el año en que Felipe III accedió al trono, nada bueno cabía augurar en relación con las medidas que a este respecto entonces se tomaron[49]. Dos de ellas afectaron de manera especialmente grave y duradera al entorno en el cual se movieron a partir de entonces las actividades productivas en los reinos de Castilla, y sólo en éstos, pues al tratarse de arbitrios de carácter fiscal, únicamente en el seno de la hacienda castellana tuvieron cabida tales decisiones. Me refiero, en concreto, a la manipulación de la llamada moneda de vellón (mezcla de plata y cobre) y a la elección de los productos de consumo más populares como la principal materia imponible de los sucesivos y crecientes servicios que desde 1601 en adelante se exigieron a los contribuyentes.

Respecto a la moneda de vellón, ya en diciembre de 1596 Felipe II se había adelantado a despojarla de su contenido de plata para así poder hacer frente a la situación derivada de la bancarrota declarada el mes anterior. El padre había señalado el camino, y el hijo demostró saber continuarlo solo con medidas que en 1602 y 1603 significaron una deriva de incalculables consecuencias en la venidera historia económica del reino, como en efecto lo iba a ser, este último año, la orden de doblar el valor facial de las monedas de vellón en curso[50]. Este «resello», la forma más expeditiva y perversa de hacer frente a las propias deudas por parte del fisco, tenía, sin embargo, consecuencias inequívocas sobre todo el tejido económico. Una de ellas era que la moneda de plata, permaneciendo inalterada, experimentaba una súbita revalorización, la cual, a su vez, tenía como resultado la aparición de un llamado «premio», esto es, la necesidad de aportar un extra de piezas de cobre en el trueque con las de plata. Luis Cabrera de Córdoba, cronista de estos años, cuenta al respecto:

> Habíase introducido de algunos a esta parte [1606], tener en las plazas y lugares de más concurso de gente, tablas con moneda de vellón para trocar reales, que llamaban trueca-reales, y llevaban de precio acá [Madrid] a cinco y seis por ciento, y el doble en Sevilla y lugares marítimos; lo cual se ha prohibido por el Consejo Real, por haberse hallado muchos inconvenientes, y que por su granjería recogían todos los reales para trocarlos por cuartos, como ha crecido tanto esta manera de moneda en este reino de cuatro años a esta parte, de manera que no se hallan reales, sino que los tesoreros del Rey pagan en cuartos y las rentas de los señores y particulares lo mismo[51].

Además, bienes y servicios tuvieron a partir de entonces dos precios, dependiendo de la especie en la que fueran satisfechos; las gentes humildes, entre las cuales prácticamente sólo

circulaba el vellón, pagaban, pues, relativamente más que sus vecinos que disponían de plata. El aumento del valor facial estimulaba también la falsificación, a la cual los extranjeros se libraban con particular diligencia, metiendo por los puertos de mar o por las fronteras de los Pirineos las piezas fabricadas en Francia u Holanda y que luego trocaban aquí por buenas monedas de plata. Ésta iba adquiriendo así un carácter más patrimonial que como medio de pago y propendía a salir de la circulación. Finalmente, en un momento en el cual las remesas procedentes de América comenzaban a dar las primeras señales de agotamiento, se justifica de manera sobrada lo que en las Cortes de Castilla pudo escucharse en abril de 1607: «que habiéndoles hecho Nuestro Señor tan gran merced de hacer a Su Majestad señor de las Indias, de donde ha venido a ellos tan grandes sumas de oro y plata, [sorprendía] ver que hoy apenas se halle sino la de vellón, de que se causa cesar el trato y comercio y encarecerse las cosas y haber usuras en el trueque de las monedas»[52].

El jesuita Juan de Mariana expresó con toda crudeza las múltiples implicaciones de esta política fiscal en un polémico tratadito de 1609 que el gobierno del duque de Lerma se apresuró a secuestrar nada más salir de la imprenta ¡en Colonia![53]. El 6 de febrero de 1608 las Cortes de Castilla habían puesto como condición para servir al rey con diecisiete millones y medio de ducados que ordenara el cese de las acuñaciones de vellón, diera su palabra de no volver a hacerlo y procediera a consumir poco a poco una buena parte del circulante. Felipe III firmó el acuerdo el 22 de noviembre, aunque volvería a las andadas a partir de 1617. La escasez de buena moneda y la abundancia de mala iban a presidir el curso de la economía de Castilla a lo largo de todo el siglo XVII.

La segunda decisión de trascendencia vino de la mano del acuerdo firmado entre su majestad y las Cortes el 1 de enero de 1601, mediante el cual éstas se comprometían a sacar de

apuros a su rey merced a un servicio por importe de dieciocho millones de ducados recaudados a lo largo de seis años. En dicho acuerdo, que ambas partes hicieron público mediante la correspondiente *escritura*, no había sido menos capital que su cuantía el debate sobre los medios que debían arbitrarse para recaudar los mencionados dieciocho millones. Dado que en las sociedades del Antiguo Régimen se reconocían estamentos privilegiados (la nobleza, el clero), que precisamente por serlo estaban exentos de la mayoría de las cargas que sufría el resto de los ciudadanos —los pecheros—, existía de partida una desigualdad contributiva que, en circunstancias tan dramáticas como las de estos años, se revelaba como particularmente escandalosa. El esfuerzo debía ser, pues, general, y para que así fuese, el paso siguiente consistía en dar con el medio que mejor pudiese garantizar dicha universalidad. Por esta vía, los más crudos debates de política fiscal entraron entonces en juego; los libros de actas de las Cortes de Castilla muestran el calor que los protagonistas pusieron en la liza, no menor que el habido en los cabildos municipales de las ciudades con voto. Éstas, desde muy pronto, dejaron ver su preferencia por el procedimiento de la sisa, esto es, por cargar una pequeña contribución en algún producto de consumo muy general al que, sin embargo, en vez de subírsele el precio, lo que se hacía era reducirle —sisarle— la medida que el comprador se llevaba a casa, por supuesto sin alteración del precio de la misma. La recaudación fiscal consistía, pues, en el beneficio generado al dar menos cantidad por el mismo precio.

Estos impuestos sobre los consumos tenían una larga tradición municipal en todo el reino. Al decir de las gentes de la época, se trataba de medios «suaves», pues apenas se apreciaba su incidencia en el gasto familiar. Pero en un país tan diverso como lo era la España de entonces, obviamente surgían discrepancias a la hora de elegir uno u otro producto sisable. En Andalucía, por ejemplo, se podía presumir mucho daño de

una sisa sobre el vino o sobre el aceite, dado que gravaría especialmente a quienes vivían de ella exportándola a Indias; por el contrario, como razonaba el ayuntamiento de Sevilla, quedarían al margen «los ricos y poderosos, los unos con sus muchas rentas y los otros con grandes caudales que tienen en dinero»; algo parecido sucedería en «los lugares donde no ay cosecha destos géneros». Sin embargo, fue precisamente una sisa de la octava parte en la medida de vino el medio finalmente acordado para levantar el servicio que el reino ofrecía a su majestad. Nadie ignoraba los daños de tales medios, y la decisión de elegir éstos y no otros acabaría por tener consecuencias funestas para el bienestar de una mayoría de la población y, a más largo plazo, también sobre la economía productiva. Pues no era lo mismo sisar unos productos que otros, y si en aras de la generalidad del esfuerzo se habían elegido las sisas, había quien pensaba que lo más justo en aquellas circunstancias hubiese sido que tributasen más los ricos que los pobres, y que, en consecuencia, los productos que debían gravarse habrían de ser, por ejemplo, los pescados frescos, los vinos «regalados», las carnes finas como la caza, excluyendo, precisamente, «baca, obeja y cabra y macho, que son las carnes que más comúnmente comen los pobres». El acuerdo final, sin embargo, no entró en tales sutilezas, de manera que productos básicos en la cesta de la compra de los consumidores, sobre todo urbanos, se vieron súbitamente gravados con un 12,5 por ciento (una octava) a partir del 1 de marzo de 1601. Porque a la sisa del vino siguieron muy pronto (1603) otras tales en el aceite, el vinagre y las carnes «que más comúnmente comen los pobres», completando así el catálogo de las denominadas «cuatro especies».

En breve lapso de tiempo, pues, el coste de la vida se puso por las nubes, circunstancia que afectó de manera especial a los trabajadores urbanos que vivían de un salario. Y no parecía ésta la dirección más acertada de la política fiscal, por cuan-

to empobrecía sin remedio al único segmento de contribuyentes que en la práctica constituía el sujeto paciente de este particular modo de contribución pretendidamente «universal». Las sisas sobre estos productos incidían en la bolsa de los pobres y pasaban de soslayo sobre las de los ricos, que consumían viandas y bebidas más finas; no había razón, se decía, para tanta «desigualdad de lo uno a lo otro, y [que] siendo lo uno de tanto valor y lo otro de tan poco, se quiera sacar de lo poco tanto y de lo que es tanto no se saque nada». Las sucesivas ediciones de este peculiar *modus operandi* fiscal insistieron en ampliar la gama del mismo tipo de productos (las velas de sebo, por ejemplo), dejando de lado la eventual extensión a otros que sí hubieran afectado a nuevos contribuyentes. De este modo el sistema fiscal se veía abocado a la consunción, no sin haber dejado antes en el camino a sus propios contribuyentes.

El aumento del coste de la vida en las ciudades por el doble efecto del vellón y de las sisas se extendió poco a poco al resto de los precios y acabó por afectar también a los salarios nominales, cuya paralela elevación tuvo asimismo un efecto indeseable en el beneficio de los empleadores. Ni éstos ni los trabajadores que de ellos percibían sus salarios podían sentirse a gusto en un ambiente que desalentaba tanto la inversión como el trabajo. Nada bueno podía haber en una política fiscal consistente en pervertir la moneda y «quitar de la boca al pobre jornalero el trago de vino, y a la pobre viuda y huérfanos la corta ración de vaca y aceite»[54].

Miguel de Cervantes dejó la ciudad de Valladolid en el otoño de 1605. En enero del año siguiente se anunciaba el regreso de la corte a Madrid, adonde el ya famoso autor del *Quijote* acabaría por volver poco después. Vecino del barrio de Atocha desde 1608, Cervantes tuvo tiempo no sólo de ver publicada la segunda parte de su inmortal novela (diciembre de 1615), sino de ser testigo también de importantes aconteci-

mientos de la época: la primera bancarrota de Felipe III (1607), la firma de la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas y la expulsión de los moriscos (1609), el asesinato de Enrique IV de Francia (1610) o las bodas reales de 1615: la del heredero Felipe IV con Isabel de Borbón y la de su hermana Ana con Luis XIII, hijo del difunto rey.

La España que el soldado de Lepanto dejaba tras de sí el 22 de abril de 1616 no presentaba, desde luego, un cariz muy esperanzador. Si en 1598 Felipe III había heredado un país que a juicio de algunos mostraba ya entonces síntomas preocupantes de haber entrado en la vía de la *declinación,* las dos décadas desde entonces transcurridas habían contribuido a dar cuerpo a la sensación de que el tiempo pasado había sido también un tiempo irremisiblemente perdido, en el que el curso de aquella temida trayectoria se había resistido a ser enderazado. El 6 de junio de 1618, poco antes de la caída de Lerma, hasta el propio monarca decía sentirse obligado a reaccionar ante «la priesa con que se iba acabando» la «máquina insigne» figurada en el túmulo de su padre Felipe II. Un par de años después el doctor Gerónimo Cevallos cogerá la pluma para insistir en «cómo se va acabando de todo punto esta Monarchía de España»[55]. A su estela, Sancho de Moncada ofrecerá entonces remedios para la *Restauración política de España.*

Cuerpo y cabeza parecían, pues, a estas alturas sujetos pacientes de unas dolencias demasiado profundas como para que resultara fácil curarlas; en verdad, si no había podido hacerse esta tarea en la relativa calma de los años de paces y treguas, con dificultad podría acometerse en las urgencias de la guerra abiertas precisamente en 1618. En todo caso, correspondía a la cabeza dar el primer impulso para hacer que el cuerpo se moviera. Pero si no se había hecho cuando pudo hacerse, ahora que debía hacerse, no había ya lugar a ello.

CAPÍTULO 8

LAS CIUDADES, SUS OLIGARQUÍAS Y EL GOBIERNO DEL REINO

José Ignacio Fortea Pérez

En el tiempo que transcurre desde que Miguel de Cervantes imagina el *Quijote* hasta la aparición de su obra en 1605, tanto el gobierno del reino como el de las ciudades, villas y lugares que lo componían experimentaron transformaciones de no escasa entidad. Entender la España del *Quijote* y el alcance de algunos de los capítulos de la obra cervantina como el 42 de la II parte *(De los consejos que dio don Quijote a Sancho Panza antes que fuese a gobernar la ínsula...)* requiere, sin lugar a dudas, prestar atención a conceptos y hechos familiares para los coetáneos —como puede ser el caso de la venta de los cargos públicos—, pero que tal vez resulten un tanto extraños para nosotros.

Por otra parte, una visión en exceso concentrada sobre el poder e influencia del rey, del valido, de sus ministros y de sus consejos ha dejado un tanto oscurecida la práctica cotidiana del gobierno local, ámbito al que las decisiones tomadas en la corte no siempre llegaban tal como allí habían sido concebidas. Sin embargo, la vida cotidiana de los españoles de este tiempo se hallaba bastante más mediatizada por el curso de las decisiones tomadas en su cercanía que por las dispuestas en el entorno del monarca. Esto no quiere decir que unas y otras estuviesen desconectadas; muy al contrario, los procesos políticos del centro no pueden ser entendidos sin conocer la realidad local, ni viceversa.

Como de inmediato se verá, el reinado de Felipe III se inauguró con propuestas y debates que pronto atrajeron la atención de sus coetáneos; no resulta exagerado afirmar que, por las razones que más abajo se invocan, el gobierno del reino y el de sus ciudades, villas y lugares pasó por entonces a ocupar un lugar de primer orden en la agenda política de las Cortes y de los cabildos. Algunas de las decisiones tomadas en estos años marcaron de forma muy profunda el devenir político del reino.

Dinero o virtud

En diciembre de 1599, el procurador de la ciudad de León Hernando de Quiñones propuso en las Cortes celebradas ese año, las primeras convocadas por Felipe III, el establecimiento de un nuevo arbitrio con el que remediar las penurias por las que a la sazón pasaba la hacienda real. Por cuanto el Rey —afirmaba— era el propietario de todos los oficios públicos existentes en el Reino, lo mejor que podía hacerse para conseguir el fin al que se aspiraba era ordenar por ley que todos los que se vendieran o se acostumbraba a vender «fueren perpetuos y se pudiese testar de ellos como de bienes raíces». La operación tenía, desde luego, un elevado coste: los que aspirasen a ser propietarios de sus oficios debían satisfacer al erario público la tercera parte de su valor; en caso contrario, se verían privados de ellos, aunque, eso sí, después de haber sido reembolsados de lo que hubieran gastado en comprarlos. Desde la perspectiva de la Corona, este arbitrio debía aportar cuantiosos recursos de los que aquélla tan necesitada andaba: no menos de cuatro millones de ducados tan sólo en las diecisiete ciudades y una villa que por entonces tenían asiento en las Cortes. En opinión de Quiñones, esta suma era lo que podía llegar a valer la venta de los quinientos sesenta y dos oficios de

regidor que en esos años asumían en ellas el gobierno urbano y de los doscientos cuarenta y cuatro de jurado que conformaban en Toledo, Murcia y las ciudades andaluzas un segundo nivel en la administración municipal. No obstante y según sus mismos cálculos, los réditos de la operación podían ser aún mayores, hasta alcanzar más de los doce millones, si se hacía lo mismo con los regimientos de todas las demás ciudades, villas y lugares del Reino, así como con las escribanías, receptorías y demás oficios renunciables que había en todas ellas; es decir, unas rentas similares al conjunto de los ingresos anuales de la Corona[1].

La propuesta de Hernando de Quiñones tenía importantes implicaciones. En efecto, los oficios municipales, los de regidor y jurado, eran de nominación regia desde su establecimiento en las reformas emprendidas en el siglo XIV. En teoría se accedía a ellos por merced real y en general de por vida, como reconocimiento a los méritos del candidato o en pago de sus servicios al monarca. Pero con el tiempo comenzaron a desarrollarse prácticas que permitían a los titulares de estos oficios «renunciarlos» a favor de terceras personas, de manera que con el tiempo la renuncia se convirtió en el procedimiento habitual de acceso o de transmisión del oficio público en Castilla, mediante venta, donación o herencia. Todo ello había favorecido una rápida patrimonialización de los cargos locales, controlados por una oligarquía de familias estrechamente relacionadas entre sí que se repartía los oficios de regidor. En tales condiciones, la perpetuación que proponía Hernando de Quiñones suponía un nuevo y decisivo paso en ese proceso, pues permitía a los titulares de oficios públicos —ahora con plena legalidad— la plena disposición de los mismos, hasta el extremo de poderlos transmitir por herencia sin necesidad de seguir el trámite de la renuncia. De esta forma, la iniciativa colmaba aspiraciones hondamente sentidas por determinados sectores de la oligarquía castellana de ac-

ceder a la plena propiedad de los cargos que ejercían, favoreciendo al mismo tiempo los deseos de la Corona de incrementar sus ingresos fiscales. Podríamos decir, pues, que la propuesta de Hernando de Quiñones perseguía en su intención fines semejantes a los contenidos en la Real Cédula de 14 de diciembre de 1606 que acabaría rigiendo la transmisión de oficios en Indias[2].

No obstante, la proposición de Quiñones incluía también aspectos que inevitablemente tenían que resultar sumamente polémicos. En efecto, la perpetuación que se propugnaba había de afectar a todos los oficios del Reino y, por lo tanto, conducir a la definitiva consolidación de unas plantas de gobierno municipal que habían experimentado sustanciales incrementos a lo largo del siglo XVI, y ello en contra de la opinión reiteradamente expresada en sucesivas sesiones de Cortes por el propio Reino. El fenómeno del «acrecentamiento» de oficios municipales había cobrado inusitada intensidad entre 1543 y 1545, cuando Carlos V, tras algunos ensayos previos de menor cuantía, procedió a la primera venta masiva de oficios municipales conocida en Castilla en los tiempos modernos. La decisión le permitió obtener ingresos extraordinarios con los que aliviar los graves apuros por los que atravesaba su real hacienda en esos años. Estas prácticas, sin embargo, estaban prohibidas por una ley de Juan II fechada en 1436 que los Reyes Católicos reiteraron en 1494 y Felipe II incorporó a la *Nueva Recopilación* de 1567. Con todo, a fines del siglo XVI Gerónimo Castillo de Bovadilla concluía al abordar la cuestión en su famosa obra que los oficios públicos se vendían sin disimulo en Castilla «por culpa de los tiempos [...] y por ventura también de los ingenios y por las grandes obligaciones de su Magestad»[3].

Resulta obvio, sin embargo, que la operación ejecutada en 1543-1545 solamente podía haber alcanzado el éxito que indudablemente obtuvo si se presume que conectaba con los

deseos de promoción social de sectores enriquecidos de la oligarquía castellana, cuyas posibilidades de acceso a los regimientos se veían notablemente obstaculizadas por la existencia de unas plantas de gobierno municipal compuestas por un número demasiado limitado de regidores. Por lo mismo, cabe presuponer que la decisión de Carlos V no sólo respondía a razones de necesidad financiera y de conveniencia social, sino también de oportunidad política. En efecto, el acrecentamiento de oficios municipales aliviaba tensiones en el seno de las ciudades permitiendo el acceso a los cargos públicos de elementos del común —los más ricos o los más preparados de entre ellos—, o de otros sectores de las oligarquías urbanas que veían difícil, si no imposible, su proyección pública en el seno de unos regimientos en exceso cerrados. En cierto sentido, por lo tanto, se podría decir que lo decidido en 1543 servía también para intentar saldar cuentas pendientes desde el fin de la revuelta de las Comunidades[4].

Sea como fuere, tanto éste como los otros acrecentamientos que siguieron exasperaron el debate doctrinal en torno a la venalidad de los cargos públicos provocando el rechazo reiterado del Reino. De hecho, una visita ordenada en 1555 por el entonces príncipe Felipe sobre la gobernación de los lugares de Castilla ya había permitido detectar los nocivos efectos que se atribuían a la venta de oficios, y lo había hecho en unos términos que también podemos ver reproducidos en un memorial sobre el mismo tema que elevó el Reino a Felipe II el 19 de enero de 1596. En todos los casos la venta de oficios públicos era criticada porque permitía alcanzar «con sólo el dinero» lo que se había de conseguir «por premio de la virtud»; o porque incitaba a los compradores a usar de ellos «como de trato», para recuperar lo mucho que habían pagado al comprarlos; o, en fin, porque hacía a los regidores «parciales» con los poderosos y con los pobres. Aumentar su número, además, no servía a ninguna causa legítima, causando confusión en el

seno de los regimientos, si no favoreciendo su división en bandos y parcialidades con las nocivas consecuencias que todo ello había de tener en la paz pública de los lugares. Por otra parte —seguía diciendo el memorial—, era inevitable que la propia administración de la justicia, fundamento de todo buen gobierno, se viera también afectada, pues los corregidores no podrían obrar con libertad para asegurarla si tenían que enfrentarse a la multitud de regidores existentes en cada lugar y a sus parientes, amigos y criados[5].

Se trataba, desde luego, de una argumentación que llegó a penetrar profundamente en la mente de los contemporáneos. Que el acceso a los oficios municipales o a otros de administración se debía al dinero más que a la virtud, y que su desempeño permitía enriquecimientos ilícitos y abusos de poder constituían opinión común cuyo eco podemos encontrar en el mismo *Quijote*. No en balde hacía decir Cervantes al Duque en diálogo con Sancho cuando le ofrecía el cargo de gobernador de la ínsula Barataria «que no hay ningún género de oficio destos de mayor cuantía que no se granjee con alguna suerte de cohecho» (parte II, cap. 41, p. 957); o que hiciera ponderar a nuestro buen escudero el beneficio que podía obtener de los vasallos negros que pensaba recibir de su señor en el supuesto reino de Micomicón, que éste le había de dar si los vendía todos, pues el dinero que obtendría con tal operación le permitiría comprar «algún título o algún oficio con que vivir descansado» todos los días de su vida (parte I, cap. 29, p. 340). Aun más cruda era la mujer de Sancho en la formulación de sus expectativas cuando las cifraba en ver a su marido convertido en «arrendador o alcabalero, que son oficios que aunque lleva el diablo al que mal los usa, en fin siempre tienen y manejan dineros» (parte II, cap. 52, p. 1059). En fin, puede leerse en *Pedro de Urdemalas* (I, 24) el dístico que sigue:

Véala yo en poder de mi enemigo,
Vara que es por presentes adquirida.

Había, por tanto, poderosas razones morales para que el acrecentamiento y venta de los oficios municipales despertara reservas en los contemporáneos, cuando no abierta oposición. Los tratadistas, sin embargo, debatían también sobre el problema en términos jurídicos y políticos, porque ¿era realmente el Rey el propietario de los cargos públicos del Reino? Hernando de Quiñones creía que sí y por ello mismo proponía su perpetuación. El jurista Domingo de Soto hacía tiempo que también se había manifestado a favor de esa posibilidad. Sin embargo, semejante planteamiento distaba de ser aceptado por todos. La venta de oficios públicos podía ser incluso considerada un acto de tiranía, sobre todo si se estimaba que aquéllos debían ser creados en orden a conseguir el recto gobierno de los pueblos y no para que el soberano pudiera beneficiarse personalmente de ellos, que es lo que haría un tirano.

En realidad, en este punto, como en tantos otros, todo se hacía depender de cómo se entendiera el espinoso problema del *pactum subiectionis*, esto es, de cómo se había procedido a la transferencia de poder del pueblo al soberano que idealmente había dado origen a la comunidad política. Podía interpretarse que esa transmisión no había sido completa o no había afectado a la jurisdicción. Si esto era así, el Rey no podía enajenar oficios públicos poniéndolos en venta, porque no eran de su propiedad; o, por lo menos, no podía hacerlo específicamente con los de jurisdicción, por cuanto el pueblo no había cedido en propiedad esta trascendental función al soberano, sino que se había limitado a delegarla en él para que la ejerciera por medio de personas idóneas en beneficio del mismo pueblo. La primera opción era la de Vázquez de Menchaca; la segunda, la de Bartolomé de las Casas. Claro está que el planteamiento doctrinal del problema abría la puer-

ta a una variada casuística en su enjuiciamiento final. La venta de cargos públicos, por ejemplo, podía admitirse en términos de conveniencia política y objetarse en aras de la conciencia moral, o bien podía rechazarse la de los oficios de jurisdicción, pero admitirse la de todos los demás[6].

En cualquier caso, la *necessitas* o necesidad regia podía hacer aceptable a los ojos de teólogos y juristas lo que parecía inadmisible si se apelaba a consideraciones de orden moral y jurídico. De hecho éste fue el argumento en el que se refugió la Corona cada vez que fue requerida por el Reino para que procediera al consumo de los oficios acrecentados o para que renunciara a nuevas ventas[7]. Parece que el debate fue adquiriendo mayor intensidad con el paso de los años, y no ya sólo porque Felipe II desoyera las peticiones del Reino decidiendo proceder a nuevos incrementos en el número de oficios municipales —como efectivamente lo hizo en torno a los años 1557, 1566, 1570 y, una vez más, en la década de los ochenta—, sino también por el carácter especialmente polémico de alguna de las medidas que tomó. Las ciudades, por ejemplo, se sintieron particularmente molestas por el hecho de que el monarca hubiera resuelto enajenar determinados oficios cuya provisión, como ocurría con los de receptores de alcabalas, depositarios generales o fieles ejecutores, les había correspondido siempre[8]. De aquí la constante petición, formulada en sucesivas convocatorias de Cortes, en el sentido de que tales oficios fueran consumidos, dando a las ciudades, villas y lugares del Reino la posibilidad de recuperarlos por el tanto, esto es, reembolsando a sus posesores las cantidades que hubieran pagado por ellos.

Ahora bien, en las últimas décadas del siglo XVI se estaba aireando también un problema que desde hacía tiempo preocupaba al Reino: no ya el del simple acrecentamiento de los oficios, sino su venta con el carácter de «perpetuos, para siempre jamás», lo que de hecho daba lugar a la existencia de dos

clases distintas de magistraturas y, por ende, a potenciales conflictos en los gobiernos locales. Algunas de estas perpetuaciones se estaban produciendo, además, sobre oficios de carácter electivo y anual («cadañeros»). Las Cortes habían subrayado ya en 1576 que eran los «más ricos e ynteresados» de cada lugar y aquellos que «traían pleitos con los concejos y les debían deudas» los que habían comprado los oficios nuevamente creados con la intención de eximirse y librarse de los repartimientos de impuestos o para apropiarse de pósitos y dehesas. Manifestándose en unos términos que ya había empleado fray Francisco de la Trinidad apenas veinte años atrás, concluía el Reino que esos grupos de poderosos, al hacerse con los nuevos oficios de regidor, parecía que «verdadera y más propiamente compraron el señorío y vasallaje de los demás sus vecinos, de los quales se han enseñoreado como si los ovieren comprado por vasallos»[9].

Parece claro, por tanto, que desde diversos frentes y por motivos distintos se estaba produciendo a fines del siglo XVI una nueva ofensiva contra el acrecentamiento y perpetuación de los oficios municipales similar en naturaleza, y acaso también en intensidad, a las de épocas precedentes. La conversión de los oficios anuales en perpetuos formaba parte del debate, aun cuando se tratara de un proceso que afectaba a núcleos de población de corta o mediana entidad (Logroño, por ejemplo). En opinión de Juan Gómez de Bedoya, la vuelta a las regidurías añales y al sistema electivo que iba indisolublemente unido a ellas propiciaría el regreso al escenario político de un común que no había dejado de perder protagonismo en las ciudades, villas y lugares de la Corona de Castilla en el transcurso del siglo XVI[10]. Es obvio, sin embargo, que la propuesta de Juan Gómez de Bedoya se situaba, en cualquier caso, en las antípodas de lo que proponía Hurtado de Quiñones. Lejos de formular la perpetuación de todos los oficios municipales, Bedoya postulaba pura y sim-

plemente el consumo de los que hubieran sido acrecentados o perpetuados.

Aún cabía, sin embargo, una vía intermedia entre ambos extremos. Los procuradores de Cortes la habían propuesto ya en 1596 e incluso habían conseguido que Felipe II le diera su beneplácito; pero no sería formalmente aprobada y elevada a rango de ley hasta que no se concediera, en 1601, el servicio de los dieciocho millones que aprobaron las primeras Cortes del reinado de Felipe III. El Reino se reafirmaba en las posiciones que siempre había defendido. Se disponía, desde luego, el consumo de los oficios acrecentados, pero con la importante precisión de que se hiciera «como fueren vacando». Como era lógico, se prohibía a las ciudades que pudieran suplicar al Rey contra lo así dispuesto. El monarca tampoco podría hacer merced a nadie de los tales oficios «por precio ni sin él, hasta que estén consumidos» y se añadía que «después no se vuelvan a vender, ni hacer merced dellos», precisión esta nueva y que probablemente se incluía ahora para prevenir otros ciclos de ventas. Por otro lado, en relación con el tan controvertido tema de la conversión de oficios, en el acuerdo de 1601 se repetía lo esencial de lo que se había estipulado en 1596. Las villas y lugares de menos de quinientos vecinos eran autorizadas a consumir los oficios perpetuos que se hubiesen vendido en ellas para que volvieran a ser anuales[11].

Como se ve, las Cortes no aprobarían en su integridad ni la propuesta de Bedoya ni la de Quiñones; la de este último porque, aunque respondía a los intereses de muchos de los regidores, tampoco les resultaba por completo satisfactoria, al forzales a comprar la perpetuación de sus oficios si no querían perderlos. Para muchos procuradores de Cortes, regidores en sus ciudades los más de ellos, quizá era factible llegar a los mismos fines por medios más sutiles y, desde luego, menos gravosos para sus bolsillos. Por otro lado, la propuesta de perpetuación provocaba ciertas reservas, por cuanto tam-

bién podía temerse que su ejecución anticipara algún tipo de vinculación de los cargos municipales, como efectivamente acabaría ocurriendo. No obstante, que el medio propuesto ofrecía ingresos a la real hacienda y a la vez posibilidades de consolidar posiciones de poder en los gobiernos municipales a las oligarquías locales era obvio. De aquí que hubiera en las Cortes una cierta resistencia a abandonar el proyecto y, de hecho, éste sería sometido a votación hasta seis veces antes de ser rechazado[12].

De esta forma, la situación en lo que se refiere a la provisión de cargos municipales que se perfilaba nada más comenzar el reinado de Felipe III era mucho más fluida de lo que podía esperarse de la aparente claridad con la que se había definido su régimen legal. Es cierto que, como hemos dicho, en la escritura del servicio de millones de 1601 se ordenaba el consumo de los oficios que se hubieran acrecentado según fueran vacando. Pero este acuerdo no prohibía de forma expresa que el Rey pudiera crear otros oficios nuevos o distintos a los enunciados[13]. A la vista de lo que ocurriría después y de las precisiones que el Reino hubo de hacer al respecto, cabe pensar que se había dejado un vacío legal que podía ser aprovechado —y de hecho lo fue— en un sentido no previsto originariamente. Por otro lado, las Cortes también habían sancionado en 1601 lo que ya habían dispuesto en 1596 sobre las regidurías de los lugares menores de quinientos vecinos; pero ni en una ni en otra ocasión se había declarado formalmente nada con carácter general sobre la perpetuación de los oficios vitalicios y renunciables. Rey y Reino tenían, por tanto, algún margen para la maniobra y la interpretación de las condiciones de millones.

Pues bien, un repaso a las actas de las Cortes de Castilla celebradas en estos años revela que, ciertamente, fueron frecuentes las quejas por el supuesto incumplimiento de las normas existentes al respecto. La casuística era, desde luego,

compleja. A las Cortes llegaban constantemente denuncias de que se proyectaba vender oficios de regidor que habían quedado vacantes y que, por lo tanto, debían ser consumidos de acuerdo con la ley. Otras veces, las quejas se referían a que se pretendía acrecentar en determinados lugares regidurías o veinticuatrías o a que se intentaba enmascarar la creación de cargos nuevos redefiniendo los ya existentes, si es que no se abordaba directamente la venta de otros que pura y simplemente eran de nueva creación. En este contexto, el Consejo de Hacienda era frecuentemente acusado de promover las enajenaciones y nuevos crecimientos y el de Cámara de avalar las concesiones a título de merced. Ahora bien, si siempre era fácil argumentar contra las ventas de oficios vacantes y había muchos motivos para impugnar las de los acrecentados por ser contrarias ambas a las condiciones de millones, ¿era realmente admisible que el Rey no pudiera darlos a título de merced? Después de todo, los letrados del Reino, cuando hubieron de enfrentarse en 1609 al problema de si debía contradecirse o no la intención real de conceder una vara de Alguacil Mayor de Murcia a don Rodrigo Puxmarín a instancias del duque de Lerma, habían argumentado que el Rey sólo se había privado en el momento en que aceptó las condiciones de millones de «dos especies de enajenación», la de vender y la de empeñar, pero le quedaba «la de hacer gracia y merced del oficio cómo, cuándo y por el tiempo que quisiere». Era, por tanto, «cosa odiosa» que su Majestad se despojase del poder que tenía para disponer de cualquier oficio a su voluntad[14].

No era ésta, sin embargo, la única cuestión que planteaba incertidumbres. En efecto, estaba claro que las regidurías y juraderías acrecentadas tenían que ser consumidas «como fueren vacando», pero ¿debía hacerse lo mismo con los oficios *antiguos*, esto es, con los que había *antes* de 1543, en el supuesto de que también quedaran vacantes? Ninguna respuesta a este interrogante era plenamente satisfactoria. El Consejo de Ha-

cienda podía interpretar que era legal venderlos si se producía esa circunstancia y, sin duda, intentó hacerlo. En su opinión, no se trataba de oficios acrecentados y, por consiguiente, hablando en estrictos términos de derecho, no era forzoso consumirlos. Tal argumentación ofrecía, sin embargo, algún margen para la duda. El Reino siempre podía afirmar en sentido contrario que, después de todo, eran oficios que habían quedado igualmente vacantes y que, en consecuencia, también era perfectamente legítimo hacer extensible a ellos la normativa que forzaba a su consumo.

Así pues, la casuística que se ofrecía a todas las partes implicadas era diversa. Desde luego, no debió de resultar nada fácil a los letrados del Reino decidir lo que debía hacerse y lo que no, dada la pluralidad de casos que se apilaban sobre sus escritorios. Una cosa parece, sin embargo, clara. Las condiciones de millones se aplicaron con una cierta discrecionalidad. En 1598, por ejemplo, Felipe III hizo merced al entonces marqués de Denia y después duque de Lerma de las escribanías de sacas y cosas vedadas, veinticuatrías y regimientos del distrito y partido de los almojarifazgos de Sevilla, desde la villa de Gibraleón hasta la ciudad de Cartagena, incluyendo doce leguas tierra adentro de la raya de Portugal, para que pudiera venderlos o disponer libremente de ellos. Los términos de la donación no nos son conocidos detalladamente. El duque, no obstante, decidió finalmente renunciar en la real hacienda todos esos oficios y hacer una retrocesión a favor de ésta de lo procedido de ellos. Pues bien, el importe de la operación se estimó en 1601 en unos 300.000 ducados[15]. Tan sólo en Sevilla la venta de la escribanía de sacas y aduana y de dos veinticuatrías reportó al fisco regio 173.000 ducados que pagó la propia ciudad. Cádiz, Jerez de la Frontera, Málaga, Vélez Málaga, Motril, Almería y Cartagena optaron también por comprar los oficios que les correspondían y que habían sido puestos en venta. Aparentemente, pues, la merced real se ha-

bía acabado convirtiendo, al menos en teoría, en un servicio prestado por el valido a su soberano en el marco de una operación financiera muy compleja.

Sea como fuere, el propio duque de Lerma pudo beneficiarse de forma más inmediata de otras gracias reales, como, por ejemplo, la alcaidía de hijosdalgo de Antequera o la tenencia de los Alcázares Reales de Toledo, puerta y puentes, con voz y voto en el ayuntamiento para sí y para su teniente en su ausencia, de la que Felipe III le hizo merced en 1610 y que el Reino se apresuró a aprobar en cuanto se le requirió a que lo hiciera. A todo ello habría que añadir los oficios de regidor perpetuo de Valladolid y Madrid, de los que ya se le había hecho merced en 1600 y 1602 respectivamente, y otras mercedes similares[16]. La munificencia regia también afectó a otros muchos personajes del entorno del valido. Tal puede ser el caso, por ejemplo, del Duque del Infantado, quien recibió en 1608 la merced de que dos oficios vinculados a su casa, el de alcalde de los padrones y el de los Alcázares del regimiento de Guadalajara, pudieran tener tenientes con voz y voto, lo que se entendió que equivalía a crear otros dos oficios nuevos en el ayuntamiento[17]. También fue éste el caso del famoso don Rodrigo Calderón, que quiso obtener del Rey en 1611 la misma merced con el cargo de Correo Mayor de Valladolid y que ya había pretendido tres años antes, sin oposición del Reino, el oficio de Guarda Mayor de los montes y dehesas de la ciudad de Plasencia y su tierra, pese a figurar este empleo entre los contemplados como nocivos en las condiciones de millones. Otro beneficiario de la liberalidad del Reino en estos años fue Jerónimo de Barrionuevo, quien compró en 1609 por 160.000 ducados el cargo de tesorero mayor de la Casa de Moneda de Sevilla con voz y voto en el ayuntamiento. El duque de Lerma también presionó esta vez al Reino para que aprobase la venta de un oficio que había quedado vacante[18]. Los ejemplos podrían, sin duda, multiplicarse.

Que se incumpliera lo dispuesto para tales casos en la escritura de este y otros servicios apenas si debe extrañarnos. El Reino solía zanjar la cuestión declarando que dispensaba de su observancia «por esta vez», dejando íntegro su cumplimiento «para lo de adelante». Autorizando una venta o dando su consentimiento a una merced, muchas veces promovidas por el propio Rey, pese a que contradijeran las condiciones de millones de las que él mismo era inspirador, guardián y administrador, el Reino adaptaba a su nivel la lógica de la gracia, tan firmemente asentada en las sociedades del Antiguo Régimen como un componente esencial de la justicia[19]. Pero ¿es que hubo en realidad muchos casos de ventas o acrecentamientos de oficios municipales en contra de lo dispuesto en las condiciones de millones? Es difícil saberlo con exactitud. Los estudios locales proporcionan noticias precisas al respecto, pero los disponibles se refieren a un número reducido de ciudades. Con todo, sabemos que en Toledo no se acrecentó ninguno de estos oficios en el reinado de Felipe III, que en Valladolid se concedieron dos a título de merced y que se hizo lo mismo con otros dos en Madrid en idéntico periodo de tiempo. Afortunadamente, los libros de registro del Consejo de Hacienda proporcionan una información más general sobre este punto. Los correspondientes a los años 1609-1614 incluyen cuatrocientos noventa y tres asientos relativos a otros tantos cargos públicos. De su consulta se deduce que los que atañen a nuevas creaciones son ciento cuarenta y dos y trescientos veinte los que se refieren a perpetuaciones. Los oficios nuevamente creados son fundamentalmente menores, y así no figura el acrecentamiento de ningún oficio de regidor. Sabemos de hecho que no se abriría un nuevo ciclo de ventas de oficios de regimiento hasta los años treinta del siglo XVII y entonces se hizo, conviene subrayarlo, con el acuerdo del Reino[20]. Las perpetuaciones, por el contrario, afectan en su inmensa mayoría a las escribanías

públicas (ciento treinta y un registros) y a los regimientos (ciento setenta registros)[21].

Las perpetuaciones eran precisamente las que estaba cobrando por entonces mayor intensidad. Desde luego, los ministros reales no habían dejado de percatarse de los réditos fiscales que podían derivarse de su ejecución. De hecho, ya en 1606 circulaban intensos rumores en la corte sobre la próxima publicación de un arbitrio que ofrecía la posibilidad de perpetuar los oficios renunciables previo pago de ciertos derechos por parte de sus poseedores. Aunque Cabrera de Córdoba, de quien tomo la noticia, no lo especifica, quizá se estaba refiriendo a la Real Cédula de 14 diciembre de ese año que regulaba la perpetuación de los oficios de Indias. Sea como fuere, el propio Reino también parecía haber cambiado de opinión respecto a este tema por esa época. Lo demuestra el hecho de que tanto en la escritura de los servicios de millones de 1608 como en la de 1619 se abandonara la inicial pretensión de que se pudiera proceder al consumo de los oficios perpetuados en los pueblos de menos de quinientos vecinos, limitándose a disponer que todo lugar, cualquiera que fuese su población, que quisiera convertir en añales oficios que antes eran perpetuos, o a la inversa, debía pedirlo en cabildo abierto y, previo consentimiento del Reino en Cortes, remitir al Consejo Real su propuesta para que fuera éste quien tomara la decisión final. Este nuevo contexto quizá pueda explicar las numerosas compras de perpetuaciones de oficios de escribano y de regidor que es posible apreciar a partir de 1614 en lugares de todo tipo, pero con particular intensidad en los de pequeñas o medianas dimensiones. El fenómeno afectó a todos los territorios del Reino.

No conviene, sin embargo, exagerar sobre la intensidad del hecho. El impulso dado a la perpetuación de los oficios públicos en Castilla tardaría en culminar. En una villa como Madrid, todavía en 1621 sólo siete de las treinta y siete regidurías

existentes por entonces en su regimiento eran perpetuas. En Valladolid, por su parte, las primeras perpetuaciones de las que tenemos noticia con el cambio de siglo se produjeron en 1618, y en Santiago de Compostela en 1624[22]. Quiere esto decir que durante el reinado de Felipe III el grueso de los oficios públicos de las ciudades y villas de la Corona de Castilla seguía siendo vitalicio y renunciable, sobre todo en las más grandes, pero también que en todos ellos se estaba progresando de forma generalizada hacia su perpetuación. Obvio es decir que tras más de medio siglo en el que las ventas de oficios públicos habían permitido la renovación de las élites de poder en Castilla, las restricciones impuestas después a su acrecentamiento, cuanto más el impulso dado a las perpetuaciones, favorecían la reproducción de aquéllas al frente del gobierno de las ciudades, villas y lugares del Reino. Pues bien, el aliento conservador que estas medidas revelan tuvo también su inmediato correlato en la constante redefinición e incluso endurecimiento de los requisitos de acceso al cargo que, en la intención de esas mismas élites de poder, acompañó a todo el proceso.

CUESTIÓN DE LINAJES

La definición de las cualidades que debían reunir quienes pretendieran aspirar a los órganos de gobierno municipal ocupa mucho espacio en los tratados políticos de la época. Normalmente se exigía a los candidatos a cargos públicos no sólo que reunieran unas determinadas exigencias de linaje y riqueza, sino también que hicieran gala de un equilibrado conjunto de virtudes morales en el que debía brillar con luz propia su fortaleza, su sentido de la justicia o su prudencia. La ley, por su parte, añadía otro tipo de requerimientos, desde la obligación de que los regidores fueran naturales de los lugares

que iban a gobernar, hasta la exigencia de ciertos límites de edad. También hacía referencia a determinadas incompatibilidades que impedían el ejercicio del cargo, como la de ser clérigo, vivir con señores, arrendar rentas reales, comerciar en mantenimientos y otras muchas.

Cómo se debía articular este cúmulo de exigencias hasta concretarlas en un perfil ideal de regidor era, sin embargo, algo bastante más difícil de decidir. Que había una marcada preferencia porque quien se ocupara del gobierno de las repúblicas urbanas fuera noble es, con todo, indudable. Ciertamente muchos tratadistas gustaban de subrayar que entendían esa nobleza más en términos morales que en legales o civiles. Aun así, todos solían concluir que los nobles debían ser preferidos a los plebeyos para la provisión de cargos públicos. Sabido es, además, que en muchos lugares de Castilla, normalmente de pequeñas dimensiones, regía incluso la norma de la mitad de oficios, según la cual debía reservarse a los hidalgos la mitad de los que hubiera en los regimientos respectivos, aunque tal previsión parece que fue frecuentemente incumplida. Está claro, sin embargo, que ventas indiscriminadas de oficios públicos como las emprendidas desde 1543 por Carlos V y sus sucesores habían marcado más el acento en la riqueza que en la nobleza o en la virtud, por lo que eran muchos los que se habían incorporado a los regimientos sin tener las calidades que teóricamente les eran exigibles[23].

El Reino así lo reconoció desde un principio. Precisamente en las Cortes de 1548, que siguieron inmediatamente a los acrecentamientos masivos de los años precedentes, fue cuando aquél mostró por vez primera su preocupación por esta circunstancia. Desde entonces no dejaría de incluir entre sus quejas la petición de que no se permitiera el acceso a los regimientos a quienes tuvieren «tiendas y tratos públicos» o que fueran «regatones» o «tratantes», como se requería en las Cortes de 1551, para extender la propuesta de veto en las de 1559

a todos los que «tienen tratos de mercaderías, comprando y vendiendo sedas, paños, lienzos, trigo y otros bastimentos». En el reinado de Felipe II las iniciativas en relación con este punto parece que ganaron en concreción. Los procuradores, por ejemplo, pidieron en 1566 que «no pueda tener oficio de regidor ni jurado ni escribano de ayuntamiento ni otro oficio que tenga voto en él ninguna persona que tenga tienda pública de ningún trato ni mercadería ni haya sido oficial de oficio mecánico». Los males que se seguían para el buen gobierno de los pueblos por no haberse cumplido esas previsiones fueron recordados en las Cortes de 1570, mientras que las siguientes, las de 1573, las de 1576 o las de 1592 volvían a insistir sobre lo mismo en iguales o parecidos términos[24]. El rechazo de la mercancía y la exigencia de nobleza eran, con todo, reivindicaciones tradicionales. Pues bien, a ellas acabaría añadiéndose también la de requerir limpieza de sangre a los candidatos. El tema había sido objeto de amplias discusiones en alguna sesión de Cortes precedente, singularmente en la de 1555, aunque por entonces no se llegó a acuerdo alguno, lo que no deja de resultar significativo. Las celebradas en Córdoba y Madrid en 1570-1571 fueron probablemente las primeras que elevaron una propuesta formal en tal sentido: el que aspirara a ser regidor, al menos en las ciudades con voto en Cortes —se decía en la petición 74 de los capítulos presentados al Rey ese año—, además de no haber tenido «tienda pública de trato y mercancía, vendiendo por menudo ni a la vara», ni haber sido «oficial mecánico, ni escribano, ni procurador», debía también acreditar que era «hidalgo de sangre y limpio»[25].

Con este requisito, y a falta de alguna precisión adicional como la de que se impidiera a los extranjeros ocupar plaza de regidor[26], parecía cerrarse el abanico de exigencias que, en la intención al menos, obraban como otros tantos poderosos instrumentos de exclusión social y política. De esta forma, ser ca-

ballero y cristiano viejo, amén de vivir noblemente, se convertían en los rasgos definitorios que debía ostentar todo aquel que pretendiera ejercer un cargo público en Castilla. Ahora bien, el problema de esta representación ideal del perfecto regidor es que resultaba difícil de ejecutar, si es que alguna vez hubo verdadera voluntad de hacerlo con todas las consecuencias. Las oligarquías urbanas que controlaban los regimientos y encarnaban la representación del Reino en las Cortes comulgaban, por supuesto, con tales ideales; pero el principio que regía sus decisiones era el de la prudencia, si entendemos por tal la conservación de sus intereses de grupo, y, por tanto, al final acabaron velando siempre por la consolidación de las posiciones que habían ido adquiriendo en el pasado. Hemos visto ya que en 1601 moderaron la radical propuesta de acabar con los acrecentamientos de oficios limitándola a los que fueran quedando vacantes, cuando eran perfectamente conscientes de que ningún oficio llegaba a estarlo si su titular se empeñaba en evitarlo (aunque sólo lo consiguiera haciendo aquellas escrituras engañosas con los escribanos que tan notable escándalo causaban entre los moralistas). Pues bien, también el Reino moderó drásticamente en 1598 la inicial pretensión de que se limitara la entrada a los regimientos a todos los que «no hayan tenido ni tengan oficio mecánico ni tienda pública» —petición que ya había hecho en 1570 en esos mismos términos—, contentándose esta vez con pedir que no se admitiera en ellos a ninguna persona que «tenga tienda pública de mercadería ni ningún trato»[27]. Los linajes de origen mercantil quedaban, por tanto, al abrigo de cualquier sobresalto.

La Corona, por lo demás, tampoco adoptó nunca una posición tajante en estas cuestiones. A las demandas que le formulaba el Reino sobre la exclusión de los que no acreditaran su condición de nobles o fueran tratantes o mercaderes respondió siempre con evasivas. En 1566, por ejemplo, se limitó

a contestar que en la provisión de oficios de regimientos se tendría «particular cuenta y cuidado» para que los beneficiarios fueran personas «quales convienen al tal oficio» y a la «calidad de los lugares». No había motivo, por tanto, para hacer declaración particular alguna sobre «la calidad de las personas»[28]. En estos o parecidos términos se había manifestado ya la Corona en el pasado y lo seguiría haciendo en el futuro. Ninguna de las peticiones que se formularon en este sentido llegó a convertirse, por tanto, en ley general del Reino, como tampoco lo fue el que se exigiera ser noble o incluso limpio de sangre a todo candidato a regidor. Ciertamente, lo que no se autorizaba con carácter general podía consentirse en el plano local. De aquí que muchas ciudades, siguiendo la estela del cabildo eclesiástico de Toledo que lo había adoptado ya en 1547, acabaran optando por pedir al Rey estatutos en los que se exigiera nobleza, limpieza y falta de tachas por trabajos mecánicos a quienes quisieran entrar en sus respectivos regimientos. Toledo y Sevilla lo habían conseguido ya en 1566 y Córdoba lo haría dos años después. Madrid lo lograría parcialmente en 1603, pero tendría que esperar hasta 1638 para que Felipe IV, al confirmarlo, impusiera también el requisito de limpieza de sangre. Aun así, conviene recordar que ni todas las ciudades que pretendieron semejantes estatutos llegaron a conseguirlos —sólo se les aprobó a la mitad de las que tenían voto en Cortes, y seis de entre ellas no llegaron a tenerlo hasta el siglo XVIII— ni puede afirmarse, por lo que se sabe, que las que disponían de ellos los aplicaran con rigor (antes al contrario[29]).

En efecto, pese a lo establecido, elementos procedentes de linajes conversos o de extracción mercantil, o ambas cosas a la vez, habían seguido accediendo a los regimientos de importantes ciudades castellanas y andaluzas, como Burgos, Valladolid, Sevilla, Córdoba, Jaén o Toledo. Naturalmente, esto no quiere decir que los mecanismos de exclusión en los que

se apoyaban aquéllos dejaran de ser activados cuando así convino para impedir la promoción de individuos concretos. Ejemplos de este tipo son también frecuentes. En cualquier caso, usados con celo o mostrados como amenaza, los estatutos se iban difundiendo como un cáncer en la sociedad española de la época hasta convertirse en el centro de una apasionada polémica de la que tampoco se hurtó el Reino. A decir verdad, lo que se discutía no era si debían existir o no. De hecho, al filo de 1600, ya sea por convicción personal o porque consideraran imposible de superar un estado de opinión tan manifiestamente favorable a ellos, eran muchos en Castilla los que pensaban que los estatutos eran «muy santos, justos y buenos y necesarísimos». Gracias a que existían, decía por ejemplo el Reino en 1618, no sólo se había podido conservar en Castilla la nobleza y limpieza de sus naturales, sino incluso la de «la religión cristiana y culto divino que es lo principal, sin las mezclas e inconvenientes que se ven en otras naciones»[30].

¿Qué era, entonces, lo que provocaba tantos debates? Simplemente, la forma en que se hacían las informaciones que debían superar los aspirantes a ingresar en aquellas corporaciones que los exigían —ya se tratara de órdenes militares o religiosas, colegios mayores, gremios y cabildos eclesiásticos o seculares—, que eran muchas y, sin duda, las más importantes. Los postulantes eran sometidos a riguroso escrutinio, tanto suyo propio como de sus antepasados, y quedaban por tanto expuestos a la maledicencia pública. Bien es verdad que tales informaciones podían amañarse con dinero y testigos falsos y, de hecho, con frecuencia lo fueron. No obstante, las cosas habían llegado a tal punto que, como señalaba en las Cortes de 1618 Gabriel Cimbrón, procurador de Ávila, «ya en nuestra España no hay más nobleza ni limpieza que ser un hombre bien quisto o mal quisto o tener potencia o traza con que adquirirla o comprarla o que sea de tan oscuro y baxo linaje que no haya en su república noticia alguna de sus pasados y por



1. Atribuido a Juan de Jáuregui, *Miguel de Cervantes,* 1600, Real Academia de la Lengua, Madrid.

«Éste que veis aquí, de rostro aguileño, de cabello castaño, frente lisa y desembarazada, de alegres ojos y de nariz corva, aunque bien proporcionada; las barbas de plata, que no ha veinte años que fueron de oro, los bigotes grandes, la boca pequeña, los dientes ni menudos ni crecidos, porque no tiene sino seis, y éstos mal acondicionados y peor puestos, porque no tienen correspondencia los unos con los otros; el cuerpo entre dos extremos, ni grande, ni pequeño, la color viva, antes blanca que morena; algo cargado de espaldas, y no muy ligero de pies.» Así se describe el propio Cervantes en 1613 en el prólogo de las *Novelas ejemplares.* Y así se le ve en este retrato de 1600.



EL INGENIOSO HIDALGO DON QVIXOTE DE LA MANCHA,

Compuesto por Miguel de Ceruantes Saauedra.

DIRIGIDO AL DVQVE DE BEIAR, Marques de Gibraleon, Conde de Benalcaçar, y Bañares, Vizconde de la Puebla de Alcozer, Señor de las villas de Capilla, Curiel, y Burguillos.

Año, 1605.

CON PRIVILEGIO, EN MADRID Por Iuan de la Cuesta.

2. Portada de la primera edición de la primera parte del *Quijote,* 1605.



3. Tiziano, *El emperador Carlos V en Mühlberg,* 1548, Museo del Prado, Madrid.

En 1547, el mismo año en el que nació Cervantes, se celebró la batalla de Mühlberg, cuya victoria se celebra en este magnífico cuadro de Tiziano.



4. Juan Pantoja de la Cruz, *Felipe II,* Real Monasterio de El Escorial, San Lorenzo de El Escorial.

Durante el reinado de Felipe II (1556-1598), Cervantes experimentó algunas de sus experiencias vitales más importantes, como la participación en la batalla de Lepanto, la prisión en Argel, o su trabajo como recaudador de impuestos en Andalucía.



5. Bartolomé González, *Felipe III de España,* 1621, Monasterio de la Encarnación, Madrid.

Cervantes alcanzó su madurez intelectual durante el reinado de Felipe III (1598-1621). Aunque no sabemos con exactitud cuáles eran las opiniones de Cervantes sobre este monarca, no cabe duda de que muchas de las decisiones que se adoptaron en estos años conmovieron tanto a Cervantes como a sus contemporáneos: la paz con Inglaterra, la tregua con Holanda, o los intentos siempre fracasados de conquistar Argel.



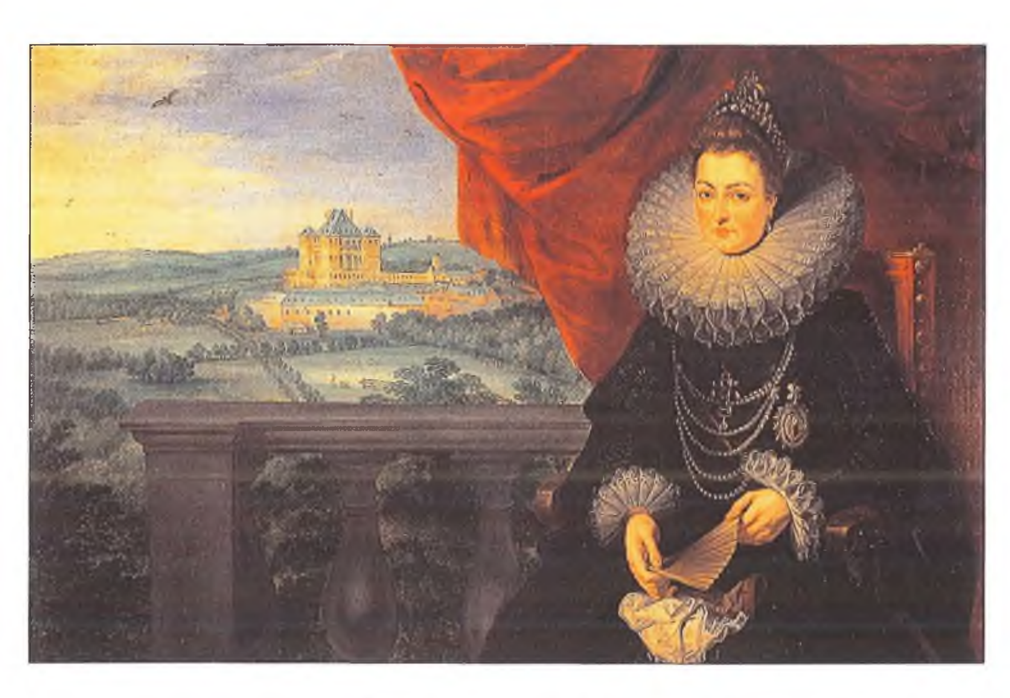
6. Pedro Pablo Rubens, *Retrato ecuestre del duque de Lerma,* Museo del Prado, Madrid.

Quizás una de las novedades más importantes del reinado de Felipe III fue el gran poder acumulado por don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, más conocido como duque de Lerma. Favorito o valido del rey, Lerma dominó el mundo político gracias al apoyo del rey y de una poderosa red de clientes y fieles seguidores entre los que se encontraban su sobrino y yerno, el conde de Lemos, protector de Cervantes y a quién éste dedicó la segunda parte del *Quijote.*



7. Atribuido a Juan Pantoja de la Cruz, *Conferencia de Paz de Somerset House,* 1604, National Portrait Gallery, Londres.

La llamada Paz de Londres entre Inglaterra y España fue la conclusión de la conferencia de Somerset House reproducida en este cuadro. La paz fue firmada por Jacobo I en Londres en agosto de 1604 y ratificada en abril del año siguiente por Felipe III en Valladolid. Fue la primera de una serie de decisiones de Felipe III tendentes a liquidar los conflictos abiertos desde la época de Felipe II. La muerte de Isabel I en 1603 facilitó la apertura de las negociaciones.



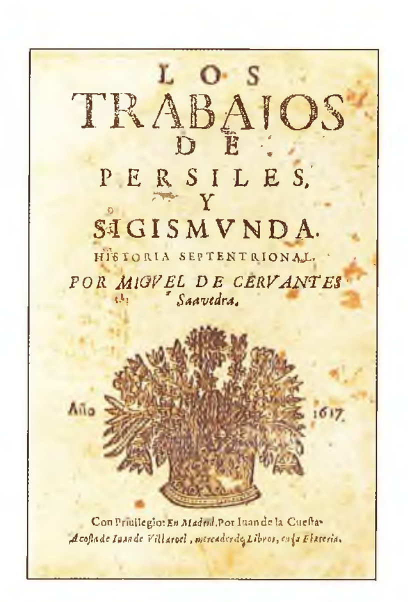
8. Pedro Pablo Rubens, *La archiduquesa Isabel,* Museo del Prado, Madrid.

La archiduquesa Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, y su marido Alberto de Austria fueron gobernadores de los Países Bajos por voluntad del Rey Prudente desde 1598. Bajo su gobierno se firmó la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas (1609) que, sin embargo, no pudo continuarse cuando ésta expiró en 1621.

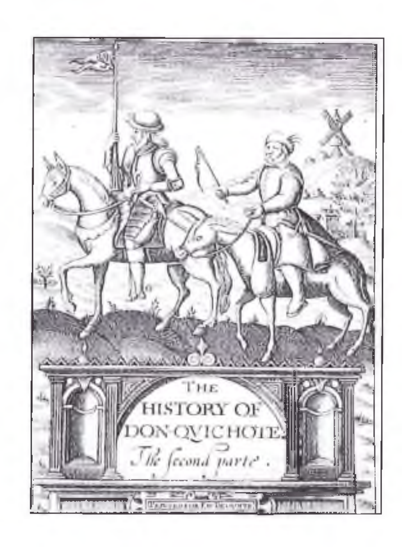


9. John Critz, *Jacobo I de Inglaterra,* Museo del Prado, Madrid.

Jacobo I de Inglaterra, hijo de María Estuardo, reina de Escocia, sucedió a la reina Isabel de Inglaterra en 1603. Convencido de que su papel en Europa consistía en unir en un tratado de paz a todos los cristianos europeos, promovió no sólo la firma de un acuerdo de paz con la Monarquía hispana, sino que también trató de contribuir al restablecimiento de un acuerdo entre la Monarquía hispana y Holanda.


LOS
TRABAIOS
DE
PERSILES,
Y
SIGISMVNDA.
HISTORIA SEPTENTRIONAL.
POR MIGVEL DE CERVANTES
Saavedra.
Año 1617.
Con Priuilegio: En Madrid. Por Iuan de la Cuesta.
A costa de Iuan de Villaroel, mercader de Libros, en la Platería.

10. Portada de la primera edición de *Los trabajos de Persiles y Sigismunda,* 1617.


THE
HISTORY OF
DON-QVICHOTE.
The second parte.

11. Portada de la edición de la segunda parte del *Quijote* publicada en Londres en 1620.



12. Portada de la edición de la primera parte del *Quijote* publicada en Bruselas en 1662.

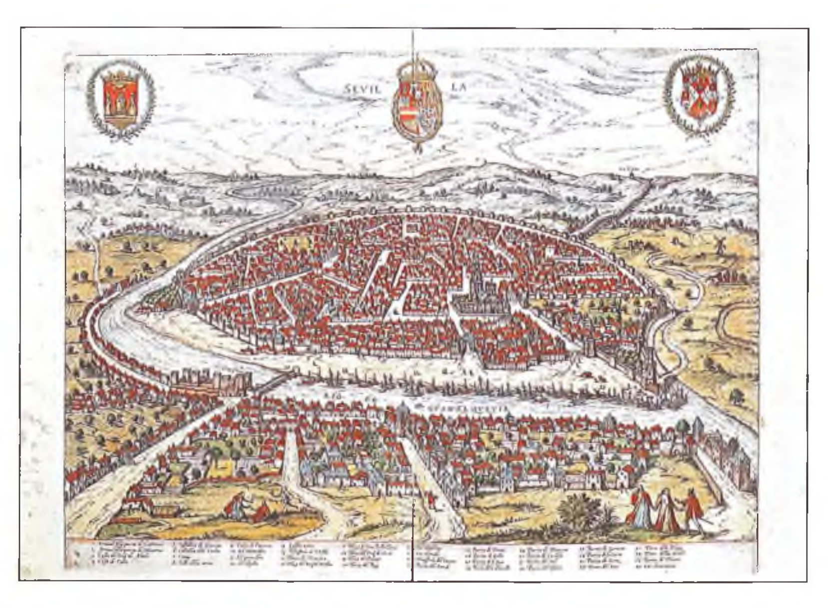


13. Portada de la edición de la segunda parte del *Quijote* publicada en Bruselas en 1662.



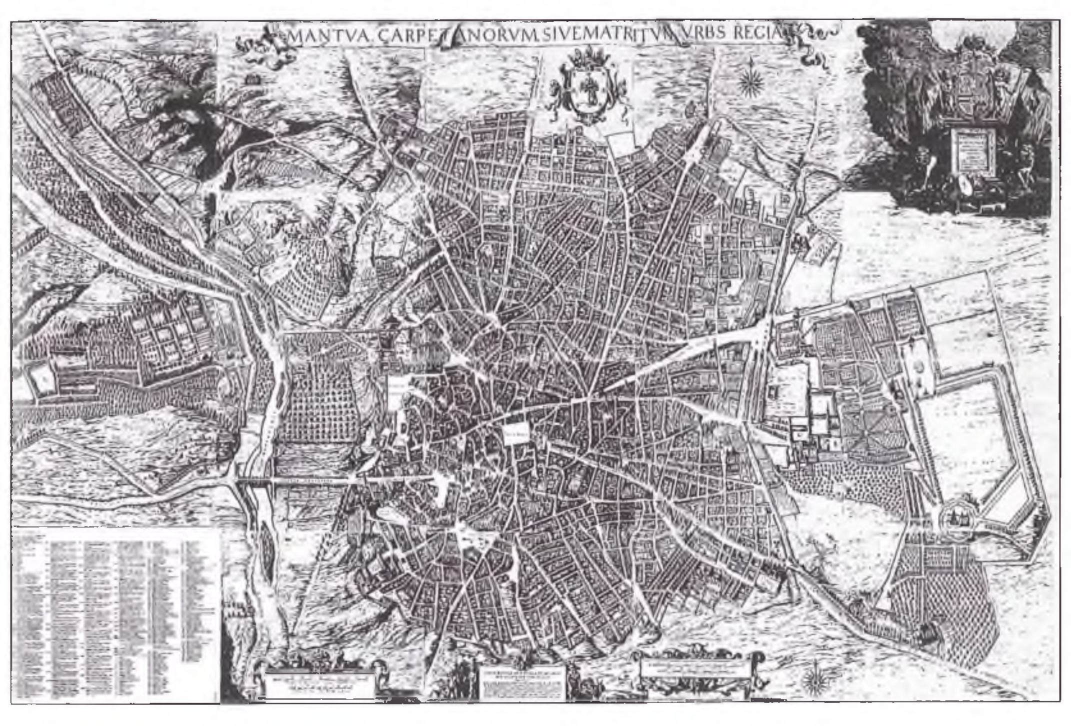
14. Georgious Braun, *Civitatis Orbis Terrarum. Valladolid,* Biblioteca Nacional, Madrid.

Sin duda alguna, Valladolid fue una de las ciudades más importantes de Castilla la Nueva ya desde la Baja Edad Media, en la que tanto los Reyes Católicos como Carlos I o Felipe II pasaron temporadas. Decayó notablemente cuando este último decidió instalar la Corte en Madrid en 1561, y Felipe III creyó poder devolverle su antiguo esplendor llevándole de nuevo la Corte en 1601. Cervantes y su familia siguieron a la Corte y aquí fueron testigos del éxito de la primera parte del *Quijote* (1605).

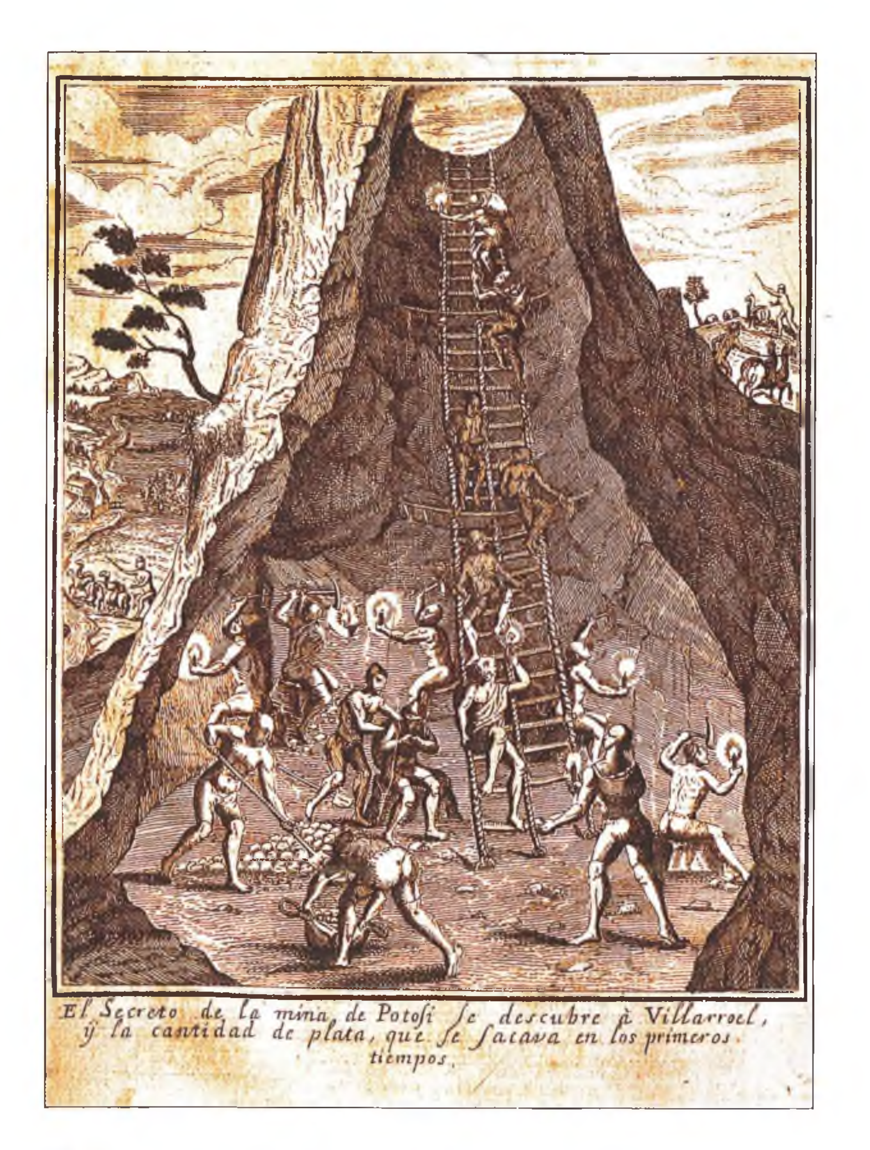


15. Georgious Braun, *Civitatis Orbis Terrarum. Sevilla,* 1599, Biblioteca Nacional, Madrid.

Centro del comercio ultramarino en la Europa del siglo XVI, la ciudad del Guadalquivir inspiró buen número de páginas cervantinas. Miguel pasó largas temporadas en Sevilla entre los años 1560 y 1600; allí conoció la cárcel, hizo negocios, trabajó para su rey y también escribió y se inspiró para algunas de sus páginas más llenas de vida.



16. Pedro de Texeira, *Plano de Madrid*, 1656, Biblioteca Nacional, Madrid. Junto con Sevilla, Valladolid y Alcalá de Henares, Madrid fue otro de los lugares más frecuentados por Cervantes y su familia, en especial desde la vuelta de la Corte de Valladolid en 1606 hasta su muerte en 1616.



17. Theodoro de Bry, *El secreto de la mina de Potosí,* siglo XVI.

El descubrimiento de numerosas minas de plata en América, tanto en el virreinato de Nueva España como en el del Perú, permitió a la Monarquía hispana a lo largo del siglo XVI mantener un altísimo nivel de gasto militar y con él su supremacía planetaria. Pocos complejos mineros fueron más productivos que el del cerro de Potosí, una explotación que fascinó a los contemporáneos de Cervantes, tanto españoles como extranjeros.



18. Vicente Carducho, *Expulsión de los moriscos,* 1627, Museo del Prado, Madrid.

Hasta su definitiva expulsión de la Península entre 1609 y 1614, los moriscos fueron minoría importante en la vida social, política, cultural y religiosa de la España de Cervantes, así como en casi toda la obra de Cervantes.

Aunque sus relaciones personales no siempre fueron muy buenas, Cervantes coincidió en el tiempo con algunos de los más importantes escritores de la Historia de la Literatura española.



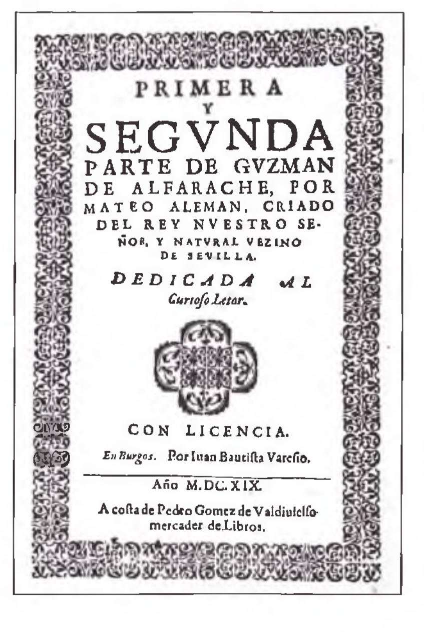
19. Eugenio Cajés, *Lope de Vega,* 1630, Museo Lázaro Galdiano, Madrid.



20. Atribuido a Diego Velázquez, *Francisco de Quevedo,* Instituto Valencia de Don Juan, Madrid.



21. Diego Velázquez, *Luis de Góngora,* Museo Lázaro Galdiano, Madrid.



PRIMERA
Y
SEGVNDA
PARTE DE GVZMAN
DE ALFARACHE, POR
MATEO ALEMAN, CRIADO
DEL REY NVESTRO SE-
ÑOR, Y NATVRAL VEZINO
DE SEVILLA.

DEDICADA AL
Curioso Letor.

CON LICENCIA.
En Burgos. Por Iuan Bautista Varesio.

Año M.DC.XIX.

A costa de Pedro Gomez de Valdiuielso
mercader de Libros.

22. Portada de la primera y segunda parte de *Guzmán de Alfarache,* Burgos, 1619.

La publicación de la primera parte de *Don Quijote de la Mancha* coincidió con la creciente popularidad de la llamada novela picaresca. Algunos expertos aseguran que el *Quijote* comparte ciertas características, intenciones y estilos con estas novelas picarescas, entre las que *Guzmán de Alfarache* de Mateo Alemán es una de las más importantes e influyentes.

Las novelas de caballería, que gozaban de enorme popularidad en todos los territorios de la Monarquía hispana, fueron parte y razón en la creación del *Quijote*. Sin ellas, sin las gloriosas andanzas de los Amadís, Tirantes y otros héroes caballerescos, quizás Don Quijote no habría existido.



23. Portada de los cuatro libros de *Amadís de Gaula*, 1533.



24. Portada de la primera traducción al castellano de *Tirant lo Blanc*, Valladolid, 1511.

no ser conocidos son bautizados con el nombre de cristianos viejos»[31]. Se imponía, por tanto, la moderación de unas informaciones que con tanta frecuencia acababan infamando linajes meritorios.

Las Cortes habían debatido ya sobre este problema en 1600 aprovechando la circunstancia de que un célebre religioso, el padre Agustín Salucio, de la Orden de Predicadores, les hubiera remitido ese mismo año un memorial sobre el tema que contaba con el aval de un notable grupo de teólogos, juristas y dignatarios de la Iglesia y de la propia corte, entre los que aparentemente se contaba el mismísimo duque de Lerma[32]. Pues bien, los procuradores concluían que el Reino tenía obligación de procurar que «su Majestad se sirviese de limitar la forma de los estatutos de limpieza destos Reynos en la manera que más conviniese por los inconvenientes grandes que resultan de no haber limitación». A la misma conclusión se llegaría en las últimas Cortes del reinado, las iniciadas en 1617. El Reino acordó en una y otra ocasión elevar al Rey sendos memoriales redactados en esos precisos términos. No se cuestionaba la continuidad de los estatutos, pero se pedía la reforma de las informaciones para evitar los daños que causaba la «malicia» de los hombres en la reputación de los linajes. Con todo, el Reino delegaba en la Corona la solución del problema. Así llegó incluso a pedirlo como condición de millones en 1618, aunque la propuesta le fue rechazada[33].

Nada se hizo, por tanto, con carácter general. De esta forma, el acceso a los órganos de gobierno municipal siguió inspirándose genéricamente en los principios de nobleza, limpieza y ausencia de tachas por trabajo mecánico que tanto habían llegado a calar en la sociedad de la época. Pero la solución de los conflictos que su ejecución podía despertar quedó sujeta a una variable casuística en la que los intereses locales o la correlación de fuerzas entre los distintos sectores de las élites de poder de cada lugar —ello sin olvidar influencias

externas, como las que podía ejercer en un sentido o en otro la alta aristocracia o la propia Corona y sus ministros— podían llegar a tener más importancia que las normas o los prejuicios.

Pues bien, precisar cómo se produjo en ciudades concretas el proceso de renovación y reproducción en el poder de las élites castellanas ha sido objeto de considerable atención por parte de la historiografía reciente. Sabemos, así, que la venalidad de los cargos públicos había permitido a lo largo del siglo XVI la incorporación a los regimientos de las ciudades y villas del Reino de elementos de extracción social diversa —privilegiados o no— y de perfil profesional vario —rentistas, burócratas, letrados, mercaderes y financieros—, inmersos todos ellos en un proceso de fusión social, en el que las alianzas matrimoniales iban formalizando con el auxilio del sistema de las renuncias la consolidación de unas élites de poder que compartían fuentes de riqueza, hábitos de vida e ideales de conducta. Sabemos también que en el seno de esas élites regimentales el número de nobles titulados, aun siendo siempre minoritario, tendió a crecer en el tránsito del siglo XVI al XVII; que la hidalguía urbana —los caballeros—, que siempre había sido mayoritaria, iba afianzando su control de los cargos municipales, incorporando progresivamente a sus rangos elementos procedentes de los estamentos no privilegiados que también habían accedido a ellos; y, por último, que a esta aparente tendencia al ennoblecimiento del cuerpo político de las comunidades del Reino se sumó un proceso similar en su cabeza.

En efecto, también aumentó en el mismo periodo de tiempo el número de aristócratas y de caballeros entre los delegados regios o corregidores que presidían los ayuntamientos de las ciudades y villas de la Corona de Castilla. Así lo indican, al menos, los juicios de residencia hechos al término de sus mandatos a los que ocuparon puestos de esa naturaleza entre 1559 y 1659 y que nos muestran que en el reinado de Felipe II eran

caballeros apenas la cuarta parte de los nombrados, pero que en los de su hijo y nieto sumaban ya el 60 y el 67 por ciento del total, respectivamente. De manera inversa, los que tenían la condición de letrados habían pasado de ser más de la mitad del total de los corregidores en ejercicio en el primer caso a apenas la tercera parte en los otros dos. Ciertamente nada impedía que los corregidores letrados fueran también caballeros y, en efecto, según la muestra utilizada, en tiempos de Felipe II eran ocho los que ostentaban esa doble condición; pero bajo el reinado de su hijo se convirtieron en diecisiete, y en setenta y siete en el de su nieto[34].

Las conclusiones, pues, no varían. El reinado de Felipe III constituye un giro evidente en un proceso que, desde luego, ni se había originado en su transcurso ni puede darse por consumado a su término. Tampoco se trata de una evolución específicamente castellana, pues dejando de lado lo ocurrido en el resto de Europa durante el mismo periodo de tiempo, fenómenos parecidos tuvieron lugar también en otros territorios de la Monarquía, como la Corona de Aragón, pese a que en ellos el tipo de gobierno municipal existente era radicalmente distinto en su concreción institucional. En los Reinos peninsulares orientales el acceso al gobierno municipal había quedado regularizado desde las reformas emprendidas por Alfonso V en 1427 con el sistema de la insaculación. De acuerdo con él, la población de cada ciudad, villa o lugar era dividida en bolsas (*sachs* o *mans*), a cada una de las cuales se atribuía un determinado número de cargos; los que debían desempeñarlos eran elegidos por sorteo entre los miembros de esa bolsa. Pues bien, la tendencia a la oligarquización que también se aprecia por entonces en los municipios de la Corona de Aragón se produjo fundamentalmente a través de la exigencia de mayores cualificaciones a los candidatos a cada bolsa[35]. El privilegio insaculatorio de Lérida, por ejemplo, que databa de 1499, fue modificado en este sentido en 1591 para

dificultar la inclusión de advenedizos en la bolsa mayor (*ma major*), la de los ciudadanos, y en la *mitjana*, que agrupaba a los mercaderes[36]. Para acceder a ellas, en otras ciudades del Reino de Valencia como Alicante y Orihuela se exigió tener caballo y armas o estar en posesión de un patrimonio cuya cuantía mínima había experimentado sustanciales incrementos a fines del siglo XVI. Como consecuencia de estas decisiones la representación de los grupos sociales incluidos en cada bolsa tendía a concentrarse en los miembros más acomodados de cada una de éstas[37]. No todo, sin embargo, acaba aquí. Los insaculados en las bolsas mayores acapararon el mayor número de cargos y, desde luego, los de mayor significación en términos políticos y económicos. En Barcelona, por ejemplo, el *conseller en cap*[38] se elegía necesariamente entre la élite de los *ciutadans honrats*, y eran también éstos los que se alternaban desde 1601 con miembros de la *ma* militar en los puestos equivalentes de *jurats en cap* de Gerona o Perpiñán[39].

Por lo demás, la nobleza, que, a diferencia de lo que había ocurrido en Castilla, siempre había sido cuidadosamente apartada de las magistraturas municipales del principado de Cataluña, acabaría también accediendo a ellas. El proceso se había iniciado en Barcelona entre 1498 y 1510 con la admisión de los rangos inferiores de la misma, los *cavallers*, pero alcanzó un punto particularmente significativo cuando en 1621 se autorizó el acceso de la nobleza propiamente dicha, medida después repetida en Valencia en 1652 y en Alicante en 1655[40]. En Aragón, sin embargo, tal circunstancia no se produjo hasta el advenimiento de Felipe V.

La tendencia al ennoblecimiento de unas magistraturas urbanas sometidas desde tiempo atrás a un intenso proceso de oligarquización en el conjunto de la Monarquía parece, pues, bastante evidente. El proceso, sin embargo, tiene otros aspectos, por cuanto se inscribe en un contexto en el que la emulación parecía recorrer toda la escala de la jerarquía de oficios

en las comunidades del Reino. Indicios al respecto no faltan. La ciudad de Granada, por ejemplo, pedía en 1602 el apoyo del Reino para impedir la venta y provisión de un oficio de jurado a un tal Miguel de Cazorla, «por ser natural de los del Reino de Granada». La demanda era explicable, a la vista de las circunstancias del momento; pero los procuradores hicieron aún más de lo que se solicitaba de ellos. No sólo dieron su inmediato apoyo a lo que se les pedía, sino que también elevaron el alcance de su respuesta suplicando al Rey que «no se vendan oficios de los ayuntamientos de los lugares destos Reynos a ninguno que sea morisco». La petición de una ciudad concreta se generalizaba así a todas las del Reino. Lo mismo ocurrió con la demanda de otro regimiento, en este caso el de Córdoba. A instancias de éste, los letrados de las Cortes también hicieron gestiones ese mismo año apoyando la pretensión que tenía «en el pleito que pende en el Consejo sobre que no sean jurados de la dicha ciudad personas que sean tratantes». Tampoco en este caso puede sorprendernos la petición, máxime tratándose de una ciudad de las llamadas de estatuto. No era la primera vez que el altivo regimiento cordobés mostraba su disgusto por los muchos mercaderes de diversos tratos que había tenido que admitir al ejercicio de tales cargos. No obstante, los procuradores decidieron en 1610 aprobar como capítulo de Cortes la prohibición de que los jurados pudieran «tratar en mantenimientos» o que tuvieran «oficios mecánicos ni de escribanos, ni servir a señores», por los «muy grandes inconvenientes y de mucho perjuicio de los pobres» que se seguían de haberlo permitido. El Reino ya había llamado la atención sobre este particular en alguna ocasión anterior. No deja de ser revelador, sin embargo, que quisieran volver a hacerlo ahora con el argumento de que nada estaba proveído sobre el particular y que, por lo tanto, era necesario extender a los jurados de todo el Reino lo que ya se exigía de sus regidores[41].

Resulta asimismo bastante significativo comprobar que la ciudad de Ávila informara a las Cortes, esta vez en 1599, de que algunos de sus vecinos, sin duda ricos todos ellos por ser los que normalmente arrendaban las rentas reales, se hubieran dirigido ese año al Consejo de Hacienda pidiéndole que se creara en ella oficios de jurado para que los pudieran comprar[42]. Esta vez la pretensión era absolutamente inédita. Los jurados habían sido instituidos en las ciudades meridionales para representar a la población de sus parroquias o collaciones ante los respectivos regimientos, y para fiscalizar la acción de los regidores accediendo a las sesiones de los cabildos con voz pero sin voto. El cargo, originariamente electivo, había acabado convirtiéndose en vitalicio y renunciable y sujeto al mismo proceso de patrimonialización que había experimentado el de regidor. Ahora bien, como no se olvidaba de señalar la ciudad de Ávila en su memorial, nunca había habido en Castilla oficios semejantes. Las funciones que se les atribuían habían sido siempre desempeñadas por procuradores generales de ciudad y tierra, así como por diputados y sexmeros, cargos todos ellos que eran por ley electivos y anuales. Pretender el establecimiento de jurados vitalicios, sobre los que a la sazón no había más modelo a imitar que el de los andaluces, forzaba, por tanto, a alterar el esquema de gobierno urbano propio del norte peninsular con la creación de nuevos oficios nunca antes conocidos en la ciudad. Esto, ya de por sí, suponía violentar la voluntad reiteradamente expresada por el propio Reino de oponerse a cualquier acrecentamiento de cargos públicos.

La sociedad castellana parecía, por tanto, atravesada por un deseo generalizado de obtener honores, de escalar en la jerarquía de valores de la época, de mejorar, en definitiva, la propia posición o la del estamento o corporación a la que cada uno pertenecía, aunque esto perturbara el marco de relaciones en el que tradicionalmente todos se habían movido. El Rei-

no, desde luego, se opuso a las ventas de hidalguías cuando tuvo noticia de ellas e incluso denunció, en 1618, que allí donde regía el sistema de mitad de oficios y se procedía a la elección de quienes habían de ocuparlos, los pecheros pretendieran hacerlo en asambleas comunes y no separadas de los dos estados para imponer su mayoría en la designación de los cargos que correspondían a cada uno de ellos. Así lo hacían, aclaraba el Reino, por «tener el dominio en los oficios del estado de los hidalgos», aunque causaran «desdoro» en los que eran «hidalgos notorios de sangre y solar» y en el conjunto de la nobleza[43].

Es más, ¿no resulta también significativo subrayar que Juan del Collado, procurador de Cuenca en las Cortes de 1617, propusiera como remedio a los conflictos que planteaba la limpieza de sangre el que se ampliara la nobleza a los cristianos viejos, «determinando qué actos han de ser bastantes por armas o letras u oficios preeminentes en la república para que adquiera la dicha nobleza»? El propio Cervantes también se hacía eco de esta situación en su inmortal obra. «Cristiano viejo soy —decía Sancho— y para ser conde esto me basta». A lo que Don Quijote replicaba: «Y aun te sobra [...] y cuando no lo fueras, no hacía nada al caso, porque siendo yo el rey, bien te puedo dar nobleza sin que la compres ni me sirvas con nada. Porque en haciéndote conde, cátate ahí caballero, y digan lo que dijeren; que a buena fe te han de llamar señoría, mal que les pese» (parte I, cap. 21, p. 234).

Las vías de promoción social abiertas en la época eran, por consiguiente, múltiples. Ahora bien, si esto es así, la acumulación de iniciativas conducentes a activar mecanismos de cierre estamental o a dificultar el acceso a los regimientos que se venían produciendo al filo de 1600 no debería ser interpretada como prueba del inmovilismo de una sociedad, sino precisamente de lo contrario: como signo de la reacción de sus grupos dirigentes a un exceso de movilidad; como correctivo

a una situación de alteración del orden social y político que estaba convirtiendo a Castilla, en célebre frase que González de Cellorigo acuñó precisamente en esos mismos años, en «una república de hombres encantados que viven al margen de la naturaleza».

Ciudades, villas y lugares

Las ciudades y villas eran asimismo señoríos colectivos que, como tales, ejercían dominio sobre territorios y lugares sometidos a su jurisdicción. Las relaciones que se tejieron entre unas y otros por dicha causa fueron, sin embargo, normalmente tensas, hasta el punto de que el mal uso que las cabezas de partido solían hacer de su jurisdicción era el motivo normalmente invocado por los lugares que querían eximirse de las jurisdicciones de las que dependían para justificar ante el Rey su pretensión de conseguirlo. Constituirse en villas «de por sí y sobre sí», comprando al Rey el correspondiente privilegio de villazgo, se convirtió de esta forma en la máxima aspiración de muchos lugares de la Corona de Castilla[44], pues de esta manera era como podían alcanzar su libertad, entendiendo por tal la plena capacidad de autogobierno, sin más dependencias u obligaciones que las que se derivaban de su superior vinculación al Rey. La Corona, que siempre podía apelar para conceder esos privilegios a consideraciones de justicia, no dudó nunca en venderlos; y si alguna vez no lo hizo, fue porque previamente había acordado no hacerlo con ciudades y villas concretas, que, por supuesto, estaban dispuestas a pagarle por ello. En estas condiciones, está claro que la venta de privilegios de villazgo tenía que satisfacer múltiples intereses; pero no es menos cierto que lesionaba otros y, desde luego, planteaba muchas veces más problemas de los que podía solucionar. El deslinde de términos o el aprovecha-

miento de baldíos y comunales entre unos lugares y otros solía ser origen de un semillero de pleitos, por no hablar de los interminables conflictos jurisdiccionales que normalmente se producían entre las nuevas y las viejas autoridades. Añadamos a todo ello el coste de unas operaciones que endeudaban a todos (a unos por pretender la exención y a otros por intentar evitarla), o las perturbaciones de la paz pública que solían producirse en las recién emancipadas villas por los abusos de poder que no tardaban en cometer sus nuevos oficiales. Nada más lógico, pues, que el Reino hubiera contemplado siempre tales iniciativas con absoluta suspicacia.

Pese a todo, ventas de exenciones de lugares las había habido en tiempos de Carlos V y de Felipe II, como también hubo por entonces ciudades concretas —Sevilla, Córdoba o Soria— que pagaron al Rey para que no se desmembraran sus términos. Todo parece indicar, sin embargo, que con el cambio de siglo la presión en sentido contrario siguió existiendo. En 1599, por ejemplo, se recibía aviso en las Cortes de que la villa de Hornachuelos pretendía la exención de la ciudad de Córdoba, y al año siguiente se difundía la noticia de que se estaba negociando la del lugar de Villalgordo, en Jaén, así como la venta de Loranza y Peraleja, tierra de Huete, o la de la jurisdicción de otros dieciocho lugares de Val de Lecrín, en las proximidades de Granada, «y tan cercanos a la ciudad que se puede decir que son sus arrabales»[45]. El Reino, que ya en 1596 había puesto como condición del fallido servicio de los 500 cuentos que «no se eximan jamás aldeas de su jurisdicción», consideró necesario añadir en la del de 18 millones de 1601 que tampoco pudieran hacerlo las villas, lo que no deja de plantear algún problema de interpretación. El alcance de las cautelas del Reino se iba, por tanto, ampliando a medida que las iniciativas reales adoptaban nuevas modalidades.

Acontecimientos posteriores le obligarían a perseverar en la misma línea. En efecto, sendos memoriales elevados al Rey,

uno el 21 de febrero de 1602 y otro el 8 de junio del mismo año, denunciaban el intento de venta de vasallos por valor de hasta treinta y cinco millones de maravedís que se pretendía llevar a cabo en tierra de Trujillo, así como el de diversos lugares en ese mismo partido y en los de Plasencia, Ciudad Rodrigo, Madrid y otras ciudades, pese a que estaba prohibido hacerlo por condición de millones. El Reino aprovecharía en 1603 la oportunidad que le brindaba la negociación de la escritura de ensanches, que se empezó a negociar por entonces, para hacer frente a esas nuevas iniciativas estipulando en ella «que tampoco se puedan vender ni vendan ningunos lugares ni jurisdicciones, pues, en efecto, viene a ser lo mismo»[46]. Las cosas, sin embargo, no cambiarían de forma significativa en lo sucesivo[47].

Mención aparte merece también, por lo demás, lo sucedido en los territorios forales. Las provincias vascas no contribuían en el servicio de millones y, por lo tanto, no estaban sujetas a sus condiciones, por lo que los intentos de lugares concretos por eximirse no habían de superar más obstáculos que los que pudieran ponerles las villas afectadas. El fenómeno, en cualquier caso, llegó a cobrar por entonces bastante fuerza, sobre todo en la provincia de Guipúzcoa. Prueba de ello puede ser el hecho de que hacia 1615 se hubieran eximido ya todos los lugares sometidos a la jurisdicción de la villa de Segura, comenzando por el de Legazpia, que lo había conseguido en 1608, además de ocho de los de Villafranca y catorce de los de Tolosa. Una treintena de aldeas alcanzarían, como consecuencia de todo ello, plena capacidad jurisdiccional. El proceso afectó a unos cuatro mil vecinos, que hubieron de hacer frente al desembolso de unos 100.000 ducados para lograrlo. La operación había tenido, por tanto, un elevado coste, que pesó grandemente sobre las haciendas municipales de los lugares afectados; pero también introdujo cambios importantes en el equilibrio de poderes dentro de la provin-

cia, de lo que se beneficiaron determinadas villas, con San Sebastián a la cabeza, en perjuicio de otras, como Tolosa.

También en la Corona de Aragón tuvieron lugar procesos parecidos. Tal es el caso del realengo valenciano, por ejemplo, en el que se aprecia después de 1574 la concesión de privilegios de universidad y de villazgo a determinados lugares que accedían, así, con distintos grados, a su autonomía jurisdiccional. La venta de títulos de este tipo, sin embargo, parece haber revestido menos intensidad en los Reinos orientales que en la Castilla coetánea[48].

Con todo, la verdadera magnitud que durante este periodo de tiempo llegó a alcanzar el fenómeno en el corazón de la Monarquía tampoco nos es conocida con detalle. En realidad —dejando de lado las mercedes hechas por el Rey a personas concretas, para las que, por lo demás, el Reino dio normalmente su consentimiento cuando fue requerido para ello—, es difícil saber hasta qué punto llegaron finalmente a consumarse todas las ventas de las que fueron informadas las Cortes durante esos años. En el Reino de Granada, por ejemplo, sólo llegaron a buen puerto diez de las veintidós negociaciones que se abrieron con este fin en el reinado de Felipe III. Sabemos, por lo demás, que muchas de las ventas denunciadas se plantearon ante el Consejo de Hacienda, si es que no fueron promovidas por él, y que el Real de Castilla intervino a veces en el proceso derogando algunas de las efectuadas por contrarias a las condiciones de millones.

Las exigencias del Reino a este respecto experimentaron, sin embargo, ciertos cambios en el transcurso de esos años, lo que indica que, al igual que lo ocurrido con las ventas de oficios, también en este caso hubo necesidad de contener iniciativas inéditas de los siempre muy imaginativos ministros reales. Ciertamente, la escritura del servicio concedido en 1608 repetía lo dispuesto en la precedente de 1601, sin las declaraciones hechas en la de los ensanches. No obstante, a la vista de los ca-

sos que se habían ido presentando en el ínterin y de los memoriales que el Reino había ido acumulando a este respecto, cabía esperar que la escritura del último de los servicios concedidos, el de 1619, fuera bastante más detallada en sus previsiones. Y desde luego lo fue. La prohibición de que jamás pudieran eximirse lugares, aldeas y villas de sus cabezas de jurisdicción era, por supuesto, mantenida, pero se añadía ahora la de que tampoco se pudieran vender o hacer merced de ellos. Lo mismo era prescrito respecto a la enajenación por una u otra vía de cualquier jurisdicción, aunque fuera de despoblados, aspecto este que tampoco había sido previsto en las escrituras precedentes, pero que estaba empezando a cobrar cierta importancia, por ejemplo en el Reino de Granada, donde veintidós de las veintiuna ventas de jurisdicciones que se produjeron en el reinado de Felipe III afectaron a tierras propiedad de los compradores[49]. En cualquier caso, la escritura de millones aprobada en 1619 hacía la precisión de que todo lo dispuesto en ella sobre estos extremos había de ejecutarse «sin perjuicio de los pleitos pendientes». De esta forma queda claro que había seguido habiendo ventas e incluso que habían sido ampliadas a otros supuestos no advertidos inicialmente. No obstante, el breve apunte añadido al texto sirve también para poner de manifiesto que su tramitación había dado lugar a pleitos, y ya sabemos que éstos condujeron en algún caso a la anulación de las ventas emprendidas[50]. Es posible concluir, por lo tanto, que el fenómeno o revistió nuevas formas o se contuvo en tiempos de Felipe y, desde luego, que nunca alcanzó las proporciones que llegaría a tener en el de su sucesor.

REINO, CORTES Y CORONA

No eran éstos, sin embargo, los únicos problemas a los que hubieron de enfrentarse las ciudades y villas del Reino en el

periodo que estamos analizando. Las haciendas municipales venían padeciendo dificultades desde tiempo atrás. En parte, éstas eran la lógica consecuencia de su mala, cuando no fraudulenta administración; pero el hecho de que la nómina de oficios municipales no hubiese parado de crecer a lo largo del siglo no hacía sino agravarlas. Pues bien, las calamidades que se abatieron sobre Castilla desde las últimas décadas del siglo XVI acabaron de empeorar la situación forzando a las ciudades a endeudarse en cantidades importantes para hacer frente a los cuantiosos gastos que causaba su protección en tiempos de peste tan mortífera como la conocida entre 1596 y 1602, o el abastecimiento de sus mercados en el cambio de siglo, en unos momentos en los que, como se diría en el *Guzmán de Alfarache,* el hambre que subía de Andalucía se juntaba con la peste que bajaba de Castilla. La crisis de las haciendas municipales subsiguiente a estos hechos obligó a la Corona a intervenir en su saneamiento, como «tutor» o «curador» de unas ciudades y villas que eran consideradas a estos efectos menores en tutela, y cuyos bienes el Rey estaba facultado para administrar —aunque no para disponer de ellos en su único y exclusivo beneficio como si fueran de su propiedad—. Los tiempos fuertes de la Monarquía con respecto a los patrimonios municipales estaban todavía por llegar.

Por el momento, las relaciones entre la hacienda regia y las ciudades seguían inscribiéndose en un marco mucho más creativo, y éste no era otro que el que marcaba la negociación de los millones. El primero de los pagados por el Rey se concedió, como es bien sabido, en 1590, pero mediado el siglo XVII aquéllos se habían convertido ya en el ingreso más importante de la real hacienda. Pues bien, los millones no eran un impuesto en sentido estricto, es decir, una contribución que el monarca pudiera exigir por su sola autoridad, sino un servicio. Esto es, se trataba de un ingreso que teóricamente era concedido por el Reino por tiempo limitado, en respuesta a necesidades

específicas de la Corona y sujeto a la concesión por el Rey de condiciones previamente pactadas que facilitaran el pago a los contribuyentes o les compensara por el esfuerzo que se requería de ellos. No siendo lícito, según las doctrinas fiscales de la época, que el monarca pidiera nada por el solo deseo de aumentar su hacienda, los servicios reproducían a la perfección lo que el Reino entendía como la forma ideal de auxiliar a su soberano. Tanto es así, que en el imaginario colectivo de la época el mejor servicio que se podía hacer era aquel que conseguía a la vez auxiliar al Rey y aliviar al Reino.

Carlos V, haciendo de la necesidad virtud, supo adaptarse a esta lógica, hasta el punto de que los ingresos de su real hacienda en Castilla progresaron en su reinado fundamentalmente por la vía extraordinaria de los servicios. Felipe II, por el contrario, intentó potenciar la de los impuestos, pretendiendo además, con moderado éxito, ampliar sus bases fiscales. Ahora bien, el hecho de que acabara negociando la concesión por el Reino de un servicio, el primero de millones, y que fracasara a la hora de lograr su prórroga en 1598, pese a haber hecho concesiones que según miembros de su Consejo comprometían la autoridad real, manifiesta de forma fehaciente las limitaciones de su política fiscal y las resistencias que las oligarquías castellanas supieron oponer a una presión impositiva de proporciones desconocidas hasta el momento.

Al subir al trono, Felipe III se enfrentaba, pues, a una situación en extremo delicada. Las arcas reales estaban exhaustas y nadie parecía estar en condiciones de ofrecer una salida cierta a los problemas que esta situación causaba; no obstante, la experiencia de las tensas relaciones que se habían producido entre Monarquía y Reino por este concepto en los últimos años de Felipe II aconsejaban una solución de compromiso. Pues bien, un memorial presentado en el Consejo de Estado por Gaspar de Pons en diciembre de 1599 hacía balance de la

situación creada y tras pasar revista a las alternativas fiscales que se ofrecían —recurrir a arbitrios, establecer impuestos o pedir servicios—, optaba por esta última, lo que forzaba a contar con la colaboración del Reino en las Cortes[51].

Las Cortes, en efecto, tuvieron un papel preponderante en la orientación de la política fiscal de Felipe III. El talante conciliador del nuevo régimen se tradujo, además, en una actitud más receptiva hacia las demandas que se habían formulado en las Cortes precedentes. De esta forma, el 1 de enero de 1601 Rey y Reino firmaban la escritura de un servicio de 18 millones de ducados a pagar en seis años, que reproducía, ampliándola, la del de los 500 cuentos de 1596. A ella seguiría otro subsidio de 17,5 millones que había de ser satisfecho en siete años, posteriormente ampliados a nueve, que se firmó el 22 de noviembre de 1608. Finalmente, el 28 de agosto de 1619, tras más de dos años de intensas negociaciones, se suscribía el último de los servicios concedidos a Felipe III, por valor esta vez de otros 18 millones a pagar también en nueve años. El análisis del contenido de esas escrituras trasciende con mucho los límites de este trabajo. Hay que subrayar, sin embargo, que lo acordado en ellas afectó de lleno a la gobernación del Reino y forzó a definir con mayor precisión el papel que las ciudades de la Corona de Castilla habían de tener en el mismo. Por otro lado, la ejecución de esos acuerdos planteó también problemas inéditos no ya sólo entre el Rey y el Reino, lo que está dentro de lo que cabía esperar, sino también entre las ciudades y las Cortes e incluso entre los propios Consejos Reales. Las dificultades no llegarían a ser resueltas, pero las ideas que se formularon para conseguirlo influirían por largo tiempo en otras iniciativas que se tomaron en el futuro con más decisión, idéntico propósito y parecida fortuna.

Las diversas escrituras de millones atribuían la plena administración del servicio al Reino —por tal había que entender, por supuesto, las ciudades que lo componían, pero tam-

bién la institución que lo representaba—. Reino y Cortes eran facultados, por consiguiente, para nombrar oficiales que se hicieran cargo de la administración de los servicios y pudieran compeler, como jueces ejecutores, al pago de los mismos, con inhibición de cualquier otro tribunal y ministro. De esta forma, dichas escrituras introducían una dualidad entre el Reino propiamente dicho, esto es, las ciudades con voto, que eran quienes realmente habían aprobado los servicios, y las Cortes en tanto que institución, y no dejaban suficientemente claros desde un principio los cometidos específicos que tenían que desempeñar los ministros nombrados por unos y por otros. Las ambigüedades de las escrituras propiciaban, pues, que Reino y Cortes pudieran entrar en conflicto por cuestiones de competencias o de preeminencias o por ambas cosas a la vez. Complicaba aún más la situación la pronta aparición de un fraude bastante generalizado, sobre todo entre los eclesiásticos, que animaba al Consejo de Hacienda a intervenir en la administración de los servicios —atribuyéndose competencias de las que había sido cuidadosamente apartado—, cuando no a intentar obtener ingresos extraordinarios por procedimientos que contradecían lo dispuesto en las condiciones de millones. Nada más lógico que tales abusos provocaran el abierto rechazo no ya sólo de las ciudades y de las Cortes, sino también del propio Consejo Real, garante en última instancia de las leyes del Reino y, por supuesto, de acuerdos como los de millones, que tenían la condición de contratos suscritos entre partes cuya observancia comprometía la palabra real.

Resulta comprensible, en tales circunstancias, que entre 1601 y 1619 se procediera de escritura en escritura a una más clara y mejor articulada distribución de las competencias administrativas y jurisdiccionales sobre los servicios de millones entre las distintas comunidades del Reino. Lo que se pretendía era que todas ellas quedaran integradas en una jerárqui-

ca cadena de mando en la que las decisiones tomadas por las comunidades inferiores fueran sancionadas por las superiores bajo la supervisión del Reino junto en Cortes o de su Comisión de Millones en los periodos entre sesiones, con apelaciones en última instancia ante el Rey en la Sala de Mil y Quinientas de su Real Consejo. Las escrituras de los distintos servicios conducían, de esta forma, a una polémica potenciación de las Cortes sobre las ciudades, al tiempo que propiciaban la reestructuración del espacio fiscal castellano en la medida en que las funciones que se les asignaban a aquéllas habían de ser ejercidas en cualquier lugar del Reino, con independencia de su jurisdicción, es decir, incluyendo también a los lugares de señorío ya fuera éste laico o eclesiástico. También se dispuso desde 1601-1603 que los servicios de millones se pagaran en todos los lugares del Reino imponiendo sisas sobre el vino, el vinagre, el aceite y la carne. Así se introducían por primera vez en Castilla principios de homogeneización en lo que se refiere a la administración fiscal.

La decisión era manifiestamente innovadora, habida cuenta de que hasta entonces el sistema había funcionado sobre la base de delegar en cada comunidad la elección de los medios y de las formas con las que hacer frente a sus obligaciones fiscales para con el Rey. No puede extrañar, pues, que la ejecución de las escrituras de millones en este específico campo provocara resistencias a nivel local. Los lugares de señorío, desde luego, se negaron a ser supervisados por los de realengo; las villas y lugares del Reino tampoco aceptaron bien el control de sus cabezas de partido respectivas o el de las ciudades con voto, y éstas soportaban mal las intromisiones del Reino y de su Comisión en materias que hasta entonces habían sido de su exclusiva competencia. De esta forma, los juzgados de millones —tribunales establecidos en las ciudades con voto en Cortes o en aquellas otras que habían recibido especial comisión para tenerlos—, los visitadores nombrados

por ellos para inspeccionar los distritos que se les asignaban, cuando no los propios comisarios enviados por el Reino o su Comisión, hubieron de vencer fuertes resistencias para desarrollar las funciones que se les encomendaban. Las Actas de las Cortes de Castilla muestran numerosos ejemplos de estos conflictos que tanto dificultaban la cobranza de los millones comprometiendo su rendimiento.

Hasta cierto punto la situación era explicable. La ejecución de lo dispuesto en las escrituras de los servicios hacía evidentes las limitaciones de un Reino articulado como un agregado de comunidades autónomas que habían de encontrar la manera de conciliar la defensa de sus propios intereses con la obligación de atender las necesidades reales. Las Cortes eran la institución idónea para resolver este tipo de problemas, en la medida en que los procuradores de las ciudades en las que había recaído finalmente la representación del Reino acudían a cada convocatoria real investidos con unos poderes que les facultaban para actuar simultáneamente «a voz y en nombre» de la comunidad que los enviaba y «destos Reynos». El hecho de que esa dualidad de funciones podía ser conflictiva resulta indudable. Los contemporáneos, desde luego, siempre fueron conscientes de los peligros que se podían derivar de ella. Ahora bien, las cosas se complicaban aún más por la incidencia de prácticas inveteradas que condicionaban el normal funcionamiento de la institución. Me refiero al crucial problema de la naturaleza de los poderes que recibían los procuradores de las ciudades. La Corona había logrado ya a principios del siglo XVI que éstos fueran formalmente libres. No pudo evitar, sin embargo, que los cabildos urbanos los limitaran con instrucciones y juramentos, y aunque forcejeó muchas veces con éxito para que las ciudades prescindieran de unos y de otros, tampoco logró impedir, al menos hasta 1632, que las ciudades se reservaran el voto decisivo sobre cualquier acuerdo al que los procuradores hubieran llegado en las Cortes,

acuerdo que, de esta forma, cobraba un carácter meramente consultivo.

Elegir la vía de los servicios para solucionar los apuros de la real hacienda suponía, por tanto, embarcarse en un proceso negociador enormemente complejo. No bastaba, desde luego, con lograr que los procuradores aprobaran lo que se pretendiera de ellos; además, había que remitir el acuerdo del Reino en Cortes a las ciudades en ellas representadas, hasta lograr que una mayoría lo refrendaran con su voto decisivo. Es lo que siempre se había hecho y los ministros reales tenían una dilatada a la par que pésima experiencia de «las infinitas largas» que conllevaba negociar «por la orden del Reino», como decía uno de ellos a fines del siglo XVI. En estas condiciones, que se intentara superar tal situación era lo más lógico[52]. Y siendo el principal problema que había que resolver el de encontrar la manera de asegurar al Rey el auxilio que precisaba, varias eran las posibles líneas de actuación para conseguirlo. Podía trabajarse, por ejemplo, sobre la vieja idea escolástica de la justicia de la imposición para acomodarla a las circunstancias del momento. Era común opinión que los impuestos debían ser justos para poder ser cobrados: si así lo fueran, el Rey podía imponerlos y el Reino estaba obligado a pagarlos. Ahora bien, por cuanto en Castilla no se había optado por la vía de los impuestos sino por la de los servicios, y éstos tenían que ser consentidos por el Reino, lo que podía hacerse para agilizar las negociaciones era convertir a los procuradores en jueces a quienes se atribuyera la delicada misión de decidir sobre la justicia de la necesidad real en el supuesto de que, si ésta llegaba a ser demostrada, el Reino había de quedar moralmente obligado a aceptar lo que se demandara de él[53].

No era ésta, sin embargo, la única alternativa posible. Potenciar las Cortes sobre las ciudades podía ser también una decisión conveniente para los intereses reales. El razonamiento era también claro. Si una de las causas que más contribuían a

la lentitud y elevado coste de toda negociación en Cortes era la necesidad de sumar al voto consultivo de los procuradores el decisivo de las ciudades, nada más lógico que intentar transferir éste a aquéllos para abreviar el proceso de tomas de decisión. La idea —ya implícita en algunos debates doctrinales que habían tenido lugar a fines del reinado de Felipe II, cuando se debatía sobre si los procuradores de Cortes eran más ministros del Reino que mandatarios de las ciudades— fue expresamente defendida en 1617 por el presidente de Hacienda. «Para cualquier cosa que se hubiera de resolver en Cortes —había dicho en esa ocasión— no era necesario acudir a las ciudades por el voto decisivo, sino que se podía concluir aquí con lo que la mayor parte de los procuradores acordasen y que este derecho de su magestad era llano, y había sido error y descuido no le conservar». La propuesta, desde luego, no tenía que parecer extravagante a unos procuradores que en esos mismos años estaban intentando potenciar las Cortes sobre las ciudades en la articulación del entramado administrativo de los servicios de millones. Pero, por si quedaba alguna duda, ¿no es prueba evidente de que tal idea estaba ya en el ambiente el que se hubieran aprobado en las Cortes por entonces determinadas iniciativas con el voto decisivo de tan sólo los procuradores?[54].

Aún quedaba otra posibilidad en sentido contrario, y ésta no era otra que la de prescindir de las Cortes para pedir directamente a las ciudades la aprobación de las demandas de la Corona. Propuestas de este tenor se dejaron oír, por ejemplo, en Juntas celebradas en 1614 y 1617[55]. También en este caso había base para fundamentar la argumentación. Después de todo eran las ciudades las que en virtud de su voto decisivo tenían la última palabra sobre cualquier cosa que se propusiera al Reino. Es más, aunque las Cortes se hubieran convertido en el escenario habitual y, sin duda, el más idóneo donde atender las demandas de la Corona en materia fiscal o

para mostrar desde ellas el punto de vista del Reino sobre cualquier otro problema, los Reyes no habían dudado tampoco en negociar directamente con las ciudades al margen de las Cortes la concesión de donativos y servicios. Durante el reinado de Felipe II hubo incluso ciudades que prefirieron esta vía a la de la negociación parlamentaria en sentido estricto, ya sea porque querían evitar verse forzadas a aceptar decisiones tomadas en las Cortes que consideraran contrarias a sus intereses, ya porque pensaran que una negociación bilateral les permitía pactar mejor las condiciones particulares bajo las que conceder al monarca el auxilio que les demandaba.

Las opciones estaban, por tanto, claras; no obstante, ninguna de ellas llegaría a ser ejecutada durante el reinado de Felipe III. Se había elegido la vía de los servicios y éstos seguían siendo negociados a la manera tradicional. Es cierto que los procuradores de Cortes, al igual que los regidores de las ciudades, fueron sometidos a intensa presión: la propiamente política, a través de corregidores y ministros reales, y la moral, a cargo de teólogos y confesores imbuidos todos ellos de ideas como las que el padre Márquez había difundido en sus libros o en los pareceres que elaboró a petición de los mismos procuradores. Pero no es menos cierto que Lerma supo también hacer más soportable esa elección haciendo un pródigo uso de la gracia y de la merced, aunque con ello encareciera los servicios y lograra empeorar aún más la pésima imagen que de los procuradores siempre se había tenido en la Castilla de la época.

En cualquier caso, la evidente corrupción de las personas y la no menos innegable ineficiencia del sistema fueron acentuando la conciencia de que era imprescindible proceder a su reforma. Es lo que intentarían hacer ministros más enérgicos y más decididos, con Olivares a la cabeza al subir al poder Felipe IV en 1621. Con todo, el análisis de los debates producidos por entonces sobre este particular y de las decisiones to-

madas por el nuevo equipo gubernamental permitiría concluir que los diagnósticos hechos en tiempos de su débil predecesor y de su indolente y corrupto valido habían sido certeros. Olivares, ciertamente, pondría en ejecución determinados proyectos o ideas que sus antecesores se habían limitado a plantear. Así lo hizo, por ejemplo, en 1632, cuando logró que el Consejo Real dictaminara a favor de que se atribuyera el voto decisivo a los procuradores de Cortes. Pese a todo, el sistema fiscal castellano no cambiaría significativamente en su naturaleza. La política fiscal siguió manejando las mismas opciones que siempre había tenido y continuó enfrentándose a similares problemas. Sin embargo, la presión de la necesidad regia durante el reinado de Felipe IV acabaría llevando al conjunto del sistema a un punto de ruptura que no sería capaz de superar.

Capítulo 9

La sociedad española en la época del Quijote[1]

Bernard Vincent

Una sociedad en movimiento

«Yo soy un caballero de la Mancha llamado don Quijote, y es mi oficio y ejercicio andar por el mundo enderezando tuertos y desfaciendo agravios». Así es como se presenta el héroe de Cervantes a Alonso López, natural de Alcobendas, uno de los doce eclesiásticos que acompañan los restos mortales de un caballero en el episodio del «cuerpo muerto» que figura en el capítulo 19 de la primera parte de la obra[2]. El *caballero andante,* como hombre dedicado a deshacer entuertos, tenía una necesidad insaciable de información para poder actuar mejor: «dadme cuenta de quién sois, de dónde venís, adónde vais, qué es lo que en aquellas andas lleváis», preguntó a bote pronto en otra ocasión a los «encamisados»; o también: «¿Adónde vais, hermanos? ¿Qué carro es este, qué lleváis en él y qué banderas son aquestas?», como dijo a los carreteros que transportaban los dos leones para la corte[3]. Ante la exigencia de identificarse y dar explicaciones, los interlocutores de Don Quijote contribuyen, cada uno a su manera, a desvelar el conjunto de la sociedad, sus valores, esperanzas e inquietudes. La infinita curiosidad del hidalgo y su escudero es tan notable que su lugar de origen no llega a conocerse. No obstante, aunque no sirva de nada querer dar un nombre a ese *lugar* de La Mancha, poco a poco éste se va definiendo

a través de los habitantes que viven en él y que tarde o temprano aparecen en la obra. De este modo, llegamos a familiarizarnos con el ama y la sobrina de Don Quijote, Sancho Panza, su esposa Teresa, su hija Sanchica, su compadre Tomé Cecial, el cura Pero Pérez, el bachiller Sansón Carrasco, Maese Nicolás, el barbero, don Pedro Gregorio, «mancebo mayorazgo rico», el labriego Pedro Alonso e incluso Ricote, el tendero morisco. Los únicos que no son mencionados por sus nombres son el hijo de Sancho y el sacristán, a los cuales Cervantes se refiere de manera fugaz, y que completan la lista de conciudadanos del *caballero andante.* En total, se trata de unas quince personas que representan la diversidad de categorías sociales o actividades (pequeña nobleza, clero, campesinado, artesanado y pequeño comercio, criados), y que ilustran el mundo rural que constituía tanto la esencia de La Mancha como la del conjunto del territorio de la Monarquía Católica.

A principios del siglo XVII tres tercios, o tal vez más, de los habitantes de la Península Ibérica se incluían en él. Este medio rural constituía el de la estabilidad con respecto a la cual pueden medirse los cambios. El *lugar*—o dicho de otra forma, toda La Mancha, ya que «por dejar que todas las villas y lugares de la Mancha contendiesen entre sí por ahijársele [a Don Quijote] y tenérsele por suyo»[4] Cide Hamete evitó nombrarlo— es el punto de referencia con el que se mantienen las relaciones por medio de vueltas, encuentros, misivas y pensamientos. No cabe duda de que la ausencia de capitales españolas de la época en la novela no es casual. Mientras que Valladolid, sede de la corte de 1601 a 1605, se ignora por completo, Madrid queda reducida al papel de ciudad muy ordinaria: después de un par de referencias breves a las fuentes de la ciudad y a las adversidades de un habitante acusado de brujería, hay que esperar hasta el capítulo 48 de los setenta y cuatro que tiene la segunda parte para leer el relato de las desgracias de Doña Rodríguez en *la villa y corte.*

De este modo se consuma la transferencia del carácter central a La Mancha.

Desde este observatorio privilegiado se asiste al espectáculo de las migraciones de hombres de todas las Españas. Don Quijote enseguida se encuentra con dos prostitutas (la una de Toledo, la otra de Antequera); una dama procedente de Vizcaya; comerciantes toledanos que se dirigen a Murcia; arrieros de Yanguas, de Castilla la Vieja... En la posada donde trabaja Maritornes, la criada asturiana, los clientes vienen de Arévalo, Segovia, Córdoba o Sevilla. La Mancha es una gran encrucijada en la que se mezclan hombres y mujeres del norte y el sur que cuentan sus experiencias, que transmiten noticias, verdaderas o falsas, y que comentan los acontecimientos que se propagan hasta la *aldea* más pequeña. Se podría pensar que, según la perspectiva cervantina, la imagen de la sociedad española muestra una movilidad extrema; pero no es así en absoluto, sino que, por el contrario, todos los tipos sociales aparecen referidos a un lugar en el curso de sus desplazamientos. Por lo general, el fenómeno migratorio se articula en dos formas principales; por una parte está la que tiene lugar desde el campo de todas las regiones hacia las ciudades próximas y, por otra, la que afecta a toda España, pero sobre todo a las regiones del noroeste, en favor de las tierras meridionales. Resultan ilustrativos los ejemplos de dos asturianas: Maritornes y Doña Rodríguez; la primera encuentra trabajo en una posada manchega y la segunda, a quien llevaron de niña a Madrid, fue colocada por sus padres antes de seguir a su señora a Aragón. Ambas mujeres consiguieron por lo menos echar raíces donde habían logrado ganarse la vida. Otras no alcanzaron este objetivo. Los registros de ingreso en los hospitales que acogían «nómadas» lo indican con claridad. Por ejemplo, dos jóvenes, María de la Paz, de 22 años, natural de Ciudad Real, y María Castellana, de 24 años, natural de Albondón, fueron admitidas el 7 de mayo de 1590 en el hospi-

tal de San Juan de Dios de Granada[5]. Ambas murieron unos días más tarde, María de la Paz el 11 de mayo y María Castellana el 14. En esta última fecha también se encuentran en el hospital dos varones de la misma región, Antón de López, de 15 años, de Valdepeñas, y Andrés Garrido, de Villanueva del Arzobispo, casado, que muere el 20 de mayo. Todo esto lleva a pensar que por los caminos pulula gente humilde que busca un futuro mejor aunque incierto. Los documentos pertenecientes a esta misma institución muestran que el 3 de abril de 1576 llegó Felipe García, un «muchacho» con un petate al que se califica como de «mucha miseria». Los efectos personales de María del Viso, «muchacha» de Lucena, merecen el mismo calificativo. Otros compañeros de desgracia procedían de Castilla la Vieja, Extremadura, el País Vasco, etcétera. Los extranjeros también contribuían a esta gran movilidad, atraídos por las posibilidades de empleo y los salarios elevados que ofrecía la España de aquel entonces. La corriente migratoria formada por los franceses procedentes sobre todo de Gascuña y el Macizo Central fue importante desde finales del siglo XV y no dejó de renovarse hasta mediados del siglo XVII. Realizaban todo tipo de oficios poco cualificados y eran muy numerosos en Cataluña, el reino de Valencia y Aragón[6]. Esto es lo que lleva a Sancho a preguntar al morisco Ricote: «Dime quién te ha hecho franchote»; y tampoco resulta sorprendente que Tosilos, el lacayo que debe enfrentarse a Don Quijote en duelo, sea gascón, si bien este término no debe tomarse al pie de la letra, puesto que se refiere a cualquier francés[7].

Uno de los destinos que más despertaba la imaginación de los aspirantes a viajar lo constituía la ciudad de Sevilla. El espejismo de las Indias era muy eficaz, y para ir allí había que embarcarse en la ciudad del Guadalquivir. Aunque no pretendieran ir al Nuevo Mundo, muchos deseaban ir a la ciudad andaluza —metrópoli que hacia 1600 contaba con más de ciento veinte mil habitantes— para poder disfrutar de sus recur-

sos. No es casual que tanto las dos prostitutas como los arrieros que encuentra Don Quijote en su primera salida deseen llegar allí, o que Vivaldo y sus acólitos propongan al *caballero andante* que los siga a ese lugar «tan acomodado a hallar aventuras, que en cada calle y tras cada esquina te ofrecen más que en otro alguno»[8]. Pero no son sólo los pobres los que se proponen este objetivo. La *dama vizcaína* viajaba para reunirse en Sevilla con su marido a punto de partir para las Indias[9]. El cura y el barbero, conciudadanos de Don Quijote, están deseosos de recoger el dinero que les manda un pariente desde América[10].

Por lo tanto son muchísimos los hombres y mujeres que se desplazan por razones económicas. Bien lo sufre Don Quijote en sus propias carnes, ya que al principio de la primera parte de la obra, uno de los servidores de los mercaderes de seda toledanos que se dirigen a Murcia le muele a golpes, y poco antes de regresar definitivamente a su aldea, una piara de seiscientos cerdos, que unos hombres llevan a una feria, dejan al caballero, a Sancho y a sus monturas en un estado lastimoso. Ambos episodios constituyen buenos ejemplos de un tráfico poco espectacular pero intenso. Tanto profesionales como no profesionales del comercio surcaban, pues, en todas direcciones el territorio de la Monarquía. Algunos, como los carreteros que transportaban la lana adquirida por los mercaderes genoveses, realizaban largos trayectos; así, por ejemplo, el que iba desde los Montes de Málaga hasta los lavaderos de Huéscar, que distaban 250 kilómetros; y luego desde Huéscar hasta Alicante, donde cargaban la mercancía en navíos con destino a Italia[11]. Los arrieros castellanos transportaban sardinas que compraban en Bilbao[12]. El carretero con el que se cruzan Don Quijote y Sancho transportaba dos leones que el gobernador de Orán había regalado al soberano. Seguramente había recogido su mercancía en Barcelona y la conducía hasta Madrid. Otros, por último, se movían no tan lejos, como el

centenar de campesinos de Iniesta, pueblo de Castilla la Vieja, que usaban sus mulas «para carretear y vivir de acarreos, portes y jornales». Noël Salomon, al estudiar el campo de Castilla la Nueva, insiste en ello: «el campesino-arriero, mitad nómada, mitad sedentario, estaba presente en innumerables pueblos»[13].

No nos engañemos, pues: el mundo rural estaba por completo involucrado en estos desplazamientos. Tampoco podemos olvidar los grandes movimientos que realizaban dos veces al año los pastores que conducían los rebaños trashumantes. La gran Mesta castellana era la base, a lo largo de varios centenares de kilómetros, de la peregrinación de millones de cabezas de ganado ovino, pero también de miles de pastores. Precisamente una de las zonas principales de invernada de ovejas de la región de Segovia o de Soria era el Valle de Alcudia, situado en el extremo meridional de La Mancha[14]. Los recorridos que se emprendían cada otoño y cada primavera estaban jalonados de etapas en las que inevitablemente se tejían lazos con la población local. Todo el país conocía estos movimientos, puesto que las mestas periféricas, por ejemplo, entre el Maestrazgo y el bajo País Valenciano, entre las sierras granadinas y la costa almeriense, entre Sierra Morena y el bajo Guadalquivir, completaban esa enorme migración que conectaba Castilla la Vieja y Castilla la Nueva[15].

Don Quijote y Sancho Panza se encuentran, a lo largo de su odisea, con muchas otras personas que se desplazan. Camino de Barcelona se topan con peregrinos que pretenden llegar a Roma, pero de igual modo podrían haberse cruzado con otros que se dirigieran a Montserrat, Santiago de Compostela o Guadalupe; especialmente aquí, porque, en este último caso, el camino que conectaba Valencia con el monasterio extremeño atravesaba La Mancha[16]. Los peregrinos con los que tropieza Don Quijote pertenecían a una caravana en la que se hallaba la mujer del regente de la Vicaría, el tribunal de Nápoles. La extensión y la dispersión de los territorios de la Mo-

narquía Católica hacían que fuesen necesarias muchas idas y venidas de los administradores y sus familias. Además, las mejores universidades, las de Alcalá de Henares, Valladolid y Salamanca atraían estudiantes de todas partes y el desgraciado Crisóstomo y sus amigos Ambrosio y Pedro habían cursado estudios en la ciudad del Tormes. Los únicos nómadas que no aparecen en *el Quijote* son curiosamente los gitanos, pero no faltan en otras obras de Cervantes, siendo protagonistas de la primera de las *Novelas Ejemplares*[17].

Hay que reconocer, asimismo, la existencia de otra categoría de emigrantes: la de los soldados, que parece estar poco representada. Sin embargo, no sólo Don Quijote es una figura eminente de «las armas», sino que el relato más largo de la novela es el de un soldado apresado por los turcos y berberiscos. La historia de la vida de Ruy Pérez de Viedma refleja, mejor que ninguna otra, la importancia del fenómeno migratorio en la España de la segunda mitad del XVI[18]. Aquél, natural «de las montañas de León», eligió la carrera militar; se embarcó en Alicante, llegó a Génova, después a Milán, y luego siguió al duque de Alba a Flandes, asistiendo a la ejecución de los duques de Egmont y Horne en Bruselas. A continuación se unió en Italia a la flota de la Liga mandada por don Juan de Austria y participó en la batalla de Lepanto, donde fue hecho prisionero por Euldj Ali. Lo llevaron a Constantinopla y después a Argel, donde consiguió huir y desembarcar en Vélez Málaga. El recorrido que realizó el castellano no era excepcional; por una parte, los militares, como los administradores y los misioneros, a menudo a merced de sus destinos, se vieron obligados a recorrer gran parte de Europa y el continente americano; por otra parte, Ruy Pérez de Viedma, el «doble» de Cervantes, siguió el itinerario de miles y miles de cautivos que buscaron desesperadamente la libertad[19]. Muchos lo consiguieron convirtiéndose al Islam, mientras que otros lograron volver al seno de la Iglesia escapando, como Ruy Pérez de Vied-

ma, o comprando su libertad, como Cervantes. Estas operaciones de rescate eran largas y complejas, y empujaban también a mucha gente a los caminos, como a una tal Isabel Gómez, pobre mujer de Maro, un pueblo próximo a Vélez Málaga precisamente, que en 1644 se trasladó a Madrid para solicitar ayuda con el fin de rescatar a su marido, soldado, que había sido capturado y conducido a Marruecos. Isabel iba acompañada de parientes y vecinos que, para apoyarla, residieron durante varias semanas en mesones y posadas madrileñas[20]. El carácter ilustrativo, en muchos aspectos, de la vida de Ruy Pérez de Viedma se puede ampliar al conjunto de su familia. Cervantes resume el destino del personaje y sus dos hermanos diciendo que «el uno tomó el viaje de Salamanca, el otro de Sevilla y yo el de Alicante»[21]. De hecho, aunque el licenciado Juan Pérez de Viedma no tomara los hábitos, se convirtió en oidor, estando a punto de ser enviado a México. El otro hermano vivía en Perú. La emigración había ocupado, pues, un lugar clave en el proyecto familiar.

Hasta ahora los historiadores se han interesado muy poco por las ventas, mesones y posadas. Sin embargo, estos lugares desempeñaron en la España del Antiguo Régimen un papel esencial. Por una parte, constituían una red muy densa; sabemos que hacia 1560-1570 había 28 en Burgos, 27 en Medina del Campo, 17 en Salamanca, 23 en Segovia y 25 en Valladolid[22]. En la actualidad todavía existe en Granada una calle cuyo nombre es «Mesones», y que recuerda la multitud de establecimientos que acogían sobre todo a comerciantes e individuos que llegaban a la ciudad por causa de los procesos que se instruían en la Real Chancillería. Pero las posadas no eran exclusivas de las ciudades, sino que, por ejemplo, el camino de Bilbao a Burgos estaba igualmente jalonado de ellas: había 2 en Ameyugo, 6 en Pancorbo, 4 en Zuñeda, 6 en Briviesca[23]... La elevada cantidad de topónimos compuestos a partir de la palabra «venta» refleja su importancia. La venta

de Serrano y la venta de Mercadillo, a ambos lados de Jumilla, en el reino de Murcia, o la venta del puerto de la Cereceda, entre Talavera y el monasterio de Guadalupe, eran entonces paradas muy concurridas[24].

Junto a ventas, mesones y posadas, las ferias y mercados constituían el segundo punto de reunión de las personas procedentes de lugares diversos. Su densidad también era alta. Las *Relaciones Topográficas* de la década de 1570 muestran que en La Mancha había ferias importantes, como la de San Lorenzo (10 de agosto) en Quintanar de la Orden, o la de San Bartolomé (24 de agosto) en Tembleque. La de Luciana no era tan conocida, pero porque el pueblo apenas sobrepasaba los trescientos habitantes. La situación era idéntica en el norte de Castilla la Vieja[25]. Por San Simón (28 de octubre) acudían a Castrillo de Villavega, al norte de Palencia, habitantes de Asturias, de las montañas de León, de Liébana, de Campóo y Villadiego; al noroeste de Burgos se mezclaban vascos, montañeses, toledanos e incluso andaluces. Los mercados semanales de muchos lugares mostraban gran actividad, como el del jueves en el Toboso, del que se nos dice que era «caudaloso»[26].

En el mercado, la feria o la posada existían personajes asiduos a quienes gustaba encontrarse; unos u otros descubrían en ellas a individuos desconocidos, atractivos o inquietantes con quienes se intercambiaba información y comentarios. Unos iban solos, otros en grupo. El *caballero andante* se cruza muy a menudo con auténticas caravanas de personas que viajan juntas para defenderse mejor de los peligros del camino, pero también para realizar un viaje más agradable al hacerlo de forma compartida. Las veladas que transcurrían en las posadas constituían momentos clave en estos recorridos. La movilidad que tantos hombres y mujeres practicaban en la época del Quijote era el medio a través de cual confluían multitud de trayectorias, diversas e insospechadas, o con el que, sencillamente, se producía la apertura al mundo.

Bajo estas condiciones hasta el pueblo más remoto se hacía eco de esos intercambios múltiples. Quienes regresaban a su hogar se afanaban en describir a los individuos con quienes se habían relacionado, contar las cosas raras que habían oído y divulgar las noticias de las que se habían enterado. A esto hay que añadir las cartas que no dejaban de mandar quienes se hallaban lejos; y Teresa Sancha, a quien su marido mantenía informada de sus aventuras, se encontraba en la misma situación que multitud de familiares de emigrantes al Nuevo Mundo, que a veces recibían cartas en las que sus autores se quejaban, y a veces otras en las que ocultaban sus dificultades para mostrar mejor así logros y esperanzas[27]. Algunos no daban señales de vida, lo cual producía chismorreos y especulaciones en sus lugares de origen. Por todas partes se perfilaba lo real y lo imaginario de la movilidad. En estas circunstancias toda la sociedad se veía afectada por los desplazamientos. Ésta es la razón por la cual me parece tan discutible afirmar que la sociedad española de fines del siglo XVI y principios del XVII se caracterizó por el aislamiento y el inmovilismo.

Una sociedad de órdenes

No cabe duda de que la sociedad estaba muy jerarquizada, pero ¿acaso no sucedía lo mismo en las monarquías vecinas de Inglaterra o Francia? Los privilegios de los dos órdenes superiores, la nobleza y el clero, no se cuestionaban en absoluto, y sus miembros ocupan, como es natural, un lugar destacado a lo largo de la obra de Cervantes: el hidalgo de La Mancha, por supuesto; el duque y la duquesa protectores de Sancho; Don Diego de Llana, «hidalgo principal y rico», o Don Juan y Don Jerónimo, a quienes encuentran en la venta del camino de Zaragoza... Y también los dos benedictinos con los que Don Quijote y Sancho se enfadan; los doce encamisados, sa-

cerdotes que se trasladan de Baeza a Segovia dando escolta a los restos mortales de un caballero; el canónigo de la catedral de Toledo, lector crítico de libros de caballerías, o el capellán del duque y la duquesa. La nobleza era muy numerosa, pero nada homogénea, y media un abismo entre el duque (probablemente el duque de Osuna), grande de España, a quien se menciona en el capítulo 28 de la novela, y Doña Rodríguez, que se presenta como «natural de las Asturias de Oviedo, y de linaje, que atraviesan por él muchos de los mejores de aquella provincia»[28]. La asturiana es, sin duda, una hidalga, palabra que ella no emplea, pero que aparece de manera recurrente en la obra de Cervantes. No obstante, Doña Rodríguez y el duque de Osuna tienen en común —además del término «don», que resalta su categoría y del que hacen gala como muchos otros personajes— el hecho de gozar de privilegios, en primer lugar el de estar exentos de la mayoría de los impuestos. El duque de Osuna pertenecía a ese mundo tan restringido de los grandes y títulos, que a fines del siglo XVI incluía a menos de un centenar de personas: dieciocho duques, treinta y ocho marqueses y cuarenta y tres condes. Todos poseían una fortuna importante, una media de unos 20.000 ducados de renta anual, mientras que un jornalero agrícola debía trabajar cinco días para conseguir uno solo de esos ducados[29]. Contaban también con considerable poder porque, además de su riqueza, poseían a menudo señoríos que les otorgaban autoridad sobre miles de vasallos que a su lado se liberaban de obligaciones y frustraciones diversas. Los Guzmán, por ejemplo, poseían el ducado de Medina-Sidonia, los marquesados de Sanlúcar de Barrameda y Ardales, y los condados de Niebla, Olivares y Constantina, todos ubicados en Andalucía. Los miembros de la nobleza con título, que disponían de palacios suntuosos donde se congregaban verdaderas cortes, ejercían además un papel político notable por medio de su presencia sobre todo en los Consejos reales.

Los hidalgos, en cambio, eran más numerosos —representaban alrededor del 10 por ciento de la población—, pero su distribución geográfica era muy singular. La inmensa mayoría pertenecía a las Provincias Vascongadas —donde casi toda la población era hidalga—, la región de Santander (la Montaña), Asturias y el área de Burgos. Por el contrario, los efectivos de la hidalguía eran reducidos en el sur de España. El origen hidalgo de algunos se perdía en la noche de los tiempos; otros descendían de personajes que debían su nobleza a algún soberano en reconocimiento a sus acciones, y, por último, había quienes acababan de entrar en el estamento privilegiado gracias a la obtención de una «ejecutoria» ganada tras un pleito en los tribunales reales. Los caballeros, que se situaban a medio camino entre quienes ostentaban títulos nobiliarios y los hidalgos, completaban el panorama de la nobleza. Estaban muy presentes en el medio urbano y ejercían a menudo todo tipo de cargos, sobre todo regidurías y juradurías en los municipios, y a menudo pertenecían a alguna de las principales órdenes militares: Alcántara, Calatrava y Santiago. El orden de la nobleza se encontraba así en constante evolución.

La nobleza, fuera cual fuese, gozaba de una aureola de prestigio, y el modo de vida nobiliario servía como punto de referencia para el conjunto de la sociedad. El caballero del Verde Gabán, que tanto se parece a Don Quijote, define perfectamente este modo de vida:

> Yo, señor Caballero de la Triste Figura, soy un hidalgo natural de un lugar donde iremos a comer hoy, si Dios fuera servido. Soy más que medianamente rico y es mi nombre don Diego de Miranda; paso la vida con mi mujer y con mis hijos y mis amigos; mis ejercicios son el de la caza y pesca, pero no mantengo ni halcón ni galgos, sino algún perdigón manso o algún hurón atrevido. Tengo hasta seis docenas de libros, cuáles de romance y

> cuáles de latín, de historia algunos y de devoción otros; los de caballerías aún no han entrado por los umbrales de mis puertas. Hojeo más los que son profanos que los devotos como sean de honesto entretenimiento que deleiten con el lenguaje y admiren y suspendan con la invención, puesto que destos hay muy pocos en España. Alguna vez como con mis vecinos y amigos, y muchas veces los convido; son mis convites limpios y aseados y nonada escasos; ni gusto de murmurar ni consiento que delante de mí se murmure; no escudriño las vidas ajenas ni soy lince de los hechos de los otros; oigo misa cada día, reparto de mis bienes con los pobres, sin hacer alarde de las buenas obras, por no dar entrada en mi corazón a la hipocresía y vanagloria, enemigos que blandamente se apoderan del corazón más recatado; procuro poner en paz los que están desavenidos; soy devoto de Nuestra Señora y confío siempre en la misericordia infinita de Dios Nuestro Señor[30].

La influencia del clero no era menor que la de la nobleza. A fines del siglo XVI el clero estaba compuesto por al menos cien mil personas, casi setenta y cinco mil en el territorio de la Corona de Castilla y cerca de veinte mil en los territorios de la Corona de Aragón, lo que representaba alrededor del 1,5 por ciento de la población de toda España. El clero regular era un poco más numeroso que el secular (más de cuarenta mil frente a treinta mil en el territorio de la Corona de Castilla). La distribución geográfica del clero era muy desigual, y regiones rurales enteras estaban muy mal dotadas, como sucedía en buena parte de Galicia —a pesar del foco de atracción tan importante que suponía Santiago de Compostela—, en La Mancha o en ciertas zonas montañosas del noroeste de Andalucía[31]. En cambio el clero, el regular sobre todo, abundaba en muchas ciudades: había veinte y siete conventos en Granada hacia 1600, veinticuatro en Segovia o treinta y uno en Salamanca. El movimiento de fundaciones no se había ago-

tado, y en Sevilla se fundaron en 1600 el colegio de San Buenaventura, perteneciente a los franciscanos, el convento de San José de los Mercedarios en 1604, el de las clarisas de la calle de Santa Ana en 1606, etcétera[32].

Al igual que ocurría con la nobleza, también el clero era muy poco homogéneo. Había diferencias notables entre los obispados más ricos, como los de Toledo, Sevilla y Santiago de Compostela, y otros infinitamente menos afortunados, como los de Mondoñedo en Galicia o Guadix y Almería en la Andalucía oriental. Y, sin ser tan marcadas, en el seno del clero regular había asimismo diferencias notables entre, por ejemplo, el patrimonio de los jerónimos y las clarisas y los comendadores de Santiago, por una parte, y el de los trinitarios, carmelitas o capuchinos, por la otra. Una gran mayoría de los obispos y de los canónigos de los cabildos de las catedrales, que eran casi siete mil, y muchos religiosos, pertenecían a la nobleza.

La inmensa mayoría de la población era, por supuesto, pechera y se componía de comerciantes y artesanos, muy presentes en el medio urbano. Algunas urbes como Segovia, Toledo, Córdoba o Valencia eran verdaderas ciudades industriales en las que prosperaban actividades textiles en torno al trabajo de la lana y la seda. Otras, como Sevilla, Barcelona, Burgos o Medina del Campo, eran predominantemente comerciales. En Medina del Campo, según Bartolomé Benassar, había unos cincuenta comerciantes importantes, sesenta y cinco agentes o cambistas, veintiún tenderos al por mayor, catorce libreros que distribuían por todo el país libros de importación, unos treinta grandes comerciantes de telas...[33]. Todas las ciudades, incluso las más populosas, acogían también a campesinos, quienes constituían, con diferencia, la categoría laboral más numerosa.

Como en el caso de la nobleza y el clero, la heterogeneidad del medio era grande. Del mismo modo que los pequeños pro-

pietarios predominaban en Cataluña o Castilla la Vieja, en Galicia y más aún en Andalucía, el número de campesinos sin tierras era elevado. A la figura del labrador, propietario a la vez de tierras y medios para trabajarlas, se contraponía la del jornalero sin tierra y sin ganado propios. En Mota del Cuervo, los doscientos labradores suponían el 40 por ciento de la población local hacia 1580, y en Saelices, los sesenta labradores representaban el 37,5 por ciento[34]. Aparte de algunos pequeños comerciantes y artesanos que podían encontrarse en cualquier pueblo (herrero, herrador, cantero...), la mayoría de los habitantes era gente humilde «que viven de su trabajo de jornal que lo ganan en esta villa y fuera della en otros pueblos».

Por último, conviene no olvidar el mundo de la servidumbre, cuyos efectivos resultaban más importantes en el medio urbano que en el rural, aunque eran habituales en todas partes. Aquí se incluye todo un abanico de situaciones, desde la más favorable de mayordomo, lacayo o paje, al servicio de personajes importantes, en general nobles, hasta la de aquellos criados desarraigados, sin cualificación alguna y explotados sin escrúpulos, o la de los esclavos (negros procedentes del África subsahariana y blancos del Magreb)[35]. Estos últimos sumaban más de cien mil, pues a los esclavos domésticos tan habituales en los reinos de Valencia y Murcia, se deben añadir en Andalucía y Extremadura «los esclavos del Rey», galeotes y trabajadores de las minas de Almadén y Guadalcanal[36]. Aunque en el *Quijote* no se menciona a ningún esclavo, Andrés, un niño, denuncia a su maestro Juan Haldudo el rico, habitante de Quintanar, «de qué obras es hijo, pues me niega mi soldada y mi sudor y trabajo»[37].

El número relativamente alto de esclavos y las labores a las que se les destinaba revelan el carácter ambiguo de la sociedad, sus aspiraciones y valores. El esclavo que acompañaba a veces a su señor servía para enfatizar en todo momento la categoría de la persona a quien servía; el esclavo que trabajaba

en la mina o en el polvorín de Sevilla desarrollaba las tareas que no querían hacer los trabajadores libres de un país desarrollado y poderoso. En realidad, el modelo nobiliario se imponía a todos, y la obsesión por el linaje impregnaba a todos los estratos de la población. Cuando en el capítulo 24 Cardenio se presenta, explica: «mi patria, una ciudad de las mejores desta Andalucía; mi linaje noble; mis padres ricos; mi desventura, tanta, que la deben de haber llorado mis padres, y sentido mi linaje, sin poderla aliviar con su riqueza, que para remediar desdicha del cielo poco suelen valer los bienes de fortuna»[38]. De modo que su desgracia repercute en toda su familia. Doña Rodríguez, también muy desgraciada, recuerda, como hemos visto, su pertenencia a un linaje excelente. La preocupación por este fenómeno era tanta que «algunos curiosos tienen de memoria los linajes de todo el mundo»[39]. Pero por muy ilustres que los orígenes sean, pueden verse mancillados, como señala Sancho: «yo no estoy preñado de nadie ni soy hombre que me dejaría empreñar del rey que fuese, y aunque pobre, soy cristiano viejo y no debo nada a nadie»[40]. La nobleza del pobre campesino, superior a cualquier otra, es la de la limpieza de sangre. Cuando Cervantes escribe estas palabras, casi al final de la primera parte, después de que Don Quijote y Sancho ya hubieran rodado lo suyo por los caminos, los estatutos de limpieza de sangre habían alcanzado a todos los ámbitos de la sociedad. Desde las primeras medidas adoptadas en el siglo XV para marginar a los *conversos* de origen judío o musulmán —como la del municipio de Toledo en 1449 o la de la orden de San Jerónimo aprobada por el papado en 1495—, otras muchas habían proliferado. El estatuto que adoptó el cabildo de la catedral de Toledo en 1547 constituyó una etapa decisiva en la marginación de las minorías[41]. Por fin, la Compañía de Jesús, cuyas raíces eran en gran parte españolas, también acabó cediendo y adoptando un estatuto en 1593. Sin embargo, Polanco, el secretario de Ignacio de Loyola, y

Laínez, el segundo general, junto a, por lo menos, otros ochenta y siete miembros de la orden, eran de origen judío o musulmán[42]. Nunca la sociedad española había sido tan exclusivista.

LIMPIOS Y CRISTIANOS

El campesino que, como Sancho, se enorgullecía de la limpieza de su sangre, solía ser también fervientemente católico. Puede que esto resulte paradójico si tenemos en cuenta lo mucho que se ha dicho sobre las deficiencias en la formación del clero y el medio al que pertenecían los fieles. Y de hecho, a pesar de las exhortaciones del Concilio de Trento, la red de seminarios no era muy densa a fines del siglo XVI: había una veintena frente a unos cincuenta obispados. Regiones enteras calificadas alegremente como «grandes Indias» por los jesuitas eran tierras de misión. No hay duda de que nadie ha descrito mejor que Francisco Bermúdez de Pedraza, historiador de Granada, la situación de abandono e ignorancia cuando pasa revista a la situación de las Alpujarras: «No hay que maravillar de que con tanta facilidad dexassen su antigua creencia, pues aun siendo todos los que viven en aquella tierra christianos viejos, limpios de toda mala raza, vassallos de un Rey Católico, están en muchas partes por falta de Maestros (que quando son buenos nunca sobran aunque sean muchos, y siempre es verdadera aquella sentencia del Salvador que dize: mucha es la mies y pocos los obreros) y por la sobra de vexaciones, con tanta ignorancia de lo que deben saber, para conseguir la salud eterna, que apenas parece conservan vestigios de Christiandad»[43]. El caso de las Alpujarras, por limitado que pueda parecer, no era un caso aislado, pues los clérigos hacían comentarios semejantes sobre el Maestrazgo, Galicia o el Andévalo onubense.

No obstante, a pesar de esa red parroquial incompleta y de las flaquezas individuales, la España del *Quijote* era un país profundamente marcado por el catolicismo y donde los esfuerzos realizados desde hacía un siglo en lo que respecta a la reforma del pueblo en su conjunto habían dado fruto. No olvidemos que Don Diego de Miranda iba a misa todos los días y se declaraba devoto de la Virgen. Diversos estudios recientes señalan que, a finales del siglo XVI, el clero asumía su carga de manera satisfactoria por lo general. Eso es lo que muestra el contenido de las visitas pastorales o los *status animarum* y los registros parroquiales. Del mismo modo, los fieles cumplían con sus deberes sacramentales.

Los últimos momentos de la vida de Don Quijote, que se confiesa y después dicta sus últimas voluntades ante el notario, son a la vez ejemplares y normales. Desde el rey Felipe II, que confiesa sus pecados a un sacerdote durante tres días enteros, al más humilde de los criados, que destina su modesto peculio al bienestar de su alma y de sus allegados, el recorrido es el mismo. Las cofradías que proliferaban por entonces garantizaban la difusión de infinidad de devociones, la del Santo Sacramento en primer lugar. Incluso los esclavos y los libertos tenían sus cofradías donde se desarrollaba el culto al santo negro Benito de Palermo[44]. La cuádruple canonización en 1622 de Santa Teresa de Ávila, San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier y San Isidro Labrador, todos españoles, fue motivo de enorme regocijo en todo el país. El fervor ante las representaciones de la Virgen llegó por estos años a su extremo, como muestran las agrias polémicas acerca de la Inmaculada Concepción. Aunque los representantes españoles del Concilio de Trento no consiguieron obtener la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, el fervor popular que tanto se manifestaba llevó al rey Felipe IV a publicar en 1622 un decreto aprobando su culto.

España era la campeona del catolicismo, y no es casualidad que las figuras del retablo que realizan los campesinos abor-

dados por nuestro héroe en el capítulo 58 de la segunda parte sean San Jorge, San Martín, Santiago Matamoros y San Pablo. La novela de Cervantes está tan impregnada de sentimiento religioso que los grupos que encuentra el hidalgo de La Mancha se mueven como en procesión, o se configuran idealmente a imagen y semejanza de los apóstoles: doce personas, como los doce encamisados o los doce hombres que decoran el retablo. Y hasta Roque Guinart, el bandido catalán, al explicar cómo ha llegado a vivir fuera de la ley, afirma: «Pero Dios es servido de que, aunque me veo en la mitad del laberinto de mis confusiones, no pierdo la esperanza de salir dél a puerto seguro». En el momento en que Cervantes escribe estas líneas, en 1615, sin duda sabía que el modelo del héroe del capítulo 60 de la segunda parte de su obra hacía cuatro años ya que había conseguido una amnistía y se había hecho capitán de infantería en el reino de Nápoles.

La fuerza de las convicciones de la sociedad española no le impedía a ésta, sin embargo, cuestionarlas al mismo tiempo. A lo largo del *Quijote* se mantiene una dialéctica compleja entre nacimiento y dinero. Al comparar situaciones, un interlocutor del hidalgo señala que «las riquezas son poderosas de soldar muchas quiebras»[45]. Sancho afirma al respecto: «dos linajes solo hay en el mundo, como decía una agüela mía, que son el tener y el no tener, aunque ella al de tener se atenía; y el día de hoy, mi señor don Quijote, antes se toma el pulso al haber que al saber; un asno cubierto de oro parece mejor que un caballo enalbardado»[46]. Por fin, Sancho y su señor llegan por una vez a la misma conclusión: «cada uno es hijo de sus obras». La coincidencia entre los dos compadres es fundamental, puesto que su proposición es impecable desde el punto de vista de la ortodoxia católica a la vez que revela la conciencia que tienen de la realidad y de las posibilidades de movilidad social en su época. Nada explica mejor esta realidad que Dorotea cuando cuenta sus desgracias a la audiencia.

Esta joven, cuya principal actividad resulta esencial para la economía familiar, señala que sus padres son «labradores, gente llana, sin mezcla de alguna raza malsonante y, como suele decirse, cristianos ranciosos, pero tan ricos, que su riqueza y magnífico trato les va poco a poco adquiriendo nombre de hidalgos, y aun de caballeros, puesto que de la mayor riqueza y nobleza que ellos se preciaban era tenerme a mí por hija»[47].

Creer que la España de fines del siglo XVI era un mundo excluyente, encerrado en sus valores tradicionales, descansa, entre otras, en dos ideas cuestionables: la del desprecio por el dinero y la de «la traición de la burguesía», que estaría más preocupada por los honores que las inversiones. Los tesoros del Nuevo Mundo inundaron toda Europa occidental, pero España disfrutó de ellos mucho más de lo que se ha dicho. Por otra parte, conviene cuestionar la visión, a menudo reduccionista, que tenemos acerca de los ámbitos de negocios genoveses, portugueses, flamencos, etcétera. Sus numerosas intervenciones en la economía hispana no deben verse obligatoriamente como procedentes de entes extranjeros. Debe valorarse el grado de integración de estos individuos, que es a la vez consecuencia de sus esfuerzos y de la acogida que los españoles les reservaban.

Pobres, conversos y moriscos

La sociedad española de la época del *Quijote*, enriquecida por una infinidad de experiencias, consciente de sus inmensas responsabilidades, preocupada por su futuro, se enfrentaba por supuesto a multitud de incertidumbres. Podemos señalar tres ámbitos en los que éstas se manifestaban. El modo de enfrentarse a la pobreza es el primero de ellos. Desde la década de 1540, se mantenía un enconado debate, por ejemplo, entre el benedictino Juan de Robles, partidario de encerrar a

los mendigos y de la prohibición de la mendicidad, y el dominico Domingo de Soto, que preconizaba la asistencia a los pobres por el medio tradicional de la limosna. Florecieron proyectos y obras. En la década de 1580, el canónigo de Elna, en el Rosellón, Miguel de Giginta, autor de un *Tractado del Remedido de Pobres,* imagina la creación de casas de misericordia financiadas con la limosna de particulares que acogerían a todo tipo de menesterosos y pondrían fin a las modalidades dispersas y poco racionales de la asistencia clásica. El médico Cristóbal Pérez de Herrera elaboró a su vez en el *Amparo de pobres,* publicado en 1598, un programa global, en el que los llamados «de solemnidad» serían reagrupados en «albergues» —y los que de ellos fueran útiles además trabajarían—, mientras que miembros de una cofradía asistirían a los vergonzantes[48]. Por los mismos años, la orden hospitalaria de San Juan de Dios, cuya existencia se aprobó con una carta pontificia del papa Sixto V en 1586, disponía en el momento de la publicación del *Amparo de pobres* de veintiún establecimientos en España[49]. La gestión de estos hospitales se basaba en la colecta de limosnas, pero los estatutos de la orden insistían en la necesidad de una atención sanitaria eficaz y la intervención de una policía urbana. Todas estas actuaciones, aguijoneadas por un sentimiento profundo de misericordia, traducían la preocupación por la crisis de una política que, sin renunciar a la caridad tradicional, permitiría hacer frente con métodos nuevos al peligroso crecimiento del número de pobres.

Tampoco faltaban opiniones sobre los estatutos de limpieza de sangre. Como hemos visto, éstos nunca habían impregnado tanto a la sociedad española como a fines del siglo XVI. Sin embargo, cabe preguntarse hasta qué punto se aplicaban y se consideraban legítimos. No cabe duda de que constituyeron una espada de Damocles suspendida sobre la cabeza de los conversos que buscaban un cargo o alguna dignidad, pero desde luego no impidieron que muchos de ellos consiguieran

sus fines. Todo dependía de las coyunturas locales, las relaciones de poder y las estrategias individuales y colectivas. Además, fueron varios los autores que desarrollaron la idea de la limitación necesaria de la aplicación de los estatutos, entre ellos el dominico Agustín Salucio, autor de un *Discurso acerca de la justicia y buen gobierno de España en los estatutos de limpieza de sangre, y si conviene o no alguna limitación en ellos,* redactado probablemente en 1599[50]. En aquella fecha se reunió una comisión presidida por el inquisidor general y destinada a mitigar los efectos de los estatutos. Es evidente que las labores de esta asamblea tenían un alcance limitado, pero su existencia indica que la Monarquía se hacía eco de dudas que embargaban a la sociedad en lo que respecta a los valores supuestamente más arraigados. Y ésta no era más que la primera fase de una controversia en la que intervino, por ejemplo, Juan Roco Campofrío, obispo de Zamora, autor a principios de la década de 1620 de un *Discurso de un inquisidor sobre los estatutos de limpieza.* El conde-duque de Olivares llegó a declarar en 1625 que la obligación de limpieza es «injusta e impía, contra derecho divino y natural».

Como resultado, la Monarquía Católica admitió en su territorio individuos que profesaban otras religiones. La unidad religiosa no podía resistirse a las exigencias de la economía y la política. Por ejemplo, los presidios de África del Norte, Ceuta, Melilla u Orán eran lugares donde convivían judíos, musulmanes y cristianos. Los primeros eran intérpretes notables que intervenían en todos los intercambios; los segundos constituían compañías de soldados al servicio del Rey Católico. En varias ocasiones a fines del siglo XVI se planteó expulsar a la comunidad hebrea de Orán, pero la medida no llegó a adoptarse antes de 1669[51]. Por el contrario, algunos de sus miembros, como los Cansino y los Sasportas, pasaban de manera completamente legal largas temporadas en la corte de Madrid. Evidentemente resulta paradójico —aunque Cer-

vantes no entra a fondo en ello— que el hombre que en el *Quijote* (parte II, cap. 60) facilita un salvoconducto sea Roque Guinart, el bandido honrado. Se trataba de una práctica frecuente en lo relativo a individuos que pertenecían a una religión distinta al catolicismo.

Muchos judíos procedentes de los Países Bajos, Francia o Marruecos contaban con autorización para residir en España debido a misiones o a sus propios negocios. No eran desconocidos los «judíos de nación y profesión» o «judíos de permiso» o incluso «judíos de señal». Ya en 1583 el rey Felipe II volvió a poner en vigor en Portugal la ley que les obligaba a llevar un signo distintivo —«gorra, barrete o chapeo amarelo»—, lo que da fe de una presencia real. Esta medida se aplicaba en principio también en España. Entre los destinatarios de estas disposiciones se encontraban varios miembros de la familia Pallache, judíos originarios de Marruecos, que desde 1603 ofrecían sus servicios a la Corona española e intentaron instalarse en la Península Ibérica[52]. Residían entre Madrid, El Escorial, Sanlúcar de Barrameda, donde tenían relaciones con el duque de Medina-Sidonia, y Ceuta. En 1607 comunicaron su deseo de convertirse al cristianismo. Otro personaje, Ulet Natai, que probablemente nació en Livorno y figuraba en el entorno del príncipe marroquí Muley Xeque, solicitó un salvoconducto para abrazar la fe católica e instalarse en España. La demanda le fue atendida, consiguiendo incluso permanecer dos años en el judaísmo antes de convertirse. Los Pallache, Ulet Natai y muchos otros eran acogidos muy a menudo por correligionarios o conversos que ya vivían en España o Portugal.

En muchas ciudades de Andalucía, del reino de Murcia y del de Valencia, existían al mismo tiempo auténticas comunidades musulmanas, formadas sobre todo por esclavos y libertos a quienes sus señores o antiguos señores no habían inducido a abrazar la fe cristiana. Estas comunidades se vieron

reforzadas, en especial a principios del siglo XVII, por personas que huían de un Marruecos asolado por el hambre, la peste y la crisis política fruto de los enfrentamientos entre los hijos del sultán Al-Mansour, fallecido en 1603. Algunas familias fueron bautizadas en Granada o Madrid, pero otras continuaron fieles a la fe de sus antepasados. Diversas órdenes religiosas, encabezadas por los jesuitas y los capuchinos, organizaron misiones en estos medios musulmanes, pero, al parecer, sin mucho éxito. Los musulmanes de España continuaron reuniéndose en diversos lugares.

Por último, los tratados de paz firmados con Francia en 1598 y con Inglaterra en 1604 y la tregua con los Países Bajos de 1609 facilitaron la libre circulación y a veces el asentamiento de protestantes. La vía de la tolerancia se abría entonces de manera tímida en Europa occidental y España no fue ajena a este proceso.

Con todo, este camino estaba sembrado de obstáculos. Cuando entre 1601 y 1604 los judíos conversos consiguieron a través del pago a la Corona de cantidades considerables de dinero no sólo la libertad de movimientos, sino también la amnistía de los delitos de herejía de los que se les acusaba, hubo incidentes graves en Coimbra, Lisboa y Sevilla. Un memorial de 1605 les acusaba de dedicarse a tráficos ilícitos[53]. El Consejo de la Suprema, la Inquisición, intentó de manera sistemática oponerse a las iniciativas tomadas por el Consejo de Estado en favor de los judíos transeúntes. Por su parte, los intentos de expulsar a los musulmanes del país o de alejarles de las costas mediterráneas fueron recurrentes: primero en 1580, luego en 1621 y más tarde en 1629. Las instituciones municipales pedían su permanencia, puesto que su trabajo se consideraba indispensable, pero a menudo los corregidores invocaban el peligro que representaban sus estrechos lazos con África del Norte.

En realidad, la sociedad española albergaba una serie de sentimientos contradictorios que se expresaban de manera

muy clara en lo que respecta a la cuestión morisca. Las relaciones entre viejos y nuevos cristianos podían, en el ámbito local y cotidiano, estar marcadas a menudo por un buen entendimiento. Pero la desconfianza no llegaba a desaparecer del todo, pues el menor incidente revelaba la diferencia y a partir de ahí las malas intenciones. La experiencia de la cautividad en tierras del Islam era demasiado frecuente como para que no resultara creíble el eventual complot que uniría a moriscos y musulmanes de España con berberiscos y turcos. Cervantes es un ejemplo perfecto de esta ambigüedad básica; y así, el tono con el que trata el asunto en el capítulo 54 de la segunda parte del *Quijote* (publicada en 1615, pero comenzada hacia 1611) contrasta un tanto con el de *Los trabajos de Persiles y Segismunda* (1617), que ven la luz al poco de la muerte del autor, y cuando ya se había completado la expulsión de los moriscos de España (1609-1614); la dosis de simpatía hacia ellos parece haberse reducido desde el *Quijote* al *Persiles*.

Precisamente en aquel año de 1611, el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias definía a los moriscos en estos términos: «Los convertidos de moros a la Fe Católica, y si ellos son católicos, gran merced les ha hecho Dios y a nosotros también». Hay en esta frase, por supuesto, un inequívoco tufo de desconfianza, de aprensión incluso, a la hora de caracterizar una minoría que desde 1502 era, sin embargo, teóricamente cristiana. Moriscos había en el reino de Castilla, en el de Aragón, en el de Valencia y algunos también en el principado de Cataluña (entre siete mil y ocho mil). Los del reino de Granada, donde eran muy numerosos, habían protagonizado en 1568 una sonora rebelión que duró dos años, propiciando a continuación su dispersión por toda Castilla. Entonces comenzó, o se acentuó, la sensación de peligro que a juicio de la mayoría cristiana podían suponer. En los días previos a su expulsión probablemente alcanzaban la

cifra de trescientos mil individuos a lo largo y ancho de toda España. No era la suya una sociedad jerarquizada en estamentos, al estilo de la cristiana, pues ni el clero ni la nobleza eran en este sentido homologables; en la sociedad morisca sus integrantes se distinguían según criterios de riqueza o de profesión. En general se les tenía por austeros y laboriosos en sus oficios: hortelanos, herreros, albañiles, carpinteros, olleros, arrieros, sastres; había otros que trabajaban primorosamente el cuero. «¿Cómo y es posible, Sancho Panza hermano, que no conoces a tu vecino Ricote el morisco, tendero de tu lugar?», se lee en el *Quijote*. Los moriscos no constituían un segmento de población especialmente deprimido en lo económico por el simple hecho de tratarse de una minoría observada con desconfianza; con todo, es cierto que sus condiciones de vida eran particularmente miserables en Valencia y Aragón, algo mejores en Castilla y todavía un poco más en el reino de Granada.

Tras la revuelta de 1568-1570 se comenzó a discutir la expulsión de esta incómoda minoría. De una reunión del Consejo de Estado celebrada en Lisboa el 19 de septiembre de 1582 salió la propuesta de proceder a tal medida. Sin embargo, como es sabido, habría de pasar todavía un cuarto de siglo hasta que la expulsión tuviera lugar. Es fácil deducir de esta simple circunstancia que el peligro representado por los moriscos tras la insurrección parece haberse ido diluyendo poco a poco con el paso de los años; mucho más complicado es conocer si esto obedeció, a su vez, a su progresiva integración en la sociedad cristiano-vieja, lo que no parece probable. En cualquier caso, los datos que pueden ayudar a explicar la decisión de 1609 no son, desde luego, de orden social, sino político.

Resulta lógica y comprensible, pues, la pretensión de encontrar en la obra de Cervantes algunas claves que puedan ayudar a calibrar los sentimientos de la sociedad cristiano-vie-

ja alrededor del año 1609. En este sentido se ha escudriñado el capítulo 54 de la segunda parte del Quijote, donde Ricote da cuenta de lo sucedido a él y a su casta desde 1609 hasta entonces[54]. Mil veces leído y releído por los historiadores, la lectura del monólogo del tendero y de los comentarios que a su alrededor hace su vecino Sancho ofrece buena prueba de lo encontrados que pudieron ser los sentimientos de aquellos días: según afirma María Soledad Carrasco Urgoiti, se trataría de un «testimonio doloroso de la amputación que sufrió la España de su tiempo». El buen escudero confiesa que lloró («que no suelo ser muy llorón», advierte) cuando vio salir del pueblo a la familia de Ricote; su gentilicio tampoco resulta inocente, añadiendo una dosis adicional de simpatía hacia la causa morisca, pues los moriscos del Valle de Ricote (Murcia), un señorío perteneciente a la Orden de Santiago que administraba el marqués de Los Vélez, concitaron a su alrededor el afecto de sus vecinos cristiano-viejos, que clamaron en su favor argumentando que podía tenérseles por cristianos. Junto a esto, sin embargo, el propio Ricote se referirá al bando de expulsión como fruto de la «inspiración divina», justificada, añade, por los «ruines y disparatados intentos que los nuestros tenían», añadiendo al respecto de las relaciones entre su casta y la cristiano-vieja que, para ésta, «no era bien criar la sierpe en el seno, teniendo los enemigos dentro de casa». La expulsión había obedecido, pues, a «justa razón», por más que ésta se hubiera visto acompañada de un dolor capaz de dar vida a algunas de las más bellas expresiones literarias en lengua castellana: «Doquiera que estamos lloramos por España, que, en fin, nacimos en ella y es nuestra patria natural». Puesta en boca del morisco Ricote, la frase luce tanto más si se la compara con la que los cristianos cautivos *(Los baños de Argel)* musitan al atardecer desde las murallas de la ciudad: «¡Cuán cara eres de haber, o dulce España!».

Años después, al volver Cervantes sobre el asunto en el *Persiles* (libro III, capítulo XI), si bien es cierto que el autor deja caer alguna que otra pizca de simpatía, culmina el referido capítulo poniendo en boca de un morisco, cristiano sincero («moro sólo en el nombre, y en las obras cristiano»), el jadraque Jarife, un extenso discurso en el que se invita a un Felipe III recién llegado al trono (y también al duque de Lerma) a deshacerse sin contemplaciones de los de su propia raza:

> ¡Ea, mancebo generoso! ¡Ea, rey invencible! ¡Atropella, rompe, desbarata todo género de inconvenientes y déjanos a España tersa, limpia y desembarazada desta mi mala casta, que tanto la asombra y menoscaba! ¡Ea, consejero tan prudente como ilustre, nuevo Atlante del peso desta Monarquía, ayuda y facilita con tus consejos a esta necesaria transmigración; llénense estos mares de tus galeras cargadas del inútil peso de la generación agarena; vayan arrojadas a las contrarias riberas las zarzas, las malezas y las otras yerbas que estorban el crecimiento de la fertilidad y abundancia cristiana! Que si los pocos que pasaron a Egipto multiplicaron tanto, que en su salida se contaron más de seiscientas mil familias, ¿qué se podrá temer de éstos, que son más y viven más holgadamente? No los esquilman las religiones, no los entresacan las Indias, no los quintan las guerras; todos se casan, todos o los más engendran, de do se sigue y se infiere que su multiplicación y aumento ha de ser innumerable. ¡Ea, pues, vuelvo a decir; vayan, vayan, señor, y deja la taza de tu reino resplandeciente como el sol y hermosa como el cielo!

Tentaciones encontradas empujan en sentidos opuestos a la sociedad de la época del Quijote, una sociedad marcada por la gran empresa de poner disciplina en las creencias y los comportamientos a la vez que por los espacios de libertad cada vez más numerosos que encierra; por la fascinación ejercida por

los modelos tradicionales y por su cuestionamiento; por la reivindicación de una identidad fuerte y por la constante formulación de las dudas que le atañen. Su complejidad extrema, a la que no escapa ninguno de los territorios del Imperio, la convierten en un laboratorio incomparable en el que Cervantes supo revelar, de manera admirable, su riqueza.

Capítulo 10

Los contextos materiales de la producción cultural

Fernando Bouza

Acabada la aventura de Clavileño, Don Quijote lee, muy satisfecho, que ya han desaparecido las barbas de la Dolorida Trifaldi y de su entristecida compañía de dueñas venerables. Así se anunciaba de forma solemne, escrito con grandes letras de oro, en un pergamino liso y blanco pendiente de una lanza hincada a un lado del jardín de los Duques (parte II, cap. 41). Es una ocasión más de las muchas en que Alonso Quijano aparece leyendo ante quienes, a su vez, lo leen a él, en un libro sobre libros, una lectura sobre lecturas y un escribir sobre los que escriben.

Don Quijote abunda en autores. De una u otra forma, además del mismo Miguel de Cervantes y las otras figuras de narrador que adopta el creador, en la novela escriben el propio Hidalgo, Sancho y su mujer, los Duques, Cardenio, Ginés de Pasamonte, el anónimo traductor de *Le bagatele* o el «autor del segundo *Don Quijote*». A la postre, también Alonso Fernández de Avellaneda se convierte en un personaje relevante en la continuación de la novela, donde tampoco dejan de encontrar lugar los numerosos autores a los que se les pone tacha en ese particular parnaso al revés que se esconde tras el escrutinio de la biblioteca.

Por supuesto, la sola mención de *Don Quijote* evocará, de inmediato, la cuestión de las caballerías, un género de libros que el Hidalgo ha dado en leer «tan de ordinario» que ha llegado

a perder el juicio. A la luz del escrutinio que hacen el Cura y el Barbero de los más de cien volúmenes que aquél tenía en un aposento (parte I, cap. 6), habían sido los libros impresos los causantes de su mal, por lo que no es de extrañar que, en Barcelona, Don Quijote se alegrase de poder visitar una imprenta, pues «hasta entonces no había visto [...] alguna y deseaba saber cómo fuese» (parte II, cap. 62).

No obstante, la novela cervantina es también un continuo desfilar de escrituras hechas a mano. Sus formas son muchas y variadas, extendiéndose de los billetes y las cartas mensajeras a la libranza del pollino de Sancho; del librillo de memoria de Cardenio a los cartapacios de Cide Hamete o a la novela del *Curioso impertinente;* de documentos notariales, como el testamento que cierra vida y narración, al letrero barcelonés que anunciaba «Aquí se imprimen libros» o el rótulo que ponen a la espalda del caballero, sin olvidar ese pergamino de grandes letras de oro que aparece en el jardín de los Duques.

La realidad del Siglo de Oro rechaza los tópicos que presumen una distinción categórica entre grupos sociales y prácticas culturales o comunicativas. Ni la tradición oral puede ser excluida de la cultura de las élites[1] ni los analfabetos dejaron de poder acceder de muchas maneras a la lectura y a la escritura, de la misma forma que el recurso al conocimiento a través de las imágenes vertebra toda la comunicación de la época con su enorme fuerza expresiva. Aunque todo, sierras, poblaciones, caminos y posadas, parece haber ido llenándose en *Don Quijote* de escritura[2], las andanzas del Hidalgo testimonian de manera magnífica una cultura en la que la oralidad y lo visual están también siempre presentes. Orales son el saber sentencioso de Sancho, el arte de conversación practicado en el palacio ducal o los romances y otras composiciones poéticas que se llega a oír cantar en la novela, por no entrar en el gran partido narrativo que Cervantes saca al remedo de

voces como la del vizcaíno, el habla de los rústicos o la desusada jerga que emplea su protagonista en pos de malandrines. Por su parte, la evocación del rico universo visual de la época aparece en las viñetas que ilustrarían el manuscrito arábigo de Cide Hamete Benengeli, en el maravilloso retablo de Maese Pedro, en el pintor «de mala mano» que había llegado al pueblo «a pintar lo que saliese» y que termina por casarse con la hija de la Berrueca o hasta incluso en ese Don Quijote que, montado sin estribos sobre Clavileño, se ha convertido en «figura de tapiz flamenco, pintada o tejida».

Merece la pena destacar que, en los episodios aquí recordados, los protagonistas son tanto letrados como iletrados. Unos y otros acuden a la voz, la imagen y la escritura y, lo que es más, estas formas de comunicación se entremezclan continuamente entre sí[3]. Aunque el escudero es capaz de firmar, es cierto que personajes como Sancho o Teresa Panza no saben escribir; pero eso no les impide que otros lo hagan por ellos, con lo que también se convierten en autores de, en concreto, las cartas que dictan. Tampoco todos los segadores ni los habitantes de la venta podrían leer por sí mismos, pero sí pueden oír las lecturas en voz alta que se hacen en la casa de Juan Palomeque el Zurdo. Y también allí se lee en voz alta la *Novela del curioso impertinente,* que de los labios del Cura escucha un auditorio en el que están mezclados con absoluta naturalidad letrados con iletrados.

Miguel de Cervantes hace literatura de la realidad en ficciones como éstas, que consiguen transmitir la extraordinaria densidad cultural del Siglo de Oro. Sin embargo, las ficciones que urde y trama nunca dejan de serlo, en primer lugar porque es el propio autor quien, de forma magistral, se encarga de recordarnos siempre que es así. Aunque sólo fuera por darle la razón al autor en que necesariamente hay que distinguir entre verdades —cosa que no hace Alonso Quijano y que casi repite el ventero Palomeque (parte I, cap. 32)—, será

bueno no olvidar que la primera intención de una novela no es documental sino literaria.

Esto, sin embargo, no es tarea fácil, porque, por poner sólo un caso, en el Siglo de Oro abundaban los personajes que, recalcitrantes, todo lo querían leer y más de uno sería capaz de confesar que se detenía a leer cuanto caía bajo sus ojos, como en *Don Quijote* (parte I, cap. 9). Reiterada la necesidad de no olvidar nunca que *Don Quijote* es una ficción, pero reconociendo su extraordinaria capacidad para reflejar las formas culturales de la época, pasemos revista al contexto de la producción cultural a caballo entre los siglos XVI y XVII. Para ello nos serviremos del propio relato cervantino, anotando algunos de sus episodios, así como de otras fuentes literarias y documentales. Empecemos por explicar cómo hasta las calles se habían llenado de papeles rotos que alguien, al paso, podría querer leer.

Lo cotidiano de la escritura

Sucedan donde sucedan, salvo quizá en Sierra Morena y aun allí aparece un librillo de memoria, las aventuras del Ingenioso Hidalgo testimonian una extraordinaria abundancia de papeles, escritos e instrumentos de escritura, tanta que su presencia puede calificarse de acostumbrada e, incluso, vulgar. Esa dimensión de cotidiana realidad se aprecia muy bien en otras fuentes del Siglo de Oro como, por ejemplo, los libros de adivinanzas, en los que abundan las referencias a los instrumentos y a los productos más importantes de la escritura.

Por ejemplo, en la serie de enigmas para honesta recreación que acompaña a los *Juegos de la Noche buena* de Alonso de Ledesma (1611), se incluye el de una mujer *enamorada* que anda vestida de blanco y negro y tras la que se encontraría la carta. No podría caber duda sobre cuál era la naturaleza ve-

nal de sus amores cuando se leen los versos que acompañaban su figura: «Si queréis ver dó me apeó, / la casa pública es, / que en la frente traigo escrito / ser de a medio real mujer».

Quienes jugasen a resolver estos enigmas tendrían que adivinar que las letras del abecedario eran unas amazonas que iban en procesión tras una cruz o que el libro se escondía tras un esclavo de dos caras, una blanca y otra negra. Esta última adivinanza decía así:

> Soy esclavo blanco y negro,
> cuando blanco sé tan poco,
> que por bozal, y sin letras,
> me llaman el blanco todos.
> Cuando negro soy leído,
> pero no escapo, aunque docto,
> de que me pringuen el cuerpo
> y me señalen el rostro.

El enigma de Alonso de Ledesma se explica a partir del doble sentido de la palabra «cuerpo», que se empleaba tanto para referirse al cuerpo humano como a los distintos volúmenes o ejemplares de una obra. Los dueños de libros los marcaban con una señal de propiedad, como podían hacer los propietarios de esclavos, muchos de los cuales eran cruelmente herrados en la cara. Del mismo modo, uno de los castigos más inhumanos que eran infligidos a los esclavos era el de pringarlos, echándoles grasa ardiendo por el cuerpo, como también se podían engrasar o adobar las pieles con las que se encuadernaban los libros. La gracia, valga la expresión, de la adivinanza radica, en último término, en reconocer que cuando el libro es negro, es decir cuando está escrito y entintado, es docto y que cuando está en blanco es, sin embargo, bozal, nombre con el que se designaba tanto a los incultos como a los nuevos esclavos recién llegados de sus países de origen.

También el papel es presentado en los *Juegos de la Noche buena* en «metáfora» de un esclavo. En este caso, va vestido de blanco, se lleva la mano al pecho y descubre su corazón, explicando unas redondillas que: «de mí me puedo preciar, / y no de quien me dio el ser, / pues cual Job se vino a ver / echado en un muladar». La mano al pecho y el corazón descubierto aluden a que una de las filigranas con las que se marcaba un tipo de papel de calidad era, precisamente, un corazón. La mención del muladar, en el que había acabado quien le había dado el ser, tiene que ver con que el papel, ante todo, se producía mediante la molturación de lienzos, bayetas y demás trapos viejos y desechados.

Buena parte del papel ya usado también era vendido con este mismo objetivo. Eso explica que los manuscritos que contenían el texto arábigo de la *Historia* de Cide Hamete pudieran ser comprados a un muchacho que iba a venderlos a un sedero del alcaná toledano (parte I, cap. 9). Igualmente, era habitual reutilizar el papel viejo para hacer los llamados papelones y papeletas con los que se envolvían mercancías menudas, como confituras y especias. Por ello, se llegó a descalificar las obras consideradas inútiles, cuyas hojas apenas servirían para ser vendidas al peso, como merecedoras de acabar como papel de cucurucho y recado de tienda. Además, pegados unos a otros con engrudo hasta obtener la consistencia del cartón, los papeles se podían dedicar a los más dispares menesteres, de la encuadernación de libros y el moldeado de toscas imágenes a servir de base para los carteles y pasquines que se pegaban en calles y plazas, pasando por la hechura de esa visera de papelón que luce Don Quijote en una de sus primeras aventuras (parte I, cap. 2).

Tal serie de testimonios prueba que la abundancia del papel en el Siglo de Oro era enorme y, como indicábamos anteriormente, casi vulgar. Esto es lo que, en suma, justificaría que el conjunto entero de cartapacios de la *Historia* de Benengeli hubiera podido ser adquirido a un precio muy bajo,

apenas medio real. Al muchacho que los vendía, esta cantidad le serviría para comprar poco más que unos panecillos, algo de tocino y unas verduras, lo que no se consideraría del todo suficiente para la comida ordinaria de un solo día.

Aunque los papeles encontrados en el Alcaná toledano están manuscritos, en gran medida la imprenta fue la responsable de la proliferación y abundancia de ese material. Las prensas modernas fueron grandes consumidoras de papel, en especial del llamado de la tierra, es decir del fabricado en molinos papeleros locales y por lo general de peor calidad que el elaborado en el extranjero, donde destacaban las manufacturas genovesas. La necesidad de ampliar el margen de ganancias en las impresiones impuso el recurso a papeles, así como a tintas, que cada vez eran de peor calidad material.

Como les sucedió a otras manufacturas de gran demanda, se puede llegar a establecer una relación por la cual la calidad media de la producción tipográfica disminuye a medida que se avanza en la Edad Moderna, se incrementa el número de libros editados y se generaliza su consumo. Poco tiene que ver el papel de los incunables con, por ejemplo, el no demasiado bueno empleado en la edición príncipe de *Don Quijote,* procedente, por otra parte, del molino papelero que era propiedad de los monjes de El Paular. En cambio, para la escritura manual, ante todo de cartas y memoriales, parece haberse buscado papel y tinta de mayor calidad.

Aunque había plumas metálicas de latón, que se reservaban para trazar los caracteres del cuerpo más grueso, para la escritura manual se solía recurrir a plumas de ave, buscándose cañones que fueran gruesos, redondos y suficientemente duros. Una de las primeras cosas que debían aprender los escolares era, precisamente, a cortar sus plumas, haciéndoles una hendidura en el lomo y recortándoles la punta en pico con una suerte de estilete. No obstante, las plumas no fueron los únicos instrumentos con los que se podía escribir en el Si-

glo de Oro. Además de unos curiosos clavos o punzones para escribir/inscribir en la superficie de tablas de barniz o betún, también está documentado el uso de piedra lápiz, carbones, yesos, pinceles para almagre, cuchillos e, incluso, fragmentos de ladrillo. Por lo general, parece que estos útiles y materiales se vinculaban a letreros, rótulos y otras de las llamadas escrituras expuestas. En más de una ocasión, sirvieron para la realización de graffiti, en muchos casos infamantes o abiertamente políticos. Así, en tiempos de Felipe II, un disgustadísimo conde de Salinas habría escrito en una sala real con una pieza de ladrillo: «Donde no hay verdad, no hay razón; / donde no hay razón no hay consejo; / donde no hay consejo, no hay justicia; / donde no hay justicia, no hay rey»[4]. No obstante, las paredes también podían cubrirse de letras menos críticas y hay numerosos testimonios de cómo las tapias de calles y caminos e, incluso, los interiores de las casas sirvieron de soporte a la escritura de inscripciones, pero también de carteles, pasquines, libelos y anuncios de venta. Como es posible observar, pues, era mucha la sofisticación que se podía alcanzar en la cultura escrita del Siglo de Oro, cuya expresión más exquisita quizá sean las hojas y tablillas embetunadas o barnizadas sobre las que no se escribía con tinta ni con pluma, sino con un clavo o un palillo.

Si bien conviene insistir en que también los hubo de papel, es muy posible que el librillo de memoria encontrado en Sierra Morena por Don Quijote y Sancho (parte I, cap. 23) guardase relación con estos particulares soportes escriturarios sobre los que ha llamado la atención Roger Chartier[5]. Desde luego, su inestable materialidad permitiría explicar la necesidad de que la libranza pollinesca, que el Hidalgo escribe en una de sus hojas a falta de otro soporte, hubiese de ser trasladada a buena letra y a papel en cuanto se pudiese (parte I, cap. 25). Por otra parte, la circunstancia de que el librillo de Cardenio estuviese «ricamente guarnecido» se acomoda bien

a las descripciones de algunos librillos de memoria que aparecen en inventarios nobiliarios y reales, gracias a los que se puede documentar que muchos de ellos eran verdaderas joyas. De pequeño tamaño, pensados para ser llevados en bolsillo o faltriquera, parecen estar vinculados a prácticas de escritura itinerantes o efímeras, siendo propios para tomar alguna anotación de paso o escribir una composición de repente, las cuales más tarde serían oportunamente copiadas sobre papel con pluma bien cortada, tinta, tintero y salvadera. Sin duda, estos útiles propios de la escritura ordinaria no se avenían bien con la movilidad ambulante que hacían posible los librillos de memoria, aunque, no obstante, las cajas de escribanías permitían trasladar el instrumental imprescindible con bastante prontitud y, a falta de mesas u otras superficies lisas, algunos escribían sobre las piernas.

Aunque conviene indicar que algunas personas que eran capaces de leer no sabían escribir y que otras sólo podían firmar, las tasas de analfabetismo de la época impedían, sin duda, que la mayor parte de la población pudiese acceder directamente a la escritura y a la lectura. No obstante, esto no impedía que su contacto con los textos escritos pudiese llegar a producirse e, incluso, ser continuo, aunque se hiciese bien a través de su simple posesión, como objetos a los que se les concedía un estatuto reverencial y, en ocasiones, mágico, bien a través de formas de delegación, es decir mediante el recurso a personas que sí sabían leer y escribir.

Como sucedía en la venta de Juan Palomeque —quien atesoraba los manuscritos e impresos que habían aparecido en una maleta olvidada por un huésped—, la presencia de algún libro entre los bienes personales de iletrados ha sido testimoniada gracias a los estudios de los inventarios *post mortem*. Por ejemplo, Catalina de la Puebla, quien no sabía escribir ni firmar al morir en 1587, poseía varios libros de horas en latín, dos *Flos sanctorum*, un Ovidio, un Virgilio en romance y unos

testamentos, antiguo y nuevo, que se describen como *historiados,* lo que parece indicar que se trataba de una edición ilustrada[6]. Al igual que el mencionado ventero, que se negaba a admitir que los libros de caballerías pudieran contener disparates porque estaban impresos con licencia de los señores del Consejo Real, a esos libros parece habérseles rodeado de una atención muy especial, fruto lógico de su propia rareza en un medio no letrado y, en ocasiones, a su carácter de textos de naturaleza religiosa.

Muy cerca de esta clase de obras se encontraban cédulas, nóminas, cartas de tocar y diversas oraciones, manuscritas o impresas, a las que se otorgaba carácter de elemento protector, viniendo, así, a convertirse en talismanes o, a su particular manera, en una suerte de reliquias sagradas. En estos casos, la supuesta utilidad de la escritura no radicaba en su lectura y conocimiento, sino en que la persona a la que debía proteger la llevase siempre en contacto con su cuerpo, esperando, así, que la librase de morir ahogado, fulminado por un rayo o a resultas de cualquier otra calamidad. Lejos de estar circunscrita al mundo de la cultura popular, esta clase de textos propiciatorios también circulaba por los ambientes letrados, incluso en los palacios reales, siendo especialmente empleados para la protección de los recién nacidos. En cualquier caso, conviene insistir en que las cédulas y las nóminas de esta naturaleza no exigían ser leídas, sino tan sólo *traídas,* por lo que la condición de estar alfabetizado o no estarlo resultaba irrelevante para su posesión.

Sin embargo, también hay constancia literaria de la existencia de libros en poder de personajes claramente iletrados y que han cumplido un papel de registro y memoria. Por ejemplo, en la comedia de la *Gitanilla de Madrid* de Antonio de Solís, aparece un libro de memorias en el que se van apuntando partidas como una «Lista nueva de niñas perdidas» o una «Cuenta y recuenta de los hurtos que este año se ha he-

cho». Asimismo en *Rinconete y Cortadillo* se menciona ese libro de memoria, que no habrá que confundir con los embetunados, en el que Monipodio hacía que se fueran apuntando las labores (matracas, libelos, redomazos, cuchilladas, etcétera) encomendadas a los distinguidos miembros de su sociedad. Como Monipodio no sabía leer, Cervantes nos presenta a Rinconete leyendo la hoja en la que se asentaba el «Memorial de los agravios comunes» y que es muy posible que él u otro de los integrantes de la banda se ocupase de ir anotando. Por su parte, las fuentes archivísticas también nos informan de este tipo de asociaciones en las que individuos alfabetizados y analfabetos componen conjuntamente escritos, por lo general de carácter infamatorio, como eran los habituales y muy extendidos libelos contra vecinos.

Además de a través de los escribanos públicos —a los que los iletrados acudían para otorgar todo tipo de documentos de fe pública, que eran rubricados en su nombre por algún testigo al no saber firmar ellos—, quienes no supieran escribir podían acceder a la escritura logrando que alguien copiase lo que ellos dictaban o, en la terminología de la época, notaban, en especial cartas familiares. En numerosos casos eran los parientes y amigos quienes accedían a notar a ruego de quien no sabía escribir, pero también era posible recurrir a personas que cobraban por realizar este servicio, bien de forma ocasional, como los sacristanes, maestros de escuela o monaguillos que se mencionan en *Don Quijote,* bien como una actividad profesional en el caso de los llamados escritores o escribientes, elemento principal del mercado público de la copia manuscrita. Éstos trabajaban en escritorios y ofrecían sus servicios para escribir cartas, memoriales, peticiones o cualquier tipo de texto que se precisase, sin tampoco desatender a la demanda más exigente de traslados o copias de documentos y libros de mano. Los que trabajaban para los iletrados se instalaban, normalmente, en tiendas o puestos en lu-

gares de enorme afluencia urbana, como, por ejemplo, los baratillos de Lisboa o de Sevilla.

A los escribientes de estas dos ciudades los conocía muy bien el licenciado Francisco Porras de la Cámara, quien los evocó en algunas escenas de su *Jornada de Lisboa*[7]. Este personaje, por otra parte de enormes resonancias cervantinas que no son ahora del caso, viajó a la capital portuguesa a finales de la década de 1580 o primeros años de la siguiente, formando parte de la legación de Juan Núñez de Illescas, enviada a la corte virreinal del Archiduque Alberto de Austria por el regimiento sevillano para negociar el abasto de pan a la siempre hambrienta metrópoli andaluza.

Al atravesar el Pelourinho Velho, donde sentaban sus reales los que «escribían las cartas misivas», el Licenciado se declara aficionadísimo a escuchar lo que los clientes les piden a los escribientes y se dispone a hacerlo en Lisboa, como, asegura, solía hacerlo en el sevillano Corral de los Olmos. En este punto, Cámara traslada, como si lo estuviese oyendo en ese mismo momento, un curioso diálogo entre una gallega y un escritor portugués, afirmando que mayoritariamente eran mujeres las que acudían a este tipo de puestos. A continuación, narra una historia de uno de sus escribientes sevillanos, que tuvo que escribir una carta que una mujer le quería enviar a su amante ausente. Como la mujer, «muy llorosa y desmoquitando», le insistía en que lo insultase por escrito —«Dígale, dígale a ese traidor malvado...»—, el escritor le advertía, con mucha paciencia, de que no era ése el tono más apropiado si quería que aquel hombre acabase convirtiéndose en su marido, ofreciéndole las muchas posibilidades epistolares que su bien estudiado oficio podía brindarle:

> ¿Queréis que os escriba una carta que la pueda leer el Papa? ¿Cuánto me habéis de dar? Porque hay cartas de muchos precios, como en las alcaicerías le tienen las sedas y cada casa por su al-

quiler. Porque las escribo de dos cuartos y de cuatro cuartos y hay otras de real y medio y otras de a dos reales, si lleva dibujado junto a la firma algún corazón y saetas o algunas dos manos asidas.

La escena, fuera real o recreada por Francisco Porras de la Cámara, consigue trasladarnos la inmediatez de estos escritorios de baratillo en los que los iletrados podían acceder a géneros tan formalizados retóricamente como el epistolar. Por otra parte, aunque los testimonios de lectura en voz alta son, incluso, más numerosos en ámbitos letrados que en los populares, gracias a esta modalidad de lectura —una de cuyas escenas es presentada en *Don Quijote*, parte I, cap. 32— los contenidos de la cultura letrada también podían, sin duda, llegar a ser difundidos entre los iletrados, así como mediante los sermones y otras pláticas pastorales que pronunciaban los predicadores y que, claro está, no se dejaron de oír en todo el Siglo de Oro.

Como ha mostrado María Cruz García de Enterría, máxima especialista en la literatura de cordel, existió un público popular, leyera por sí mismo u oyera leer, hacia el que los impresores dirigieron muchas de sus producciones, en especial los pliegos sueltos[8]. Más recientemente, Pedro Cátedra se ha ocupado de desvelar el complejo proceso por el que la literatura popular impresa era creada, difundida y recibida a propósito del pliego titulado *Caso admirable y espantoso de Martín Muñoz de las Posadas*, publicado en 1577, y de su circulación por la ciudad de Segovia ese mismo año[9]. El autor del *Caso* fue el ciego, o medio ciego, Martín de Brizuela y el impresor el sevillano Alonso de la Barrera, aunque, dado que se citaban nombres de personas concretas, el pliego se publicó con un falso pie de imprenta vallisoletano. Contra la extendida opinión que identifica la difusión de la literatura de cordel siempre con miles de ejemplares en rápida circulación, sólo una o dos copias del pliego parecen haber sido las que llegaron a Segovia, donde fue leído en voz alta y trasladado a copias ma-

nuscritas, leyéndolo u oyéndolo leer un buen número de artesanos locales, pero también caballeros y frailes, pudiéndolo utilizar estos últimos en sus prédicas.

Conviene destacar, en primer lugar, que al *Caso admirable y espantoso* se acercaron en su primera difusión segoviana tanto iletrados como letrados, lo que nos recuerda que aquel devorador de cualquier escrito por inclinación natural que era Juan Vázquez del Mármol también se declara lector de coplas, en concreto de las de la *Renegada,* otro de los pliegos compuestos por Martín de Brizuela. En segundo lugar, el estudio demuestra documentalmente la importancia que en la creación y difusión de esta literatura de cordel desempeñaban los impresores, quienes vieron un excelente negocio en la producción de pliegos que les abría un mercado mucho más amplio y al que, pese a las muchas críticas que recibieron por ello, no pudieron ni quisieron renunciar.

Las imprentas del Siglo de Oro, en efecto, no sólo se ocuparon de publicar libros tal como hoy los conocemos (tratados, novelas, poesías, obras espirituales, etcétera), sino que, quizá con mayor frecuencia, fueron dedicadas a la producción de textos menores, como pliegos, cartillas, alegaciones fiscales, oraciones, nóminas, memoriales y, en general, ese inmenso mundo de lo que en la época se llamaba menudencias. Cualquier ocasión parece haber sido buena para dirigirse a un impresor y contratar con él la edición de una de estas obras menores, algunas veces apenas una hoja suelta. Por ejemplo, en 1630, el marqués de Villena hizo imprimir un sencillo texto en el que certificaba que el mulato Sebastián de Angulo había estado sirviéndole en Escalona el día de San Lorenzo del año anterior. Se nos escapa el sentido último de esta hoja suelta impresa, pero, en todo caso, es un buen testimonio de la extraordinaria familiaridad con la que se podía acudir a las prensas tipográficas en la España de aquella época, cuando incluso había imprentas particulares en casas nobiliarias y fundaciones religiosas.

Por otra parte, el sistema de distribución pública de estas menudencias no se limitó a las librerías estables o a los puestos en ferias y mercados que instalaban los libreros, sino que se confió a los ciegos, pero también a buhoneros e, incluso, a particulares que podían convertirse en vendedores de forma ocasional. Así, según cuenta Alonso de Villegas en su *Fructus sanctorum y quinta parte del Flos sanctorum,* Juan de Dios compró «ciertos libros de menudencias y cartillas con algunas estampas para tornar a vender y así iba de unos lugares en otros», pudiéndose mantener gracias a ello en el viaje que llevó al futuro santo hospitalario de Gibraltar a Granada. Algo parecido es lo que quiere hacer Estebanillo González cuando se decide a comprar cien pares de coplas cordobesas a un ciego para remediarse, «porque era un pobre mozo extranjero que andaba de tierra en tierra buscando dónde ganar un pedazo de pan».

De esta forma, bien en paredes o en tablillas, bien en papeles, manuscritos o impresos, bien en campos, ciudades y caminos, el Siglo de Oro rebosó letras y escrituras. Acudir a un escritorio para notar una carta, oír leer un pliego en una calle y hacerlo trasladar, ver un libelo infamante en cualquier pared, dirigirse a una imprenta para hacer publicar no importa qué menudencia..., ése es el mundo en el que se escribe *Don Quijote,* el mundo donde viven sus personajes y en el que parece fácil ser «aficionado a leer, aunque sean los papeles rotos de las calles». Por si fuera poco, las posibilidades de llegar a convertirse en autor también abundaban.

Autores y lectores en el Siglo de Oro

De la tipografía barcelonesa de Sebastián de Cormellas, para algunos la ajetreada imprenta que visitan Don Quijote y Sancho (parte II, cap. 62)[10], salieron en 1639 los *Tropheos y an-*

tigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza de Luis López. En medio de la gran polémica provocada porque un pastelero de profesión, además de castellano, se hubiese metido a cronista y anticuario de las cosas de Aragón, parece que el autor, tildado de ignorante por la erudición del Reino, no consiguió que ningún impresor local quisiese hacerse cargo de su libro. Por ello, hubo de recurrir a editarlo en Barcelona y a su propia costa. Ya en la portada de los *Tropheos*, Luis López anunciaba que quería dedicar su obra a Zaragoza, la ciudad en la que se había asentado y hecho fortuna, asegurando, tan agradecido como retóricamente modesto, que era «su menor vecino». Entre las muchas descalificaciones que *adornan* uno de los ejemplares conservados, una mano anónima, con pulcra letra e intención torcida, anotó: «Así escribía D. Quixote a su muger Teresa Panza, su menor marido de v[uesa] m[erced]». Aunque Miguel de Cervantes manejaba con precisión los recursos de la epístola burlesca —recuérdese el impagable *vuestra pomposidad* que la de Sancho emplea al escribir a la Duquesa (parte II, cap. 52)—, no se encontrará en las aventuras del Ingenioso Hidalgo ni tal parentesco ni tal carta ni tal ridícula fórmula de su marido menor. Con todo, pese a su evidente falsedad, la errada y anónima referencia quijotesca de los *Tropheos* no deja de evocar la enorme fama como tipo literario que Quijano alcanzó en muy poco tiempo. Los lectores, en suma, no tienen por qué citar textualmente las obras que ya han pasado a ser suyas y, en cambio, pueden hacerlas, deshacerlas e, incluso, mentirlas. El caso de Luis López es un buen ejemplo de la relativa facilidad con la que podía editarse en el Siglo de Oro y, de resultas, venir a convertirse en autor. Con un sonoro «ya no hay nadie que no imprima», el marqués de los Vélez, Luis Fajardo, se lo había anunciado así al futuro conde de Gondomar, Diego Sarmiento de Acuña, en una carta de nuevas fechada en 1597. A su vez, en el prólogo que abría los *Tropheos*, nuestro pastelero y vecino menor de Zaragoza se defen-

día de las objeciones puestas a su empeño editorial, abogando abiertamente por el derecho a que una sencilla «pluma de ganso» como la suya pudiera «hacer punta» con las de «remontadas águilas» que adornaban a los autores de mejor condición social. A la postre, él disponía de las aprobaciones legalmente pertinentes para llevar una obra a la imprenta y, además, había costeado con sus propios medios la edición.

En el prólogo a la segunda parte de *Don Quijote,* es ahora el propio Cervantes quien asegura que «componer y imprimir un libro con que gane tanta fama como dineros y tantos dineros cuanta fama» era una de las mayores tentaciones con las que el diablo podía excitar el entendimiento de los hombres. La observación se hace a propósito de la aparición del *Quijote* de Avellaneda, precisamente uno de los libros a cuya corrección tipográfica —ha de entenderse que de una supuesta segunda edición— asistió el Hidalgo en Barcelona y que, «con muestras de algún despecho», provocó su salida del establecimiento al que había entrado con tanta curiosidad (parte II, cap. 62). Al describirnos lo que pudo ver en su visita, Cervantes retrata un taller tipográfico en pleno funcionamiento[11], pues:

> [...] vio tirar en una parte, corregir en otra, componer en ésta, enmendar en aquélla, y, finalmente, toda aquella máquina que en las emprentas grandes se muestra. Llegábase don Quijote a un cajón y preguntaba qué era aquello que allí se hacía; dábanle cuenta los oficiales; admirábase y pasaba adelante.

Como Don Quijote, muchos se admiraron de la ingeniosa maquinaria de las prensas en torno a las cuales se afanaban, en diferentes cometidos y tiempos, un buen número de oficiales cuyo trabajo se había concentrado en el taller. En apretada suma, los fundidores se encargaban de fundir en una aleación de estaño y plomo los caracteres metálicos con los que los cajistas (componedores, compositores), a partir del origi-

nal manuscrito que hubiera que imprimir, componían las formas que iban a ser estampadas sobre pliegos de papel previamente humedecido por los tiradores, usando para ello la tinta preparada y distribuida por los batidores. A los correctores, por su parte, les estaba encomendado algo tan fundamental como era el descubrir los errores y defectos o mentiras que hubieran podido deslizarse en los moldes para enmendarlos. Además de pasmarse ante su compleja manufactura de caracteres metálicos móviles y reutilizables, la mecánica tipográfica fue elogiada hasta lo encomiástico porque permitía la obtención de múltiples copias a partir de un único original en menos tiempo y a más bajo coste, sin olvidar que el proceso, si se habían eliminado las posibles erratas, permitía garantizar en mejores condiciones que las copias obtenidas fuesen iguales al original.

En suma, como *ars artificialiter scribendi* enfrentado a la escritura manual, la imprenta hizo posible que las copias de los libros fueran más numerosas, relativamente más baratas y de texto más uniforme. Gracias a ella, se estaba en mejores condiciones de conservar y difundir el conocimiento, la información y la memoria, abriendo así el camino tanto para la propaganda, siempre querida por los distintos poderes en liza, como para el establecimiento de públicos verdaderamente amplios que, a la larga, harían avanzar el debate intelectual o político y forjarían la autoría moderna[12].

Éstas son, sin duda, las razones de su éxito y de la rápida aceptación de sus productos que fueron desplazando a la copia manuscrita como principal suministrador de textos. De esta forma, si los primeros impresos intentaban imitar la materialidad de los libros de mano, poco a poco fueron los manuscritos los que fueron adaptando las novedades formales que había ido introduciendo la tipografía. Tal es el caso, por ejemplo, del uso de portadas que, nacidas para responder al imperativo comercial de los impresos que necesitaban publici-

tar autor, título y pie de imprenta, acabaron por imponerse en los manuscritos, desplazando a los colofones.

Un curioso indicador de los avances del libro impreso se encuentra en su imparable conquista del imaginario mental de los hombres y mujeres del Siglo de Oro. Por ejemplo, Juan Rufo, en sus *Seiscientas apotegmas*, propone que los pliegos convenientemente humedecidos antes de ser estampados en las prensas constituían un modelo para la convivencia humana, tanto así que «podían los hombres leer en el papel cómo se han de valer unos a otros». El apotegma se explica porque los impresores mojaban los pliegos «a trechos», de forma que el «mojado humedece al seco, y el seco enjuga al que le sobre humedad, todo en una recíproca y admirable correspondencia».

Incluso la experiencia religiosa fue convenientemente actualizada para adecuarse a las metáforas tipográficas. Así, la espiritual María de la Antigua, la Monja de Marchena, podía proclamar que ella era sólo el humilde pliego de papel en el que una suerte de Dios impresor componía los moldes de sus revelaciones; o Juan Eusebio Niéremberg se las arreglaba para comparar los pecados humanos con las erratas tipográficas que afean un limpio original, animándolos a enmendarse con el mismo cuidado que los correctores de libros corregían las pruebas de imprenta.

Sin embargo, en modo alguno se puede afirmar que los muchos avances de la imprenta hicieran que los llamados libros de mano desaparecieran en tiempos tipográficos. Por el contrario, siguió existiendo un mercado de traslados muy activo y ágil que fue dando respuesta a una demanda específica que no encontraba respuesta en las prensas, sino en los escritorios[13]. Frente a la difusión masiva e indiscriminada que, en principio, se asociaría a la tipografía, la copia manuscrita se vinculó en especial a determinados géneros, presididos bien por una voluntad de distinción personalizada bien por un necesario control de la difusión que se oponía a la abundancia impresa.

De un lado, había una serie de textos para los que se consideraba necesaria una publicidad restringida —como la que se buscaba, o se exigía, para los de naturaleza satírica o crítica política, heterodoxia espiritual o, sin más, los que contenían noticias o preceptos que no se quería vulgarizar (aristocrática, corporativa, artística, gremial, etcétera). De otro, si la mecánica tipográfica era, sin duda, admirable, también era cierto que la calidad material del papel y de la tinta que utilizaba era, por lo general, menor a la que permitía el manuscrito, capaz de ser personalizado con toda una serie de signos externos que lo dotaban de una mayor solemnidad y riqueza (iluminaciones, grafías de aparato, uso de soportes especiales como pergamino o papeles de calidad, etcétera). No obstante, incluso en igualdad de condiciones, el libro de mano podía llegar a ser más estimado que el impreso.

Acertó a explicarlo Juan Saravia de la Calle, en su *Instrución de mercaderes* de 1544, cuando, para ejemplificar cómo el precio de una mercancía no depende tanto de su calidad como de la común estimación que de ella se haga, comparó el valor dado a los libros de mano y a los de molde. Este primer pensador de la economía se pregunta por qué podía ser mayor el precio de un manuscrito que el de un libro de molde en el caso de que este último fuese una manufactura de mayor calidad. Responde que el precio final radicaba «en la común estimación, según la abundancia de mercaderes» y, por tanto, que los libros impresos se vendían a menor precio que los de mano, pese a que su calidad pudiese llegar a ser mayor, porque eran mercancías más comunes y abundantes.

Por otra parte, aunque los estudiosos de la bibliografía sean capaces de distinguir a simple vista las letrerías utilizadas por este o aquel impresor en tal o cual momento de su producción, por su propia mecánica de *ars artificialiter scribendi* la letra de imprenta es sustancialmente impersonal frente a las grafías manuales. De aquí se derivaba que el manuscrito au-

tógrafo se asociara a formas de mayor protocolo y solemnidad, mientras que la letrería de imprenta era, valga la expresión, anónima. Junto a su relativa vulgaridad y falta de personalización, los libros impresos debieron cargar con otra tacha, con otra culpa que purgar: las habituales erratas. Como ya se ha indicado, la mecánica de la tipografía permitía la obtención de multitud de copias de un mismo original, pero, si éste estaba mal compuesto, la difusión del error se multiplicaba en consecuencia. La función de los correctores era evitar que las erratas llegasen a presentarse en los textos impresos y, por ello, eran considerados unos oficiales de especial importancia en el proceso de producción material de los libros. En los *Coloquios satíricos* de Antonio de Torquemada, de 1553, figura un protesto de un impresor a los lectores sobre la corrección de los libros en los que se expone con detalle cómo toda imprenta debía contar con un corrector asalariado que había de tener «cuidado de corregir todas las faltas que halla en el original y que se hacen en la imprenta». Pero, aun así, las erratas seguían apareciendo, aunque fuesen los propios autores los que se encargaban de corregir las pruebas «donde hay tantas menudencias de letras que no basta juicio humano para hacer que en lo que se imprime no lleve defectos».

Sobre esta, digamos, maldición tipográfica, agravada por el descuido de cajistas y correctores, giraron algunas de las más repetidas críticas que se hicieron a los impresores en la literatura del Siglo de Oro. Por ejemplo, en la epístola al bien intencionado lector de los *Cigarrales de Toledo* —que se abre con ese impagable «Anda, léeme»—, Tirso hace hablar al propio libro que se encara con el lector para decirle:

> De los defectos que en mí hallares, parte tiene la culpa mi progenitor, y parte el ama que me enseñó a hacer pinitos. ¡Duelos me hicieron negra, que yo blanca era! ¡Ocho meses ha que estoy en las mantillas de una imprenta, donde, como niño dado a

criar en la aldea, me enseñaron los malos resabios que en mí descubrieres: mentiras de un ignorante compositor, que tal vez añadía palabras, tal sisaba letras!

Sin duda, las erratas, faltas y mentiras abundan en los libros del Siglo de Oro, por más que existiesen correctores y se publicase la llamada fe de erratas, última advertencia de las que se habían cometido y no habían sido enmendadas a tiempo. De entre los muchos ejemplos que podrían recordarse, incluido el propio *Don Quijote,* presentamos sólo el de esa portada de los *Divinos versos o cármenes sagrados* (Zaragoza, 1656), de Miguel de Colodrero Villalobos, en cuya portada se puede leer un indiscretísimo «el que elyere».

El Tirso de los *Cigarrales* continúa su divertido pasaje del libro/niño mal criado en la prensa al que el componedor le añadía palabras y le sisaba letras, arremetiendo contra el impresor, quien, supuestamente, habría trampeado el dinero de su *crianza,* es decir de su impresión, con toda clase de triquiñuelas, demoras y mal papel. Esa intención de engañar a los autores, de aprovecharse de sus ansias por llegar a ser conocidos, es otra de las críticas constantes que se hicieron a los impresores de la época de Cervantes, quien, en la segunda parte del *Quijote,* caps. 4 y 26, también se queja de sus malas prácticas y sisas de palabras, acusándolos de ser los responsables del «descuido» que había hecho que de la Parte I desapareciese inexplicablemente el hurto del rucio de Sancho Panza. Volvamos de su mano con Don Quijote a la imprenta barcelonesa.

En ese taller, además de admirarse con el ajetreo de tiradores y cajistas, el Hidalgo mantiene un curioso diálogo con el traductor de unas *Le bagatele,* quien le expone con toda claridad sus planes de enriquecerse con la impresión del libro que allí mismo se estaba componiendo a su costa. Había concertado la tirada de dos mil cuerpos, que esperaba vender en muy poco tiempo a seis reales cada uno, con lo que, descon-

tados los costes que iba a acarrearle la imprenta, obtendría sus buenos mil ducados. Eso tan sólo con la primera impresión, que está algo por encima de los mil o mil quinientos ejemplares que se suele considerar una tirada normal en el Siglo de Oro, pues no le cabía duda que habrían de venir nuevas ediciones, con lo que su ganancia sería aún mayor.

«Provecho quiero» y no fama, asegura, mostrando con sus cálculos, algo excesivos, la evidente parte mercantil que tenía la imprenta, una actividad de inexcusables perfiles comerciales. No obstante, los principales beneficiarios del negocio del libro no eran quienes los escribían, sino los impresores y los libreros, oficios que muchas veces coincidían en la misma persona, así como los que llamaremos editores, particulares que imprimían a su costa algunos títulos que imaginaban se venderían bien. Unos y otros compraban las licencias de impresión a los autores, o a quienes estuviesen en posesión de ellas, y es precisamente de sus tratos leoninos de lo que ha querido librarse el traductor de *Le bagatele*. Para ello, ha conservado en su poder el privilegio de impresión y está decidido a ocuparse personalmente de despachar por su cuenta esos dos mil cuerpos de libros cuya impresión en el establecimiento barcelonés ha debido de pagar él mismo. Con cierto aire agorero, pero demostrando ser conocedor de los imperativos del mercado, Don Quijote le augura que va a tener que soportar la pesada carga de acarrear tantos ejemplares si es que el libro no llega a venderse bien porque fuera «nonada picante» (parte II, cap. 62).

La mecánica propia de la reproducción tipográfica es lo que permite explicar tanto esa indudable voluntad crematística del interesado autor/traductor y editor como la definitiva irrupción de las plumas de ganso en el otrora campo cerrado de las aguileñas, por recuperar los expresivos términos de Luis López. De un lado, los impresores ofrecían sus servicios a quien pudiera pagarlos y, en principio, dispusiera de las

licencias necesarias para publicar una obra. De otro, pues la obtención de ganancias era su principal objetivo, daban preferencia a la edición de obras que satisficiesen las preferencias del mercado, más inclinado a lo *picante* que a lo edificante. Por último, la imprenta, como ya se ha dicho, había supuesto que el volumen de textos en circulación se incrementase enormemente, abaratando, además, los precios de los libros de forma relativa, lo que había derivado en una proliferación de lecturas[14] y, con ella, de pretendidos autores.

Al hilo del éxito enorme de los libros de caballerías, en el prólogo del *Espejo de príncipes y caballeros* o *Caballero del Febo,* Diego Ortúñez de Calahorra se preguntaba por la causa del aumento del número de autores que, a su entender, crecía cada día en detrimento de la calidad de los nuevos títulos. Encontraba respuesta en que muchas de las obras que se imprimían carecían de la elocuencia y compostura suficientes, a la par que de todo sabor, moralidad y provecho, a resultas de lo cual los lectores sin verdadera preparación se animaban a sumarse a la creciente recua de escritores. Entre el dedal y la aguja, asegura, muchos oficiales de las artes mecánicas habían dado en escribir, sólo porque quien «aún no ha acabado de entender una pequeña partecilla de un libro [...] luego piensa que es suficiente para hacer otros». Todo lo podían las prensas con su incesante componer: hacían nuevos lectores de no buenos libros y de la frecuentación de éstos surgían nuevos autores que, a su vez, recurrían a la imprenta para dar a conocer los, tantas veces, desabridos y rudos frutos de su ingenio.

Por supuesto, Ortúñez de Calahorra no deja de encarecer el arduo trabajo de los que él considera legítimos autores. Para él, haciendo una hermosa adaptación del tópico humanístico de la creación literaria como expresión de la dignidad humana, escribir, aunque sólo fuera para lograr la recreación y pasatiempo de los lectores, venía a ser una de las formas más consumadas del *señorío* del hombre. Pero esa escritura se pre-

senta como un don liberal y no estaría dominada por la sola intención de enriquecerse, de hacer mercancía de las letras. Hasta veinte horas de fatiga y desvelo le costaría escribir a él lo que se iba a consumir en una sola hora de lectura de recreación; pero de tanto trabajo se daría por bien pagado con que el lector dijese «bien está compuesto» o «bien me ha parecido». Sin embargo, «si es grande la licencia que hay para escribir», mayor sería aún la libertad que había para menospreciar a los autores, porque serían «muy pocos los que bien entienden lo que leen». Con todo, Diego Ortúñez se reconoce impelido por un irrefrenable ímpetu que lo lleva a escribir, diciendo que «somos algunos como los que corren cuesta abajo, que, aunque quieran, no se pueden tener».

Esta pasión por convertirse en autor, tan irresistible como moderna, estuvo vinculada estrechamente a la tipografía. Sin duda, la copia manuscrita permitía alcanzar la fama y el reconocimiento que se consideraban culminación de una carrera literaria. No obstante, la posibilidad de convertirse en una verdadera celebridad en vida, con las consecuentes ventajas económicas del éxito literario, sólo la brindaba la difusión masiva de los textos que era propia de la mecánica impresa. Ganar tanta fama como dineros y tantos dineros cuanta fama era, como dijo Cervantes en un pasaje del prólogo de la segunda parte de *Don Quijote* ya citado, lo que llevaba a componer e imprimir libros.

A ese doble objetivo encaminan los autores sus vidas, presentadas siempre como llenas de sinsabores, fatigas y trabajos. Diego Ortúñez de Calahorra nos ha dejado ese curioso cálculo del número de horas, veinte, que necesitaba para componer el texto que se consumiría en una hora de lectura. Por su parte, Miguel de Cervantes se encara a Fernández de Avellaneda, el autor del «segundo *Don Quijote*» y lo censura con un recriminatorio «¿pensará vuestra merced ahora que es poco trabajo hacer un libro?» (parte II, Prólogo).

Algunos autores del Siglo de Oro, como Manuel de Faria e Sousa, por ejemplo, han dejado noticias de cómo era su forma de trabajar y, según esto, parece haber sido un continuo ir y venir de borradores hasta que se conseguía un definitivo original en limpio, que, en último término, parece haber sido confiado a algún escribiente profesional. Por ejemplo, don Lorenzo, el hijo del Caballero del Verde Gabán, compara el estado mental de Don Quijote con un escrito en borrador, lleno de tachaduras e incorrecciones, del que no sacarían al Hidalgo «cuantos médicos y buenos escribanos tiene el mundo» (parte II, cap. 18). De la misma forma que la locura quijotesca puede ser equiparada con un borrador y el sano juicio con una escritura sacada en limpio, Sancho le asegura a su mujer que la fortuna consigue sacar «del borrador de su bajeza» a quienes la disfrutan, haciendo olvidar su anterior «inominia, ahora sea de pobreza o de linaje» (parte II, cap. 5). Y si la prosperidad y la medicina sacan en limpio, hasta el mismo Dios, Autor máximo, habría recurrido a hacer algunos borradores «cuando llegó a poner por escrito y hacer libro de sus pensamientos divinos», según acierta a decir fray Lucas de Alaejos en uno de sus sermones votivos de 1607.

La continua recurrencia al borrar y al borrador en la composición literaria la presenta Lope de Vega en *La Dorotea,* donde un personaje proclama «que no es alabanza no borrar»:

> Oíd lo que respondía en una comedia un poeta a un príncipe que le preguntaba cómo componía, y veréis con qué facilidad lo dijo todo:
> ¿Cómo compones? Leyendo,
> y lo que leo imitando,
> y lo que imito escribiendo,
> y lo que escribo borrando;
> de lo borrado escogiendo.

De los versos de Lope merece destacarse, junto a la idea de una escritura siempre ligada al borrador, la insistencia en que componer una nueva obra suponía leer e imitar. Esta circunstancia no se limitaba tan sólo al campo de la creación literaria, sino que parece haber sido general para los lectores cultos en una época dominada por las *auctoritates* y los tópicos, en la que lo leído se solía ir trasladando a libros de notas, súmulas y lugares comunes, algunos de los cuales recogían las lecturas realizadas a lo largo de toda una vida. No obstante, las notas de lectura también se podían hacer sobre el mismo libro que se estaba leyendo, lo que en el Siglo de Oro se conocía como margenar o marginar un texto. Algunos de los ejemplares procedentes de la biblioteca de Quevedo, por ejemplo, testimonian esta práctica de lectura[15], contra la que, por otra parte, don Francisco arremete en *La culta latiniparla* porque considera impropio de la mujer que «cuando las otras digan que hacen vainicas, si la preguntaren diga que comentarios, notas y escolios».

Sea como fuere, bien mediante el recurso a cartapacios, bien mediante notas manuscritas hechas en los márgenes, en el Siglo de Oro era un uso habitual leer con una pluma en la mano. Así lo aconseja, en suma, Lorenzo Ortiz en su *Memoria, entendimiento y voluntad* cuando afirma que «no había de haber libro de que no pendiese tintero y pluma y tuviese encuadernadas muchas hojas en blanco»[16]. De las notas de lectura acabarían sacándose las noticias y citas a partir de las cuales el autor compondría su nueva obra, como se puede comprobar, por ejemplo, cotejando los cartapacios de notas de lectura de Juan Vázquez del Mármol con el texto de los distintos tratados que escribió[17]. De muchas de estas referencias a tópicos y autoridades se dejaba constancia mediante acotaciones y llamadas que se disponían en los márgenes de los libros impresos, acompañando al texto que las evocaba o desarrollaba.

De alguna manera, esos ladillos impresos constituyen la base del sistema de notas a pie de página o al final que ha terminado por ser consustancial con la escritura erudita occidental[18]. Ya en la época podemos encontrar autores que, empeñados en presentar su discurso como un continuo compacto y coherente sin *marginar,* reúnen todas las anotaciones al final de la obra, remitiendo a ellas mediante referencias numéricas que iban insertas en el texto. Éste es el caso de Melchor de Cabrera, teórico y defensor del arte tipográfico, quien en su *Consuelo en la mayor pérdida en la muerte de Felipe IV* (Madrid, 1666), dispone más de quinientas notas en un «Sumario de los autores y lugares que se citan en este Discurso, cuyos números marginales corresponden a los inclusos en el contexto de la materia y narración».

Lejos de ceñirse a los tratados más sesudos, también en las obras de recreación se había dado en seguir la citada costumbre de llenar los márgenes de los libros con acotaciones de autoridades y lugares comunes. Extendida práctica que, por cierto, es criticada con causticidad por Cervantes en *Don Quijote,* donde carga contra los autores de libros «fabulosos y profanos» que llenan de «sentencias de Aristóteles, de Platón y de toda la caterva de filósofos, que admiran los leyentes y tienen a sus autores por hombres leídos, eruditos y elocuentes» (parte II, Prólogo).

Una vez que el autor había concluido la composición de un original, borrador tras borrador, debía dar una serie de pasos para convertirlo en materia impresa y para que, de esta manera, pudiera venir, a su vez, a ser leído, imitado o trasladado. El proceso habitual en la Corona de Castilla para la edición de un nuevo título, fruto de una larga decantación de disposiciones legales[19], comenzaba con la aprobación del manuscrito original por parte del Consejo de Castilla, lo que constituía una suerte de censura previa mediante la que se comprobaba que no había nada en el libro que fuese con-

trario a la religión, las buenas costumbres o la institución monárquica. Las obras aprobadas recibían un privilegio y una licencia reales de impresión, por lo general con una duración de diez años, de los que se seguía que la justicia real perseguiría a quienes llegasen a imprimir aquella obra sin el permiso del beneficiario. Asimismo, era necesario obtener una licencia eclesiástica de aprobación de la nueva obra. Una vez obtenidos estos permisos era preciso concertar con un impresor la edición de la obra a través de un contrato. Sus cláusulas debían aclarar todos los extremos relativos a la impresión del libro, sus plazos, el número de ejemplares, la calidad del papel, los tipos de letra, sus disposición por renglones, columnas y páginas, la corrección de erratas y pruebas, etcétera. Y, claro está, el precio de toda la operación.

En muchas ocasiones, los autores no disponían de suficientes medios económicos para hacer frente a esos gastos y, como ya se ha señalado, se veían en la obligación de vender licencia y privilegio a un impresor, un librero o a un particular que actuase como editor, conformándose con que su obra fuese editada y con la entrega de algunos ejemplares para su propia disposición. En otros casos, sin embargo, podían recurrir al patrocinio de algún mecenas, particular o institucional, que sufragara los gastos de impresión, liberalidad que solía ser recordada a través de una dedicatoria. No obstante, la existencia de éstas no implica necesariamente que el personaje en cuestión hubiese financiado la edición, pues los autores podían buscar a través de dedicatorias la protección de los poderosos, en especial si se trataba de nobles con ascendencia, pretendida o real, en la corte.

Cuando los originales se aprobaban para su impresión en el Consejo, eran firmados en todas sus hojas por un oficial a fin de que no se pudieran introducir modificaciones en el texto que pasaría por las prensas. Una vez compuesta, la obra y el original deberían volver al Consejo de Castilla, donde el tex-

to que había sido efectivamente impreso se cotejaría con el que había sido inicialmente aprobado, sometiéndose a una corrección de erratas, que se añadía a la que ya se habría realizado en la imprenta, y se fijaría el precio o tasa al que se podría vender públicamente en atención al número de pliegos efectivamente impresos y sin encuadernar. Sólo entonces, el nuevo libro estaría oficialmente en disposición de empezar a circular y convertirse en lectura.

En el caso de la segunda parte de *Don Quijote* encontramos, por ejemplo, la tasa de Hernando de Vallejo (Madrid, 21 de octubre de 1615), que fija su precio de venta en doscientos noventa y dos maravedíes, unos ocho reales y medio, a razón de cuatro maravedíes por cada uno de los setenta y tres pliegos impresos; la fe de erratas firmada por Francisco Murcia de la Llana (Madrid, 21 de octubre de 1615); distintas aprobaciones salidas de mano del vicario general doctor Gutierre de Cetina (Madrid, 5 de noviembre [sic] de 1615), del maestro José de Valdivieso (Madrid, 17 de marzo de 1615) y del licenciado Francisco Márquez Torres (Madrid, 27 de febrero de 1615); y el privilegio y licencia reales (Madrid, 30 de marzo de 1615). La fecha de la aprobación del vicario general de Madrid, Gutierre de Cetina, debe de estar equivocada, pues no parece creíble que fuese posterior a la de la tasa, ya que ésta, como ya se ha indicado, sólo podía ser calculada sobre el número de pliegos que habían sido impresos.

Por otra parte, en el caso de la primera parte, que la tasa y el testimonio de las erratas fuesen firmadas, respectivamente, por Juan Gallo de Andrada en Valladolid, 20 de diciembre de 1604, y por Francisco Murcia de la Llana en Alcalá, 1 de diciembre de 1604, demuestra que los trabajos de impresión del texto de la *princeps* de *Don Quijote* habían concluido ese año, aunque en la portada se hace constar ya 1605. El privilegio real de esta primera parte está fechado en Valladolid, 26 de septiembre de 1604, lo que indicaría que la obra fue compuesta y ti-

rada con gran rapidez, pues Murcia de la Llana pudo firmar su fe de erratas el 1 de diciembre de ese mismo año, apenas dos meses después de concedido el privilegio, celeridad que explicaría los numerosos errores materiales que la *princeps* contiene. Como se sabe, se hizo en la imprenta madrileña de la que era regente Juan de la Cuesta, yerno de su propietaria, María Rodríguez de Rivalde, viuda de Pedro de Madrigal, corriendo con los gastos de impresión el librero Francisco de Robles[20].

Salido de la imprenta, el nuevo libro puede empezar a venderse y, como hemos dicho, convertirse en lectura. Los lugares de compra parecen haber sido variopintos, pues los libros se vendían en las propias imprentas y en librerías permanentes, pero también en puestos callejeros instalados en las plazas, sin olvidar la venta ambulante a la que se dedicaban los buhoneros y, en casos de determinados géneros, los ciegos. En el caso de que el autor no hubiese tenido que vender el privilegio y la licencia de impresión, su presencia en la comercialización de su obra era mucho mayor y, así, está testimoniada la venta de libros en casa de sus propios autores. *Don Quijote,* en cambio, se vendía, como se señala en su portada, en casa de Francisco de Robles.

En cualquier caso, las prácticas fraudulentas de los impresores podían seguir pesando sobre la comercialización de estas obras, como parece advertirle Don Quijote al traductor de *Le bagatele* al señalarle «bien parece que no sabe las entradas y salidas de los impresores y las correspondencias que hay de unos a otros» (parte II, cap. 62). Citando a Cervantes como un autor que se había quejado expresamente de estos tratos, en su *Syntagma de arte typographica,* Juan Caramuel explica la forma de realizar esas entradas y salidas, señalando que los impresores tiraban más ejemplares de los que se habían contratado en principio y que vendían en primer lugar los suyos, defraudando así al autor que terminaba por no en-

contrar compradores para los que tenía en su poder[21]. Además, la extendida costumbre de acudir a las almonedas de bienes de difuntos para adquirir algunos de sus bienes supuso la existencia de un activísimo mercado de, digamos, segunda mano que también afectó a la compra de libros, a los que, asimismo, se podía acceder a través de préstamo amistoso, existiendo testimonios de donativo, trueque e, incluso, alquiler. Como ejemplo de esta última práctica se pueden aportar los recibos que expidieron para pagar al barrendero Francisco de Villalpando por el alquiler de unos libros de caballerías, entre ellos el *Caballero del Febo* de Ortúñez de Calahorra, que unas damas de palacio habían tenido durante cierto tiempo en 1567[22].

Como ya se ha dicho, los libros eran vendidos, por lo general, «en papel», es decir, sin encuadernar. Una vez comprado, el nuevo dueño procedía a marcarlo como suyo —recuérdese ahora el citado enigma del libro/esclavo de Alonso de Ledesma— con diferentes formas de *ex libris*, bien en la encuadernación, por lo general escudos de armas, bien con notas manuscritas que denotasen su propiedad y que pueden informarnos de los lugares y modos de adquisición[23].

Sólo cuando el número de libros era bastante grande parece haberse dispuesto de un lugar especial para ellos en las casas de sus propietarios, lo que para la época se conocía como librería, puesto que el término «biblioteca» era un cultismo cuyo empleo para las colecciones de personas comunes se consideraba algo petulante. Don Quijote tenía librería y para ella habría dispuesto un aposento cerrado con llave, en el que los autores del famoso escrutinio encuentran «más de cien cuerpos de libros grandes, muy bien encuadernados, y otros pequeños» (parte I, cap. 6)[24]. El volumen de la librería de Alonso Quijano es relativamente alto para los estándares de una biblioteca común del Siglo de Oro y, por ejemplo, superan las «hasta seis docenas de libros» que tenía Don Diego de Miranda, el hidalgo Caballero del Verde Gabán (parte II, cap. 16). Por

supuesto, existían también colecciones de libros que eran mucho mayores, bien en manos de letrados profesionales, órdenes monásticas, universidades y colegios o grandes bibliófilos, como Hernando Colón, Alonso Osorio, marqués de Astorga, Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, o Juan Fernández de Velasco, condestable de Castilla, por no entrar en las grandes bibliotecas reales, cuya máxima expresión se cifraría en la que el duque de Calabria había donado a San Miguel de los Reyes de Valencia y en la que Felipe II había entregado a los jerónimos de San Lorenzo de El Escorial.

Sin embargo, como ya se ha indicado, es posible encontrar libros en lugares muy distintos a éstos, en especial en el caso de los propietarios de muy pocos ejemplares, a veces sólo uno o un par de ellos. El ventero Palomeque todavía los guarda en la maleta que dejó olvidada su huésped (parte I, cap. 32), y los inventarios de bienes *post mortem* o los grabados de la época nos revelan su presencia en oratorios, arcas, cofres, alacenas, joyeros, escritorios e, incluso, redes que se cuelgan de las vigas para evitar que puedan ser botín de los roedores, sin olvidar esos procesados por la Inquisición que fueron encontrados con una oración o una cartilla entre la camisa y la piel.

Convertido en lectura, corriendo impreso, quedaría entonces expuesto a un doble escrutinio, el de los lectores y, a su modo, el inquisitorial, que, por ejemplo, no tardó en censurar algunos pasajes de *Don Quijote*, con especial insistencia en el índice de libros prohibidos portugueses. Por su parte, para los lectores, la novela constituyó un éxito y fue leída por numerosas personas de muy diversa condición social. Así, en su reciente estudio sobre las lecturas de los madrileños del Siglo de Oro, Prieto Bernabé ha podido encontrarlo en los inventarios de letrados, oficiales letrados y nobles, pero también, entre otros, en los de un platero, un cochero y un cordonero[25]. Como hacían los distintos personajes reunidos en la venta para oír leer caballerías, que al ventero le gustaban por

los golpes, a su mujer por las lamentaciones de los caballeros ausentes de sus damas y a Maritornes por los abrazos amartelados que se prodigan bajo un naranjo (parte II, cap. 32), *Don Quijote* hubo de ser recibido por sus lectores de formas muy distintas, aunque es seguro que el Hidalgo y Sancho fueron rápidamente convertidos en tipos literarios que parecían poder vivir incluso fuera de la novela en la que habían aparecido.

Contra lo que hacían otros autores, empeñados en sentar doctrina desde el prólogo, Cervantes no insiste en ofrecer a sus lectores un supuesto orden para interpretar o seguir su obra, apenas guiada por la voluntad expresa de «deshacer la autoridad y cabida que en el mundo y en el vulgo tienen los libros de caballerías» (parte I, Prólogo). Frente a esto, por ejemplo, en su traducción de las *Éticas* de Aristóteles, Pedro Simón Abril había compuesto un prólogo en el que se le declaraba al lector «la orden que ha de seguir en leer estos libros» y cómo «se hubiese de andar por su lectura». Consciente de que escribe una novela y no uno de esos tratados en los que tal tipo de indicaciones sí estarían justificadas, Cervantes, en cambio, únicamente parece desear que su público ría y admire su invención. La risa supondría ventas, celebridad la admiración, porque nuestro autor, como todos, también quería ganar tantos dineros cuanto fama. Para ello, había entrado en la escritura, se había convertido en autor y, como tal, pugnaba, gracias a la imprenta y también contra ella, por el favor del público extenso y general que la tipografía había creado, pero al que no le ofrecía las obras que merecía, contentándose con hacer de las letras mercancía.

Varias décadas después de que aparecieran las dos partes de las aventuras del Ingenioso Hidalgo, Francisco Santos publicó un *Arca de Noé,* relato de sueños y maravillas en el que se narran las andanzas de un vienés que recorre el mundo con un ingenio de figuras que se mueven al oír el rebato de una campana. En una de sus escenas de prestidigitación, un au-

tómata Don Quijote de la Mancha, de nuevo caballero sobre Rocinante, hace huir despavoridos a los autores de los libros de caballerías ante un pasmado auditorio. En el prólogo al lector, Santos vuelve a quejarse de la injusticia que con los buenos autores cometen quienes blasonan de ser homeros, virgilios y aristóteles cuando «aun leer las coplas del Perro de Alba ni el Testamento de la Zorra no saben». No parecería que el panorama hubiese cambiado mucho en este ocaso del Siglo de Oro y quizá Francisco Santos mereciera todas las críticas. Sin embargo, ese público heteróclito y empeñado en equivocarse en sus lecturas es presentado, en un segundo homenaje a *Don Quijote,* como los lindos hijos de Doña Dulcinea la Mondonga.

En un mundo lleno de papeles, letras y lecturas, donde ya no había nadie que no imprimiese y las plumas de ganso rivalizaban con las de águila, Miguel de Cervantes creó tipos literarios que se hicieron clásicos, compitió con otros autores y con otros géneros y, así, se le atribuye el descalabro definitivo de los libros de caballerías. Aunque esto no fuera completamente cierto, el objetivo de *Don Quijote* en su prólogo sí se habría cumplido y las letras se habrían, en parte, redimido mediante una novela que, plenamente madura, todavía hace reír y deja admirados a sus lectores.

Conclusión

Pocas obras parecen tan apropiadas como *Don Quijote de la Mancha* para acercarse a la producción cultural del Siglo de Oro. Esto es así por lo que cabe deducirse de su propia condición material de obra impresa, que, además, se recrea en llamativos juegos de lectura y autoría; pero también por las oportunidades que su texto brinda a quien quiera conocer otras realidades no circunscritas en exclusiva a la cultura escrita. La

narración cervantina se halla, en efecto, entremezclada de abundantes lances relativos a cartapacios, imprentas, retablos, auditorios, bibliotecas y, en general, autores y públicos diversos. Por ello, la sola exposición, aunque somera, de las distintas circunstancias en las que aparecen la escritura (en cortezas de árboles, enseñas de establecimientos, librillos de memoria, cartas, códices, impresos, pergaminos, como mercancía venal...), la lectura (en voz alta, en el escrutinio de la librería...), la oralidad (en voces, consejas, canciones, *dicta aurea*...) o las imágenes (en figuras, retratos, ilusiones, maravillas...) constituye una suerte de inventario bastante completo de las prácticas culturales de la época.

Especial relevancia tiene, asimismo, la posibilidad de acercarse desde *Don Quijote* al fenómeno general de la comunicación y a los, valga la expresión, circuitos culturales del Siglo de Oro. Además de presentarnos usos muy diversos, la obra de Miguel de Cervantes permite reflexionar sobre la relación entre letrados e iletrados a través de distintas prácticas a las que alude, de la escritura manual por delegación, que practican personajes como Sancho y su mujer, o a la lectura en voz alta testimoniada en el célebre episodio de los segadores.

Sumando esas visiones de la específica materialidad del relato cervantino y las prácticas culturales que evoca (orales, visuales, escritas y, lo que es más, su compleja articulación en formas híbridas), así como las relaciones sociales que documenta, es posible tanto explicar distintos aspectos culturales de *Don Quijote* como adentrarse en el inmenso continente de las variadas formas de comunicación y memoria existentes en la alta Edad Moderna europea.

Capítulo 11

«España abierta»: Cervantes y el Quijote

Georgina Dopico Black

> Yo así lo creo —respondió Sancho— y querría que vuestra merced me dijese qué es la causa porque dicen los españoles cuando quieren dar alguna batallá, invocando aquel san Diego Matamoros: «¡Santiago, y cierra España!». ¿Está por ventura España abierta y de modo que es menester cerrarla, o qué ceremonia es ésta?
>
> *Don Quijote de la Mancha* (II, 58)

Libro que versa sobre libros, sobre los peligros y las seducciones de la página impresa; historia de un hombre, enloquecido por la lectura, que confunde las ficciones de sus libros con las ficciones de la realidad, no en balde *La historia del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha* se ha calificado de libro libresco. La novela ofrece la más brillante y —hasta el presente— la más perdurable reflexión jamás escrita en torno al papel del papel y la tinta y a las locuras a las que llevan las palabras. Pero esa caracterización —sin duda acertada— ha dado raíz a lecturas que subrayan la desconexión de la novela de su contexto histórico, desconexión que suele adoptar un lenguaje de quijotesco idealismo o de un universalismo transcendente. Aunque tal supuesto ahistoricismo ha sido objeto de enérgico debate —la respuesta de Américo Castro es quizá la más comprensiva—, éste permanece ciegamente anudado a la posición privilegiada que se le otorga al *Quijote* en el

canon español y, más ampliamente, en el occidental. Como si al hacer a su héroe leer libros como si fueran la realidad y la realidad como si fuera un libro, Cervantes despreciara ésta por aquéllos.

El *Quijote*, sin embargo, es un texto plenamente anclado en su presente. Aun (o quizá particularmente) en su escepticismo más fervoroso y en sus momentos más librescos —en sus juegos autoriales, sus espejismos metatextuales, su paso por la biblioteca—*Don Quijote* no escapa a su contexto histórico. No es sólo que el texto esté arraigado en su época y su lugar, aquel inmemorable lugar de La Mancha —lo mismo podría decirse de todo libro, de toda narración, desde la más arquetípica hasta la más localmente enraizada—, es que en el *Quijote* ese arraigamiento nunca es más contundente que en aquellos mismos juegos librescos y guiños escépticos que suelen invocarse como evidencia de su idealismo ahistórico. De forma casi siempre oblicua, *Don Quijote* entabla un diálogo desasosegante con las instituciones y los debates sociales, políticos, económicos y culturales más importantes de su época: guerras extranjeras, política de raza, género y clase social, crisis monárquica, consolidación imperial, expulsión morisca, Inquisición, ansiedades mediterráneas, inflación económica y bancarrotas, decadencia política y militar, razón de Estado, peste y hambre, expansión de la imprenta, cambios en formas de patronaje, autoría, emergencia de nuevos lectores y nuevos tipos de lectura y un largo *et cætera*. Si algo nos revela el *Quijote*, a contrapelo de lecturas canonizantes o monumentalistas, es la suma complejidad de la España —o las Españas— de su momento.

La obra de Cervantes —y el *Quijote* en particular—reproduce a la vez que cuestiona las certezas epistemológicas e ideológicas de esa España. Su procedimiento respecto a las corrientes intelectuales y artísticas renacentistas es muy parecido: bebe de ellas y las riega copiosamente, sin comulgar exclusivamente

con ninguna. Lejos de ser el espacio de debate y diálogo intelectual que había sido la corte carolina, la corte filipina de fines del siglo XVI y principios del XVII fue, más bien, un lugar de atrincheramiento hacia la ortodoxia en el que obras y debates críticos —y los autores de unas y otros— fueron duramente reprimidos. No por ello dejaron de circular por el vasto territorio de la Monarquía Hispana de esos años venas de pensamiento heterodoxo que mantuvieron vivos si no las voces, sí los ecos de esos debates.

Efectivamente, si por una parte España cerró sus fronteras a pensadores extranjeros y limitó la educación en el exterior para los españoles, por otro lado, como sugieren tanto Henry Kamen como John Elliott, la maquinaria de guerra y de expansión imperial hizo posible que decenas de miles de españoles de todos los rangos y clases recorriesen Europa, América y África[1]. Aun cuando España intentó o profesó una definición singular y hegemónica de sí misma, su experiencia del mundo, por usar la frase de Elliott, era más amplia y más diversa que la de cualquier otra nación europea. De hecho, las mismas instituciones y prácticas que históricamente han servido para calificar a España de tercamente ortodoxa y antimoderna —en particular las pretensiones mesiánicas del imperio y el Santo Oficio de la Inquisición— podrían leerse, al contrario, como agentes de una modernidad precoz en España, particularmente si concebimos el imperialismo en términos de la economía de circulación material y política que generaba, y a la Inquisición no sólo como un instrumento híbrido, político-religioso de vigilancia y control, sino también de centralización nacional que producía las mismas condiciones que buscaba regular.

Pese a los esfuerzos de sus propagandistas o sus apologistas, la España del *Quijote* era un territorio de ricas contradicciones. Se trataba de un momento de transición en el cual convivían rastros del humanismo reformista al lado de una nueva

ortodoxia contrarreformista; epistemología y estética renacentistas junto a epistemología y estética barrocas; viejos mundos fijos eclipsados por nuevas cartografías inestables; antiguos paradigmas del conocimiento basados en *auctoritas* en pugna con nuevos paradigmas basados en la visión y la evidencia; escepticismo y secularismo frente a actitudes y tradicionalismos reacios; en fin, toda una serie de choques y deslices que bien provocan o son provocados por lo que retrospectivamente podemos entender como una crisis de valor y de sentido, crisis que Cervantes hábilmente recoge en las páginas de *Don Quijote*.

Con *Don Quijote de la Mancha,* Cervantes inventa la novela casi sin darse cuenta. Si bien es cierto que en el prólogo a las *Novelas ejemplares* se jactaba de ser el primero en «novelar» en lengua castellana, el tipo de narración al cual se estaba refiriendo era la novela corta al estilo italiano (sus modelos habrían sido Boccaccio y Bandello), y no la forma que el *Quijote* inicia y que actualmente reconocemos como novela. Ésta nace, más bien, por accidente: hija bastarda de parentesco dudoso. Producto de una genealogía literaria mixta, casi diríamos monstruosa, *Don Quijote* difiere radicalmente de todo lo que la precede. Inicia una nueva forma narrativa que no es regida por una sola poética; todo lo contrario, mezcla géneros y voces, adopta y descarta poéticas cual religiones el renegado. Obra de reciclaje y de crisis, el *Quijote* incorpora, parodia y transforma todos los discursos literarios (y muchos no literarios) que lo anteceden: no sólo las novelas de caballerías, que inspiran al hidalgo manchego; también la novela pastoril, el romancero, el teatro, la picaresca, la lírica italianizante o garcilasiana, el refranero, y un largo etcétera. En la segunda parte esto llegará a incluir la continuación apócrifa de Avellaneda y la primera parte misma, que llegan a funcionar como pre-textos tal cual lo fueron los libros de caballería en la primera.

No menos que el narrador lectómano del capítulo 9 —cuya afición por leer «hasta los papeles rotos de la calle» lleva al descubrimiento de la continuación del manuscrito de Cide Hamete—, ni que el héroe del relato cuyas lecturas le secan el cerebro haciendo posible su transformación en caballero andante, Cervantes era lector empedernido. Esta función de autor-lector es inseparable de la creación de la novela como género, creación que responde, entre otras cosas, a una nueva clase de lectoras y lectores desocupados. No es mi propósito aquí trazar la cultura literaria de Cervantes —tema que se ha tratado de forma exhaustiva y erudita por Marcelino Menéndez Pelayo, Américo Castro, Marcel Bataillon, Maxime Chevalier, Edward Baker y Anthony Close entre otros—, ni de citar las múltiples escenas de lectura y escritura en el *Quijote*, escenas que abarcan todos los géneros y todas las posibilidades de la cultura manuscrita, impresa e incluso oral. A través de toda la producción literaria cervantina, y muy particularmente en el *Quijote*, aparecen lectores, autores, oyentes y traductores retratados in flagrante, como se indica en el ensayo de Fernando Bouza incluido en este volumen. En las páginas que siguen, sugiero otro tipo de acercamiento. Propongo, en efecto, repasar los cuatro géneros literarios que Cervantes más provocadoramente recicla en *Don Quijote*—los libros de caballería, el relato pastoril, la picaresca y la comedia nueva— para ver en qué medida y con qué fines los repite y transforma, tejiendo con ellos la nueva forma que será la novela.

De mayor importancia que los géneros mismos resulta lo que éstos hacen posible en la novela. Mediante la escritura y reescritura que realiza Cervantes de estos cuatro géneros podemos atisbar las preocupaciones que subyacen en el *Quijote* como un todo. Al refundir los libros de caballería, por ejemplo, y hacer a su personaje imitar sus aventuras, Cervantes se instala en el problema más amplio de la imitación (como *imi-*

tatio) que yace en el corazón mismo de la teoría estética renacentista. Mediante su lectura de la literatura pastoril, un género saturado de anhelos eróticos, el texto se adentra en la maraña del deseo. La picaresca, por su parte, le ofrece a Cervantes el pasar a cuestiones concernientes a la relación entre subjetividad, disciplina y ley, en particular en la manera en que éstas pesan sobre la cuestión de narrativa y autoría. En el encuentro del caballero con el teatro, Cervantes explora el estado de la representación. Si estas categorías literarias parecen ser un giro hacia el formalismo que nos desvía de prácticas de lectura historicistas, las preocupaciones de que se encargan sugieren leerlas de diferente manera. Cada una de las cuestiones que esbozo, cuestiones cruciales con las que lidia Cervantes a lo largo de la novela, pueden también leerse de un modo que las contextualice y haga dialogar las historias y las culturas —instituciones, prácticas sociales y materiales, debates intelectuales— en donde emergieron.

¿Cómo hacerlo? Consideremos el libro de caballería, el cual, a pesar de todos sus elementos del mundo de lo fantástico, estaba ligado tanto material como ideológicamente a la consolidación del imperio y a una visión mesiánica y heroica de la historia española. Imitar estos libros —no literalmente como lo hace Don Quijote, pero sí sus sistemas de creencias— puede haber ayudado a alentar la Reconquista y la expansión imperial (o de hecho haber sido alentada por éstas). El deseo insatisfecho que subyace en la pastoril puede igualmente leerse en un registro imperial (no hay más que recordar el lema monárquico que Felipe II hereda de su padre: «nec sufficit orbis»); también la edad dorada anterior a la ley que evoca —edad definida explícitamente por Don Quijote en su discurso a los cabreros como una en la que no hay ni tuyo ni mío y en el que ni la guerra ni la caballería son necesarias— se presta a una lectura abiertamente política. El juego de la picaresca con la relación entre subjetividad y disciplina del Estado está ya po-

líticamente cargado; que Cervantes agregue al guiso la cuestión de autoría y de valor literario (no estético, sino un tipo de valor material-estético que depende de un mercado de lectores) sólo aumenta la riqueza de una lectura en su contexto. Las cuestiones que rodean la representación, y que atrapa de forma tan fundamental el teatro, pueden entenderse en términos del contrato representacional que garantiza el valor (lingüístico, monetario, etcétera) y las deudas representacionales que constituyen el andamiaje de la Iglesia y el Estado en la temprana Edad Moderna, así como de las instituciones de las que dependen: de la soberanía a la fe, de la producción de conocimiento científico o historiográfico al saber jurídico y la misma ley. Finalmente, vale la pena dejar claro que al esbozar la relación entre estos cuatro géneros y estos cuatro planteamientos (caballería – imitación; pastoril – deseo; picaresca – subjetividad ante la ley; teatro – representación), no pretendo sugerir ni que estos temas se traten en la novela solamente en el contexto de estos géneros ni que la lectura del uso que Cervantes hace de estos géneros no pudiera llevar a otras cuestiones u otros contextos. Todo lo contrario: la imitación, el deseo, la subjetividad, la ley, la representación misma son categorías que continuamente se desbordan en el *Quijote*, y los géneros mismos se anudan tercamente unos con otros. De ese nudo y de esos desbordes es de lo que precisamente nace la novela.

Las cuatro coordenadas, pues, del mapa de lectura que aquí esbozo serían: caballería e imitación; deseos pastoriles; picaresca, subjetividad y ley; y, finalmente, teatro y representación. Como las cartografías inestables del imperio español en la época de Cervantes, el mapa que aquí ofrezco está de antemano condenado a ser precario e incompleto y, más aún, ya anticipado y superado por el *Quijote* mismo.

Caballerías e imitaciones

No cabe duda de que el modelo que más profundamente marca la novela de Cervantes es el caballeresco. A pesar de su supuesta decadencia y de sus muchos detractores, los libros de caballería seguían gozando de una popularidad y una difusión enorme en la España de fines del siglo XVI, y, como bien ilustra el *Quijote*, contaban con un amplio y devoto público de consumidores. Entre los lectores más ávidos se encontraban Carlos V (que solía hacer que le leyeran novelas de caballerías en alta voz antes de echarse la siesta), Teresa de Cepeda, Ignacio de Loyola, Diego Hurtado de Mendoza y los conquistadores y colonos que exportaron la novela de caballería a América desde los primeros viajes colombinos, pasando por alto un sinnúmero de nobles, hidalgos, soldados, artesanos, oficiales, curas, monjas, casadas, viudas, moriscos y conversos que contribuyeron al inmenso éxito comercial de estos libros. Como ejemplo algo extremo encontramos a un tal Román Ramírez, morisco de Deza, quien confiesa ante la Inquisición que «antes que él supiese leer ni lo hubiese deprendido, sabía ya de memoria los más libros de caballerías»[2]. Si ya para fines del siglo XVI las historias y aventuras de caballeros no gozaban de la misma popularidad que antes, no dejaban por ello de contar con un público extenso, y el debate cultural respecto a los supuestos daños morales provocados por la literatura caballeresca estaba ya en su mayor parte superado.

Los libros de caballería, como los define el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias, son sencillamente aquellos «que tratan de hazañas de cavalleros andantes». Covarrubias continúa su definición citando el lugar común que los caracteriza como «ficciones gustosas y artificiosas de mucho entretenimiento y poco provecho»[3]. Las complicadas tramas bizantinas de los libros de caballerías no pueden resumirse en pocas palabras, aunque en rasgos generales

siempre cuentan las aventuras y peregrinaciones de un héroe caballeresco, nacido de padres nobles y de linaje claro, quien ha sido, por algún accidente del destino o por obra de algún malhechor, separado de sus padres en su infancia y generalmente ignora su verdadera filiación, aunque suele llevar en su cuerpo alguna señal escondida que a la larga la revelará. Apuesto, galante, bien instruido, poseedor de grandes habilidades y de una fuerza física descomunal, de temperamento gentil y muchas veces enamorado, el joven caballero emprende un viaje de aventuras que lo lleva a los más remotos parajes del mundo, «deshaciendo todo género de agravio y poniéndose en ocasiones y peligros, donde, acabándolos, cobrase eterno nombre y fama» (parte I, cap. 1). Estas peregrinaciones «gustosas y artificiosas» son las que los libros de caballería relatan, típicamente en un estilo altisonante, cuando no retorcido y, casi necesariamente, carente de toda verosimilitud. Esto último en particular ha contribuido a que siempre se los haya leído como literatura de evasión, algo que tal vez merezca ser revisado, no porque no faciliten escapes, sino porque esos escapes están firmemente anclados en la visión heroica y casi mesiánica que constituyó el soporte de la expansión del imperio español.

Resulta imposible saber a ciencia cierta si el propósito que alega Cervantes de escribir el *Quijote* como «una invectiva contra los libros de caballería» era nada más que el pretexto que parece ser. La crítica ha señalado el comentario del canónigo al final de la primera parte —quien censura los libros de caballería como «disparatados», pues (en palabras que anticipan la definición de Covarrubias) «atienden solamente a deleitar y no a enseñar» (parte I, cap. 47)—, para sostener que Cervantes quería demoler la «máquina mal fundada» que son los libros de caballería, a la que hace referencia en el prólogo de la primera parte. Ocurre, sin embargo, que el canónigo mismo escribía un libro de caballería nuevo y mejorado, lo que

obliga a sospechar de su comentario condenándolos. La Aprobación de Josef de Valdivieso a la segunda parte, donde elogia la cruzada de Cervantes en contra de la caballería («pretende la expulsión de los libros de caballería» [parte II, Aprobación]), parece igualmente exigir una lectura entre líneas. En un texto que no perdona nada ni a nadie en su sutil ironía, resulta difícil creer que Cervantes haya sido sincero al alegar que escribió *Don Quijote* con el único propósito de «poner en aborrecimiento de los hombres las fingidas y disparatadas historias de los libros de caballerías» (parte II, cap. 74). Aun así, aquí hay más de lo que parece a simple vista. Las novelas de caballería estaban imbricadas tanto ideológica como materialmente en el espíritu mesiánico-heroico que facilitó y estableció como natural la expansión imperial española. No eran libros que simplemente se leían en grupo o en privado en tierras españolas, como una actividad más de la vida desocupada; sino que, como demostró fehacientemente Irving Leonard, se trataba de libros que los soldados españoles y conquistadores en el Nuevo Mundo leían de modo muy literal en camino a batallar contra los infieles[4].

Cervantes escribe *Don Quijote* desilusionado de la Monarquía y el mal gobierno. No resulta difícil imaginar que la intención que aduce de desbaratar esa «máquina mal fundada» pueda estar dirigida a la ideología subyacente en el relato caballeresco y su popularidad, demasiado cercana a la promulgada por los defensores del imperio. Esto no implica que el *Quijote* deba leerse tan sólo como una crítica a los fundamentos ideológicos del imperio español y la Corona, sino que la densidad y la textura de la novela funcionan en diversos niveles, en los que la visión crítica de la sociedad y sus mores convierte toda certeza en duda.

La selección de las novelas de caballería como sustrato que nutre la locura de Don Quijote ha sido igualmente explicada en términos de la influencia de la pieza anónima *Entre-*

més de los romances. Como lo establece convincentemente el argumento de Menéndez Pidal[5], los primeros capítulos de *Don Quijote* fueron muy probablemente inspirados por dicho entremés, una pieza breve en la cual el protagonista, Bartolo, enloquecido por la lectura de romances, deja su hogar para convertirse en un héroe como los de sus textos preferidos. Bartolo se embarca en una serie de aventuras cómicas, ninguna de las cuales termina bien, mientras sucesivamente adopta las identidades de Almoradí, Tarfe y el Alcalde de Baza. A pesar de que los romances no son estrictamente libros de caballería, uno y otro género comparten elementos estilísticos y bases ideológicas suficientes como para hacer que, al menos desde la perspectiva de Don Quijote, la diferencia sea bastante tenue. Quizá la divergencia más significativa entre el *Entremés de los romances* y *Don Quijote* sea que la locura de Alonso Quijano es más metódica y coherente que la de Bartolo: éste se quita y pone identidades de los romances como si fuesen disfraces, mientras Alonso Quijano inventa a Don Quijote para transformarse en él.

El uso que hace Cervantes de los textos de caballería puede atribuirse a los efectos de la lectura que estos textos «leíbles» desencadenan. Las novelas y romances de caballería hacen patente —más de lo que lo ha logrado ni logrará ningún otro discurso— los riesgos y recompensas de la lectura, lo obsesionante y encantador de la página impresa. A pesar de su falta de verosimilitud narrativa, estos textos se instalaban en un espacio que mediaba entre historia y ficción. Como resultado, sus héroes contaban con la lealtad de su público consumidor en formas que llegaban a ser en ocasiones quijotescas. Menéndez Pelayo ofrece lúcidos ejemplos[6]. En sus *Lugares teológicos,* por ejemplo, Melchor Cano cuenta la historia de un sacerdote que tenía por verdaderas las historias de Amadís y don Clarián, arguyendo que no podía ser falso lo que había sido publicado con licencia y privilegio real. La misma postu-

ra del ventero cervantino Juan Palomeque, cuando el cura intenta disuadirlo de la veracidad de los libros de caballería: «¡Bueno es que quiera darme vuestra merced a entender que todo aquello que estos buenos libros dicen sea disparates y mentiras, estando impreso con licencia de los señores del Consejo Real, como si ellos fueran gente que habían de dejar imprimir tanta mentira junta y tantas batallas y tantos encantamentos que quitan el juicio!» (parte I, cap. 32). Sin duda pocos, pero había casos como el que relata don Francisco de Portugal en su *Arte de Galantería* de un caballero portugués, quien al regresar de un viaje encuentra llorando a lágrima tendida a su mujer, hijos y criados. Preguntándoles, afligido, la causa de su congoja éstos le responden: «Hase muerto Amadís».

El hogar de aquel caballero portugués había caído presa de la inestabilidad de la línea que separa realidad de fantasía, inestabilidad fomentada y estimulada por los textos de caballería. Desde un punto de vista formal, éste es el elemento que Cervantes tomó más directamente del género caballeresco. Del *Amadís* en adelante, las historias de caballeros con frecuencia establecen e inventan sus genealogías textuales junto con la de sus protagonistas. El mismo juego de desdoblamiento autorial que Cervantes tan brillantemente adopta en *Don Quijote* había figurado ya en el *Amadís,* el *Caballero de la Cruz,* el *Amadís de Grecia,* el *Palmerín de Inglaterra* y el *Felixmarte de Hircania,* entre otros. Son textos que cuentan con un redactor antiguo y un traductor contemporáneo, no tan disímiles a Cide Hamete y el morisco aljamiado cervantino. Cervantes, sin embargo, lleva este desdoblamiento a consecuencias extremas, no sólo al multiplicar las posiciones autoriales que se deslizan e incluso se disuelven unas en otras a lo largo de la novela, sino al desprestigiar continuamente tanto al primer autor como al segundo, al traductor aljamiado como a los distintos narradores que tal vez coinciden o no con una o varias de estas posiciones autoriales.

De las novelas de caballería Cervantes también adoptó el recurso —muy próximo al desdoblamiento autorial— del manuscrito hallado, recurso que se utiliza en el *Amadís* y cuya imitación no-literaria había provocado sonadas controversias de reciente memoria con el caso de los plomos de Granada. Pero en esto Cervantes también parodia y transforma su modelo, instalando el hallazgo del manuscrito ya no al principio de la ficción, sino *in medias res,* dejándonos al final del octavo capítulo con una de las interrupciones más devastadoras de toda la literatura, interrupción que amenaza la narrativa misma, que queda tan «manca y estropeada» como su autor (parte I, cap. 9). El hallazgo de la continuación de la historia en I, 9 es sumamente sugerente, no sólo por las condiciones materiales y sociales bajo las cuales se da —en el alcaná de Toledo, ciudad con una ilustre presencia ya no bicultural, sino plenamente tricultural—, sino además por la transgresión que significaba la posesión de un manuscrito en alifato, algo considerado un acto criminal en la España de 1605. Si bien la pérdida y la recuperación de la historia misma es la interrupción más amenazadora del texto, no es, sin embargo, ni la primera ni la última. Al contrario, el *Quijote* se escribe y se cuenta como una serie de interrupciones hiladas. Esto es, la novela nos adentra como lectores en un proceso de interrupciones que es parte íntegra de la nueva poética de la novela: siempre bajo el acecho de descalabro, la novela es la narrativa en su factura, un género que muestra sus costuras, género de la crisis y que se refocila en ella.

No obstante, en la figura del caballero mismo es donde Cervantes lleva a cabo su transformación más radical del género caballeresco. No se trata aquí de un binarismo absoluto; los protagonistas caballerescos, si bien reunían perfecciones y fuerzas inhumanas, eran, por otra parte, héroes de carne y hueso. Como bien nota el barbero, el mismo Amadís era melindroso y llorón. Pero en *Don Quijote* la distancia entre héroe

ideal y caballero real se hace una brecha insoslayable y, por ende, insalvable. La novela se instala en esa brecha: en la fisura que se desplegará sobre la narración misma. Cada episodio basado en una novela de caballerías —desde el bálsamo de Fierabrás hasta el vuelo sobre Clavileño— se carga de una materialidad devastadora, como si las leyes de la física volvieran a regir y se ensañasen con las leyes de la ficción.

¿Qué hacer con todas estas imitaciones frustradas? Una opción es entenderlas en términos de la transición de una epistemología renacentista a una barroca. Cervantes escribe el *Quijote* precisamente durante el periodo en el que la estética renacentista iba cediendo paso a una estética barroca: la novela cuyas dos partes se han querido ver como correspondientes al Renacimiento y el Barroco (lectura crítica ya superada), continuamente cruza estas fronteras. Aunque debemos resistir la idea de una división escueta entre Renacimiento y Barroco, división que sacrifica complejidades para encajar en periodos nítidos, es útil no obstante ver cómo cambia el estatus de la imitación de un periodo a otro. Si la imitación fiel —o la posibilidad de imitación fiel— de alguna forma signa una estética renacentista, estética que apela al balance, la armonía, el orden decoroso, la claridad, formas cerradas y un centro definido, el Barroco, por el contrario, privilegia la imitación con diferencia, imitación que frecuentemente excede a su modelo. De acuerdo con la ya clásica lectura de Foucault, el mundo clásico (renacentista) lee a través de semejanzas, de analogías, mientras que el Barroco, por el contrario, es territorio de la diferencia, de alegorías, de juegos de palabras en el lenguaje y de *trompe l'oeil* en la pintura[7], definición a la que Paz añade la predilección por desproporciones y monstruosidades y Sarduy, por su parte, las geometrías abiertas y los centros dobles, ausentes o desplazados[8]. Pero más allá de localizarse en la transición de una epistemología a otra, el *Quijote* acaba poniendo en jaque todas las

categorías: si bien deforma el espejo renacentista, igualmente interrumpe la especularidad barroca. La mimesis es sometida a una prueba de fuego en *Don Quijote.* Al final, como al comienzo, las imitaciones fracasan; pero en este fracaso —en la historia de su fracaso— producen la forma que conocemos como novela.

TOPOGRAFÍAS DEL DESEO PASTORIL

Si la novela de caballería es el modelo que deja más huellas sobre *Don Quijote* —y sobre el que *Don Quijote* más huellas dejará—, está lejos de ser el único. Segunda en popularidad sólo detrás de los libros de caballería, la novela pastoril tuvo numerosos y diversos seguidores a partir de la segunda mitad del siglo XVI. El tremendo éxito editorial de *La Diana* de Jorge de Montemayor dio paso a una camada de continuaciones e imitaciones que incluían muchos de los volúmenes que hallamos en la biblioteca de Alonso Quijano: *La Diana llamada segunda del Salmantino* de Alonso Pérez (1564), *La Diana enamorada* de Gil Polo (1564), *Los diez libros de fortuna de amor* de Antonio de Lofraso (1573), *El pastor de Iberia* de Bernardo de la Vega (1591), *Primera parte de las ninfas y pastores de Henares* de Bernardo González de Bobadilla (1587), *Desengaño de celos* de Bartolomé López de Enciso (1586) y *El pastor de Fílida* de Luis Gálvez de Montalvo (1582), entre otros. En 1584, Cervantes había intentado su suerte con la pastoril con *La Galatea,* su primera obra en prosa, y, hasta el momento de su muerte, repetidamente prometió escribir la tan esperada segunda parte.

El relato pastoril aparece por primera vez en *Don Quijote* durante el escrutinio de la biblioteca. Al fijarse en los pequeños volúmenes que había tomado por poesía, el canónigo inicialmente considera inocuas las novelas bucólicas y las per-

dona de la hoguera, para luego referirse a ellas, en un comentario notable, como constitutivas de un género:

> Y abriendo uno vio que era *La Diana* de Jorge de Montemayor, y dijo, creyendo que todos los demás eran del mesmo género, «Éstos no merecen ser quemados, como los demás, porque no hacen ni harán el daño que los de caballerías han hecho; que son libros de entendimiento, sin perjuicio de tercero» (I, 6).

La sobrina, sin embargo, no se deja convencer con tanta facilidad y señala el contagioso e incurable mal poético que la novela pastoril transmite:

> «¡Ay señor!» dijo la sobrina. «Bien los puede vuestra merced mandar quemar, como a los demás; porque no sería mucho que, habiendo sanado mi señor tío de la enfermedad caballeresca, leyendo éstos se le antojase de hacerse pastor y andarse por los bosques y prados cantando y tañendo, y lo que sería peor, hacerse poeta, que, según dicen, es enfermedad incurable y pegadiza» (I, 6).

Si la opinión de la sobrina es devastadora, su reductiva caracterización de la trama del relato pastoril no está tan mal fundada. En las novelas pastoriles, de hecho, abundan los pastores que se pasean «por los bosques y prados cantando y tañendo». *La Galatea* de Cervantes —uno de los libros en la biblioteca que no se condena a la hoguera, pero que tampoco se perdona, pues queda sentenciado al purgatorio de la posada del barbero hasta que se publique su segunda parte— no está exenta de esto. Como Berganza le dice a Cipión en *El coloquio de los perros*, los pastores que se pasean por los prados y arroyos literarios tienen muy poco o nada que ver con los pastores y cabreros que sostenían la economía ganadera de la España de esa época. Éstos eran probablemente más cercanos en su tipo a los cabreros que encuentra Don Quijote en

la primera parte, quienes encontraban de poco uso sus elaboradas divagaciones sobre la edad dorada, tema preferido de sus contrapartes pastoriles. En el prólogo a *La Galatea,* Cervantes confiesa «haber mezclado razones de philosofía entre algunas amorosas de pastores, que pocas veces se levantan a más que a tratar cosas del campo y esto con su acostumbrada llaneza»[9]. Como sugiere el barbero en su valoración de *El pastor de Fílida* de Luis Gálvez de Montalvo, los protagonistas de la novela pastoril son, la mayoría de las veces, perfectos cortesanos en trajes de pastores que pueden discutir en cabales endecasílabos garcilasianos los detalles más sutiles del amor neoplatónico.

Sin embargo, Don Quijote también encuentra a remedos de pastores, de Marcela y Grisóstomo a la Arcadia fingida, que sugieren que la sobrina no se equivoca cuando advierte sobre la amenaza de contagio que presenta la novela pastoril. Aunque la *Diana,* considerada el *Amadís* pastoril, se salva de las llamas precisamente por ser la primera, no se salva enteramente de un castigo: «Y pues comenzamos por *La Diana,* de Montemayor, soy de parecer que no se queme, sino que se le quite todo aquello que trata de la sabia Felicia, y de la agua encantada, y casi todos los versos mayores, y quédesele en hora buena la prosa, y la honra de ser primero en semejantes libros» (parte I, cap. 6). La suposición de la sobrina de que el tío pudiese ser susceptible de caer en otras venas de locuras literarias es casi profética. Cuando Sansón Carrasco, disfrazado del Caballero de la Blanca Luna, le ordena un año de recogimiento a Don Quijote, éste hace planes para una metamorfosis pastoril que lo convertiría a él en Quijotiz y a Sancho en Pancino.

La economía de la abundancia en la Edad de Oro que la novela pastoril evoca —un tiempo anterior a la propiedad privada— contrasta marcadamente con los tiempos venidos a menos, que hacen necesarias no sólo la ley sino también la caballería andante. Si la realidad que le toca vivir a Don Quijote

es una realidad degradada en comparación con los escenarios fantásticos de los libros de caballería, el topos de la edad dorada presenta a la época caballeresca ya de antemano decadente y sugiere que el presente del caballero manchego es un momento doblemente degradado: el estado venido a menos de un estado venido a menos. Por supuesto, Don Quijote y Sancho no se vuelven Quijotiz y Pancino pues el plan lo desbarata Alonso Quijano al recuperar su cordura, evento que lo lleva a la muerte; pero resulta tentador considerar que de haber prevalecido Sancho en su intento de convencer a su amo de que «la mayor locura que puede hacer un hombre es dejarse morir, sin más ni más», tendríamos tal vez una tercera salida en clave pastoril.

El episodio de Grisóstomo y Marcela —relato interpolado narrado por uno de los cabreros que aparece al comienzo de la primera parte y que sigue a la «larga arenga» de Don Quijote sobre la perdida Edad Dorada— resulta ser el más provocador del *Quijote* en su toma y daca con la novela pastoril. Si la novela de caballería le abre campo a Cervantes para meditar sobre las inconstancias de la imitación, la pastoril —un género que rezuma de ansias eróticas— le ofrece una vía hacia la maquinaria interna del deseo. El relato de los malhadados Grisóstomo y Marcela, junto a los capítulos que de inmediato siguen, pueden leerse como una divagación por las asimetrías del deseo. A pesar de que si ampliamos la definición de deseo más allá del registro erótico-amoroso se puede decir lo mismo de cualquier episodio narrativo en el *Quijote* —un texto que es impulsado por el deseo—, en estos tempranos capítulos es donde cuidadosamente se arman sus fundamentos. Tampoco la historia de los fingidos pastores-amantes constituye la única reescritura del modelo pastoril en *Don Quijote*. Como hace años apuntó López Estrada, el *Quijote* recoge las distintas modalidades del relato pastoril: de lo pastoril-literario en el episodio de Grisóstomo y Marcela o de la his-

toria de Leandra en el penúltimo capítulo de la primera parte, a lo pastoril-rústico en las bodas de Camacho, o lo pastoril-cortesano en la fingida Arcadia[10].

La historia de Grisóstomo y Marcela es, como toda buena historia de amores, una narrativa de deseo frustrado. El relato pastoril ya juega con esta convención: los pastores suspiran por amadas de corazones de piedra y escriben poemas que dan testimonio de su crueldad, de su belleza o de ambas cosas a la vez. La misma *Galatea* de Cervantes —que se sospecha que haya sido un *roman à clef*— narra (entre muchos relatos intercalados) los sinsabores del deseo de Elicio por la bella y discreta Galatea, quien ha sido prometida por su padre al rico extranjero Erastro. La novela, al menos su primera parte, termina en suspenso, y nunca llegamos a saber cuál fue el destino de Galatea. Para Grisóstomo el deseo acarrea consecuencias fatales. Su voz sólo se escucha desde la tumba en versos desesperados. Si en las églogas (en particular en el modelo de Garcilaso) aparece a veces una amada ya muerta cuya ausencia el pastor llora, en este caso es el amado quien ha partido más bien desamado y quien, aún ausente, levanta falsas acusaciones contra el objeto de su amor tornado en celos. El episodio incluso fuerza las convenciones de la pastoril al darle a Marcela la última palabra. La apasionada defensa que hace Marcela de su deseo de *no* desear, de hecho la transforma de objeto mudo de un anhelo a un sujeto deseante, sujeto que no desea sino que la dejen en paz.

Del mundo neoplatónico de Marcela y sus pretendientes no correspondidos, la narrativa pasa sin ningún esfuerzo al amor no correspondido de Rocinante por «las señoras facas», deseo que a la vez que repite transforma el episodio pastoril:

> Sucedió, pues, que a Rocinante le vino en deseo de refocilarse con las señoras facas, y saliendo, así como las olió, de su natural paso y constumbre, sin pedir licencia a su dueño, tomó un tro-

> tico algo picadillo y se fue a comunicar su necesidad con ellas. Mas ellas que, a lo que pareció debían de tener más gana de pacer que de él, recibiéronle con las herraduras y con los dientes, de tal manera, que a poco espacio, se le rompieron las cinchas, y quedo sin silla, en pelota (I, 15).

Aquí, el deseo va de su forma más sublime y descarnada a su forma más carnal; del registro de más altura al más bajo: no lo incita ni belleza ni discreción, ni siquiera riquezas, simplemente es el embriagador aroma de las señoras facas lo que hace a Rocinante por deseo carnal dejar el puesto que le corresponde («sin pedir licencia»). El amor pastoril-caballeresco de los pretendientes no correspondidos de Marcela se vuelve el amor de pastos-caballos del tampoco correspondido Rocinante, que, para colmo y mayor humillación, queda «en pelota», como si no fuese ése su estado natural.

De ahí (o más bien desde el infortunado encuentro con los yangüeses que causa el atrevimiento de Rocinante), la narrativa pasa a otra repetición más del deseo pastoril que mal acaba: el amor de caballeriza de Maritornes y el arriero. Es éste un episodio denso y brillante, que enreda —literalmente— los «malos deseos» del arriero, los deseos prostituidos de la hidalga Maritornes y el deseo reprimido de Don Quijote por la hija del ventero, deseo que luego reaparece para acosarlo. La equivocación de Don Quijote desemboca en algunos de los momentos más cómicos de la novela, así al oler el aliento de la asturiana, «que sin duda alguna olía a ensalada fiambre y trasnochada» y que «a él le pareció que arrojaba de su boca un olor suave y aromático» (parte I, cap. 16). También aquí el ahora doble encuentro erótico entre Maritornes y el arriero por un lado, y entre Don Quijote y Maritornes como la hija del ventero como princesa por otro, queda interrumpido. Los tres terminan en la misma cama, pero lejos de consumar sus pasiones amorosas, a los tres —o los cuatro si contamos a Sancho, quien sin darse cuen-

ta se une a la partida— los consume un apasionado desamor. No satisface ni el deseo carnal mercantilizado del arriero, ni el deseo doblemente desplazado (de Dulcinea a la princesa-hija del ventero a Maritornes) de Don Quijote.

Los capítulos en que se trata el deseo suspenden o interrumpen la conclusión natural del deseo erótico: esto no significa que no haya parejas casadas ni deseos satisfechos en la novela: Basilio y Quiteria se casan, como lo harán, suponemos, el Cautivo y Zaida y Ricota y don Gregorio; pero los primeros tendrán que habérselas con las ansias insatisfechas del buen Camacho, mientras el destino de las otras dos parejas —ambas transculturales— es menos seguro hacia el fin de la novela, pues quedan a la merced de la religión y la política. Otros dos casamientos que habían quedado suspendidos —el de Dorotea y Fernando y el de Cardenio y Luscinda— se reanudan satisfactoriamente, aunque el final feliz del capítulo 36 de la primera parte no puede hacer desaparecer completamente la trama de deseos triangulados —el de Fernando por Luscinda y el creciente afecto entre Cardenio y Dorotea— que excede la geometría binaria de la restauración de las parejas. En *Don Quijote,* la restauración del orden trastocado y la reducción —en el sentido renacentista de conversión—del deseo en una economía heterosexual y productiva que era el fin de las comedias y, por lo general, el objetivo de los relatos pastoriles, continuamente se evita. Siempre en estado de crisis, el deseo en *Don Quijote* casi nunca es recíproco. Al contrario, es esa asimetría de los deseos —excesivos, sin corresponder, transgresivos o transculturales, solipsitas, triangulados y hasta equinos— lo que impulsa la narrativa.

Picarescas: sujeto, disciplina y ley

A pesar de la censura de la Inquisición al *Lazarillo de Tormes,* comúnmente reconocida como la primera novela picaresca

(el *Índice* de 1559 no sólo prohíbe la obra, sino que con ella —quizá como resultado de ella— prohíbe también la anonimia autorial), los relatos picarescos fueron en extremo populares en la España del siglo XVI y —como el género pastoril y el caballeresco— produjeron una prolífica genealogía. La evolución de la picaresca —género que cambió considerablemente a través de los años— suele resumirse en tres momentos correspondientes a la publicación de sus obras más representativas: como crítica reformista en el *Lazarillo* (1554), auge y, a la vez, retirada contrarreformista en el *Guzmán de Alfarache* de Mateo Alemán (1599), y caricatura barroca en el *Buscón* de Quevedo (1626). La publicación del *Quijote* se ubica, pues, entre el auge de la picaresca y el principio de su decadencia; pero si la picaresca, como tal, se inicia en 1554 con la publicación anónima del *Lazarillo de Tormes*, su camino había sido trazado por *La Celestina* unos cincuenta y cinco años atrás. En la tragicomedia del converso Fernando de Rojas aparece ya fraguado un retrato de ese mundo de abajo —mundo poblado por pillos y criminales, prostitutas, pordioseros, sirvientes o simplemente marginados— que encontrarán su hogar literario en la picaresca.

Abundan definiciones del pícaro y teorías acerca del origen del término para designar la literatura «picaresca»: casi todas concuerdan en dibujar al pícaro como un antihéroe afable y encantador que narra, en primera persona, sus orígenes innobles, sus disminuidas circunstancias materiales, y las adversidades y desdichas que lo han traído hasta el presente mismo de la narración, en una suerte de *bildungsroman* (o narrativa de aprendizaje) a la inversa. Dicha narración, especie de confesión escrita, suele dirigirse a una autoridad ausente y anónima («vuestra merced»), que adquiere y ejerce un peso y una presencia fundamental en el texto, pues por lo general ha pedido, en un pre-texto, que se le escriba la relación del «caso». Ligada a discursos confesionales tanto de la ley como

de la religión, la relación del pícaro está quizá más íntimamente vinculada a las relaciones en primera persona que los acusados ante la Inquisición debían escribir o dictar, narrando el transcurso de sus vidas hasta el momento de su arresto y dando los detalles acerca de sus respectivos «casos».

La picaresca remeda la voz del «yo» acusado ante tribunales seculares o inquisitoriales, que se defiende mediante la narración parcial (en ambos sentidos) de su propia vida. Es un «yo» que aparece en un estado de crisis en su sentido más amplio: el «yo» ante una disyuntiva responde a un requerimiento completamente discursivo y se hace en el lenguaje, creándose como sujeto con el mismo discurso que lo sujeta al poder soberano. En su brillante estudio sobre el peso del archivo en la narrativa latinoamericana, González Echevarría subraya el aspecto extralegal (si no ilegal) de los hechos que constituyen el «caso» del pícaro y su tono a la vez sumiso y subversivo, para sugerir una filiación entre la relación del pícaro y las cartas de relación de la conquista que circulaban por esos mismos años[11]. Esa doble vertiente entre sumisión y subversión es una marca fundamental de la picaresca, particularmente en su primera encarnación: cumple pero no acata. Si no es completamente erasmista de acuerdo con Batallion, el *Lazarillo* es no obstante una cargada crítica social que tiene su fuente en Erasmo.

Literatura antiidealista casi más que realista, la picaresca se ha querido ver como una reacción contra la literatura de evasión tanto caballeresca como pastoril; indiscutiblemente, la picaresca responde al lenguaje inflado o poético de éstas con un lenguaje que tira hacia lo popular, de registro bajo y en clave realista. Si el pícaro anticipa la novela moderna con su narrador/protagonista antihéroe, en el contexto de la España áurea, ese antihéroe es decididamente anticaballero y antipastor, y el mundo en el que se desenvuelve muy otro que el de las remotas geografías fantásticas de los libros de caba-

llería o el *locus amœnus* de la literatura pastoril. Al contrario, el pícaro se mueve por las calles de la ciudad española, entrando en sus casas y describiéndolas como son. Esta afición por los interiores domésticos o institucionales (escuelas, parroquias, hospitales, cárceles, etcétera) no es fortuita. El pícaro se ubica en diversos «adentros»; pregona lo que se esconde en el interior de los espacios que componen la sociedad española de su momento, revelando sus más crueles verdades y sus más vedados secretos. Como James Fernández ha planteado sugerentemente, al descubrir lo que ocurre en diversas casas, cada una menos ejemplar que la anterior, el pícaro disculpa las irregularidades de la suya propia, ilustrando así el viejo refrán (citado por Covarrubias): «el que tiene el tejado de vidrio no tire piedras al de su vezino»[12]. Ni aun el hogar del pícaro se salva de este escrutinio: la narrativa exhibe hasta los detalles más comprometedores de su interior, empezando por los orígenes nada halagüeños del pícaro mismo. En esto también la picaresca rectifica la literatura caballeresca: lejos de ser hijos legítimos de reyes y emperadores, los pícaros suelen ser hijos bastardos, cuando no huérfanos de madres prostitutas o hechiceras y de padres criminales.

Pero no es solamente la genealogía del pícaro la que cifra su vileza; en su cuerpo mismo el pícaro exhibe o esconde las marcas de su condición. Si los caballeros andantes perdían dientes, piernas y brazos en sus incontables batallas, sus cuerpos volvían a su primera integridad por obra de bálsamos encantados o palabras mágicas. En la picaresca, por el contrario, como en el *Quijote,* que en esto la sigue, las batidas contra el cuerpo lo dañan, los descalabros son más permanentes. Las cicatrices que cunden en el cuerpo del pícaro también escriben la historia de sus castigos y desdichas como letras que literalmente han entrado con sangre: narran la historia que la ley o el hambre o la mala vida han grabado sobre sus cuerpos.

En la picaresca, quizá tan importante como su preocupación por los aspectos más materiales de la vida —el hambre, la disciplina del cuerpo, las enfermedades, ropa y calzado— lo sea el papel del lenguaje mismo. En el relato picaresco es frecuente que terminen patas arriba las historias sobre la moral y buenas costumbres; no sólo el sentido literal de las palabras socava su figuración en la narrativa picaresca (como ocurre en el caso de *La Celestina);* sino que la distancia entre el sentido figurado y el literal se la apropia el pícaro como espacio para un escamoteo que le permite negociar y explotar todo tipo de ambigüedades. Abundan ejemplos; no hay más que pensar en el padre de Lázaro que padece «persecución por justicia» o el consejo de su madre de «arrimarse a los buenos». El doble o triple sentido de ese «bueno», que se resemantiza por completo mediante el «buen puerto» desde el cual Lázaro narra su caso, nada tiene que ver con el epíteto de Alonso Quijano, el bueno.

La relectura más elaborada de Cervantes de la picaresca se halla en sus *Novelas ejemplares:* en el brillante dibujo del mundillo del crimen organizado de *Rinconete y Cortadillo,* en las malas andanzas de Carriazo y Avendaño en *La ilustre fregona,* y en la narración filosófica-perruna de *El coloquio de los perros.* En cada uno de estos casos, la voz narrativa en primera persona de la picaresca se refracta en dos voces, o ladridos, abriendo paso al diálogo picaresco que Cervantes tan hábilmente maneja. En *Don Quijote* la picaresca se trabaja explícitamente en la aventura de los galeotes del capítulo 22 de la primera parte. No debe sorprendernos, dada su preferencia por los estilos pastoriles y caballerescos a los que se opone la picaresca, que Alonso Quijano no posea obras picarescas en su biblioteca. El capítulo de los galeotes abre con un aparte metatextual de gran relieve: «Cuenta Cide Hamete Benengeli, autor arábigo y manchego, en esta gravísima, altisonante, mínima, dulce e imaginada historia....» (parte I, cap. 22), pues no sólo muestra que

ser arábigo y manchego no se excluyen mutuamente (Cide Hamete es ambas cosas a la vez), sino que caracteriza la historia que leemos por todo lo que no es: gravísima, altisonante, mínima, etcétera. Más aún, el comentario aparece en una brecha mínima cuando Don Quijote al final del capítulo 21 levanta la vista y lo que ve al comienzo del 22: su mirada —y con ella la nuestra— se fractura, interrumpida por el marco que hurta la atención a la narrativa. En lo que se fija la mirada de Don Quijote una vez que volvemos a ella, es en «doce hombres a pie, ensartados como cuentas en una gran cadena de hierro, por los cuellos, y todos con esposas a las manos» (parte I, cap. 22).

Como Lazarillo, quien sin ninguna dificultad se desplaza entre diversos niveles de significación lingüística en un esfuerzo por manipular los fundamentos del juicio «de vuestra merced» y ganar así una resolución favorable en su caso, cada galeote —o su vocero— relata su caso en un lenguaje figurado que efectivamente lo vacía de culpa criminal, a la vez que aprovecha el proceso para hacerse con una nueva identidad: uno es un «enamorado», otro «músico y cantor» y un tercero un «hombre honrado». Sin embargo, esta suspensión es temporal (dura tan sólo lo bastante como para ganarle al galeote de turno la simpatía de Don Quijote) y de inmediato da pie a una revelación más completa. De modo que el enamorado resulta ser un ladrón enamorado de su botín; el músico y cantor, un confeso cuatrero que cantó al ser torturado; el «hombre honrado vestido de pompa» un alcahuete y hechicero obligado a desfilar por las calles en pública deshonra; y así sucesivamente, cada uno un pícaro que se había encontrado con la ley. No sólo la disciplina confiere subjetividad a los galeotes, sino que constituye asimismo el marco que organiza las historias de sus vidas, historias que quedan reducidas a un breve relato de deseos o desdichas que los hicieron acabar en los grillos del rey. El último de los prisioneros de la

ristra —«con tantas prisiones más que los otros»— tiene la fama de ser el más peligroso y sin duda el más pícaro de todos, el infame Ginés de Pasamonte, cuyo nombre, asevera el comisario, hace superfluo relatar sus crímenes: «No se quiera saber más sino que este buen hombre es el famoso Ginés de Pasamonte, que por otro nombre llaman Ginesillo de Parapilla» (parte I, cap. 22). A Ginés le ofende la puya del comisario y aclara «Ginés me llamo y no Ginesillo, y Pasamonte es mi alcurnia, y no Parapilla, como voacé dice; y cada uno se dé una vuelta a la redonda, y no hará poco» (parte I, cap. 25). Más allá de la posible alusión al soldado y autobiógrafo aragonés Gerónimo de Pasamonte, con quien Cervantes se había cruzado durante su cautiverio, la aclaratoria de Ginés sobre su nombre y alcurnia parodia la parodia que hace la picaresca de los nombres y genealogías de las novelas de caballerías.

En la aventura de los galeotes, el comisario, como representante de la autoridad del rey, sustituye la historia de Ginés con su nombre, apartándolo aún más del resto de los galeotes que se nombran tan sólo con eufemismos y elipsis de sus crímenes: el enamorado, el cantor, etcétera. El nombre de Ginés, la marca legal de su identidad, parece aquí abarcar y silenciar la historia de la vida de quien denota. Sin embargo, de inmediato el comisario suplanta la supuesta suficiencia del nombre añadiendo el sobrenombre Ginesillo de Parapilla (el nombre de pila, un eco de Lazarillo; el apellido, una referencia a los ardides tramposos en lengua de germanía). Ginés, quien por supuesto tomará otro nombre al reaparecer como el titiritero maese Pedro en la parte segunda, rechaza acá ese sobrenombre para reafirmar su alcurnia. Bien sea por coincidencia (si de hecho el personaje está basado en el verdadero Pasamonte), por designio, o por alguna combinación de ambos, en esa alcurnia está inscrito el acto de pasar (y de hacerse pasar) —de amo a amo, de casa a casa, de alias a alias— que de muchos modos marca al pícaro. Las palabras siguien-

tes de Ginés al comisario —«cada uno se dé una vuelta a la redonda»— recuerdan la crítica de Lázaro a la ceguera de su mediohermano, que no ve su propia piel, y repiten la llamada de la picaresca a examinarse a sí mismos antes de criticar al prójimo.

Si la picaresca emerge de la transición de una noción renacentista del sujeto (basado en la sujeción al poder soberano) a una comprensión más moderna del sujeto (basada en la maleabilidad del yo y la construcción de la subjetividad), el pícaro de Cervantes es sujeto en ambos sentidos: su subjetividad es, a la vez, producto de la disciplina que lo sujeta a la ley y reto a esa misma disciplina materializada en las cadenas que lo atan. En el caso de Ginés, más aún, esa subjetividad está explícitamente ligada a su posición de autor. «Señor caballero», le dice regañando a don Quijote,

> si tiene algo que darnos, dénoslo ya y vaya con Dios, que ya enfada con tanto querer saber vidas ajenas; y si la mía quiere saber, sepa que yo soy Ginés de Pasamonte, cuya vida está escrita por estos pulgares.
>
> —Dice verdad —dijo el comisario—, que él mesmo ha escrito su historia, que no hay más que desear, y deja empeñado el libro en la cárcel en docientos reales.
>
> —Y le pienso quitar —dijo Ginés—, si quedara en docientos ducados.
>
> —¿Tan bueno es? —dijo don Quijote,
>
> —Es tan bueno —respondió Ginés—, que mal año para *Lazarillo de Tormes* y para todos cuantos de aquel género se han escrito o escribieren. Lo que sé decir a voacé es que trata verdades y que son verdades tan lindas y tan donosas que no pueden haber mentiras que se le igualen.
>
> —¿Y como se intitula el libro? —preguntó don Quijote.
>
> —*La vida de Ginés de Pasamontes* —respondió el mismo.
>
> —¿Y está acabado? —preguntó don Quijote.

—¿Cómo puede estar acabado si aún no está acabada mi vida? Lo que está escrito es desde mi nacimiento hasta el punto que esta última vez me han echado en galeras (I, 22).

Que la historia de la vida de Ginés esté escrita quizá no nos sea de gran sorpresa pues, como pícaro, su caso tarde o temprano terminaría impreso. Lo notable, sin embargo, es que Ginés haya escrito esa *Vida* no como respuesta a una interpelación de la autoridad representada en «vuestra merced» (como en el *Lazarillo)*, ni para que sirviera de lección a otros luego de arrepentirse y encaminarse hacia una nueva vida (como en el *Guzmán)*, sino sencillamente por la historia misma. La historia es tan buena, insiste Ginés, que todo el género picaresco (referido como «género») sufrirá por ella. «Tan lindas y tan donosas» son sus verdades que no hay ficción alguna —ninguna «mentira»— que pueda competir con ellas. La historia —incluso la historia verdadera— se juzga no por su veracidad sino por sus adornos, por las «lindezas» que han de resultar en copiosas ganancias materiales para su autor.

No menos problemático es que la continuación de la historia se escriba durante la sentencia a las galeras como es el caso de Guzmán, «y no me pesa mucho de ir a [galeras], porque allí tendré lugar de acabar mi libro, que me quedan muchas cosas que decir y en las galeras de España hay más sosiego de aquel que sería menester, aunque no es menester mucho más para lo que yo tengo de escribir, porque me lo sé de coro». La referencia al sosiego de las galeras de España puede entenderse por una parte como una crítica a la política naval española de aquella época y, por otra, como confirmación de la política de disciplina y autoría: el texto se escribe durante el confinamiento por diez años de su autor (su «muerte cevil» según el comisario), lo que sugiere un ciclo donde alterna el estar en el mundo para cometer los crí-

menes y desatinos que nutren la narrativa con la prisión donde los narra como lindas verdades, suspendido de la vida civil.

En el caso de Ginés, sin embargo, más que muerte civil la sentencia inscribe la amenaza de muerte cierta: si va a terminar su libro, como piensa hacerlo, debemos suponer basados en su aseveración anterior que es porque su vida va a terminar. Ginés por supuesto no morirá (o por lo menos no literalmente); más bien pasará por una conversión (especie de muerte y renacimiento de acuerdo con el modelo agustino), para convertirse en el maestro titiritero maese Pedro. Su transformación —causada por el temor a ser capturado una vez más y obligado a cumplir su sentencia— la detalla el capítulo 27 de la segunda parte, el capítulo que sigue al ataque de Don Quijote al retablo y que abre, curiosamente, con comentarios del segundo autor, del traductor y del mismo Cide Hamete, quien jura «como católico cristiano». En su glosa, el traductor vacía los juramentos de contenido para reducirlos a meras formas: «que así como el católico cristiano, cuando jura, jura o debe jurar verdad y decirla en lo que dijere».

Aquí también, Cervantes enfrenta y rescribe el modelo picaresco: por elección o, más comúnmente por necesidad como la que obliga a Ginés a convertirse en Pedro, el pícaro es un maestro del hacerse a sí mismo y, más importante aún, del reciclarse. Esto es, de hecho, uno de sus más preciados talentos: la capacidad de reinventarse una y otra vez, creando géneros enteros de identidad a partir de remiendos, retazos descartados. Esta flexibilidad del sujeto se cruza de maneras sugestivas con la crítica de Don Quijote a las jerarquías fijas de nacimiento, sangre o nivel social. En numerosas ocasiones a lo largo del libro el caballero deja clara esta posición al afirmar que cada hombre es hijo de sus hechos, que el linaje y la prosapia no importan, que toda comparación es odiosa, cuestionando de forma no tan oblicua la fijeza tanto de clases sociales como de genealogías, sin pasar por alto la ideología

de limpieza de sangre. La identidad se devela como una sustancia porosa e inestable. La liberación de los galeotes, con el sutil comentario de Don Quijote contra el rey que tiene a «gente forzada», puede verse desde esta perspectiva: como un acto de resistencia ante el poder de las instituciones, y sobre todo ante la ley misma.

La capacidad excepcional del pícaro de lograr repetidamente hacerse de nuevas identidades también sugiere una lectura de las narrativas picarescas en diálogo con la problemática noción del emerger de la moderna subjetividad que, al menos desde Burckhardt, ha sido cuño y sello del renacimiento[13]. Tal subjetividad, según el caso de Ginés parece sugerir, depende de una oscura (o no tan oscura) filiación con la sujeción a la disciplina de la ley. Pero el renacer de Ginés como maese Pedro no es, por supuesto, el único que ocurre en el libro; sus personajes sufren repetidas transformaciones, ya por actos razonables o de locuras: la de Alonso Quijano en Don Quijote es tan sólo la más sostenida. La novela, como género, está repleta de transformaciones de esta índole, que constituyen quizá su filiación más cercana con la literatura picaresca, pero también el sitio en que difiere de ella, en los medios y los fines de las transformaciones de sus personajes y las manos que las conducen. En su transformación picaresca, renacentista o simplemente novelística de autobiógrafo-criminal a titiritero charlatán, Ginés cambia las cadenas que lo atan a la ley por los hilos de la moderna autoría: hilos que parecen atar a sus manos —e, indirectamente, a su talego— los destinos de sus personajes. Por todo ello no deja de ser consecuente que, al final, Don Quijote corte violentamente hilos y cadenas, y de cierto modo las economías textuales y disciplinarias a las que remiten. Es precisamente este espacio de corte violento —donde quedan suspendidas tanto la historia picaresca de Ginés como las historias de héroes de su retablo y donde todas las categorías (ley, dis-

ciplina, autoría, la subjetividad misma) se vuelven inestables— el que la novela hace suyo.

Retablo de las maravillas: teatro y representación

La relación de Cervantes con el teatro es, cuando menos, complicada: Cervantes escribió para el teatro, pero la mayoría de su obra dramática —por lo menos de aquella que se ha conservado— no fue representada durante su vida. El teatro comercial español hacia fines del XVI ha sido calificado como el teatro más exitoso que jamás haya existido, tanto en términos del número y la calidad de obras producidas, como de su alcance en términos del porcentaje de la población que acudía a él. El éxito de la *comedia nueva*, particularmente en su fórmula lopesca, se debe no sólo a las innovaciones dramáticas que Lope lleva a cabo popularizando la poética aristotélica, sino también a factores sociales que dan paso a la constitución de un público que consumía obras dramáticas. Si, como ha planteado José Antonio Maravall, al re-presentar los presupuestos de una ideología dominante el teatro tenía una función sociopolítica conservadora o reedificadora, también es cierto que el teatro lanzaba dardos a veces letales contra esa misma ideología, abriendo fisuras desde las cuales era posible cuestionar las certezas del momento[14]. El mismo Cervantes aprovecha esta capacidad del teatro del Siglo de Oro para presentar una crítica mordaz a los estatutos de limpieza de sangre en el entremés *El retablo de las maravillas*. Además, el mero hecho de reunir casi a diario un público heterogéneo que incluía a todas las capas de la sociedad en un espacio relativamente independiente de controles estatales o eclesiásticos representaba ya de por sí una oportunidad única no sólo para hacer visibles los mecanismos de poder que actuaban sobre ese público, sino también para circular hetero-

doxos discursos en polémica con aquellos con que la sociedad se representaba.

Si como dramaturgo Cervantes tardó en comprender o aceptar las tremendas posibilidades dramáticas del *Arte nuevo* de Lope, llegando a incluir en el capítulo 48 de la primera parte de *Don Quijote* una crítica de la fórmula lopesca en boca del canónigo, en su ficción en prosa aprovechó plenamente esas mismas posibilidades. Nada menos que Avellaneda lo había intuido en su prólogo al *Quijote* apócrifo: «Conténtese con su *Galatea* y comedias en prosa, que eso son las más de sus novelas». De hecho, es posible leer no sólo las *Novelas ejemplares* o las interpoladas, sino los capítulos mismos del *Quijote* como comedias prosificadas, donde abundan los recursos dramáticos que ofrece la comedia nueva: diálogo rápido, múltiples niveles de acción, travestismo, disfraz y confusión de identidades, tramas complicadas y tono variado, por nombrar tan sólo los más obvios. De esto sobran ejemplos: los capítulos en Sierra Morena y en la venta de Juan Palomeque, por ejemplo, acuden a recursos estilísticos que podemos entender en términos de teatro y de las convenciones de la dramaturgia de la época.

Más allá de los lazos posibles entre la comedia nueva y los recursos dramáticos que como resortes Cervantes usa y mueve en su prosa, el *Quijote* contiene una serie de episodios o momentos que, más que ser teatrales, aparecen enmarcados como representaciones de teatro. El retablo de Maese Pedro en la parte segunda es el ejemplo más obvio de este recurso en la prosa de Cervantes, pero no es el único. La ceremonia en la primera venta en la que Don Quijote toma el mote de caballero, la farsa de Dorotea como la princesa Micomicona, las bodas de Camacho, toda la estadía en el palacio del duque, el gobierno de Sancho en la ínsula de Barataria, la aventura de la cabeza encantada y la personificación que hace Sansón Carrasco del Caballero de los Espejos y el Caballero de la Blan-

ca Luna pueden leerse de un modo u otro como teatro: una representación que hace un personaje-actor para un público siguiendo un guión suyo o ajeno, con sus partes y didascalias.

También se produce en la novela un encuentro —si no un encontronazo— con el teatro sacramental. Casi al comienzo de la segunda parte, en el episodio de las Cortes de la Muerte, don Quijote y Sancho se cruzan con la compañía teatral de Angulo el Malo. Don Quijote, «creyendo que se le ofrecía alguna nueva o peligrosa aventura» (parte II, cap. 12), enfrenta con entusiasmo al carretero disfrazado de diablo; éste mansamente le contesta que no son ellos ni los reyes ni los diablos o ángeles que parecen ser, sino simplemente un grupo de actores contratados para representar el auto de las *Cortes de la Muerte* durante la octava de Corpus. La aventura termina aparatosamente para Don Quijote que se cae de Rocinante, pero da pie a una discusión entre amo y escudero sobre las convenciones y los valores del teatro:

> —Nunca los cetros y coronas de los emperadores farsantes —respondió Sancho Panza— fueron de oro puro, sino de oropel o hoja de lata.
>
> —Así es verdad —replicó don Quijote—, porque no fuera acertado que los atavíos de la comedia fueran finos, sino fingidos y aparentes, como lo es la mesma comedia, con la cual quiero, Sancho, que estés bien, teniéndola en tu gracia, y por el mismo consiguiente que a los que las representan y a los que las componen, porque todos son instrumentos de hacer un gran bien a la república, poniéndonos un espejo a cada paso delante, donde se ven al vivo las acciones de la vida humana, y ninguna comparación hay que más al vivo nos represente lo que somos y lo que habemos de ser como la comedia y los comediantes; si no, dime: ¿no has visto tú representar alguna comedia adonde se introducen reyes, emperadores y pontífices, caballeros, damas y otros diversos personajes? Uno hace el rufián, otro el embustero, este

el mercader, aquel el soldado, otro el simple discreto, otro el enamorado simple; y acabada la comedia y desnudándose de los vestidos della, quedan todos los recitantes iguales (II, 12).

Al caracterizar la comedia como un tipo de espejo viviente, este pasaje pone de nuevo en el tapete la cuestión de la imitación y, más importante aún, el problema de la representación. El tópico al que alude Don Quijote —el mundo es un tablado y la muerte la gran igualadora que reduce todas las jerarquías— es, como indica prontamente Sancho, bastante común: «Brava comparación, aunque no tan nueva....» (parte II, cap. 12); pero Don Quijote la enmarca, curiosamente, en términos del «gran bien a la república» que el teatro realiza. Por lo general, el igualamiento que hace la muerte (que tiene su figura en el desvestirse de los actores al final para quedar todos «iguales») estaba ligado —como las «Postrimerías» de Valdés Leal— a un dictamen moralizante y religioso sobre el pecado. En la versión de Don Quijote el tópico no resulta ser tanto una lección sobre la vida después de la muerte, como una apología del buen teatro y su función cívica: la comedia enseña «lo que somos y debemos ser». La representación como aquello que de hecho aglutina la república y le da cohesión como garante del poder soberano asume aquí una función ética. Por eso, parece no ser una coincidencia el que la mayor parte de los episodios donde el teatro es una directriz formal sean asimismo episodios que ofrecen reflexiones sobre el gobernar, la soberanía y el poder. Los capítulos en el palacio del Duque y la Duquesa, por ejemplo, donde aparece la puesta en escena más elaborada de la novela entera (un montaje largo, con decenas de actores, en la que Don Quijote es a la vez espectador y protagonista) puede leerse como una larga meditación sobre el gobierno que critica los malos o frívolos usos del poder. Lo mismo puede decirse del gobierno de Sancho en la ínsula de Barataria, o bien de la pieza de teatro enmarca-

da que es el vuelo de Clavileño; de manera similar inscriben una disquisición sobre lo político que se vuelca en el problema de la representación.

Sin embargo, la reflexión más sobresaliente tanto sobre los límites de la representación como sobre sus posibilidades ocurre sin duda en el episodio de Maese Pedro. Vale la pena señalar que una escena muy similar ocurre en el capítulo XXVI del *Quijote* de Avellaneda; allí, el falso Don Quijote ataca a un grupo de actores que ensayaban en una venta una escena de *El testimonio vengado* de Lope. Es muy probable que Cervantes haya leído la novela de Avellaneda antes de añadir este capítulo (también el 26) al manuscrito de su segunda parte: los dos Quijotes exclaman palabras casi idénticas en sus respectivos frenesíes, el de Avellaneda en defensa de la calumniada reina de Navarra y el de Cervantes en defensa de Melisendra y don Gaiferos. De ser así, el episodio en su versión cervantina pudiera verse como una suave bofetada a Avellaneda, a quien Cervantes supera aun cuando lo imita (el hecho de que sea Ginés el que lanza el golpe da soporte a la teoría de Martín de Riquer sobre Pasamonte como Avellaneda); pero también constituye un insulto a Lope, cuyo drama se encuentra reducido a una representación de títeres montada por un criminal autor de picarescas y ahora hombre de teatro. El episodio del Maese Pedro está sugerentemente flanqueado por la aventura del rebuzno al comienzo del capítulo 25 de la segunda parte y la batalla del rebuzno que cierra el capítulo 27 de la segunda parte. La primera es una advertencia sobre los errores que acarrean la imitación demasiado fiel y la segunda la conclusión de la historia en la cual Don Quijote divaga sobre la guerra justa y, juicioso, predica la paz.

De un modo no muy distinto a la pintura de Orbaneja que requiere la rúbrica «Éste es gallo» para ser reconocible como tal, el retablo de Maese Pedro requiere un «intérprete y declarador» capaz de hacer inteligibles sus misterios, requisito que pone en jaque las representaciones del retablo. Este papel de

traductor lo desempeña un muchacho, criado del Maese Pedro, que armado con una varilla con la que señala las figuras, narra para la audiencia en una letanía de «¡Miren!» la acción de mazapán en escena. Don Quijote interpela al joven trujumán para regañarlo por interrumpir la historia con digresiones innecesarias: «Niño, niño... seguid vuestra historia línea recta y no os metáis en las curvas o transversales...» (parte I, cap. 26). Maese Pedro secunda el reproche de Don Quijote y luego amonesta a su intérprete por su retórica de altos vuelos: «toda afectación es mala» (parte I, cap. 26). Momentos después, Don Quijote interrumpe por segunda vez para censurar el desatino del titiritero en poner a moros a tocar campanas, un disparate que le resta verosimilitud a la historia. Maese Pedro responde con un argumento monetario que ha sido interpretado como un dardo contra Lope y la comedia nueva: «¿No se representan por ahí casi de ordinario mil comedias llenas de mil impropiedades y disparates, y, con todo esto, corren felicísimamente su carrera y se escuchan no sólo con aplauso, sino con admiración y todo? Prosigue, muchacho, y deja decir, que como yo llene mi talego, siquiera representa más impropiedades que tiene átomos el sol» (parte II, cap. 26). Don Quijote no sólo acepta sin chistar la prosaica explicación del titiritero, sino que su escepticismo cede pronto para dar paso a la más completa suspensión de la incredulidad: «Viendo y oyendo... tanta morisma y tanto estruendo... desenvainó la espada y de un brinco se puso junto al retablo, y con acelerada y nunca vista furia comenzó a llover cuchilladas sobre la titerera morisma, derribando a unos, descabezando a otros, estropeando a este, destrozando a aquel....» (parte II, cap. 26). La suspensión de la incredulidad que lleva a Don Quijote a caer a cuchilladas sobre el retablo del titiritero no difiere, más que en sus efectos, de aquella que los antiteatralistas le impugnaban al teatro en general y que citaban como uno de sus más peligrosos daños, secundario solamente al deseo mimético que suscitaba.

Cuando para «disculpar sus yerros» Don Quijote apela a los encantadores que no cesan de perseguirlo, yerra nuevamente al no dejar claro cuáles son «las figuras como ellas son» y cuáles las mudadas y trastocadas. *Ambas* visiones se revelan como el producto de encantadores, sugiriendo que aun las figuras «como ellas son» son producto de un engaño visual, es decir, de un teatro. Aún más problemática es su arrepentida confesión de que a él le pareció que «Melisendra era Melisendra, don Gaiferos don Gaiferos», etcétera. Al expresar su error de percepción en términos que parecen ser de una equivalencia irrefutable, Don Quijote adentra el estatus de la representación en una crisis mayor. Si anteriormente sobrevaloraba al signo Melisendra confundiéndolo con Melisendra misma, a don Gaiferos con don Gaiferos, etcétera, aquí se encarga de vaciar totalmente al signo de su carga de representación: Melisendra, pareciese, no es ni siquiera Melisendra. De hecho es imposible distinguir entre las dos Melisendras que Don Quijote ve o imagina ver o saber con certeza cuál es auténtica y cuál una simple imitación. No es tan sólo que las cosas no son lo que parecen ser, sino que la visión misma es menoscabada. La historia —historia imperial, por otra parte— de Melisendra, don Gaiferos y Carlomagno queda en suspenso permanente.

Este episodio termina con un arrepentido Don Quijote que le paga a Maese Pedro la destrucción que hizo: «quiero yo mismo condenarme en costas: vea maese Pedro lo que quiere por las figuras deshechas, que yo me ofrezco a pagárselo luego, en buena y corriente moneda castellana» (parte II, cap. 26). No sólo la remuneración sugiere poner un precio a los cadáveres o a sus miembros destrozados, sino que subraya la economía material detrás de los encantos del teatro: sus costos tanto en cuerpos como en monedas. La referencia a la moneda, y particularmente a la moneda castellana que había sufrido una enorme devaluación y múltiples acuñaciones en esos tiempos

de inflación galopante, enmarca el episodio en términos de la más amplia crisis de representación que España enfrentaba. La circulación de monedas de vellón implicaba un distanciamiento creciente entre el valor intrínseco y el extrínseco de la moneda, por usar los términos de Mariana[15]. Fuera del patrón oro, las monedas dependían para su valor de la estabilidad del contrato de representación, estabilidad que se fue a pique con la acuñación de nuevas monedas con que se buscaba controlar la inflación. La caracterización que hace maese Pedro de sus títeres acuchillados como reliquias de lo que eran puede entenderse en términos que apuntan a la cuestión más general de la representación y su relación con una economía de su circulación. Pues la eficacia de una reliquia y con ella su valor de mercado dependía de su autenticidad. Reliquias falsas circulaban en la España del *Quijote* tanto como monedas falsas, que, en ambos casos, podían pasar (o venderse) como auténticas sólo en la medida en que re-presentaban lo que no eran.

Pero al final Don Quijote reincide. Cuando Maese Pedro le presenta el cuerpo hecho reliquia de Melisendra, «que está sin narices y un ojo menos», el caballero se planta: «Aún ahí sería el diablo —dijo don Quijote—, si ya no estuviese Melisendra con su esposo por lo menos en la raya de Francia, porque el caballo en que iban a mí me pareció que antes volaba que corría; y así no hay para qué venderme a mí el gato por liebre, presentándome aquí a Melisendra desnarigada, estando la otra, si viene a mano, ahora holgándose en Francia con su esposo a pierna tendida» (parte II, cap. 26). Melisendra se dobla nuevamente en una presente y desnarigada y la otra ausente, aunque tal vez no más entera de cuerpo que su contrapartida de mazapán: venida a mano y a pierna tendida. Ni aun las ruinas de la representación, pareciese, están libres de asalto: la economía de la que depende confundida por la incapacidad del ojo de distinguir al final entre gato y liebre. Todo esto tiene considerables implicaciones, tanto para la represen-

tación teatral en las tablas como fuera. La España del XVI había experimentado un cambio en el paradigma de la producción de verdades: pasa de depender de la fe y la *auctoritas* a depender de la evidencia visual producida como prueba en el teatro. El giro a la anatomía vesaliana en medicina, a la narración en primera persona de la historiografía y al testimonio del testigo ocular en el campo jurídico pueden entenderse como manifestaciones de este cambio. En el mismo momento en el que las pruebas oculares se instalan en el centro de paradigmas epistemológicos, judiciales, historiográficos y científicos, Don Quijote ve mal, espía gigantes donde otros ven molinos, confunde damas y prostitutas, ventas y castillos, gatos y liebres, y más problemáticamente, Melisandras y Melisendras. Las crisis en representación que *Don Quijote* pone en jaque asedian, finalmente, tanto los antiguos paradigmas del saber —basados en la fe— como los nuevos —basados en la evidencia visual y la perspectiva—. La nueva forma de la novela se erige en ese continuo vaivén quijotesco entre visión literal y visiones literarias.

España abierta

Atemos cabos. *Don Quijote* inventa la novela reciclando y reformulando casi todos los géneros discursivos que lo preceden. Recoge hilos para tejer con ellos una historia que pide, toma prestadas y roba poéticas sin suscribirse a ninguna de ellas. No se trata, sin embargo, de un mero ejercicio literario, aunque esto en sí sería suficiente. En la relectura de sus modelos, el *Quijote* se enfrenta con categorías fundamentales del pensamiento mismo. Así la imitación del libro de caballerías le abre paso al problema de la imitación; la pastoril abre las compuertas del deseo; la picaresca presenta al autor ante la ley; mientras que el teatro levanta el telón para mostrar los an-

damiajes de la representación. Sin embargo, más que mostrarlas en funcionamiento, el *Quijote* coloca esas categorías —ya de por sí espinosas— en crisis. Por esto, la imitación en *Don Quijote* es siempre la imitación descocada, mimesis siempre en terrenos movedizos; lo que la novela relata es así la historia del fracaso de la imitación. De manera similar, el deseo siempre está interrumpido, pospuesto, y los anhelos desplazados o mal situados en las sinuosidades de la narrativa novelística. Si la interrupción del deseo engendra más deseo en la historia, pocas veces se consuma. Rara vez aparece en la narración el deseo lo suficientemente refrenado como para poder contenerlo fácilmente en la economía productiva del matrimonio que restaura el orden y re-produce ciudadanos. El encuentro de la novela con la ley y la disciplina expone las filiaciones entre la subjetividad y la sujeción. De la incestuosa relación entre ellas, nace el autor moderno sólo para ser lanzado de cabeza a los caprichos del mercado. La representación también está continuamente sitiada en la novela. La visión, el paradigma central de la producción de certeza y verdad en la temprana Edad Moderna, se revela repetidas veces como defectuosa, provisoria, inasible y hasta miope. Nada es lo que parece ser, nada parece ser lo que es.

Al final, cada una de estas categorías (aparecidas, casi siempre, en relecturas de géneros anteriores) se interrumpe con violencia. Interrupciones que son, sin embargo, en extremo productivas y que están implicadas crucialmente en el nacimiento de la novela como género. Si el *Quijote* elabora una poética para la forma novelesca que inventa, puede decirse que es una poética de la interrupción, de desocupaciones sucesivas. La novela entera puede leerse como una trenza hecha de interrupciones entrelazadas que compiten y se enfrentan; pero más que una poética, la interrupción constituye también la política de la novela moderna, un género en la crisis que la habita.

Las interrupciones y rupturas que acaecen sobre los géneros con que lidia y que trilla el *Quijote* y sobre cada una de las preocupaciones a las que éstos dan paso contaminan, asimismo, las ideologías, las instituciones y los valores de su momento. Aquí entramos en terreno más especulativo. La interrupción de la imitación caballeresca en *Don Quijote* puede entenderse, como lo intuyera brillantemente Stephen Gilman, como una irrupción en la versión de la historia de España como heroica, mesiánica e imperial que los libros de caballería —y su imitación en actos de conquista y reconquista— sostenían[16]. La interrupción del deseo puede leerse como mediación en la calidad inextinguible del deseo imperial para el cual no basta el mundo; o bien como una respuesta al precepto que busca contener el deseo desenfrenado en una economía matrimonial ordenada y productiva. La suspensión de la disciplina de la ley que la relectura cervantina de la picaresca efectúa no sólo invierte las categorías de crimen y castigo sino que inserta al autor moderno en el ínfimo intersticio entre subjetividad y sujeción. Las crisis que acechan a la representación en la novela amenazan también a todas las instituciones de poder y paradigmas de verdad y conocimiento que se basan en la visión o en la deuda representacional.

No digo con esto que Cervantes, al colocar estas categorías en crisis, lanzara en el *Quijote* un asalto despiadado ni una crítica intencionada contra el imperio, el Estado, la Iglesia o contra las ideologías que los sostenían. Un ataque así habría sido imposible de publicar y, muy probablemente, inimaginable para Cervantes. Lo que podemos hacer es hallar las trazas, atisbos de crítica que sugieren cierta inconformidad con el estado de cosas; pero también hay que insistir en que estamos buscándolas con la lectura. Si algo nos revelan las innumerables y divergentes lecturas del texto cervantino a lo largo de cuatro siglos —sin parar— es que cada momento lo lee desde su presente. Mi lectura aquí no escapa a esta disyunti-

va. Si insisto en el peso de la historia en la novela, es sin duda porque ese peso, nunca ausente, se ha hecho sentir de forma devastadora en nuestro momento, como tal vez lo hiciera en la España del *Quijote;* de ahí las conexiones que veo o imagino entre la *hybris* imperial y la decadencia de aquella España y las que marcan el tiempo y el lugar desde donde escribo (Estados Unidos en 2004). A pesar de los cuatrocientos años que nos separan de ese pasado, no creo que sea demasiado audaz sugerir que nos enfrentamos a ansiedades y crisis no tan disímiles a las que Cervantes vivía en 1605: razón imperial (imperio ahora regido por corporaciones y no monarquías), guerra injusta, conflictos religiosos, bancarrotas políticas, intolerancias, inquisiciones, piratería, tortura estatal, etcétera. Moverme críticamente en este ensayo de cuestiones formales de poética y géneros a categorías más amplias del pensamiento y a las crisis que las interrumpen y confrontan es, en parte, un esfuerzo por resistir la tendencia de concebir lo quijotesco en términos de un distanciamiento noble de la ideología o de la historia misma.

Pero sean o no válidas estas acotaciones, resta, sin embargo, la certeza de que el *Quijote* está completamente enraizado en su momento, que repite y cuestiona las certezas de *su* presente. Las crisis e interrupciones de *Don Quijote* reproducen (imitan) y re-producen (producen de nuevo) las crisis de sentido y de valor (monetario, lingüístico, político, moral) que marcaron los primeros años del siglo XVII español y el momento de su vida en el que Cervantes escribe la novela. La revisión más somera de la biografía de Cervantes —la historia de una vida a la vez típica y extraordinaria— sugiere que vivió estas crisis y desengaños en carne propia. A través de las páginas del *Quijote,* Cervantes relata tanto la historia como la contrahistoria de su España. Mientras que la España de Felipe II y Felipe III —la que le tocó vivir a Miguel de Cervantes— era —o pretendía ser— un territorio de ortodoxias y cerrazón, la Es-

paña de *Don Quijote* es, por el contrario, territorio de la duda, espacio de contradicciones. Esto constituye también uno de los atributos de la novela: que, a veces, pese a las intenciones mismas de sus autores, ofrece el revés contrahecho, la contracara impresentable que mancha y empaña el lustre apologético de la historia sancionada. Si bien «Santiago y cierra España» es, como el mismo Sancho nota en su no tan inocente pregunta, el grito de guerra de aquella España oficial y heroica, tal vez el *Quijote* nos sirva para abrir esa España y para trazar, desde sus bordes interrumpidos, el mapa de ese territorio de dudas, de esa España abierta y heterodoxa, que recorrieron inolvidablemente Sancho y Don Quijote.

Notas

Capítulo 1
La historia del ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes

[1] Canavaggio, 1977, 1987, 1998; Castro, 1967, 1972; Mayans y Siscar, 1737; Riquer, 1988, 2003; Fitzmaurice-Kelly, 1913; Astrana Marín, 1948-1958; Rey Hazas y Sevilla Arroyo, 1995; McKendrick, 1980. Me he valido principalmente de estos estudios para los datos biográficos de Cervantes.

[2] Castro, 1967, 169n.

[3] Riquer, 2003.

[4] Cervantes, 2003b.

[5] Rico cita la incongruencia del pasaje de I, 19, en el que Don Quijote «queda descomulgado por haber puesto las manos violentamente en cosa sagrada», como ejemplo. Rico, 1998, CXCII.

[6] Cervantes escribió una *Relación* (perdida) en honor a la ocasión y un romance («Salió a misa parida / la mejor reina de Europa») que luego incluyó en *La Gitanilla.*

[7] Citado en Martín de Riquer, 2003, 74-75.

[8] Cervantes, 2003b, xxx.

[9] Riquer, 1988.

[10] Cervantes, 2003b.

[11] Cervantes, 2003b.

[12] Cervantes, 2003b.

Capítulo 2
«Máquina insigne»: la Monarquía Hispana en el reinado de Felipe II

[1] Cervantes, «Al túmulo de Felipe II», en Rodríguez Marín, 1947.

[2] Collado, 1869; Pérez Escolano, 1977.

[3] Collado, 1869, pp. 35-36.

[4] *Don Qujiote,* parte II, cap. 42

[5] Braudel, 1999, II, pp. 539 y ss.; Parker, 1970, pp. 76-77; Hess, 1978; Domínguez Ortiz y Vincent, 1978.

[6] Khevenhüller, 1971, pp. 66-67.

[7] *Don Quijote,* parte II, cap. 54. Domínguez Ortiz y Vincent, 1978; Feros, 2002, cap. 9; y Benítez Sánchez-Blanco, 2001, pp. 352 y ss.

[8] Parker, 1976.

[9] Parker, 1998.

[10] Archivo Histórico Nacional, Estado, lib. 856, fol. 118.

[11] Kagan, 1981, p. 71.

[12] Hurtado de Mendoza, 1970, p. 105.

[13] Khevenhüller, 1721, p. 41. Versión española, Biblioteca Nacional, ms. 2751, fol. 227.

[14] Kagan, 1981, pp. 199-200.

[15] Sánchez, 1973.

[16] Thompson, 1981.

[17] Ibid.

[18] Ulloa, 1977.

[19] Fortea Pérez, 1990.

[20] Thompson, 1981, p. 216, Vilar, 1964, p. 433.

[21] Avalle-Arce y Riley, 1973, p. 18.

[22] Entwistle, 1947, pp. 254 y 259.

[23] «Carta de Ribadeneyra para un privado de Su Majestad sobre las causas de la pérdida de la Armada» en Ribadeneyra, 1945, pp. 1351 y ss.

[24] *Actas de las Cortes de Castilla,* XII, pp. 458 y ss.; Maravall, 1972, pp. 115-116.

[25] Archivo del Arzobispado de Westminster, Mss E. 2., fol. 15, Duque de Feria a Thomas Fitzherbert, 28 febrero 1597.

CAPÍTULO 3
«POR DIOS, POR LA PATRIA Y EL REY»: EL MUNDO POLÍTICO EN TIEMPOS DE CERVANTES

[1] González de Cellorigo, 1991, p. 112.

[2] Cervantes, 1987, p. 764.

[3] Mariana, 1981, p. 37. Fernández Albaladejo, 1992, cap. 1; y Feros, 2002, cap. 1.

[4] Fernández Albaladejo, 2001, p. 680.

[5] Thompson, 1993.

[6] Cit. Feros, 2002, p. 66; Hespanha, 1989, cap. 5.

[7] «Carta de Ribadeneyra para un privado de Su Majestad sobre las causas de la pérdida de la Armada», en Ribadeneyra, 1945.

[8] Pineda, 1594, vol. 1, fol. 57.

[9] Feros, 2002, cap. 3.

[10] Thompson, 1999a; y Feros, 1999.

[11] Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Visitas, leg. 2793, lib. 6, Ramírez de Prado a Moura, 30 agosto y 26 julio 1592, ff. 944v-945, y 938.

[12] British Library, Additional mss. 28378, Moura a Poza, 23 agosto 1596, fol. 132.

[13] Archivo General de Simancas, leg. 2641/s.f., consulta del Consejo de Estado, 10 octubre 1611.

[14] British Library, Additional mss. 28378, Moura a Poza, 17 julio 1596, fol. 113v.

[15] Kossman, 1976, pp. 11-12.

[16] Fernández-Santamaría, 1986; Clavero, 1991; y Tuck, 1993.

[17] Moncada, 1974, pp. 230-236.

[18] Feros, 2002, cap. 6.

[19] Ibíd., Epílogo.

[20] Canavaggio, 1997; Rey Hazas y Sevilla Arroyo, 1995; Rey Hazas, 1998.

[21] Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla-Visitas, leg. 2793, lib. 6, fol. 912r; fos. 33v-34r, febrero 1606. Feros, 1998; Feros, 2002, cap. 6; Gómez Rivero, 2003.

[22] Rey Hazas, 1998.

[23] Puddu, 1984, p. 237.

[24] Fernández Albaladejo, 1998a, esp. pp. 69-72; y Gil, 1993, esp. pp. 183-187.

[25] Magariños, 1950

[26] Gil, 2001, p. 5-6.

[27] Cit. Gil, 2001, p. 1.

[28] Pagden, 1987; Brading, 1991, cap. 14; y Cañizares Esguerra, 1999.

[29] Pineda, 1594, vol. 3, fol. 15.

[30] Archivo General de Simancas, Estado, leg. 2636, fol. 125, consulta del Consejo de Estado, 2 noviembre 1603.

[31] Cit. Gil, 2001, p. 226; Elliott, 1999; Casey, 2001; Schaub, 2001.

[32] Elliott, 1982; Thompson, 2001.

[33] Thompson, 2001, pp. 179-199.

[34] Álamos de Barrientos, 1990, pp. 16-28.

[35] Las líneas que siguen son un resumen de Feros, 2002, pp. 294 y ss.

[36] Portillo Valdés, 2002.

[37] Álamos de Barrientos, 1990, pp. 16-18, 106-107.

[38] British Library, Addenda 28243, Lerma a Juan de Borja, 28 agosto 1600, ff. 188v-189.

[39] Elliott, 1999.

[40] Véase la sección «La defensa y conservación de la monarquía» del capítulo 6.

[41] López Madera, 1999, pp. 127-128; García Ballesteros y Martínez Torres, 1998.

[42] Archivo General de Simancas, Estado, leg. 840, fol. 25: «Tercera respuesta de los diputados de su majestad a los de la reina de Inglaterra, 6 junio 1600».

[43] Quevedo, 1986, p. 552.
[44] Feros, 2002, pp. 298 y ss.
[45] Bouza, 1999b, p. 13.
[46] Domínguez Ortiz, 1979a, pp. 5 y ss.
[47] Gracián de la Madre de Dios, 1977, p. 328.
[48] Ribadeneyra, 1952, p. 492.
[49] Feros, 2002, pp. 352-353.
[50] Domínguez Ortiz, 1979b, pp. 117-119.
[51] Salazar, 1997, p. 61.
[52] Feros, 2002, p. 361.
[53] Anónimo, 1638, fol. 10.
[54] Fernández Albaladejo, 1997 y 2001.
[55] Domínguez Ortiz, 1979b; Dandelet, 2002.
[56] Fernández Terricabras, 2000, para los antecedentes durante el reinado de Felipe II en la aplicación de los decretos tridentinos; Wright, 1991; Rawlings, 1997; y sobre todo Rawlings, 2002.
[57] Un resumen de los debates sobre esta expulsión y sus antecedentes, en Feros, 2002, pp. 354-369.
[58] Gil, 2001.

CAPÍTULO 4
LA MONARQUÍA HISPANA EN EL SISTEMA EUROPEO DE ESTADOS

[1] Parker, 1998.
[2] Kennedy, 1988.
[3] Bouza, 1998.
[4] García García, 1996; Allen, 2001.
[5] Patterson, 1997.
[6] *Consultas del Consejo de Estado,* III, p. 4.
[7] Wernham, 1980, pp. 85-89.
[8] Winwood, 1725, I, pp. 48-50.
[9] *The Royal Entertainement,* 1605, p. 7.
[10] Winwood, 1725, II, p. 100.

[11] Israel, 1982, pp. 4-5.
[12] *Consultas del Consejo de Estado*, IV, p. 73.
[13] Ibíd., p. 184.
[14] Ibíd., pp. 389-390.
[15] Allen, 2001, pp. 245-246.
[16] Ibíd., p. 316.
[17] Mousnier, 1964, pp. 347-348.
[18] Ruiz, 1984.
[19] Milhou, 1999; Río Barredo, 2000.
[20] Feros, 2002.
[21] Salgado, 1996.
[22] Elliott, 1982; Vilar, 1996.
[23] Gil, 2004.
[24] Bosbach, 1998; Milhou, 1999.
[25] Juderías, 1998.
[26] Arnoldsson, 1960; García Cárcel, 1992.
[27] Campanella, 1997.
[28] El tema de la llamada «leyenda negra» es también discutido en el capítulo de Roger Chartier en este mismo volumen.
[29] Milhou, 1995; Clavero, 2002.
[30] Kamen y Pérez, 1982.
[31] Pérez, 1986.
[32] Herman, 1998; Schaub, 2001.
[33] Bouza, 1999a.
[34] Schaub, 2004.
[35] Maltby, 1982; Armitage, 2000.
[36] Parker, 1989; Israel, 1995.
[37] Jover, 1949.
[38] Perceval, 1995.
[39] García, 1979.
[40] Mazouer, 1991.
[41] Descimon y Ruiz Ibáñez, 1998.
[42] Loomie, 1963.
[43] García Hernán et alii, 2002.

[44] Herrero Sánchez, 1999.
[45] Tamis y Horst, 1993.
[46] Israel, 1995.

CAPÍTULO 5
LA EUROPA CASTELLANA DURANTE EL TIEMPO DEL QUIJOTE

[1] Pierre Vilar, 1964.
[2] Ibíd.
[3] Cervantes, 1998, II, 3, p. 647.
[4] Paredes, 2002, p. 43v.
[5] Cervantes, 1998, II, 3, pp. 647-648.
[6] *The Norton Shakespeare,* 1997, p. 3109.
[7] Covarrubias, 1998.
[8] Cervantes, 1998, II, 62, p. 1144.
[9] Ibíd., p. CXCIV y p. 3.
[10] Ibíd., II, 62, pp. 1144-1145.
[11] Parent, 1974, pp. 300-301.
[12] Ibíd., pp. 301-302.
[13] Ibíd., pp. 303-304.
[14] Ibíd., pp. 221-250, y sobre los libros españoles, pp. 246-247.
[15] Mexía, 1989, «Introducción», pp. 52-59, y Courcelles, 1998, pp. 99-124.
[16] Tollemer, 1972, pp. 203-211, y Foisil, 1981, pp. 80-81 y pp. 231-234.
[17] Corneille, 1980, pp. 622-623.
[18] Greifelt, 1939, pp. 51-84.
[19] Stoll, 1970.
[20] Chartier, 1992, pp. 205-220.
[21] Hainsworth, 1931.
[22] Sorel, (1664), 1970, pp. 192-193.
[23] Chapelain, 1936, pp. 46-70.
[24] Quevedo, 1993, p. 226.

[25] Nebrija, 1992, p. 129.

[26] Masten, 1997, pp. 77-82.

[27] Ronsard, 1950, vol. II, p. 1007.

[28] Covarrubias, 1998, «Leer» y «Al lector».

[29] Cervantes, 2003a, III, 13, p. 567.

[30] Martin, 1969, vol. I, p. 514.

[31] Coron, 1988, pp. 100-125.

[32] Artier, pp. 126-133.

[33] Naudé, 1990, pp. 41 y 71.

[34] Mairet, 1898, pp. 67-69. También Corneille, 1980, vol. I, pp. 1517-1521.

[35] Scudéry, en Corneille, 1980, vol. I, pp. 782-799.

[36] Castro, 1996, pp. LXVIII-LXXVII.

[37] Corneille, 1980, vol. I, pp. 800-803.

[38] *Les Sentiments de l'Académie française sur la tragi-comédie du Cid,* en Corneille, 1980, vol. I, pp. 808-820.

[39] «Avertissemenrt de Corneille», en Corneille, 1993, pp. 146-155.

[40] Ibíd., p. 152.

[41] Grafton, 1998.

[42] Las Casas, 1995a; Milhou, 1995, pp. 7-69.

[43] Texto de la traducción francesa de Jacques de Miggrode, en Las Casas, 1995b.

[44] Ibíd., p. 78.

[45] Verstegan, 1995.

[46] García Cárcel, 1992, p. 227.

[47] García Cárcel, pp. 235-238; Milhou, 1995, pp. 65-66.

[48] García, 1979; García Cárcel, 1992, pp. 55-60, y Schaub, 2004.

[49] Schaub, 2004, pp. 149 y ss.; la cita en pp. 151-152.

[50] *The Norton Shakespeare,* 1997, pp. 741-802; y Shakespeare, 1999.

[51] Schaub, 2004, pp. 161 y ss.

[52] Casasayas, 1998.

CAPÍTULO 6
LA GUERRA Y EL SOLDADO

[1] *Calendar of State Papers,* Venecia, VIII (1581-1591), nº 332, p. 149.

[2] Ibíd.

[3] Voltes Bou, 1964-1965, p. 142.

[4] Museo Naval, Madrid, Colección Navarrete, vol. 8, doc. 37, p. 520.

[5] Calvar Gross, 1988, I, nº 496.

[6] Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda [CJH], leg. 401, Aróstegui a Felipe III (15 agosto 1617). Braudel, 1999, I, p. 230. *Actas de las Cortes de Castilla,* XXIX, pp. 535-538 (21 junio 1617), petición de Francisco Fernández de Angulo.

[7] Archivo General de Simancas, CJH, leg. 401, Aróstegui a Felipe III (15 agosto 1617).

[8] Sepúlveda, 1924, p. 59.

[9] Hamilton, 1975, pp. 201, 278.

[10] Instituto Valencia de Don Juan, Madrid, envío 43, 66, 449; Lorenzo Sanz, 1979, II, p. 410; y Castillo Pintado, 1970, p. 100.

[11] Archivo General de Simancas, CJH, leg. 254 (359); Parker, 1976, pp. 242, 293.

[12] Bartolomé Joly (1603-1604), en García Mercadal, 1959, II, p. 114.

[13] Don Pedro Tello (19 mayo 1593), *Actas de las Cortes de Castilla,* XII, pp. 454-457 y (30 agosto 1595), *Actas de las Cortes de Castilla,* XIV, pp. 234, 235; Francisco de Monzón (19 mayo 1593), *Actas de las Cortes de Castilla,* XII, p. 473.

[14] García-Arenal y Bunes (1992), pp. 101-103.

[15] Véase también Juan Vázquez al rey (6 mayo 1593), *Actas de las Cortes de Castilla,* XVI, pp. 169-171, especialmente p. 170; Escalante, 1995, pp. 181-186.

[16] Comunicación privada de Modesto Ulloa en carta de 10 diciembre 1979.

[17] Consejo de Hacienda (5 mayo 1596); *Actas de las Cortes de Castilla,* XVI, p. 404. Gerónimo de Salamanca (29 julio 1596): *Actas de las Cortes de Castilla,* XV, p. 70. Steele, 1986, p. 345.

[18] Archivo General de Simancas, CJH, leg. 263 (371).

[19] Archivo General de Simancas, CJH, 263 (371).

[20] *Actas de las Cortes de Castilla,* XVIII, p. 42.

[21] «Consideraciones para que comenzase a reynar con felicidad Phelipe III», Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 2346/23-30.

[22] Archivo General de Simancas, GA, leg. 482 (22 febrero 1597).

[23] «Arbitrios propuestos para la defensa de la Monarquía de España», Museo Naval, col. Navarrete, doc. 28, f. 185 v. (1 mayo 1602).

[24] *Actas de las Cortes de Castilla,* XXX, pp. 10-12, 451-458.

[25] Quevedo, 1986, pp. 548 y ss.

[26] «Cuánto más conviene a la exaltación de la Fe Católica la justa guerra que los torpes pactos», Valle de la Cerda, 1599, f. 38 v.; cif. Iñurritegui Rodríguez, 1998, p. 243.

[27] Kagan, 1991.

[28] *Consultas del Consejo de Estado,* III, p. 274.

[29] *Calendar of State Papers,* Venecia, IX, p. 332.

[30] Iñurritegui Rodríguez, 1998.

[31] García García, 1996, pp. 31, 42.

[32] *Actas de las Cortes de Castilla,* XX, pp. 29-33 (12 enero 1602).

[33] García García, 1998, p. 34.

[34] García-Arenal y Bunes, 1992, pp. 123-124.

[35] Allen, 2001, p. 58.

[36] García García, 1998, pp. 33, 49.

[37] *Calendar of State Papers,* Venecia, IX, nº 711, p. 332; Allen, 2001, p. 64.

[38] Silke, 1970, pp. 75-77, 160.

[39] *Consultas del Consejo de Estado,* III, p. 260.

[40] Isaba, 1991.

[41] González de León, 1991.

[42] *Consultas del Consejo de Estado,* IV, p. 40 (10 febrero 1604).

[43] Ibíd., III, pp. 87, 181 (19 noviembre 1600 y 18 febrero 1602).

[44] *Actas de las Cortes de Castilla,* XXI, p. 375 (12, 5, 1603).

[45] British Library, Addenda 28.376, fol. 119.

[46] Gutiérrez Alonso, 1989, p. 178.

[47] Archivo General de Simancas, GA, leg. 569 (28 abril 1600).

[48] Thompson, 1999b, p. 126.

[49] González de León, 1991, p. 20 y 1996, p. 84.

[50] Vigón, 1943, p. 35.

[51] García García, 1998, pp. 119, 319 n. 48.

[52] Ibid.

[53] *Consultas del Consejo de Estado,* III, pp. 25-27.

[54] *Actas de las Cortes de Castilla,* XVIII, pp. 629-630 y Archivo General de Simancas, CJH, leg. 292 (408).

[55] Lerma a Medina-Sidonia (21 noviembre 1607), *Colección de Documentos Inéditos,* LXXXI, p. 534; Archivo General de Simancas, CJH, leg. 345, 22 diciembre 1607.

[56] Thewlis, 1975, p. 81.

[57] *Consultas del Consejo de Estado,* IV, p. 63 (6 enero 1605).

[58] Ibíd.

[59] Museo Naval, col. Navarrete, VIII, doc. 28, ff. 183-184, 185v.

[60] *Consultas del Consejo de Estado,* III, pp. 259, 163; Allen, 2001, p. 24.

[61] *Consultas del Consejo de Estado,* IV, p. 108.

[62] Stradling, 1992, p. 11.

[63] *Consultas del Consejo de Estado,* III, p. 85.

[64] Stradling, 1992, p. 13.

[65] Archivo General de Simancas, GA, leg. 590 (3 febrero 1602).

[66] Haus-hof und Staats Archiv, Viena, Spanien Varia, fasz. 79, f. 887; y Salas, 1870, p. 67.

[67] Goodman, 2001, pp. 8, 17.

[68] Archivo General de Simancas, GA, leg. 590 (13 febrero 1602).

[69] Ibíd., leg. 627 (8 marzo 1604).

[70] Ibíd., leg. 579 (31 agosto 1601).

[71] Ibíd., leg. 669 (15 febrero 1607).

[72] García García, 1998, p. 44.

[73] Véase el capítulo 7 de este volumen.
[74] *Consultas del Consejo de Estado,* III, p. 125; Allen, 2001, p. 54.
[75] Museo Naval, col. Navarrete, VIII, nº 35, f. 243.
[76] Cabrera de Córdoba, 1998, I, p. 54.

Capítulo 7
La restauración de la república

[1] Rico, «Historia del texto», en Cervantes Saavedra, 1998, p. cxcv.
[2] Feros, 2002, pp. 168-170.
[3] Pérez de Herrera, 1975.
[4] Pérez de Herrera, s.a.
[5] Basas Fernández, 1963, pp. 221-223.
[6] Phillips y Phillips, 1977.
[7] González de Cellorigo, 1991; Fortea Pérez, 1998.
[8] Estas opiniones eran compartidas por muchos de sus contemporáneos, por ejemplo Gaspar de Pons, Biblioteca Nacional, ms. 2.346, fol. 63.
[9] Lluch, 1999.
[10] Pieper, 1987, p. 47.
[11] Botero, 1990, p. 205.
[12] Elliott, 1982, p. 254.
[13] Ringrose, 1985, pp. 38-44.
[14] Domínguez Ortiz, 1989, pp. 3-15.
[15] *Actas de las Cortes de Castilla,* XXXI, p. 140.
[16] Riquer, 2003, pp. 287-294.
[17] García Espuche, 1998, p. 15.
[18] Lapeyre, 1986, p. 31.
[19] Domínguez Ortiz y Vincent, 1985, p. 81.
[20] *Quijote,* I, XVII. Esto es: trabajadores del textil, fabricantes de agujas y vecinos de uno de los barrios más activos y concurridos de la ciudad hispalense.
[21] Montchrétien, 1999, p. 190.

[22] Basada en el libro homónimo de Davis, 1984.

[23] Dainville, 1940, pp. 356-357.

[24] Martínez de Mata, 1971, pp. 158 y ss.

[25] Caverel, 1860, p. 322.

[26] Hamilton, 1975, p. 244.

[27] Iglésies, 1949, p. 236.

[28] García Sanz, 1990, pp. 495-515.

[29] Viñas y Mey, 1941, pp. 215-226.

[30] Pieper, 1987, pp. 111-112.

[31] *Consultas del Consejo de Estado*, III, pp. 252-281.

[32] Echevarría Bacigalupe, 1986.

[33] *Correspondencia oficial de don Diego Sarmiento de Acuña*, II, pp. 131-147.

[34] Bakewell, 1991.

[35] Pieper, pp. 111-112.

[36] Abreu y Bertodano, 1740-1752; I, p. 463.

[37] Chaunu, 1955-1959; VIII, 2, 2, p. 889.

[38] Rymer, 1704-1732; XVI, pp. 516-517.

[39] Castillo Pintado, 1967, p. 92.

[40] Pulido Bueno, 1996, pp. 84-85.

[41] Chaunu, IV, p. 396.

[42] *Memorial de Damián de Oliuares, para aclarar más la cuenta del que hizo a 27 de Iulio...*, Biblioteca Nacional, R-5-37.064.

[43] García Sanz, 1991, p. 157.

[44] Biblioteca de Cataluña, folleto Bonsoms, nº 5.404.

[45] Chaunu, IV, pp. 314 y 333.

[46] Ibíd., pp. 392 y ss.

[47] Allen, 2001, p. 319.

[48] Burke, 2003, p. 333.

[49] Sobre este tema véase, en este mismo volumen, el capítulo de I. A. A. Thompson.

[50] Santiago Fernández, 2000, pp. 47 y ss.

[51] Cabrera de Córdoba, 1997, pp. 290-291.

[52] *Actas de las Cortes de Castilla*, XXXIII, pp. 59-60.

[53] Mariana, 1987.

[54] Moncada, 1974, p. 188.

[55] *Discurso... cómo se va acabando de todo punto esta Monarchía de España,* 1620, Biblioteca Nacional, ms. 591.

Capítulo 8
Las ciudades, sus oligarquías y el gobierno del Reino

[1] *Actas de las Cortes de Castilla,* XVII, p. 558; Thompson, 1981, p. 354.

[2] Tomás y Valiente, 1972, p. 123 y ss., y 1982, p. 153.

[3] Tomás y Valiente, 1982, p. 160; *Nueva Recopilación,* ley 7 y ley 8, tít II, lib. 7. Castillo de Bovadilla, 1978, vol. II, p. 193.

[4] Fortea Pérez, 2003, p. 214.

[5] Cuartas Rivero, 1983, pp. 237-247. La visita de 1555 en Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, leg. 2763. El memorial de 1596 en *Actas de las Cortes de Castilla,* XVI, p. 344.

[6] Tomás y Valiente, 1977, pp. 627-649.

[7] *Actas de las Cortes de Castilla y León,* V, p. 307.

[8] González Alonso, 2000, p. 198 y ss.

[9] *Actas de las Cortes de Castilla,* V, Petición 5, p. 536-537; VII, Petición LXVIII, p. 835-836 y IX, Petición XVII, p. 403.

[10] Biblioteca Nacional, Varios Especiales, 211/1, ff. 361-368; Gelabert, 1998, pp. 159 y ss.

[11] *Actas de las Cortes de Castilla,* XV, p. 112-116 y XVI, pp. 468-475. Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 86-135, fol. 7vº. Nueva Recopilación, leyes 25 y 26, tít. III, lib. VII.

[12] *Actas de las Cortes de Castilla,* XVIII, p. 634.

[13] Vid. la condición de la escritura en Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 86, fol. 135.

[14] Vid. ejemplos de denuncias por ventas en *Actas de las Cortes de Castilla,* XX, pp. 341, 713, 85, 260-262; XXII, p. 335; XXIII, pp. 210,

230, 261, 667, 668; XXIV, pp. 129, 147, 246, 313; XXV, p. 184 etc. La casuística respecto a ellos en *Actas de las Cortes de Castilla,* XXV, pp. 88, 96, 98, 100, 143, 543, 551.

[15] Cabrera de Córdoba, 1997, p. 39, 64. Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, Inv. 24, leg. 577.

[16] *Actas de las Cortes de Castilla,* XXV, p. 725. Cabrera de Córdoba, 1997, p. 109, 150.

[17] *Actas de las Cortes de Castilla,* XXIV, pp. 248, 256, 307; XXV, p. 52, 60, 65.

[18] Ibíd., XXIV, p. 277 y XXV, pp. 315, 324.

[19] Hespanha, 1997, p. 22.

[20] Gelabert, 1997, p. 164 y ss.

[21] Aranda Pérez, 1999, p. 159; Gutiérrez Alonso, 1997, p. 303 y ss.; Guerrero Mayllo, 1993, p. 97. Archivo General de Simancas, Consejos y Juntas de Hacienda. Libros de Registro. Libro 363 (1608-1614).

[22] Hernández, 1995, p. 43; Gutiérrez Alonso, 1997, p. 310; López Díez, 1994, pp. 47-53.

[23] Fortea Pérez, 2000, p. 275 y ss.

[24] Vid. respectivamente para todo esto, *Actas de las Cortes de Castilla y León,* V, Petición CLVII, p. 443; Petición 49, p. 521; y *Actas de las Cortes de Caastilla,* V, Petición 44, p. 839; II, Petición 50, p. 453; III, Petición 74, p. 408; IV, Petición 92, p. 482; Va, Petición 39, p. 572; XVI, Petición 58, p. 664.

[25] Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 71, fol. 130 y *Actas de las Cortes de Castilla,* III, p. 408.

[26] Se recuerda en las Cortes de 1592-1598; *Actas de las Cortes de Castilla,* XVI, Petición 60, p. 661.

[27] *Actas de las Cortes de Castilla,* XV, 22 de noviembre de 1598, p. 739; XVI. Petición 58, p. 664.

[28] Ibíd., II, p. 453.

[29] Soria Mesa, 2000, p. 235 y ss.

[30] *Actas de las Cortes de Castilla,* XXXI, p. 342.

[31] Ibíd.

[32] *Actas de las Cortes de Castilla,* XIX, p. 33. Sicroff, 1985, p. 222 y ss.; Domínguez Ortiz, 1991, pp. 81-101; Caro Baroja, 1978, vol. 2, pp. 285-315.

[33] *Actas de las Cortes de Castilla,* XIX, p. 33 y XXXII, p. 540.

[34] Fortea Pérez, 2003, pp. 197-98 y notas 56-57.

[35] Alberola Romá, 1992, pp. 9-38.

[36] Passola i Tejedor, 1997, pp. 126-137.

[37] Arroyas Serrano, 1989, pp. 45 y 61-62; Irles Vicente, 1995, p. 29; Casey, 1983, p. 181.

[38] Torras i Ribé, 1982, p. 63. Amelang, 1986, pp. 41-45.

[39] Torras i Ribé, 1982, p. 87; Passola i Tejedor, 1997, pp. 116-137.

[40] Amelang, 1986, p. 38 ; Felipo Orts, 1996, pp. 57-69; Jarque Martínez, 1994, p. 164.

[41] *Actas de las Cortes de Castilla,* XX, pp. 91 y 402 y XXI, p. 90 y XXVI, p. 288.

[42] Ibíd., XVIII, p. 151.

[43] Ibíd., XXXI, p. 268; XXXII, p. 52; XXXII, p. 558; XXV, p. 439 y XXXI, p. 361.

[44] Nader, 1990, en especial, caps. 3 y 4; Gelabert, 1995.

[45] *Actas de las Cortes de Castilla,* XVIII, p. 175; XIX, pp. 114, 395, 541; Soria Mesa, 1997, p. 78.

[46] *Actas de las Cortes de Castilla,* XIX, p. 355; XXV, p. 788 y XX, pp. 109, 327; Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, leg. 3718, fol. 38.

[47] *Actas de las Cortes de Castilla,* XXI, p. 448 y XXVII, p. 101; XXII, p. 90; XXIII, p. 367; XXIV, p. 485; XXVII, p. 82; Marcos Martín, 2003.

[48] Truchuelo García, 1997, pp. 183-233 y 2003, p. 577 y ss. Bernabé Gil, 1988.

[49] Soria Mesa, 1997, pp. 73-84.

[50] *Actas de las Cortes de Castilla,* XXXIV, 87. Gelabert, 1997, p. 205.

[51] Fortea Pérez, 1990, pp. 177-343; Thompson, 1997, pp. 63-90; BN, Ms. 2346, fols. 63r-159r.

[52] Bíblioteca del Palacío Real. Madrid, II/2227, fol. 64; Thompson, 1982, pp. 29-45 y 1989, pp. 245-248; Fernández Albaladejo, 1992, pp. 271-283.

[53] Fernández Albaladejo, 1992, pp. 331-332.

[54] La consulta de 1617 en Castellanos, 1990, p. 23. Sobre las decisiones de las Cortes, vid. *Actas de las Cortes de Castilla,* XXVII, p. 260; XCVIII, p. 356-364; XXX, p. 45 y XXXI, p. 196 y ss.; Fortea Pérez, 1993, pp. 53-82.

[55] Danvila, 1886, pp. 260 y 275; Fortea Pérez, 1990, p. 386 y ss.

CAPÍTULO 9
LA SOCIEDAD ESPAÑOLA EN LA ÉPOCA DEL QUIJOTE

[1] Traducción: Paloma Gómez Crespo.

[2] Cervantes, 1998, tomo I, p. 204.

[3] Ibíd., pp. 202 y 762.

[4] Ibíd., p. 1221.

[5] Archivo de la Casa de los Pisa (Granada), líbro 10, para el año 1590; libro 7 para el año 1576.

[6] Domínguez Ortiz, 1996; Langé, 1993.

[7] Cervantes, 1998, p. 1067.

[8] Ibíd., p. 157.

[9] Ibíd., p. 99.

[10] Ibíd., p. 344.

[11] Archivo del Colegio Notarial de Granada, Protocolos de Huéscar, años 1550-1620.

[12] Brumont, 1993, p. 156.

[13] Salomon, 1982, p. 283.

[14] López Salazar Pérez, 1986.

[15] Castán Esteban, 2003.

[16] Crémoux, 2001, p. 95.

[17] *La gitanilla.*

[18] Cervantes, 1998, pp. 450 y ss.

[19] Bennassar, 1989.

[20] Archivo General de Símancas, Comisaría de Cruzada, legajo 286.

[21] Cervantes, 1998, p. 452.

[22] Bennassar, 1983, p. 88.

[23] Brumont, 1993, p. 148.

[24] Crémoux, 2001, p. 91.

[25] Salomon, 1982, p. 121, p. 117.

[26] *Ibíd.*, p. 118.

[27] Sánchez y Testón, 1998.

[28] Cervantes, 1998, p. 1018.

[29] Bennassar, 1990, p. 187 y ss.

[30] Cervantes, 1998, p. 754.

[31] Molinié Bertrand, 1973.

[32] Domínguez Ortiz, 1984, p. 226.

[33] Bennassar, 1983, p. 181.

[34] Salomon, 1982, pp. 267-268.

[35] Domínguez Ortiz, 2003.

[36] Stella, 2000.

[37] Cervantes, 1998, p. 65.

[38] Ibíd., p. 263.

[39] Ibíd., p. 783.

[40] Ibíd., p. 546.

[41] Sícroff, 1985.

[42] Según el trabajo en curso de Marc Rastoin.

[43] Bermúdez de Pedraza, 1989, fol. 95v.

[44] Vincent, 2002.

[45] Cervantes, 1998, p. 783.

[46] Ibíd., p. 799.

[47] Ibíd., p. 321.

[48] Vilar, 1979.

[49] Ortiz Islas, 2004.

[50] Sicroff, 1985.

[51] Schaub, 1999.

[52] García Arenal y Wiegers, 1999.
[53] Domínguez Ortiz, 1991.
[54] Cervantes, 2003a, pp. 558-559; Cervantes, 1998, II, p. 205.

CAPÍTULO 10
LOS CONTEXTOS MATERIALES DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL

[1] Bouza, 2003.
[2] Marchant Rivera, 2003.
[3] Egido, 2003.
[4] Álvarez de Toledo y Maura, 1994, II, p. 184.
[5] Chartier, 2004.
[6] Cátedra y Rojo, 2004, pp. 345-346.
[7] Real Biblioteca, Madrid, Ms. II/2243.
[8] García de Enterría, 1993.
[9] Cátedra, 2002.
[10] Delgado Casado, 1996, I, p. 159.
[11] Rico, 2000; Lucía Megías, 2003.
[12] Eisenstein, 1994.
[13] Bouza, 2001.
[14] Prieto Bernabé, 2004.
[15] López Grigera, 2002.
[16] Castillo Gómez, 2001-2002.
[17] Bouza, 2002.
[18] Grafton, 1998.
[19] Reyes Gómez, 2000.
[20] Rico, 1998.
[21] Caramuel, 2004, p. 141 para la cita de Cervantes.
[22] Bouza, 1996.
[23] Navarro Bonilla, 2003.
[24] Baker, 1997.
[25] Prieto Bernabé, 2004, I, p. 288.

Capítulo 11
«España abierta»: Cervantes y el Quijote

[1] Kamen, 1995; Elliott, 1991.

[2] Citado en Eisenberg, 1982, pp. 105-106.

[3] Covarrubias, 1998, p. 324.

[4] Leonard, 1953.

[5] Menéndez Pidal, 1957.

[6] Menéndez Pelayo, 1941.

[7] Foucault, 1999.

[8] Paz, 1976; Sarduy, 1987.

[9] Cervantes, 2003b.

[10] López Estrada, 1948.

[11] González Echevarría, 1990.

[12] Fernández, s.f.,; Covarrubias, [1998], p. 966.

[13] Burckhardt, 1982.

[14] Maravall, 1980. Sobre «balas invisibles», véase Greenblatt, 1988.

[15] Mariana, 1987.

[16] Gilman, 1989.

CRONOLOGÍA

	VIDA DE CERVANTES	ESPAÑA	CULTURA	EUROPA
1547	Nace en Alcalá de Henares; es bautizado el 9 de octubre		Jerónimo Fernández publica *Don Belianís de Grecia* (1547-1549)	Victoria de Carlos I en Mühlberg
1551	Su familia se traslada a Valladolid			Reapertura del Concilio de Trento
1552			Bartolomé de las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* Núñez Reinoso, *Historia de los amores de Clareo y Florisea*	
1553	Su familia vuelve a Alcalá de Henares			María Tudor, reina de Inglaterra
1554			*La vida del Lazarillo de Tormes*	El príncipe Felipe se casa con María Tudor

	Vida de Cervantes	España	Cultura	Europa
1555		Fallece la reina Juana la Loca, madre de Carlos V	*Comentario resolutorio de cambios* de Martín de Azpilcueta *Felixmarte de Hircania* de Melchor de Ortega	Carlos abdica la soberanía de los Países Bajos en su hijo Felipe Paz de Augsburgo
1556	Estancia en Córdoba	Felipe II, proclamado en Bruselas rey de España		Abdicación de Carlos I retirándose en Yuste Fernando I, hermano de Carlos V, emperador
1557		Bancarrota de la hacienda real		Batalla de San Quintín Sebastián rey de Portugal
1558			*Memorial* de Luis Ortíz	Muerte de Carlos I Muerte de María Tudor Isabel Tudor reina de Inglaterra
1559		Felipe II en España; matrimonio con Isabel de Valois Prohibición a los súbditos de Felipe II para	*Los siete libros de Diana* de Jorge de Montomayor *Gran Índice de Libros Prohibidos,* bajo la	Paz con Francia (Cateau-Cambrésis)

	Vida de Cervantes	España	Cultura	Europa
		estudiar en universidades extranjeras	dirección del Inquisidor General Fernando de Valdés	
1560				
1561		La corte en Madrid	*Historia del Abencerraje y de la hermosa Jarifa*	
1562				Inicio de las guerras de religión en Francia
1563				Clausura del Concilio de Trento
1564			Gaspar Gil Polo, *La Diana enamorada* *Don Olivante de Laura* de Antonio de Torquemada	
1566	Su familia se traslada a Madrid			Rebelión de los Países Bajos

	Vida de Cervantes	España	Cultura	Europa
1567		Se publica la *Nueva Recopilación de las Leyes de Castilla*		Expedición del duque de Alba a Flandes Jacobo VI rey de Escocia sucediendo a su madre María Estuardo
1568		Muertes del príncipe don Carlos y de Isabel de Valois Inicio de la rebelión de los moriscos de las Alpujarras (1568-1571)	Tomás Mercado, *Suma de tratos y contratos*	
1569	Juan López de Hoyos publica los primeros versos de Cervantes Cervantes huye a Italia			
1570		Cuarto y último matrimonio de Felipe II con su sobrina Ana de Austria		

	Vida de Cervantes	España	Cultura	Europa
1571	Se enlista como soldado y combate en Lepanto			Batalla de Lepanto
1575	Capturado cuando regresaba a España pasa a ser cautivo en Argel	Bancarrota de Felipe II	Juan Huarte de San Juan, *Examen de ingenios para las ciencias*	
1577			Teresa de Jesús, *El libro de las Moradas*	
1578		Comienza el proceso contra Antonio Pérez, secretario de Felipe II		Muere el rey Sebastián de Portugal en la batalla de Alcazarquivir
1580	Liberación y vuelta a España	Felipe II, rey de Portugal	Jerónimo de Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*	La Unión de Utrecht declara la independencia de los Países Bajos
1581				Guillermo de Orange publica su Apología

	Vida de Cervantes	España	Cultura	Europa
1582			Muere Teresa de Jesús Luis Gálvez de Montalvo, *El pastor de Fílida*	
1583			*Introducción al símbolo de la Fe* de Fray Luis de Granada Fray Luis de León, *De los nombres de Cristo* y *La perfecta casada*	
1584	Tiene una hija ilegítima, Isabel de Saavedra, nacida de su relación adúltera con Ana Villafranca de Rojas Se casa con Catalina de Palacios Salazar Vozmediano		Termina la construcción de El Escorial Juan Rufo, *La Austriada*	Comienza el conflicto con la Inglaterra de Isabel Guillermo de Orange asesinado
1585	*La Galatea*			

	Vida de Cervantes	España	Cultura	Europa
1587	Estancia en Andalucía	Ataque de Drake a Cádiz		Ejecución de María Estuardo por órdenes de Isabel de Inglaterra
1588				Derrota de la Armada Invencible
1589		Ataque inglés a La Coruña	Fray Pedro de Ribadeneyra, *Tratado de la tribulación* Alonso de Ercilla, *La Araucana*	Asesinato de Enrique III de Francia
1590	Solicita un oficio en Indias que le es negado	Antonio Pérez es condenado a muerte; huye a Zaragoza		
1591		Alteraciones de Aragón	Primera entrega de las *Relaciones* (1591-1598) de Antonio Pérez	
1592	Encarcelado en Castro del Río		Juan de Mariana, *Historia de Rebus Hispaniae*	

	Vida de Cervantes	España	Cultura	Europa
1593				Enrique IV de Francia se convierte al catolicismo
1595				Enrique IV de Francia declara la guerra a España
1596		Asalto inglés a Cádiz; nueva bancarrota de Felipe II	*Philosophia antigua poética* de Alonso López Pinciano	
1597	Encarcelado en Sevilla			
1598	Compone el soneto «Al túmulo de Felipe II»	Muere Felipe II (13 septiembre). Le sucede su hijo Felipe III; el duque de Lerma, valido.	Lope de Vega, *La Arcadia* Mateo Alemán, *Primera parte del Guzmán de Alfarache*	Edicto de Nantes por el que se permite el culto religioso a los protestantes en Francia; fin de las guerras de religión en Francia Paz con Francia (Vervins) La infanta Clara Isabel Eugenia y el archiduque Alberto soberanos de los Países Bajos

	VIDA DE CERVANTES	ESPAÑA	CULTURA	EUROPA
1599		Boda de Felipe III con Margarita de Austria Peste en Castilla (1599-1602) Acuñación del vellón (1599-1606)	Juan de Mariana, *De rege et regis institutione*	
1600			Martín González de Cellorigo, *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la República de España* *Romancero general*	
1601	Deja Sevilla para vivir en Madrid	Traslado de la corte a Valladolid	Juan de Mariana, traducción castellana de su *Historia de Rebus Hispaniae*	Derrota de la armada española en Kinsale, Irlanda
1602				
1603			Francisco de Quevedo, *La historia del Buscón don Pablos*	Muere Isabel de Inglaterra; le sucede Jacobo, rey de Escocia

	Vida de Cervantes	España	Cultura	Europa
1604	Se traslada a Valladolid donde reside la corte		Segunda parte del *Guzmán de Alfarache* de Mateo Alemán Lope de Vega, *El peregrino en su patria*	Paz con Inglaterra
1605	Primera parte del *Quijote*	Nace el príncipe Felipe, futuro Felipe IV		
1606		La corte regresa a Madrid; prisión de Alonso Ramírez de Prado		
1607		Prisión de Pedro Franqueza; bancarrota de Felipe III		Armisticio con las Provincias Unidas
1608	Domicilio en Madrid			
1609		Comienza la expulsión de los moriscos (1609-1614)	Lope de Vega, *El arte nuevo de hacer comedias en este tiempo*	Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas

	Vida de Cervantes	España	Cultura	Europa
1610	Viaja a Barcelona	El conde de Lemos, patrón de Cervantes, nombrado virrey de Nápoles		Asesinato de Enrique IV de Francia
1611		Muere la reina Margarita Pragmática regulando el lujo	Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana*	
1612	Primera traducción inglesa de *Don Quijote*		Francisco Suárez, *De legibus* Luis de Góngora, *Fábula de Polifemo y Galatea* Diego de Haedo, *Topographia e historia general de Argel*	Doble tratado de alianza matrimonial con Francia
1613	*Novelas Ejemplares* Viaja a Alcalá e ingresa como novicio en la Orden Tercera de San Francisco			

	Vida de Cervantes	España	Cultura	Europa
1614	Aparece en Tarragona la continuación apócrifa del Quijote por Avellaneda *Viaje del Parnaso*			
1615	Segunda parte del *Quijote* Se publican las obras de teatro de Cervantes con el título *Ocho comedias y ocho entremeses*			Paz de Asti con Saboya Boda de Luis XIII de Francia con Ana de Austria, hija de Felipe III; y del príncipe Felipe con Isabel de Borbón, hermana de Luis XIII
1616	Profesa en la Orden Tercera Muere en Madrid el 22 de abril		Muere William Shakespeare	
1617	*Los trabajos de Persiles y Segismunda*		Cristóbal Suárez de Figueroa, *El pasajero*	

	Vida de Cervantes	España	Cultura	Europa
1618		Caída y exilio del duque de Lerma		Revuelta en Bohemia; comienzo de la Guerra de los Treinta Años (1618-1648)
1619		Detención de Rodrigo Calderón	Fray Juan de Salazar, *Política española*	
1620				
1621		Muerte de Felipe III; le sucede su hijo Felipe IV (1621-1665) Ascenso del conde-duque de Olivares como valido del rey Ejecución de Rodrigo Calderón	Tirso de Molina publica *Los cigarrales de Toledo*	Ruptura de la tregua y guerra con Holanda Comienzo de la Guerra de la Valtelina

Bibliografía

Abreu y Bertodano, Joseph Antonio de, *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad...*, 12 vols., Madrid, Diego Peralta-Antonio Marín, 1740-1752.

Actas de las Cortes de Castilla y León, publicadas por la Real Academia de la Historia, 7 vols., Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1861-1903.

Actas de las Cortes de Castilla, publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados, 61 vols., Madrid, Imprenta Nacional, 1861-2000.

Álamos de Barrientos, Baltasar, *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado,* [1600], ed. Modesto Santos, Barcelona, Anthropos, 1990.

Alberola Romá, Armando, «Autoridad real y poder local. Reflexiones en torno al desarrollo del sistema insaculatorio en los municipios valencianos durante la época foral moderna», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna,* 12 (1992), pp. 9-38.

Allen, Paul C., *Felipe III y la Pax Hispanica, 1598-1621. El fracaso de la gran estrategia,* trad. José Luis Gil Aristu, Madrid, Alianza, 2001.

Álvarez de Toledo y Maura, Luisa Isabel, *Alonso Pérez de Guzmán. General de la Invencible,* 2 vols., Cádiz, Universidad de Cádiz-Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, 1994.

Amelang, James, *La formación de una clase dirigente. Barcelona, 1490-1714,* trad. Jordi Beltrán, Ariel, Barcelona, 1986.

Anónimo, *Conclusiones políticas del Príncipe y sus virtudes,* Madrid, 1638.

ARANDA PÉREZ, Francisco José, *Poder y poderes en la ciudad de Toledo: Gobierno, Sociedad y Oligarquías en la Edad Moderna,* Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.

ARMITAGE, David, *The ideological origins of the British Empire,* Cambridge, Cambridge University Press, 2000.

ARNOLDSSON, Sverker, *La leyenda negra. Estudio sobre sus orígenes,* Goteborg, Universidad de Goteborg, 1960.

ARROYAS SERRANO, Magín, *El Consell de Castellón en el siglo XVII,* Castellón, Diputación de Castellón, 1989.

ARTIER, Jacqueline, «La bibliothèque du cardinal de Richelieu», *Histoire des bibliothèques françaises,* Tome II, *Les bibliothèques sous l'Ancien Régime 1530-1789,* dir. Claude Jolly, París, Promodis-Cercle de la Librairie, 1988.

ASTRANA MARÍN, Luis, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra,* Madrid, Imprenta de Reus, 1948-1958.

AUERBACH, Erich, *Mímesis,* trad. I. Villanueva, Madrid, Fondo de Cultura Española, 1983.

AVALLE-ARCE, J.B., y RILEY, E.C., *Suma cervantina,* Londres, Támesis, 1973.

BAKER, Edward, *La biblioteca de don Quijote,* Madrid, Marcial Pons, 1997.

BAKEWELL, Peter, «La minería en la Hispanoamérica colonial», en *Historia de América Latina. 3. América Latina Colonial: Economía,* ed. Leslie Bethell, trad. Neus Escandell y M. Iniesta, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 49-91.

BASAS FERNÁNDEZ, Manuel, *El Consulado de Burgos en el siglo XVI,* Madrid, CSIC, 1963.

BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael, *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos,* Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2001.

BENNASSAR, Bartolomé, *Valladolid en el Siglo de Oro,* Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1983.

BENNASSAR, Bartolomé, *La España del Siglo de Oro,* trad. Pablo Bordonava, Barcelona, Crítica, 1990.

BENNASSAR, Bartolomé y Lucile, *Los cristianos de Alá,* trad. José Luis Gil Arista, Madrid, Editorial Nerea, 1989.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco, *Historia eclesiástica de Granada,* [1637], ed. Ignacio Henares Cuéllar, Granada, Universidad de Granada, 1989.

BERNABÉ GIL, David, «Notas sobre el proceso de segregación municipal en el realengo valenciano (siglos XVI-XVII)», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante,* nos 6-7 (1988), pp. 11-38.

BOSBACH, Hans, *Monarquia Universalis: storia di un concetto cardine della politica europea,* Milán, Vita e Pensiero, 1998.

BOTERO, Giovanni, *Della Ragion di Stato, libri dieci. Con tre Libri delle Cause della grandezza delle Città,* [1598], ed. Luigi Firpo, Bolonia [Venecia], Arnaldo Forni, 1990.

BOUZA, Fernando, «Leer en palacio. De *aula gigantium* a museo de reyes sabios», en *El Libro en Palacio y otros estudios bibliográficos, Libro Antiguo Español,* III, ed. María Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Patrimonio Nacional, Sociedad Española de Historia del Libro, 1996, pp. 29-42.

BOUZA, Fernando, *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II,* Madrid, Akal, 1998.

BOUZA, Fernando, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII,* Salamanca, Sociedad Española de Historia del Libro - Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas, 1999a.

BOUZA, Fernando, «La nobleza portuguesa y la corte madrileña hacia 1630-1640. Nobles y lucha política en el Portugal de Olivares», *Portugal no tempo dos Felipes. Política, cultura, representaçoes (1580-1668),* Lisboa, Cosmos, 2000, pp. 206-256.

BOUZA, Fernando, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro,* Madrid, Marcial Pons, 2001.

BOUZA, Fernando, «No puedo leer nada. El corrector general Juan Vázquez del Mármol y la cultura escrita del Siglo de Oro», *Syntagma. Revista de historia del libro y de la lectura,* 0 (2002), pp. 19-45.

Bouza, Fernando, *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro,* Madrid, Abada Ediciones, 2003.

Brading, David A., *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867,* trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

Braudel, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II,* trad. Wenceslao Roces, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1999, 2 vols.

Brumont, Francis, *Paysans de Vieille-Castille aux XVI^{e}-XVII^{e} siècles,* Madrid, Casa de Velázquez, 1993.

Burckhardt, Jacob, *La cultura del Renacimiento,* trad. Ramón de la Serna y Espina, Madrid, Biblioteca Edaf, 1982.

Burke, Edmund, *Reflexiones sobre la Revolución en Francia,* [1790], ed. C. Mellizo, Madrid, Alianza, 2003.

Cabrera de Córdoba, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614,* prefacio Ricardo García Cárcel, Valladolid, Comunidad de Castilla y León, 1997.

Cabrera de Córdoba, Luis, *Historia de Felipe Segundo, rey de España,* ed. José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales, 4 vols., Valladolid, Comunidad de Castilla y León, 1998.

Calvar Gross, Jorge et al., *La batalla del Mar Océano: corpus documental de las hostilidades entre España e Inglaterra (1568-1604),* vol. I, Madrid, Ediciones Turner, 1988.

Campanella, Tommaso, *Monarchie d'Espagne et Monarchie de France,* ed. Germana Ernst, París, Presses Universitaires de France, 1997.

Canavaggio, Jean, «Cervantes en primera persona», *Journal of Hispanic Philology,* II (1977), pp. 35-44.

Canavaggio, Jean, *Cervantes,* trad. Mauro Armiño, Madrid, Espasa Calpe, 1987.

Canavaggio, Jean, «Vida y literatura: Cervantes en el *Quijote*», *Don Quijote de la Mancha,* edición del Instituto Cervantes dirigida por Francisco Rico, Barcelona, Instituto Cervantes-Crítica, 1998.

Cañizares-Esguerra, Jorge, «New World, New Stars: patriotic Astrology and the Invention of the Indian and Creole Bodies in Spa-

nish America, 1600-1650», *American Historical Review,* 104 (1999), pp. 33-68.

CARAMUEL, Juan, *Syntagma de arte typographica,* ed. Pablo Andrés Escapa, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004.

CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea,* 3 vols., Madrid, Istmo, 1978.

CASASAYAS, José María, «Lugares y tiempos en el Quijote», *Don Quijote de la Mancha,* edición del Instituto Cervantes dirigida por Francisco Rico, Barcelona, Instituto Cervantes-Crítica, 1998, vol. complementario, pp. 911-946.

CASEY, James, *El Reino de Valencia en el siglo XVII,* trad. Juan J. Faci Lacasta, Madrid, Siglo XXI, 1983.

CASEY, James, «Patriotismo en Valencia durante la Edad Moderna», en *España, Europa y el Mundo Atlántico,* ed. Richard L. Kagan y Geoffrey Parker, trad. Xavier Gil, Madrid-Valladolid, Marcial Pons-Junta de Castilla y León, 2001, pp. 251-278.

CASTÁN ESTEBAN, José Luis, *Pastores Turolenses. Historia de la trashumancia aragonesa en el reino de Valencia en la época foral moderna,* Zaragoza, Publicaciones Rolde de Estudios Aragoneses, 2002.

CASTELLANOS, Juan Luis, *Las Cortes de Castilla y su Diputación (1621-1789). Entre absolutismo y pactismo,* Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1990.

CASTILLO DE BOVADILLA, Jerónimo, *Política para corregidores y señores de vasallos,* [1597], 2 vols., ed. B. González Alonso, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1978.

CASTILLO GÓMEZ, Antonio, «No pasando por ello como sobre brasa. Leer y anotar en la España del Siglo de Oro», *Leituras. Revista da Biblioteca Nacional,* 9-10 (2001-2002), pp. 99-121.

CASTILLO PINTADO, Álvaro, *Tráfico marítimo y comercio de importación en Valencia a comienzos del siglo XVII,* Madrid, CSIC, 1967.

CASTILLO PINTADO, Álvaro, «El mercado del dinero en Castilla a finales del siglo XVI. Valor nominal y curso de los juros caste-

llanos en 1594», *Anuario de Historia Económica y Social,* III (1970), pp. 91-104.

Castro, Américo, *Cervantes y los casticismos españoles,* Madrid, Alfaguara, 1967.

Castro, Américo, *El pensamiento de Cervantes,* nueva edición ampliada, Barcelona, Noguer, 1972.

Castro, Guillén de, *Las Mocedades del Cid,* ed. Stefano Arata, Barcelona, Crítica, 1996.

Cátedra, Pedro M., *Invención, difusión y recepción de la literatura popular impresa (siglo XVI),* Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002.

Cátedra, Pedro M., y Rojo, Anastasio, *Bibliotecas y lecturas de mujeres. Siglo XVI,* Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004.

Caverel, Philippe de, *Ambassade en Espagne et en Portugal,* Arras, A. Courtin, 1860.

Cervantes Saavedra, Miguel de, *Teatro Completo,* ed. Florencio Sevilla Arroyo y Antonio Rey Hazas, Barcelona, Planeta, 1987.

Cervantes Saavedra, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha,* Edición del Instituto Cervantes, dirigida por Francisco Rico, Barcelona, Instituto Cervantes-Crítica, 1998.

Cervantes Saavedra, Miguel de, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda,* ed. Carlos Romero Muñoz, Madrid, Cátedra, 2003a.

Cervantes Saavedra, Miguel de, *Obras completas,* [1569-1616], ed. Juan Carlos Peinado, Madrid, Cátedra, 2003b.

Clavero, Bartolomé, *Razón de estado, razón de individuo, razón de historia,* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

Clavero, Bartolomé, *Genocidio y Justicia. La Destrucción de las Indias, ayer y hoy,* Madrid, Marcial Pons, 2002.

Clonard, conde de, *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería españolas,* 16 vols., Madrid, Imprenta de D. B. González, 1851-1862.

Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, 114 vols., Madrid, Academia de la Historia, 1842-1895.

COLLADO, Francisco Gerónimo, *Descripción del túmulo y relación de las exequias que hizo la ciudad de Sevilla en la muerte del rey don Felipe segundo,* Sevilla, Imp. de D. José María Geofrín, 1869.

Consultas del Consejo de Estado, ed. M. Alcocer y Martínez, 2 vols., Valladolid, Imprenta Voluntad, 1930-1932.

CORNEILLE, Jean-Pierre, *L'Illusion comique; Lettre apologétique; Les Sentiments de l'Académie française sur la tragi-comédie du Cid,* en *Oeuvres complètes,* Tomo I, ed. Georges Couton, París, Gallimard, Bibliothèque de La Pléiade, 1980.

CORNEILLE, Jean-Pierre, *Le Cid. Tragi-comédie,* ed. Jean Serroy, Gallimard, Folio Théâtre, 1993.

CORON, Antoine «"Ut prosint aliis". Jacques-Auguste de Thou et sa bibliothèque», en *Histoire des bibliothèques françaises,* Tome II, *Les bibliothèques sous l'Ancien Régime 1530-1789,* dir. Claude Jolly, París, Promodis-Cercle de la Librairie, 1988.

Correspondencia oficial de don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, 4 vols., Madrid, Viuda de Estanislao Maestre, 1936-1945.

COURCELLES, Dominique de, «La *Silva de varia lección* de Pedro Mexía (Séville,1540; Paris, 1552). Traduction et adaptation en Espagne et en France à la Renaissance», en *Traduire et adapter à la Renaissance,* coord. Dominique de Courcelles, París, École Nationale des Chartes, 1998.

COVARRUBIAS, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana o española,* [1611], edición de Martín de Riquer, Barcelona, Alta Fulla, 1998.

CRÉMOUX, Françoise, *Pèlerinage et miracles à Guadalupe au XVI^e siècle,* Madrid, Casa de Velázquez, 2001.

CUARTAS RIVERO, Margarita, «La venta de oficios públicos en el siglo XVI», *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración,* Madrid, Instituto Nacional de la Administración Pública, 1983.

CHAPELAIN, Jean, *Opuscules critiques,* ed. Alfred Hunter, París, 1936.

CHARTIER, Roger, «Figuras literarias y experiencias sociales: la literatura picaresca en los libros de la Biblioteca Azul», en Roger Chartier, *El mundo como representación. Historia cultural: entre prác-*

tica y representación, trad. Claudia Ferrari, Barcelona, Gedisa, 1992, pp. 181-243.

CHARTIER, Roger, «Écriture et mémoire. Le "librillo" de Cardenio», en *La question du lecteur XXXI[e] congrès de la Société des hispanistes français. Mai 2003,* ed. Louise Bénat-Tachot y Jean Vilar, Champs-sur-Marne y París, Presses Universitaires de Marne-la-Vallée, 2004, pp. 65-84.

CHAUNU, Huguette y Pierre, *Séville et l'Atlantique (1504-1650),* 11 vols., París, SEVPEN, 1955-1959.

DAINVILLE, François de, *La géographie des humanistes,* París, Beauchesne et ses Fils, 1940.

DANDELET, Thomas J., *La Roma Española, 1500-1700,* trad. Lara Vilà Tomãs, Barcelona, Crítica, 2002.

DANVILA, Manuel, «Nuevos datos para escribir la historia de las Cortes de Castilla en el Reinado de Felipe III», *Boletín de la Real Academia de la Historia,* VIII (1886), pp. 84-134, 167-222 y 254-295.

DAVIS, Natalie Z., *El Regreso de Martín Guerre,* tr. Helena Rotés, Barcelona, Antoni Bosch Editor, 1984.

DELGADO CASADO, Juan, *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII),* 2 vols., Madrid, Arco Libros, 1996.

DESCIMON, Robert, y RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, «La imagen de Felipe II en la Liga radical francesa (1589-1598)», en *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica,* ed. José Martínez Millãn, vol. I, Madrid, Editorial Parteluz, 1998, pp. 111-136.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales», *Anuario de Historia Económica y Social,* 3 (1970), pp. 105-138.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII», en *Historia de la Iglesia en España,* dir. Ricardo García-Villoslada, vol. 4, Madrid, Editorial Católica, 1979a, pp. 5-72.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Regalismo y relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVII», en *Historia de la Iglesia en España,* dir. Ricardo García-Villoslada, vol. 4, Madrid, Editorial Católica, 1979b, pp. 73-121.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII*, 2ª ed., Sevilla, Diputación de Sevilla, 1984.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «La población de Sevilla a mediados del siglo XVII», *Archivo Hispalense*, LXXII (1989), pp. 3-15.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1991.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1996.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La esclavitud en Castilla en la Edad Moderna y otros estudios de marginados*, Granada, Editorial Comares, 2003.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y VINCENT, Bernard, *Historia de los Moriscos*, Madrid, Alianza, 1978.

DOPICO, Georgina y GONZÁLEZ ECHEVARRÍA, Roberto, eds., *En un lugar de la Mancha: Estudios cervantinos en honor de Manuel Durán*, Salamanca, Almar, 1999.

DUBET, Anne, *Hacienda, arbitrismo y negociación política: los proyectos de erarios públicos y Montes de Piedad en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2003.

ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Ángel, «Un notable episodio en la guerra económica hispano-holandesa: el decreto Gauna (1603)», *Hispania*, XLVI (1986), pp. 57-97.

EGIDO, Aurora, *La voz de las letras en el Siglo de Oro*, Madrid, Abada, 2003.

EISENBERG, Daniel, *Romances of Chivalry in the Spanish Golden Age*, Newark (Delaware), Juan de la Cuesta Monographs, 1982.

EISENSTEIN, Elizabeth, *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna europea*, trad. Fernando Bouza, Madrid, Akal, 1993.

ELLIOTT, John H., «Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII», en *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, ed. John H. Elliott, Barcelona, Crítica, 1982, pp. 198-223.

ELLIOTT, John H., *España y su mundo, 1500-1700*, trad. Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil, Madrid, Alianza, 1991.

Elliott, John H., *La rebelión de los catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, trad. Rafael Sánchez Mantero, Madrid, Siglo XXI, 1999.

Enríquez de Villegas, Diego, *El Príncipe en la Idea*, Madrid, 1656.

Entwistle, W. J., «Cervantes' two odes on the Invincible Armada», *Bulletin of Hispanic Studies*, XXIV (1947), pp. 254-260.

Escalante, Bernardino de, *Discursos de Bernardino de Escalante al Rey y sus Ministros (1585-1605)*, ed. José Luis Casado Soto, Santander, Universidad de Cantabria, 1995.

Felipo Orts, Amparo, *Insaculación y élites de poder en la ciudad de Valencia*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1996.

Fernández, James, «The Last Word, the First Stone», manuscrito inédito.

Fernández Albaladejo, Pablo, *Fragmentos de monarquía*, Madrid, Alianza, 1992.

Fernández Albaladejo, Pablo, «Católicos antes que ciudadanos: gestación de una "Politica española" en los comienzos de la Edad Moderna», en *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVII)*, ed. José I. Fortea, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 103-127.

Fernández Albaladejo, Pablo, «España desde España», en *Idea de España en la edad moderna*, Valencia, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1998a, pp. 63-75.

Fernández Albaladejo, Pablo, «La representación política en el Antiguo Régimen», en *El Senado en la Historia*, ed. Miguel Artola y Manuel Pérez Ledesma, Madrid, Senado Servicio de Publicaciones, 1998b.

Fernández Albaladejo, Pablo, «El pensamiento político: perfil de una "política" propia», en *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, ed. José Alcalá-Zamora y Ernest Berenguer, vol. 2, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp. 675-692.

Fernández-Santamaría, José A., *Razón de estado y política en el pensamiento español del barroco (1595-1640)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi, *Felipe II y el clero secular. La aplicación del Concilio de Trento,* Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

FEROS, Antonio, «Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII», *Relaciones,* XIX (1998), pp. 15-49.

FEROS, Antonio, «Imágenes de maldad, imágenes de reyes: visiones del favorito real y el primer ministro en la literatura política de la Europa moderna, c.1580-c.1650», en *El mundo de los validos,* ed. John H. Elliott y Lawrence Brockliss, Madrid, Taurus, 1999, pp. 293-319.

FEROS, Antonio, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III,* Madrid, Marcial Pons Historia, 2002.

FITZMAURICE-KELLY, James, *Cervantes Saavedra. A Memoir,* Oxford, Oxford University Press, 1913.

FOISIL, Madeleine, *Le sire de Gouberville. Un gentilhomme normand au XVI[e] siècle,* París, Aubier-Montaigne, 1981.

FORTEA PÉREZ, José Ignacio, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II,* Salamanca, Cortes de Castilla y León, 1990.

FORTEA PÉREZ, José Ignacio, «Reino y Cortes: El servicio de millones y la reestructuración del espacio fiscal de la Corona de Castilla (1601-1621)», en *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen,* ed. J. I. Fortea, M. C. Cremades, Murcia, Universidad de Murcia, 1993, pp. 53-83.

FORTEA PÉREZ, José Ignacio, «Economía, arbitrismo y política en la Monarquía Hispánica a fines del siglo XVI», *Manuscrits,* 16 (1998), pp. 155-176.

FORTEA PÉREZ, José Ignacio, «La propiedad de las corporaciones urbanas», en *Historia de la propiedad en España. Siglos XV-XX,* Madrid, Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, 1999, pp. 61-112.

FORTEA PÉREZ, José Ignacio, «Principios de gobierno urbano en la Castilla del siglo XVI», en *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía,* Vol. I, *Poder y Dinero,* ed. E. Martínez Ruiz, Madrid, Universidad Complutense, 2000, pp. 261-308.

Fortea Pérez, José Ignacio, «Los abusos del poder: el *común* y el gobierno de las ciudades de Castilla tras la rebelión de las Comunidades», en *Furor et Rabies. Violencia, Conflicto y Marginación en la Edad Moderna,* ed. J. I. Fortea; J. E. Gelabert y T. A. Mantecón, Santander, Universidad de Cantabria, 2002, pp. 183-218.

Fortea Pérez, José Ignacio, «*Quis custodiat custodes?* Los corregidores de Castilla y sus residencias (1558-1658)», en *Vivir en el Siglo de Oro. Poder, Cultura e Historia en la Época Moderna. Estudios en homenaje al Prof. Ángel Rodríguez Sánchez,* Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, pp. 179-222.

Foucault, Michel, *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas,* trad. Elsa Cecilia Frost, Madrid, Siglo XXI, 1999.

García, Carlos, *La oposición y conjunción de los dos grandes Luminares de la tierra o la Antipatía de Franceses y Españoles,* [1617], ed. Michel Bareau, Alberta, Alta Press, 1979.

García-Arenal, Mercedes y Bunes, Miguel Ángel, *Los españoles y el norte de África. Siglos XV-XVIII,* Madrid, Editorial Mapfre, 1992.

García-Arenal, Mercedes y Wiegers, Gerard, *Entre el Islam y occidente, Vida de Samuel Pallache, judío de Fez,* Madrid, Siglo XXI, 1999.

García Ballesteros, Enrique, y Martínez Torres, José Antonio, «Una historiografía en tiempos de Felipe II: las *Excelencias de la monarchia y reyno de España»,* en *Felipe II (1527-1598). Europa y la monarquía católica,* ed. José Martínez Millán, vol. 4, Madrid, Editorial Parteluz, 1998, pp. 149-169.

García Cárcel, Ricardo, *La leyenda negra. Historia y opinión,* Madrid, Alianza, 1992.

García de Enterría, María Cruz, «Lectura y rasgos de un público», *Edad de Oro,* 12 (1993), pp. 119-130.

García Espuche, Albert, *Un siglo decisivo: Barcelona y Cataluña, 1550-1640,* Madrid, Alianza, 1998.

García García, Bernardo José, *La Pax Hispánica: política exterior del Duque de Lerma,* Lovaina, Universidad de Lovaina, 1996.

García Hernán, Enrique; Bunes, Miguel Ángel; Recio Morales, Óscar; y García García, Bernardo J., *Irlanda y la Monarquía His-*

pánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión, Madrid, Universidad de Alcalá de Henares - CSIC, 2002.

GARCÍA MERCADAL, José (ed.), *Viajes de Extranjeros por España y Portugal,* 3 vols., Madrid, Aguilar, 1952-1962.

GARCÍA SANZ, Ángel, «Castilla, 1580-1650: crisis económica y política de "Reformación"», *La España del conde-duque de Olivares,* ed. J. H. Elliott y A. García Sanz, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990, pp. 495-515.

GARCÍA SANZ, Ángel, «Población e industria textil en una ciudad de Castilla: Segovia, 1530-1750», *La evolución demográfica bajo los Austrias,* ed. J. Nadal Oller, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1991, pp. 153-168.

GELABERT, Juan E., «Cities, Towns and Small Towns in Castile, 1500-1800», en *Small Towns in Early Modern Europe,* ed. Peter Clark, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, pp. 275-294.

GELABERT, Juan E., *La Bolsa del Rey. Rey, reino y Fisco en Castilla (1598-1648),* Barcelona, Crítica, 1997.

GELABERT, Juan E., «Arbitrios y ciudades», *Las sociedades ibéricas y el mar a fines del siglo XVI,* Tomo IV, *La Corona de Castilla,* Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, 1998, pp. 137-165.

GIL, Xavier, «Culturas políticas y clases dirigentes regionales en la formación del estado moderno», en *Les élites locales et l'état dans l'Espagne moderne, du XVI^e^ au XIX^e^ siècle,* ed. Martine Lambert-Gorges, París, CNRS, 1993, pp. 171-192.

GIL, Xavier, «Constitucionalismo aragonés y gobierno habsburgo: los cambiantes significados de la libertad», en *España, Europa y el Mundo Atlántico,* ed. Richard L. Kagan y Geoffrey Parker, Madrid-Valladolid, Marcial Pons-Junta de Castilla y León, 2001, pp. 217-249.

GIL, Xavier, «La constitución de la monarquía: opciones y evolución», Ponencia presentada en el Seminario de Historia de España, Fundación Duques de Soria, 2001.

GIL, Xavier, «Las fuerzas del rey. La generación que leyó a Botero», en *Le Forze del Principe,* ed. Mario Rizzo, José Javier Ruiz Ibáñez,

y Gaetano Sabatini, Cuadernos del Seminario «Floridablanca», n°5, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, vol. II, pp. 969-1022.

GILMAN, Stephen, *The Novel According to Cervantes,* Berkeley, University of California Press, 1989.

GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «Lerma y el control de cargos», *Anuario de Historia del Derecho Español,* 73 (2003), pp. 193-230.

GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, «Peripecias de los oficios municipales en la Castilla de Felipe II», en *La Monarquía de Felipe II a debate,* ed. Luis Ribot, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 185-205.

GONZÁLEZ DE CELLORIGO, Martín, *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la República de España,* [1600], ed. José L. Pérez de Ayala, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1991.

GONZÁLEZ DE LEÓN, Fernando, *The Road to Rocroi: The Duque de Alba, the Count-Duque de Olivares and the High Command of the Spanish Ejército of Flandes, 1567-1659,* Tesis doctoral inédita, Departamento de Historia, Johns Hopkins University, Baltimore, Maryland, 1991.

GONZÁLEZ DE LEÓN, Fernando, «"Doctors of the Military Discipline": Technical Expertise and the Paradigm of the Spanish Soldier in the Early Modern Period», *Sixteenth Century Journal,* XXVII (1996), pp. 61-85.

GONZÁLEZ ECHEVARRÍA, Roberto, *Myth and Archive. A theory of Latin American narrative,* Cambridge, Cambridge University Press, 1990.

GOODMAN, David C., *El poderío naval español: historia de la armada española del siglo XVII,* trad. Juan Pedro Campos Gómez, Barcelona, Ediciones Península, 2001.

GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS, Jerónimo, *Diez lamentaciones del miserable estado de los ateístas de nuestro tiempo,* [1611], en *Beatus vir, carne de hoguera,* ed. Emilia Navarro de Kelley, Madrid, Editora Nacional, 1977.

GRAFTON, Anthony, *Los orígenes trágicos de la erudición. Breve tratado sobre la nota al pie de página,* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1998.

GREENBLATT, Stephen, *Shakespearean Negotiations. The Circulation of Social Energy in Renaissance England,* Berkeley, University of California Press, 1988.

GREIFELT, Rolf, «Die Ubersetzungen des spanische Schmelromans in Frakreich im XVIII Jahrhunderts», *Romanische Forschungen,* Vol. 50/1 (1939), pp. 51-84.

GUERRERO MAYLLO, Ana, *El gobierno municipal de Madrid (1560-1601),* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1993.

GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano, *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII,* Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.

GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano, «Ciudades y Monarquía. Las finanzas de los municipios castellanos en los siglos XVI y XVII», en *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna,* ed. Luis Ribot y Luigi de Rosa, Madrid, Actas, 1997.

HAINSWORTH, George, *Les «Novelas ejemplares» de Cervantes en France au XVII^e siècle,* París, Champion, 1931.

HAMILTON, Earl J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650,* trad. Ángel Abad, Barcelona, Ariel, 1975.

HERMANN, Jacqueline, *No reino do desejado. A construção do Sebastianismo em Portugal, séculos XVI e XVII,* São Paulo, Companhia das Letras, 1998.

HERNÁNDEZ, MAURO, *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana, 1601-1808,* Madrid, Siglo XXI, 1995.

HERRERO SÁNCHEZ, Manuel, *La Provincias Unidas y la Monarquía Hispánica (1588-1702),* Madrid, Arco Libros, 1999.

HESPANHA, Antonio Manuel, *Vísperas del Leviatán: instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII),* trad. Fernando Bouza, Madrid, Taurus, 1989.

HESPANHA, Antonio Manuel, «Paradigmes et légitimation, aires de gouvernement, traitement administratif et agents de l'administration», en *Les figures de l'administrateur en Espagne, en France et au Portugal, 16^e-19^e siècles,* ed. R. Descimon, J. F. Schaub y B. Vincent, París, Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1997.

Hess, Andrew, *The Forgotten Frontier: a history of the sixteenth century Ibero-African frontier,* Chicago, University of Chicago Press, 1978.

Hurtado de Mendoza, Diego, *Guerra de Granada,* ed. B. Blanco-González, Madrid, Castalia, 1970.

Iglésies, Josep, *Pere Gil, S. I. (1551-1622) i la seva Geografia de Catalunya,* Barcelona, Societat Catalana de Geografia, 1949.

Iñurritegui Rodríguez, José María, *La gracia y la república: el lenguaje político de la teología católica y el «Príncipe Cristiano» de Pedro de Ribadeneyra,* Madrid, UNED, 1998.

Iñurritegui Rodríguez, José María, «Hércules y el Minotauro: la paz de Flandes y la razón católica de religión», en *Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI,* Tomo V, *El área Atlántica. Portugal y Flandes,* Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, 1998, pp. 233-252.

Irles Vicente, Mª del C., *El régimen municipal valenciano en el siglo XVIII. Estudio Institucional,* Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Albert,1995.

Isaba, Marcos de, *Cuerpo Enfermo de la Milicia Española,* [1594], Madrid, Ministerio de Defensa, 1991.

Israel, Jonathan I., *The Dutch Republic and the Hispanic World, 1606-1621,* Oxford, Clarendon Press, 1982.

Israel, Jonathan I., *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and Fall, 1477-1806,* Oxford, Oxford University Press, 1995.

Jarque Martínez, Encarna, «La oligarquía urbana de Zaragoza en los siglos XVI y XVII: estudio comparativo con Barcelona», *Revista de Historia Jerónimo Zurita,* 69-70 (1994), pp. 147-167.

Jover, José María, *1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación,* Madrid, CSIC, 1949.

Juderías, Julián, *La leyenda negra. Estudios acerca del concepto de España en el extranjero,* [1914], Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998.

Kagan, Richard L., *Universidad y sociedad en la España moderna,* trad. Luis Toharia, Madrid, Editorial Tecnos, 1981.

KAGAN, Richard L., *Los sueños de Lucrecia: política y profecía en la España del siglo XVI,* trad. Francisco Carpio del Olmo, Madrid, Editorial Nerea, 1991.

KAMEN, Henry, *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714,* trad. Fernando Santos Fontenla, Madrid, Alianza, 1995.

KAMEN, Henry y PÉREZ, Joseph, *La imagen internacional de la España de Felipe II,* Valladolid, Universidad de Valladolid, 1980.

KENNEDY, Paul, *Auge y caída de los grandes poderes,* Barcelona, Plaza y Janés Editores, 2000.

KHEVENHÜLLER, Franz Christoph, *Annales Ferdinandei,* Vol. I, Leipzig, M.G. Weidmann, 1721.

KHEVENHÜLLER, Hans, *Geheimes Tagebuch, 1548-1606. Hrsg. von Georg Khevenhüller-Metsch. Für den Druck bearb. von Günther Probszt-Ohstorff,* Graz, Akademische Druck-und Verlangsanstalt, 1971.

KOSSMAN, E. H., «The Singularity of Absolutism», en *Louis XIV and Absolutism,* Columbus, Ohio State University Press, 1976.

LANGÉ, Christine, *La inmigración francesa en Aragón (siglo XVI y primera mitad del XVII),* trad. Francisco Javier Doménech, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993.

LAPEYRE, Henri, *Geografía de la España morisca,* trad. Luis Rodríguez García, Valencia, Diputación Provincial de Valencia, 1986.

LAS CASAS, Bartolomé de, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias,* ed. André Saint-Lu, Madrid, Cátedra, 1995a.

LAS CASAS, Bartolomé de, *La destruction des Indes de Bartolomé de Las Casas,* trad. Jacques de Miggrode [Amberes, 1579], París, Chandeigne, 1995b.

LEONARD, Irving, *Los libros del conquistador,* trad. Mario Monteforte Toledo, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1953.

LLUCH, Ernest, «Cómo quitar de España toda ociosidad e introducir el trabajo. Comentario al memorial del contador Luis Ortiz a Felipe II», en *Economía y economistas españoles,* II *(De los orígenes al mercantilismo),* ed. E. Fuentes Quintana, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 1999, pp. 429-449.

Loomie, Albert J., *The Spanish Elizabethans. The English Exiles at the Court of Philip II,* Nueva York, Fordham University Press, 1963.

López Díez, María, *Gobierno y hacienda municipales. Los concejos de Santiago y Lugo en los siglos XVI y XVII,* Lugo, Diputación de Lugo,1994.

López Estrada, Francisco, *La Galatea de Cervantes. Estudio crítico,* La Laguna de Tenerife, Universidad de La Laguna, 1948.

López Grigera, Luisa, «Anotaciones de Quevedo lector», en *El libro antiguo español. VI. De libros, librerías, imprentas, lectores,* ed. Pablo Andrés Escapa, Salamanca, Universidad de Salamanca-Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2002, pp. 163-192.

López Salazar Pérez, Jerónimo, *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (siglos XVI-XVII),* Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986.

Lorenzo Sanz, Eufemio, *Comercio de España con América en la época de Felipe II,* 2 vols., Valladolid, Diputación de Valladolid,1979.

Lucía Megías, José Manuel, «Escribir, componer, corregir, reeditar, leer. (O las transformaciones textuales en la imprenta)», en *Libros y lectura en la Península Ibérica y América,* ed. Antonio Castillo Gómez, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 209-242.

Magariños, Santiago, *Alabanza de España,* Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1950.

Mairet, Jean de, *L'Auteur du vrai Cid espagnol à son traducteur français,* en Armand Gasté, *La Querelle du Cid,* París, H. Welter, 1898.

Maltby, William S., *La leyenda negra en Inglaterra,* trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

Maravall, José Antonio, *La oposición política bajo los Austrias,* Madrid, Ariel, 1972.

Maravall, José Antonio, *La cultura del barroco: análisis de una estructura histórica,* Barcelona, Ariel, 1980.

Marchant Rivera, Alicia, *Literatura e historia de la cultura escrita. Prácticas bibliofílicas y escriturarias en «El Quijote» de Cervantes,* Málaga, Universidad de Málaga, 2003.

MARCOS MARTÍN, Alberto, «*Desde la hoja del monte a la piedra del río...». La venta al duque de Lerma de las once villas de behetría de Castilla la Vieja,* Palencia, Diputación Provincial, 2003.

MARIANA, Juan de, *La dignidad real y la educación del rey,* [1599], ed. Luis Sánchez Agesta, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981.

MARIANA, Juan de, *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón,* [1609], ed. L. Beltrán, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1987.

MARTIN, Henri-Jean, *Livre, pouvoirs et société à Paris au XVII*[e] *siècle (1598-1701),* Ginebra, Droz, 1969.

MARTÍNEZ DE MATA, Francisco, *Memoriales y discursos de Francisco Martínez de Mata,* ed. Gonzalo Anes, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1971.

MARTÍNEZ RUIZ, José Ignacio, *Finanzas municipales y crédito público en la España Moderna. La hacienda de la ciudad de Sevilla (1528-1768),* Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1992.

MASTEN, Jeffrey, «Pressing Subjects or, the Secret Lives of Shakespeare's Compositors», en *Language Machines. Technologies of Literary and Cultural Production,* eds. Jeffrey Masten, Peter Stallybrass y Nancy Vickers, Nueva York y Londres, Routledge, 1997, pp. 75-107.

MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra,* Briga Real, 1737.

MAZOUER, Charles, *L'âge d'or de l'influence espagnole: la France et l'Espagne à l'époque d'Anne d'Autriche, 1615-1666,* Mont de Marsan, Editions Interuniversitaires, 1991.

MCKENDRICK, Melveena, *Cervantes,* Boston, Little Brown, 1980.

MELIS, Federigo, *Documenti per la Storia Economica dei secoli XIII-XVI,* Florencia, Leo S. Olschi, 1972.

MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, «Cultura literaria de Miguel de Cervantes y elaboración del *Quijote*», *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria,* Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1941.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, «Un aspecto en la elaboración del *Quijote*», en *Mis páginas preferidas. Temas literarios,* Madrid, Gredos, 1957.

Mexía, Pedro, *Silva de varia lección,* [1540], ed. Antonio Castro, Madrid, Cátedra, 1989.

Milhou, Alain, «Introducción» a *La destruction des Indes de Bartolomé de Las Casas,* Jacques de Miggrode trad. [Amberes, 1579], París, Chandeigne, 1995.

Milhou, Alain, *Pouvoir royal et absolutisme dans l'Espagne du XVI*e *siècle,* Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1999.

Molinié Bertrand, Annie, «Le clergé dans le royaume de Castille à la fin du XVIe siècle», *Revue d'Histoire Economique et Sociale,* LI (1973), pp. 6-53.

Moncada, Sancho de, *Restauración política de España,* [1618], ed. Jean Vilar, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1974.

Montchrestien, Antoine de, *Traicté de l'oeconomie politique,* [1615], ed. F. Billacois, Ginebra, Droz, 1999.

Montemayor, J.: «Une conjoncture municipale: les propios de Tolède (1540-1660)», *Mélanges de la Casa de Velázquez,* XVII (1981), pp. 183-204.

Mousnier, Roland, *Historia general de las civilizaciones.* Vol. 4: *Los siglos XVI y XVII: el progreso de la civilización europea y la decadencia de Oriente (1492-1715),* Barcelona, Destino, 1964.

Nader, Helen, *Liberty in Absolutist Spain. The Habsburg Sale of Towns, 1516-1700,* Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1990.

Naudé, Gabriel, *Advis pour dresser une bibliothèque,* [1627], París, Aux Amateurs de Livres, 1990.

Navarro Bonilla, Diego, «Las huellas de la lectura: marcas y anotaciones manuscritas en impresos de los siglos XVI a XVIII», en *Libros y lectura en la Península Ibérica y América,* ed. Antonio Castillo Gómez, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 243-287.

Nebrija, Elio Antonio de, *Gramática castellana,* [1492], ed. Miguel Ángel Esparza y Ramón Sarmiento, Madrid, Fundación Antonio de Nebrija, 1992.

Norton Shakespeare, The, editor general Stephen Greenblatt, Nueva York y Londres, W. W. Norton & Company, 1997.

ORTIZ ISLAS, Ana, *Los hospitales de la Orden de San Juan de Dios en la Nueva España,* México, Editorial Lagares de México, 2004.

PAGDEN, Anthony, «Identity formation in Spanish America», en *Colonial identity in the Atlantic World, 1500-1800,* ed. Nicholas Canny y Anthony Pagden, Princeton, Princeton University Press, 1987, pp. 51-93.

PAREDES, Alonso Víctor de, *Institución y origen del Arte de la Imprenta y reglas generales para los componedores,* [1680], ed. Jaime Moll, Madrid, Bibliotheca Literae, 2002.

PARENT, Annie, *Les métiers du livre à Paris au XVIe siècle (1535-1560),* Genève, Librairie Droz, 1974.

PARKER, Geoffrey, «Spain, her enemies and the revolt of the Netherlands», *Past and Present,* 49 (1970), pp. 72-95.

PARKER, Geoffrey, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659: la logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos,* trad. Manuel Rodríguez Alonso, Madrid, Alianza, 1976.

PARKER, Geoffrey, *España y la rebelión de Flandes,* trad. Gonzalo Gil Catalina y José Luis Gil Aristu, Madrid, Nerea, 1989.

PARKER, Geoffrey, *La gran estrategia de Felipe II,* trad. José Luis Gil Aristu, Madrid, Alianza, 1998.

PASSOLA I TEJEDOR, Antoni, *Oligarquia i poder a la Lleida dels Austrias,* Lleida, Pagés Editors, 1997.

PATTERSON, W.B., *King James VI and I and the reunion of Christendom,* Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

PAZ, Octavio, «Manierismo, barroquismo, criollismo», *Revista canadiense de estudios hispánicos,* 1 (1976), pp. 3-15.

PERCEVAL, José María de, *Bodas reales que cambiaron la historia,* Barcelona, Planeta, 1995.

PÉREZ, Antonio, *Relaciones y cartas,* ed. Alfredo Alvar Ezquerra, 2 vols., Madrid, Turner, 1986.

PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *A la Católica Real Majestad del Rey Don Felipe III, nuestro señor, cerca de la forma y traça cómo podrían remediarse algunos pecados, excessos, y desórdenes...,* Madrid, Luis Sánchez, 1600.

PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *Amparo de pobres,* [1598], ed. M. Cavillac, Madrid, Espasa Calpe, 1975.

Pérez de Herrera, Cristóbal, *A la Católica y Real Majestad del Rey don Felipe III, suplicando a su Majestad, que atento las grandes partes y calidades desta villa de Madrid...*, s. l., s. i., s. a.

Pérez Escolano, Víctor, *Juan de Oviedo y de la Bandera (1565-1625): escultor, arquitecto e ingeniero,* Sevilla, Diputación de Sevilla, 1977.

Phillips, C. R. y Phillips, W. D., «The Castilian Fairs in Burgos, 1601-1604», *The Journal of European Economic History,* VI (1977), pp. 413-429.

Pieper, Renate, *La revolución de los precios en España (1500-1640): sus causas y efectos,* Barcelona, Ancora, 1987.

Pineda, Fray Juan de, *Los treinta libros de la monarquía eclesiástica, o Historia universal del mundo,* 5 vols., Barcelona, 1594.

Pons, Gaspar de, *Billete y papel enviado a Felipe III el 15 de octubre de 1599 en que se especifican los diez puntos a los que se reducen los males de la Monarquía, las causas de qué proceden y los medios para el remedio, con los provechos que de ejecutar lo que se propone pueden resultar,* Biblioteca Nacional, Madrid, manuscritos, nº 2346, fols. 63r.-159r.

Portillo Valdés, José María, «Federalismo y nación en los orígenes del liberalismo español», *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades. Monográficos,* 4 (2002), http:// www.us.es/araucaria/monograficos.htm

Prieto Bernabé, José Manuel, *Lectura y lectores. La cultura del impreso en el Madrid del Siglo de Oro (1550-1650),* 2 vols., Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2004.

Puddu, Raffaele, *El soldado gentilhombre,* trad. Enrique Lynch, Barcelona, Argos y Vergara, 1984.

Pulido Bueno, Ildefonso, *La Real Hacienda de Felipe III,* Huelva, Artes Gráficas Andaluzas, 1996.

Quevedo, Francisco de, *La Vida del Buscón,* ed. Fernando Cabo Aseguinolaza, Barcelona, Crítica, 1993.

Quevedo, Francisco de, *Obras completas en prosa,* ed. Felicidad Buendía, vol. 1, Madrid, Aguilar, 1986.

Quintana Toret, Francisco Javier, «Endeudamiento municipal, mercado financiero y tesoros en Andalucía. Los censualistas del

concejo malagueño (Siglos XVI-XVII)», *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 287-299.

RAWLINGS, Helen, «The Secularisation of Castilian Episcopal Office under the Habsburgs, c. 1516-1700,» *Journal of Ecclesiastical History*, 38/1 (1987), pp. 53-79.

RAWLINGS, Helen, *Church, religion and society in early modern Spain,* Londres, Palgrave, 2002.

Recopilación de las leyes destos Reynos, hecha por mandato de la majestad católica del Rey don Felipe Segundo..., Ed. facs. de la ed. de Madrid, 1640, Valladolid, Lex Nova, 1982.

REY HAZAS, Antonio, «Cervantes, la corte y la política de Felipe II: vida y literatura», en *Felipe II (1527-1598). Europa y la monarquía católica,* ed. José Martínez Millán, 4 vols., Madrid, Editorial Parteluz, 1998, vol. 3, pp. 437-462.

REY HAZAS, Antonio, y SEVILLA ARROYO, Florencio, *Cervantes: vida y literatura,* Madrid, Alianza, 1995.

REYES GÓMEZ, Fermín de los, *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII),* 2 vols., Madrid, Arco Libros, 2000.

RIANCHO, M., *Los servicios de millones y su administración durante el reinado de Felipe III,* Tesis Doctoral inédita. Universidad de Cantabria, Santander, 1999.

RIBADENEYRA, Pedro de, *Historias de la contrarreforma,* Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1945.

RIBADENEYRA, Pedro de, *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Príncipe Christiano para gobernar y conservar sus estados, contra lo que Nicolás Maquiavelo y los políticos de este tiempo enseñan,* [1595], en *Obras escogidas del Padre Ribadeneyra,* ed. Vicente de la Fuente, Madrid, Atlas, 1952.

RICO, Francisco, «Historia del texto», *Don Quijote de la Mancha,* Edición del Instituto Cervantes dirigida por Francisco Rico, Instituto Cervantes-Crítica, Barcelona, 1998, vol. I, pp. CXCII-CCLXII.

RICO, Francisco (dir.), *Imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro,* Valladolid, Universidad de Valladolid-Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, 2000.

Ringrose, David R., *Madrid y la economía española, 1560-1850. Ciudad, Corte y País en el Antiguo Régimen,* trad. Alfonso Crespo Arana y Ángel Bahamonde, Madrid, Alianza, 1985.

Río Barredo, María José del, *Madrid Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica,* Madrid, Marcial Pons, 2000.

Riquer, Martín de, *Cervantes,* Pasamonte *y Avellaneda,* Barcelona, Sirmio, 1988.

Riquer de, Martín, *Cervantes en Barcelona,* Barcelona, Sirmio, 1989.

Riquer, Martín de, *Para leer a Cervantes,* Barcelona, Acantilado, 2003.

Rodríguez Marín, Francisco, «Una joyita de Cervantes», en sus *Estudios Cervantinos,* Madrid, Ediciones Atlas, 1947.

Rodríguez Salgado, María José, «Patriotismo y política exterior en la España de Carlos V y Felipe II», en *La proyección europea de la Monarquía Hispánica,* ed. Felipe Ruiz Martín, Madrid, Editorial Complutense, 1996, pp. 48-105.

Rodríguez Salgado, María José, «Christians, Civilised and Spanish: Multiple identities in sixteenth-century Spain», *Transactions of the Royal Historical Society,* 6th ser., VIII (1998), pp. 233-251.

Rojo Vega, Anastasio, «Manuscritos y problemas de edición en el siglo XVI», *Castilla. Estudios de literatura,* 19 (1994), pp. 129-157.

Ronsard, Pierre de, *Abrégé de l'Art poétique françois,* en *Oeuvres complètes,* ed. Gustave Cohen, París, Gallimard, Bibliothèque de la Pléiade, 1950, Tome II, pp. 995-1009.

The Royal Entertainement of the Right Honourable the Earle of Nottingham, sent Ambassador from his Majestie to the King of Spaine, Londres, 1605.

Ruiz, Teófilo, «Une royauté sans sacre: la monarchie castillane au Bas Moyen Âge», *Annales E.S.C.,* (1984), pp. 429-453.

Ruiz Ibáñez, José Javier, «La guerra cristiana. Los medios y agentes de creación de opinión en los Países Bajos españoles ante la intervención en Francia (1593-1598), en *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (XVI-XVIII),* eds. Ana Crespo Solana y Manuel Herrero Sánchez, Córdoba, Universidad de Córdoba - Fundación Carlos de Amberes, 2002, vol. 1, p. 291-324.

RYMER, Th., *Foedera, conventiones, literae, et cujuscumque generis Acta publica, inter Reges Angliae, et alios quosvis Imperatoris, Reges, Pontifices, vel Communitates...*, 20 vols., Londres, R. Sanderson, 1704-1732.

SALAS, Francisco J. de, *Historia de la matrícula de mar y exámenes de varios sistemas de reclutamiento marítimo,* Madrid, Imp. de T. Fortanet, 1870.

SALAZAR, Juan de, *Política española,* [1619], ed. Miguel Herrero García, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1997.

SALOMON, Noël, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II,* trad. Francesc Espinet Burunat, Barcelona, Editorial Ariel, 1982.

SÁNCHEZ, Alberto, «Estado actual de los estudios biográficos», en *Suma cervantina,* ed. J. B. Avalle-Arce, y E. C. Riley, Londres, Támesis, 1973.

SÁNCHEZ, Rocío y TESTÓN, Isabel, *El hilo que une,* Cáceres, Diputación de Cáceres, 1998.

SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de, *Política monetaria en Castilla durante el siglo XVII,* Valladolid, Junta de Castilla y León, 2000.

SARDUY, Severo, *Ensayos generales sobre el barroco,* México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

SCHAUB, Jean-Frédéric, *Les juifs du Roi d'Espagne,* París, Hachette littératures, 1999.

SCHAUB, Jean-Frédéric, *Portugal na Monarquia Hispânica (1580-1640),* Lisboa, Livros Horizonte, 2001.

SCHAUB, Jean-Frédéric, *La Francia española. Las raíces hispanas del absolutismo francés,* trad. Alicia Martorell, Madrid, Marcial Pons, 2004.

SEPÚLVEDA, Fray Jerónimo de, *Historia de varios sucesos y de las cosas notables que han acaecido en España y otras naciones desde el año de 1584 hasta el de 1603, Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial,* IV, ed. J. Zarco Cuevas, Madrid, Imprenta Helénica, 1924.

SHAKESPEARE, William, *Trabajos de amor perdidos,* ed. César Aira, Buenos Aires, Libros Perfil, 1999.

SICROFF, Albert, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII,* Madrid, Taurus, 1985.

SILKE, J. J., *Kinsale. The Spanish Intervention in Ireland at the End of the Elizabethan War,* Liverpool, Liverpool University Press, 1970.

SOREL, Charles, *La Bibliothèque françoise,* [1664], Ginebra, Slatkine, 1970.

SORIA MESA, Enrique, *Señores y Oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna,* Granada, Universidad de Granada, 1997.

SORIA MESA, Enrique, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder. Córdoba, siglos XVI-XIX,* Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2000.

SPITZER, Leo, «Perspectivismo lingüístico en el *Quijote*», *Lingüística e historia literaria,* Madrid, Gredos, 1955.

STEELE, Mark, *International Financial Crises during the Reign of Felipe II, 1556-1598,* Tesis doctoral inédita, Universidad de Londres, 1986.

STELLA, Alessandro, *Histoires d'esclaves dans la Péninsule Ibérique,* París, EHESS, 2000.

STOLL, Andreas, *Scarron als Ubersetzer Quevedo. Studien zur Rezeption des Pikaresken Romans «El Buscón» in Frankreich (L'Aventurier Buscon, 1633),* Köln, Frankfurt am Main, 1970.

STRADLING, Robert A., *La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea, 1568-1668,* trad. Pepa Linares, Madrid, Cátedra, 1992.

TAMIS, James, y HORST, Daniel, *Images of Discord: a Graphic Interpretation of the Opening Decades of the Eigthy Year's War,* Grand Rapids, Bryn Mawr College Library, 1993.

THEWLIS, J. C., *The Peace Policy of Spain 1596-1604,* Tesis Doctoral inédita, Universidad de Durham, Reino Unido, 1975.

THOMPSON, I. A. A.: *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620,* trad. Jordi Beltrán, Barcelona, Crítica, 1981.

THOMPSON, I. A. A., «Crown and Cortes in Castile, 1590-1665». *Parliaments, States and Representation,* vol. 2, (1982), pp. 29-45.

THOMPSON, I. A. A.: «Cortes y ciudades: tipología de los procuradores (Extracción social, representatividad)», en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna,* Salamanca, Cortes de Castilla y León, 1989.

THOMPSON, I. A. A., «The rule of law in early modern Castile», en Id., *Crown and Cortes. Government, Institutions and Representation in Early-Modern Castile*, Aldershot, Variorum, 1993.

THOMPSON, I. A. A., «Oposición política y juicio del gobierno en las Cortes de 1592-98», *Studia Historica*, 17 (1997), pp. 63-90.

THOMPSON, I. A. A., «El contexto institucional de la aparición del ministro-favorito», en *El mundo de los validos*, ed. John Elliott y Lawrence Brockliss, Madrid, Taurus, 1999a, pp. 25-41.

THOMPSON, I. A. A., «Milicia, sociedad y Estado en la España moderna», *La Guerra en la Historia*, ed. S. Moreta *et al.*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999b.

THOMPSON, I. A. A., «Castilla, España y la Monarquía: la comunidad política de la *patria natural* a la *patria nacional*», en *España, Europa y el Mundo Atlántico*, ed. Richard L. Kagan y Geoffrey Parker, trad. Xavier Gil, Madrid-Valladolid, Marcial Pons-Junta de Castilla y León, 2001, pp. 177-216.

TODOROV, Tzvetan, «Narrative-Men», *The Poetics of Prose*, Ithaca, Cornell University Press, 1977.

TOLLEMER, A., ed., *Un sire de Gouberville, gentilhomme campagnard du Cotentin de 1553 à 1562*, publicado por l'abbé A. Tollemer, París-La Haya, Mouton, 1972.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, «Origen bajomedieval de la patrimonialización y enajenación de los oficios públicos en Castilla», *Actas del I Symposium de la Historia de la Administración*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970, pp. 125-159.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *La venta de oficios públicos en Indias, 1492-1606*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1972.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, «Opiniones de algunos juristas clásicos españoles sobre la venta de oficios públicos», en *Filosofía y Derecho. Estudios en honor del profesor José Corts Grau*, Valencia, Universidad de Valencia, 1977, vol. II, pp. 627-649.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, «Ventas de oficios públicos en Castilla en los siglos XVI y XVII», en Id., *Gobierno e Instituciones en la España de los Austrias*, Madrid, Alianza, 1982.

Torras i Ribé, Joseph Maria, *Els municipis catalans d'Antic Regime: Mites i realitats,* Barcelona, Curial, 1982.

Truchuelo García, Susana, *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas en el entramado político provincial (siglos XVI-XVII),* San Sebastián-Donostia, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1997.

Truchuelo Garcia, Susana, *La Provincia de Guipúzcoa: Relaciones de poder en la dinámica corporativa provincial (1550-1640),* Tesis doctoral inédita, Universidad de Cantabria, 2003.

Tuck, Richard, *Philosophy and Government, 1572-1651,* Cambridge, Cambridge University Press, 1993.

Ulloa, Modesto, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II,* Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977.

Valle de la Cerda, Luis, *Avisos en materia de estado y guerra,* Madrid, 1599.

Verstegan, Richard, *Théâtre des cruautés des hérétiques de notre temps,* [1593], ed. Frank Lestringant, París, Editions Chandeigne, 1995.

Vigón, Jorge, *Hay un estilo militar de vida,* Madrid, Editora Nacional, 1943.

Vilar, Jean, «Le Picarisme espagnol: de l'interférence des marginalités à leur sublimation esthétique», en *Les marginaux et les exclus dans l'Histoire,* ed. Bernard Vincent, París, Union Générale d'Éditions, 1979, pp. 29-77.

Vilar, Jean, *L' «arbistrista» malgré lui. La vie et les écrits du licencié Cellorigo (1565?-1630?),* París, Université Paris IV, 1996.

Vilar, Pierre, «El tiempo del *Quijote*», en *Crecimiento y desarrollo,* Barcelona, Ariel, 1964.

Vincent, Bernard, «Le culte des saints noirs dans le monde ibérique», en *Ritos y ceremonias en el mundo hispánico durante la Edad moderna,* ed. David González Cruz, Huelva, Diputación, 2002, pp. 121-132.

Viñas y Mey, Carmelo, *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII,* Madrid, CSIC, 1941.

Voltes Bou, Pedro, *Documentos de tema español existentes en el Archivo de Estado de Viena,* 2 vols., Barcelona, Instituto Municipal de Historia, 1964-1965.

VV. AA., *Les français en Espagne à l'époque moderne (XVI^{e}-XVIII^{e} siècles)*, París, CNRS, 1990.

WERNHAM, R. B., *The making of Elizabethan foreign policy, 1558-1603*, Berkeley, University of California Press, 1980.

WINWOOD, sir Ralph, *Memorials of affairs of state in the reigns of Q. Elizabeth and K. James I*, 3 vols., Londres, T. Ward, 1725.

WRIGHT, A. D., *Catholicism and Spanish society Under the reign of Philip II, 1555-1598 and Philip III, 1598-1621*, Lewiston, The Edwin Mellen Press, 1991.

Índice analítico

Este libro
se terminó de imprimir
en los Talleres Gráficos de Edigrafos, S. A.
Getafe, España,
en el mes de noviembre de 2004